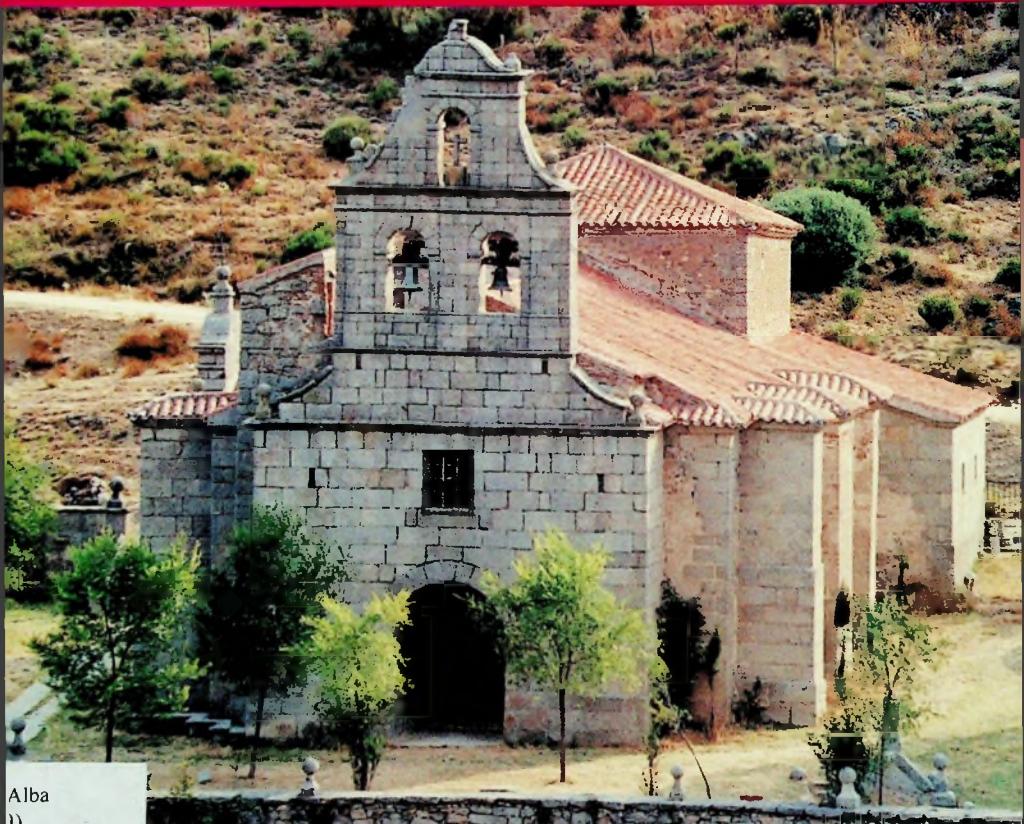


Ermita de NUESTRA SEÑORA de las FUENTES

SIGLO XVIII: SU SIGLO DE ORO



Alba
d)

PEDRO CARPINTERO GARCÍA



Institución Gran Duque de Alba

CDO 726.76 (460.189)



Institución Gran Duque de Alba





ISBN: 84-89518-82-3
DEPÓSITO LEGAL: AV-152-2002
IMPRIME: MIJAN, Industrias Gráficas Abulenses. Ávila.

Este libro está dedicado a mi esposa Ana María, sin cuya presencia no hubiese podido descubrir tanta belleza.



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

«Y tú, hijo de hombre, describe este templo; que ellos midan el plano. Enséñales la forma del templo y su plano, sus salidas y sus entradas, su forma y todas sus disposiciones, toda su forma y todas sus disposiciones; pon todo eso por escrito ante sus ojos para que observen su forma y su disposición y que ellos se acomoden a ella. Aquí tienes el mapa del templo: todo el espacio que rodea la cima de la montaña es un espacio muy santo. Todo su territorio en derredor es santísimo. Así es el mapa del templo».

(Ez. 43, 10-12)



Institución Gran Duque de Alba

INTRODUCCIÓN

La vida en Graxos, durante el siglo XVIII, nos es fácil reconstruirla gracias a las respuestas dadas por el concejo al Real Decreto del 10 de octubre de 1749, para el establecimiento de una sola y única Contribución, recogidas en la *Copia de secular y eclesiástico del lugar de Graxos* incluidas en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Son, en dicha fecha, 313 sus individuos o *almas* –número aproximadamente igual al de los dos siglos anteriores– y 111 vecinos, o *fuegos*, en casas habitables, casi en su totalidad de adobe, divididas en *Barrio de Arriba*, *Al sitio de la Iglesia* y *Barrio de Abajo*. La mayor parte de las casas tiene un corral anejo y, cerca de un tercio de ellas, también su propio horno. El pueblo cuenta, además, con 36 pajares. Hay en el lugar tres molinos harineros –uno de ellos propiedad del convento de Santo Tomás de Ávila– que trabajan 5 ó 6 meses al año con las aguas del río Almar; y un tejar, una fragua, una taberna, un pósito de crédito agrícola de semillas –con la obligada condición de devolver *un celemin por faneaga*, como recargo o creces, tras la cosecha– una carnicería y una abacería o tienda de ultramarinos, todo ello administrado exclusivamente por el concejo, lo que se convierte en una de las fuentes principales de ingresos para el municipio.

Cuenta también el pueblo con un cirujano, un escribano (que se lleva un tercio de los ingresos municipales), cinco tejedores de lino, dos sastres, un zapatero, un herrero, cuatro arrieros-carreteros que utilizan el transporte como una actividad complementaria a la agricultura y un organista-sacristán que recibe anualmente del municipio 160 reales de vellón. Entonces son 6 los jornaleros existentes en Graxos, donde sólo se reconoce la existencia de un pobre de solemnidad.

El término de Graxos –cuyos límites son: *Manjabálago* y *Vadillo de la Sierra*, la Dehesa de Martín Domínguez y *Ortigosa*– lo forman 3.400 obradas de tierra, en las que se cultivan casi exclusivamente cereales (trigo, centeno...), salvo en los pequeños huertos de hortaliza para el consumo familiar y en los 31 linares. Aproximadamente, una cuarta parte de las tierras productivas son bienes eclesiásticos (*manos muertas* de la Iglesia parroquial, de la Ermita, del Convento de Santo Tomás de Ávila, las Carmelitas de la Encarnación, distintas Capellanías, Cofradía de la Vera Cruz, Ánimas, Santísimo, Obras Pías..., etc.) o de los foráneos: el Conde de Villa Umbrosa, los Marqueses de Montealegre, las Navas y Campollano, etc.

Graxos es tierra más de jaramagos y tomillos que de encinar y roble; ganadería expansiva y cultivos cerealistas más bien pobres. Estas circunstancias, añadidas al alejamiento de cualquiera de las rutas comerciales, favorecieron formas de explotación muy arcaicas, sin cambios destacados. Aunque es un pueblo eminentemente agrícola, hay en él unas 4.000 cabezas de ganado: vacuno, cabrio y lanar principalmente, cuya custodia precisa de mayoral, rabadán, compañero, ayudante, zagalas..., etc. Gran parte del mismo ganado —que muy probablemente es mucho mayor en número que lo declarado— pasa el invierno en las tierras de Extremadura —*a razón de seis moruecos para cien hembras y dos libras diarias de pan por pastor*—, algo que venían haciendo ya desde tiempo inmemorial, llegando a librarse verdaderas batallas campales contra los portazgos que existían en el puerto El Pico y entre la villa de Mombeltrán y Derramacastañas. Con las leyes de La Mesta estos problemas se acabaron al poder discurrir libremente los ganados por cañadas y cordeles.

En las respuestas del concejo al Real Decreto, se hace constar la existencia en el término de gran cantidad de árboles negrillos, aunque no se precisa ésta, ni los lugares de su plantación. Cabe pensar que estarían, sobre todo, a las orillas del río Almar y también bordeando —o en su entorno— las diversas calzadas: el camino de Las Fuentes, la Calzada Pinariega y la Calzada, por antonomasia: la Calzada Real que, por Peñaranda, llegaba hasta Salamanca.

Los campesinos continúan sometidos en su mayoría al régimen señoril y, realmente, eran quienes sostienen a todas las demás clases sociales. Sobre ellos recaía, más que una lluvia, una verdadera tormenta de diezmos, primicias, exacciones, tributos, etc., que apenas si les dejaban lo suficiente para comer.

Quiero advertirte, amigo lector, en primer lugar, y aún antes de introducirte curioso a través de las páginas que te tengo preparadas, que la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen de las Fuentes es hija de la historia del antiguo Graxos y, por lo tanto, todo lo concerniente a los avatares del mismo se proyecta sobre el santuario mariano; de ahí que con el mejor ánimo divulgativo sobre la Ermita —necesariamente obligados por documentados testimonios, y de no estar constreñidos por el límite razonable de este trabajo o el cansancio que te produciría tanta reiteración de datos— hubiésemos querido reflejar en este libro distintos pasajes vivenciales de la religiosidad de las gentes de nuestro pueblo, sobre todo a lo largo de los barrocos siglos XVII y XVIII, que tan caros nos son por otro lado, como las pías ordenanzas de las distintas cofradías religiosas que por entonces agrupaban devotamente a nuestros paisanos, por ejemplo; la enumeración de todas aquellas personas que con sus limosnas en reales de vellón o maravedies (las menos, que el dinero no corría fácil), chivos, garrapos, lana, granos, el transporte de la piedra necesaria para levantar los muros de la Ermita, cercados de los huertos próximos y los toriles de La Corredora, o la sudorosa contribución del recio esfuerzo personal, fueron capaces de construir tan espléndido templo en honor de *Nuestra Señora la Reina de los*

Ángeles, y mantenerlo en pie a través de los tiempos inculcando a sus hijos, más por transmisión ejemplar que oral, la veneración a la Virgen María, a través de la advocación de Virgen de las Fuentes, honrándola en el santuario con piadosas novenas y fervorosas salves y, en sus fiestas de función de mayo y septiembre, con procesiones y romerías.

En segundo término, hacerte notar, también, cómo algunos de los datos que se recogen –referentes a distintos años, por bienios y a través de casi dos centurias y mayor-domías diferentes, que considero al Siglo XVIII como el Siglo de Oro de nuestra Ermita– no están muy completos dada la inexistencia de documentación sobre ciertos acontecimientos puntuales, o debido, incluso, por desgracia y harta frecuencia, al lamentable deterioro de algunos de aquellos inestimables Libros de Fábrica rescatados providencialmente de su destrucción total por el celo salvador del doctor C. Mº. Ajo: roturas de las frágiles y encenagadas hojas, pegadas muchas de ellas, la arriesgada aventura de hojearlas con el miedo a que se nos quedasen desmenuzadas entre los dedos, letras borrosas, páginas roídas, arrancadas y desaparecidas, o la imposibilidad material en muchas de ellas –al menos para mis modestos alcances adivinatorios en paleografía– de poder descifrar su escritura. Aquellos datos que pongo en tus manos son transcripción literal de los mismos: así los he leído en los viejos libros, así los he recogido pacientemente y así te los transmito.

Antes de recorrer el Santuario vivo –*la vocación de la piedra que duerne en la cantera es despertarse y luego resucitar en la catedral*– de Ntra. Sra. la Virgen de las Fuentes, admirando la firme colocación de sus piedras o el artístico acabado de sus retablos, como uno más de tantos turistas que a sus puertas llegan para echarse tan sólo un traguito de agua fresca o comerse a su sombra la dorada tortilla, te invito a que profundices serenamente en la magnificencia de tu santuario interior, tan recóndito y desconocido, y te prepares para peregrinar hacia la Virgen Madre como lo haría de verdad un auténtico romero: como peregrinaron tantos y tantos miles de devotos serranos mucho antes de que tú y yo tuviéramos la suerte de respirar el primer aire transparente de estas sierras o, asomados a su verja como enamorados rondadores, rezarle un Ave María estremecida a la Virgencita olvidada de los Arrieros. Pero sé tú mismo, con tu amor primero: que la Iglesia no nos obliga a quitarnos la cabeza al entrar en su Santuario, tan sólo el sombrero.



Institución Gran Duque de Alba

CAPÍTULO I

LOCALIZACIÓN Y ENTORNO HISTÓRICO

Situada en un bellísimo y bucólico rincón de la Sierra de Ávila, en el término municipal —*bajo de la campana y término deste lugar de Graxos, nos cuentan los Libros de Fábrica—* del hoy llamado San Juan del Olmo (antes Graxos, hasta 1954), y a unos 1.300 m de altitud sobre el nivel del mar; a cinco kilómetros escasos del pueblo que la venera; en las agrestes alturas del Puerto de las Fuentes, al pie del soberbio risco El Castrejón, escondida en uno de los paradisíacos cuencos naturales de esta serranía; protegida por escarpadas laderas cubiertas de aromáticos piornos, tomillos y romeros, y en el mismo nacimiento del río Almar, de aguas tan cristalinas como su transparente toponomía árabe, se halla la Ermita y santuario de la Milagrosa Imagen de Ntra. Sra. la Virgen María, de las Fuentes nombrada.

En 1962 nos detalla el Dr. C. Mº. Ajo González de Rapariegos y Sáinz de Zúñiga: *Fuentes inéditas y Archivos Abulenses*. Madrid, 1969:

Grajos se halla situado allá en lo alto de la sierra abulense (en el Alto de Navacuero y El Portacho, añadimos nosotros); el puerto de su nombre está a 1.300 metros sobre el nivel del mar; tiene 650 hab.; al norte, Manjabálago, 2 1/2 kms, por trocha; al sur, la famosa ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, 2 1/2 kms, con una muy buena iglesia de piedra de sillería y altares; su origen es del siglo XII, como lo indica su imagen; su denominación viene de la fuente natural que brota debajo del altar; la reforma es de estilo herreniano; romería de todos los sitios en 16-IX; la del pueblo la celebran en 1-V; allí donde nace el río Zamplón, por un lado y por otro el Olmar; al otro lado de la sierra Muñana, 13 kms, al este, Valdecasa, 4 kms, el anejo con alturas como Fuente del Valle que tiene 1.512 m/ a.; bañado por los arroyos Olcina y Gorgoril; al suroeste, Vadillo, 10 kms, por los senderos de sierra

Con todos mis respetos hacia el Dr. C. Mº. Ajo, creo que el auténtico nombre del río es Almar. Dicha denominación *Almar*, del río que brota en las mismas entrañas de la Ermita de las Fuentes, es árabe. Proviene, quizás, de la palabra *Al-muar*, con un claro significado de orientación, hilo conductor, guía, hito de referencia... Tal vez, y de vuelta de sus misiones de protección y vigilancia de las caravanas por tierras de La Moraña o patrullando el salmantino Camino de la Plata, no sea aventurado suponer que los árabes utilizaban el cauce de este río hacia su nacimiento serrano como señal de referencia para llegar hasta su campamento de Abulaga en la actual dehesa de La Mata. La ciudad de

Abulaga fue una población mora asentada sobre cimientos íberos. Su antigüedad de ocupación se supone idéntica a la de la invasión musulmana en la provincia: desde la batalla de Guadalete en el año 711, las huestes de Tarik tardaron cinco años en llegar hasta Ávila. La ciudad estaba situada en Navapalacios; *La Alcazaba* en La Casera y los encerraderos y corrales en Pradopajera. Dada su radicación y su posible naturaleza militar, la misión de Abulaga era de apoyo táctico a las caravanas musulmanas que circulaban entre Salamanca, Toledo y Cáceres, hostigadas continuamente por partidas de cristianos que se apoyaban en las montañas. Tenía pues el carácter de un campamento avanzado, con el tiempo convertido en ciudad, ya que en aquella época la frontera con los moros de Salamanca estaba fijada en la margen derecha del Tormes, límite que dio origen a las torres de defensa existentes en las localidades cercanas al río, como Salvatierra y Galinduste.

Existía un gran número de encerraderos de ganado, asentados sin orden ni simetría, y hechos con granito y no con ladrillo, por lo que da la impresión de cierta prisa en la construcción. Al este hay un área bastante grande de terreno despejado, el Campo del Moro, donde parece ser que efectuaban sus entrenamientos militares, siendo desenterradas en ese lugar, por las rejas de los arados, algunas puntas de flechas, lanzas, trozos debridas con arabescos y rodajas de espuelas de factura árabe.

En el lugar donde comienza el declive hacia el río Zamplón, se hallaba La Alcazaba, hacia la cual confluyen amplias calzadas que todavía se aprecian. Era una ciudadela de pequeñas dimensiones de la que no quedan más restos que algunos cimientos indicadores de muros y divisiones, construidos en argamasa —el mortero que tanto utilizaron los musulmanes españoles para edificar sus muros y torres de defensa— con ladrillos y piedras mezcladas que no ofrecen lugar a dudas sobre su procedencia. Existen algunas piedras de mayor tamaño, con mortajas y hendiduras para encajar puertas y ras-trillos. Todo este lugar se conoce con el nombre de La Casera.

Para su comunicación con la ciudad situada al otro lado del río —en el lugar conocido por Navapalacios—, existían dos accesos: uno, que atravesaba el campamento de este a oeste, y cruzaba el río por El Vado (el camino de Navapalacios), en cuyo lecho se encontraban unas piedras planas formando rampa a uno y otro lado para el paso de carruajes y caballerías, y actualmente inidentificables; el otro acceso queda situado más al sur, río arriba y con una amplia avenida al mismo y donde, según cuentan, existió un puente hecho de ladrillos grandes, recocidos y mezclados con cal, que formaban un arco. En la avenida de acceso había grandes baldosas de cerámica guardando simetría y se supone que sería la entrada de las clases superiores.

Finalmente, las raíces de la ciudad, cuya etimología demuestra que fue ibera antes que romana, visigoda o árabe, y por su semejanza con infinidad de nombres locales que dejaron los árabes, bien pudieran ser Abula-Guad: la primera ibera, significa *altura*, y la

segunda, árabe, significa *río*. Así pues tendríamos que su significado bien pudiera ser «*Río de alturas*».

Hasta hace pocos años, en que las tierras se labraban, podía apreciarse la ubicación de los edificios y el trazado de las calles, así como restos de edificaciones en algunos oteros circundantes. Los restos encontrados por el arado en estos lugares han sido trozos de tejas, ladrillos, piedras trabajadas y monedas, llamadas por los vecinos de la localidad de San Juan del Olmo –antes Graxos– «*ochavos morunos*» a los que no se les daba ninguna importancia dada la frecuencia de los hallazgos: son de redondez irregular, troquelados en círculo con caballo y jinete en una cara y en la otra una estrella formada por triángulos. No hay vestigios de murallas, ni de otras fortificaciones que circundasen la ciudad, siendo la tierra sobre la que se asentaba y las praderas circundantes de gran fertilidad, cultivándose en ellas cereales y hortalizas, para cuyo riego partía una toma de agua del río, frente a la llamada «*Cañada del Piloncillo*», de trazado aún visible. Los pastos cercanos y los grandes corrales, como la «*rapidez en su construcción*», nos confirman la dedicación del lugar a campamento eventual, ya que un poco más al norte existían mejores poblados, lugares más cómodos y mejor comunicados y, sobre todo, más alejados de los cristianos para el establecimiento de una ciudad: campamento de defensa contra las partidas de los cristianos que efectuaban sus correrías de sabotaje y asaltos desde las montañas del noroeste. (Una vez desalojados los musulmanes, en el siglo XI, las tierras, entonces fértiles, pasaron a la Corona de Castilla, y más tarde a ser propiedad del Estado, hasta que el pueblo de Graxos compró la propiedad de las mismas hacia la mitad del siglo XIX, en que deslindó la finca de La Mata y la amojonó con los pueblos limítrofes: Vadillo de la Sierra, Gamonal y Manjabálago).

Es posible, también, que provenga de *Ahnabr* = *río*, y constituiría una de tantas redundancias dentro de nuestras herencias topónimicas, como el *Puente de Alcántara* o el mismo *Camino de la Plata*; o quizás de *Alkmar* = luna, el *río que nace por donde sale la luna*, y que, a través de la ley del mínimo esfuerzo gramatical, terminaría por convertirse en *Almar*, suprimiendo la consonante *k* de pronunciación tan esforzada. Nada que ver, pues, con la denominación *Olmár* que reivindican algunos eruditos para dicho río.

Saliendo de Ávila capital, por el puente sobre el río Adaja, se toma la carretera que longitudinalmente atraviesa el ubérrimo valle de Amblés, con dirección a Piedrahita y El Barco de Ávila, dejando a tiro de ballesta, y a la izquierda, a Solosancho –testigo de la hazaña contra el moro del caballero repoblador Zurraqín Sancho– con la antiquísima Ulaca, capital de nuestros antepasados vetones. Al llegar dicha carretera a la altura de Muñana (frente por frente del puerto de Menga Muñoz, esposa que fuera de Fortún Blázquez) se desvía uno hacia la derecha y, a unos 10 kms más o menos, la carreterilla –ya de montaña, y tras redondear unas curvas, tampoco demasiadas, que ralentizarán nuestra marcha para que podamos contemplar mejor el magnífico paisaje del valle que

se nos va ofreciendo en toda su magnificencia a vista de *grano*, y casi nivelados con las alturas de sus graníticas espaldas de las Sierras de Los Baldios y La Serrota— nos dejará en la mismísima puerta de la Ermita, la antigua, la antiquísima Ermita cuyo silencio y recogimiento casi místicos se te meten alma adelante apenas tus ojos acierran a divisar su airosa espadaña del más puro estilo herreriano, y al pie refrescante de sus caños. El lugar es uno de esos sitios privilegiados, mimados por la naturaleza y que, sin saber muy bien por qué, desprenden una tal sensación de esoterismo, misterio y *sitio consagrado* que nos parece de lo más obvio la presencia en él de un santuario dedicado a las ancestrales fuerzas ocultas desde los tiempos más remotos: como los naturales escenarios elegidos por las órdenes contemplativas en el medievo para erigir sus monasterios y casas de oración, lejos del mundanal ruido, así el entorno de la Ermita fue desde siempre *campo santo* y *lugar elegido* para celebrar sus relaciones con lo desconocido por cuantos pueblos habitaron estas sierras abulenses desde las brumas inmemoriales del pasado prehistórico. Recordemos cómo siguiendo el curso del Almar, aguas abajo, la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes tiene como vecinas las populares *pilas* de La Cova, de la época del Bronce. Según la topografía del terreno, el pueblo estuvo situado en la margen derecha del arroyo, cubriendo el camino que va al *Alboguero* (antiguas veredas para subir al Castrejón), internándose arroyo abajo en lo que hoy son huertos cercados de piedra.

En las inmediaciones de dicho asentamiento existe una auténtica necrópolis de unos sesenta enterramientos. Son tumbas horadadas en la roca de granito, de un metro cuarenta centímetros de longitud y provistas de una losa-tapa del mismo material que, por cierto, algunas de ellas pueden admirarse hoy día no en los museos de la Prehistoria, sino en algunas paredes de los huertos adyacentes. Una gran losa en la parte superior habría de servir de cubierta. Algunas de estas tumbas, dadas sus dimensiones, muy bien pudieran haber servido como *tumba doble*; en todo caso, en éstas de mayor tamaño se puede observar cómo la roca ha sido trabajada muy cuidadosamente para dejar en su seno una especie de cabecera almohadillada. Me inclino, no obstante, a creer que dichas tumbas son de la época de los vetones (muy similares a las existentes en el castro de Los Castillejos, en Sanchorreja, cuyo poblado es bien sabido cómo se desarrolla desde los finales de la Edad del Bronce hasta la romanización), y no visigóticas como afirman algunos historiadores, porque la inmensa mayoría de ellas carecen del *pojete almohadillado* para reposar la cabeza típico de los enterramientos visigodos: los existentes constituyen la excepción.

Por otra parte, ejemplos similares existentes en otros lugares de España (como estos sarcófagos tallados directamente en la roca, con forma antropomorfa para acoger al difunto en su interior: caja trapezoidal y cabecera marcada a modo de herradura, siguiendo un modelo vigente en el siglo XI) también nos autorizan a pensar que se puede tratar de una necrópolis cristiana de época medieval, vinculada al despoblado de La Coba o, asimismo, sepulcros usados para el enterramiento de monjes o ermitas —en los siglos

XI y XII— reunidos en torno a un eremitorio; cosa que confirmaría el reducido número de las mismas, así como los objetos de uso religioso encontrados hace algún tiempo en su entorno.

Si la Ermita, reitero, se levanta relativamente lejana del pueblo es porque el lugar no sólo rezuma el agua abundante de la *vida* sino que, desde la época de los vetones, y a través de los siglos, siempre ha perdurado en su paisaje una religiosa aureola mágica, un cierto sentido telúrico de la existencia y una profunda cercanía al misterio. Y la Ermita se yergue a los cielos de la sierra como un talismán que protege a todos los habitantes de los lugares circunvecinos, sus ganados y los campos circundantes, de las influencias nocivas. *Los hombres, escribe Christian Jacq, se sienten protegidos de las calamidades; no tanto de las calamidades naturales, por supuesto, que forman parte del ciclo natural de la vida, como sobre todo de las calamidades sobrenaturales.*



Institución Gran Duque de Alba

CAPÍTULO II

LA LEYENDA

Desde antiguo existe la creencia en los námenos de las fuentes, en unos seres míticos que las defienden y les dan unas propiedades excepcionales. Las mitologías populares de algunas regiones españolas concretan estas creencias en seres específicos, como las ninñas de las aguas llamadas *xanas* en Asturias o León, *lamias* entre los vascos, *donas de aigua* en Cataluña. Otras veces perdura la creencia general en ninñas y espíritus de las fuentes, que los antiguos padres de la Iglesia calificaban bajo el nombre general de *demonios*. Y el entorno geográfico de nuestra Ermita es tan sugerente, tan propicio y adecuado...

Los celtas rendían adoración a las altas montañas, reconociendo en ellas la altura y la majestad de la divinidad; los ríos y las fuentes eran cosas sagradas para ellos por lo cual les daban el calificativo de divinas; las fuentes termales eran las habitaciones de los genios o divinidades, y la actividad de los manantiales que saltan a la superficie de la tierra les sugería la idea de un animal sagrado; así, el nombre de la diosa ecuestre Epona, significaba *fuente caballuna*. Los bosques, sobre todo los robles y encinas, les inspiraban un religioso respeto; la encina, especialmente, era objeto de veneración y sobre ella sembraban el muérdago los druidas. Las diosas madres, genios tutelares de pueblos y provincias, se representaban a menudo con uno o varios niños en el seno, habiéndolas tomado más tarde por imágenes de la Virgen, conocidas con el nombre de *Virgenes negras*.

La leyenda nos sitúa la Ermita en el mismo lugar abundoso de aguas en donde probablemente, en tiempos prehistóricos y en torno a su manantial, se encontraba un santuario pagano dedicado posiblemente al dúplice dios de las aguas, Bodo en su doble forma: masculina y femenina a la vez. La posibilidad esotérica de dicha dualidad tan claramente significada, por otra parte, en la Ermita en la duplicidad tanto de los caños como de las fuentes, existe. En principio, una de las fuentes estaba coronada por una Virgen –aspecto femenino–, y la otra lo estaba por un Calvario, su vertiente masculina. La intencionalidad de los maestros de albañilería al respecto, si la hubo, nos es desconocida. Quizás, no, y lo fuera a Deganta, diosa de las aguas, o a las diosas de la fertilidad; quizás a la diosa de la naturaleza *Altacina*; quizás a *Ezbero*, que lo era de La Serrota; o tal vez a las mismas ninñas vetonas de las aguas. Posteriormente, a caballo entre la Alta y la Baja Edad Media, y con posible influencia de algunos mozárabes que desde Al Andalus no

llegaron hasta El Bierzo, el templo fue cristianizado, aunque la advocación de Nuestra Señora la Virgen de las Fuentes fuese posterior. Nada de *xana*, mitológica ninfa de las aguas saludables, no: *Diosa de los manantiales, Señora del agua pura, Virgen de las Fuentes*. Como el culto a las divinidades de las aguas pervivió hasta fines del Imperio en muchos lugares de Hispania, la expansión del cristianismo terminó convirtiendo en lugares para el culto cristiano los antiguos lugares sagrados del culto a las aguas. Un buen ejemplo es el ninfeo de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo), templo pagano adaptado al culto cristiano de esta santa o, en nuestro mismo pueblo de *San Juan del Olmo* (Ávila), el emplazamiento de la Ermita donde en la actualidad se venera a la Virgen de las Fuentes. Las fructíferas bendiciones de la prodigiosa fertilidad atribuida a las aguas de esta Ermita, en especial de aquéllas que, sin llegar a ver la luz del sol, ni ser oreadas por los cristales del aire serrano, se toman con devoción dentro del recinto sagrado, directamente del manantial, con el previsor calderillo dispuesto a tal efecto y una mirada cómplice al vecino San Antonio, tan casamentero, ha sido un aviso constante entre las jóvenes sanjuaneras a través de todos los siglos, y aún se reflejan en las tradiciones que en el pueblo se conservan: los niños vienen de Las Fuentes.

Quiere también la leyenda hacer de la Ermita —y de la misma imagen de la Virgen— un capítulo de gloria durante la invasión musulmana de estas tierras, personificada en un vaquerillo de nombre Hernán quien, habiéndose encontrado la imagen en una laguna —donde un homónimo pastorcillo la habría salvado de la posible profanación mora sumergiéndola en las aguas— construiría en el sitio la Ermita:

Era el tiempo en que las rosas
en sus cálices se abrían
y la Virgen de las Fuentes
hizo la gran maravilla:
*Deja las racas, raquero,
y no vayas tan deprisa.*

Así le dijo al muchacho
la Virgen Santa María.

Cabe el pozo que manaba
las aguas más cristalinas,
el asombrado mancebo
se postraba de rodillas:
*No te asustes, hijo amado,
no te asustes, vida mía;
soy la tu madre que te hace
desde el Cielo esta visita.*

De la impresión se repone
y con voz dulce y tranquila
así le habló el buen vaquero
a nuestra Madre María:

*Señora, aquí me tenéis
a vuestras plantas benditas
con el alma rebosando
de incomparable alegría.*

La Virgen volvióle hablar
inundándole de dichas:
*Hijo, quiero que consagres
por entero a mí tu vida.*

A poco de decir esto
la Virgen desaparecía
y unas perlas asomaron
del vaquero en sus pupilas.

Pasó el tiempo y el mancebo
decía su primer misa
cuando las rosas de Mayo
en sus cálices se abrían.

(Anónimo)

Las canciones populares y las creencias afirman que la Virgen de las Fuentes fue escondida por los habitantes de La Cova y encontrada después por un vaquero en el manantial donde fue edificado el santuario, con la leyenda asociada de la pedrada en el ojo. La imagen de la Virgen de Las Fuentes, de ser cierto el relato que nos transmite la leyenda, indudablemente pertenecería a una pequeña Ermita ya existente en el siglo VII, encerrada por entonces en el término del ya desaparecido poblado de La Cova y, por consiguiente, su talla sería de claro *estilo visigótico*. Tal vez del último y agonizante período, sí, pero visigótico, sin duda y, en todo caso, siempre realizada por un maestro tallista anterior, claro está, a la fecha de la invasión de aquellos posibles profanadores musulmanes, por cuya causa fue ocultada. Sabemos, sin embargo, que no es así, que la talla es muy posterior al año 717 –fecha de la previsible llegada de los árabes a estas serranías abulenses– y casi me atrevería a afirmar que su origen sea *contemporáneo* al mismísimo pastorcillo que la encontró... varios siglos más tarde. (En los años 716 y 717, los abulenses, bajo la dirección de su obispo Juan I, emprendieron el éxodo hasta las montañas Cántabro-Astures, viviendo y luchando en ellas al ritmo que se impusieron los cristianos en los primeros tiempos de la Reconquista.)

Nótese –sin ánimo de polémica alguna– cómo también en la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes se sigue la constante de ambas Castillas y de León en lo concerniente a todas las apariciones marianas y medievales: la Virgen María manifiesta sus deseos (generalmente de que se la edifiquen templos, o levanten Ermitas en su honor en ciertos lugares, por lo común en bellísimos parajes naturales bien determinados, sin otros fines que sus loores) casi exclusivamente a gentes sencillas, un *pastorcillo* en este caso, y de sexo masculino. La Santa Madre Iglesia, tan sabia siempre, a buen seguro que conoce bien el por qué y sabría explicárnoslo.

Que fuese el mismo zagalejo quien con su honda y de una pedrada, un día de horriosa tormenta y queriendo avisar a una res extraviada, al parecer le saltó un ojo... (que otras versiones aseguran que el accidente de la pedrada se originó por defender el pastor a un inocente cordero de las fauces del lobo hambriento) nadie lo podrá afirmar nunca: se convertiría entonces en historia, que siempre es mucho más aburrida y, sencillamente, dejaría de ser una leyenda... Además, miren sus mercedes, las leyendas –cuálquiera que ésta sea– ya cumplen con ser hermosas... no les pidamos, también, oigan, que sean ciertas. Como leyenda es, y preciosa, la que nos señala el camino bien trazado, sobre las riscas de la sierra, por los pasos alados de tres Virgenes primas y romeras, al visitarse entre ellas: la Virgen del Risco, Nuestra Señora de Las Fuentes y la Virgen de Riondo. Así me la contaba con devotísima unción de firme creyente, un destello en su mirada y temblor en la palabra, mi suegro Serafín Gómez Nieto:

ARRIBA, EN LOS MONTES...

Arriba, en los montes,
el viento susurra en los pinos
la antigua leyenda de tres Virgencitas
que fueron romeras:

*Éranse una vez, que se eran, tres altas montañas,
y en cada montaña una ermita de piedra,
en la ermita una Virgen de talla,
y en la talla una Virgen chiquita de cara tan bella...*

*Las Virgenes niñas que, atentas de amores,
cuidaban risueñas del monte y el llano,
del hombre del pueblo y el agua en la sierra,
se hacia visitas, airoosas romeras,
las noches de mayo, floridas de estrellas.*

*Por ásperos cerros sembraban sonrisas de suave fragancia,
plantaban amores al pie de los riscos agrestes,
y el fresco verdor de los valles, cubiertos de fronda,*

*subía humeante a los cielos
como un incensario de aromas campestres.*

*La flor cimbreante alfombraba de vivos colores
la blanda pradera
y, al ver a sus tres Virgencitas,
feliz repicaba con salmos floridos
de amor y canela.*

*Manaban los siete colores del arco irisado
los chorros silentes del caño en las fuentes,
los prados silvestres bailaban sus danzas de roja amapola,
y aún las alimanías, que cubren de muerte,
de odios y babas las sierras,
sentían por dentro, a su paso,
dormirse en su entraña la fiera.*

*El lobo, más lobo, que aullaba en los montes oscuros
su negra presencia,
quedaba un instante sumido en silencio
—las fauces cerradas—
sintiéndose hermano del niño cordero
que, frágil,
triscaba la hierba jugosa
del verde yerbero.*

*Las tres Virgencitas cambiaban, graciosas,
—dolor por amores— la fe del romero;
las tristes plegarias en bellas canciones
que todos cantaban los días festeros,
y el Dios de los Cielos,
—Señor Soberano del Mundo Universo—,
mirando a su Madre, quedaba embeleso...*

*El diablo, envidioso de tanta belleza,
metióse en el cuerpo del lobo maligno
y, oculta en las sombras que arroja la piedra
detrás de los ramos
—temblando de rabia su atávico instinto asesino—
la muerte acechaba, paciente, su presa.*

*Por blanca vereda subía el balido del tierno cordero
mordiendo el paisaje su niña inocencia...*

¡Relámpago seco de garras de acero saltó en el camino!

*El lobo claró sus colmillos de plata afilada,
y un grito de sangre,
cuál triste lamento,
brotó a borbotones
regando de muerte inocente el sendero.*

¡Alerta, pastor!

*La honda de cuero restalla reseca de ira
y brinca veloz en el brazo del ágil bondero,
y parte la piedra gritando su aviso
silbando amenazas de muerte en su seno...*

*Las tres Virgencitas que atentas velaban
por todos los hijos de Dios, nuestro Padre,
tendieron, piadosas, sus manos clementes y blancas...*

*La Virgen de Gracia,
—que tiene su Ermita de piedra colgada en El Risco—
convierte en caricia de seda
la dura tenaza del lobo asesino;
la Virgen del Agua,
que vierte sus dones en caños de frío cristal azulino,
—cristales tan claros que anuncian la vida—
quedose sin ojo derecho
parando la piedra que hubiese matado, bomicida,
al lobo poseso;*

*La Virgen que habita en las breñas,
llevoso a la Ermita que tiene en Riondo
al blanco y pequeño cordero
que, herido de muerte, sembraba de flores
sangrantes las peñas.*

*El ángel oscuro, renegro de ira,
cayó derrotado
y fuese jurando blasfemias de odio y venganza
por riscos y llanos...*

*Las tres Virgencitas
dejaron su estela, de piedra y de gracia,
en la cinta rojiza que ciñe la frente
del monte barbado de brezos y jaras...*

*Brillaban azules los cielos,
y el campo, inundado de paz y armonía,*

*gritaba en silencio a los hombres
su fe por la vida,
clavando su estrella de alondra
—bengala de trinos—
al pecho del dia.*

*El mes de septiembre lucia sus galas más bellas;
la verde retama cubría coqueta las sierras y
en torno a la Ermita,
humildes tomillos y flor del romero,
al corro de aromas jugaban
rezando a la Virgen silvestres novenas...*

*Escucha en la noche dormida,
la moza triguena que está enamorada,
extraños decires al mozo serrano que ronda su calle
y pinta rubores de fresa escarlata
en su cara encendida que besan los aires.*

*Le dice bajito que, arriba en las sierras,
hay fuentes que manan cristales de miel y ambrosía;
que tres Virgencitas protegen, romeras,
la paz de los montes;
que brotan, las noches profundas de mayo,
suspiras de amor en sus labios de niñas;
que hay lobos que quedan suspensos...
y tiernos corderos que salvan,
sin nadie muy bien explicarlo, sus vidas...*

*Arriba, en los montes,
el viento susurra en los pinos
la antigua leyenda de tres Virgencitas
que fueron romeras.*



Institución Gran Duque de Alba

CAPÍTULO III

CONSTRUCCIÓN DE LA ERMITA

A. ¿ORÍGENES?

Con la misma historia-leyenda y advocación de Nuestra Señora la Virgen de las Fuentes, e idéntica temporalidad, hacia finales del siglo XII o inicios del XIII –y tan sólo distinta geografía norteña– se nos muestra otra Ermita-santuario mariano en Amusco, un sencillo y austero pueblecito en la actual provincia de Palencia. El estilo de esta ermita palentina pertenece al románico de transición (S. XII y XIII), permanece muy bien conservada y con obras notables (esculturas góticas, púlpito mudéjar, retablo mayor barroco con imagen románica de la titular, etc.) El interior es de tres naves cubiertas por bóvedas de crucería, alto crucero y cabecera formada por un triple ábside, semicircular el central y cuadrados los laterales.

La duda razonable nos brota de inmediato y se nos va transformando poquito a poco en una sencilla pregunta: ¿No serían, tal vez, gentes palentinas y devotas de su Virgen quienes trajeran al lugar denominado de los *Graxos* (hoy San Juan del Olmo) tan bellísima advocación mariana? Es muy posible, ya que entre los primeros repobladores de las tierras abulenses, recordemos, había también algunos palentinos los cuales, como tantos otros campesinos de las tierras del norte, animados por el privilegio de la exención de pagar pechos durante diez años prometido firmemente por el rey Alfonso VI, llegaron a las tierras de Ávila en tiempos del yerno real el conde don Raimundo de Borgoña.

En la Crónica General de España se hace referencia a Alfonso VI que: *pobló Segovia, Ávila, Salamanca et todas las otras villas et los castiellos que eran de cada un obispado; ca estas ciudades desde el destroymiento de Espanna fincaran yermas.*

Se fijaron a los nuevos pobladores lugares y términos para el pastizaje, medida que, con el tiempo, sería origen de los bienes propios, comunes y baldíos de Ávila: «...E nombró en la sierra, e pinares, términos para pastos, e aljares en la sierra para los de la Ciudad en Verano, e otro tal para Invierno». Señala L. Ariz que se procedió a la ampliación para los que mantuvieran armas y caballos. Los escuderos podían pastar en todo tiempo, con cien cabezas de ganado menor y diez y ocho de mayor, y hacerlo en cualquier dehesa o baldío.

os, o alijares de la tierra. Asimismo, con un máximo de tres caballos podían pastar en la época veraniega en la dehesa de Ávila. Y se les asignaron tres obradas de tierra en el Valle de Ambles para sembrar cebada o avena. Fueron autorizados a que talasen en los montes de encina, pinares, baldíos y alijares y pudiesen disponer de toda la leña necesaria.

Las fechas de arribada de los diversos contingentes se han datado de forma muy aproximada: *Cuando el Conde Don Remondo, por mandado del Rey Don Alfonso que ganó Toledo, oyo de poblar Arila, en la primera puebla vinieron gran compañía de buenos omes de Cinco Villas (Alto Valle del Najerilla, Logroño) de Lara e algunos de Covaleda (Soria). E los de Covaleda e de Lara vinien delante, e oyeron sus aves a entrante de la villa. E aquéllos que sabian catar de agujeros entendieron que eran buenos para poblar allí e fueron a poblar la villa más cerca. E después vinieron otros muchos a poblar Arila, e señaladamente infanzones e buenos omes de Estrada (próximo a San Vicente de la Barquera, Santander) e de los Brabecos (Medina) e otros buenos omes de Castilla. E éstos ayuntaron con los sobredichos en casamientos e en todas las cosas que acaesfieron. Los primeros en llegar –entre 1087 y 1089– son, pues, algunos habitantes de las comarcas de Cinco Villas y Covaleda, en la confluencia de las actuales provincias de La Rioja, Burgos y Soria, acompañados por sus vecinos de la región burgalesa, designados todos ellos con el término genérico de *Serranos*. Fueron éstos, con toda probabilidad, los fundadores del actual San Juan del Olmo –antiguo Graxos– entre 1089 y 1090, pues en dichas fechas el Conde Ramón de Borgoña, tras conceder unos molinos, *feyos*, en *Riberas del Río Adaja...* Otros, en la sierra, siço merced a Millán de Llanes –casado con Frutuosa Fernández, y alvergador mayor del Conde–, e a su hermano Fernán de Llanes, treynta portillos de heredamiento, en el término de los Graxos. (L. Ariz). También por esta época se fundaron, por burgaleses, los pueblos de Muñotello, Muñico, Padiernos; Muñana o Cillán, por los vascos, etc. Se narra cómo «Fortuno traya de Vizcaya los Maestres de fabricar, e Tallantadores de maderas. E cómo Fortún Blázquez trajana con Menga Muñoz e tres fijas de gran veldad, Menga Muñoz, e otra Amuña; e Ximena, con tres hijos...». El Conde encargó el primer gobierno de Ávila y su tierra a Ximén Blázquez y a Álvaro Álvarez.*

B. ASPECTOS RELIGIOSOS DE LA ÉPOCA

A finales del siglo XI y principios del XII, precedente inmediato de la primera edificación de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes como tal, en el aspecto religioso se observa con gran rigor la liturgia en Ávila y su Tierra, y la conmemoración de todas las festividades cristianas marcadas por el calendario que se armonizaban con las celebraciones laicas. La sociedad está inmersa en el fatalismo y en un apasionado culto a la muerte. Se sigue creyendo en las fuerzas mágicas de la naturaleza, y que aún algunos de sus fenómenos constituyen verdaderos signos, presagios o mensajes de la voluntad divina. Nos relata el P. Ariz sobre el año de 1097, y referido a la ciudad de Ávila, lo siguiente:

«E más vos digo, anino un temblor bien grande de la tierra, ca en lueños tiempos no se oteara lo tal, e se fundieron algunas moradas, e perecieron dos homes, Rodrigo Aluaronero, e Juan Fernández, ca les cayera sus moradas encima. E el señor Obispo lo oyo a mal agüero, e fizó ayuntar sus prestes, co plegarias, e processiones, del templo de S. Salvador, al de S. Vicente; e missó, e fizó plegarias a nro. Señor a tal q. ouiesse misericordia de nra. Ciudad. Otrosí se demostró un foguerón bien grand —sería un cometa— en el Cielo, onze noches; e oteado por el señor Obispo, oyo por malo, e fabló ca las tales señas, eran anisadoras de asaz males. E vos digo que las gentes este tal año, fueron bie cuytadas, a anian pañor...»

La floreciente prosperidad económica de los siglos XI al XIII se manifiesta en la reconstrucción de edificios religiosos y en la erección de otros nuevos. Esta mejora económica va desecharndo de los muros el material de reducida consistencia y se intenta sustituir las cubiertas de madera, tan expuestas a los incendios, por cubiertas de piedra, mucho más pesadas, lo que obliga a modificar las estructuras de los edificios.

El románico es un escaparate, una exposición religiosa, la forma de explicar teología a quienes no saben leer, y todo en él tiene valor simbólico. Las iglesias se orientan hacia el Este, por donde sale el sol (Cristo); la bóveda es trasunto del cielo, el claustro significa la Jerusalén celeste y cada uno de los elementos de la iglesia significa o representa a un grupo humano-religioso: las ventanas son los doctores y el cristal su pensamiento, las columnas son los obispos, las vigas los príncipes de la tierra, las tejas los soldados protectores, las pinturas el ejemplo de los justos, y el pavimento es el pueblo sobre el que se asienta toda la sociedad.

En torno a los templos se acogió una población creyente abrigando su arraigada fe religiosa. El pan de cada día lo constituyen las limosnas y las dádivas de fieles menesterosos a sus templos, parroquias o Ermitas, que cuidan celosamente, y a las fundaciones *pro anima*. Y, sobre todo, se dio muy abundantemente *la vida eremita por la serranía abulense*. No es descabellado el pensar, pues, que los orígenes de la primitiva, y mucho más modesta, Ermita de Las Fuentes tuvieran lugar en este espacio de tiempo —a caballo de los siglos XI y XII, tal vez sobre algún *lugar sagrado* de los antiguos vetones, dedicado a alguna de sus diosas de la fertilidad, como más arriba hemos dejado apuntado— y surgiera, en sus inicios, como un cenobio de eremitas. Tales posibilidades nos las confirman las primeras narraciones en los albores del siglo XII que nos cuentan cómo en la Ermita existía un cenobio de frailes, en número de cinco, y que eran de la orden de San Benito. Estos monjes ermitaños atendían a los devotos, vivían de la caridad, limosnas y mandas, y de los frutos del campo que trabajaban. Después se amplió la Ermita, dada la fama que adquirió en la comarca, y el cenobio hubo de hacerse mayor para albergar hasta trece frailes *benitos*.

La imagen de la Virgen de las Fuentes es una talla románica de los siglos XII o XIII. Este dato nos hace pensar que la actual Ermita sustituye a otra anterior que muy bien pudiera remontarse a dichos siglos: una pequeña Ermita románico-gótica de la que, desgraciadamente, apenas si nos queda vestigio alguno. Quisiera hacerte notar, amigo

lector, reiterando el dato, la *romanidad* de la talla de la Virgen, obra del mejor estilo europeo, en un punto más bien lejano del Camino de Santiago, lejos por tanto de las habituales influencias en la difusión del románico por toda Castilla, dato que avalaría la hipótesis palentina de su procedencia: la advocación de Nuestra Señora la Virgen de las Fuentes, y aún la imagen misma, tal vez, no parece descabellado que tuvieran su lugar de origen en la provincia de Palencia.

Quizás porque la anterior Ermita fuera demasiado pequeña —o por su mal estado de conservación— o buscando, ciertamente, algo más suntuoso para honrar a la Virgen María dada la bonanza económica, el edificio actual se levantó en la primera mitad del siglo XVII, cuya estructura fundamental se terminó en 1669, de lo que da fe notarial la placa conmemorativa que se exhibe, grabada sobre la misma piedra, en la fachada orientada hacia el este: *Hizose toda esta Ermita, año de 1669, de las limosnas de los lugares circunvecinos, siendo vicario el Licenciado D. Gaspar Gutiérrez.* A pesar de que las mejores obradas del término estaban en *manos muertas* (eclesiásticas), —monasterio de la Encarnación, convento de Santo Tomás, etc.,— o en gente foránea y noble como el Marqués de las Navas, el Conde de Villaumbrosa, el Marqués de Campollano, el Marqués de Monreal, o D. Joseph Antonio Velázquez, residente en Medina del Campo, y dueño de las 115 obradas de la dehesa de Navacarros, es en el siglo XVIII cuando los habitantes de Graxos no dudan un momento en disponer generosamente de sus tierras (con lo que ello significa para cualquier labrador) como aval de un censo a quitar de 5.000 reales de vellón que se solicita a los vecinos del lugar por el Visitador del obispo, D. Juan Manuel Vicioso y Padilla, el 4 de julio de 1714, porque era necesario para *continuar, perfeccionar y rematar las obras en la Ermita.* El mismo clero, que así aconseja y asesora, sigue siendo el principal otorgador de créditos aunque, y en este caso, al bajo interés del 3 por 100, interés asignado en Castilla por Felipe V.

El edificio actual es de amplias proporciones y fue construido en el siglo XVII. Tiene planta rectangular, de una sola nave abovedada, y una pequeña cúpula cuya cubierta se levanta por encima del resto. Sacristía añadida en la parte orientada al mediodía y espadaña a los pies. Algunas de sus zonas son de sillería, como la sacristía, un añadido lateral y la espadaña. El resto es de mampostería, con aristas y cornisa perimetral superior de sillería. En la zona sur de la Ermita se aprecia una portada tapiada que incluso podría ser del siglo XVI, ya que tiene arco de medio punto renacentista. También en esta zona existen contrafuertes de sillería que en su parte superior acaban en ladrillo.

C. OBRAS REALIZADAS EN LA ERMITA

«Hombres groseros —escribía Michelet— que creéis que estas piedras son piedras, que no sentís cómo circula por ellas la savia, cristianos o no: reverenciad, besad la señal que traen. Aquí hay algo grande y eterno».

El actual edificio de la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, reitero, se construyó sobre el mismo solar *sagrado* donde se levantaba, desde tiempos que se nos pierden en la memoria, un pequeño santuario—oratorio de piedra, cuyos orígenes exactos nos son desconocidos. Si sabemos con absoluta certeza, por los Libros de Fábrica, que los miles de reales de vellón necesarios para su realización procedieron fundamentalmente de las donaciones y limosnas de los pueblos de los alrededores más que de las rentas de sus tierras que, por aquel entonces, eran muy escasas y poco significativas. Cuando el Tribunal Eclesiástico de Ávila otorgó su licencia para construir la suntuosa fábrica de la Ermita actual, ya había examinado minuciosamente la traza diseñada por el carmelita descalzo padre fray Juan de San Joseph, y elegido a Manuel Torres, un maestro albañil de toda confianza, para que se hiciera cargo de llevar a buen puerto las obras conducentes a la edificación del templo dedicado a la Madre de Dios.

Como nos indica Percy Watson en su divulgativa monografía, editada por AKAL, S.A. Madrid, 1990 *La construcción de las catedrales medievales*, y salvando las debidas distancias de tiempo y volumen de obra, el maestro albañil no era sólo un obrero cualificado, también era un buen organizador; tenía que encargarse de que llegaran a tiempo, y en buenas condiciones, los suministros de piedra, madera, cal, arena, plomo y pintura; tenía que controlar una ingente fuerza de trabajo compuesta por albañiles, carpinteros, carreteros, ladrilleros, escayolistas y peones de tal manera que hicieran el mejor trabajo posible, en el tiempo más breve y al precio que se había pactado.

Cuando llegaron las primeras piedras de las cercanas canteras, el maestro albañil Manuel Torres, siguiendo las *trazas* de fray Juan de San Joseph, maestro que lo era del arte de arquitectura, comenzó a marcar la planta de la Ermita con estacas de madera, cuerdas y una pértiga para medir. Según Víctor Manuel Amela, en su artículo *¿Templos enigmáticos?*, en la revista *Historia y vida*, nº 407, lo primero que se hacía cuando se iniciaba la construcción de un templo era erigir la «columna». Esta columna (que después se retiraba) mostraba la relación simbólica entre la tierra y el cielo. Como el gnomon de un gran reloj de sol, esa columna proyectaba un juego de sombras solares (y lunares) que servían al maestro constructor para orientar el edificio e idear su estructura espacial en función de la salida, el ocaso y las posiciones de los cuerpos celestes. Según una leyenda popular, la línea este-oeste de la Ermita se decidió colocando dos estacas en línea con el sol naciente el día 16 de septiembre, festividad de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes. Como el sol se alza por el este en una posición diferente cada día del año, creo que ello explicaría las pequeñas diferencias de exactitud en la orientación que presenta hoy la Ermita. Quiero creer que el sol brilló esa mañana con todo su esplendor facilitando la delicadísima labor del maestro albañil.

Para determinar los ángulos rectos utilizaron, a buen seguro y siguiendo la heredada tradición medieval, una serie de cuadrados dibujados con la vara de medir, y un

triángulo de cuerda con lados de una longitud de 3, 4 y 5 unidades. Luego, se retiraron los materiales del minúsculo santuario-eremitorio de la Alta Edad Media, nivelaron el suelo y cortaron los ramos, árboles y aun la hierba por donde se iban a excavar las zanjas de los cimientos despejando de obstáculos el terreno.

El *Psalterium Glossatum* nos explica que los cimientos del templo son la Fe; su *altura*, la Esperanza; su *anchura*, la Caridad; y su *largura*, la Perseverancia. Cuatro virtudes que conforman al hombre, del mismo modo que construyen y fortalecen el templo de la Ermita. Cuatro conceptos simbólicos que aseguran la solidez del edificio mejor que cualquier técnica.

En cuanto el maestro alarife se mostró satisfecho con los cimientos, los albañiles (maestros, oficiales y aprendices) comenzaron a levantar el edificio. La elaboración de los recios bloques de mampostería (*sillares*) era responsabilidad de los albañiles que trabajaban la piedra ornamental —quizás los mismos canteros traídos de Cardenosa— y, posiblemente, los obreros especializados más importantes en dichas construcciones. Utilizaban el cincel y el mazo para la mayoría de los trabajos. El cincel tenía la ventaja de que podía colocarse sobre el punto exacto en donde había que separar el material, y golpearse con mucha suavidad si era necesario. Normalmente, sólo las caras interior y exterior de los muros se construían con bloques formados, rellenándose el interior con argamasa y piedras desiguales del lugar. Por esa razón, raramente los muros eran tan fuertes como aparentaban, pues el núcleo se había hecho de manera diferente a la mampostería exterior.

Los constructores dependían tanto de los recursos de madera como de los de piedra, dado que necesitaban enormes andamios para la construcción de arcos y bóvedas. Las piedras del arco, dovelas, se colocaban sobre una cimbra de madera. La clave de bóveda se colocaba al final y servía para sellar las dovelas radiales entre sí. Una vez había fraguado el mortero, se bajaba la cimbra y se hacia avanzar hacia el tramo siguiente. El *maestro carpintero* disponía de una especie de almacén, protegido frente a las durísimas inclemencias del tiempo de la Serranía Abulense, con vigas especialmente seleccionadas y las vigilaba mientras iban madurando y preparándose para el día, que podía tardar varios meses y aún años en llegar, en que serían utilizadas en el techo. Algunas de las vigas empleadas median más de 300 mm de grosor y se habían obtenido agrietando longitudinalmente los ancianos robles de Las Callejas, o los excelentes pinos de *Hoyo Quesero*, con la ayuda de cuñas. El aserrado era un trabajo muy lento y caro, y además las maderas partidas por este procedimiento eran más fuertes porque seguían la dirección de la fibra. Cuando se habían cortado los árboles, alisaban las vigas utilizando una azuela. Si necesitaban planchas, las obtenían a partir de vigas aproximadamente cuadradas. Colocaban la viga sobre un foso, de manera que entre dos hombres pudieran manejar la larga sierra de dos mangos, colocándose uno encima del pozo y el otro debajo. El trabajo, naturalmente, era lento. Una herramienta muy común para

rebajar la madera era la raedera, una hoja con un mango en cada extremo que el trabajador empujaba hacia sí.

Cuando estaban a punto de terminar los muros, los carpinteros empezaban a preparar las uniones de los cabrios y entramados. Todas las vigas se marcaban para que pudieran ajustarse fácilmente cuando fueran izadas hasta el techo. Cuando llegaban a su posición, se aseguraban las junturas con cuñas y pernos de madera resistente; a veces, como en la Ermita, añadian tiras de hierro fabricadas por los herreros para dar mayor resistencia a la juntura.

Desde el momento en que la Ermita estuvo terminada, el peligro de hundimiento o de incendio era una preocupación constante para el Cura Vicario, el Administrador, los Patronos y los hermanos ermitaños, aunque en el levantamiento de toda su estructura predominase la piedra. Los rayos, o el uso descuidado de las velas y antorchas, podían provocar un fuego en cualquier momento, y cuando el incendio había prendido bien en las vigas secas era muy poco lo que los hombres podían hacer con los primitivos equipos contra incendios de aquellos tiempos. En otros muchos casos los desastres se debían al peso que tenían que soportar los muros. Algunos accidentes pudieron evitarse gracias a la lenta aparición de grietas que servían de advertencia del peligro antes de que se produjera el desastre, como ocurrió en nuestra Ermita entre 1710 y 1712. Una oración nocturna terminaba así: *Señor nuestro, sostén el tejado esta noche para que no caiga sobre nosotros y nos aplaste. Amén.* La Ermita, en su fachada del mediodía, recordemos, dispone de varios contrafuertes que ayudan a captar el peligroso empuje hacia el exterior y a sostener el pesado muro.

La traza más en serio y más grandiosa de la actual Ermita, llevada a cabo sobre el antiguo y minúsculo santuario medieval, había sido realizada entre los años de 1668 y 1669, como ya dijimos anteriormente, por el carmelita descalzo padre fray Juan de San Joseph, siendo Mayordomo de la misma Francisco Barbero:

- 24.441 reales de vellón que costó de manos el traer toda la sillería y cantería de mampostería de la Ermita, Capilla Mayor y sacristía. Hay carta de pago.
- 950 reales de vellón que costó al Mayordomo el poner la piedra junto a la Ermita para hacer la obra.
- 1.614 reales y medio que costó la madera que se trajo para la Ermita; que se cortó y fabricó en los pinares de Hoyo Quesero.
- 1.049 reales de vellón que costaron de portes traer la madera desde Hoyo Quesero a la Ermita.
- 818 reales que costó toda la madera que se gastó en la Capilla Mayor, porque lo demás se gastó en los arcos de la Ermita.
- 750 reales de las vigas y demás madera que fue necesaria para hacer los andamios para la obra, en que entran las vigas para la tribuna.

- 1.151 reales que costó toda loseta que fue menester para la dicha Ermita, en que entran los portes de traerlo.
- 540 reales que costó el herraje para las puertas de la Ermita y sacristía.
- 394 reales que costó la clavajón para la obra, de todos géneros.
- 682 reales que costó el limpiar todo el cascajo que estaba dentro de la Ermita, y aderezar las paredes del huerto.
- 465 reales que se dieron al padre fray Juan de San Joseph, carmelita descalzo, por las veces que vino a trazar la dicha Ermita, y traza y condiciones que hizo.
- 155 reales que costaron 1.000 losillas para enladrillar la Capilla Mayor.
- 50 reales que costó la licencia del Tribunal para bendecir la Ermita.

Años de 1670-1671: es Mayordomo de la Ermita Sebastián Ximénez Manzera.

- «550 reales que costaron 5 vidrieras, con sus redecillas, para las ventanas de dicha Ermita.
- 230 reales que costó encalar el tejado del cuerpo de la Iglesia.
- 200 reales por enlosar el cuerpo de la Ermita, y sacar tierra, y hacer 6 bancos para el tablado.
- 918 reales que costó volver a cimbriar el arco que había hecho vicio, algunas dovelas nuevas que faltaban, con los andamios».

Años de 1678-1679 (Desconocemos el nombre del Mayordomo de fábrica)

- 4.292 reales de vellón a Manuel de Torres, maestro de albañilería, para la obra de dicha Ermita.
- 3.254 reales a los pintores por haber pintado la Ermita. (Probablemente se refiera a los pintores que realizaron las figuras de los cuatro evangelistas, tal vez las pinturas que se pueden observar detrás del retablo y, sobre todo, a quienes decoraron la cúpula de media naranja del presbiterio)

Los Libros de Fábrica se muestran muy discretos al respecto, pero, ya fuese por las prisas del Licenciado D. Gaspar Gutiérrez por ver definitivamente terminado su gran proyecto de construir una Ermita que fuese lo suficientemente digna como para honrar la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora la Reina de los Ángeles, bien por unos cálculos inexacts –poco probable– en la traza del padre fray Juan de San Joseph, quizás por la escasa calidad y endeblez de algunos de los materiales utilizados, o por tan negligente como inexplicable descuido del constructor Manuel de Torres, maestro de albañilería, lo cierto es que en el año de 1712 es preciso volver a reformar la Ermita casi en su totalidad debido al mal estado de la bóveda que obligó a su derribo y nueva hechura. Fue entonces cuando se hicieron las grandes pilastras de sillería, a modo de resistentes contrafuertes, sobre las que habían de apoyarse los arcos de cantería, y se dispusieron entre ellos las capillas laterales. La dirección de la obra corrió a cargo de un nuevo maestro de arquitectura, el fraile dominico Francisco Covíño, y sus costos previstos

—unos 5.000 reales de vellón— obligaron a los Patronos a recurrir a un préstamo en la forma de censo.

Es preciso señalar reiteradamente que, por estos años, gran parte de los pueblos de España padecían graves estrecheces económicas debido a la crisis dinástica surgida entre el archiduque Carlos de Habsburgo y Felipe V, y las consiguientes secuelas de toda índole, negativas siempre para los campesinos, de las guerras entre ambos aspirantes al trono. Hay pueblos que pierden hasta un tercio, e incluso más, de sus *fiegos*. A pesar de sus estrecheces, o tal vez a causa de ellas, y movidos por el amor que profesan a su Virgen de las Fuentes, los habitantes de Graxos se permiten hacer frente a dicho censo, tan necesario para restablecer su Ermita, aun echando sobre el tapete del riesgo, sus mismos bienes raíces.

Años de 1712-1714: es Mayordomo de la Ermita Francisco Gómez, y rinde cuentas al Visitador del Sr. Obispo de Ávila, D. Juan Manuel Vicioso y Padilla, ante Joseph Jiménez de la Morena.

—«Por el Libro de Cuenta y razón, el dicho Mayordomo se justifica importar los jornales que se han trabajado en las *pilastras y arcos* que se hacen nuevos en la dicha Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, hasta hoy, 4 de julio inclusive: 7.890 reales de vellón, incluso en esta cantidad el coste que tuvo el *bajar las bóvedas y arcos antiguos* que se estaban arruinando, y asimismo ha tenido de costas 157 dovelas y media que sirven para dichos arcos, que trabajaron los canteros por un tanto, y que fue a 16 reales de vellón cada una, por un total de 2.574 reales de vellón. Juntas ambas partidas importan 10.464 reales de vellón.

—Asimismo parece haberles dado a dichos oficiales canteros, carpinteros y peones, en el tiempo que han trabajado a jornal en dichas obras, incluso los días de fiesta, hasta hoy dicho día 4, por haber sido trato y ajuste: 2.331 libras de carne, una libra cada día a cada persona que, a 15 maravedies la libra, suman 1.028 reales de vellón y 17 maravedíes.

—178 arrobas de vino que se justifica haber gastado con dichos oficiales y peones en el tiempo que han trabajado a jornal en dicha obra: a 3 cuartillos cada uno por día, incluso los días de fiesta, según ajuste, que a precio de 8 reales la arroba, suman 1.424 reales de vellón.

—Asimismo parece haber gastado dicho Mayordomo, en los dos años desta cuenta, 194 fanegas y media de trigo en esta forma: 108 fanegas que ha dado en pan amasado a los dichos oficiales y peones, hasta el dicho día 4 de julio, a 3 libras de pan a cada uno, resultando la fanega por 26 panes de 2 libras y media; 8 fanegas que, según recibo, dio a los albañiles y carpinteros que bajaron la bóveda y arcos antiguos; 63 fanegas que ha gastado, en ambos años, en alimentar los hermanos de dicha Ermita; 6 fanegas que se gastaron en los días de las fiestas con las personas devotas que llegan a dar y mandar limosnas; 2 fanegas que se han

- dado al cirujano deste lugar por asistir y curar las enfermedades a los ermitaños; 4 fanegas y media que se han gastado en ofrendas, un año, al ermitaño Ignacio, que lo fue de dicha Ermita; 2 fanegas que se han gastado con las personas que han asistido de limosna a echar piedra para la dicha obra, y la fanega restante que dio dicho mayordomo a Diego Ximénez de La Morena, carpintero, por la hechura de una puerta que se hizo para el camarín de dicha Ermita, además el dinero quedará en dата. Y de las dichas 194 fanegas y media de trigo, se bajaron 161 fanegas y 3 celemenes, que se justifica haberse juntado de limosna en ambos años, según el memorial y padrones. Y quedan 33 fanegas y 3 celemenes, que a precio cada fanega de 20 reales, suman: 665 reales de vellón.
- Por un papel, y el recibo en él inserto, parece que el padre fray Francisco Coviño, de la orden de Sto. Domingo, maestro de dicha obra, consta de haberse ocupado y asistido a ella 156 días, que regula cada uno por 15 reales de vellón, en que dice entra su coste, y suman: 2.340 reales de vellón.
- 1.744 reales que, según el memorial del Mayordomo, consta haberse gastado de madera, como son: vigas de álamo blanco y de pino, cuartones de marco, baldaices, tablas de dos longores, tablones y ovillas para porrear y afianzar las pilastras, arcos y andamios.
- 423 reales que costaron 7 carros de cal que se compraron en la villa de *Los Santos*, para la dicha obra.
- 532 reales y medio que se han pagado a Francisco Farinas, herrero en este lugar, por la ocupación y trabajo que ha tenido, hasta dicho día 4 de julio, en hacer cuñas, palmetas, componer la marra y apuntar las picas de los canteros, por ser del cargo y obligación de dicha Ermita el satisfacerlo.
- Por el memorial de dicho Mayordomo consta haber pagado a diferentes personas que han asistido a acarrear la piedra para dicha obra, y a los que fueron por las vigas de álamo blanco a la villa de *Vadillo de la Sierra*, 694 reales de vellón; y 118 reales de vellón que ha gastado con las personas que han asistido de limosna con sus carros a ayudar a conducir dicha piedra a la Ermita. Es en todo: 812 reales de vellón.
- 22 reales y medio que se gastó con un propio que fue a buscar la cal a la villa de *Los Santos*, y con las personas que fueron a cortar las latas de roble para la estacada que se hizo debajo de las pilas.
- 178 reales y 23 maravedíes que han costado el hierro y acero necesarios para hacer las cuñas, palmetas y pinceles; un gancho para la maroma, con su ese; una batidera, calzar la marra, clavos, trabaciones e implantones que han sido necesarios para los andamios y cimbras hasta dicho día 4 de julio. Consta en el memorial del Mayordomo.
- 40 reales que costó la marra que se compró para cortar la piedra de dicha obra.

- 70 reales que se dan a la Iglesia del lugar de *Mirueña* por haber dado la maroma, para subir las piedras, hasta el día de San Juan: 8 días, según ajuste con el Párroco y el Mayordomo.
- 48 reales y 10 maravedies que se han gastado con las personas que han asistido en la fragua, durante esta obra, a ayudar al maestro a trabajar las herramientas, en un refresco que se les dio».

El coste de las obras realizadas en la Ermita, tan sólo en este bienio, se elevan a la no despreciable suma de 23.047 reales de vellón y 17 maravedies. Tan lejos de lo presupuestado que, a pesar de las limosnas recibidas, la Ermita queda endeudada con su Mayordomo Francisco Gómez en 3.649 reales de vellón y 17 maravedies, como así se lo atestiguan el Visitador del Obispado y el Notario Francisco Garzía de La Torre.

Años de 1714-1716: es Mayordomo de la Ermita Joseph Martín.

- 2.169 reales y 14 maravedies: los 1.447 reales y 8 maravedies que han importado los jornales de canteros, carpinteros y jornaleros que estuvieron acabando de hacer los arcos de la dicha Ermita en el tiempo en que fue Mayordomo; y lo restante a la dicha cantidad lo importó las provisiones de pan, vino y carne que se les dio: incluso en esto lo que gastaron los canteros los días de fiesta, que era obligación de dicha Ermita el dar a cada uno su pitanza.
- 250 reales, y 2 fanegas y media de trigo en que se ajustó el trastejar la Ermita, en que entra casa y pajar, y lodar y cubrir los desollones de la Ermita. Consta en el recibo del maestro.
- 360 reales, y 3 fanegas de trigo que costó hacer la tribuna de la Ermita, componer los canceles y desensollar.
- 255 reales y medio que costaron cuatro carros de cal que se compraron para la obra que se hizo.
- 423 reales y 6 maravedies que, por memorial del Mayordomo, parece haberse gastado en las diligencias y viajes que se hicieron a la ciudad de Ávila a la busca del censo que se tomó, y ocupación de cinco hombres que fueron por ellos: incluso en ésta los derechos de Notario y Escribano que otorgó el censo.
- 100 reales que se dieron al herrero deste lugar, por apuntar las picas a los canteros que hicieron la obra de los arcos, y clavazón que fue necesario.
- 416 reales que, en ambos dos años destas cuentas, ha pagado: los 408 de los réditos del censo mencionado, y los 8 de hacer las pagas.
- 130 reales que costaron 500 tejas que se compraron para componer los tejados de la Ermita, por haber caído un álamo encima de dichos tejados: en que entra lo que se pagó al maestro que la hizo.

El 13 de mayo de 1737, dispone el Sr. Provisor General que se componga una piedra de la cornisa que estaba entre el arco y el primer estribo, porque parecía estar algo

fueras. Y advierte severamente que se tendrá cuidado en dichas obras, o en otras cualesquiera que se ofrezcan, en no gastar en refrescos.

En 1740, Bernabé Ximénez Abad, Mayordomo de la Ermita, encarga a los carpinteros de la ciudad de Peñaranda la realización de las dos puertas principales de la Ermita. Los gastos de manos y material tuvieron de toda costa 1.412 reales de vellón, más otros 20 reales que cobraron por el porte.

Años de 1748-1750: es Mayordomo Juan Ximénez de la Losa.

- 20 reales que gastó el Mayordomo en algunos refrescos con los carreteros que llevaron la piedra para el ensolado.
- 20 reales que pagó dicho Administrador para parte de satisfacción del coste que tuvo la ejecución de unos bancos para dicha Ermita.
- 100 reales que, asimismo, ha entregado por el coste y conducción de 30 fanegas de cal que se han comprado, y gasto en recorrer los encañados de las fuentes de dicha Ermita, sus tejados y los de la casa. Consta de memorial.
- Las obras del enlosado de dicha Ermita, presbiterio, capillas, pórticos, casilla para el peso y pedestal para el asiento de un retablo que se ha puesto en una de las capillas de dicha Ermita, a expensas de la devoción especial de D. Domingo de San Román, Presbítero, residente en Villaviciosa, bajo de la condición y de cuya orden e intervención, y la del dicho Licenciado D. Domingo Montero, se ha ejecutado dicha obra de cantería, y con la expresa facultad verbal que dicen se les confirió por el Sr. Licenciado D. Dionisio Bizente Taravejano, Visitador deste Obispado, ha tenido de toda costa, y pagado dicho Administrador según parece de asientos y recibos dados por Bernardo Tocornal, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Ávila, quien lo ejecutó: 4.616 reales de vellón; y la del dicho retablo, que lo pagó el expresado D. Domingo de San Román: 2.300 reales de vellón.

En el año de 1750 se colocan en el atrio de la Ermita, como adorno, doce bolas de piedra, a 20 reales y medio de vellón cada una, por un coste total de 246 reales y, en 1758, por un importe total de 1.211 reales y 17 maravedies, pagados a Gregorio Portela maestro de albañilería y cantería, según recibos, de manos y material, se colocan los azulejos, la reja y vidriera de la ventana, se enlosa el camarín, las capillas y el campanario. Se abre una ventana en la Capilla Mayor, cuya reja colocada vale 102 reales, y se pagan otros 200 reales que, según recibo pagado por el Mayordomo de Fábrica a Pedro de Isla -maestro alarife de la ciudad de Ávila-, tuvo de toda costa la ejecución de una vidriera para dicha ventana.

Años de 1797-1799: es Mayordomo Bartholomé López.

- Por el coste de hierro, acero, carbón y trabajo empleado en calzar las hachas y azadones que hay en la casa de la Ermita; clavos, clavijas y otros pertrechos

necesarios para dicha Ermita se han pagado, según varios recibos: 169 reales y 20 maravedíes.

- El retejo general que, en virtud de facultad del Tribunal Eclesiástico, se hizo en la Ermita y tejados de la casa, importa la cantidad que se expresa en esta forma:
 - por el coste de 4.925 tejas que se gastaron en dicho retejo, sobre 400 que dieron de limosna, y el de 700 ladrillos, a 10 reales el ciento de unas y otros: 562 reales y 17 maravedíes de vellón.
 - por el porte de las mismas desde el tejar de Mirueña a la Ermita: 446 reales y 8 maravedíes y medio de vellón.
 - por el coste y porte de 107 fanegas de cal empleadas en dicha obra: 889 reales y 32 maravedíes de vellón.
 - por 4 fanegas de yeso, a 15 reales de general, y 4 reales de porte: 76 reales.
 - por una pala, gastada en dicha obra, 4 reales de vellón.
 - por los jornales de los maestros, a Joseph Pérez y Pedro Franco, como todo consta de recibo: 2.721 reales. Todo, que se abona: 4.699 reales y 24 maravedíes.
 - Por el coste de las maderas que se compraron, y fueron necesarias, para la obra del retejo, y otros gastos de la casa suplidos por el hermano Manuel, se abonan, según lista: 381 reales y 6 maravedíes de vellón.
 - Pagados, según recibos, a Anthonio Martín, por los reparos que puso en el corral que tiene la Ermita en el Exido de Abajo, con inclusión de los materiales: 40 reales.

A partir de esta fecha las obras realizadas en la Ermita, sus casas, pajares o paneras, son obras menores.

Después de haber recogido a lo largo de varias décadas, casi dos centurias, las diferentes obras realizadas en la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen de Las Fuentes, es preciso resaltar la ausencia total de cualesquiera clase de incidentes o desgracias laborales, tan frecuentes y serias por otra parte –roturas, magulladuras, torceduras, descalabramientos, etc.,– en una época en que los constructores no se distingúian precisamente por la perfección y seguridad de los andamios que utilizaban –más bien raquílicos y harto inseguros– para evitar las caídas, tantas veces mortales, de los albañiles en su trabajo. Los Libros de Fábrica, en efecto, no recogen ni señalan incidencia alguna al respecto. Es muy probable que tanto los ermitaños, como el Mayordomo y los Patronos de la Ermita, se adelantasen más de cien años a las disposiciones oficiales y desde el inicio de la construcción de la Ermita –mediado el siglo XVII– considerasen como uno de sus deberes primordiales el velar por la seguridad de todos los operarios, como así preconizaría el Edicto Real de Carlos III de 1782, y refrendado en 1784:

... atribuye las frecuentes desgracias que padecen los peones y oficiales de albañiles a la poca seguridad y cuidado con que los maestros de obras construyen los andamios y ordena, por

consiguiente, en los términos más precisos, cómo se han de construir dichos andamios con todas las providencias de seguridad posibles; de no cumplir los maestros con las condiciones impuestas, habrán de sufrir veinte días de cárcel, además de tantos ducados de multa; y también se añaden provisiones para la ayuda a los maltratados y a sus familias.



CAPÍTULO IV

RECINTO EXTERIOR DE LA ERMITA

En 1646, para separar la Ermita del huerto que lindaba con ella, se realiza la primera cerca, toda de piedra y base de la actual, por un coste de 784 reales. Se pagaron también 50 peonadas, a 3 reales cada una, por arrancar, cargar y poner la piedra a pie de obra. Hoy, el recinto exterior de la Ermita es de planta aproximadamente rectangular, de trazado renacentista y arquitectura barroca, que contiene en su interior una Ermita, dos cruceros y dos fuentes. La Ermita está en el centro del recinto, dejando a ambos lados dos paseos paralelos a las fachadas norte y sur del templo que pasan delante de dos cruceros ubicados simétricamente, y conducen a otras tantas fuentes situadas también de forma simétrica respecto a la Ermita. Este recinto está casi totalmente cerrado por un bordeamiento de piedra decorado con pináculos de bola.

1. LOS CRUCEROS

Existen dos cruceros de piedra granítica situados a ambos lados de la Ermita y en posición equidistante respecto de la misma. Sobre podio con escalinata perimetral se levanta basamento con forma troncopiramidal, en la que se apoya una cruz de brazos estriados, columna alveolada y de estilo barroco religioso. Aunque estas dos cruces de piedra no se hallan situadas, orientadoras, en ninguna encrucijada de caminos medievales, o en el atrio en este caso de nuestra Ermita, podemos considerarlas como auténticos cruceros. En el basamento troncopiramidal de una de ellas, la que se eleva frente a la fachada sur de la Ermita, puede leerse la siguiente inscripción: *Esta cruz puso Esteban Moro y su mujer, vecinos de la ciudad de Ávila, año de 1664*. La base escalonada sobre la que se asienta el podio del segundo de los cruceros está prácticamente adosada a la fachada principal de la actual casa de los santeros o ermitaños, y se muestra cortada, mutilada por su lado oeste, tal vez para facilitar mejor el acceso a la puerta de entrada de dicha casa.

2. LAS FUENTES

En el mismo recinto exterior se encuentran dos fuentes de estilo barroco. Constan ambas de un gran pilón rectangular al que se accede por escalinata de piedra y, en la parte superior, frontón con pináculos con bola, todo ello realizado con granito del lugar. Corona la obra una imagen de la Virgen de la llamada piedra de Salamanca, especialmente adecuada para realizar las obras más finas, imposibles de llevar a efecto en el granito.

En el frontón de cada una de las fuentes se encuentra la leyenda relativa a su construcción. En la de la parte de la izquierda puede leerse: *Hizose siendo Vicario el Ilustre D. Gaspar Gutiérrez, año de 1661.* En el centro del pedestal sustentador de la imagen, con rotunda claridad, está grabado el esotérico 333: la Trinidad, la humanidad de Cristo y, en este caso, la Virgen *tres veces santa*. Los elementos meteorológicos y el paso del tiempo han dado a la imagen de la Virgen un tono o pátina que hace más venerable aún, si cabe, dicha obra. Nos es lícito pensar que la realización de las fuentes se iniciase paralelamente al levantamiento de la ermita. Si ello fuese cierto, la construcción de la misma hubiese durado unos nueve años: desde 1660 a 1669.

En la segunda de las fuentes, que recoge el agua del pozo legendario del hallazgo-aparición de la Virgen (situado en el presbiterio de la Ermita), su inscripción dice: *Hizose siendo Vicario D. Gaspar Gutiérrez, año de 1663.* Y en el centro, bajo una corona, se lee: *Ora pro nobis.*

En el agua de estas fuentes tiene su origen el río Almar, que irá dando su apellido a los pueblos cerealistas de La Moraña abulense y salmantina antes de rendir su exiguo tributo al afluente Tormes.

Nos dicen los Libros de Fábrica de la Ermita, inventario de 1796, que en la fuente principal que está al pie de la Ermita, al lado mismo de la casa de los ermitaños, con su frontispicio de piedra, dos caños de bronce y una caldereta de cobre –realizada por Diego Serbate, herrero del pueblo, en 1793–, que pendía de una cadena de hierro para poder beber más fácilmente, se alzaba una efigie de Ntra. Sra. de la Concepción, de piedra, pero que la otra fuente gemela, también con sus dos caños de bronce y su frontis correspondiente, estaba coronada por una Cruz: *todo de piedra*. Originalmente, pues, remataban los frontis de las fuentes una imagen de la Virgen y un Calvario.

Un testigo de toda mi confianza me instruye convenientemente: *A raíz de la terminación de la Guerra Civil –el año de 1939– el entonces gobernador militar de la provincia abulense, D. Joaquín Peris Vargas, y el dictamen favorable del párroco del pueblo, D. Eusebio Seco, trajeron desde Ávila capital, y en camiones, durante unos meses, a unos pocos presos para trabajar en la Ermita y que adecentaran el cerramiento exterior; custodiados, claro, por una pareja de la guardia civil*

al mando de D. Manuel Romero López, teniente por entonces; que a otro grupo de ellos se lo llevaron hasta el Puerto El Pico para restaurar la calzada romana. Uno de esos presos –un hombre más bien bajo y reponchete, que se cubría con un pasamontañas recogido sobre la cabeza, y que se llamaba José– hizo la estatua de la Virgen, la que está ahora en el caño de la izquierda, con piedra que le fueron a buscar hasta Salamanca porque la de aquí no valía tanto para la ejecución de la obra y, como premio a su buen hacer, el mismo día de la inauguración de la estatua, con la presencia del Sr. Gobernador y la asistencia de todo el pueblo, y hasta de los chiquillos de la escuela, le pusieron en libertad: el hombre lloraba muy emocionado. La comida para los presos se la traían desde Ávila todos los días y en una camioneta. Estaban vigilados por una pareja de la guardia civil...

3. LA CASA DE LOS ERMITAÑOS

Contemporánea a la factura de la Ermita, y estrechamente ligada a ella, parece ser la construcción de la casa de los ermitaños. No conocemos con exactitud cuál sea el origen de dicha edificación. La fecha que exhibe el dintel de la antigua casa –1727– no es indicativa, pues en estas fechas –según los Libros de Fábrica– sólo se hicieron, aunque importantes, algunas reformas sobre un edificio ya existente con anterioridad a las mismas.

A. LA CASA

Los Libros de Fábrica de la Ermita, a mediados del siglo XVIII (año de 1751), nos describen así la casa de los ermitaños, como propiedad de dicha Ermita:

Una casa, inmediata a dicha Ermita, de habitación baja, que tiene de frente 22 varas, y 12 de fondo. Linda por norte y sur con un cercado; por levante, con dicha Ermita; y por norte, con la Calzada Real. La cual dicha casa no renta cosa alguna, pero si se arrendara valdría, cada un año, 40 reales de vellón.

Testigos fidedignos me cuentan, entre nostálgicos e irritados, cómo la casa de los ermitaños, o del santero más tarde, era tan amplia como un palacio y hoy podría estar convertida en una especie de moderno hotelito, que *parador* –tanto de personas, como de animales o algunos vehículos de tracción animal– siempre lo fue. Según entrabas por la puerta de abajo había un portal de dos metros de ancho y, a la entrada, a la derecha, estaba la escalera que subía firme hasta el *sobrío* y, a la izquierda, la cocina y dos habitaciones: una de ellas con dos alcobas grandes. Dentro, había un portal amplio, cuadrado, con muchos poyatos y bancos de madera, donde los arrieros se preparaban sus camas para pasar la noche: lo que trajeran sobre el burro lo echaban allí encima, y allí dormían.

A la izquierda de dicho portal existía una cuadra –la llamada cuadra grande– con la paja para la lumbre, sus pocilgas y gallinero, y aún sitio para el heno y, en la pared de

enfrente, una ventana que daba a otra cuadra. Pasado este cuadro, había un pasillo grande de unos siete u ocho metros de largo por dos de ancho: en su extremo se abría otro espacio techado donde los ermitaños, o santeros, metían sus ovejas. En La Pajera se guardaban las vacas. Existía otra cuadra más donde el santero guardaba su vaca suiza, las yeguas o lo que fuera: cuando venían los arrieros, en esta dicha cuadra también metían las mulas, que cabían hasta cuatro o cinco. Los arrieros solían hacer noche en Las Fuentes y, a veces, —que no en todas ellas sonaban las suficientes perrilladas en los bollillos— cenaban las patatas con bacalao que tan gustosas preparaba tía Isabel, y se bebían su vino: el vino aliviador que nunca le faltaba para los trajinantes camineros que hasta su casa llegaban por todos los senderos de las sierras y navas. Y para las caballerías —caballitos, mulas, asnos—, en un gran arcón, su picotín de cebada diaria... ¡Ah!, la tía Isabel, aquella santera inolvidable que tantos secretos de sacristía guardaba en su discreta memoria, la ermitaña que nunca se ausentaba de su Ermita, y de quien todas las gentes que conozco, absolutamente todas las que conozco, tan bien me hablaron de ella.

¿Cómo no recordar en este punto, la indignada descripción que de las posadas castellanas hacia un viajero francés del siglo XVIII? Nada que ver con la hospitalidad de los ermitaños, luego de los santeros y las condiciones que nos relata de la casa. Las pinta como un gran vestíbulo donde se deja el equipaje y se duerme acogidos a las mantas que las mulas han llevado durante el día. La cocina es la mejor habitación. Todo son sartenes, porque todo se guisa con aceite, que es el mismo de las lámparas. «Los españoles —dice— no saben recoger ni cuidar la mejor aceituna».

El dormitorio de invierno es la cocina. Un banco corrido de piedra a lo largo de la chimenea sirve de cama. No lejos de allí están los boquetes oscuros o cámaras donde las sábanas tienen el tamaño de nuestras toallas. Vale un real de plata cada uno.

Las sillas son malas, las mesas cojas. Ningún espejo. Ni las puertas ni las ventanas cierran. Hay piojos. (La vida cotidiana en la España de la Ilustración; Fernando Díaz-Plaja. – Madrid: EDAF, 1997).

En la casa de la ermita, y desde que tenemos noticia de su existencia, los hermanos ermitaños siempre mantuvieron las puertas abiertas de su hospedería prestos a servir, dar alojamiento y sustento, a todas aquellas personas que necesitasen de su hospitalidad. En las Respuestas Generales dadas por los Alcaldes de Graxos en 1751, a D. Anthonio de la Azuela y Velasco, Alcalde Mayor de Ávila, para el establecimiento de la Única Contribución se recoge: *A la veintiuna* (pregunta) dijeron que en este lugar hay setenta y cuatro vecinos y medio, con inclusión de diecisiete viudas, que cada dos, por costumbre, componen uno. Y en el término no hay alquería ni casa de campo, y sólo, sí, a distancia de más de un cuarto de legua de la población, una ermita titulada Nuestra Señora de las Fuentes, con su hospedería, en la cual tienen su residencia cuatro hombres que vulgarmente llaman hermanos, y se ejercitan en pedir limosna para dicha ermita o santuario.

Y en los Libros de Fábrica se refleja: ...35 reales de vellón que lo han importado cinco varas de lienzo, a siete reales, para cuatro almohadas para las camas que sirven en la hospedería de dicha ermita (1789).

En la parte superior de la casa había una puerta, a la derecha, con dos habitaciones y también una cocina, de manera que entrando por la puerta que se abría hacia la carretera, dábais con una habitación y a la derecha de ésta la cocina de arriba. A la izquierda había una habitación con dos alcobas, y otras dos más; un comedor grande con mesas largas y bancos —como el refectorio de un convento medieval y cartujano— en donde se abría una ventana, con su mostrador y todo, que daba directamente a la cocina por donde se sacaban los platos humeantes y sin pérdida de tiempo. Aquí arriba, el día de la fiesta de Las Fuentes, comían los sacerdotes con las justicias o fuerzas vivas de Graxos. Tenían su despacho los curas en un gran salón, con su ventana, con bancos de madera todo alrededor, que era lo que se estilaba entonces, y una mesa muy larga. Terminada la comida, con los miembros del Ayuntamiento y los nombrados por la Cofradía de la Ermita, ajustaban las cuentas de las mandas.

Gran parte del suelo era de piedra, y toda la casa se sustentaba en unos espesos muros y recias vigas de madera. Lo que el tiempo respetó, o no pudo llevarse con la zapa lijadora del paso de los años, ya se encargaron las fuerzas vivas de Graxos, supuestamente formales, cultos y responsables, de convertirlo en ruinas y hacerlo desaparecer para siempre: Tienen más valor artístico, prestancia histórica e interés cultural, las ruinas de la antigua casa de los ermitaños que la moderna y pintarrajeadas vivienda que hoy la sustituye, vergonzante en sus limitaciones, con sus adelantos y comodidades de teléfono y electricidad.

Nos ilustran los Libros de Fábrica sobre las obras en dicha casa: 317 reales que tuvieron de coste el traer la piedra, y hacer la pared que se hizo en la casa para la división de lo que se guarda para heno; en convites y refrescos de los que la trajeron y lo que se les pagó a los maestros que la ejecutaron y recorrieron las paredes de La Corredera, y recorrer algunas canales del tejado. Que todo consta por declaración y del memorial. (1718)

- 567 reales y 8 maravedies del coste de 9.200 tejas que se compraron para la obra de la casa de dicha Ermita.
- 451 reales y medio del coste de 27 cabras y machos que se han comprado para dar de comer a los obreros que se hallan en la ejecución de la casa de dicha Ermita.
- 5.170 reales, los mismos que, por memorial, costó haber entregado al hermano Diego Ximénez, ermitaño en dicha Ermita, para la compra de madera y clavos, gasto de jornaleros, sus salarios y otros gastos (1728).
- Tuvo de costa la ejecución de una escalera que se puso en la casa de dicha Ermita para subir al sobrado: 200 reales de vellón, en cuya cantidad va incluso

el coste de una arroba de pescado para dicha Ermita. Y dicha cantidad se entregó al hermano Joseph para dichos efectos (1754).

–39 reales pagados a Francisco Morales, maestro de albañilería, de jornales que ha echado en la casa y cocina de dicha Ermita para componer lo que derrotó un incendio, según memorial (1764).

–698 reales y 29 maravedies de vellón que tuvo de coste de manos y materiales el retejo general que se hizo de la Ermita de dicha Santa Imagen, y fabricar un arco de piedra para estribar el hogueril de la cocina de arriba de la casa de dicha Ermita, porque se habían encendido las maderas en que antes estribaba; obra do con necesidad y orden de los Patronos (1768).

–12 reales que, según memorial con recibo, pagó a Joseph Martín, vecino deste dicho lugar, por cuatro jornales que echó en la chimenea de la cocina principal de la casa de dicha Ermita.

–80 reales pagados a Manuel Martín, maestro carpintero, vecino de la villa de Vadillo de la Sierra, por enlatar la campana de la citada chimenea de la cocina principal de la casa de dicha Ermita, de que había necesidad (1774).

–24 reales pagados, según recibo, a Joseph Pérez, maestro albañil, por su trabajo de picar y lodar de nuevo el cuarto de la dicha casa en que falleció el referido hermano Ramón Martín, como lo aconsejó y tuvo por preciso el cirujano (1789).

Y un sinfín de obras menores que sería harto prolífico el enumerarlas todas.

La casa contaba con los tres elementos básicos de las casas principales de la época: cocina, dormitorio y pozo; más aún, también disponía de horno, despensa, pajar, cuadra y, en edificio separado de la casa y Ermita, el llamado cuarto de la justicia. Para mejor enterarnos, amigo lector, de su interna disposición, podemos seguir las precisas indicaciones y detalles que nos brindan al por menor los distintos Inventarios, como el de 1796, que puedes encontrar al final del libro, en la sección Documentos.

B. LOS ERMITAÑOS

En la casa habitaba un grupo de ermitaños –no superior a cinco– que, si en siglos anteriores pudieron ser frailes, a partir del siglo XVII ciertamente que no lo son, por más que se les llame *hermanos*. Los ermitaños, sólo hombres, unas veces de Graxos y otras de fuera de él, cuidaban de la Ermita y sus propiedades –fincas, huertos y ganados–, se encargaban de cobrar las rentas de sus muchas posesiones alquiladas, recababan las mandas de los fieles devotos, y pasaban por los pueblos circunvecinos pidiendo limosna para la Ermita con la autorización del correspondiente Tribunal Eclesiástico, recorriendo a caballo sus veredas y exhibiendo –bien provistos de los necesarios reales de vellón proporcionados por los Administradores de la Ermita, y aún tabaco– sus doradas tablillas al efecto, y vestidos adecuadamente, que tenían que dar ejemplo a lo largo de sus veredas, con el austero ropón

de paño de los ermitaños de la Virgen de Las Fuentes. Como embajadores de la Reina de los Ángeles, el aspecto externo tenían que cuidarlo de forma que no desdijeran de la Santa Imagen. El Provisor del obispado reitera encarecidamente este punto, al tanto que, no solamente los ermitaños tenían que aparecer convenientemente vestidos, sino que también el Cura Vicario venía obligado a dar ejemplo en su persona. Y así ordena que debiendo los sacerdotes, y especialmente los párrocos, traer el hábito correspondiente a su estado con que dan tanto ejemplo a los pueblos, mandó al Vicario que en el lugar ande con cuello, loba y ferreruelo bajo pena de un ducado (once reales), y nunca celebre sin ella, pena de excomunión maior latte sententiae, ni permita celebrar a dichos sacerdotes en su feligresía si no es llevando el referido hábito. Y cuando vaya fuera lleve esclavina y cuello ajustado con su anguaria negra, o media loba, con que andará en los lugares a donde vaya; y no usará de pañuelo al pescuezo, ni corbata, vestido de pieles, zapato blanco, anguarias ni monteras valencianas, red en el pelo, ni chupas de colores profanas, bajo dicha pena de excomunión maior latte sententiae, y de que serán castigados por el Sr. Provisor de Ávila con el mayor rigor de derecho.

1. Admisión: La entrada a formar parte del grupo de hermanos o ermitaños —que en la generalidad de los casos era de por vida— va precedida, en los siglos XVII y XVIII, de la entrega de una cierta cantidad de dinero, ovejas, novillos, casas, pajares, frontales para los colaterales de la Ermita, o fincas a modo de dote monástica. No se les exigía una cuota determinada, sino que cada uno daba la limosna según sus posibilidades:

- un buey (320 reales), que mandó Manuel Sánchez, ermitaño en ella (1714).*
- 400 reales de vellón, que dio de limosna el hermano Domingo Nogal, el año que se le admitió por ermitaño en el sitio de dicha Ermita (1720).*
- 200 reales, que dio de limosna el hermano Christóbal Martín, ermitaño en dicha Ermita (1724).*
- La casa que el hermano Domingo Nogal mandó a dicha Ermita, que está en el lugar de Albornos, bajados los reparos que tuvo, valió de renta, el primer año 15 reales, y, el segundo, 40; todos: 55 reales.*
- 100 reales de vellón, que dio por la entrada el hermano Agustín a dicha Ermita y, además, dio un pajar tejado que está en este dicho lugar de Graxos.*
- 200 reales, que dio por su entrada, el ermitaño Custodio Morillo (1734).*
- 10 reales, que se pagaron en debesa de la hierba de un novillo que dio a la Ermita el hermano Joseph Ximénez, de Graxos, ermitaño della.*
- 300 reales de vellón, que dio de limosna el hermano Juan Gutiérrez, además de dos frontales que, asimismo, dio para los colaterales de dicha Ermita (1736).*
- 1.110 reales y medio que valieron las ovejas que dio de limosna, y entrada en dicha Ermita, el hermano Manuel Hernández, vendidas a mayor beneficio, según vales.*

- 727 reales, que valieron dos novillos que dio de limosna, y de entrada en dicha Ermita, el hermano Joseph, según vales de subvención (1738).
- 468 reales de vellón, los mismos que en el año segundo destas cuentas dio a dicha Ermita el hermano Gaspar González, natural deste dicho lugar, por la entrada en dicha Ermita (1748).
- 365 reales y 10 maravedíes en que se vendieron 9 ovejas que dio por su entrada en dicha Ermita el hermano Fernando Álvarez (1752).

2. Sus obligaciones consistían principalmente en:

a) Pedir las limosnas por las veredas: Las veredas eran los caminos que hacían los monjes regulares por determinados pueblos, de orden de los prelados, para predicar, pedir en ellos o realizar las cobranzas generales de las tierras que la Ermita tenía arrendadas. Los ermitaños tenían distribuidas sus veredas peticionarias, previa autorización del Tribunal Eclesiástico abulense y pago de las licencias necesarias, a todo lo largo y ancho del entonces obispado de Ávila, pero sin poder salirse de sus límites, desde Arévalo y Fuentes de Año, donde se vendía parte del trigo obtenido de las rentas de las tierras que la Ermita poseía en Castellanos de Zapardiel, hasta El Barranco, donde hubo de atenderse con urgencia a la salud del hermano Bernardo en la curativa de una mordedura que le hizo un perro, o más allá aún, hasta el mismo Pedro Bernardo, por ejemplo, donde al hermano Ramón se le murió el caballo que utilizaba en su vereda. La jornada de trabajo era sumamente dura, desde el amanecer hasta el anochecer, pero no existía una regla general, pues cada hermano actuaba según sus propias necesidades, al compás de las estaciones, y con una conducta irreprochable: una exigencia que más respondía a una fidelidad a la Milagrosa Imagen de Ntra. Sra. de las Fuentes, a quien humildemente representaban vistiendo su austero ropón de paño y exhibiendo sus doradas tablas petitorias, que a un sentido estricto de la moral. También tenían sus días de un mayor descanso laboral: las fiestas, las vísperas de fiesta, los domingos, etc., que aprovechaban para intensificar sus devociones marianas.

Para que los ermitaños llevasen a cabo eficazmente su labor peticionaria, los Mayordomos tenían que proveerles de todo lo necesario, y a fe que lo hicieron con dedicación ejemplar, siempre dentro de sus posibilidades, y sin excepción alguna, en todas aquellas mayordomías de las cuales tenemos noticia. Tiempos hubo dorados en que cada uno de los ermitaños disponía de un caballo para realizar sus veredas: *Volvió un caballo, pelo cardeno, que se vendió, y tenía dicha Ermita, en el primer año destas cuentas: 325 reales de vellón. De los cuales se compró otro caballo para dicha Ermita a Christóbal Martín, vecino de Muñico, en la cantidad de 230 reales, por lo que sobraron del que se vendió, que se sacan por cargo: 95 reales, y otras mayordomías más aciagas en las cuales: Por el alquiler de una caballería para que el hermano veredero haya andado las veredas, durante los dos años desta cuenta, se abonan: 40 reales de vellón, o*

se invierten 4 reales de vellón que dio al mismo hermano para herraje del burro de que se servía en dichas veredas. Tan sólo nos fijamos en algunas de esas mayordomías:

Mayordomía de Juan Hernández del Río (1732-1734):

- 10 reales y 20 maravedies coste de dos licencias que se ganaron del Tribunal Eclesiástico, para salir a pedir los hermanos a sus veredas.
- 41 reales que ha pagado dicho Mayordomo del coste y compra de dos cinchas y remendar otras dos, una albarda y un albardón, como consta de su memorial.
- 11 reales y 12 maravedies que pagó a la persona que capó a los caballos de la casa de dicha Ermita.
- 50 reales que pagó y costó una yegua que se compró para dicha Ermita: costo de su ajuste, con intervención de los Patronos.
- 15 reales que pagó dicho Mayordomo por un potro, que se compró para la casa de dicha Ermita.
- 334 reales y 6 maravedies que ha entregado a los hermanos al tiempo de salir a pedir a las veredas, incluso el tabaco.

Aunque las autoridades de la época tronaban contra el uso del tabaco: *El Santo Oficio impondrá severo y ejemplar castigo a todo aquel cristiano que con maléficas artes inhale y expela humo por cualesquiera de sus orificios naturales utilizando para ello la planta del tabaco malballada en el Nuevo Mundo*, la costumbre de fumar se extiende velozmente por el país. El tabaco es en polvo o rapé, procede de Cuba y se mezcla con almazarrón en Sevilla. El tabaco de fumar cigarrillos se compra en Portugal y es de origen brasileño. El consumo de esta última variedad se generaliza de tal forma entre todos los estamentos de la jerarquizada sociedad española que, para cubrir las urgentes necesidades de los romeros que acudían a las distintas funciones de la ermita –recordemos que éstas duraban no menos de tres días, tiempo que de ninguna de las maneras se podía aguantar sin fumar–, y las de los carreteros, tratantes, arrieros, trujamanes y viajeros de todo tipo que se alojaban –noche de paso– en la hospedería de la ermita, y aún las de los mismos ermitaños, antes de 1796 la Real Hacienda ya tenía establecido un estanco en la casa de la ermita, guardando el tabaco en un arca de pino, de vara y media de larga, con su cerradura y llave, y bajo la estricta vigilancia del ermitaño de guardia. La administración real detenta el monopolio del tabaco, lo revende a cinco veces su precio de coste, y a los expendedores señalados al efecto, como los ermitaños de nuestra Ermita, les aporta una comisión equivalente a la décima parte del total de las ventas.

Impresiona a los extranjeros que nos visitan, aparte de cuánto se fuma en toda España, el cómo se fuma. Hay muy pocas pipas –nos informan–, y el español usa y acostumbra enrollar con gran habilidad un poco de tabaco en un trozo de papel, encendiendo luego el rodillo resultante por una de las puntas. La costumbre de que cualquiera en la calle, ya sea mozo de carga o mendigo, pida a los señores que pasan por su lado –con

absoluto desparpajo— un papel para efectuar dicha operación, o lumbre para encender el cigarro, asombra también. Les resulta difícil comprender que, en una sociedad tan jerarquizada como lo era la española, el común uso del tabaco establezca esa familiaridad, incomprendible a todas luces en Francia o en Inglaterra.

Mayordomía de Joseph Ximénez de la Morena (1778-1780):

- Son data y ha entregado dicho Administrador a los tres hermanos verederos para los gastos que han ocurrido en sus veredas de petición, en los citados dos años, según memorial, e inclusos 10 reales gastados en un viaje extraordinario a favor de la Fábrica: 406 reales de vellón.
- 318 reales de vellón que, en los explicados dos años, ha entregado el dicho Mayordomo a los explicados hermanos para pagar el herraje causado con las caballerías de dicha Ermita, y que traen los hermanos verederos.
- 861 reales y 33 maravedies que, según varias partidas del memorial, ha pagado en dichos dos años el nominado Mayordomo por el coste de ropa y hechura de ella, y calzado gastado por los citados hermanos.
- 99 reales que, por seis partidas del memorial, constan ha pagado dicho Mayordomo por el coste de costales y de alforjas, comprados para reservar y coger las limosnas dichos hermanos verederos, en dichos dos años.
- Por el coste de 50 fanegas y media de cebada, compradas, agosto de 1778, para el consumo de las caballerías de dicha Ermita, a 11 reales la fanega: 555 reales y medio; y, por 25 fanegas de la misma especie, compradas para lo propio, el agosto de 1779: las 12 fanegas y media, a 24 reales; 2 fanegas, a 22 reales y medio; otra media fanega, en 12 reales; y 10 fanegas, a 20 reales: 557 reales. Todo: 1.112 reales y medio de vellón. Y también se gastaron con dichas caballerías, 5 fanegas y 9 celemenes de cebada que quedaron libres de la renta de *Castellanos*, dicho agosto de 1778, y asimismo, se gastaron con las propias, 7 fanegas y media desta especie, que se cobraron de la misma renta, el agosto de 79, como más claro se expresará en el cargo de trigo respectivo a dichos años. Por otras 2 fanegas de cebada compradas en Vadillo para dichas caballerías, agosto de 1779, 40 reales, y así está en las antecedentes partidas: constan del memorial.
- Por el coste de un caballo que se compró a Ignacio Ximénez, vecino de *Muiñana*, para el servicio de dicha Ermita, pagó el explicado Administrador: 340 reales de vellón.
- Por el coste de dos albardas y composición de otros aparejos para los caballos de la Ermita, ha pagado, según tres partidas del memorial, 54 reales de vellón.

b) Realizar las faenas agrícolas pertinentes: Las actividades agrícolas llevadas a cabo por los ermitaños, fundamentalmente en los huertos cercados de piedra próximos a la Ermita, y otros más de pan llevar, se asemejarían en gran parte a las faenas del año agrícola que, con un rico lenguaje, nos desmenuza Gabriel Alonso de Herrera en su *Obra de Agricultura* (1513):

«En el mes de enero, con luna creciente, se plantaban árboles de fruto temprano, hortalizas y siembrantes trimesinas, estercolábanse los prados y se revisaban estacadas y cerraduras (porterías), mientras que con menguante se podaban las viñas, cortábase madera para edificios, se sembraban ajos y cebollas y escardábanse los panes. En febrero creciente le toca el turno a las lentejas, el cáñamo y el lino, poniéndose mimbreras, olivas y sauces, injertándose manzanos y perales, mientras que en menguante se aran los campos que se han de sembrar con la sementera siguiente y se cortan las cañas y los mimbrés. En marzo creciente se plantaban garbanzos, mijo, lino, melones, calabazas y espárragos, curándose las vides enfermas, y en menguante se arman los parrales, se desmochan las olivas y se mondan las higueras, morales y granados.

Con la primavera, y en abril creciente, se sembraban hortalizas menores, del mismo modo que las tierras gruesas eran aradas en menguante. Mayo creciente contemplaba cómo se injertaban duraznos, albaricoques, naranjos y limoneros, y cómo se sembraban lechugas y berzas; y en menguante arábanse tierras gruesas y huertas, y eran regados los árboles frutales.

Apuntando el verano, junio ve al campesino sembrar borrajas y hortalizas, aparejar las eras para trillar, segar la cebada, el trigo temprano, habas, garbanzos y legumbres, mientras que en julio se acaba la cosecha de los panes, se saca la grama, se siembran nabos y zanahorias y se entresacan las frutas tardías. Agosto comenzaba con la búsqueda de agua para hacer pozos, la quema de tierras para pan y pasto, la cubrición de estiércol y el alzado de las varas de las vides para que no se pudriera la uva.

El otoño de septiembre ve principiar la sementera, sobre todo del buen trigo candeal, plantándose herrenes y aparejándose la vendimia, en tanto en octubre elaborábase el aceite y se estercolaban árboles y viñas, labor que se prosigue en noviembre junto al arado, mientras que en diciembre se dedica a las reparaciones del interior de la casa y del utillaje agrícola».

Los ermitaños trabajaban los huertos vallados y cercanos a la Ermita y vigilaban celosamente las cosechas de las tierras que tenían arrendadas:

—Por el gasto realizado con dicho hermano Joseph en un viaje que hizo al citado Castellanos, antes de traer el referido grano, a saber el estado de su cobranza para preparar la conducción de dichos granos: 8 reales de vellón (1789).

—Pagados a un propio que se envió a Castellanos a saber el estado en que se hallaba el grano de la renta del año de 1796: 9 reales de vellón.

c) **Cumplir las disposiciones de los Provisores Generales:** De vigilar el cumplimiento de las mismas era responsable el Cura Vicario del lugar. Podemos resumir dichas disposiciones en las siguientes:

- ...que los ermitaños no tengan ni admitan en su casa personas sospechosas; ni el Vicario ni dichos hermanos hagan doble alguno a decir misa, y si no llevan toga y cuello pena de excomunión mayor. La sentencia así la proveyó, mandó y firmó, de que doy fe (1715).
- ...que, en adelante, los Mayordomos y Administradores que sean de los bienes y rentas de esta Ermita, sean obligados a dar, y den a los hermanos de dicha Ermita, recibos de las limosnas que entregaren para que éstos los guarden y entreguen al tiempo que se les tomen cuentas a los Mayordomos por obviar los fraudes que pueden presumirse haber en las limosnas, y que haya justificación, cuenta y razón en las cuentas que se tomaren, y lo cumplan así pena de que no se les pasará en cuenta las partidas que no fueren con esta justificación y claridad (1720).
- Y respecto de no hacerse cargo al Administrador de las limosnas que diferentes devotos dan en la Ermita a la Reina de los Ángeles, por entrar éstas en el hermano que está siempre asistente en dicha Ermita, quien no cumple como debiera en dar cuenta de las que entran en su poder. Por tanto, se hace un cepo con dos llaves, y una tendrá dicho Cura Vicario y otra dicho Alcalde más antiguo y, cada dos años, se abrirá, y lo que hubiese se entregará al Administrador, y se le cargará en cuentas con expresión. Y, asimismo, dicho hermano dará cada mes cuenta de las que entrasen en su poder con dicho Vicario y Administrador, dándola de lo que se gasta y cómo se gasta. Y, asimismo, los otros tres hermanos, siempre que vuelvan de pedir, darán cuentas de las limosnas que han recogido, estando advertidos dichos hermanos que de todo cuanto recogen no sólo no son dueños, pero ni Administradores.

Manda su Merced que dichos hermanos han de ir siempre con el ropón, sin traer cuello en las capas; y siempre que hayan de salir de la Ermita para ir a pedir, o a cualquiera dependencia a algún lugar, haya de ser con licencia del Cura Vicario y demás Patronos o, a lo menos, con la de dicho Vicario y Alcalde más antiguo. Han de rezar todos los días el Santo Rosario en la Ermita, y frecuentar los Santos Sacramentos; han de venir todos los domingos y fiestas a oír misa y explicación del evangelio y doctrina cristiana a la Iglesia deste lugar, procurando venir también los días de trabajo, quedándose en dichos días de trabajo uno por su turno, mientras los otros vienen a oír misa; y, si se averiguase que alguna vez pagan limosna porque les digan misa en dicha Ermita, se les quitará sin la menor dilación el ropón y se les echará de la Ermita, pues dichos hermanos no pueden gastar en ello lo que es de la Ermita. Y, si no guardasen a la letra dichos hermanos lo que aquí se les manda, pasarán los Patronos, en particular si reincidiesen segunda vez, a quitarles el ropón y echarlos de la Ermita.

Asimismo, dichos hermanos no darán recado a clérigo o religioso alguno que no sea concedido, con apercibimiento que se le despedirá al que contraviniere a esto.

—*Asimismo, manda su Merced a los hermanos vivan en santo temor de Dios y buena correspondencia, procuren en las veredas, y fuera de ellas, el mayor aumento y ningún extravio de las limosnas de Ntra. Sra., y en sus gastos de comer y vestir la posible economía; y que observen lo demás que les está mandado por las Visitas antecedentes bajo de sus penas y apercibimientos; y que por la noche no abran la puerta de la Ermita después de haber rezado el rosario, y que tampoco abran la puerta de la casa como no sea a persona muy conocida, procurando en todo evitar la ocasión de cualquier insulto a dicha Ermita, y tenerla siempre con el mayor aseo y limpieza según es de su obligación* (1747).

3. Los mayordomos asumen los gastos ocasionados por los ermitaños: Los mismos Libros de Fábrica nos van detallando, en cada mayordomía, los distintos gastos originados por los hermanos, preferentemente todos aquéllos que estaban orientados a cubrir sus necesidades más perentorias como pudieran ser su alimentación y vestuario (hechura, lavar y remendar sus ropas), menaje para la casa, relación con las distintas Cofradías de Graxos, sus distintas enfermedades (con una iguala que se pagaba en trigo y centeno al cirujano del lugar) y, en su caso, sufragios y sepelio.

a. Alimentación: En la época que estudiamos, *los pobres comían lo que podían*. El padre jesuita Santibáñez, a finales del siglo XVII, clamaba porque en pueblos enteros de España tan solo se comían bellotas. Ya estaba descubierta América, pero aún no se había extendido el uso de la patata, ni del tomate, ni de las alubias (o judías o habichuelas) y los pobres seguían comiendo migas, gachas, pan mezclado y guisotes de altramuces, habas y garbanzos. En el medio rural, que era casi todo, se hacían dos comidas principales: *de noche en casa la olla / y al amanecer las migas*, como leemos en Tirso de Molina (*La dama del olivar*). Aparte de esto, en verano se tomaba mucho vinagrillo que, si se presentaba la ocasión de añadirle algo de aceite y salpimentarlo, ya se transformaba en salmorejo; aunque la mejor de las salsas seguía siendo el hambre. Mucha gente comía pan con pan (y generalmente de centeno y miijo), la carne ni por el forro, fuera de gatos, sardinas y casquería. Y mucho ajo aromatizándolo todo.

El trabajador bebía vino con la comida —aunque: «Es muy raro, afirmaba Bourgoing, ver a un español sobrado de vino»—, y estaba considerado más alimento que acompañamiento, y si la bolsa no le alcanzaba a tanto procuraba al menos tomar aguapíe, una especie de vino aguado resultante de exprimir el orujo de la vendimia después de regarlo con agua.

A veces podemos caer en el grave error de perspectiva histórica al olvidarnos de que los ermitaños no eran frailes. No hacían votos de pobreza, castidad u obediencia. Si

obedecían al Sr. Obispo, o las disposiciones emanadas de los Provisores Generales en los Decretos de Santa Visita, era más una demostración de subordinación administrativa que voto religioso. A nuestra media docena de hermanos ermitaños jamás llegaron a faltarles, en sus alacenas más frescas, algún que otro queso puesto en tabla alta y ventilada, panzudo canastillo con variados trozos de hogaza, sus horcas de ajos y cebollas, o las siempre substanciosas y socorredoras lonchas de tocino, y aún tocinos enteros colgados del humero. Y no un tocino cualquiera, no, tocino de los cerdos propios de la dicha ermita: cerdos de vara y atléticos, de aquellos cerdos cuyos jamones, libres y oreados, se criaban en montanera o, y en el peor de los casos, eran cebados con hueso de aceitunas. En todas las mayordomías se recogen en la data los reales gastados por los administradores en proveer a los ermitaños de pellejos de aceite, sal, pescado traído de Peñaranda, carne, garbanzos y otras legumbres, amén de las frutas de sus huertas y la miel de sus colmenas. Y en sus enfermedades, incluso les proporcionaban chocolate, azúcar, bizcochos y otras fruslerías.

Recordemos cómo al principio el chocolate se tomaba como reconstituyente y lo recetaban los boticarios. Luego, a medida que iba creciendo la afición, fue depurándose de especias exóticas para quedarse en la fórmula más sencilla: cacao y azúcar con algo de canela o vainilla. Según el viajero inglés Townsend, en 1786 se había generalizado en España su consumo, y observa en Barcelona cómo obreros chocolateros van de casa en casa moliendo a domicilio las pepitas de cacao con un molino portátil. Él mismo nos ofrece la receta del chocolate español, sabiamente dosificada: 6 libras de cacao, 3 de azúcar, 7 vainas de vainilla, 1,5 libra de harina de maíz, media libra de canela, una dracma de pimienta de Guinea e incluso un poco de ámbar gris, «para que coja un olor agradable».

b. Enfermedades: Cuando los ermitaños padecían algún tipo de enfermedad que precisaba un tratamiento especial eran atendidos puntualmente por el cirujano del lugar quien determinaba el tratamiento más efectivo que, a su juicio, había de seguirse: boticas, toma de aguas en balnearios especializados, cuidados específicos en casa del Mayordomo, desinfección de las paredes de las habitaciones del enfermo lodándolas de nuevo o encalándolas, según el caso, etc. En todos los bienios de las mayordomías, registrados en los Libros de Fábrica de la Ermita, se recogen las entregas efectuadas en especies y en cada un año al cirujano de Graxos –sangrador o barbero, Sebastián Hernández–, consistentes en dos fanegas de trigo, y otras dos de centeno, por la asistencia a los hermanos o ermitaños (vencían los plazos el día de San Miguel de septiembre, de cada un año), y aún para satisfacer asimismo una iguala que se tenía de botica (una fanega anual de centeno), generalmente con el boticario de Muñana. Si era preciso, se recurría a los servicios extraordinarios de los boticarios de Solana, del convento de Duruelo o de El Barraco.

c. **Tributos:** La Ermita corría con los gastos de las bulas, subsidios y excusados.

Ayudemos un poquito a nuestra memoria recordando algunos de los significados de estas palabras para su mejor comprensión:

Bula: de carne: La que da el Papa en dispensación de comer carne en ciertos días de vigilia, y vendida cada año a todos los fieles españoles. // *de difuntos:* La que se toma con el objeto de aplicar a un difunto las indulgencias en ella indicadas. // *De la Santa Cruzada:* Documento pontificio en el que se otorgaban muchos privilegios, indulgencias y gracias a España, a cambio de la ayuda económica prestada por los fieles de este país a su Iglesia con destino a las obras de beneficencia y de culto. Fue creada en la alta Edad Media para ayudar a la Reconquista y a las cruzadas. Durante el Concilio Vaticano II se previó ya su derogación, que se llevó a cabo efectivamente mediante la constitución apostólica *Puenitemini*, publicada por Paulo VI el 17 de febrero de 1966, que abolió todos los privilegios de este tipo otorgados por la Iglesia en otros tiempos.

Subsidio: Certo auxilio concedido por la Sede apostólica a los reyes de España sobre las rentas eclesiásticas de sus reinos. // Contribución o arbitrio extraordinario que por justa causa de necesidad o utilidad pueden imponer los obispos a sus súbditos eclesiásticos.

Excusado (renta del): Se da este nombre a un subsidio eclesiástico sobre el diezmo que adquirió perpetuamente la casa de Austria. El Papa Pío V quiso atender a los gastos que en España ocasionaba la guerra entre Turquía y Holanda en tiempos de Felipe II, y para ello concedió a la Corona un diezmo de una de las casas más contribuyentes en cada parroquia, después de las dos mayores. Hubo dificultad en la recaudación no llevándose aquel Breve de Su Santidad a cumplido efecto por esto y por ser muy corto su auxilio, pero el 21 de mayo de 1571 se reiteró la gracia por 5 años ampliéndole en el sentido que el rey de España podría retener los diezmados de la casa que más diezmase en cada parroquia, perpetuándose esta prorrogación hasta que en 1757 otro breve fue perpetuado en la Corona mientras no se estableciera la única contribución.

Nos limitaremos a espigar entre las mayordomías, y que ellas nos cuenten:

–20 reales, que costaron 6 docenas de platos y escudillas que se compraron para el gasto de la casa de dichos ermitaños.

–46 reales de vellón, que ha pagado a Francisco Farinas, herrero deste lugar, por diferentes cerraduras, cerrojos, candados, clavazón y demás, para puertas y otras obras que ha ejecutado, y necesarias, para dicha Ermita, puertas de casa y huertos.

–393 reales, que costaron 4 lechones que se compraron para la manutención de dichos ermitaños.

–119 reales y 25 maravedies, del herraje que han gastado las caballerías que tiene dicha Ermita para andar las veredas los ermitaños.

Hoy en día, amigo lector, aquellas fraguas tan ruidosas como artesanales del lugar de Graxos, y aun de los pueblos circunvecinos de la Ermita de Ntra. Sta. de las Fuentes, donde los ermitaños solían herrar sus caballerías, están cerradas:

La fragua está muda y callada,
cubierta de polvo negruzco y de telas de araña.

No cantan el yunque y martillo
su son tintinero de bronce
—canción sincopada—,
ni alienta su fuelle en los negros carbones
el cálido ardor de la llama.

Las chispas que antaño brincaban
—estrellas fugaces, doradas—,
quedaron dormidas en la última brasa
del hierro candente,
y tiemblan sus fríos al son del olvido
sin nadie que venga a llamarlas.

La yegua nerviosa,
no mide con patas inquietas
la calle delante la fragua,
ni el suelo cocea imperiosamente
pidiendo con polvo reseco la herrada.

Ensueña caminos de piedra
—cubriendo la airosa pisada—
la curva de vieja herradura
que cuelga en el clavo olvidada.

Tan sólo el morgaño pasea altanero,
señor del espacio y vecino de ratas,
meciéndose en telas de araña.

Detrás de la puerta quebrada
se oxida en silencio y quejumbre la fragua;
parece estar muerta y... ¡no quiero enterrarla!

Espero que un día resuene en la calle
una voz misteriosa, cual tralla,
y ordene gozosa: ¡levántate y anda!

- 189 reales y 14 maravedíes, que se han gastado en las enfermedades de los hermanos Juan Ximénez y Christóbal Martín.
- 283 reales, que costó el funeral, entierro y ofrendas del dicho Juan Ximénez, ermitaño que fue de dicha Ermita, y una libra de cera que donó a la Cofradía de la Santa Vera Cruz.

- 76 fanegas y 3 celemines de trigo que se han gastado en la manutención de los hermanos de dicha Ermita.
- 2 fanegas de centeno que pagó al cirujano deste lugar por la asistencia a los hermanos en sus enfermedades (1720).
- 4 reales y medio que costó media cántara de vino blanco que se compró para curar un ermitaño de dicha Ermita (1726).
- 25 reales, por la compra de 10 bulas para los hermanos de dicha Ermita.
- 141 reales y medio, los mismos que ha pagado para traer de Peñaranda pescado y otros alimentos para dichos hermanos y demás personas que asistieron a trabajar en dicha obra.
- 14 reales que se pagaron al convento de la villa de Duruelo del coste de un poco de botica que se sacó dél, por la enfermedad de un hermano.
- 276 reales y medio que importan los sufragios y ofrendas que se han hecho, y han de hacer, por el ánima del hermano Domingo Nogal, ermitaño que fue en dicha Ermita, que son los mismos que, por costumbre, se han hecho de los demás ermitaños que han muerto en dicha casa.
- 11 reales que costaron dos gallinas y cuatro libras de lino que se remitieron a dicho hermano Domingo Nogal, cuando se hallaba enfermo en el lugar de Albornos.
- 176 reales que se hacen buenos al dicho Mayordomo, por razón de lavar y remendar, en dichos dos años, la ropa de dicha Ermita y ermitaños, y diferentes obras y diligencias que ha efectuado por ella.
- 13 fanegas de trigo que se dieron a Manuel Fariñas, vecino deste lugar, para la satisfacción de 13 arrobas de tocino que se compraron para dicha casa (1730).
- 150 reales que pagó dicho Mayordomo a Joseph Hernández, vecino deste lugar, por razón de la asistencia que hizo en la Ermita, de orden de los Patronos della, por enfermedad y muerte del ermitaño Diego Ximénez de La Morena.
- Y por dicha razón y asistencia que hizo Francisco Ximénez Sastre, vecino deste lugar, a dicha Ermita y casa, por enfermedad del precitado Diego Ximénez de La Morena, se le mandó pagar por dichos patronos: 30 reales.
- 11 reales que se pagaron a la Cofradía de la Santa Vera Cruz deste lugar, por el asunto del hermano Christóbal Ximénez, cuyo asiento se hizo después de difunto.
- 643 reales y 5 maravedies por las ofrendas, cofradías, sepulturas y demás que, según memorial, se pagaron de los funerales de los hermanos Diego Ximénez de La Morena y Cristóbal Ximénez Cantero, difuntos.
- Para las gallinas de la casa entregó el Mayordomo una fanega de trigo (1732).

El 13 de mayo de 1737, su Merced, el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, dispone: *Que, en adelante, no se haga gasto alguno a costa desta Ermita los días de procesiones, ni otros de función; ni, cuando mueren los ermitaños, se hagan por ellos más sufragios que el entierro y novena, sin más misas ni ofrendas.*

- 255 reales y 20 maravedies que, según memorial, ha entregado el mayordomo para pescado, sal y otros gastos de los hermanos en las cuaresmas y otras temporadas.
- 25 reales que, según memorial, gastó el mayordomo con los hermanos, en su casa, en el tiempo de la Santa Misión.

O era sumamente flaca la memoria de los Patronos o el agradecimiento hacia la vida dedicada de los ermitaños era superior al posible recelo, y aún temor, hacia las posibles sanciones del Provisor del Obispado de Ávila, porque siete años más tarde, en 1744: *Se abonan a dicho Mayordomo que ha pagado, y ha de pagar, por los sufragios hechos, y se han de hacer, por el ánima del hermano Anthonio Muñoz, 300 reales de vellón y 4 maravedíes, en esta forma: 75 reales de la misa de entierro y novena; 5 reales de la misa de cabo de año; de 5 cuarterones de cera para las Cofradías: 10 reales; de 12 libras y un cuarterón de cera para la ofrenda, sobre dos y tres cuarterones que se trajon de la Ermita: 98 reales; del salario y recado de llevar dicha ofrenda: 77 reales; del responso diario: 22 reales; del rompimiento de sepultura, a la Iglesia: 11 reales; para las mandas pías y redención: 2 reales y 4 maravedíes. Que todo compone la expresada cantidad. Y 4 fanegas y media de trigo para el bodegón, que se da para en ser en la cuenta de ello.*

- 12 reales pagados el primer año destas cuentas, del espigadero de los cerdos de la casa de dicha Ermita en el lugar de *San Garzia*.
- 50 reales pagados a Alonso Martín por la hiladura y tejedura de una tela propia de la Ermita que recibieron los ermitaños, la que pagó Bernabé Ximénez Abad, a quien se le deberá abonar.
- 20 reales que entregó el Mayordomo a un hermano para la compra de un poco de vasija en *Salamanca*, y otras cosas.
- 14 reales que se dieron y gastaron en la enfermedad de que murió el hermano Juan Gutiérrez, en el lugar de *San Garzia*.
- 138 reales que costaron 3 cerdos que se compraron el último año destas cuentas, para la casa de dicha Ermita.
- 315 reales y 2 maravedies que tiene de costa el funeral que se ha hecho por el ánima del hermano Juan Gutiérrez, arreglado a la costumbre de lo que se ha acostumbrado con los demás hermanos difuntos.
- 9 reales de vellón que pagó el Mayordomo al tabernero de tarja hecha por los hermanos en el tiempo que guardaron los corderos que se iban juntando para venderlos el día de San Juan (1748).
- 50 reales gastados por el hermano Gaspar González en un viaje que hizo a tomar los baños a Ledesma (1762).
- 2 reales y 4 maravedies de vellón que ha pagado a la Redención de Cautivos, por sus derechos, de los hermanos Gaspar y Mathías, ermitaños de dicha Ermita, ya difuntos (1766).

-4 reales y medio coste de media libra de cera en que se multó a los hermanos Ramón y Bernardo, cofrades de la Santa Vera Cruz, porque no se disciplinaron, año de 1770, debiéndolo hacer conforme a las ordenanzas.

-10 reales que pagó Joseph Agustín Gómez a Francisco Ximénez de Muñoz, vecino deste lugar, Mayordomo que fue de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, por el repartimiento, de a dos reales de vellón cada cofrade, que se hizo para la obra del Humilladero, con respecto a cinco hermanos que entonces tenía la Ermita, cuyos 10 reales no están abonados (1772).

De nuevo se insiste en la prohibición de los gastos excesivos en los sufragios por las ánimas de los ermitaños difuntos. El 21 de marzo de 1774, su Merced, el Sr. D. Miguel Celestino de la Madriz decreta que: *Habiendo reconocido su Merced, en las cuentas de Alonso Núñez, Isidro Diaz y Ramón Martín, haberse abonado diferentes cantidades de maravedies de misas y sufragios que, por determinación de los Patronos, se hicieron por las ánimas de los hermanos Fernando, Gaspar y Manuel Hernández, ermitaños que fueron de dicha Ermita, cuyos sufragios fueron con exceso, y dichos Patronos no son árbitros para disponer con despotismo de las rentas y caudales de la referida Ermita, que esto corresponde al Ordinario Eclesiástico Diocesano, manda su Merced que, en lo sucesivo, cuando ocurra el fallecimiento de alguno o algunos de los ermitaños, determinen con moderación los sufragios que se hayan de hacer por sus ánimas, y cuando dudaren en este punto consultarán al Tribunal Eclesiástico para su acierto.*

No habían transcurrido aún seis años del renovado Decreto de prohibición cuando el 26 de enero dese año de 1780, murió en la casa de dicha Ermita Joseph Ximénez, Hermano Mayor que fue della, en la que asistió como cuarenta y dos años; los treinta y dos, en corta diferencia, en dicho empleo de Hermano Mayor. Por determinación de los Sres. Patronos, se trasladó su cadáver, en el dia 27 de dicho mes, a este lugar, en cuya Iglesia se le dio sepultura y, por acuerdo de los mismos, se abona en concepto de testamento la disposición siguiente: (Ver Documento 2)

-En una enfermedad de erisipela que padeció el hermano Ramón en el lugar de San Pedro del Arroyo, gastó en chocolate y azúcar 10 reales y medio; y por asistencia de cirujano, y otros gastos, 30 reales. Todo: 40 reales y medio de vellón.

-Por una libra de chocolate y libra y media de azúcar que gastó dicho hermano Ramón en su última enfermedad en Las Fuentes, y cinco cuartas de anjeo para forro de un jubón, ha pagado a Domingo Álvarez, según su esquela, 18 reales y 26 maravedies de vellón.

Recordemos cómo al principio el chocolate se tomaba como reconstituyente y lo recetaban los boticarios. Luego, a medida que iba creciendo la afición, fue depurándose de especias exóticas para quedarse en la fórmula más sencilla: cacao y azúcar con algo de canela o vainilla (1787).

- 8 reales que, según memorial, pagó a Juan Ximénez de Manzera, desta vecindad, por traer en un carro, desde la Ermita, el cadáver del hermano Ramón Martín para darle sepultura.
- 10 reales pagados de mandato de los Patronos a María Santos González, por el extraordinario trabajo que tuvo en lavar la ropa que dejó y tuvo dicho hermano.
- Por 30 libras de carne de vaca que en el septiembre de 1787 se compraron para el consumo de dicha casa, pagó 30 reales de vellón.
- 24 reales pagados, según recibo, a Joseph Pérez, maestro albañil, por su trabajo de picar y lodar de nuevo el cuarto de la dicha casa en que falleció el referido hermano Ramón Martín, como lo aconsejó y tuvo por preciso el cirujano.
- Por el coste de la conserva que se trajo de la botica del lugar del Berraco para dicho hermano Lázaro que padecía cuartanas, y gasto causado en su conducción pagó, según memorial, 50 reales de vellón.
- 60 reales pagados, según recibo, a Sebastián Hernández, cirujano en este lugar, en nombre de Isidro Canora, boticario en el lugar de Solana, por la que gastó el hermano Joseph Martín por una enfermedad que tuvo en la villa de Herreros de Suso, y en casa de dicho Francisco Martín, de la que falleció.
- 35 reales de vellón que lo han importado 5 varas de lienzo, a 7 reales, para cuatro almohadas para las camas que sirven en la hospedería de dicha Ermita.
- Por el repartimiento de botica hecho a la Ermita en dos años, hasta San Miguel de 1788: 2 fanegas de centeno (1789).

Naturalmente, en la Santa Visita: Graxos y mayo de 1790, realizada por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. fray Julián de Gascueña, Obispo de Ávila, Señor de la villa de Bonilla de la Sierra y su tierra, del Consejo de Su Majestad, se declara que: *Habiendo advertido Su Ilma. los excesivos gastos que se causaron en el funeral que se hizo por el hermano Joseph Ximénez, reconviño a los Patronos sobre el particular, los que informaron que lo habían ejecutado así por lo mucho que dicho hermano había trabajado y adquirido para la Ermita pues con su celo y vigilancia se habían aumentado considerablemente las rentas de la nominada Ermita, por lo que Su Ilma. tuvo a bien el abonar dichos gastos, sin ejemplar para lo sucesivo pues, si en alguna ocasión ocurriere semejante lance, deberán acudir a Su Ilma. o a su Tribunal, para que, informado, determine lo que juzgue conveniente se debe gastar, pues en otra forma, además de que no se abonará en cuenta, se procederá contra ellos en lo que haya lugar.*

A Su Ilma. debió llegarle al hondón del alma, para usar de su benignidad, el tan agudo como eficacísimo argumento esgrimido por los Patronos reconvenidos: habían aumentado considerablemente las rentas de la Ermita. Ya no se volverá a repeler data alguna cargada con motivo de funerales.

- Por el coste de un caballo comprado para la Ermita, y uso de uno de los hermanos verederos por haberse ahogado el que tenía, se pagaron a D. Roque Sánchez de Ocaña, vecino de Muñana, 875 reales de vellón (1801).

—Por el cambio de un caldero nuevo, que se cambió por otro viejo, quedando el nuevo para el uso de la casa de la citada Ermita, se pagaron a un calderero: 16 reales y 30 maravedies de vellón.

—Por la compostura del reloj que hay en la casa de la misma Ermita, se pagaron al Sr. Monzón, de Peñaranda, según recibo: 88 reales y 17 maravedies de vellón. (1803)

4. EL CAMARÍN (exterior)

Aunque la Ermita parece haber gozado generalmente de una economía saneada, y sólo en dos ocasiones se recurre a un préstamo en la forma de censo, los costos de la obra, finalizada en 1669, fueron sin duda muy altos (exactamente: 33.063 reales de vellón; para la época una pequeña fortuna), por lo que hubo que esperar a tiempos mejores para ir completándola interior y exteriormente. El primer trabajo realizado en su exterior fue el camarín.

Como todos los trabajos realizados con posterioridad a 1669, es el camarín de piedra granítica de sillería, y se llevó a cabo en 1697, si bien su acondicionamiento interior habría de esperar cincuenta años más. En su parte inferior derecha, dando cobijo a una pequeña talla de la Virgen (la Virgen de los Arrieros, a cuyos pies tenía, y tiene ya en desuso, un tronco con su rendija a manera de cepillo para recoger las parcas limosas de los devotos trajinantes —como los barranqueños— o los pastores, que arribaban desde todos los aires por cualquier camino: *que llegaban los arrieros, le rezaban una salve y la echaban una perilla*), hay una hornacina con reja y arco conopial (en forma de quilla, con cuatro centros, que producen dos arcos cóncavos en la parte superior, y otros dos convexos que arrancan de las impostas) en piedra arenosa; un cuerpo extraño en un emplazamiento de sillería granítica, que pudiera provenir de la anterior Ermita. En el inventario de 1780 se recoge:

Una efigie de bulto, de madera, de Ntra. Sra. María Santísima que está en un nicho con su reja, al respaldo del Camarín.

La Virgen de los Arrieros es una virgencita de madera, descolorida y ajada, mutilada de ambas manos, hendida la cabeza por grietas inclementes y heridoras y sin Niño Jesús en el regazo que le haga compañía y sirva de filial consuelo. De ordinario, unos tomillos resecos la flanquean.

Está colocada en una hornacina de piedra, abierta en el muro exterior de la Ermita de Las Fuentes, el muro que contempla la salida del sol; encarcelada entre rejas tan frías como abandonadas, y ayuna, en el olvido, de limosnas y oraciones: ¡Nadie se acuerda de rezarle a la Virgen chiquita de los Arrieros! Desde su talla arrinconada y maltrecha fija la mirada nostálgica y soñadora en los coches relucientes, rugidores y veloces, que suben y bajan, que pasan de largo por la carretera —con prisas, siempre con demasiadas prisas—

desdeñosos de un alto en el camino. Su triste y olvidado corazón de madera suspira y añora los tiempos, relativamente no lejanos, del carro y las mulas, el perro que llegaba impaciente el primero, el colorido cuadriculado de la manta de flecos mercada por tierras de Béjar y el seco trallazo del recio mulero. Los caballos de estos carros de acero ya no necesitan abrevar en el agua hecha cristales de los caños de sus fuentes, ni relinchan, como antaño relinchaban, al acercarse querenciosos a las cuadras acogedoras de la Ermita; ya no quedan los arrieros por las rutas polvorrientas o fangosas que, en zigzags dubitativos, punteaban de silbidos, juramentos y cantares, las laderas de la Sierra; ni se acerca, subiendo desde el Valle, el sonido cadencioso de los ejes de los carros despertando los paisajes somnolientos de la siesta; no despliegan, aliviando sus cansancios, las mantas bejaramas a la sombra refrescante de la olmeda; ni se acercan cabizbajos a su reja, con la boina entre sus manos temblorosas, a contarle en secreto sus sentires —que un hombre en oración es cosa seria— al tiempo que dejaban, con ternura, el ramito de flores olorosas que cogieron subiendo por la cuesta; ni el silbido restallante de la tralla sobresalta el verdor adormilado del lagarto esmeralda y amarillo que se dora, silencioso, al calor asfixiante de la piedra; ni el alegre tintineo que cantaban cristalinas las colleras, con esquilas relucientes como plata, desciende saltarin por las veredas. Se marcharon para siempre los arrieros tras el último recodo del camino —que se hizo carretera— y no quedan marcadas en el polvo, borradas por los años, las señales de los cascos de las mulas, ni del carro las huellas paralelas.

Los tiempos han cambiado y el lápiz silencioso del olvido, de la Virgen callada del Arriero, tachó del calendario su recuerdo. Hoy en día, los nietos modernistas, hijos del asfalto, y motorizados de aquellos arrieros —que ni saben de penas y fatigas, de carros atascados en las trochas más duras del sendero, del camino desierto de la noche, del cárabo y el lobo, del trabuco inesperado y el miedo (¡cuánto miedo, Señor, por esas sierras!)— han cambiado el refugio sosegado y tranquilizador de la Ermita escondida y silenciosa, que aún los mismos animales barruntaban, Pedro, su querencia, por el techo policromado, fluorescente e impersonal de cualquier gasolinera con servicio de bebidas refrescantes, patatas en cucurro tan harto quebradizo como algunas devociones y ración calentita de hamburguesas.

Vayan en su honor, desagravio y recuerdo, estos sencillos versos de un humilde trovero:

LA VIRGEN DEL TRÁNSITO

(*Virgen de los Arrieros*)

La Virgen de la talla chiquita y olvidada,
—virgencita que llaman del Arriero—
orillada en silencio y soledades,
medita sus ausencias y abandonos
tras la reja oxidada de su cárcel de hierro.

Espera ilusionada en su hornacina,
aguantando los fríos de la tierra,
que de nuevo le lleguen al oído
—entre trallas, cantazos y rebuznos,
los ladridos del perro y juramentos—
la oración que silbaba entre chirridos
el eje no engrasado del carro del arriero;
y el beso que llegaba agradecido
—entre polvo, sudores, y lamentos
de unos labios curtidos y ressecos—
transformado en piropo caminero.

Y ¡*La Sahel*, cantada a voz en grito,
que en el cielo encendía los luceros;
y las: ¡*Gracias, Señora, por tu mano!*,
y: ¡*Bendita, mi Virgen, que tú seas*,
por cuidar del arriero en camino lejano
y guiarle sus pasos de vuelta hacia la aldea...!
Y contarla, bajito, el secreto nunca dicho;
y ofrecerla en el cambio una dura promesa;
y pedirla que cuide del bache en el camino
al partir, con el carro y la mula, por la sierra.

A la Virgen del Tránsito, olvidada,
—virgencita que llaman del Arriero—
no le tocan alegres las dulzainas;
ni le bailan los mozos en la fiesta;
no sale en procesiones, ni tiene romerías;
ni subastan los banzos de sus andas
por meterla entre ¡vivas! en la iglesia:
que a la Virgen que llaman del Arriero
tan sólo la iluminan, lejanas, las estrellas.

La memoria en el polvo se ha perdido
de la Virgen callada del Arriero,
y el lápiz silencioso del olvido
tachó del calendario su recuerdo.

Hoy día no sabemos de penas, ni fatigas;
de carros atascados por la carga y el barro
en las trochas más duras del sendero;
del camino desierto en la noche solitaria;

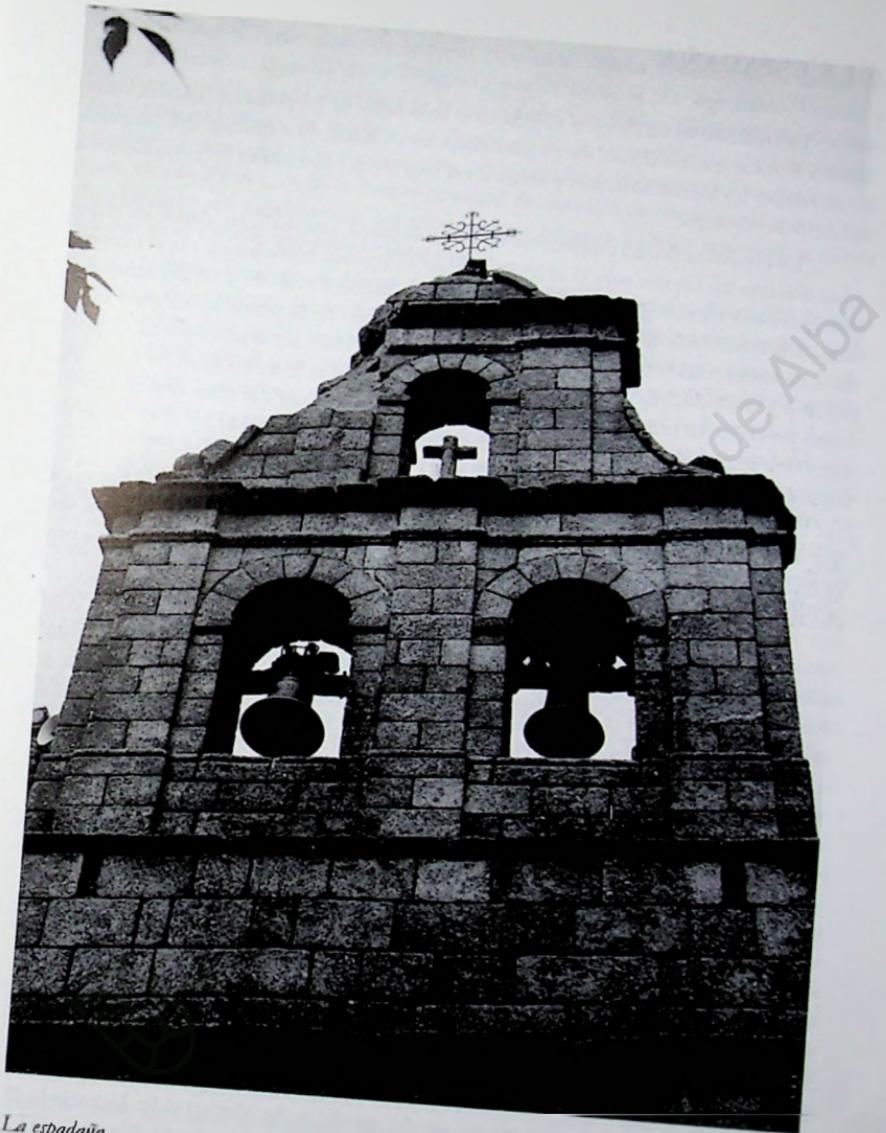
del cárabo nocturno y el lobo traicionero;
del trabuco en la sombra, inesperado,
y el cuchillo del miedo entre los huesos.
Y, en tanto que la vida nos corra por las venas,
caminantes seremos de un camino
que arranca de la cuna del vientre de la madre
y, entre lágrimas, y risas y trabajos, nos lleva.
¿dónde lleva el camino de la vida, mi Virgen caminera?

Cuando subo a la Ermita de Las Fuentes
me acerco silencioso, de puntillas,
y me asomo, bañado por su afecto,
a la verja de hierro carcelera
para no despertarla de su sueño.
Y la dejo, temblando en su presencia,
un ramito sencillo de flores montañeras
—margarita y espliego, tomillos y romeros—
enredado en los hierros de su reja
como incienso del campo sanjuanero:
¡homenaje de amor por una Madre
que nos tiende su mano en carretera,
y en recuerdo de aquellos esforzados
que, andando los caminos, llamaban los arrieros!

Y lo cierto es que aún somos arrieros permanentes de un camino que nace entre
pañales y en la cuna, que cruza a la intemperie e indefenso, a través de las cañadas y cor-
deles de la vida y llega. ¿dónde puede llevarnos el camino si nos falta en sus puertos y
revueltas la mano blanda, cariñosa y atenta de la Madre, nuestra Virgen del Tránsito, tan
chiquita y arriera?

—*Dios, guarda; la Virgen, nos acompañe; y en el camino nos encontremos!*, como se despedían los antiguos esquiladores de oveja y mulo cuando, finalizada su labor en los
esquileos y tinadas de nuestros pueblos, se echaban de nuevo a los peligros de
la senda confiados en la pequeña Virgencita de madera que se quedaba vigilante, allá en su fría hornacina de la sierra, frente a la Calzada Real, en el muro este
de la ermita de Las Fuentes.

—*Pagados, según recibos, a Diego Serbate, herrero en este lugar, por hacer una reja para la
ventana de la Ermita que da a la calzada, y componer unos cerrojos, una armella, y otras
menudencias: 62 reales de vellón (1807).*



La espadaña

RECINTO EXTERIOR DE LA ERMITA | 65

5. LA ESPADAÑA

La espadaña es una torreta erigida en el lado oeste de las pequeñas iglesias, como nuestra Ermita, que no tienen torres para alojar las campanas. La función del campanario es repeler las fuerzas satánicas y atraer a los ángeles que ayudarán con sus consejos a los devotos romeros.

La construcción del campanario de una sola pared, rematado en hastial, en el que están abiertos los huecos para la ubicación de las campanas, corre pareja a la del cuerpo principal de la Ermita y, como aquélla, ha sufrido distintos avatares y un denominador común: la ilusión que todos los vecinos de Graxos tenían en su proyecto. La torre espadaña, una obra soñada por los graxenses ya en el año de 1669, no se pudo construir hasta los años 1754-1755, bajo la dirección de Juan Gómez Parral, maestro de obras de Ávila, según proyecto del arquitecto Joseph Domínguez. La espadaña y el coro venían a sustituir a una pequeña tribuna y un campanario, ambos realizados en 1715 y 1742 respectivamente.

El 13 de mayo de 1737, siendo Mayordomo de la Ermita Christóbal Muñoz de Xill, el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, Provisor y Visitador General del Obispado de Ávila, dispone que *a las campanas se echarán unas buenas cadenas para que se puedan tocar*.

- 714 reales que tuvo de costa la hechura del campanario, retejar los tejados de la Ermita y casa, composición de puertas, llaves, blanquear y demás, que constó del recibo del maestro, de jornales extras del gasto.
- 173 reales y 8 maravedies que tuvieron de costa 1.550 tejas y 600 ladrillos que se compraron y portearon para dichas obras, y demás que se han ofrecido en ambos dos años (1742).
- 20 reales de vellón que costaron las diligencias que se practicaron para la consecución de la licencia para la espadaña, y obras de la Ermita.
- 30 reales de vellón y 24 maravedies, coste y derechos de las diligencias practicadas para la licencia de la obra de cantería que se está ejecutando en dicha Ermita; los que se pagaron por mano de Juan Gómez Parral, según recibo.
- 50 reales pagados a Joseph Domínguez, maestro de arquitectura, por la traza y condiciones de dicha obra, de orden del Sr. Provisor, según recibo.
- 12.939 reales de vellón, los mismos en que está rematada la obra de cantería de la espadaña, coro y demás, que del remate consta, que se está ejecutando en dicha Ermita, que está la mayor parte satisfecha, y se acabará de pagar por otro Mayordomo, y tomará el correspondiente recibo (1756).

Pagada la obra, ésta no resultó ser del agrado de Su Merced el Sr. Licenciado D. Juan Anthonio López Cabrejas, del Gremio de la Universidad de Alcalá, Abogado de los

Reales Consejos, Prebendado de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila y Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Romualdo Velarde y Cienfuegos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo dél, del Consejo de Su Majestad, quien, en su visita a la Ermita en 26 de septiembre de 1762 la considera *imperfecta, desarreglada y no conforme al trazado y condiciones del contrato*, por lo que exige al Cura Vicario y Patronos de la Ermita consigan del maestro de obras las reformas debidas. Demandado judicialmente, los tribunales no llegaron a dictar sentencia, al haber muerto en el entretiempo Juan Gómez Parral:

Habiendo reconocido su Merced por la traza, condiciones, remate y licencia del Tribunal Eclesiástico deste Obispado, que por éste se remató en Juan Gómez Parral, maestro arquitecto, vecino de la ciudad de Ávila, la obra de espadaña y demás que expresan las condiciones y adiciones, en la cantidad de 12.939 reales de vellón, cuya obra, aunque se ejecutó, se demuestra muy imperfecta y desarreglada a dicha traza y condiciones, sin que tampoco cumpliese el dicho maestro con la de poner a su costa la vidriera de la ventana que corresponde y cae al coro de dicha Ermita, y con esta cierta ciencia haber pasado los Patronos y Administradores al pago de dicha cantidad y, además, suplir del caudal de la Ermita el coste de dicha vidriera, sin haber dado prorvidencia alguna de que se haya reconocido dicha obra por maestro o maestros inteligentes nombrados por las partes, según y con arreglo al remate y licencia, hallándose como se halla datada dicha cantidad de 12.939 reales de vellón en la cuenta de Manuel Ximénez Valdecasa, Administrador que fue hasta San Juan de Junio del año de 1756; y en la de Martín Núñez, su sucesor, Administrador hasta San Juan del 1758, también se hallan datados 202 reales coste de la referida vidriera, cuyas partidas y abono de las expresadas cantidades por su Merced se ha suspendido, y de nuevo se suspende. Por tanto, y con reserva de proveer adelante sobre el atentado tan perjudicial de los Patronos y Administradores en haber pagado a dicho maestro el último plazo sin haber precedido el reconocimiento de la obra, manda su Merced a los referidos Patronos y Diputado, copatrono de dicha Ermita, pena de excomunión mayor y de veinte ducados aplicados a obras pías, y con apercibimiento de ministro a su ejecución que, en el preciso término de un mes, siguiente al día de su notificación (que inconveniente hará el Cura Vicario bajo la misma pena) hagan a su costa, como causantes, las más eficaces diligencias, así extrajudiciales como judiciales para que por maestro o maestros peritos, y desapasionados, que se nombrén por dichos Patronos y a su costa, y por parte del nominado Juan Gómez Parral, se pase a la vista y reconocimiento de la expresada obra, teniendo presente la traza, condiciones y demás diligencias que quedan en poder de dicho Cura Vicario, de que el infrascrito Notario da fe, y el haberse costeado por la Ermita la referida vidriera. Y así ejecutado dicho reconocimiento, declaren el maestro, o maestros, ante el referido Cura Vicario, a quien su Merced da condición, bajo de juramento, según derecho, si está o no arreglada dicha obra a la traza y condiciones, cuya declaración y reconocimiento se pondrá por escrito con la debida expresión de los defectos que tenga, y resultando por ella tener desmejoras dicha obra, y no estar ejecutada con arreglo a dicha traza y condiciones, inmediatamente pedirán en justicia contra el referido Parral, Manuel Pérez, Cayetano Sánchez Berrón y Francisco Pérez Zaracos, vecinos de dicha ciudad de Ávila, sus fiadores, se les apremie de que a su costa subsanen y perfeccionen dicha obra con el debido arreglo a dicha traza y condiciones; de forma que, en el término preciso de dos meses, han de tener

exequadas dichas diligencias los referidos Patronos, y el Cura Vicario, cumplido dicho término, remitirá testimonio a Su Ilma, por su Secretaría de Cámara, de los resultados que hayan tenido, pena de que serán responsables de los daños y perjuicios que se causen a dicha Ermita, y con apercibimiento que, dicho término pasado, no habiendo remitido dicho testimonio, incontinenti se despachará ministro, a costa de dicho Vicario y demás Patronos, a la ejecución de la multa impuesta de veinte ducados y hacérselo cumplir por todo rigor de derecho, a cuyo fin llenará su Merced razón del contenido de esta providencia.

- 2.094 reales y 8 maravedies de vellón que, según cuenta, costó una campana que se fundió para dicha Ermita, en lugar de otra que se quebró.
- 60 reales de vellón que costaron tres arrobas de hierro compradas y empleadas en el herraje necesario para encabezar una campana nueva para dicha Ermita, y otras obras necesarias para dicha casa; y 65 reales pagados a Juan Quijero, maestro de herrería, por el trabajo de labrar dicho hierro, y carbón para ello. Todo: 125 reales.
- Es más data, 83 reales y 6 maravedies pagados a Manuel Ximénez de Muñana, maestro carretero, por el trabajo de encabezar la citada campana (1766).
- Es más data, 160 reales de vellón pagados por dicho Administrador, con orden de los Patronos, a Juan Muñoz, vecino del lugar de Santa María del Arroyo, y éste, a D. Alejandro Sanz Monroy, Cura que fue en la Iglesia del Sr. Santiago de la ciudad de Valladolid, quien los suplió por la Ermita para los gastos del pleito que actualmente se litiga con Juan González Parral, maestro de obras y vecino de la ciudad de Arila, para compelirle al reconocimiento de la que hizo de espadaña en dicha Ermita, conforme Decreto de Santa Visita (1768).*

El 21 de marzo de 1774, su Merced, el Sr. D. Miguel Celestino de la Madriz, Visitador General Eclesiástico, de nuevo saca a colación el dolor de la espadaña:

«En la cuenta del citado Joseph Agustín Gómez, se datan 160 reales que se dicen pagados a D. Alejandro Sanz Monroy, Cura que fue de la Parroquial de Santiago de Valladolid, por haberlos éste suplido para los gastos del pleito que se litigaba, en la Real Chancillería, contra Juan Gómez Parral, maestro que ejecutó la obra de espadaña; y respecto a no acreditarse la satisfacción desta cantidad y en qué se distribuyó, suspende su Merced el abono y aprobación de dicha partida hasta que se acrede con la cuenta formal que se presentará al Procurador agente del referido pleito.

En la cuenta de Isidro Diaz, se hallan abonados 2.094 reales y 8 maravedies de vellón del coste de la fundición de una campana; y en la de Joseph Agustín Gómez, también están abonados 698 reales y 29 maravedies de vellón de un retejo hecho en la Ermita y demás obras que contiene. Que para ésta, ni la antecedente, consta precediese licencia del Tribunal, no obstante la multa que se impuso a los Patronos en la citada Visita del año de 1754, sobre que no hiciesen obras cuyo coste excediera de trescientos reales de vellón sin que precediese dicha licencia; por lo que, sin ejemplar, suspende su Merced la exacción apercibiendo a dichos Patronos que, si en adelante volviesen a exceder en este asunto, además de exigirles dichas multas, se procederá a lo que haya lugar.

En la misma cuenta, además de los 6.500 reales de vellón que se datan del coste de la obra de espadaña, se abonan en otra partida 179 reales de vellón por el porte de 55 fanegas de cal traídas de Cantiveros para dicha obra; y, reconociendo la licencia que para su ejecución se expidió por el Tribunal, resulta haberse concedido para que con arreglo a la traza, condiciones e informe que se presentó, se ejecutase la mencionada obra con tal que no excediese su coste de dichos 6.500 reales de vellón, quedando de cuenta del maestro todos los materiales y traída de ellos, por lo que de modo alguno es abonable la referida cantidad de 179 reales de vellón, que repele su Merced a cargo de los Patronos que los mandaron pagar contra lo determinado por dicho Tribunal.

También ha reconocido su Merced por las expresadas cuentas que, del caudal de la Ermita, se han satisfecho enteramente los derechos y salarios de los maestros que se han nombrado para el reconocimiento de las obras que contienen, siendo así que, por sinodal constitución y común práctica, deben pagarse estos gastos y salarios por mitad entre la Iglesia o Ermita en que se haya hecho la obra y el maestro que la haya ejecutado; lo que así tendrán entendido para lo sucesivo, Patronos y Administradores, y no pagarán más que la mitad del coste que tengan por tales reconocimientos, con apercibimiento de la repulsa del exceso.

Con atención a que, habiendo tomado su Merced informe de las resultas de lo decretado en la inmediata Visita sobre la obra de espadaña de dicha Ermita, ejecutada por Juan Gómez Parral, maestro de obras, vecino de Ávila, declaró el Cura Vicario que, en virtud de la providencia encomendada al Tribunal Eclesiástico, y en él se siguieron autos contra el citado Juan Gómez Parral, y por uno definitivo se le cominó en cartas y a que a sus expensas reparase y perfeccionase la mencionada obra, y habiéndose apelado por el susodicho a la Real Chancillería de Valladolid, se transportaron a ella dichos autos y, seguido el recurso, llegó el caso de votarse para la determinación de la instancia, y habiendo quedado empatados los votos, ignoraba se hubiese vuelto a dar otro paso. Constando, como consta, por notorio que dicho Juan Gómez Parral falleció tan pobre que sólo dejó muchas deudas, y que las personas que viven, de las que fiaron en la referida obra, se hallan igualmente constituidos en suma pobreza sin que se halle arbitrio alguno para la repetición, manda su Merced a los Patronos y Administrador suspendan toda diligencia en los referidos autos, sin volver a dar en ellos otro paso, para no causar otros gastos a la Ermita.

Y por lo respectivo a las multas que, en la misma Visita anterior se impusieron a los Patronos y Administradores que expresa por los motivos que refiere, las que no se han cargado en cuentas no obstante lo en ella decretado, usando su Merced de benignidad y por justas causas que a ello le mueven, releva a dichos Patronos y Administradores del pago de las referidas multas».

Las reformas definitivas, fieles y adecuadas, según proyecto original, las llevó a cabo entre los años de 1770-1772, Joseph Manzano Zillán, maestro arquitecto, de San

Juan de la Encinilla, que le dio a la espadaña su forma actual, e hizo de ella el mejor trabajo de arquitectura de la Ermita:

- 103 reales pagados, según recibos, a Joseph Manzano Zillán, maestro de obras, y vecino del lugar de *San Juan de la Encinilla*; los 73, por catorce jornales que echaron sus oficiales en retejar la sacristía, camarín y otras oficinas de la Ermita (sólo de manos) Y los 30 reales restantes por porte de traer maderas para los andamios de la obra de espadaña (que fue cargo de la Ermita) hecha por el mismo maestro.
- 6.500 reales de vellón pagados, según recibo, a Joseph Manzano Zillán, maestro de obras antes citado, por la ejecución de la obra de espadaña y cárcal que hizo en dicha Ermita, con orden del Tribunal Eclesiástico de dicha ciudad, según ajuste, quedando a cargo de aquélla la conducción de materiales, que es en lo que por los Patronos se pudo ajustar. Y más, se acarreó y llegó a la obra toda la crecida porción de piedra necesaria, de limosna que hicieron varios devotos.
- 179 reales de vellón pagados, según dos partidas, por el porte de 55 fanegas de cal, traídas de *Cantiveros* para dicha obra: hay recibos en el memorial.
- 40 reales de vellón pagados, según recibo, a Santhiago Manzano, maestro de obras, vecino de *Río Carazo*, por la ocupación en el reconocimiento de la citada obra.

Años de 1782-1783: *La campana que se hizo nueva para dicha Ermita pesó en limpia 330 libras; para esto, pesó una campanilla que tenía dicha ermita 62 libras. Se pusieron de la Iglesia deste lugar, a quien se deben, 75 libras que tenía por sobrante de otra campana que se había fundido y, por ellas, 600 reales que aquí no se abonan por ahora; y, así, se restan 193 libras y, más 20 (libras) graduadas de merma, todo: 213 libras, que pagadas al maestro campanero Andrés Ortiz Monasterio, a 8 reales libra por coste principal, según ajuste con los Patronos, son 1.704 reales. Y por la fundición de dichas 330 libras, igual número de reales. Todo: 2.034 reales de vellón, que se pagaron a dicho maestro, según recibo.*

- Por parte del porte de conducir dicho metal y campanilla a donde se había de fundir la otra, se pagaron a Manuel Muñoz de Zillán 4 reales, que se abonan por ser esto de cargo de la Ermita.

Años de 1783-1785: 95 reales pagados a dicho Joseph del Ama, de oficio cartero, por el trabajo de encabezar la campana nueva que se puso en dicha Ermita después de *San Juan de 1783*, y haber compuesto y apretado la de la otra campana. Consta de recibo y memorial.

- 129 reales y 8 maravedies y medio que, según memorial y recibo a continuación, pagó a Matheo Hernández Melgar, herrero en este lugar, por la hechura de porción de clavos que hizo para puertas de la Ermita, y herraje para encabezar la antedicha campana, incluso algún hierro que para ello puso el citado maestro.



Detalle de la portada norte

-7 reales pagados a Bentura Hernández, desta vecindad, por la mitad del porte de conducir la antedicha campana desde el lugar de *Solana*, donde se fundió, hasta la citada Ermita, y la otra mitad fue del cargo del maestro.

Años de 1787-1789: Pagados a Alejandro Ximénez Magdalena, *mayordomo de la Iglesia, que cumplió en San Juan de 1.788 años, 600 reales, por 75 libras de metal que de la Iglesia sirvieron para una campana que se fundió nueva para la Ermita, según la cuenta de ésta dada por la viuda de Esteban Manzera, Mayordomo hasta San Juan de 1783, en que consta deberse dicha cantidad.*

Del mejor estilo herreriano, aún de toda la provincia de Ávila, la espadaña de la Ermita consta de tres cuerpos:

- en el inferior se halla uno de los accesos al templo con arco de medio punto, cobijado por un pequeño atrio cubierto con bóveda de piedra, sobre el que está situada la tribuna o coro, según una novedad introducida por el barroco contrarreformista español del siglo XVII.
- el segundo cuerpo lo forman dos huecos para las campanas con arco de medio punto realzado, separados por pilastras de placa y capiteles de dado.
- el último cuerpo lo constituye un arco de iguales características, presidido por la severa austereidad de una cruz de granito. Remata la obra un frontón curvo.

El abulense Juan Gómez Parral, el frustrado arquitecto de la espadaña de la Ermita, no llegó nunca a concebir mentalmente la obra de dicha espadaña antes de manifestarla en la piedra berroqueña. Fue Joseph Manzano Zillán, maestro de obras, el alma mater y raíz de la traza, quien consiguió finalmente establecer *el vínculo de amor entre las piedras*.

6. LA PUERTA NORTE (puerta pequeña, o del aire cierzo).

Con la obra de la espadaña se tapió uno de los dos accesos iniciales a la Ermita, situados frente a frente en las paredes laterales, conservándose sólo el de la izquierda, el de la puerta norte, *puerta pequeña de la ermita, o del aire cierzo* como la llaman los Libros de Fábrica, que es viento que corre del septentrión, frío y seco. En 1775, y bajo la dirección del mismo Joseph Manzano Zillán, se realizó el arco de cantería –piedra cortada por los canteros de Cardeñosa– que a manera de atrio abovedado cobija el primitivo arco de medio punto renacentista. En esta fachada principal, pues, se encuentra un acceso bajo atrio abovedado con estructura de medio punto sobre el que aparece la cornisa, un frontón superior con venera central y pináculos con bola en los extremos y en coronación. Por esta obra cobró 3.350 reales de vellón, según recibos firmados por el maestro. Estaban incluidos todos los materiales y portes de ellos, excepto el de la cal y la piedra que quedaron a cargo de la Ermita.

En la parte superior de la fachada, en el arco-hornacina, se colocó una imagen barroca de nuestra Señora de las Fuentes, de la maleable piedra arenisca salmantina que, curiosamente, presenta al Niño de pie en los brazos de la Virgen. Es obra de Anthonio Hernández, escultor de Salamanca, y por la que cobró 260 reales. La peana granítica de la imagen se apoya sobre unas formas geométricas recortadas, típicas del llamado barroco de placas. Para coronar dicha obra, se encargó a Manuel Manzano, maestro de herrería y vecino también de San Juan de la Encinilla, una cruz y veleta por las que cobró 110 reales.

Diez años más tarde, el mismo maestro de obras de *San Juan de la Encinilla*, Joseph Manzano Zillán, por un importe de 1.142 reales, hizo de piedra de sillería, total o parcialmente, los estribos o contrafuertes adosados a los muros de la Ermita para contener el empuje de la bóveda. Se necesitaron 53 fanegas de cal, pagadas a 6 reales y medio la fanega, traída desde Cantiveros por Francisco Núñez de Alonso y Manuel Núñez de Francisco carreteros de Graxos.

Conocemos el esotérico significado iniciático que algunos números encerraban para los constructores medievales de templos: el 7, por ejemplo. El 7 representaba los días de la creación del universo, los dones de fuego del Espíritu, los pecados y virtudes más capitales para el alma del bautizado; los ángeles en la jerarquía cristiana, los arcángeles, que permanecen de pie ante el trono del Altísimo; los vivificos sacramentos cristianos, las notas musicales que, acordes, permitían componer la sinfonía de las esferas, y todos los planetas por entonces conocidos. No es extraño, pues, que un notorio siete azul, sobre baldosín blanco, se exhiba fijo sobre la dovela clave de la puerta nortiza (la puerta del mal) de una ermita tan rural como la nuestra.

7. EL CEMENTERIO

Se denomina cementerio al *lugar para dormir*. Es término exclusivamente cristiano y se refiere a un campo de descanso o refugio, el último lugar de descanso de un hombre. Aquí nos referimos al recinto cerrado y de piedra que rodea toda la Ermita y donde recibían cristiana sepultura —excepto frente a la puerta del aire nortizo, donde levantaron, y no por capricho, la casa de *los santeros*— los restos mortales de los ermitaños: hermanos Juan Ximénez (1720), Diego Ximénez de la Morena y Christóbal Ximénez Cantero (1732), Manuel Sánchez (1734), Agustín Ximénez Barbero (1736)... al menos hasta el año de 1789 en que, por primera vez, se baja en un carro el cadáver de uno de ellos, Ramón Martín, para enterrarle en el cementerio de Graxos:

—8 reales que, según memorial, pagó a Juan Ximénez de Manzana, desta recindad, por traer en un carro, desde la Ermita, el cadáver del hermano Ramón Martín para darle sepultura.

Antiguamente, hasta que la procesión de los fieles, que se iniciaba por la puerta oeste de la Ermita, no salía del recinto vallado y llegaba hasta la Cañada Real, la amplia avenida que como hoy día conducía hasta La Corredera, no se iniciaba el baile de la jota por respeto a los difuntos que reposaban en el campo sagrado que se extendía alrededor de la Ermita, y que estaba dedicado a cementerio. Y, asimismo, cesaba el baile cuando, de vuelta, se entraba de nuevo a dicho recinto. No conocemos por los Libros de Fábrica de la Ermita que en tal *campo santo* se efectuasen actividades indignas de dicho lugar, como las reuniones de los concejos llevadas a cabo siglos atrás por las autoridades de Tudela de Duero en el año 1597:

Que los alcaldes e regidores no hagan concejo ny hagan otras cosas en el ciminterio de la igl^a; o los juegos que se acostumbraban a realizar igualmente en dicho lugar:

... ni juegue nadie a la pelota ny bolos en el dbo cimenterio, ny naipes, so pena de excomunión y de tres reales cada rno que lo contrario fiziere...

Contemporáneo a los primeros datos que recogemos sobre el cementerio de la ermita, en el lugar de Bercero, por ejemplo, año de 1675, se corrían toros:

Otrosí, por quanto su mrd. se a ynformado que en la plazeta delante de la ibl^a de señor Santiago se corren toros, bacas y nobilllos, llegando al ciminterio y puertas de la igl^a por donde a acaecido entrarse un toro dentro della, con indecencia grande, de que se sigue yrreberencia al S.Sm^o Sacramento y lugar sagrado y otros muchos ynconvenientes que se deben obrar...

En el cementerio de Tordesillas (1573), se depositaban basuras, escombros e inmundicias lo que, en realidad sorprende; pero más sorprende aún que fuese un lugar de aparcamiento de burros, caballos, mulas o bueyes.

Tan sólo, e indirectamente ya que se refería al cementerio del pueblo, en la Santa Visita, del año de 1645, el 12 de octubre, el Licenciado Sr. D. Juan Sainz Valdivieso, Visitador General del Obispado, se recoge:

...mandó su Merced que a treinta pasos de la Iglesia no dejen a dormir ganados, ni los den sal. Y lo cumplan pena de excomunión mayor y de cuatro reales aplicados para la Fábrica desta Iglesia, en que desde luego les damos por condenados por cada vez que lo consintieren. Y, además de lo dicho, se procederá a lo que de derecho hubiere lugar por la indecencia tan grande que es. Y ansi lo proveyó, mandó y firmó. Firma: Licenciado D. Juan Sainz. Ante mí: Manuel García Ortega.

Las noticias referidas al cementerio de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, las recogen los Libros de Fábrica de la misma:

–340 reales que costaron hacer las paredes de la plaza y cementerio de la Ermita, y componer la fuente (1677).

–Por traer desde la dehesa de Sobrinos hasta la Ermita dos carromatos para llegar la piedra a la obra del cementerio, pagó a Joseph Núñez de Pedro, según memorial, 8 reales de vellón.

—Por el coste de otras 10 fanegas de cal, compradas en Fontiveros, y empleadas en dicha obra del cementerio, a 4 reales y 4 maravedies de principal, y 3 reales de porte cada una, pagó 71 reales y 6 maravedies de vellón (1780).

Históricamente, el cementerio constituye la última obra de verdadera importancia en el acondicionamiento exterior de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes. De planta rectangular, trazado renacentista y arquitectura barroca, fue llevado a cabo por Juan Alonso y Joseph Pérez, maestros de albañilería y naturales de Graxos:

—*La obra que, en virtud de licencia del competente Tribunal Eclesiástico, se hizo para reedificar el cementerio de dicha Ermita, y una pared del cercado que da a la calzada, tuvo la costa siguiente: a Juan Alonso y Joseph Pérez, maestros de albañilería, pagó, por 27 jornales que emplearon en cortar piedra para dicha obra, siendo a su cargo la herramienta, a 8 reales: 216 reales; idem, por 76 jornales de un peón barrero en todo el discurso de la obra, a 5 reales por dia: 380 reales; idem, por 201 jornales empleados en la reedificación y asiento de dicha obra en el cementerio, y otros reparos de la casa, a 6 reales: 1.206 reales; a Joseph del Ama, de oficio carretero, por 10 jornales que a dicho oficio empleó en hacer unas teleras nuevas para el cercado de la Ermita, cortar la madera para ellas y otros reparos que hizo en la casa: 40 reales; por 21 jornales de los maestros albañiles echados en la reedificación de dicha pared del cercado, a 6 reales: 126 reales; por 14 jornales de oficiales, a 5 reales: 70 reales; y por otro de un maestro, después de la corta, 4 reales de vellón. Juntas en una todas las partidas de dichas obras, suman, según recibos que son data: 2.042 reales.*

—*Son data, 8 reales pagados, según memorial, al antedicho Joseph del Ama, por dos jornales que empleó en componer dos carromatos para acarrear la piedra para el cementerio. (1782)*

Me cuentan que: *La mayor parte de las chapas que aún hoy día se conservan alrededor del cerramiento de la Ermita, las pusieron y asentaron los presos piedra a piedra (al terminar la guerra civil, el año de 1939); las escaleras que bajan a la casa del ermitaño y el pasillo de piedra que comunica dichas escaleras con uno de los caños, y aun los bancos de asiento adosados alrededor de la Ermita en su parte norte —realizados con granito de la sierra circundante— también los hicieron, colocaron e igualaron los presos condenados a semejantes trabajos. El mismo puentecillo, al final del camino, también es obra suya, y las chapas exteriores para que las aguas discurren por su sitio. Y como ellos lo dejaron, así se quedó: ¡sin hacer!*

Las tierras arrastradas por las aguas de lluvia se han ido depositando, poco a poco, sobre la fachada sur de la Ermita de tal suerte que, en la cabecera de la misma, han sepultado más de un metro de muro, dejando la antigua y sellada puerta del mediodía, aquélla que se tapió cuando levantaron la espadaña, reducida a sus dos terceras partes. Urge ya que las autoridades competentes, u organismos adecuados cualesquiera éstos sean, retiren con premura y diligencia las acumuladas tierras de aluvión, devuelvan a sus espléndidos orígenes el lienzo del lateral sur, vigilen con todo rigor el alarmante despla-

zamiento e inclinación de la espadaña y toda la fachada oeste —nuestra Pisa particular—, y construyan una escalinata, simétrica a la existente en la cara norte del templo, y su correspondiente pasillo empedrado hasta el pilón de los caños, con unas calidades y trazado tales que no desdiga de la realizada *forzosamente*, hace tres cuartos de siglo, por unos presos *de fuera* en la cara del aire gallego de una Ermita que para ellos nada representaba y nada les decía.

CAPÍTULO V

RECINTO INTERIOR DE LA ERMITA

La sencillez y recato exterior del edificio, aunque no privados de gracia, hecho de grandes piedras graníticas arrancadas de la inmediata sierra, y acorde con el austero paisaje circundante, no permiten adivinar lo que guarda la Ermita en su interior. Se dan la mano en su seno la estructura Renacentista estable e inerte –sin ornamentación alguna que distraiga la atención– con el movimiento y las retorcidas formas del Barroco.

Interiormente la Ermita es de planta rectangular con una sola nave de piedra de sillería; arcos renacentistas sobre grandes pilastras cajeadas; bóveda de ladrillo, plano recubierto con estucos barrocos; presbiterio independiente y seis capillas laterales con retablos barrocos, camarín, tribuna y sacristía aneja.

Recordemos que, en 1668, el trazado de la Ermita lo realizó el padre fray Juan de San Joseph, carmelita descalzo, y la gran reforma llevada a cabo entre los años 1712-1718, se realizó siguiendo la traza del padre fray Francisco Covío, de la orden de Sto. Domingo. Las Iglesias mendicantes, edificaciones realizadas por los monjes de las órdenes mendicantes, principalmente los franciscanos o dominicos, se organizan en dos ámbitos perfectamente diferenciados: la cabecera y la nave, cuya finalidad es necesario conocer.

LA CABECERA

La cabecera, junto con la fachada occidental, es la zona que adquiere más relevancia en los templos mendicantes al concentrar el interés místico y litúrgico. Es el lugar de la consagración, pero es, sobre todo, el de reunión de los frailes cuando asisten al acto litúrgico. Esto hace que, a nivel arquitectónico, se ponga un acento especial a la hora de concebir esta parte del templo, aplicando recursos estructurales más vanguardistas frente a la inercia constructiva con que se conciben las naves tradicionalmente. Este hecho se proyecta, por un lado, en el abovedamiento y, por otro, en el factor luz.

Por lo que respecta al primer punto –la cabecera enseña espléndida cúpula de media naranja apoyada sobre pechinas y sus cuatro arcos torales correspondientes– hay que decir que la tradición arquitectónica cristiana había incidido desde los primeros momentos en la cabecera como la zona más privilegiada del edificio religioso. Esto que

hasta entonces había sido sólo costumbre se convierte en valor de norma con los mendicantes al dejarlo claramente estipulado en sus disposiciones legislativas.

La palabra bóveda procede del latín *rotare*, volver. La bóveda corresponde a la vida celeste, y no está inmóvil sino que efectúa un movimiento circular sobre sí misma, como los cielos que contienen los astros. *La bóveda, al integrar el cuadrado y el círculo, crea la dinámica de la esfera y nos introduce en otro tiempo y en otro espacio, pues sus piedras vibran y registran las resonancias del universo. En su interior dejan de existir débiles o poderosos, nobles o humildes pues lo que se revela bajo las bóvedas es lo esencial del ser.* (ACQ, Christian: *El misterio de las catedrales*, pág. 159. Barcelona: Planeta, 1999)

En cuando al factor luz, es evidente que frente a la nave, oscura por excelencia, el ábside es, junto a la ventana de la tribuna, el único foco que directamente inunda de claridad natural el interior de la ermita.

- 1.211 reales y 17 maravedies de vellón que, según recibo, ha tenido de costa, y pagado dicho Mayordomo, de manos y material (colocación de los azulejos, reja y vidriera de ventana, cal y ladrillo, abonado en las cuentas últimas antecedentes) el retejar, con enmienda, los tejados de dicha Ermita, casa y oficinas; abrir una ventana, hacer una chimenea, enlosar dicho camarín, las capillas y mesas de altares; abrir y cerrar una zanja y enlosar el campanario, como por menor consta de dicho recibo dado por Gregorio Portela, maestro de albañilería y cantería, que lo ejecutó.
- 200 reales que, según recibo de Pedro de Isla, tuvo de toda costa la ejecución de una vidriera para la ventana que se abrió en la Capilla Mayor de la Ermita.
- 102 reales que, asimismo, pagó el Mayordomo del coste de una reja de hierro para dicha ventana (1760).

1. LA CAPILLA MAYOR

Años de 1668-1669: siendo Mayordomo de la Ermita Francisco Barbero y Cura Vicario el Licenciado D. Gaspar Gutiérrez.

- 24.441 reales de vellón que costó de manos el traer toda la sillería y cantería de mampostería de la Ermita, Capilla Mayor y sacristía. Hay carta de pago.
- 818 reales que costó toda la madera que se gastó en la Capilla Mayor, porque lo demás se gastó en los arcos de la Ermita.
- 155 reales que costaron 1.000 losillas para enladrillar la Capilla Mayor.

Volvamos al Inventario de 1796: «Estando en la Ermita y Santuario de la Milagrosa Imagen de Ntra. Sra. de las Fuentes, sita bajo la campana y feligresía del lugar de Graxos, Obispado de la ciudad de Ávila, hoy, treinta de marzo de mil setecientos noventa y seis años, los Señores D. Sebastián Ximénez, Cura Vicario de la Iglesia Parroquial de dicho lugar; Bentura Hernández Padiernos y Francisco Martín de Juan, Alcaldes; y D. Joseph Ximénez de la Morena, Diputado de dicha Ermita, todos cuatro por sus respectivos empleos Patronos della; y Francisco Basco, de la misma vecindad,

actual Mayordomo Administrador de las rentas y efectos de la citada Ermita, por ante mí, Manuel Francisco Gómez, de la propia vecindad, Notario Público por autoridad ordinaria del Tribunal Eclesiástico de la nominada ciudad, por motivo de haber fallecido, y pasado de esta presente vida a la eterna, el hermano Lázaro Gómez —que lo fue Mayor desta Ermita—, quien tenía a su cargo las llaves y custodia y cuidado de las alhajas della, y hoy se entregan a Manuel Muñoz quien ha sido recibido por los expresados Señores Patróns para Hermano Mayor de la expresada Ermita, quien tendrá el cuido y celo dellas, hacen inventario por menudo de todo ello, con la distinción siguiente:

Capilla Mayor: En primer lugar se pone por inventario el Retablo Mayor, con su trono y globo de nubes, donde está colocada la Santa Imagen de María Santísima con el título de Las Fuentes, en cuyo trono, a la parte del camatín, hay puertas de cristal con llave y, a la parte exterior, cuatro ángeles: los dos superiores tienen cada uno un huevo de aveSTRUZ, y los otros dos, dos arañas de plata. Y el globo está espejado.

(La exótica práctica de colgar huevos de aveSTRUZ en las Iglesias, y otras cosas que causaban admiración y que rara vez se veían, fue introducida probablemente desde Oriente por los cruzados. Era un medio más de atraer la gente sencilla a los templos.)

- Dos arañas de plata, que tienen dichos ángeles, cada una de cuatro luces, y son pequeñas.
- Otras dos arañas medianas de cristal, de a seis luces, en dicho Retablo Mayor.
- Cuatro candeleros de alquimia, fijados sobre las dos columnas del cascarón.
- Un cascarón espejado y dorado, a dicho Altar Mayor, con su custodia de puerta espejada, y está con cuatro balaustres de hierro, cerradura y llave.
- Una efigie de bulto del Divino Pastor, colocado en dicho cascarón, con su cordero al hombro, cayado plateado y peana de montaña.
- Un escaparate pequeño, de ébano, al lado del evangelio, con cristales al frontis y costados, y en él las efigies de Jesús, María y Joseph de marfil (están con corona de plata), y son estofados, con coronación de almenillas.
- Otro escaparate, más angosto, también de ébano, con tres vidrieras, y un Niño blanco, de bulto, y con coronación de almenillas.
- Tres cuadros con marcos dorados: uno con las palabras de la Consagración; otro, con el Evangelio de San Juan, y otro al Lavatorio.
- Un cuadro, pintura de El Descendimiento, de tres cuartas de alto y dos tercias de ancho, con marco tallado y parte dorado.
- Otro cuadro, igual en todo, con pintura de El Santo Sepulcro.
- Otros dos cuadros, como de a dos tercias de alto y ancho: uno, de La Purísima Concepción, y otro de Ntra. Sra. de las Bacas; ambos con vidrieras y marcos tallados y dorados.

- Otros dos cuadros de a tres cuartas de altos, con pintura el uno de Ntra. Sra. del Risco y, el otro, imagen del Sagrario, con marcos iguales de talla, dorados.
- Seis láminas de a tercia, pintadas en vidrio y marcos dados de corladura.
- Otras tres láminas de a cuarta, en alto, pintadas en vidrio y con marcos encarnados: la una saltada la vidriera.
- Dos espejos como de a media vara, iguales y con marcos dorados, y extremos o reales de talla a las cuatro esquinas.
- Otros dos espejos de a media vara en alto, con marcos iguales de coronación, dados de corladura, y la parte inferior llana.
- Ocho cornucopias pequeñas, de cristal, con marcos dados de corladura: las cuatro con candeleros.
- Dos cenefas de pino, con coronación, doradas y dadas de colores, sobre las dos puertas de las sacristías: nueva y vieja.
- Una colgadura de tafetán de seda encarnada, con listas pajizas, en dicha Capilla Mayor.
- Dos tenedores de hierro con varias labores, en parte dorados y en parte dados de color, con unas cadenillas de lo mismo, fijados a los dos costados de dicha Capilla para poner dos lámparas.
- Una lámpara nueva, de plata, en dicha Capilla, al lado de la epístola. Es mediaña y con cuatro cadenas de lo mismo a la copa, y otras cuatro para el forro del vaso: que este forro y las cadenas también son de plata, y pende de un tenedor de hierro.
- Otra lámpara, también de plata, lisa y más pequeña, al lado del evangelio, con tres cadenas a la copa y otras tres al vasero: todas de plata, y pende de otro tenedor de hierro.
- Cuatro hacheros de pino, dorados, con pie de triángulo.
- Dos gradillas de pino, de a tres pasos, pintadas.
- Otra gradilla de lo mismo, pintada, y con dos pasos.
- Cinco bancos de pino, con respaldos, como de a dos varas, en dicha Capilla.
- Una cortina de tafetán carmesí, con listas amarillas, a la ventana de dicha Capilla Mayor, con su barra y sortijas.
- Varias figuras de cera, de niños y miembros, y túnicas de lienzo, en significación de milagros.
- Una caldereta de cobre, con su cadena, para sacar agua del pozo de la Capilla».

a) **El Presbiterio:** Es el espacio comprendido entre el Altar Mayor de la Ermita y las gradas por donde se accede al mismo. En el año de 1758, nos consta haberse comprado una alfombra nueva para adornar el presbiterio de la Capilla Mayor de la Ermita, por un importe de 740 reales de vellón, *por cuanto se advertía mucho su falta*.

Al pie mismo del altar de Nuestra Señora, al lado litúrgico de la epístola, existe un pocito de aguas muy saludables, y hasta con fama antiquísima como benéficas fecundadoras de estériles vientres femeninos. Tanto era el uso que se hacia de dichas aguas, y tanto el fervor por beber de las mismas, que en el año de 1783 se encargó al maestro herrero de la villa de Piedrahita, Bernardo Ruiz, una puerta fuerte de hierro para dicho pozo, con un coste de 75 reales, porque las que se ponían de madera eran poco durables.

b) La Cúpula: Una cúpula de media esfera, o de media naranja, originada por el giro de la semicircunferencia de un arco románico de medio punto, sobre pechinas, y totalmente lisa, cubre el presbiterio. Su decoración barroca está hecha a base de motivos florales, de formas complejas y vivos colores, —cúpula gallonada en su pintura al temple, que nos recuerda e imita el aspecto de los gajos de una naranja, exactamente 32 son los gajos— alternando en su *acordonada* parte inferior, en espacios de trazado oval, unos sencillos diseños arquitectónicos con los espléndidos y más que exuberantes motivos florales. La pintura al temple, también llamada *pintura a emulsión*, es una técnica pictórica que utiliza pigmentos en emulsión en agua, en aceite o en algunas substancias gelatinosas como el huevo o la caseína. Una vez secos, los colores *al temple* son insolubles en agua, duros, luminosos y duraderos, como lo prueban algunas pinturas medievales que han conservado todo su frescor. Las condiciones ambientales de la Ermita, sobre todo la humedad, no son precisamente las más idóneas para la conservación de sus pinturas. Quiero adivinar, como temas centrales representados tan amorosa como simplemente, en los antedichos diecisésis medallones y como una rueda de la vida, los distintos laudes de la Letanía Lauretana en honor de la Santa Madre de Dios. La cúpula es el Ojo celeste por el cual pasa la mirada divina hacia el mundo, y a través del cual nuestra mirada se eleva hacia la del Creador.

Sobre su autor, fechas y costos nos indican los Libros de Fábrica que en 1670, siendo mayordomo Sebastián Ximénez Manzera, se pagaron 1.605 reales de vellón que costaron *los ladrillos y los sillares para la media naranja y enladrillar dicha Ermita*, y 4.400 reales que se llevaron los maestros alarifes que hicieron la media naranja de la cúpula, los 4 evangelistas, encalaron la Ermita por dentro y por fuera, el tejado de la Capilla y la sacristía.

Ya hemos dejado constancia anteriormente que la traza de la cúpula, como la de toda la Ermita, la realizó el padre fray Juan de San Joseph, carmelita descalzo, por la que cobró, en 1668, 465 reales de vellón, reformada posteriormente, dándole ya su aspecto actual, por el padre dominico Francisco Covino.

c) Los Evangelistas: *La cara de los cuatro era igual: por delante cara de hombre, a la derecha de león, a la izquierda de toro y atrás de águila* (Ez 1, 10).

En las pechinas, con las que se hace el paso de la planta cuadrada del presbiterio a la circular de la cúpula, se hallan representados, en relieves de estuco, los cuatro evan-

gelistas con sus símbolos correspondientes. Los Libros de Fábrica fechan su pintura entre los años de 1670-1671. El que se contempla al fondo, a la derecha, es *San Lucas*, cuyo símbolo es el toro. Entre sus manos tiene una pequeña cuna con un niño: representación original que parece hacer referencia al hecho de que es San Lucas uno de los dos evangelistas que narra el nacimiento y la infancia de Jesús.

En el fondo, a la izquierda, se halla *San Mateo*, simbolizado por un hombre o ángel y con dos libros sobre su mesa escritorio como evocación de una misión de escritor-evangelista. A juzgar por los resultados, el autor de este estuco, como del anterior y los siguientes, no parece que poseyera mucha habilidad. En primer término, a la derecha, se encuentra *San Juan*, cuyo símbolo es el águila. En esta imagen puede apreciarse, como en ninguna otra, el escaso sentido de la perspectiva del autor de estos relieves, pues mientras la cabeza y el tronco del evangelista están orientados de frente, las piernas lo están en sentido lateral.

Finalmente, y en el primer término de la izquierda, puede verse al evangelista *San Marcos*, simbolizado por un león. Este resulta ser el mejor de los estucos, pues su autor ha logrado encubrir en parte su desconocimiento de la técnica de la perspectiva gracias a la orientación en diagonal de sus figuras.

d) El Retablo de la Capilla Mayor: El retablo (del latín *retro-tabulum*: tabla que se coloca detrás) remonta su origen a la costumbre litúrgica de poner reliquias de los santos sobre los altares. Cuando éstas se agotaron, hubo que contentarse con colocar imágenes primero en forma de diápticos y trípticos de marfil, y posteriormente, al encontrarse el ara del altar repleta de los utensilios para la celebración de la misa, la figura del santo, de Cristo o de la Virgen se pintó sobre una tabla que se situó delante del altar (frontal o *antepedium*) hasta que, cuando el sacerdote se colocó para celebrar de espaldas al pueblo no dejando ver el frontal, aquella se comenzó a ubicar detrás y por encima del altar a fin de hacerla plenamente visible. De esta manera surgió el retablo.

El retablo barroco se distingue por una nueva decoración que lo invade todo: sobabancos, netos y pedestales de las columnas, entrepisos, entablamentos, cornisas y coronaciones; decoración mucho más naturalista que la seca y abstracta del manierismo consistente en cogolllos vegetales jugosos, cartuchos de hojas tropicales y carnosas, trenzados de distintas vegetaciones y plantas, y sartas y pendientes de sabrosas frutas. Una decoración que se acompañaba perfectamente con la de la pintura contemporánea de floreros y bodegones.

Los primeros datos acerca de un retablo en el Altar Mayor de la Ermita, y hoy desaparecido, nos remontan al año 1647 cuando a Pedro de Alvarado, entablador y vecino desta ciudad, por cartas de pago, se le pagan 750 reales de vellón por un retablo nuevo que hizo para la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes; más 23 reales que costó el llevar el

retablo a la Ermita y asentarlo, *del carro y manos*. El dorador de dicho retablo fue el maestro Pablo Camino Valisano, por cuyo trabajo cobró 1.020 reales de vellón. Este retablo, de dimensiones más reducidas que el actual, no cubría por entero todo el espacio libre de la pared, por lo cual hubo que recubrirla con pinturas, que aún pueden observarse en la parte superior.

Hoy, en el presbiterio, recubriendo toda la pared central de la *Capilla Mayor*, se halla un retablo de grandes proporciones, construido a modo de fachada monumental y exuberante decoración barroca, de intenso dorado y resaltada policromía. Sustituye este retablo al anterior de 1647, y fue adquirido en blanco para la Ermita, sin dorar ni estofar, en 1697, siendo Mayordomo Joseph Ximénez Cantero, desconociéndose la identidad de su autor, que recibió por su trabajo 8.490 reales de vellón del coste que tuvo el hacer el retablo, madera, clavazón y jornales, cantidad que se vería más que duplicada a la hora de dorarlo entre los años de 1700 y 1701, siendo Mayordomo de la Ermita Diego Ximénez Manzanas, quien rinde cuentas el 25 de agosto de 1705: *9.562 reales de vellón, que costaron dorar los retablos de Ntra. Sra. de Las Fuentes y el de San Juan, con maderas, andamios y clavazón.*

— 3.254 reales, a los pintores por haber pintado la Ermita (1679).

Al igual que todos los retablos, sus orígenes me recuerdan la realeza del Dios-Hombre: Cristo. El rey, todo rey, necesita un trono, máxime siendo Dios. El retablo, orientada su función catequética, es una loa permanente a la grandeza de Cristo Rey, envuelve suntuoso el sagrario y realza, en lo posible, su presencia entre nosotros. Y al igual que ante la presencia del faraón, ejemplo de hombre-dios, nadie se podía permitir la libertad de darle la espalda en ningún momento, así los cristianos ante el tabernáculo: que aún el sacerdote oficiaba respetuosamente de cara al trono. Ya no. Hoy nos queda, al menos, la función pedagógica del retablo.

El cuerpo central de este retablo, entre columnas salomónicas repletas de vides sazonadas de racimos, emblemático símbolo eucarístico, lo forma una doble hornacina con imágenes de la Virgen de las Fuentes y del Buen Pastor, respectivamente, adornadas con profusión de espejos y ángeles policromados de las más variadas formas. En la parte inferior, haciendo un todo con la hornacina del Buen Pastor, se encuentra el tabernáculo o sagrario, con puerta de espejo y fino enrejado de hierro. En la parte superior —sobre las columnas salomónicas— un arco de medio punto de minuciosa decoración, y en su centro motivos textiles a modo de cortinajes recogidos en los extremos, enmarca la gloria radiante. Dos angelotes, cual sendos atlantes, sostienen sobre sus hombros un segundo arco interior y plateresco cuyas dovelas estuviesen formadas, alternativamente, por espejos y cabecitas emparejadas de ángeles.

La explosión del arte barroco, contemporánea de la decadencia y de las graves crisis de finales de siglo XVI y del siglo XVII, fue en realidad una forma de contestación

por la vía de la evasión; una huida, un rechazo de la realidad. Así, el movimiento de las formas y figuras del arte se opondría a la inercia, a la postración económica y al inmovilismo político. El triunfo de la decoración más ostentosa sería una diversión; el uso en la arquitectura de fachadas cóncavas o convexas adornadas con columnas salomónicas podría entenderse como una expresión de esta huida y ocultación de una realidad sombría; y el empleo en la pintura de deformaciones, de reflejos, de juegos de luces y sombras, suponen una prueba más del deseo de engañar, de distraer, como si fuera preciso escapar de la dura realidad cotidiana para sobrevivir: exigencias de una estética recargada que contribuirá a hacer más soportable una realidad en muchos aspectos sombría. Por otra parte, el barroco no se puede entender sin considerar su conexión con la religión, especialmente con la Contrarreforma católica. La suntuosidad de las iglesias y la decoración abigarrada —como la que bien podemos admirar hoy en todos los retablos de cuantos altares nos enseña, religiosa y culta, la Ermita de Las Fuentes— suponían, a la vez, la expresión de la victoria progresiva del catolicismo sobre la Reforma y la afirmación de que nunca los hombres pueden hacer lo suficiente para celebrar la gloria de Dios. De este modo las nuevas Iglesias, al estilo jesuita, con una nave única —al igual que nuestra querida Ermita— para poder observar bien desde cualquier sitio al sacerdote y la celebración del culto, estaban concebidas como si fuesen teatros: teatros donde no se representaban escenas de la descarnada vida diaria de la calle, sino de una realidad que entroncaba directamente con el misterio y transcendía hasta el más allá:

—Por todo el coste que tuvo el dorado de los cuatro báculos grandes que están en la Capilla Mayor de dicha Ermita, se pagaron a Francisco Xavier de Vallesteros, maestro dorador, según memorial y recibo: 600 reales de vellón (1793).

e) El Altar Mayor: Los altares son las cosas elevaradas, las elevaciones que surgen desde el suelo, escalones hacia el cielo. Son la traducción en piedra de las fogatas sobre las que se realizaban los sacrificios y se quemaba el incienso. El altar mayor es el centro de todo.

En 1670, rindiendo cuentas María Hernández del Río, viuda de Sebastián Ximénez Manzera, Mayordomo que había sido de la Ermita, declara en la data:

—430 reales y medio de vellón, de 2 varas y media de lama, a 12 ducados la vara; y una vara de hueco que llevó dos onzas de oro fino para añadir el frontal y frontaleras de lama expreso: se alargó el altar de Ntra. Sra. de Las Fuentes.

La mesa del Altar Mayor, de piedra, está adornada con un magnífico frontal, verdadera filigrana del arte barroco, y nos exhibe una abundantísima decoración, casi exclusivamente botánica, tallada en relieve. En la parte superior de la frontalera del altar mismo, sobre fondo de oro, destaca en sangre la siguiente inscripción: *Dorose a costa de Manuel Sánchez Vadillo, vecino de Villanueva de las Carretas, año de 1731*. Nos cuenta el



Virgen de Las Fuentes

Libro de Fábrica que el mismo Manuel Sánchez, que lo había donado con anterioridad, contó para su dorado con ayuda de 120 reales de los fondos de la Ermita.

En el Inventario de 1796 se anota:

- Cuatro candeleros de alquimia, de pie triangulado, al Altar Mayor.*
- Una Cruz, de lo mismo, con un crucifijo, y pie también triangulado: ésta, y los antedichos candeleros, para el uso diario.*
- Tres cuadros con marcos dorados: uno con las palabras de la Consagración; otro, con el Evangelio de San Juan, y otro al Lavatorio.*
- Doce ramilletes de lata, con pies esféricos, de madera.
- Un frontal de pino, tallado y dorado, todo lo dicho en el Altar Mayor.
- Dos adornos de talla, dorados, correspondientes uno al costado del Altar Mayor, el de la epístola, imagen de San Pedro de Alcántara, en azulejos y, en el otro, estampa en papel de San Francisco.
- Una mesita de altar, pequeña, pintada, con barra de hierro.*

f) La Virgen de las Fuentes

1. La imagen. La imagen de la Virgen de las Fuentes es una talla románico-gótica de irreconocible procedencia y autor, de finales del siglo XII o principios del siglo XIII, fecha en que proliferan en toda España tallas de la Virgen según el modelo de la *Kiriotissa* bizantina, es decir: entronizada, con el Niño sentado sobre sus piernas y totalmente de espaldas a ella, en actitud de bendecir. La estilización de los cabellos de la Virgen, el escaso interés por la anatomía, y el predominio absoluto del ropaje hecho de pliegues duros y rígidos, son otras tantas de sus particularidades románicas.

La novedad en la escultura tardorrománica, época a la que creo pertenece la talla de La Virgen de Las Fuentes, reside en esa especie de relación que se intenta establecer entre madre e hijo: la Virgen, como nueva Eva, ofrece a Jesús la manzana. Así se representa en multitud de tallas a través de toda la geografía mariana de la meseta castellano-leonesa. La especial singularidad de nuestra talla radica en que la Virgen no le ofrece a Jesús una manzana —fruta edénica, tentadora y *pecaminosa*— sino una piña. Recordemos en este punto cómo la piña, representada en la iconografía románica, era el símbolo de la resurrección. Desde otro enfoque, más natural que científico, me gustaría pensar que, en nuestro caso, probablemente se deba a que el pueblo de Graxos y su término pertenecían a la genéricamente denominada *tierra de pinares* de la cual nos habla el P. Ariz, en su *Historia de las Grandezas de Ávila. A los doce de Setiembre arribó en Auila un Baquero de los pinares...* y, en la época de su arribada a estas tierras desde su Palencia natal, el maestro tallista cambió la genérica manzana por una significativa piña. El objeto esférico que el Niño sostiene en su mano izquierda si podría simbolizar la maléfica manzana del pecado original, del cual Él nos llega como Redentor. No es pro-

bable que signifique el globo terráqueo, ya que por entonces se desconocía de forma empírica la redondez de la tierra.

El arte no hace más que revelar en forma plástica la vigencia de unas ideas en las que cree el común de las gentes: para el hombre del románico, en su afirmación de la inaccesibilidad y distanciamiento de lo sagrado, la Virgen más que madre es Reina y trono del Salvador, y el Niño Jesús más que hombre es Dios. Por ello el escultor representa las figuras de María y el Niño rígidas y sin comunicación alguna entre ellas. Lejos de ser algo caprichoso, responde a un ideal con el que se pretende fomentar el respeto y la veneración. Presumiblemente, y en el siglo XVI, la imagen fue retocada o restaurada al gusto de la época, adquiriendo su forma actual. De entonces parecen ser los ojos de vidrio, las facciones del rostro, las hojas de acanto del trono y el mismo dorado, cuyo uso en la decoración de las imágenes se generalizó por esas fechas en toda España con el primer oro traído de América. Especial atención merecieron para el restaurador renacentista las vestiduras del Niño: después de cubrir su dorado con una capa de pintura, fue levantando ésta con un fino punzón –estofado– formando labores a imitación de los brocados entrelazados con hilos de oro. A ambos lados de la Virgen, en custodia de honor permanente, montan la guardia dos ángeles. Sobre la blanca palidez de sus cuerpos desnudos, destaca la policromía rojigualda de sus alas desplegadas. De sus brazos extendidos pendían antiguamente sendos huevos de aveSTRUZ.

Volvemos a documentarnos en los Libros de Fábrica de la Ermita:

- 503 reales de vellón y 17 maravedies que tuvo de costa la obra de talla que se hizo en blanco en el trono de Ntra. Sra. de Las Fuentes, incluso el gasto y porte de madera y demás material, según consta del recibo del maestro que lo ejecutó (1733).
- 1.006 reales de vellón que tuvo de costa el dorado del trono de Ntra. Sra. de Las Fuentes, incluso el alboroque. Consta de recibos (1736).
- 160 reales de vellón que entregó el Mayordomo al Hermano Mayor para la compra del forro y guarnición de un manto y cortinas de Ntra. Sra., por cuanto la tela la tenía el Hermano de las dádivas de algunos devotos.

A los pies de la imagen de la Virgen de las Fuentes, y enmarcado en una hornacina de pequeños espejos y columnas laterales de esmeradas labores, que bien nos recuerdan el recargado aunque finísimo estilo plateresco, se halla una sencilla talla del Buen Pastor adquirida para la Ermita el año 1757, de autor desconocido, si bien pudiera ser de alguno de los varios tallistas que trabajaron con anterioridad para la Ermita. La talla se nos presenta revestida con ropaje de zamarra pastoril ceñida a la cintura por un tosco cordón, cayado en la mano derecha y, asido por su mano izquierda, un albo cordero sobre los hombros niños. Se desconoce cuál pudo ser el acabado primero del retablo, al

que cincuenta años después de colocado hubo que cortar en su parte central para dar cabida a la urna con la imagen de este Buen Pastor:

- Es más data, y se dieron al maestro que hizo y estofó una efigie del Divino Pastor para dicha Ermita, según recibo: 265 reales de vellón; y 5 reales que se dieron a una persona que le ayudó a poner, según convenio. Todo: 270 reales de vellón (1758).*
- Un cuadro con su marco en parte dorado y en parte encarnado, en que se hallan estampadas las indulgencias que los Ilmos. Señores D. Fray Pedro de Ayala y D. Romualdo Velarde Cienfuegos, Obispos de Ávila, concedieron a cada uno de los que recen una salve delante de la Santísima Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes, venerada en esta Ermita, cuarenta días de indulgencia.*

2. Las andas. Los siglos XVII y XVIII son, en España, la gran época de las manifestaciones de la fe en la calle, de las procesiones. Surge en estos momentos la costumbre de sacar en procesión a los Santos Patrones de Cofradías, Iglesias o pueblos, apareciendo el tipo de imagen procesional, sola o formando grupo de carácter narrativo, denominado *paso*.

Hacia 1660-1662 es la primera memoria escrita de unas andas procesionales de la Virgen de las Fuentes recogida en los Libros de Fábrica:

- 1.440 reales de vellón costo de unas andas que se hicieron en Valladolid, en virtud de licencia del Dror. D. Pablo de Arbalá, visitador del Sr. Obispo.*
- 145 reales que costó poner las andas.*
- 18 reales que costó hacer una funda para las andas.*
- La rotura para que pudieran entrar las andas: 680 reales de vellón.*
- 20 reales que se dieron por unos palanquines.*

Estas andas fueron destinadas más tarde, por decreto de la Visita Episcopal, a la Iglesia del pueblo para la Virgen del Rosario, y hoy ya inexistentes.

Entre 1665 y 1666, al disponer la Ermita de unas andas nuevas, se venden en 130 reales de vellón unas andas viejas que tenía la Imagen y, por el mismo precio, se mandó hacer una caja para guardar las nuevas andas. En el bienio 1710-1712, aparece este dato recogido en el Libro de Fábrica siendo Mayordomo de la Ermita Alonso Muñoz de Xill: *Se le hacen buenos 150 reales de vellón que pagó al maestro que hizo las andas de dicha Ermita, por estar abonado lo demás en la cuenta antecedente.*

Tal apunte nos hace pensar en unas nuevas andas. Las actuales datan de 1788, son de estilo barroco, con posibles influencias del rococó francés en su parte superior, y de buena hechura. En el centro y base de las mismas, pintada imitando el mármol moteado, resalta la peana de madera en forma de pila, o concha de fuente, como destinada por el maestro tallista a recoger el agua de un simbólico manantial. Adornan su frontal tres aladas cabecitas de gordezuelos y barrocos angelotes.

Cuando sale en procesión, sobre ella se asienta la imagen de la Virgen, que así sembra surgir de las aguas a las que alumbría y vivifica. Talladas en madera de pino, las andas son obra de Juan Blázquez Tobal, maestro tallista de Ávila, por cuya realización y todo coste cobró de los Patronos de la Ermita la cantidad de 500 reales. Su dorado de oro limpio, y por el que cobró 1.550 reales de vellón, corrió a cargo de Manuel Ximénez, maestro dorador y vecino de la villa de Villafranca, que había realizado ya diversos trabajos para la Ermita, tales como *la talla de tres mesas de altar i imitar a mármol los lisos dellas.*

2. EL CAMARÍN

Durante el período barroco, y para las imágenes de especial predilección que se mostraban a la veneración de los fieles, tratándose sobre todo de las de la Virgen, se abría para ellas por detrás del retablo y a media altura un camarín con su vestidor, ricamente ornamentado unas veces con revestimiento de placas de mármol y jaspe, otras con tapizamiento de yeserías policromadas, cornucopias y espejos. Estos camarines, custodiados, al decir de Georg Kubler, como las cajas fuertes de los modernos bancos, tenían acceso a través de pasadizos y escaleras secretas por las que subían las camareras y azafatas para vestir y aderezar la imagen la cual, una vez convenientemente arreglada y dispuesta, era objeto de veneración besándole la orla del manto. El camarín se abría al retablo mediante una amplia arcada situada en su centro, haciendo visible la sagrada imagen al público situado abajo, en la nave del templo. La imagen era así visible, pero simultáneamente inaccesible gracias a la altura a que estaba colocada, conservando convenientemente el aura de misterio que debe envolver lo sagrado.

En la parte posterior del Altar Mayor de nuestra Ermita, y visible desde el interior del templo a través de la hornacina central, está el camarín, uno de los elementos más característicos de la arquitectura religiosa barroca en España, como ya hemos dicho. En nuestro caso fue proyectado con el único propósito de que los fieles pudieran llegar hasta la misma imagen de la Virgen de las Fuentes y besarla.

Su estructura se realizó ya en 1697, coincidiendo con la colocación del retablo del Altar Mayor: 7.760 reales de vellón del coste que tuvo el camarín que se hizo, de cimientos, los costados y el recibirlorlos, cortar y labrar, asentar las maderas, clavazón, ladrillos, cal, yeso y hacer la bóveda de media naranja y escalera para subir a él; entrejar una vidriera y demás materiales, en que entran los jornales de maestro y oficiales.

—... y la fanega (de trigo) restante que dio dicho Mayordomo (Francisco Gómez) a Diego Ximénez de la Morena, carpintero, por la hechura de una puerta que se hizo para el camarín de dicha Ermita.

—58 reales, que suben de costa unas cortinas de tafetán para el camarín de dicha Ermita, inclusa la hechura (1734).

Su acondicionamiento interior, tal como hoy se contempla, no se inició hasta el año 1746. Fue en esta fecha cuando se colocó el enrejado-pasamano de la escalera, realizado en Salamanca por Sebastián del Pozo quien, con toda probabilidad, fue también el autor del que con anterioridad se hizo para el púlpito.

—Más es data, 8 reales y medio, que pagó dicho Administrador del porte, a la persona que condujo un enrejado para el pasamano del camarín de dicha Ermita, que se ejecutó en la ciudad de Salamanca.

—Más data, y pagó dicho Administrador a Sebastián del Pozo, maestro de hierro, y vecino de la ciudad de Salamanca, por la obra del enrejado que ejecutó para el pasamano del camarín, según ajuste hecho con el susodicho: 980 reales (1746).

En 1759 se colocó el magnífico mosaico del piso de la serie azul dieciochesca de Talavera de la Reina, cuyo costo fue de 642 reales de vellón. Su decoración está hecha a base de hojas abiertas, agrupadas de cuatro en cuatro que, saliendo de un único centro, forman un conjunto a manera de flor. En su parte anterior se recreó un jarrón con flores, rosas y azucenas de variados colores. Corona arquitectónicamente el camarín una pequeña cúpula barroca con relieves geométricos, de escasa profundidad pero armónica en sus proporciones y gran despliegue ornamental. Fue decorada por autor y fechas desconocidos, aunque muy probablemente lo fuera en la segunda mitad del siglo XIX, fechas de las que carecemos de toda documentación escrita. Está íntegramente decorado por pinturas murales de la misma época, en las que se representan diversos momentos de la vida de la Virgen. Datan, sin duda, del siglo XVIII. En la primera de ellas su autor ha recreado, en una representación sencilla en su trazado, austera en su decoración y de tonos oscuros, *La Consagración de María y su Presentación en el Templo* acompañada de sus padres. De idénticas características que la anterior es *La Visitación de María a su prima Sta. Isabel*, en la que se repite, además, un mismo motivo decorativo: una especie de cuadro-cornucopia semicircular. El pintor pudo inspirarse para ello en la propia decoración de la Ermita, en la que entonces eran abundantes estos elementos. Los mismos colores, formas y decoración pueden apreciarse en *La Purificación de María y Presentación de Jesús en el templo*. Nos hallamos, sin lugar a dudas, ante la obra de un mismo autor.

Existe un segundo grupo de pinturas de características muy diversas a las anteriores: colores más vivos, más cuidadas en la reconstrucción de las escenas con múltiples detalles, y más atenta a los rostros de las personas y a la expresión de sus sentimientos. Se trata, además, por lo general, de pinturas cuya conservación es bastante deficiente. La primera de ellas es *El anuncio del ángel a María*. De la misma serie es la representación de *El nacimiento de Cristo en Belén*, una composición colorista y rica en detalles: una puerta entreabierta en primer plano, deja ver a María y José y al Niño recostado en un pesebre, mientras dos grupos de pastores se acercan a adorarlo. Completan la escena unos ángeles en la parte superior, y el buey y la mula. De idénticas características que las dos anteriores es *La Adoración de los Magos*, apenas reconoci-

ble: la Virgen presenta al Niño sobre sus piernas, mientras los Magos –uno de rodillas y dos de pie– le ofrecen sus dones. *La Asunción de la Virgen*, dado el esquematismo de la composición, parece marcar distancias con respecto a las pinturas anteriores; pudiera tener, sin embargo, por autor al segundo de nuestros artistas. En los arcos que marcan el espacio entre las pechinas y la cornisa se hallan representadas, por separado, las *Tres Personas de la Trinidad* entre nubes, rocas y árboles estilizados. En la correspondiente a la pared posterior se contempla al *Padre Eterno*. Sobre la puerta que da acceso a la hornacina central puede verse una representación de la *Virgen*, de características similares a la composición anterior. Tanto éstas como las pinturas existentes en las paredes revelan la mano de alguien que conoce el arte. Con el transcurso del tiempo la presencia de un altísimo nivel de humedad a consecuencia de la especial ubicación de la Ermita sobre el cauce subterráneo de sus fuentes, ha provocado la paulatina degradación de las pinturas murales.

Nos indica el Inventario de 1796: En el camarín que está a la espalda del Retablo Mayor, y tiene el piso de azulejos finos de Talavera, y su pasamano de hierro, doradas las mazorcas de la escalera, y en los costados varias pinturas de Ntra. Sra., hay las alhajas siguientes:

–Lo primero, un escaparate de nogal con el frontis y costados de vidrieras cristalinas, cerraduras y llave; tiene como cinco cuartas de alto y, además, su mesita de nogal con pies torneados. Y en el dicho escaparate hay un Niño muy hermoso de Resurrección, con peluquín blondo, un collar de perlas, un anillo de plata con piedra, tunichela de gasa con guarnición y encajes finos, adornada con un relicario grande, ovalado, con vidrieras y cerco de plata; otro relicario basto, ovalado; otro, también basto, con cerco afiligranado; un corazón de plata, llano; una tarjeta de plata, con una cruz a ambas caras. Tiene, asimismo, dos pendientes de cuentas blancas en alambre, menudas, y un enroscado de cuentas más menudas, de varios colores; un rosario de cuentas azules, con borlas grandes; otro anillo de plata, con piedra verde; dos lazos de cinta de seda y banda de cinta de tapiz. Hay también, en dicho escaparate, un relicario de Nuestra Señora con círculo de hilo de plata; otro marquito, pintura del Esposo; otro, ochavado, con marco de seda y, a las espaldas del Niño, un rosario de cuentas encarnadas, con diez triangulados de alquimia y, en cada uno, la inscripción JHS; idem, una Nuestra Señora del Carmen en un relicario ovalado, con vidrieras; otro, de Santa Theresa; tres ramilletes redondos, de flores, y otros cuatro pequeñitos de plumas de pavo real.

–Otro escaparate, con su mesa, igual en todo a la antecedente, y en él un Niño muy hermoso de Pasión, con una cruz pequeña de madera al hombro, su cestita con atributos de la Pasión; tunichela de gasa con vuelos y guarnición de

encaje fino. Su peluca blonda, collar de perlas, banda de cinta de tapiz; una venera ovalada con vidrieras y cerco de plata. Un joyel de plata afiligranado y sobre-dorado, en figura de corazón, con Imagen de Christo Crucificado, y tres palomitas; otro relicario imagen de San Agustín, adornado con piedras encarnadas y de esmeraldas; dos pendientes de plata, cada uno con tres piedras azules; una tarjetita cuadrada con sólo vidrio y rodeada de piedras blancas; un pendiente de cristal con nueve piedras pequeñas; dos anillos de plata con piedras. Hay también, en el mismo escaparate, dos rosarios de cuentas encarnadas, otro de cuentas negras con pintas de nácar; otros tres relicarios de poco valor: el uno, arqueado; el otro, cuadrado y, el otro, acorazonado. Ídem, una tarjeta con cerco ochavado de alquimia, otra ovalada, con cerco de lo mismo; tres lazos de cinta de seda, la una plateada; una cruz pequeña de madera, embutida en plata, que hace tres superficies; dos ramilletes, bajos, redondos y otros dos pequeñitos: todos de papel de colores y plumas de avestruz.

- Dos cuadros uniformes, pinturas del Esposo y de la Esposa, con marcos sobre-dorados, como de tres cuartas de largos.
- Doce láminas manchegas, como de a tercia en cuadro, pintadas en vidrio y con cuadros dados de corladura.
- Otros seis cuadros con estampas de papel, y marcos endebles de madera; como de tercia de alto y cuarta de ancho: ordinarios.
- Otro cuadro con Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes dibujada en fondo azul, con marco dorado, nuevo, como de media vara de alto y tercia de ancho.
- Cuatro espejos uniformes, el uno con la luna quebrada, y todos con sus marcos y coronación dados de plata falsa y pintura. Tienen como media vara de alto y tercia de ancho.
- Un león pequeño, de Talavera, fino.
- Dos botes pequeñitos, de lo mismo, con gíequecillos para flores.
- Dos aves, de lo propio: la una, blanca y, la otra, azul.
- Un perro, de lo mismo, con figura de tres cascabeles.
- Una mesita de pino, de media vara de alta, travesaños de hierro, con cabritilla clavada sobre la tabla.
- Una cortina de tafetán encarnado, con listas amarillas, sortijas y barra de hierro, a la ventana de dicho camarín.

Cuarto por bajo del Camarín: En este cuarto, que tiene puerta con cerradura, cuya llave no ha aparecido, hay:

- Una mesa de pino, larga y fuerte, que la falta un pie.
- Un arca pequeño, viejo, desclavado el asiento y casi podrido, con cerradura y sin llave.

- Catorce azulejos de barro fino de Talavera.
- Una efígie de bulto, de madera, de María Santísima que está en un nicho, con su reja, al respaldo del Camarín.
- Otra imagen de Nuestra Señora, estofada de piedra, que está sobre la puerta pequeña, y a la parte exterior, desta Ermita.
- Otra efígie de Ntra. Sra. de la Concepción, de piedra, sobre la fuente principal que está al pie desta Ermita, con su frontispicio de piedra, dos caños de bronce y una caldereta de cobre, pendiente de una cadena de hierro, para beber, cuya fuente se corresponde con otra que también tiene dos caños de bronce y su frontis coronado de una Cruz: todo de piedra.
- Dos pilas de piedra berroqueña, nevadilla fina, fijadas en sus pies altos de lo mismo, labradas de cantería, para el agua bendita, colocadas a los dos costados de la puerta pequeña desta Ermita.
- Unas medias mangas de tela, con vuelos, para un Niño.
- Una sábana de lienzo, con encajes, para altar.

También en el camarín se encuentran las tallas de dos Niños, incluidas ya en el inventario de las alhajas de la Ermita hecho en 1755. Se trata de imágenes barrocas perfectamente acabadas, excepto en la parte superior de la cabeza, pues estaban pensadas para llevar cabellera natural, conforme a uno de los gustos de la época. El primero de ellos aparece en actitud de bendecir. La otra de las imágenes del Niño Jesús, presenta a éste con los ojos mirando al cielo y en actitud casi extática. En la tradición secular de Graxos, hoy San Juan del Olmo, en la que los niños no los traía la cigüeña sino que venían a través del agua que brota a través del manantial ubicado en el interior de la Ermita de las Fuentes, estas dos imágenes representaban de alguna manera, ingenuamente, la ilusión del niño que se esperaba.

A mano izquierda del altar, a la entrada del camarín, descansando a los pies de la Virgen que tan devoto fuera, se halla en el suelo una gran losa de piedra granítica que cubre el sepulcro con su *laude* del Cura Vicario D. Gaspar Gutiérrez, natural del vecino lugar de Vadillo de la Sierra, y que fuera el artífice principal de la construcción de la actual Ermita y su primer capellán. D. Gaspar Gutiérrez fue nombrado Cura Vicario de Graxos, el año de 1652, por la priora del convento de la Encarnación de Ávila. Murió el año de 1707. Permitáseme expresarle pública admiración al hombre que, sin ser de Graxos, y sin desfallecimiento alguno, tan incansable trabajó por el engrandecimiento religioso y monumental del mismo. Un hombre que se desvelaba por el cuidado en el aseo, culto, limpieza, ornamentos y reparación tanto de la parroquial del pueblo como, y sobre todo, por el esplendor de la Ermita. Reza la inscripción de su lápida: *Aquí yace el Licenciado D. Gaspar Gutiérrez, natural de la villa de Vadillo de la Sierra, Cura Vicario del lugar de Graxos, Capellán de Ntra. Sra. de las Fuentes. Falleció a 27 de noviembre del año de 1707.*

Recientemente, se han realizado las obras de emergencia para garantizar la estabilidad del conjunto. Una primera actuación que ha frenado la pérdida de las pinturas asegurando aquellas partes donde aparecía la capa de color con peligro de desprendimiento.

La 1^a FASE del tratamiento ha sido ejecutada entre julio y septiembre de 1997, y podemos resumir su contenido en los siguientes puntos, siguiendo el mismo orden del cartel anunciador colocado en la Ermita –puerta pequeña, o del cierzo– por la empresa restauradora: Limpieza superficial, consolidación, fijado y sentado de la película pictórica, hidrofugado del conjunto, delimitación de la película pictórica, retirada de los morteros repuestos no originales.

Dicha actuación –realizada por *ALFAGÍA CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES S.L.*, ha sido patrocinada en su totalidad por el Servicio Territorial de Educación y Cultura en Ávila de la Junta de Castilla y León– ascendió a la cantidad de 744.720 pesetas. Está prevista una reparación integral del camarín dividida en cuatro fases complementarias que recupere la estabilidad y belleza del recinto.

La 2^a FASE comprende la problemática relativa a la conservación de todo el conjunto, y no sólo de la capa de color, garantizando la estabilidad de los diferentes apoyos, y reponiendo las faltas del mismo.

La 3^a FASE incluiría los procesos de reintegración cromática, y la película de protección final completaría la intervención sobre las pinturas murales.

Una 4^a FASE completa la intervención con la restauración de la azulejería del suelo, finalizando la actuación.

El costo de la restauración supera los 4.000.000 de pts.

Estas costosísimas obras de reparación y de remodelación de las cerámicas y suelo, reiteramos que están siendo sufragadas por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, junto con las diversas aportaciones vecinales del pueblo de Graxos y de los lugares circunvecinos –no muy boyantes últimamente, la verdad sea dicha– y algunos donativos y *mandas* de los devotos peregrinos romeros quienes, con creciente frecuencia y fervor, visitan este hermosísimo santuario mariano.

3. LA SACRISTÍA

A la derecha del presbiterio, lado de la epístola, y adosada a él, se encuentra la sacristía, recientemente restaurada. Es ésta, sin lugar a dudas, la parte de la Ermita que ha sufrido más cambios. La primera sacristía que tuvo la Ermita estaba situada en el lateral opuesto a la actual. Sus condiciones no debían ser muy buenas pues el Visitador General delegado del Obispo ordena en 1731 la construcción de una nueva de *bastante hueco de modo que no desdiga del principal de la fábrica*. En la vieja sacristía, construyendo un

acceso desde el exterior, se había de colocar el peso de granos y de animales, que hasta entonces estaba situado dentro del mismo templo.

La actual sacristía se hizo en 1735, siguiendo el proyecto del maestro arquitecto Francisco de Estrada, comisionado a tal efecto, y personalmente, por el Sr. Provisor Eclesiástico del Obispado de Ávila. El coste de la obra, sacada a concurso, e incluido también en el pliego su acondicionamiento interior, resultó elevarse hasta la cifra de 5.212 reales de vellón.

Año de 1650: *A Francisco Sastre se le dieron 47 fanegas y media de trigo por echar la piedra, pesajes, y la sacristía que se hizo en la Ermita; con licencia del Tribunal, que firmó dicha carta de pago.*

–52 reales de vellón costaron 4 viguetas para los bancos que se hicieron para la sacristía: a 13 reales de vellón cada una.

–6 ducados, que costaron 1.000 tejas para la sacristía.

Año de 1730-1732: Era Mayordomo Joseph Núñez. En la Santa Visita que realizó a la Ermita el Provisor del Obispado de Ávila y cuya referencia recoge el Licenciado D. Juan Carlos Armuñoz, se dispone:

Que habiendo visto su Ilma. no corresponder la sacristía que tiene dicha Ermita a su fábrica, y ocasionarse desto el que con los vientos entra tierra y polvo sobre los cajones donde están los ornamentos, mandó su Ilma. a los patronos que, después de haberlos reparado cubriendo las juntas de las tablas de su tapa, hagan sacristía nueva de bastante hueco y capacidad de manera que no desdiga de lo principal de la fábrica de la Ermita, a que asistiría el Cura con los demás Patronos, llamando maestro de inteligencia en el arte y poniendo cédulas en Ávila y villas circunvecinas de la postura que hiciere, condiciones y rematándose en el postor a mayor beneficio de la Ermita; que otorgue escritura con fianzas a su satisfacción, sin que se entienda después el maestro que lo hubiere de ejecutar pida mejoras ni otras adarras que suelen pedir, sobre que dichos Patronos tendrían gran cuidado, y el Cura, de que en la sacristía que hay o la que se hiciere no haya otras alhajas que propias de dicha Ermita, mandando sacar, desde luego, las que pareciere no serlo.

En 1732, siendo Mayordomo de la Ermita Juan Hernández del Río, se dieron a Francisco Estrada, maestro arquitecto, por el reconocimiento de la obra de la sacristía y hacer las condiciones y postura, de orden de los Patronos, 300 reales de vellón.

En 1736, siendo Mayordomo Juan Martín de Diego, se recoge como data la cantidad de 5.212 reales de vellón y 17 maravedies que, según recibos, tuvo de coste la obra de la nueva sacristía. La obra se había rematado en 4.900 reales, y los 312 restantes se debieron al coste de la madera utilizada, el acarreo de la piedra y otros gastos. La sacristía de 1735 contaba con una cajonera de aliso sobre la que iba colocado un pequeño retablo con dos imágenes: la una del Crucificado, y la otra de Cristo atado a la columna. Las dos, de reducidas dimensiones, han llegado hasta nosotros.

En la Santa Visita realizada a la Ermita, año de 1737, por el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, y siendo mayordomo de dicha Ermita Christóbal



Verja de la ermita

Muñoz de Xill, dispone que el peso que estaba en la Ermita se mude al cuarto que era antes sacristía, *componiéndole de lo que necesita y tapiando la puerta que cae a la Capilla Mayor*. Se trataba de un peso de cruz con balanzas de madera, y 7 arrobas y media de hierro registradas en 6 piezas.

Se hará una alacena, y escaparate curioso, de madera y se pondrá en la sacristía y pared que la divide de la Capilla Mayor, en el que se pondrán el cáliz, corporales, sus bolsas, misales y demás menudencias, procurando que todo esté con el mayor aseo, el que siempre estará cerrado, y la llave y las de los cajones y sacristía, y la de la reja que se ha de hacer, estarán (si no es cuando se han de menester) en un arca, de las buenas que están en la casa de la Ermita.

Para más detalles sobre las alhajas de las sacristías, es necesario consultar el Inventario de 1780, documento número tres, recogido en la sección de Documentación al final de este libro.

Años de 1791-1793: Pagados según recibo, a Joseph Ximénez, vecino del lugar de Muñana, maestro carpintero, por la compostura del resguardo de tabla que se puso en la sacristía para saneo de las humedades, como consta a los Patronos: 140 reales.

—Por el coste de las tablas que fueron necesarias para entablar las paredes de la sacristía, a fin de reservar de la humedad los cristales y tallas de que está adornada: 36 reales de vellón.

Junto al Cristo crucificado, vuelto a su lugar de origen, completa hoy la decoración de la sacristía un viejo reloj de pesas, en otro tiempo en la casa de los ermitaños. Se habla ya de él con motivo de una reparación en 1797: *Por la compostura del reloj que hay en la casa de dicha Ermita se pagaron a Fco. Santos, relojero de Ávila: 18 reales.*

4. LA VERJA

Un enrejado de hierro, grande, con labores, dada en parte de color y en parte dorada, con cerradura, llave y un pasador largo; el cual divide la dicha Capilla Mayor del cuerpo de la Ermita.

En la llamada arquitectura mendicante, sería precisamente la circunstancia de destinar sus templos a la predicación entre grandes masas de fieles, lo que determinó —aunque parezca paradójico— la separación de dos espacios en los mismos: el interior, de los frailes y el exterior, de sus feligreses, a veces realizado por medio de un muro transversal en el que se abrían ventanas —o una artística verja con su puerta, en nuestro caso— y, por supuesto, el púlpito quedaba por la parte de fuera. Sin embargo, se ha llamado la atención también sobre una mayor simplificación incluso que la mostrada por el Cister, por cuanto sus espacios tienden a estar configurados meramente por los muros, y no ser resultantes del acoplamiento de otros elementos, como las pilas, los arcos y las bóvedas.

Los primeros datos que tenemos sobre la existencia de una verja en la Ermita están fechados en los Libros de Fábrica en 1647. Era una verja de madera, sencillita y

sin ninguna pretensión, realizada por Pablo Camino Valisano. Fijarla con peana de piedra le costó a la Ermita 6 reales de vellón. Hoy separa el presbiterio de la nave, ocupando gran parte del vano del arco triunfal, una magnífica verja renacentista de finísimas labores, hecha en hierro forjado, (la antigua *cancelli*), pintada en rojo, dorada en sus salientes, con picos de lanza agrupados en tríos en la parte superior, un artístico florón central enmarcado entre voluptuosos y barroquísimos motivos vegetales, y coronada toda la obra por una cruz de la que se desprenden flamígeras lenguas. En su reseñada Visita de 1737 el Obispo diocesano ordena que se haga una reja grande para la entrada de la Capilla Mayor, dejando puerta en medio, suficiente para que pueda entrar y salir la imagen en andas. No hubo demora en llevar a cabo el proyecto, para cuya realización habían de ponerse cédulas en Ávila y Peñaranda, y un año más tarde ya estaba colocada. Los Libros de Fábrica, referentes a las cuentas presentadas por Christóbal Muñoz de Xill, Mayordomo de la Ermita en el bienio 1736-1738, recogen la cantidad pagada a su autor, pero guardan silencio sobre la identidad de este hábil artesano y maestro de la rejería (¿Sebastián del Pozo, tal vez?). Lástima que hoy no podamos homenajearle como bien se merece por su excelente trabajo:

- 330 reales, que tuvo de costa el zócalo sobre que se fijó el enrejado, según ajuste con el maestro.
- Es más data, 8.800 reales, que tuvo de toda costa el enrejado, según remate, basta darle asentado.

Años de 1738-1740: Durante la Mayordomía de Manuel Gómez.

- Pagó dicho Administrador, en virtud de orden del Sr. Provisor, de las mejoras de las obras del enrejado, a los maestros: 720 reales y 24 maravedies. Del registro de un maestro de Ávila, mitad de su salario: 32 reales y, de la mitad del coste de despachos: 926 maravedies. Todo: 762 reales y 16 maravedies.
- 3.250 reales, que pagó a Eugenio Ximénez, a Alonso de la Fuente y Manuel Martín, maestros doradores, los mismos en que se les remató, con intervención del Sr. Provisor, el dorado de dicha reja, cornucopias, pasamano, pintura de la capilla y unos frontales.
- 34 reales, coste de un refresco que, de orden de los dichos patronos, se dio y gastó con dichos maestros y sus oficiales el día que se feneció dicha obra, en atención a haber cumplido bien con su obligación.

La cabecera de la Ermita está orientada hacia el Este, la salida del Sol-Cristo, simbólico renacimiento cada día a la vida del espíritu (orto del sol); y, en el manantial del agua vivificadora al pie del Altar Mayor, también a la vida natural, física y terrena. Y la Virgen Madre como síntesis perfecta de ambos re-nacimientos.

Sobre el arco triunfal que separa el presbiterio de la nave, el maestro escayolista ha decorado la clave con florido jarrón escoltado por dos angelotes cuyos sendos velos no llegan a ser exactamente de pureza. Completan la arcada representantes de los nueve coros angélicos en pleno, con sus alas de pollo y mosfletudas caras, produciendo en el espectador la sensación de unas máscaras que estuvieran decorando, más que la entrada al misterio, el proscenio de una representación teatral. Recordemos cómo uno de los principales ingredientes del arte barroco en general y del retablo en particular fue la assimilación de recursos propios de la escena y de la técnica teatrales a fin de intensificar su efectismo y emotividad, atrayendo por este medio al público hacia lo religioso y lo sagrado. Con frecuencia las imágenes de los camarines de los retablos se iluminaban por detrás con focos de luces ocultas, cual si se tratase de las candilejas de un teatro, de suerte que apareciesen silueteadas y como nimbadas de una luz sobrenatural que surgía de la penumbra. En el arco de triunfo de la Ermita el préstamo escenográfico parece haberse tomado de la parte superior de un telón que enmarcara la boca del escenario de un teatro. Dicho telón habría sido sustituido aquí por el esplendor de la verja.

LA NAVE

El modelo preferentemente utilizado en la iglesia mendicante es el de nave única. La nave única, exenta totalmente de obstáculos y con la visibilidad permitida desde cualquiera de sus ángulos, constituye sin duda alguna la tipología planimétrica perfecta. La nave del centro mendicante centrará su atención en dos focos principales: el oficiante en el altar, a quienes los fieles ya no sólo se contentaban con *oir*, sino que además, y de forma preferente era necesario *ver* y el predicador ubicado en el púlpito. La nave es realmente un buque. Es el arca en la que se embarcan los fieles para viajar hacia la luz. La nave, barco invertido, es un continente perfecto, es la matriz donde el espíritu de la comunidad puede alcanzar su pleno desarrollo. La nave encarna la suma de las leyes que conforman lo sagrado. El hombre que recorre la nave ya está en camino: camina sobre un enlosado que es Fe y Conocimiento.

La nave de la Ermita va cubierta por bóveda de ladrillo, subdividida por los arcos torales en tres cuerpos bien diferenciados y adornados profusamente con motivos geométricos y vegetales. Hasta cuatro años después de la gran remodelación del templo, una vez equilibrada la economía de la Ermita, no se realizan las tres bóvedas de yesería del cuerpo de la misma, con sus tres motivos geométricos bien diferenciados. Precavidamente, antes de embarcarse en semejante obra, los señores Patronos de la Ermita primeramente *pasan a la ciudad de Ávila a pedir licencia para ejecutar las bóvedas*. Hasta que no se comprometieron a cumplir una serie de condiciones no se les dio la licencia por la que tuvieron que pagar 57 reales, (meses más tarde tuvieron que volver a pagar

otros 12 reales que les costó otro despacho para continuar las obras de bóveda, por haber caido enfermo el maestro y no poder por sí proseguirlas) y, a continuación, pagan 21 reales a un maestro *entendido en obras* y que llamaron para que registrase los materiales, y calidades de los mismos, que se iban a necesitar para ejecutar las bóvedas. El coste de la realización de dichas bóvedas, entre los años de 1718 y 1722, según facturas pagadas por Joseph Ximénez de la Morena, fue el siguiente:

- 46 reales de vellón a Francisco Fariñas, herrero deste lugar, por diferentes cerraduras, cerrojos, candados, clavazón y demás, para puertas y otras obras que ha ejecutado, y necesarias, para dicha Ermita.
- 51 reales que costaron los confessionarios que se construyeron para dicha Ermita.
- 90 reales y medio que se gastaron en un refresco con las personas que llevaron 24.000 ladrillos deste lugar a dicha Ermita para las bóvedas.
- 30 reales por trastejar alguna parte del tejado de dicha Ermita.
- 11.731 reales y 16 maravedies que, en virtud de licencia del Sr. Provisor de la ciudad de Ávila, se han gastado en hacer las bóvedas de yeserías del cuerpo de dicha Ermita, según parece por diferentes partidas del Libro de dicho Mayordomo y recibos que hay en su poder, en esta forma:
 - de 24.000 ladrillos y 1.000 tejas = 1.370 reales de vellón.
 - de 843 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos de hierro negro, a 5 reales; y 27 fanegas y media de hierro blanco, a 13 reales = 5.240 reales y medio.
 - de 60 fanegas y media de cal de primera, pagada a 24 reales cada una = 1.452 reales de vellón.
 - 142 reales y 12 maravedies de los portes de dicha cal; 125 reales del gasto del personal que fue a buscarla; 10 reales y 24 maravedies que se pagaron a las personas que llevaron la tierra para mezclarla; 5 reales que costó un cedazo de yesería. Que todo el coste de dicha cal hace un total de 302 reales de vellón y 12 maravedies.
- Se han pagado y gastado con los maestros y oficiales que han efectuado dicha obra hasta el día que entró el nuevo Mayordomo, 4.501 reales y 6 maravedies; de madera para los andamios, clavazón, sogas, esportillas y otras cosas: 427 reales y 15 maravedies. Que toda la dicha obra suma los referidos 11.731 reales y 16 maravedies.
- 564 reales y 8 maravedies, que pagó a los oficiales tallistas, y de albañilería, que acabaron de perfeccionar la obra de bóveda y talla del cuerpo de dicha Ermita.
- 208 reales y 15 maravedies que se dieron y pagaron a D. Álvarez, maestro, y compañeros, por el trabajo y ocupación de trastejar y encalar los tejados de dicha Ermita, el de la casa principal y las paredes de La Corredera.
- 280 reales que tuvo de costa el poner una vidriera en la claraboya que tiene dicha Ermita: los 252 al maestro, según ajuste, y 30 a Francisco Fariñas, vecino y herrero deste lugar, por la labranza del hierro que se utilizó para ella.

-73 reales y 22 maravedíes que costó el portear 60 fanegas de trigo a la ciudad de Ávila para acabar de pagar a los oficiales que trabajaron la bóveda de dicha Ermita, donde eran vecinos, por tenerlo así ajustado con ellos.

Desde finales del siglo XVII, y a lo largo de todo el siglo XVIII, la bóveda de la Ermita y los arcos de las capillas laterales deslumbraban al devoto romero con una exuberante combinación de vivísimos rojos y azules sobre diluido fondo de verdes pálidos. La Ermita, por la magnificencia de su decoración, debió recordar en su interior los mismísimos templos egipcios o las moradas de eternidad de los faraones. Hasta 3.254 reales de vellón se pagaron a los pintores por haber decorado tan suntuosa y bellamente la Ermita en el año de 1679. Hoy, su deterioro pictórico es lamentabilísimo y sus adornos de escayola se vienen desprendiendo en goteo intermitente y acusador.

Nos dice el *Inventario* de 1796 que en el *Cuerpo de la Ermita* había las alhajas siguientes: *Ocho cuadros, de como una vara de altura en que hay pintadas varias imágenes que, por estar colocados sobre las superiores cornisas de otros tantos estribos en la parte interior del centro del cuerpo de la Ermita, no se distinguen qué imágenes sean: todos con sus efigies sobre anjeo, todos con marcos de pino, tallados y dorados, con realces a los costados. Algunas no se pueden distinguir por la altura de su colocación.*

- Dos láminas pintadas sobre vidrio, con sus marcos ovalados, con coronación y algún realce de talla, dorados y colocadas en los estribos del arco toral de la media naranja de la Capilla Mayor.
- Cuatro cornucopias de cristal, con sus marcos dados de corladura, pequeñas, con sus candeleros, colocadas en los estribos del cuerpo de la Ermita.
- Dos espejos pequeños, con marcos dorados y arqueados, dados de corladura, en otros dos distintos estribos del mismo cuerpo.
- Dieciséis cruces de madera, dadas de color encarnado, para rezar las catorce estaciones del Calvario —pues a la duodécima hay tres cruces— todas con sus estampas de papel al pie que manifiestan los pasos.
- Cinco bancos con respaldo, grandes, de pino, desiguales en el largo.
- Otros dos bancos de lo mismo, pequeños, con sus respaldos a los dos costados, y en la parte exterior de la Capilla Mayor.
- Una alfombra buena, de lana, de colores, forrada en estopa, con un rollo de madera para rollarla.
- *Dos celosías de pino, con sus tablas pintadas, con asiento, y tarimillas para los confesonarios.*

1. EL PÚLPITO

Un púlpito, con su tornavoz, todo de madera, dorado lo más y parte dado de colores. Con pasamanos de balaustré de hierro a la escalera, también en parte dorado y en parte dado de encarnado.

En primer término, a la derecha de la nave, se encuentra el púlpito, una obra maestra en su género: las delicadísimas filigranas de su antepecho, enmarcadas en rojo y sobre fondo negro, dan idea de calado; y su tornavoz, donde sobre fondo azul celeste resalta la talla del Espíritu Santo en forma de dorada paloma, enmarcada en óvalo de nubes, es un verdadero himno al arte barroco: brillante y lleno de movimiento. Su caja de resonancia, como aconsejan los cánones, se eleva como metro y medio por encima de la cabeza del orador y su diámetro no excede más allá de 15 a 20 cm en cada lado al diámetro del púlpito. Siete escalones de piedra, que simbolizan los siete dones de la inspiración del Espíritu Santo, componen la escalera que da acceso a la plataforma. Su metálico enrejado-pasamano, haciendo juego con la verja que separa la nave del presbiterio, luce en la base una delicadísima *puntilla* de forja. El meritísimo autor nos es desconocido, aunque su parecido con el de la escalera del camarín nos hace sospechar que fuese realizado por el mismo maestro de hierro salmantino, Sebastián del Pozo. Data del bienio 1724-1726, siendo Mayordomo de la Ermita Manuel Fariñas. Nos cuenta el Libro de Fábrica:

-600 reales que tuvo de costa el hacer un púlpito que se hizo para dicha Ermita, como consta de recibo; y es el primero de los trabajos encargados para la nave del templo.

Sobre los años comprendidos entre 1734-1736, siendo Mayordomo de la Ermita Juan Martín de Diego, nos dicen los Libros de Fábrica que la obra que se ejecutó en la escalera del púlpito tuvo de costa: 312 reales y 29 maravedies, según por menor consta del recibo del maestro que la ejecutó.

En 1737 dispone el Visirador General que: *se dorará lo poco que falta del trono de Ntra. Sra. de Las Fuentes, y el sombrero del púlpito, dándole a éste algún barniz y algo de dorado adonde pareciese conveniente.* Un año más tarde se ejecuta la obra de la escalera del púlpito, y durante el bienio de 1738-1740 se completó dicha obra con el enrejado-pasamano de la escalierilla, hecho en Salamanca:

-Es más data, y pagó dicho Administrador a los maestros de Salamanca que ejecutaron las cornucopias para las lámparas de dicha Ermita, y baranda o pasamano del púlpito: 1.025 reales, según su ajuste y remate; y más 25 reales del coste del asiento de dicha obra para ser digna de dicha Ermita. Todo: 1.050 reales.

-18 reales que, asimismo, pagó a Roque Aportela, maestro de albañilería, de 6 jornales del asiento de la baranda del púlpito, y el asiento de una puerta de la Ermita.

-8 reales que pagó a Manuel Crespo, Notario, uno de los cuatro de la Audiencia Episcopal, por los derechos del remate y obligación de la obra del dorado de la reja, cornucopias y baranda, y pintura de la capilla, todo de dicha Ermita.

A mediados del siglo XVIII, época de la plena funcionalidad del púlpito de nuestra ermita, el barroco ya había desaparecido oficialmente de la literatura; en arquitectura,

las fachadas neoclásicas reemplazan con líneas sobrias y rectas las curvas agobiantes de Churriguera, pero en las predicaciones de la Iglesia desde los púlpitos, tradicional siempre, seguían las imágenes retorcidas, las metáforas asombrosas, los sermones más exagerados. El personaje literario lo había creado el padre Isla con su Fray Gerundio de Campazas, cuya primera parte salió en 1758 y siguió siendo una obra tremadamente popular porque los lectores oían continuamente en el púlpito parecidos sermones con más hojarasca que sustancia, con más apariencia que realidad.

Se trataba, como decía irónicamente el padre Isla, de agarrar al auditorio desde el principio tanto en cómico como en trágico. Podía ser un chiste como...

A la salud de ustedes, caballeros. (Y al reír el público): No hay que reírse, porque a la salud de ustedes, de la mía y de la de todos, bajo del cielo Jesucristo y encarnó en las entrañas de María. Es artículo de fe.

O, usando de la paradoja, con voz campanuda tras limpiarse la cara con un gran pañuelo:

Niego que Dios sea uno en esencia y trino en personas. (Pausa y silencio expectante.) Así lo dice el ebionita, el marcionita, el arriano, el maniqueo, el siciniano; pero yo lo pruebo contra ellos con la Escritura, con los Concilios y con los Padres de la Iglesia.

Es muy probable que las predicaciones llevadas a cabo en la Ermita por los oradores sagrados –bien por el Cura Vicario de Graxos, o por los monjes del convento de *Santo Mathías* de Bonilla de la Sierra invitados para tal menester, y en las funciones de fiesta de septiembre– girasen en torno del misterio mariano y siempre ensalzando la figura de la Virgen Nuestra Señora Conocedores del fervor de los devotos romeros y, en su afán de glorificar la Santa Imagen, fácilmente se dejarían llevar también por algunas de las barrocas extravagancias oratorias tan fustigadas por el P. Isla.

2. LAS CAPILLAS

El cristianismo es una religión icónica, en la que la imagen desempeña una activa participación, admitida y recomendada por la jerarquía eclesiástica. La ley mosaica prohibió la imagen, por el riesgo de incurrir en idolatría. *No te harás imagen*, inspira Yahvé a Moisés al dictarle los Mandamientos de la Ley. Sin embargo, el Cristianismo, contemporáneo de las civilizaciones clásicas tan impulsoras de todo género de imágenes, comenzó a utilizarlas. Pero esto dividió la grey cristiana entre partidarios y detractores de la imagen, hasta que el II Concilio de Nicea, en el 787, sentencia que *la honra dada a la imagen es para el prototipo; la veneración es para lo representado, no el objeto en el que se materializa*.

Todos los estilos, desde el románico, generaron un aluvión de imágenes. En la polémica del siglo XVI, que enfrentó a protestantes y católicos, el Concilio de Trento se decantaría a favor de la imagen, aclarando nuevamente que la honra a la imagen no des-

cansa en el objeto sino en lo que representa. Se fomenta la imagen como una ayuda que sirva para elevar el pensamiento de los fieles. De ahí el valor que se confiere al poder del artista para desencadenar un espíritu devoto en la imagen. El objeto artístico en forma de imagen ofrecerá unas formas de representación, lo que llamariamos el tema; y otras formas de expresión, que es lo que estimula a los fieles. La imagen servirá para instruir a los fieles; pero sobre todo supondrá un impulso emotivo.

a) Temporalidad Histórico-Artística: Durante los siglos XVII y XVIII, en pleno barroco, fue cuando el retablo alcanzó el mayor grado de plenitud. No hubo entonces en España templo, desde la enorme catedral hasta la más modesta de las Ermitas, que no tuviese un esplendoroso retablo. Como si no fuera suficiente el de la cabecera, se multiplicaron por el crucero, las naves y las capillas.

Con su colorido y el dorado, el retablo barroco, iluminado por la luz mortecina de las velas, resplandecía como una brasa en la penumbra de los templos, insinuándose a la vista de los fieles como una aparición celestial. Con la vibración de sus formas, lo tupido de su decoración y la multiplicidad de sus imágenes los retablos de las seis capillas confieren al interior de la Ermita, de muros rígidos, inertes y cortados en ángulos rectos, una sensación de movilidad y expansión del espacio del que estructuralmente carece. Los retablos provocan así un ilusionismo muy característico del barroco, en que la dicotomía entre fondo y figura, entre superficie y realidad queda sólo engañosamente resuelta. En las capillas de nuestra Ermita fueron colocándose, de manera gradual, seis retablos barrocos –todos ellos de tres calles muy bien definidas– con abundantisima y ostentosa decoración, generalmente botánica. El dorado del oro domina en ellos de una manera absoluta, sin otra variedad que las pequeñas cabezas de ángeles carneadas y con sus alas estofadas en rojo, azul y verde. Sus mesas de altar a la romana –la mesa del altar adosada al retablo– son de hechura posterior (1790) y en ellas se deja sentir ya la austereidad del ornato de las nuevas corrientes artísticas: en el centro de las mismas, a manera de escudo, los signos representativos del santo titular del altar.

Las capillas laterales, propiamente dichas, y que flanquean rectilíneas la nave de la Ermita son cinco, cerradas con verja. Sus retablos barrocos, que ocupan todo el arco abocinado respectivo, son más austeros que el que adorna el Altar Mayor, pero su valor artístico, sin duda, es muy superior: por sus proporciones, su ejecución y perfecto acabado. La escultura española de este período barroco es un arte impulsado fundamentalmente por el fervor religioso, como consecuencia de la pujanza de los ideales contrarreformistas en nuestro país. La decadencia de la monarquía y el menguado poder económico de las clases dirigentes vincula la producción escultórica a ambientes populares, sin que por ello se resienta su indudable calidad artística.

b) Fruto de un esfuerzo colectivo: Son los fieles, agrupados en Cofradías, los principales clientes de los escultores que suelen trabajar en régimen artesanal y en círculos provinciales. La Cofradía constituye la célula asociativa básica para cubrir necesidades a la vez materiales y espirituales. Diferente del gremio, pero muy relacionada con él, la Cofradía atiende a sus asociados sobre todo en la pobreza, la enfermedad y la muerte. Veneraban a determinadas imágenes, en especial la del titular de la Cofradía. De esta manera, Cofradía e imagen caminan inseparablemente. El día de la festividad del Cristo, de una de las bellísimas y singulares advocaciones de la Virgen, o del santo patrono de la Cofradía, se celebraba procesión pública, saliendo las imágenes a la calle ricamente ataviadas: la procesión era una muestra de culto exterior.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, al menos, no existía específicamente una Cofradía dedicada a Ntra. Sra. de las Fuentes, por la sencilla razón de la obviedad: todos los habitantes del pueblo, y aún de los pueblos circunvecinos, pertenecían por devoción al santuario mariano: sin necesidad de ordenanza alguna. No fueron, pues, los donativos de los nobles, propietarios de las mejores obradas y en mayor cantidad, del término de Graxos –el Marqués de las Navas, de Montealegre, de Campollano o del Conde de Villaumbrosa, o Don Joseph Antonio Velázquez, residente en Medina del Campo y poseedor de las 115 obradas de la Dehesa de Navacarros– o las instituciones eclesiásticas dueñas de aquellas tierras que estaban en poder de las llamadas *manos muertas* –monasterio de la Encarnación, las monjas de Gracia, dominicos del Convento de Santo Tomás, de la ciudad de Ávila; capellania de Blasco Ximénez Bravo, de la de Xill Hernández, etc.– quienes contribuyeron a costear los retablos de las capillas, no. El coste lo sufragó la Ermita gracias a *las limosnas de las gentes más humildes de Graxos y de otros muchos lugares circunvecinos*, principalmente del valle de Amblés y de La Moraña. Labriegos presentados habitualmente como gentes ignorantes y groseras. *El campesino es en todo semejante al buey, sólo que no tiene cuernos*, repetía un dicho muy difundido en toda la Edad Media; hombres y mujeres (*villanos, cavadores e labradores, ortelanos e los que se alquilan a jornales*, según Enrique de Villena, en el siglo XV) de quienes el magnate castellano don Juan Manuel, en su *Libro de los estados*, afirmaba, puesto que *eran menguados de entendimiento... son sus estados muy peligrosos para salvamento de las almas*; personas de quienes Johannes Boemus, a comienzos del siglo XVI decía: *La última clase es aquella de los que viven en aldeas y granjas, a los que se llaman campesinos: su situación es muy despreciable y dura. Suelen vivir aislados, sólo con sus familiares y sus animales. Nunca tienen sosiego, siempre trabajando en condiciones malsanas...* Pero más dura era aún su condición debido a que, *como no poseían la mayor parte de sus tierras, que pertenecían al señor, tenían que entregarle todos los años una determinada parte de la cosecha*.

Como ya hemos destacado anteriormente, en el siglo XVIII nuestros paisanos se vuelcan en la tarea común de consolidar la edificación de la actual Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes –iniciada su construcción en el siglo XVII por el vicario D. Gaspar Gutiérrez, natural de Vadillo de la Sierra– no dudando en disponer de sus tierras (con lo

que ello significa para un labrador, y más un labrador pobre) como aval de un censo que se solicita –5.000 reales de vellón– por ser necesario para dicha obra. Sin ánimo de hacer demagogia alguna (que en Graxos tan sólo existía un pobre de solemnidad, según las Respuestas Generales dadas a los peritos en este año de 1752), quisiera recordar cómo a los jornaleros, en las épocas de paro, en los años calamitosos, solo les quedaba el recurso a la beneficencia pública o privada; y cuando predominaba la demanda de trabajadores, las tasas de jornales dictadas por los Concejos limitaban al mínimo sus pobres ganancias: los jornales corrientes eran de un real o dos más la comida, o tres o cuatro *a secas*. El valor de las limosnas realizadas por los habitantes de Graxos a la Ermita de *s/ Virgen de las Fuentes*, se realza aún más al constatar las escasas propiedades de las que disponían, en la mayoría de los casos, nuestros piados y generosos antepasados. A ellos les debemos la continuidad de la fábrica de la Ermita, la meticulosa rigurosidad en su administración y el habernos transmitido intacto el relevo de la devoción a Nuestra Señora bajo tan ecológica como bellísima advocación de Las Fuentes. Durante la segunda mitad del siglo XVII y a lo largo de todo el XVIII, el aunado esfuerzo de estas vulgares individualidades, económicamente maltrechas y socialmente despreciadas, a través de sus aportaciones en forma de limosnas, hizo posible que surgiera esplendorosa la estructura de la actual Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes: *Quienquiera que seas –decía Suger, abad de Saint-Denis–, si quieres rendir honor a estas puertas, no admires el oro ni lo que costó sino el trabajo y el arte.* El trabajo es fruto de la ciencia, el arte lo es del Conocimiento.

c) Trabajo artesanal: Recordamos cómo el estilo barroco afirma que cada elemento artístico no tiene otro valor que el adquirido con relación a la unidad (oponiéndose al renacentismo, que atribuye un valor propio a cada elemento); rompe el equilibrio entre la masa y el movimiento, a favor de éste: movilidad de planos y efectismos en las actitudes y en los ropajes de las imágenes; efectos luminicos y expresionismo psicológico, evasión de los límites reglados, exaltación obsesiva de lo decorativo, buscándose con afán el efecto pictórico del conjunto. Las imágenes aisladas se reducen a Cristo, por lo común en la cruz, a la Virgen, ya dolorosa o inmaculada, apóstoles, santos, tanto los de devoción popular más arraigada como aquellos de reciente canonización. El escultor barroco de los siglos XVII-XVIII, buscaba conmover y emocionar al espectador como requería el espíritu de la Contrarreforma.

La policromía es el arte de la mimesis por excelencia, pues no sólo imita al natural, al bordado, la miniatura, la tapicería y la orfebrería, sino incluso a la propia pintura de caballete. Si existía una cláusula prioritaria en los contratos de pintura, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, esa era la que estipulaba que los colores fueran finos, molidos y bien distribuidos. Las fases del proceso policromo eran cuatro y de aplicación sucesiva: *aparejado, dorado, estofado y encarnación.* Por ser sus retablos y tallas una de las riquezas

ornamentales más características de la Ermita, creo muy conveniente poder ilustrar al curioso lector con unas someras anotaciones sobre el trabajo realizado por los maestros tallistas y retablistas.

—El *aparejado, cajeado o enyesado*, protegía la madera frente a termitas, polillas, hongos y otros agentes dañinos. El frotado con ajos sobre los nudos pretendía controlar el rezumar de la resina. Tras terminar la talla, la escultura se recubría de una delgada impresión de yeso y cola para tapar los poros (*tallas en blanco*). Después del lijamiento, quedaba preparada para pintarla al óleo o para dorar aquellas partes que debían ir estofadas.

—El más solicitado en los convenios era el *bruñido o dorado* al agua. Los artesanos denominados *batihojas* obtenían los panes de oro de piezas de este material y, sobre todo, de monedas prestigiosas, golpeando hasta obtener finas láminas de 20 cms de lado por 10 de altura, si bien en zonas frías y húmedas se emplearon panes más largos y de más cuerpo. De un solo ducado se podían extraer hasta 130 panes, suficientes para cubrir una superficie de 6 a 8 metros cuadrados de retablo.

—El *estofado* consiste en la ornamentación sobre el oro que simula labores de estofas o telas. El estofado es un procedimiento empleado para decorar las estatuas de madera. Consiste en estucar finamente la estatua, dorarla, bruñirla luego y aplicar sobre el dorado la pintura, en la cual se raya después con habilidad, descubriendo el dorado en los puntos convenientes para el buen efecto del dibujo. Los doradores raían con la punta del instrumento que ellos denominaban *grafio* el colorido dado sobre el dorado de la madera, formando diferentes rayas o líneas, para que se descubra el oro que está debajo y haga visos entre los colores con que se pintó.

—Por último, la *encarnación* que es parte de la pintura al óleo. El aparejo de las partes desnudas era el primero en ser agregado y las carnaciones debían cerrar el proceso policromo. Las zonas desnudas eran bañadas sucesivamente con una mano de giscola, dos o tres de yeso grueso, otras tantas de mate, dos de albayalde bien molido con agua cola y un lecho de blanco de plomo con aceite de linaza o nueces. El lustre característico se conseguía mediante el frotamiento con vejigas enfundadas en un palo y muñequillas de cabritilla.

Cada fase requería para su asentamiento que la anterior mostrara las superficies niveladas así como un secado uniforme y rápido. Por ello la mayor parte de las operaciones policromas se llevaban a cabo entre carnestolendas y San Miguel de septiembre, es decir, en los meses más benignos de primavera y verano con un calendario de trabajo solar. No obstante, todas estas operaciones resultarían a la postre inútiles si no habían sido precedidas del corte del leño en buena luna, pues el juego de la madera o su capa-

ciudad de absorber o eliminar humedad afectaría indudablemente a su recubrimiento policromo. El realismo barroco llevó al empleo del trapo encolado para los ropajes, ojos de cristal y hasta cabelleras postizas.

El 16 de julio de 1715, el Sr. D. Matheos López Villalobos, arcipreste de la villa de Bonilla, le indica al Cura Vicario que haga comprar a los Administradores de dicha Ermita dos aras que pondrá y fijará en los colaterales, y le encargó del cuidado y aseo de los mismos. Seis retablos de pino, para cada una de las seis capillas colaterales del cuerpo de la Ermita, en las cuales hay cinco altares –porque uno está sobre la puerta pequeña de la Ermita, o del aire nortizo, como en otros lugares la denominan los Libros de Fábrica– y que todos fuesen dorados, con las mesas a la romana, y llenasen el frontón de dichas capillas.

- Cinco marcos para los frontales de los cinco altares colaterales, todos de pino; los tres, dorados en el todo y, los otros dos en parte dorados y en parte dados de encarnado.
- Cinco juegos de palabras, que son quince marcos dorados, algunos con alguna talla, colocados en los cinco altares del cuerpo de la Ermita, que es en cada uno tres, a saber: uno, con las palabras de la Consagración, otro del Evangelio de San Juan y, otro, del Lavatorio, que son quince marcos.
- Cinco cruces de alquimia, medianas, con crucifíxos de lo mismo, en dichos cinco altares colaterales.
- Diez rambilletes de hojalata, con pies torneados de madera, dados de encarnado, distribuidos en dichos colaterales.
- Otros diez rambilletes de papel, de varios colores, con pies de madera torneados y dados de encarnado, en los mismos colaterales.

En el inventario de 1780, encontramos: *Seis aras cuadradas, de alabastro, en los seis altares de esta Ermita, embutidas en marcos de madera, la una algo resplandida*. Todos los altares, incluso el Altar Mayor, estaban configurados a la romana: adosados al pie del retablo y el ministro oficiando de espaldas a los fieles.

- 4.000 reales, los mismos en que por orden del Sr. Provisor de la dicha ciudad de Ávila se ajustaron los dos retablos en blanco que se están ejecutando para los colaterales de dicha Ermita, que ha de pagar dicho Mayordomo (1742-1744).
- 120 reales que se pagaron a Joseph Alonso Cantero, vecino del lugar de *San Garzia*, por la ejecución de los pedestales de los dos retablos de los altares colaterales de dicha Ermita.
- Más es data, y pagó dicho Mayordomo a Domingo Marino, vecino de la ciudad de Ávila, por la ejecución de 4 estífigies en blanco para dicha Ermita: 400 reales; debiendo pues aún, que tuvo de costa 1.400 reales: los 1.000 restantes los dieron de limosna, para dicho efecto, algunos devotos (1744-1746).
- Tuvo de costa el dorado ejecutado en los dos altares colaterales de dicha Ermita: 6.679 reales de vellón y 20 maravedíes, en esta forma:

- los 6.000 reales de su remate pagados a los maestros que lo ejecutaron.
- 30 reales de vellón y 2 maravedíes de algunos refrescos que se dieron a los maestros al tiempo que empezaron y acabaron dichas obras.
- y los 32 reales de vellón restantes del coste de unos clavos para asegurar un retablo y los necesarios andamios y madera para ellos, como consta de dicho remate y recibos de los maestros (1746-1748).

El Libro de Fábrica se está refiriendo a los altares colaterales de San Antonio y del Cristo de la Buena Muerte.

- 28 reales y 20 maravedíes que tuvo de costa la conducción de dos efígies, para dicha Ermita, desde la ciudad de Ávila.*
- 27 reales y medio que se han gastado en ciertas diligencias que se han precisado sobre la conserción de licencias para el dorado, y otras.*

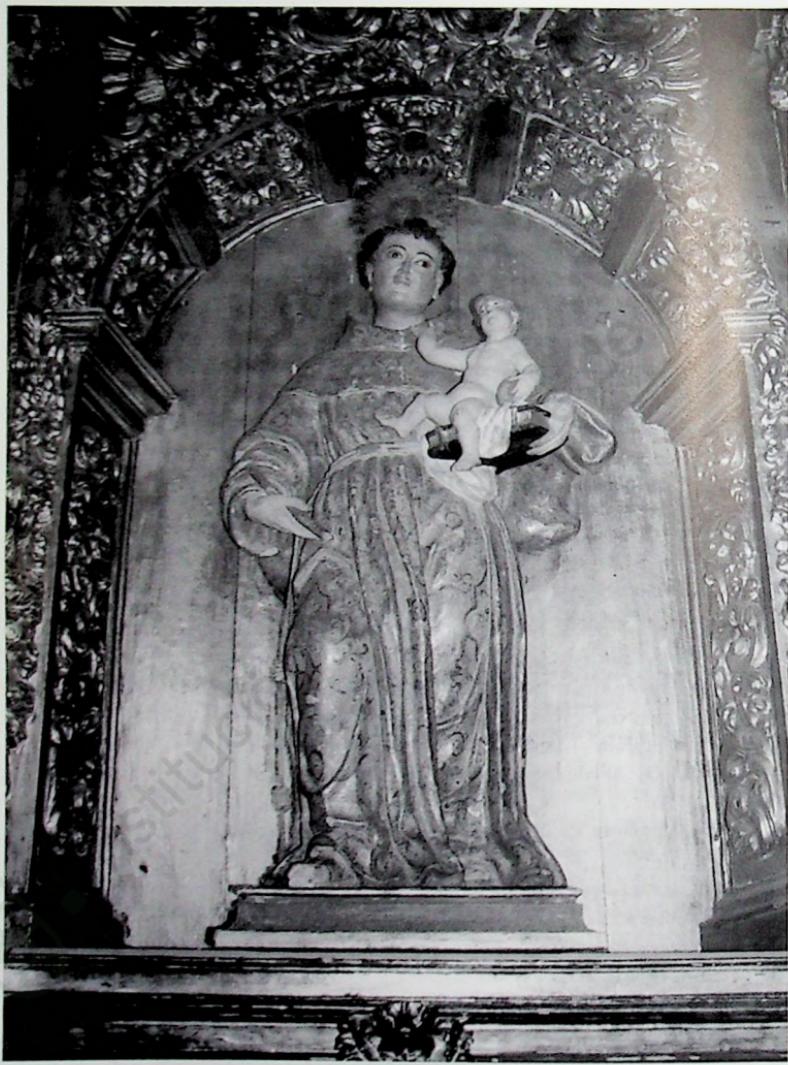
Y, por de contado, manda su Merced se compren con los caudales de dicha Ermita unas cruces manuales de bronce, curiosas, para cada uno de los altares de dicha Ermita. El Administrador entregó al Hermano Mayor 100 reales de vellón para efectuar dicha compra y, al no llegarle a éste el dinero, tuvo que poner el resto de su bolsillo a modo de limosna; y que se concluyan y acaben de hacer los cajones nuevos que están en la sacristía, cuyo coste de todo, con libramientos de dichos Cura y Patronos, se abonará en cuenta.

- Es data, y está rematada la ejecución de dos retablos, un globo, y otras obras menudas que constan de las condiciones, que se están fabricando al presente en la ciudad de Salamanca para dicha Ermita, con facultad del Sr. Juez Eclesiástico de dicha ciudad de Ávila, por Miguel Martínez, en 6.800 reales de vellón, que están pagados en parte, y se fijará con arreglo a las facultades de dicha licencia (1758-1760).*
- 301 reales y 6 maravedíes pagados para parte de satisfacción del coste de dos efígies, mandadas hacer por el Tribunal Eclesiástico, para los dos retablos nuevos.*
- 60 reales que costaron tres aras de alabastro, necesarias para el adorno de tres altares de los de dicha Ermita (1760-1762).*

d) Ubicación: En el lado de la Epistola (*cornu epistolae*) se hallan:

1. Altar de San Antonio: 23 de Junio, Día de San António de Padua: (hoy se celebra su festividad el día 13 de junio) el Concejo de este lugar de Graxos, propuso el año de 1676 —que en este dicho día se apedrearon los panes de la boja de la Sierra y fuente Marina— y por devoción propuso todo el Concejo, a una sola voz, se dijere esta misa aniversario por siempre jamás (Libro de Aniversarios de la Iglesia, año de 1715).

- Una efígie de San António de Padua, con diadema de lata y demás atributos, colocada en el primer nicho del retablo inmediato al púlpito.*
- Una efígie de San Joseph, esposo de Nuestra Señora María Santísima, también de bulto, estofada y con diadema de lata y demás atributos.*



San Antonio

En la primera de las capillas, a la derecha, se encuentra situado el altar de San Antonio. Se distinguen en él tres calles y dos cuerpos, en cada uno de los cuales va colocada una imagen, en la hornacina central, enmarcada por un arco de guirnaldas. En la parte inferior, en sus extremos, columnas salomónicas y, en el centro, estípites: especie de pilastras piramidales invertidas. En los cuartelos laterales, y en la predela central, nos llama poderosamente la atención la desnudez de sus medallones, en vivo contraste con la riqueza ornamental del mismo retablo y aun con los restantes de la Ermita. Desconozco el motivo de tal olvido, si lo hubo. *Fue hecho de encargo en un taller de retablistas de Vadillo, el año 1744, y se doró cuatro años mas tarde, una vez colocado en la Ermita.*

En la hornacina central de su parte inferior puede verse una imagen de talla de San Antonio de Padua. Su autor es Domingo Marino, maestro tallista de Ávila, de posible origen gallego, que realizó gran parte de la imaginería de la Ermita. De él se sabe que hizo también diversos trabajos para algunos pueblos de la provincia, como es el caso de una Santa Teresa para la Iglesia de Balbarda, y un retablo para la de Casas del Puerto de Villatoro. El maestro no estuvo muy acertado en la realización de esta imagen, mal proporcionada y un tanto inexpresiva, y no logró lo que por la disposición de las figuras parece fue su intento: ofrecernos al Santo y al Niño —éste, sentado sobre un libro—, comunicativos y abiertos al diálogo. El estofado en oro, de gran perfección, con los colores franciscanos, fue obra de Lorenzo Galván, vecino también de Ávila, por el que cobró 1.000 reales de vellón.

Dicha cantidad sería repelida el 16 de octubre de 1754, por su Merced, el Sr. Ldo. D. Anthonio Navarro Manso, Ilmo. Abogado de los Reales Consejos, Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Pedro González, Obispo dél: *Lo primero, se saca por agravio 1.000 reales de los 1.100 que se dedijeron en la inmediata anterior Visita por no cargados en la cuenta de Pedro Núñez, siendo así que los dio el hermano Joseph Bizente a la Ermita por haberle admitido a ser uno de sus ermitaños, y aunque ahora se pretende por los Patronos, según expresan en la cuenta de Joseph Ximénez de Muñana, probar no haber tal agravio fundándolo en que dichos 1.000 reales es público y notorio se gastaron en las cuatro estífigies que se pusieron en los colaterales, como así aparece de la citada cuenta de Pedro Núñez, por esta misma expresión de dichos Patronos se convence su error y deduce mejor el citado agravio, porque en dicha cuenta es evidente que no se cargan los expresados 1.000 reales. No lo es menos expresarse en ella que los 1.000 reales, que además de 400 que en ella se abonan, tuvieron de costa dichas estífigies, los dieron de limosna para dicho efecto algunos devotos, luego no sirvieron los bienes y recados del hermano Joseph Bizente para dicho costo de estífigies y si sirvieron donde están las limosnas que dieron algunos devotos. Por lo cual, manda su Merced al dicho Pedro Núñez, pena de excomunión mayor trina canónica monitione en derecho, premisa late sententie, que dentro del quinto dia siguiente al de la notificación deste Decreto ponga en el archivo dichos 1.000 reales, y no lo cumpliendo así, pasado que sea dicho término, se le publique en dicha censura poniéndole en tabla, cuya cantidad se cargará en primeras cuentas. Esta decisión no es aceptada por el Mayordomo siguiente, ni por los Patronos de la Ermita, y así lo dejan testimonia-*

do por escrito en las cuentas dadas los años de 1746-1748: *En cuanto a los 1.100 reales de vellón que en las cuentas que dio Pedro Núñez se le repelen de la admisión y entrada del hermano Blanco, no se carga cosa alguna por ser constante a los Patronos, y público y notorio, que los 1.000 reales los tuvo de costa la ejecución de 4 efigies que se pusieron en los dos altares colaterales de dicha Ermita, como aparece de dichas cuentas, y los 100 reales restantes los dejó de pagar dicho ermitaño, y sus hermanos en su nombre, por cuanto los gastaron en jornales que echaron en recorrer las paredes del huerto de Las Matas, propio de dicha Ermita.*

Agravio que no se reparará hasta el 26 de septiembre de 1762, por su Merced, el Sr. Licenciado D. Juan Anthonio López Cabrejas, del Gremio de la Universidad de Alcalá, Abogado de los Reales Consejos, Prebendado de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila y Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Romualdo Velarde y Cienfuegos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo dél, del Consejo de Su Majestad: *Por lo respectivo a las resultas de débitos y partidas suspendidas en la próxima anterior Visita, declara su Merced que en cuanto a los 1.000 reales de vellón que se sacaron de agrario en la cuenta de Pedro Núñez, por informes verídicos que su Merced ha tomado, le ha constado no haber tal agrario pues no hubo más limosna para la ejecución de efigies que expresa que los 100 ducados que dio el hermano Joseph Bizente a la Ermita.*

El monje franciscano San Antonio, aunque le dicen de Padua, nació en Lisboa, no se sabe si en 1192 ó 1193, en la misma casa donde hoy está su iglesia, y le bautizaron Fernando. Se hizo fraile a los 15 años y fue ordenado sacerdote a los 20, estando ya en Santa Cruz. Enseñó teología en Francia y en Italia. Según la leyenda, el primer milagro lo hizo mientras estudiaba en el colegio de la Seo: para alejar al diablo que le atormentaba esculpió una cruz en la pared de la catedral. El segundo milagro lo hizo al librarse a su padre de la horca. Pero el más famoso es el *Sermón a los peces*. La leyenda dice que estaba predicando a los herejes en Rimini (Italia) y éstos no quisieron oírle y le dieron la espalda. San Antonio, sin perder la esperanza, se acercó a la orilla donde el río encuentra al mar y clamó a los peces que le escuchararan. Se dio el milagro: multitud de peces nadaron hacia él y sacaron la cabeza del agua en actitud comprensiva. Aunque son sólo dos ejemplos, su taumaturgia hace que en algunos libros, como en *Florecillas de San Antonio*, se cuente un milagro para cada día del año. Su capacidad más popular es unir a las parejas, y este carácter casamentero de San Antonio hace que muchas personas busquen su refugio para solucionar los problemas del matrimonio o para encontrar marido o esposa. Pero también es milagrero, liberador de tentaciones y restituidor de objetos perdidos. Todo se reza en su responso:

«Si buscas milagros, mira:/ Muerte y error desterrados,/ Miseria y demonio huidos,/ Leprosos y enfermos sanos./ El mar sosiega su ira,/ Redimense encarcelados,/ Miembros y bienes perdidos/ Recobran mozos y ancianos» (Lisboa en fiesta; Margarita Cardoso de Meneses).

En mi diario estival de 1993, denominado *Pinceladas Veraniegas*, tengo escrito el dia 1 de agosto, domingo, lo siguiente: Sergio, Pedrín y su cuñado –el mozo de Santa María, casa-

do con su hermana Asun— han subido hasta Las Fuentes para preparar con mimo, sumo cuidado, y mucha documentación, algunas de las escenas al uso y más costumbristas del personal de este pueblo de la Sierra de Ávila; rescatarlas si es posible del olvido, limpiando el polvillo que sobre ellas han ido acumulando la pátina de los años de rutina, de desidia y falta de diligencia y decoro, y grabarlas en una cinta de video que, al respecto, se han propuesto realizar como tarea veraniega. La idea es magnífica y sumamente sugestiva y atrayente. Hago votos para que no se desanimen en el esfuerzo continuado, todos contribuyamos en la medida de nuestras posibilidades, si así se nos requiere, y su trabajo se convierta en una joya costumbrista de obligada revisión. Según he oído comentar —y demostrando que el movimiento se prueba haciendo camino— Sergio se ha disfrazado de anciana octogenaria con los antiguos refajos y sayas de una tía de Pedrín, más bajita de estatura, al parecer, pero de espíritu quinceañero, muy joven y dispuesto. La escena consistía en que la vieja le rogaba al San Antonio de la Ermita —de oficio casamentero— que le concediera la merced de un atractivo novio, garrido y bien dispuesto; que si no podía ser de estreno —y harto bien lo comprendía— al menos que cumplidor, aparente y trabajador, ya lo fuera; que de menos nos hizo el Señor y que con eso garantizado... pues, ¡ya se conformaba! Según el ritual establecido desde tiempos antiquísimos —inmemoriales, dirían otros— no se precisaba de la valia de las oraciones, súplicas o rogativas; bastaba con un guiño cómplice al Santo comprensivo y amparador de las soledades, y unos tironcitos, tipo alfabeto Morse, a los cordones de su hábito franciscano, tan humilde, tan sencillo, tan sobrado. La naturaleza joven, y el no desanimarse ante tanta penuria arquitectónica en desuso, harían el resto. Como el Santo casamentero —juega, jugando— les tome la palabra, la tarea no va a ser nada fácil; menos mal que los santos tienen más sentido común que el resto de los mortales y, con harta sabiduría y prudencia, no nos conceden cuanto pedimos. Al menos confío en que San Antonio aún conserve certa la vista y acierte a distinguir —lejos de mi ánimo intentar faltarle al respeto— debajo de las sayas y refajos disimuladores, porque ¡vaya papelón! si un serrano malencarado, pendenciero, rufián y cazafortunas le hiciera cucamonas al muchacho.

Colocada en la hornacina superior está una imagen de talla de San José, hecha en 1746 y obra del mismo autor que la anterior (José es nombre egipcio que significa *el que conoce las cosas*, el Conocedor). Se trata, quizás, del mejor de los trabajos realizados por Domingo Marino para la Ermita, que se repite aquí, incluso en las proporciones, en la imagen del Niño que también se revuelve en los brazos del Santo, aunque con mayor acierto expresivo que en la de San Antonio. Su presencia en la Ermita, aparte la posible devoción popular, pudiera ser debida a la influencia de las carmelitas de la Encarnación, muy vinculadas a la devoción de San José desde los años en que Santa Teresa fue priora del monasterio, y conocemos cómo tenía la prerrogativa de proponer, nombrar, al Cura Vicario del lugar de Graxos.

—10 reales que dicho administrador pagó a Isidro Martín, vecino de la villa de Vadillo, Maestro de tallista, por la reformación, y poner algunas piezas al retablo que está puesto al lado de la epístola de dicha Ermita, e hicieron los de Ávila (1746-1748).



Santo Domingo

2. Altar de Santo Domingo: Una efígie de Santo Domingo de Guzmán, estofada, con diadema de lata y demás atributos.

—Otra efígie de San Miguel Arcángel, de bulto y estofada, con escudo, espada y peana, y atributos.

En segundo término, a la derecha, y en el espacio que ocupó una de las puertas de la Ermita primitivamente, se halla el altar de Santo Domingo, de idéntica hechura que el anterior, por lo que muy bien pudieran ser los mismos sus autores. De la presencia de este santo aquí, en una de las capillas de la Ermita, dan razón el nombre del donante del retablo y la presencia de los dominicos, desde hacía ya más de cien años, en Graxos. El retablo fue donado por D. Domingo de San Román, sacerdote —quizá hijo del pueblo— que al morir había de dejar gran parte de sus bienes para la Ermita, y es colocado en ésta entre 1748-1750: *Las obras del enlosado de dicha Ermita, presbiterio, capillas, pórticos, casilla para el peso y pedestal para el asiento de un retablo que se ha puesto en una de las capillas de dicha Ermita, a expensas de la devoción especial de D. Domingo de San Román. Presbitero, residente en Villaviciosa, bajo de la condición y de cuya orden e intervención, y la de el dicho Licenciado D. Domingo Montero, se ha ejecutado dicha obra de cantería, y con la expresa facultad verbal que dicen se les confirió por el Sr. Licenciado D. Dionisio Bizente Taravejano, Visitador deste Obispado, ha tenido de toda costa, y pagado dicho Administrador según parece de asientos y recibos dados por Bernardo Tocornal, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Ávila, quien lo ejecutó: 4.616 reales de vellón; y la del dicho retablo, que lo pagó el expresado D. Domingo de San Román: 2.300 reales de vellón.*

La imagen de Santo Domingo de Guzmán —quizás más acertado sería nombrarle de Caleruela— que se encuentra en este retablo es obra de Domingo Marino, en 1752:

*... es data 1.300 reales de vellón que ha pagado, y ha de pagar, dicho Mayordomo por la ejecución y estofadura de dos efígies, que han de ser Santo Domingo y San Miguel, los que se han de poner en el retablo que se hizo por D. Domingo de San Román, y ha de dar asentados en sus cajas, por dicha cantidad, Domingo Marino, maestro de dicho arte, vecino de Ávila. Se suele representar al santo sobre una especie de dragón de larga y retorcida cola, alusión, sin duda, a la herejía de los albigenes que, en la ciudad de Albi, en el sur de Francia, él habría logrado extirpar. Aquí, no. El santo apoya firmemente el pie derecho adelantado sobre la pétreo rotundidad de la fe simbolizada en la roca inmutable y eterna. Echado a sus pies, y enseñando fiero los dientes de la vigilancia, el perro guardián de la tradición y el dogma: el *canis Domini* —perro del Señor— de los dominicos.*

Al esmerado trabajo del escultor se añadió en este caso la colaboración de un buen estofador, con perfecto dominio de las técnicas del repujado y pintado a punta de pincel. El resultado final fue uno de los trabajos de imaginería barroca mejor acabados de la Ermita:

—Más, es data, y ha de pagar dicho Mayordomo a Juan Anthonio Herrero, maestro dorador y estofador, vecino de la villa de Villafranca: 10.000 reales por el dorado de dos retablos de dicha Ermita, bacbones y demás, que consta de las condiciones y licencia que hay para dichas obras.

Una vez más, el 16 de octubre de 1754, tiene que intervenir prudentemente su Merced, ahora el Sr. Ldo. D. Anthonio Navarro Manso: *En la cuenta del dicho Alonso Hernández se datan 10.000 reales, pagados a Juan Anthonio Herrero, maestro dorador, por el dorado de dos retablos de dicha Ermita en virtud de licencia del Tribunal que, a continuación de las condiciones rubricadas por su Merced, queda en el archivo. Y mediante a que dicha obra no está reconocida ni declarada por peritos por arreglada a las referidas condiciones, y por otra parte sólo consta por recibos de dicho maestro babérsele satisfecho 9.200 reales, se suspende la aprobación de dicha partida, y manda al actual Mayordomo, y a dicho maestro que, dentro del quinto dia siguiente al de la notificación, nombrén cada uno por su parte, o el Cura Vicario a quien su Merced da comisión le nombrará por el que no lo ejecutare, los cuales vean y reconozcan dicha obra juntamente con sus condiciones, y declaren bajo de juramento, que dicho juez de comisión le recibirá, si está o no ejecutada dicha obra con el referido arreglo, poniéndolo por escrito a continuación de la referida licencia que, para que tenga el debido efecto, hará saber este Decreto, incontinenti, a dicho Mayordomo actual y al maestro dorador, e introducirá en el archivo las referidas declaraciones que se harán a costa de ambas partes para que consten en futuras Visitas; en cuya forma, y no en otra, y sin embargo de no haberse presentado los recados de justificación de gastos, ni otros menores, supliendo por ahora dicho efecto, aprueba su Merced las expresadas cuentas en cuanto ha lugar en derecho, sin perjuicio de tercero, interponiendo a ellas la autoridad de su Judicial Decreto; y condenó al referido Alonso Hernández Padiernos, último Mayordomo, a la paga de los 9.412 reales y 20 maravedies, y 14 fanegas y 5 celemines y medio de trigo, líquido, alcance que contra él resulta y tiene consentido libremente en su citada cuenta. El referido Provisor D. Juan Anthonio López Cabrejas seguía demostrando su benignidad compresiva: ...y por lo respectivo a la partida de 10.000 reales de rellón del dorado de dos retablos ejecutado por Juan Anthonio Garzia Herrera, que se suspendió en dicha antecedente Visita, atento a constarle a su Merced, por informes verídicos que ha tomado, por la buena conducta de dicho maestro y cumplimiento de todas las obras que ha tenido, y que la del dorado de dichos retablos está bien ejecutada y arreglada a las condiciones, abona y pasa dicha cantidad.*

La imagen de la hornacina superior, obra también de Domingo Marino, representa a San Miguel Arcángel según el modelo más tradicional de la iconografía: pisando la cabeza de un dragón, con atuendo militar, espada y escudo signado en las manos. La talla, esplendorosa de colorido, está llena de vida y movimiento, cosa que acusan sensiblemente los ropajes. El autor de la policromía, de identidad desconocida, ha sabido conjugar también el rajado del dorado y la pintura a pincel.

Sustentando las columnas salomónicas laterales, las estípites que separan las calles del retablo, y aún coronando las mismas, se enseñan vigilantes, frente a la puerta del mal, los alados querubines guardianes del templo. En el centro del frontal de este altar, que

nos evoca una urna ajedrezada de estrellas, se destaca una cruz floronada con sus brazos terminados en esquematizadas flores de lis. En la base granítica sobre la que se posa el retablo puede verse, a ambos lados, el escudo de los dominicos. En uno de estos escudos, rematado en su centro con una bola, puede contemplarse la esvástica. Este misterioso elemento decorativo guarda parecido con el *arani* hindú, que era un instrumento de madera con el cual se podía obtener fuego mediante fricción (simbolizando, a su vez, el fuego dominado); ésta es el símbolo de *Agni*. Este símbolo se manifiesta hasta sesenta veces en una antigua urna funeraria celta. Se le suele llamar *Cruz Gamada*.

—*Pagó dicho mayordomo a Domingo Marino, maestro escultor, vecino de la ciudad de Ávila, por la ejecución de una caja y haber reforzado y reformado el retablo en el que se colocó, por estar totalmente arruinándose, haberle apeado levantándole los pedestales para que llenase el buque, y puéstole diferentes piezas nuevas para su perfección: 680 reales, consto del ajuste y recibo de dicho maestro (1754).*

Ambos altares están ubicados en el lado Sur de la Ermita. El Sur representa la plenitud de la vida en su esplendoroso mediodía. En el exterior, presidido por un crucero de piedra orientativo y avisador, es el cálido gozo del baile, la representación de las comedias y las corridas de toros, cuya *pista, tablado y corredera* se levantaban a este lado cálido de la Ermita; en el interior, un púlpito para proclamar el motivo y origen de tales alegrías, un altar para San Antonio que bendice el amor humano y propicia sus jubilosas uniones, y otro más para Sto. Domingo en permanente vigilia del espíritu: dualidad semipiterna, no excluyente, de la itinerante vida pendular de todo romero.

3. Retablo de San Segundo: Otra efigie muera de San Segundo, primer obispo de Ávila, estofada, de pontifical.

En 1760 se hicieron los dos últimos retablos de la Ermita, y colocados en las capillas de derecha e izquierda, inmediatamente anteriores al coro. Distintos de los precedentes tanto en su decoración como por el hecho de haber renunciado a las estípites —duplicando las otras columnas— y a la hornacina superior. Son obra de Miguel Martínez, maestro tallista de Salamanca, a quien se le dio por su trabajo la cantidad de 6.008 reales de vellón. La abundante decoración vegetal de los anteriores ha dejado un poco su espacio aquí a numerosas cabezas de ángeles y a dos hermosos doceles con medallones del sol sonriente y de la luna en menguante representados en ambos retablos —éste de San Segundo y el de San Vicente— con formas antropomórficas. En el arte cristiano se representan los ángeles en nueve coros, divididos en tres categorías. La primera consiste en Serafines, Querubines y Tronos; la segunda en Dominaciones, Virtudes y Potestades, y la tercera en Principados, Arcángeles y Ángeles. En sus representaciones aparecen jóvenes, como muestra de su fuerza continua; alados, como mensajeros veloces; descalzos y ceñidos, como muestra de su disponibilidad. Lucen ropas blancas indicando pureza o



San Segundo

doradas indicando la gloria, las ropas doradas con bandas de piedras preciosas: la esmeralda, símbolo de juventud imperecedera; el cristal, de la pureza; el zafiro de la contemplación celestial y el rubí del amor divino. Durante el Renacimiento, y aún podríamos resaltarlo más en nuestros angelotes del barroco, Pugin critica que *las representaciones tradicionales y edificantes de los ángeles habían desaparecido y en lugar del alba de pureza y el dorado de gloria los artistas caían en cupidos flirteando entre las nubes*, etc. Los atributos propios de los ángeles, que en la Ermita no aparecen por lado ninguno, son: las trompetas, la voz de Dios; espadas en llamas, la ira de Dios; cetros, el poder de Dios; incensarios, las oraciones de los santos y los instrumentos musicales simbolizando la felicidad.

El 26 de septiembre de 1762, el Sr. Licenciado D. Juan Anthonio López Cabrejas, concedió licencia para que se doren los dos retablos que están al pie de la Ermita, para cuya obra se valdrán los Patronos y Administrador, con acuerdo del dicho Hermano Mayor, de maestro inteligente y de conocida habilidad, quien formará condiciones, bajo las cuales y precediendo los informes necesarios en razón de su arreglo, pasará al ajuste de dicho dorado, pactando que la paga del ba de ser en tres plazos iguales: uno, al principiar la obra; otro, de mediada que sea y, el otro, luego que esté concluida y reconocida por maestro o maestros de la facultad, que se nombrarán por las partes del que ejecute la obra y dichos Patronos y Administrador; y declarando éstos estar hecha con arreglo a las condiciones; a cuyo fin, y antes de dar principio a la obra, se otorgará por dicho maestro la fianza correspondiente. Y todos los expresados documentos, juntamente con los recibos del pago, se reservarán para el abono en cuentas de la cantidad del ajuste, y para que se tengan presentes al tiempo de la aprobación.

En el centro del retablo se halla la imagen de San Segundo, primer obispo y patrón de Ávila, con los atributos pontificales: mitra, cruz pectoral, etc., excepto el báculo de pastor de almas que sostenía en su mano izquierda, y hoy desaparecido. Fue adquirida para la Ermita en 1763, desconociéndose el nombre de su autor quien hizo un buen trabajo. El estofador ha renunciado aquí al repujado en oro, sustituyéndolo por una policromía elemental en su diseño y de vivos colores, aunque cabe la posibilidad de que ésta se halla realizado en fecha reciente sobre la original. Se dora en 1765 por un coste total de 4.750 reales de vellón que, según contrato y ajuste, se pagaron a un maestro dorador por el dorado que efectuó en el retablo colateral de San Segundo, obispo, de dicha Ermita.

Nota: No existe prueba documental alguna de la presencia y evangelización de San Segundo en la ciudad de Ávila: *No es más que una leyenda del siglo XVI* T, sin testimonio arqueológico o documental que pueda darlo valor. (A. Barrios: *Estructuras agrarias...*). La autorizada opinión de Mansilla insiste que el Abula de los Varones no es el actual Ávila, sino ABLA, entre Guadix y Almería.

En el lado del Evangelio (cornu evangelii):

4. Retablo de San Vicente: Otra estigie nueva de San Vicente mártir, (titulado el de El Cuervo), a lo diácono, estofado y con diadema de lata.



San Vicente

La llegada del cristianismo a Ávila no puede fijarse en fecha anterior a finales del siglo III, y aún así la fuerza desplegada en la labor pastoral de evangelización tuvo que ser mínima. Cuando un amplio sector de historiadores comenta el caso de San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta, incide en que éstos fueron sacrificados en Ávila casualmente, cuando huían de la persecución iniciada en el Tajo medio y que, como señala Barrios, sus cuerpos no fueron sepultados por ningún cristiano abulense sino, según la tradición, por un judío. Hay que partir del desconocimiento respecto al desarrollo y circunstancias de la vida cristiana en la ciudad y su territorio referida a estos primeros años del siglo IV d. de J.C. En esta época del Imperio —persecución de Diocleciano— hacia el año 303 corresponde la historia de los mártires huidos de Évora y sacrificados en Ávila, de cuyo martirio se hace siempre mención en los anales históricos de la Iglesia de la Península, y dentro de la poesía española son recogidos desde el mismo Gonzalo de Berceo.

Las pruebas existentes son la tenida como sepultura del judío en San Vicente de Ávila, y la constancia de la pervicencia de dicho martirio, que se mantiene incólume durante siglos, así como la propia advocación del templo, el sepulcro de los mártires y la devoción prestada por los monarcas. Cuando Menéndez Pelayo en su «Historia de los heterodoxos españoles» se ocupa de los mártires sacrificados en Ávila y otros de la época, dice: *Dejo de hacer memoria de otros mártires y confesores que tienen oficio en el Misal y Breviario de San Isidoro, o están mencionados en antiguos martirologios y santorales, cuales son Leocadia, de Toledo; Justa y Rufina en Sevilla; Vicente, Sabina, y Cristeta en Ávila.*

No he sabido encontrar una explicación adecuada a este título de *El del Cuervo* que, reiteradamente, los Libros de Fábrica de la Ermita aplican a San Vicente mártir. Es posible que se refiera a la providencia especial con que Dios ha mantenido en los desiertos a algunos siervos suyos por medio de un cuervo que les traía el pan, o que fuese criado en su infancia por un cuervo, como algunos niños expósitos. José Luis Corral Lafuente, en *El salón dorado* (Planeta DeAgostini, Barcelona 2001), nos cuenta que en el extremo del mundo, en la punta del Algarve, había un santuario dedicado a san Vicente, que era custodiado por unos cuervos desde siglos. En el Siglo de Oro, la frase *echar el cuervo* se usó en el sentido general de ofrecer algo cuyos efectos se prometen y nunca se realizan; y *echacuervo* o *echacuervos* era el falso exorcista y, más particularmente, el vendedor de bulas falsas o el semipaterno expendedor de productos maravillosos. A menos que se refieran a San Vicente como a un auténtico exorcista, echador del Cuervo = Satán (Luis de Escobar, *Las cuatrocienas respuestas*, 1545, aclara que el diablo... suele nombrarse por nombre de cuervo), y, entonces, si tal consideración es cierta, tendría diáfano sentido su ubicación al lado norte de la Ermita, junto a la puerta del aire nortizo, del aquilón y del mal, como *echador de demonios*.

El retablo de San Vicente mártir, es obra también del escultor salmantino Miguel Martínez, e idéntico en su hechura al anterior de San Segundo que, como éste, fue dora-

do asimismo por Manuel Ximénez, vecino de Villafranca. La última parte de su trabajo la cobró el maestro dorador en lana: pero resultando que el valor de la cantidad de lana era superior a lo que restaba por pagarle, se le reclamó su devolución, cosa que se negó a hacer, por lo que hubo que proceder judicialmente contra él. Se presenta al Santo con la palma del martirio en su mano derecha y el libro de los evangelios en su izquierda, en conformidad con su condición de diácono y mártir. El estofador ha realizado un buen trabajo de policromía imitando, a punta de pincel, finos bordados de seda en la dalmática del Santo. Corre el año de 1766, y es Mayordomo de la Ermita Joseph Agustín Gómez:

—Es más data, 4.750 reales de vellón, pagados a Manuel Ximénez, vecino de Villafranca y maestro dorador, por el dorado que efectuó en el colateral de San Vicente Mártir, de dicha Ermita, según licencias y remate.

El 21 de marzo de 1774, determina su Merced, el Sr. D. Miguel Celestino de la Madriz: *En dicha cuenta (se refiere a la dada por Joseph Agustín Gómez), se hallan abonados 4.750 reales de vellón como pagados a Manuel Ximénez, vecino de Villafranca, maestro dorador, por el dorado del colateral de San Vicente Mártir, de dicha Ermita, de cuya paga no se ha presentado recibo a causa, según informa el Cura Vicario, de que el citado maestro recibió una porción de lana, de dicho Administrador, a cuenta de la cantidad que se le restaba debiendo de la mencionada obra, que dicha lana importaba mayor cantidad, y no había podido conseguirse que el nominado maestro compareciese a liquidar la cuenta. Por lo que manda su Merced, a los referidos Cura Vicario y Administrador, soliciten por los modos más eficaces que dicho maestro acuda a liquidar la mencionada cuenta, dar recibo del pago del ajuste de dicha obra y satisfacer el alcance que se le haga; y, en caso preciso, usarán de los medios judiciales para que tenga efecto.*

El ático de ambos retablos, el de San Segundo y éste de San Vicente, está coronado por la representación del Espíritu Santo en forma de paloma, dentro de un círculo celestial formado por las cabezas de siete ángeles. El número siete es el número esotérico por excelencia en los Libros Sagrados, y su significado es *sin número*. Aquí, en los dos retablos, cada uno de los siete ángeles representa uno de los *dones* del Espíritu Santo: sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios... las *gracias* del Espíritu que son incontables... Los rayos o varillas de metal se colocan, por lo general, en tres haces de tres rayos en la cabeza de Dios significando las potencias divinas; aquí, no: en ambos retablos se desprenden de la divina paloma, fulminantes, rectos, majestuosos y dorados, agrupados de cinco en cinco. En la simbología cristiana la paloma, asimismo, es símbolo del martirio y la aflicción, y con este significado aparece frecuentemente representada en tumbas, sarcófagos o retablos de mártires, como San Segundo y San Vicente.

—Dos efigies del Espíritu Santo en figuras de palomas, colocadas en su parte superior de los dos últimos retablos inmediatos a la tribuna.

- Dos verjas bajas de fierro, dadas de color, a las dos últimas capillas, con picos en la parte superior y picaporte o muelles para cerrarse; de las que a la del colateral izquierdo la falta como la tercera parte a la de la tribuna.*
- 112 reales pagados a Manuel Garzía y Simón Hernández, maestros de cantería, por los 28 jornales que echaron en cortar, labrar y asentar los pedestales para asentar los dos retablos puestos en las dos últimas capillas de dicha Ermita (1761).
- Las dos estígias de San Segundo y San Bizente mártir, puestas con orden y licencia en dicha Ermita, han costado en blanco y estofadura: 900 reales de vellón; de ellos se clataron en la cuenta anterior 301 reales y 6 maravedíes, por lo que se restan, y pagaron por dicho Alonso: 598 reales y 28 maravedíes. Y más, se abonan 30 reales que el mismo entregó al hermano Joseph para los gastos de la conducción de dichas estígias. Todo: 628 reales de vellón y 28 maravedíes (1762).
- 50 reales pagados, según recibo, a Pedro Losada, maestro dorador, por su salario de reconocer el dorado de los dos laterales de San Segundo y San Vizente, de dicha Ermita (1766).

Escoltando la simbología de los astrales medallones antropomórficos del sol y de la luna en las calles laterales, y en el cuartel central de la predela de ambos retablos, sobre dos cornucopías que derraman corazones, despliegan sus alas sendos pelícanos –el ave que en la iconografía cristiana se rasga el pecho para alimentar a su cría con su propia sangre– como un símbolo primitivo de la Redención y de la virtud de la caridad.

Estos dos últimos retablos flanquean la puerta mayor de la Ermita, la puerta orientada hacia el Oeste, simbólica representación del ocaso del sol y de la vida, en contraposición al nacimiento de la cabecera. Retablos del ocaso, del triunfo de las vidas maduras y logradas de dos mártires que la entregaron para volver a renacer en Cristo. Bajo ella se escurre el río Almar en busca de tierras que fecundar por La Moraña.

5. Retablo Puerta Norte (la puerta pequeña, o del aire nortizo, o gallego).

El ala norte en una Iglesia, como el templo de la Ermita, se consideraba como el origen del viento frío, y lugar frecuentado por Satanás. En algunas iglesias hay una entrada llamada la puerta del diablo, junto a la pila, que sólo se abría en el momento de la renuncia que se hace en el bautismo, para que se marchara la alimaña. Debido a estas supersticiones, y dado que no recibe la luz del sol, en las zonas del norte, en los aledaños de las iglesias, no suele haber tumbas (Wallcott, *Sacred Archaeology*).

Las pilas de agua bendita, sabido es, representaban la purificación del alma. Flanqueando la puerta del lado oscuro, efectivamente, se hallan ubicadas las dos pilas del agua bendita como sacramental defensa inmediata contra la influencia del Maligno. Están realizadas con el granito de las sierras vecinas, no demasiado duro, ni de extremada cali-



Detalle del retablo de la puerta norte

dad. Su estilo es barroco y constan de dos piezas: *pedestal*, cajeado en su base y con sencillos motivos florales en sus frentes, y la *concha*, cavidad superior, semiesférica y acanalada en su exterior. Son contemporáneas a las existentes en la parroquial de nuestro señor San Juan Bautista del Olmo, en el lugar de los Graxos: año de 1691.

—Dos pilas de piedra berroqueña, nevadilla fina, fijadas en sus pies altos de lo mismo, labradas de cantería, para el agua bendita, colocadas a los dos costados de la puerta pequeña desta Ermita.

En los retablos del resto de las capillas, únicamente en sus columnas centrales se nos aparecen las aladas cabecitas –en triadas– de los ángeles protectores; aquí no, en este retablo, necesitado por su ubicación en la fría Zona Oscura del Mal de una mayor protección espiritual, se multiplican las presencias benfactoras de los ángeles buenos y leales. Frente a él, y no por capricho de los maestros artesanos sino más bien por ubicación meditada de un maestro tallista e iniciado, alza su flamígera espada, eterna vencedora de las tinieblas de Satán aun antes del cómputo de los tiempos, el Arcángel San Miguel, gritándoles a las fuerzas oscuras de la puerta del cierzo, bajo la silenciosa bóveda de la Ermita, el apocalíptico aviso permanente de su: *¿Quién como Dios?*, inscritas sus iniciales latinas (Q, D, S, I: Quis Deus, sicut Deus) en el inacabable y eterno frontón circular de su rodelia, con el color escarlata del fuego sobre la negritud sin fondo del abismo del mal. En la Edad Media, en las escenas del Juicio Final, el Arcángel San Miguel pesa las almas en la balanza de la justicia. En un platillo, las virtudes y, en el otro, los vicios del alma simbolizada por un niño desnudo. Próximo, el demonio, que intenta que la balanza se incline a su favor. En los más cercanos siglos XVII y XVIII algunas pinturas religiosas aún representaban al Arcángel San Miguel pesando las almas de los muertos en una balanza. En *La dama boba*, de Lope de Vega, podemos leer: *¿No es alma la que en el peso / le pintan a San Miguel? Y ayudando* también, en el opuesto frontal de esta puerta, recordemos que se erige San Antonio: santo patrón contra el fuego en general en este mundo y en el del más allá.

A los pies y a los lados del retablo de Sto. Domingo, como ya indicamos, el maestro artesano esculpió sobre la piedra la esvástica asiria e hindú, la posterior cruz gamada de los celtas, cuyos brazos terminan en sendas lenguas de simbólico fuego eterno, dominado aquí su maligno furor, y para la eternidad, bajo la bóveda protectora de la casa de la Madre: en el fecundo santuario manantial de la Virgen del Agua.

Frente a esta puerta se construyó la casa de los ermitaños: éstos podían acceder directamente a la Ermita para cumplir con sus devociones religiosas, salir y entrar de la casa para llevar a efecto distintas diligencias, o ser visitados por los Patronos de la dicha Ermita, Mayordomo o gentes de fuera de la misma, siempre a través de una zona del cementerio carente de tumbas y libre, por tanto, de cualquiera posible profanación.

En 1751 se encarga el proyecto de un nuevo retablo, para la capilla de la puerta

norte, a Manuel Martín, de los retablistas de *Vadillo*. No serían ellos, sin embargo, los que —por las razones que desconocemos— lo hicieran, sino un maestro tallista de *Ávila*: Francisco Phélix Sánchez, corriendo el dorado a cargo de un tal Juan Anthonio, dorador de *Villafáfila*. Distinto a los anteriores por su distribución —condicionada lógicamente por la puerta de entrada— lo es también por haber sustituido las columnas salomónicas por las formas caprichosas de sus estípites. La obra se remata en 1752:

—35 reales de vellón pagados por dicho Administrador, de orden de los Patronos, a Manuel Martín, maestro tallista, vecino de la villa de Vadillo de la Sierra, por la obra y condicionamiento del retablo que se está ejecutando en la ciudad de Ávila, y se ha de poner a la puerta del cierzo de dicha Ermita.

—137 reales que ha tenido de costa la ejecución de unos pedestales para el asiento del retablo que se ha de poner a la puerta del cierzo de dicha Ermita: los 130 reales de un ajuste, y los 7 restantes gastados con las personas que condujeron las piedras, y alboroque al tiempo del ajuste.

—2.000 reales de vellón, los mismos en que se remató en el Tribunal Eclesiástico con Francisco Phélix Sánchez, maestro tallista de dicha ciudad de Ávila, un retablo que se ha de poner en la capilla de la puerta del cierzo de dicha Ermita, y más 6 reales que pagó de la licencia al secretario de S.S. Ilma. Todo: 2.006 reales de vellón.

No obstante, el 16 de octubre de 1754, el Sr. Ldo. D. Anthonio Navarro Manso, señala los siguientes reparos: *En la cuenta del dicho Balthasar Núñez, se danan 2.006 reales como pagados a Francisco Phélix Sánchez, tallista de Ávila, por un retablo que se había de poner en la capilla de la puerta del cierzo, para lo que se dice se sacó licencia de su Ilma, y ni está, ni el recibo del maestro se ha presentado, por lo que suspende su Merced la aprobación de esta partida y manda a dicho Balthasar Núñez la acrelide, y justifique en el Tribunal Eclesiástico trayendo de ello el correspondiente testimonio, a lo que el Cura Vicario le apremiará por censuras y todo rigor de derecho, pues para ello le da su Merced comisión en forma; y el testimonio que trajere se guardará en el archivo para que conste en futura Visita.*

Años más tarde, el 26 de septiembre de 1762, su Merced, el Sr. Ldo. D. Juan Anthonio López Cabrejas, por justas causas, anula la suspensión de la partida: ...*por lo que mira al retablo que ejecutó Francisco Phélix Sánchez, cuyo abono se suspendió, según informes que su Merced tomó, y por justas causas que a ello le mueven, pasa y abona la partida suspendida de dicho retablo.*

Para este retablo no se hizo encargo de imágenes a maestro tallista alguno, pensando en servirse de algunas que ya tenía la Ermita. En la hornacina inferior se colocó el llamado Niño Milagroso procedente del Altar Mayor, y allí sustituido por el Buen Pastor, señor de la muerte, cuyo cráneo pisa y triunfador del maléfico poder del mal representado en forma de dragón retorciéndose a sus pies; y en la parte superior, una antigua imagen del Precursor San Juan Bautista, previamente restaurada, no muy acorde en sus proporciones con el vano que ocupa.

—Un Niño Jesús en el nicho inferior del retablo de sobre la puerta, con sus nalgas y bandera de seda, y delantal blanco.

—Una efigie de San Juan Bautista, pequeña, estofada, con sus atributos, en el nicho superior de dicho retablo.

6. Altar de El Cristo de la Buena Muerte. Una efigie de bulto de Christo Nuestro Redentor, Crucificado, con sus enaguas de tela blanca, bordadas de encarnado, y varias garniciones de tela azul, de seda, con cinta encarrujada.

—Otras dos efigies de bulto, estofadas: la una de María Santísima de las Angustias, y la otra de San Juan Evangelista, puestas de la parte anterior, al pie del antedicho crucifijo, y son nuevas.

—Ítem, una efigie de Santa Theresa de Jesús, estofada.

—Dos candeleros de lo mismo en el altar del Santísimo Christo.

—Una cortina de beatilla, con cenefa, barra de hierro, sortijas, encajes y terciado encarnado, que sirve para cubrir al Santísimo Christo.

Frente al altar de San Antonio, y de idéntica factura al mismo, se encuentra el retablo conocido generalmente como *De la Agonía* o *De la Buena Muerte*, aunque algo más exuberante en su decoración. Es obra de los retablistas de Vadillo de la Sierra, autores también, entre otros, del Retablo Mayor de San Pedro del Arroyo. Fue adquirido, junto con el de San Antonio, en 1744, por un costo total de 4.000 reales, a los que vendrían a añadirse —previa consecución de un préstamo— los 6.679 de su dorado.

—Ítem es data, 4.000 reales, los mismos en que de orden del Sr. Provisor de la dicha ciudad de Ávila, se ajustaron los dos retablos en blanco que se están ejecutando para los colaterales de dicha Ermita, que ha de pagar dicho Mayordomo.

—Ítem, ha pagado 53 reales dicho Mayordomo (Carlos Garzia) en diferentes diligencias, como son las dos licencias para dichas obras, y otras hechas, en el Tribunal Eclesiástico de dicha ciudad (1742-1744).

En la hornacina inferior puede contemplarse un grupo escultórico que representa a Cristo crucificado, con la Virgen y el apóstol Juan a sus pies. Se trata de un conjunto poco ordenado, en el que las imágenes laterales parecen provenir de dos retablos que existieron con anterioridad en el presbiterio. El autor del Cristo es Domingo Marino. Cabe destacar de su trabajo la profunda atención con que ha estudiado el cuerpo humano y el cuidadoso labrado en revueltos pliegues del paño de pureza. Es un Cristo sanguinolento y estremecedor, digno ejemplo de la realista imaginería de la escuela castellana. Una vez más, el rostro de la imagen no fue lo mejor conseguido. A ambos lados del Cristo Crucificado destacan, en sendos medallones, las representaciones antropomórficas del sol apenado y de la luna en creciente. Entre las dos hornaci-

nas del retablo destaca un escudo semejante al esculpido en la Iglesia Parroquial del pueblo, sobre el arco del Cristo del Humilladero, el altar situado frente a la puerta de entrada. La diferencia estriba en que uno, además de las cinco panelas esculpidas en piedra, exhibe una trompeta del juicio final y el otro, el de la Ermita, carece de ella y está tallado en la madera del retablo. Ignoro el significado de las panelas, la trompeta y la conexión existente entre ambos escudos, y que a buen seguro la tienen. Tan sólo que el retablo lo realizaron maestros tallistas de Vadillo de la Sierra y, cuando se esculpió en Graxos el susodicho escudo, en la Iglesia Parroquial, su Cura Vicario era por entonces el Licenciado D. Gaspar Gutiérrez, el gran impulsor y máximo artífice de las obras en la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, y natural también del citado Vadillo de la Sierra.

En la parte superior puede verse una imagen de la Madre Santa Teresa de Jesús, escritora, obra también del escultor Domingo Marino, que presenta a la Santa según una representación característica de la iconografía teresiana del siglo XVIII: con los ojos elevados al cielo, una pluma en su mano derecha y un libro en la izquierda, pendiente de la iluminación divina y dispuesta a escribir. Especialmente meritorio es el estofado del hábito y la capa de la imagen, siguiendo el procedimiento del rajado de la pintura sobre el dorado, obra de Lorenzo Galván.

—*Ítem, es data y pagó dicho Administrador a los retablistas del lugar o villa de Vadillo de la Sierra, por ría de gratificación, de orden de los Patronos, atendiendo a haber cumplido exactamente con la obra del retablo que ejecutaron para dicha Ermita, que es el que está en ella en el altar colateral del lado del evangelio: 24 fanegas de trigo, que se le abonarán en la cuenta de granos.*

—*1.000 reales en que se remató, con intervención del Sr. Provisor de la ciudad de Ávila, el estofar y pintar las 4 estigies de Santos, de que se hace mención en esta data, a Lorenzo Galván, vecino de ella (1744-1746).*

—*Otro cuadro, con marco de encarnado y azul, en que consta que el mismo Ilmo. D. Romualdo Velarde Cienfuegos concedió cuarenta días de indulgencia a los que recen un padrenuestro delante del Santísimo Christo de la Buena Muerte, que es el que se venera en uno de los colaterales de esta Ermita* (Entiendo que dicha posibilidad, la de ganar cuarenta días de indulgencia por rezarle devotamente un padrenuestro al Cristo de la Buena Muerte, o de la Agonía, aún sigue vigente por cuanto no me consta que haya sido derogado tal privilegio por prelado alguno).

Llegados a este punto, quisiera recordar cómo los cultos astrales, concretamente los lunares, tenían entre los celtas una vinculación directa con ideas de ultratumba, según Hatt; esa unión se ha postulado para explicar los geométricos grabados en piedras de la Meseta, y en las esvásticas, crecientes lunares, etc. A su vez, el culto a los muertos se asocia, en la Hispania indoeuropea, al culto solar, dos manifestaciones de capital importancia en toda cultura. Tanto en la orfebrería castreña como en la cerámica mesetaria de Las

Cogotas tenemos bien documentadas representaciones solares en forma de círculos radiados, esvásticas (de nuevo) y cruces; más complejas son otras escenificaciones, como la del sol con figura humana sobre barco, en La Osera. En mi libro *Pinceladas Veraniegas* –1993– hago un primer intento por explicar a mi manera el esotérico significado de las representaciones antropomórficas del sol y de la luna que se muestran en tres de los siete retablos de la Ermita:

Los cripticos medallones discales del sol y de la luna entroncan, a mi entender, con las antiguas representaciones dejicas del día y de la noche, y que nuestros antepasados vettones grababan como círculos protectores en sus estelas funerarias. En los retablos de San Segundo y de San Vicente, el santo, la bondad, es el triunfo teológico –también social– del Bien sobre el Mal, de la Luz (el sol) sobre la negritud de las Tinieblas (la luna). Por ello el sol se muestra radiante, sonriente, esplendoroso, en gloria y triunfador; y la luna –representante de los poderes ocultos y malignos, del lado más oscuro de la fuerza– se enseña iracunda y en cuarto menguante. Por contra, en el retablo del Cristo de la Agonía, o de la Buena Muerte, en el altar de un Dios justo y Salvador que muere ajusticiado –apoteosis aparente del Mal sobre el Bien, del poder de las Tinieblas sobre la fuerza de la Luz– al sol se le representa apesadumbrado, entrisciado y doliente (que no derrotado o vencido), y la luna altanera y desafiante (que no victoriosa) en su cuarto creciente.

La simbología es tan clara e intencionada como bellísima su representación escultórica por el maestro tallista. En cualquier caso, no hay que confundir el arte religioso con el arte simbólico; los maestros de obras se preocuparon de que no estallara el conflicto entre ambas formas de expresión, porque ellos sabían que la savia del símbolo circula constantemente por el árbol de la tradición, y más: que una figura simbólica es por definición inagotable.

3. LA TRIBUNA

La tribuna, en general, era un corredor en la parte superior de las naves laterales que recorría longitudinalmente toda la Iglesia. Su finalidad era permitir la comunión interna de los servidores del edificio religioso al mismo tiempo que permitía acoger un mayor número de fieles en las grandes ceremonias. Obviamente no es ésta la estructura ni la finalidad de la rectilínea tribuna de nuestra ermita, tan característica por otro lado de la arquitectura de las órdenes mendicantes. Aunque sirviese en algunas ceremonias particularmente importantes para albergar una mayor asistencia de fieles, me inclino a pensar que se utilizó más bien, como aún se sigue haciendo hoy día por otra parte, como lugar excepcional donde se situaban los músicos contratados por el Mayordomo para las funciones de fiesta en los meses de agosto –con motivo del jubileo anual– y septiembre, con la romería más representativa de todas las que el pueblo de Graxos realizaba al cabo del año, que realizaban con sus melodías sacras los momentos más significativos de los actos litúrgicos.

La primera tribuna se realizó entre los años de 1668-1669, lógicamente al tiempo que el cuerpo de la Ermita, siendo Mayordomo de la misma Francisco Barbero.

- 750 reales de vellón, de las rigas y demás madera que fue necesaria para hacer los andamios para la obra, en que entran las rigas para la tribuna.

-360 reales de vellón, y 3 fanegas de trigo, que costó hacer la tribuna de la Ermita, componer los cancelles y desensollar (1714-1716).

El 16 de octubre de 1754, el Visitador General del obispado de Ávila decreta: Y mediante a haber reconocido su Merced causar bastante fealdad del hermoso adorno y fábrica de dicha Ermita la tribuna que tiene al presente, por lo que será muy conveniente el hacer una proporcionada, con su arco de piedra, manda al Cura Vicario y Patronos se valgan de maestro perito que lo reconozca, y haga traza y condiciones para dicha obra, y con ellas, y testimonio del caudal corriente de dicha Ermita, se dirigirán al Tribunal Eclesiástico a solicitar la correspondiente licencia para dicha obra. Y respecto que para esto se necesita tener de pronto dicho caudal, da su Merced comisión al Cura Vicario para que, en caso de no depositar en el archivo, el dicho Alonso Hernández, su citado líquido alcance dentro del quinto dia siguiente al de la notificación, le apremie a ello por embargo y venta de bienes.

-Tuvo de toda costa la vidriera que se puso en la ventana que corresponde y cae al coro de dicha Ermita, rejas, red, postura y clavazón para ella: 290 reales; de los cuales, pagó 68 reales de vellón Manuel Ximénez Valdecasa, Mayordomo Administrador anterior a dicho Martín, que restaba a los maestros de cuya obligación estaba; 20 reales, debidos al herrero deste lugar, pagados por el hermano Joseph, y los 202 restantes, el dicho Martín Núñez, a quien se le abonan en esta cuenta (1758).

-82 reales pagados, según recibo, a Manuela de Yola, maestra vidriera en Ávila, por componer la de la tribuna de dicha Ermita (1776).

-170 reales que, según recibo de 21 de abril, pagó a Luis Martínez, maestro vidriero en la ciudad de Ávila, por el coste de hacer nueva la mitad de una vidriera grande para la ventana de la tribuna, y componer de lo necesario la otra mitad (1787).

En el coro puede verse un pequeño órgano adquirido de segunda mano en 1760 por el precio de 946 reales: se trata de un positivo o realleo de pino -órgano pequeño compuesto de un solo juego de lengüetas batientes- y teclado de madera noble de tres juegos y medio. El órgano de realleo, pequeño y manual, se inventó para tañerse más en los palacios de los reyes, de donde tomó el nombre, que para realzar los actos litúrgicos de las ermitas como la nuestra. Es obra del maestro organero segoviano Manuel Pérez Molero, en 1712, de lo que da fe la siguiente inscripción del secreto: *Me compuso Eulogio Garzia, vecino de la Villa de Lanzahita, año de 1862. La primera composición fue por Manuel Pérez Molero, año de 1712.*

Nos enseña el inventario de 1780 que: *En la tribuna desta dicha Ermita, que tiene su baranda o antepecho de balaustre de hierro, dorado en parte y el resto dado de encarnado, y su puerta con cerradura y llave, con más otra para la subida al campanario o espadaña, hay lo siguiente:*

- Una efigie de Christo Crucificado, con naguas de seda, bordadas.
- Un órgano pequeño, usual, con fuelles.
- Un atril pequeño, de pino, con cuatro caras.
- Una banca de pino, asiento para el organista.
- Una rueda, sin uso, con sólo manzuela de hierro, y dos esquillas.
- Una campana de metal, encabezada, como de trece arrobas, sana y con lengua.
- Otra campana pequeña, en la misma forma.
- Una campana de metal, encabezada y usual, con su lengua.
- Otra campana, mayor que la anterior, quebrada y de mal sonido, encabezada y con su lengua.
- Una cortina de tafetán encarnado, con listas amarillas, barra de hierro y sortijas, a la ventana de la tribuna.*

Desde la Tribuna, por una escalerilla de caracol que gira hacia la derecha –como las que construían en los castillos medievales para impedir el uso adecuado de la espada al agresor diestro que quisiera ascender por ellas–, se sube hasta el tejadillo que nos deja al pie mismo de las remozadas campanas de la espadaña.

OTROS OBJETOS DE INTERÉS CULTURAL

No es posible concluir este rápido recorrido histórico-artístico de la Ermita de Las Fuentes, sin hacer referencia a los cuadros y demás objetos de valor que aún conserva, parte de un patrimonio que fue riquísimo y que se vio diezmado por causas diversas a lo largo de la historia.

1. CUADROS

En el inventario de 1755 se incluían hasta 15 cuadros, de los cuales sólo un tercio ha llegado hasta nosotros. Entre ellos merecen especial atención los siguientes:

a) **San Pedro Apóstol:** de muy buena ejecución sobre lienzo de 44x37. Se trata de una composición hecha en diagonal que permite conjugar las luces de la parte anterior y las sombras de la posterior, a la manera de los grandes maestros tenebristas.

b) **Virgen del Risco:** se trata de una pintura barroca, sobre tabla de 30x23, con gran profusión de detalles y un preciosismo tan delicado propio de los miniaturistas.

c) **Virgen de Las Fuentes:** pintura sobre tabla, tal como se la presentaba en el siglo XVIII. De escaso valor artístico, ingenuo y elemental en su hechura, parece ser obra de un artista no profesional.

d) **San Lorenzo:** existen también diversos cuadros, de conservación muy diversa —aunque buena en su conjunto— y reducidas proporciones, pintados sobre cristal y por su parte posterior: técnica pictórica que entraña una notable dificultad. Entre ellos está uno de San Lorenzo mártir, con la parrilla y la palma del martirio, sobre un fondo de árboles estilizados a la manera de los que encontramos en las pinturas del camarín.

e) **San Pedro de Alcántara:** otro de los cuadros, de características y dimensiones iguales al anterior, representa a San Pedro de Alcántara en éxtasis de oración, mientras un ángel le muestra la cruz de la penitencia. Su autor, ciertamente, no domina la técnica con la que ha trabajado.

f) **Virgen del Carmen:** posiblemente de autor distinto, por la mayor perfección del trabajo, es el cuadro de la Virgen del Carmen. Obra de uno o varios artistas, todos estos cuadros muy bien pudieran haber llegado a la Ermita a manera de exvotos, con los que un pintor, más o menos iniciado en el arte, agradece la ayuda recibida en un trance de apuro.

2. ESCULTURAS

a) **La Sagrada Familia:** Al patrimonio de la Ermita pertenece también un grupo escultórico —de 30x40 cm— de la Sagrada Familia, tallado en marfil, y con policromía dorada en grueso relieve. La urna que lo guarda, con vitrina de cristal, es de madera con bajorrelieves policromados de inspiración oriental. Nada puede precisarse sobre su autor, origen y fecha, si bien puede atestiguarse ser anterior a 1755.

La expresividad de los rostros —con un cierto aire oriental en sus ojos— la sobrana elegancia de las figuras, la delicadeza de los pliegues, etc., hablan sobradamente de la valía de su autor y hacen de este conjunto escultórico una obra notable. La imagen de la Virgen, aun siendo inferior en altura a la de San José, aparece inclinada hacia su izquierda para permitir que el Niño alcance a coger su mano. Se trata, probablemente, de un recurso del artista para poder aprovechar la curvatura natural de la pieza de marfil.

b) **El Niño:** De la misma época y procedencia, aunque quizás no autor, es un niño —efeo pagano, tal vez, como insinúan algunos historiadores?— también de marfil. Su posible origen oriental —estudiosos como D. Eutiquio Gómez piensan que pertenece más bien a la escuela italiana— hace pensar que tanto éste como la Sagrada Familia vinieron a la Ermita a través de los dominicos del convento de Santo Tomás de Ávila, presentes en Graxos desde el año 1600, habiendo llegado a España con alguno de sus misioneros en el extremo oriente.

3. MANTOS

Completan el patrimonio de la Ermita varios mantos para la Virgen. El mejor conservado de ellos, de cuidados y meritorios bordados en oro y flores de seda, muy bien pudiera ser de los primeros años de 1700, dadas las referencias existentes en los Libros de Fábrica de la Ermita, siendo Mayordomo de la misma Juan Ximénez Montero.

4. CERÁMICA

Finalmente, hay que hacer también mención a una cerámica de amplias proporciones, que representa a San Pedro de Alcántara en oración ante Cristo crucificado, y acompañado de los instrumentos de penitencia. Pertenece a las series policromas que se fabricaron en Talavera de la Reina desde el siglo XVII hasta los primeros años del siglo XIX, con los colores más característicos: azul, amarillo, marrón de manganeso y ocre.

Aunque los Libros de Fábrica guardan absoluto silencio al respecto, muy bien pudo llegar aquí a principios del siglo XIX –entre los años 1811 a 1815– en los que fue cura Vicario de Graxos, fray Bizente Garzía, franciscano del convento de Arenas de San Pedro.

CAPÍTULO VI

OTROS INVENTARIOS DE LA ERMITA

Tenemos que recordar una vez más, amigo lector, que, con anterioridad a 1648, y a consecuencia del paupérrimo estado de conservación de los Libros de Fábrica que recogen la administración de los mayordomos en fechas anteriores, no me ha sido posible el encontrar dato alguno sobre el inventario de la Ermita.

1648: *Se le pasan en cuenta 208 reales que, por cartas de pago, pareció haber pagado del tafetán doble, blanco, y galones de oro; y una casulla que se hizo para la dicha Ermita, con su estola y manípulo.*

Una vez finalizadas las obras estructurales de la Ermita, el Cura Vicario de Graxos, y primer Capellán de la Ermita, el Licenciado D. Gaspar Gutiérrez, con buen criterio, pensó en vestirla convenientemente y, para ello, no reparó en gastos:

En 1677: 2.580 reales de vellón y 24 maravedíes, de 166 varas y media de tafetán de colgadura, y 4 frontales, casullas y todo aderezo del altar. Costó a 15 reales y medio la vara de tafetán.

- 100 reales, que costó el aforro, guarnición y hechura de una casulla colorada.
- 300 reales, de tres varas y media de damasco blanco de Granada con que se hizo una casulla.
- 510 reales, que costaron el hierro y cinchuras de las perchas.

En 1701: *Se compra un palio de damasco, con sus flecos y escudo.*

En 1720: 51 reales, que costaron los confesionarios que se ejecutaron para dicha Ermita, ajustados por los Patronos.

En 1726: *600 reales, que tuvo de costa el hacer un púlpito que se hizo para dicha Ermita, como consta de recibo.*

En Santa Visita pastoral (1730) el Sr. Provisor determina: *Que por quanto en la Visita que hizo de ella reconocía no estar los ornamentos con la entera decencia que se requiere, pues sólo halló dos casullas de damasco blanco bastante ajadas, y la ropa blanca no bien reparada y con poco aseo; y mandó al Vicario, Cura deste lugar, determine y señale persona de aquellos hermanos que residen en dicha Ermita, y cuál de su limpiaza y aseo, haciendo dos casullas de damasco y repare las que hoy tiene dicha Ermita; y porque el inventario que se había reconocido de sus bienes está antiguo, y que algunas alhajas de plata que en él se expresan parecen no estar existentes, como son: dos coronas medianas y una pequeña, mandó al Vicario ave-*

rigüe en qué se contvirtieron, o a qué cargo estuvieron, para que se pida cuenta de llas, renovando, como se le manda, el inventario de las alhajas que hoy tiene, y explicando el estado en que hoy se hallan, y añadirá las que biciere nuevas, poniéndolo todo con gran claridad.

Que siendo informado su Ilma. que Domingo Nogal, uno de los hermanos que hubo en esta Ermita, murió en el lugar de Albornos dejando su alma por heredera, y a esta Ermita un legado de una casulla de persiana, un estandarte de damasco blanco, y más una casa con sus paneras que dicho hermano tenía en dicho lugar de Albornos y, por lo que toca a las dos alhajas, no haberse cumplido con dicho legado por estar en el Tribunal pendiente la distribución de los bienes que quedaron por muerte de dicho hermano, mandó a los Patronos acudan a él solicitando el cumplimiento del referido legado, y por cuanto no puede tener conveniencia a dicha Ermita mantener dicha casa, dio su Ilma. licencia para que se venda empleando su producto en alguna heredad, u otra cosa perpetua que se conserva, y redite en beneficio de dicha Ermita y para más aumento de su caudal; y lo que se compense con el producto de dicha casa se anotaría en el inventario de los bienes de dicha Ermita. Firmólo su Ilma. de que yo, su Secretario de Cámara, doy fe.

Firma del Provisor del Obispado de Ávila

(No existe)

Ante mi

Ldo. D. Juan Carlos Armuñoz

En la Sta. Visita pastoral de 1737, el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo mandó que:

... el Vicario averiguará el paradero de las alhajas que no parecieron en la visita antecedente y constan en su decreto, haciendo las pague la persona a cuyo cargo estuvo su custodia, sus herederos, o demás personas que haya lugar, en caso de que no parezcan.

No consta en Libro alguno de Fábrica que aparecieran dichas alhajas.

Año de 1740: Es más data, 589 reales que han tenido de costa 2 casullas, 1 alba, 2 bolsas de corporales, composición de otra casulla, manipulos, estolas y paños de cáliz, en esta forma: de 12 varas de damasco: 252 reales; de 4 varas y tercia de encajes: 34 reales y medio; de otras tres cuartas: 6 reales; de 6 varas y tercia de anjeo: 25 reales y medio; de 8 varas de mutón encarnado: 32 reales; de 4 varas de mutón azul: 16 reales; de 36 varas de flecos de seda: 72 reales; de seda para la hechura: 4 reales y medio; de hilo blanco: 3 reales; del coste de unos cordones, cartón, galón y flecos para las bolsas de los corporales y paños de cáliz: 26 reales; de la hechura desta obra, al maestro: 40 reales; del coste de unos encajes pequeños, y hechura del alba: 33 reales y medio; que todo monta dicha cantidad.

Año de 1754: 3.050 reales de vellón y 15 maravedies, los mismos que tuvo de costa la tela, forros, galón, seda y demás que se sacó, en virtud de diligencia del Sr. Provisor, para la ejecución de un

terno, tres frontales, tres casullas, y otros reparos de ornamentos de dicha Ermita, como consta de memoria y recibo dado por D. Juan de Llano, mercader en la ciudad de Ávila, con fecha de veinte de agosto del año pasado de mil setecientos y cincuenta y dos.

-235 reales de vellón que tuvo de costa la ejecución y reparos de dichos ornamentos, como también la de un manto y cortinas para Nuestra Señora, para lo que dio la tela de limosna D. Domingo Phelipe Gutiérrez del Valle, vecino de dicha ciudad, en cuya cantidad se incluyen 60 reales de vellón, dados para el gasto, por cuanto se les hizo a los maestros en la Ermita, y en ella se les hizo enteramente. Consto de recibo, su fecha del dieciocho de agosto de dicho año pasado de mil setecientos y cincuenta y dos.

-100 reales que dicho Mayordomo pagó y entregó al Hermano Mayor para la ejecución de unos bailes para la Ermita, material para ellos, y una escalera, sogas, bramante y otros recados para la casa.

Para una más detallada información al respecto, recomiendo al lector consultar el documento número cinco, al final del libro.

En 1758: 740 reales de vellón, coste de una alfombra nueva que se compró para el adorno del presbiterio de la Capilla Mayor de dicha Ermita, por cuanto se advertía mucho su falta.

En 1760: 240 reales pagados para parte del coste de unas arañas de cristal, puestas en dicha Ermita, sobre la limosna que dio un devoto destinada sólo a este fin, y 338 reales que costaron dos frontales de tapiz de seda, con sus flecos, comprados para dicha Ermita.

El 26 de septiembre de 1762, su Merced, el Sr. Licenciado D. Juan Anthonio López Cabrejas, del Gremio de la Universidad de Alcalá, Abogado de los Reales Consejos, Prebendado de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila y Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Romualdo Velarde y Cienfuegos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo díl, del Consejo de Su Majestad:

Manda su Merced, y concede licencia, para que del caudal de dicha ermita se hagan las obras siguientes:

- un vestido de especial tela para Nuestra Señora, aunque cueste a 20 pesos la vara, con su galón y demás correspondiente;*
- tres albas de tela fina, con encajes correspondientes;*
- tres cíngulos;*
- media docena de purificación, de tercia en cuadro;*
- tres pares de corporales;*
- cuatro candeleros de plata, de mediano peso y buena hechura, con su más correspondiente, para el altar de Ntra. Sra.*

Y atento a estar su Merced informado del celo y buena conducta del hermano Joseph Ximénez, Ermitaño Mayor de la referida Ermita, le da condición para que, por lo que toca a la compra de telas para el vestido y albas expresadas, pase a la villa y corte de Madrid y, valiéndose de personas inteligentes de su satisfacción, haga en ella dicha compra; y por lo que mira a los candeleros y más de plata, pase a la ciudad de Salamanca y, valiéndose de maestro de su confianza, ajuste y contrate dicha obra que, concluida, ha de ser reconocida y marcada por el contraste para la seguridad de que no tenga la mezcla que en alguna plata suele haber; a cuyo efecto manda su Merced a los Patronos y Administradores entreguen al dicho hermano Joseph Ximénez la cantidad de maravedies que sea necesaria y el susodicho pidiese, y la que así se gastare en la ejecución de dichas obras, con la cuenta formal que pondrá dicho hermano y los recibos correspondientes que sacará de los mercaderes y de los maestros, se le abonará al Administrador.

Firman: Licenciado Cabrejas.

Ante mí: Francisco Bornás.

Año de 1764: Según recibo costaron 30 varas de crea, compradas para albas, para la dicha Ermita, a 8 reales y medio la vara; y 8, más finas, para corporales, a 10 reales la vara: 355 reales de vellón, obrando en virtud de Decreto de Santa Visita.

-11.366 reales de vellón y 25 maravedies, pagados en la ciudad de Salamanca, por el coste principal de una cruz portátil, cuatro candeleros, un incensario y naveata de plata, comprado para dicha Ermita en virtud de Decreto de Santa Visita y licencia; 16 reales que costó el registro y marcadura de dicha plata; y 20 por el coste de conducirla desde dicha ciudad a la Ermita. Todo: 11.366 reales y 25 maravedies de vellón, que se abonan.

-Costó un manto y cortina de tela blanca de oro, forro, y otras guarniciones que constan de un recibo del mercader, comprado y hecho para dicha Santa Imagen: 1.750 reales de vellón y 4 maravedies, que se abonan.

-Costó la punta de oro para dicho manto y cortina, encajes, hilo y demás, que consta de una memoria: 470 reales y 30 maravedies, que se abonan.

-882 reales y medio de vellón, coste de un cáliz, patena, cucharilla, un par de vinajeras con platillo, todo de plata, comprado para dicha Ermita. Consta de recibo y con aprobación verbal de su Merced, el Sr. Visitador, y con su intervención, quien dio orden para consagrar dicho cáliz.

-2.565 reales de vellón y 25 maravedies que, según memorial y escrito de dicho Señor Visitador, costó el corte de tisú de oro, franja, forro y demás que cita necesario y empleado en un manto para Nuestra Señora, determinado por dicho Señor.

En 1778: Costó una casulla de tela de oro, plata y matices, con manipulo, estola y bolsa de corporales y paño de cáliz, todo guarnecido con galón de oro y forrado en bolandilla, excepto el paño de

cáliz y bolsa de corporales que están en tafetán doble, comprado para dicha Ermita: 1.330 reales de vellón. Para esta cantidad dieron de limosna, D. Francisco Xavier Serrano de Revenga y D^a María Xaviera de Medinilla, su mujer, vecinos de Ávila, 103 reales de vellón. Y el resto, que son 1.227 reales de vellón, le pagó el Mayordomo: hay recibo.

En el año de 1781: Se hizo una lámpara nueva, de plata, para la capilla de dicha Ermita y lado de la epístola, la que tiene de plata, en limpio, 192 onzas que, a 20 reales, suman: 3.840 reales de vellón. Para esto, pesó la lámpara vieja que había en dicho sitio, y se incluyó en la nueva, 73 onzas de plata en limpio que, a dichos 20 reales, son: 1.460 reales de vellón. Según lo cual, quedaron de pago por el aumento de plata: 2.380 reales de vellón. Ítem, por las hechuras de dichas 192 onzas, a 5 reales y medio: 1.058 reales de vellón. Por la hechura y coste del plato de lata para dicha lámpara: 12 reales de vellón. Por los hierros ochavos y madera: 14 reales. Suma todo: 3.462 reales de vellón, que fueron pagados a Bernardo Nomeriva Espinosa, maestro platero, en la villa de Peñaranda, según su recibo de 29 de agosto de 1781.

En 1793: *Por el coste de un tercio de seda entero, nuevo, con nombre de Jardín de Valencia, que se compone de dos dalmáticas, una capa casulla, paño de facistol, bolsa de corporales y paño de cáliz; china, holanda y fleco para banda; todo comprado para el uso de dicha Ermita, se pagaron a D. Anthonio Ximénez, vecino de Valladolid, según recibo: 3.481 reales y 18 maravedies de vellón.*

Para que el lector se haga una ligera idea de la riqueza que solamente en plata atesoraba la Ermita, significaremos cómo en el año de 1800, según recibo, se pagaron a Pedro Sánchez, maestro platero, la cantidad de 220 reales, únicamente, por limpiar la plata. Tal era el esplendor del templo.

CAPÍTULO VII

LAS LIMOSNAS

Cabe preguntarse cómo la Ermita pudo correr con los gastos de la construcción y acondicionamiento interior de la misma —siendo éstos tan cuantiosos— y con los gastos ordinarios, entre los que hay que reseñar el mantenimiento de los ermitaños. Todo ello fue posible, y en primer lugar, gracias a las numerosísimas limosnas, ofrecimientos y mandas, que para ello hicieron las gentes más sencillas de Graxos, y de las nueve Navas del valle del Alberche, las aportaciones de aquellos pueblos circunvecinos como reza la inscripción sobre la piedra situada en la fachada de levante de la Ermita, y nos sirve de testimonio y recordatorio imperecederos: *Hizose toda esta Ermita año de 1669 de las limosnas de los lugares circunvecinos, siendo Cura Vicario el Licenciado Gaspar Gutiérrez.* Tenemos recogidos los *lugares* siguientes: Albornos, Baterna, Blascomillán, Cabeza del Villar, Collado, Diego Álvaro, Graxos, Hoyo del Espino, Hurtumpascual, La Cepeda, La Hija de Dios, La Torre, Madrid, Mirueña, Muñana, Muño Galindo, Naharros, Naharros del Puerro, Nava Sauz, Peñaranda, Poveda, Río Cavado, Robledillo, San Miguel de Serrezuela, Solo Sancho, Sotabos, Vadillo de la Sierra y Villanueva de las Carretas. Hay otra muchas donaciones anónimas de las cuales el cargo no recoge ni el nombre del dador ni su lugar de procedencia.

Todas estas mandas o limosnas tienen un sustrato de índole religiosa, sin duda. Las instituciones eclesiásticas —Sr. Provisor del Obispado a través de las Santas Visitas, Patronos y Mayordomo de la Ermita— canalizan estas donaciones y son las animadoras de su fomento. Impulsaban al hombre a preparar el futuro no terreno y, a veces, en los donantes se daba un intento de tratar de encubrir en alguna medida el pasado, por turbio que éste fuera, a través de su limosna. Mayoritariamente, el trasfondo de las donaciones tenía como justificación el agradecer un favor recibido, cumplir una promesa realizada, el perdón de los pecados y aún la salvación del alma: *la limosna libera el alma, la limosna libera el pasado*, que tales eran las prédicas en orden al poder de salvación del legado piadoso. No estaban exentos estos legados, a veces, de motivos terrenales: algunos, para tener en el término de su pueblo, *bajo de su campana*, la mejor de las ermitas de todos los contornos de la serranía abulense; otros, quizás por simple vanidad en la manda u ofrenda.

Una vez más recurrimos a las fuentes informativas de los Libros de Fábrica para mostrar algunos ejemplos de dichas limosnas, los menos que tenemos anotados, sin especificar, naturalmente, los motivos:

En 1697, María Díaz, viuda de Pedro Ximénez de Manzera y vecina de Graxos, dio de limosna a Ntra. Sra. 6.000 reales de vellón.

Entre 1720 y 1722, se obtienen 570 reales y 8 maravedies, los mismos que valieron los corderos que se juntaron de limosna; 126 reales de los chivos, que se vendieron a mayor beneficio, según la obligación, a 7 reales de valor el chivo; 12 reales en que se vendieron dos corderos, el día de San Juan de Junio de 1720; 27 reales que valieron 4 garrapos, y que se vendieron a mayor beneficio; 563 reales y 8 maravedies de la lana que dieron de limosna los devotos; 150 reales y medio que se juntaron de limosna de los que portaron las varas; 60 reales que dio Juan Ximénez Chamorro, vecino del lugar de Hurtumpascual; 100 reales que dio Matheo Muñoz, Escribano de Su Majestad y vecino de la villa de San Miguel de Serrezuela; 25 reales que dieron a dicha Ermita de limosna los herederos de María Santos, vecinos de la villa de Villanueva; 330 reales del valor de 60 fanegas de trigo que se juntaron de limosna el año de 1720; 70 reales del valor de 15 fanegas de centeno que se vendieron dicho año a 4 reales cada una, de la limosna deste año de 1720; 209 fanegas y 3 celemenes de trigo que se juntaron y dieron de limosna los devotos de dicha Santa Imagen. En 1720, 116 fanegas y del 1721, 93 fanegas.

El 13 de mayo de 1737, se dispone: *Que los padrones que todos los años se hacen de los ofrecimientos que hacen a Ntra. Sra., se firmen por el Cura Vicario y Alcalde más antiguo, guardándoles para la formación de cuentas y aprobación dellas en Visita.*

Y respecto de no hacerse cargo al Administrador de las limosnas que diferentes devotos dan en la Ermita a la Reina de los Ángeles, por entrar éstas en el hermano que está siempre asistente en dicha Ermita, quien no cumple como debiera en dar cuenta de las que entran en su poder. Por tanto, se hace un cepo con dos llaves, y una tendrá dicho Cura Vicario y otra dicho Alcalde más antiguo y, cada dos años, se abrirá, y lo que hubiese se entregará al Administrador; y se le cargarán en cuentas con expresión. Y, asimismo, dicho hermano dará cada mes cuenta de las que entrasen en su poder con dicho Vicario y Administrador, dándola de lo que se gasta y cómo se gasta. Y, asimismo, los otros tres hermanos, siempre que vuelvan de pedir, darán cuentas de las limosnas que han recogido, estando advertidos dichos hermanos que de todo cuanto recogen no sólo no son dueños, pero ni administradores.

Entre los años de 1744 y 1746, valieron 3.135 reales y 7 maravedies los corderos y chivos que dieron de limosna los devotos, según su remate; valió la lana que se juntó de limosna en los dos años 794 reales de vellón; 50 reales en que se vendió un poco de lana churra, que se vendió a D. Anthonio Gutiérrez de la Iglesia, Cura Vicario que fue de Graxos; se vendieron 105 fanegas de trigo, de las limosnas y rentas, a precio de 16 reales y medio cada una, cuyos granos se vendieron en virtud de diligencia del Tribunal Eclesiástico, y se ajustaron con intervención de los Patronos, por un importe de 1.732 reales y medio y 1.312 reales y medio que lo importaron 105 fanegas de centeno que se vendieron a 12 reales y medio, de las rentas y limosnas.

Treinta años más tarde, entre 1778 y 1780, valieron 2.462 reales y 7 maravedíes, a mayor beneficio y en público remate, los corderos y chivos que se juntaron de limosna para dicha Ermita, rematados el San Juan de 1778 y el de 1779; por 20 arrobas y 9 libras de lana que se juntaron de limosna, frutos de 1778, vendidas a 36 reales: 730 reales; por una arroba de lana colchonera que, de dichas limosnas y frutos, se vendió apartadamente: 28 reales. Por 21 arrobas de lana que se juntaron de limosna, frutos de 1779, vendidas a 33 reales la arroba: 693 reales. Todo, suma 1.454 reales de vellón; por 4 fanechas de trigo de limosnas, vendidas en Arévalo, a 28 reales la fanega, suman 112 reales de vellón. Por 57 fanechas y 9 celemines de trigo, vendidas las 23 fanechas y 3 celemines, desde San Juan hasta el agosto de 1778, a 27 reales; y las 34 fanechas y media, en los meses mayores de 1779, a 32 reales: 1.731 reales y 26 maravedíes de vellón. Ídem, por 47 fanechas y 9 celemines de trigo, vendidas desde San Juan de 1779 hasta el agosto de dicho año: las 18 fanechas y media, a 30 reales; 16 fanechas y media, a 31 reales; 7 fanechas y 3 celemines, a 32 reales; y 5 fanechas y media, a 34 reales: 1.485 reales y medio de vellón. Ítem, por 48 fanechas y 2 cuartillos, también de trigo, que se vendieron en los meses mayores deste año de 1780, hasta San Juan de Junio: las 39 fanechas y 2 cuartillos, a 36 reales; y las 9 fanechas restantes, a 42 reales: 1.783 reales y medio de vellón. Importa todo, dicho trigo: 5.000 reales y 26 maravedíes de vellón; por 46 fanechas y 9 celemines de centeno, vendidas hasta San Juan de 1779: las 6 fanechas y 9 celemines, a 18 reales y medio; 2 fanechas, a 19 reales; 17 fanechas, a 18 reales; 8 fanechas, a 21 reales; y 13 fanechas, a 22 reales. Se ponen: 922 reales y 29 maravedíes de vellón. Ítem, por 151 fanechas, 9 celemines y 2 cuartillos de centeno, vendidas: las 23 fanechas y 3 celemines, desde San Juan hasta el agosto de 1779, de ellas, 4 fanechas a 21 reales; 19 fanechas y 3 celemines, a 22 reales; y, lo demás, en los meses mayores deste de 1780, de ello 6 fanechas, a 24 reales; 33 fanechas, a 26 reales; 7 fanechas y media, a 28 reales; y 82 fanechas y dos cuartillos, a 29 reales, que suman: 4.109 reales y 24 maravedíes de vellón.

En las veredas de petición, según memorial y rayero de los Patronos y hermano encargado de la panera, se juntaron 107 fanechas y 1 celemin de trigo, y 105 fanechas y 3 celemines de centeno.

Sabemos cómo la Ermita disponía de un peso en la sacristía para verificar la *bonidad* de las mandas realizadas por los devotos. Una de las ofrendas más singulares, generalmente cumpliendo una promesa realizada a la Reina de los Ángeles, consistía en pesar a los niños y niñas en dicho peso y ofrecerle a la Virgen su equivalente en aceite. Así lo realizó Joseph Díaz de Bizente, vecino de Mirueña, quien, tras pesar a su hija Theresa, tuvo que pagar 300 reales invertidos en aceite para alumbrar a la Santa Imagen en la Ermita. En fin, no deseo seguir agobiándote, mi paciente lector, con una interminable catarata de datos; respira un poco y observa el declive que se va a producir en las limosnas a principios del siglo XIX.

Entre los años de 1811 y 1814 nos encontramos en el cargo con esta Nota: *La lana de los tres años que comprende esta cuenta no se vendió hasta el último, que fue el de 1813, en que recibió su importe el Economo Sr. Bizente Garzia, y dél se hace cargo en la cuenta particular que dio, y se le aprobó por el Tribunal, en fecha de 20 de mayo de 1815 al dejar el Economato pues, aunque no lo expresa, si que fue del año de 1813, no es cantidad que corresponde a sólo un año.*

-966 reales y 19 maravedies que importaron los corderos y chivos que dio de limosna un devoto a dicha Santa Imagen, en el año de 1811; y se advierte que los de 1812 y 1813 los recibió Bizente Garzia, y se cargó de ellos en su cuenta. Y se advierte que los tres que dice ser del año de 1813, lo son de 1812, y los de 1813 son los que se carga por post data a continuación de su cuenta particular.

-1 fanega y 9 celemenes de trigo de las limosnas que reunieron los hermanos verederos en el año de 1811 y entraron en poder del que da esta cuenta; lo demás lo recibió Bizente Garzia (Cura Economo de Graxos), y en los demás años, aunque de nada se carga ni ha dado cuenta.

Sí, definitivamente, la suerte económica de la Ermita estaba echada.

CAPÍTULO VIII

HUERTOS Y TIERRAS DE LA ERMITA

A lo largo de todo el siglo XVIII, en su época de máximo esplendor, no sólo económico sino también religioso, la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen de las Fuentes poseía heredades en los pueblos siguientes: Balbarda, Castellanos de San Estheban, Castellanos de Zapardiel, Fuentes de Año, Gamonal, Graxos, Hurtumpascual, La Torre, Manjabálago, Mirueña, Muñotello, Ortigosa de Rialmar, *San Moral* (hoy Salmoral), *San Garzia de Hijelmos*, Vadillo de la Sierra y Viniegra.

1. INVENTARIO DE LAS TIERRAS

Nos informa el Ldo. D. Gaspar Gutiérrez, natural de Vadillo de la Sierra, Cura Vicario de Graxos y Capellán de la Ermita:

El 22 de mayo de 1701 se deslindaron las tierras siguientes: Tiene dicha Ermita una tierra en Navalmagullo, con prado; y alinda por abajo, con tierra de Francisco Martín; por arriba, con tierra de Francisco Hernández de Robledillo; sale del arroyo y descabeza en tierra de Francisco Muñoz. Hace cuatro celemines de centeno, poco más o menos. Adviértese que esta tierra y prado se trocó también en conformidad a los de Los Regajales.

-Un huerto en La Cova, que hace dos fanegas de trigo, cercado de piedra, que mandó a Ntra. Sra. de las Fuentes el Licenciado Gaspar Gutiérrez, Cura Vicario deste lugar de Graxos y Valdecasa, su anexo, y Capellán de Ntra. Sra. de las Fuentes, y natural de Vadillo de la Sierra. Que alinda por el aire ábrego con la Calzada Carretera; y por solano con Capellánía de Blasco Ximénez Bravo y con el agua que viene de Ntra. Sra. de las Fuentes; y por gallego con tierra del Conde de Villaumbrosa.

-Más, una tierra que mandó dicho Vicario a Ntra. Sra. de las Fuentes, que hace tres fanegas de trigo de sembradura; que sale del huerto de la de Albarán, que es de la Capellánía de Pedro de Niharra, que hoy goza el Ldo. Luis Núñez. Y alinda por cierzo con tierra de los herederos de Luzia Ximénez de Oco; y por ábrego, con tierra de los herederos de Francisco Núñez; y por gallego, descabeza en el cerrillo de Miércoles Colmillo.

- Más, otra tierra en Navalengua, que hace seis celemines de centeno, con el prado. Alinda por solano con tierra del Marqués de las Navas; por gallego, con herederos de Juan Muñoz de Muñochas; y por ábrego, con tierra de Domingo de Ávilas, que se la mandó a Ntra. Sra. Thomás Martín, *Mozo*.
- Asimismo, otra tierra a la cimerada del Venero, que hace fanega y media de centeno, poco más o menos. Alinda por cierzo con herederos de Andrés Ximénez Abad; por gallego, con tierra de Domingo Herráez y vecino de Naharrillos mediante la mujer; y por ábrego, con Capellania de Pedro Garzia. Mandósela a Ntra. Sra. dicho Thomás Martín de Lorenzo, *Mozo*.
- Otra tierra a la cimera de Los Regajales, que hace fanega y media de centeno, con su prado. Alinda por cierzo con tierra de Juan Ximénez Bernabé, que ya es de dicha ermita como consta de su deslindo puesto debajo del de ésta; y por solano, alinda con tierra de la Capellania de la de Xill Hernández, vecino que fue de la ciudad de Ávila; y descabeza en tierra de María Díaz, viuda de Pedro Ximénez de Manzera. Mandósela a Ntra. Sra. Luzia Ximénez de Xill, viuda de Thomás Garzia, vecina y natural que fue deste lugar de Graxos.
- Ítem, otra tierra que mandó Juan Ximénez Bernabé, natural deste lugar de Graxos, a Ntra. Sra. de las Fuentes, a la cimera en Los Regajales, en el mismo sitio que la deslindada antes que ésta que, con su prado, hace dos fanegas y media de centeno, poco más o menos. Que por ábrego linda con Vinculo de Cathalina del Águila que posee Juan Ximénez de Martín, *el Mozo*, vecino de Manjabálago; y por solano, con tierra de la de Xill Hernández, vecino que fue de Ávila, y hoy posee el Licenciado Martín Fernández, Cura que hoy es de San Juan de la Encinilla.
- En Gallegos de Cabeza: una tierra que hace tres fanegas de trigo.
- Este mismo año de 1701, Gabriel Garzia de Pascualcobo, *Viejo*, vecino y natural de la villa de Vadillo de la Sierra, mandó una tierra centenera a Ntra. Sra. de Las Fuentes que está a do llaman Cerroloma de la Manzera, que hace una fanega de centeno de sembradura. Alinda por hacia Graxos con tierra de María Blázquez Bermejo, viuda de Sebastián Ximénez de Xill Iñíguez, y sale de la tierra de Sebastián Pérez, y tiene dos robles. *Firma: Gaspar Gutiérrez.*
- Adviértese que el huerto que está en el sitio que llaman de La Cova, y la tierra que sale del huerto de La Dehesa, que mandó una y otro a la Ermita el Licenciado Gaspar Gutiérrez, Cura Vicario deste lugar, por no haber dejado bienes para el cumplimiento de su testamento y deudas, se vendieron habiendo precedido despacho del Sr. D. Joseph Fernández de Sarabia, Provisor de dicha ciudad en Sede Vacante, en fuerzas del pleito que se siguió ante dicho Sr. por el oficio de Phelipe Gutiérrez del Valle, Notario de dicha Audiencia Episcopal, actor demandante Francisco Gómez, Mayordomo que fue de dicha

Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, contra los herederos de dicho Vicario difunto. Y en cumplimiento de lo que se me manda con censuras previas para que así lo anote en este Libro, y evitar confusiones y pleitos, lo hago y firmo en Graxos, a 12 de marzo de 1714 años; la cual está inserta en una venta que se otorgó ante Joseph Ximénez, Escribano Real de Su Majestad, en los 8 días del mismo mes y año. *Firma: D. Joseph Vizente Garzia, Cura Vicario.*

—Otra tierra en Los Vallejones.

Casi cuarenta años más adelante, D. Joseph Xavier Sexmero, Cura Vicario *desta Parroquia de Nuestro Señor San Joan Baptista del Olmo, en el lugar de Graxos*, en 1738, hace la siguiente aclaración de su puño y letra: *Si en algún tiempo se hallaren unos papeles en que se mandaron a Ntra. Sra. de Las Fuentes unas tierras y prados en este mismo lugar de Graxos a do llaman Los Vallejones, no se pidan para la Ermita porque se trocaron por unos prados y tierras que se metieron en el cercado de yerba que hoy dia tiene Ntra. Sra. junto a dicha Ermita.*

EFFECTOS PERTENECIENTES A LA ERMITA Y SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE LAS FUENTES (1751)

Según las respuestas generales efectuadas a las *Diligencias preventivas para averiguar la debida justificación los efectos en que se pueda fundar una sola contribución yai existentes en este lugar de Graxos y su término*, dadas a su merced el señor Licenciado D. Anthonio de la Azuela Velasco, abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de la ciudad de Ávila y toda su tierra, y Juez Subdelegado, por la Justicia de Graxos: *Alcaldes: Juan Ximénez Abad y Pedro Núñez. Escribano: Manuel Gómez.*

Peritos nombrados: Juan Ximénez de la Losa, Alonso Díaz y Romualdo Gómez. Ante la presencia de D. Christóbá尔 de Sanabria, Cura del lugar.

Firma las diligencias, dando fe, *el Escribano Frco. Sánchez Gonzalo.*

Balthasar Núñez, vecino deste lugar, y mayordomo actual de las rentas de dicha Ermita, declara que a ésta la pertenecen en término deste dicho lugar, los efectos siguientes:

Casas. Una casa, inmediata a dicha Ermita, de habitación baja, que tiene de frente 22 varas, y 12 de fondo (184,46 m² de planta). Linda por norte y sur con un cercado; por levante, con dicha Ermita; y por norte, con la Calzada Real. La cual dicha casa no renta cosa alguna, pero si se arrendara valdría, cada un año, 40 reales de vellón.

Otra casa en este dicho lugar, también de habitación baja, que sirve de panera. Tiene de frente 6 varas, y 4 de fondo (16,769 m²). Linda por el poniente y sur con casa de Carlos Garzia; por levante y norte, con calle pública. La cual, si se arrendara, valdría, en cada un año, 10 reales de vellón.

Pajares. Un pajar que tiene de frente 5 varas, y 4 de ancho (13,959 m²), el que tiene su corral por delante. Linda por poniente, con huerto de Gerónimo Ximénez, y lo mismo por el sur; por levante y norte, con huerto y corral de María Ximénez Montero. El cual dicho pajar renta, en cada un año, 10 reales de vellón.

Otro, que tiene de frente 6 varas y 2 y media de fondo (10,480 m²). Linda por poniente y sur, con casa de Pablo Muñoz, de Zillán; por levante y norte, con ejido. El cual dicho pajar renta, en cada un año, 7 reales de vellón.

Huerto. Un huerto, con su tiego, que sirve para vergel, de cabida de una obrada, produce legumbres todos los años, y es de la primera calidad. Linda por poniente y sur con tierra del Conde de Villaumbrosa; por levante, con un cercado; y por norte, con la Calzada Real. Se estima su producto, de útil en cada un año, en unos 112 reales de vellón, y 32 maravedies.

Cercado. Un cercado de piedra, con una pared *en medio*, que sirve para pastos de las caballerías que tienen los hermanos de dicha Ermita, y hace cuatro huebras: produce todos los años. Linda por el poniente con la huerta antes deslindada; por sur, con tierra de Carlos Garzia; por norte, con la Calzada Real; y por levante, con tierra de la Iglesia de este lugar: es de la segunda calidad. Se estima su producto, de útil en cada un año, en 24 reales de vellón.

Corredera. Una Corredera cercada de piedra, con sus tres toriles, la que sirve para la función y corrida de toros que, en cada un año, se hace a honra y gloria de dicha Soberana Imagen. La cual linda por norte con la Calzada Real; y, por los demás aires, con el cercado antes deslindado.

Prados que producen todos los años. Un prado cercado de piedra, siego de guadaña, que llaman el huerto de La Carrasquilla, de cabida de una obrada. Linda por poniente con huerto de Domingo del Río; por sur, con el arroyo de La Carrasquilla; por levante, con una tierra del expresado Domingo; y, por norte, con otra de Manuel de Arrivas. Es de la segunda calidad, y se estima su producto de útil en unos 15 reales.

Otro, también cercado de piedra, de siego de guadaña, al sitio que llaman La Dehesilla, de cabida de tres obradas, y produce todos los años. Linda, por poniente, con tierra del Conde de Villaumbrosa; por sur, con otra de Carlos Garzia; por levante, con otra de Juan López, vecino del lugar de La Torre; por norte, con otra tierra de Manuela Garzia. Es de segunda calidad, y se estima su producto de útil en unos 15 reales.

Tierras de secano que producen de tres a tres años. Una tierra en la hoja de La Laguna, al sitio de La Carrasquilla, de cabida de cuarta y media. Linda por poniente, levante y norte con tierra de herederos de Manuela Ximénez de la Losa; por el sur con otra de Francisco Ximénez de la Morena. Es de la tercera calidad: 3 reales de vellón y 29 maravedies.

Otra, al sitio de Navalengua, de cabida de una obrada. Linda por poniente y norte con tierra de la Capellanía de Blasco Ximénez Bravo; por levante con otra del Marqués de las Navas; y por sur con el prado de Navalengua. Es de tercera calidad: 10 reales de vellón.

Otra, en el mismo sitio, de cabida de obrada y media. Linda por poniente con el prado de Navalengua; por sur y levante con tierra del Conde de Villaumbrosa; y por norte con otra de herederos de Isidro Ximénez Abad. Es de tercera calidad: 15 reales.

Otra, al sitio de Los Regajales, de cabida de cinco obradas, en las que se incluye una obrada que componen diferentes pradejones que se hallan en dicha tierra. Linda por poniente con tierra de Joseph Ximénez de Manzera; por sur con otra de Santhiago Martín; por levante con tierra de la capellanía de Bravo, y lo mismo por norte. Es de tercera calidad: 50 reales de vellón.

Otra, en la hoja de la Sierra, en el sitio que llaman El Gasco, de cabida de obrada y media. Linda por poniente con el prado del Gasco; por sur con tierra de Raphael Ximénez de Manzera; por levante con el carril que llaman de La Vieja; por norte con eriazo del Concejo. Es de tercera calidad: 15 reales de vellón.

Otra, al sitio que llaman El Venero, de cabida de tres obradas. Linda por poniente con tierra de la Capellanía de Bravo; por sur con otra de Balthasar Núñez; por levante con otra de herederos de Manuela Ximénez Abad; y por norte con otra de la Iglesia deste lugar. Es de tercera calidad: 30 reales de vellón.

Otra, al sitio de Los Arroyos, de cabida de tres obradas. Linda por poniente con tierra de Juan Martín de Diego; por el sur con otra de la Cofradía del Santísimo; por levante con la cañada del arroyo de Prado Sauz; y por norte con tierra de herederos de Manuela Ximénez Abad. Es de tercera calidad: 30 reales de vellón.

Otra, al sitio de La Nava, de cabida de obrada y media. Linda por poniente con tierra de Anthonio Abad; por el sur con la risca de Cabeza las Fuentes; por levante con tierra de herederos de Isidro Abad; y por norte con el prado de La Nava. Es de tercera calidad: 15 reales de vellón.

Otra, en la hoja del Cerro, al sitio que llaman Escalabrafrailes, de cabida de obrada y media. Linda por poniente con tierra de Carlos Garzia; por sur con el prado de La Puente de Palo; por levante con la ladera de La Fuente Fría; y por norte con tierra de Domingo del Río. Es de la tercera calidad: 15 reales de vellón.

Otra, al sitio de La Solana, de cabida de tres obradas. Linda por el poniente y norte con tierra de la Capellania de Blasco Ximénez Bravo; por sur con otra del Conde de Villaumbrosa; y por levante, con la cañada de La Solana. Es de tercera calidad: 30 reales de vellón.

Prado. Un prado posio, cercado de piedra, al sur de Las Zurriagas, de cabida de una cuarta, produce todos los años. Linda por poniente y levante con el huerto de Las Zurriagas; por sur con huerto de la Capellania de Xill Hernández; por norte con otro de Alonso Hernández. Es de segunda calidad: 1 real de vellón y 8 maravedies.

Nota: Que las heredades antecedentes son, por su naturaleza, eclesiásticas, y la persona que las labra paga, en cada un año, 54 reales de vellón en dinero, y 2 fanegas y 11 celemines de centeno; que reducidas a dinero, a los precios asignados por los peritos en las Respuestas Generales, importan 29 reales y 6 maravedies de vellón: que una y otra partida componen 83 reales de vellón y 6 maravedies; que rebajados del producto total de dichas heredades, resulta de útil a favor del colono, en cada un año, 329 reales de vellón y medio maravedi.

Ganado. 4 caballerías mayores, las que sirven para el ministerio de recoger las limosnas y mandas que se hacen por los devotos de dicha Soberana Imagen.

Nota: Que para la asistencia y culto de dicha Santa Imagen se hallan congregados, y viviendo en las referidas casas, 4 hermanos con el título de ermitaños: que el primero se llama Joseph Ximénez, de edad de 50 años; otro, Manuel, de 55; otro, Fernando Álvarez, de 38; y el otro Gaspar González, de 35.

EFFECTO QUE POSEE LA ERMITA EN MANJABÁLAGO: La fábrica de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, sita en el término del lugar de Graxos, goza y posee en este dicho lugar de Manjabálago y en su término el efecto siguiente:

Tierra de secano que se disfruta de tres años, uno. Una tierra al sitio que llaman Peñas Pardas; consiste su cabida en dos huebras. Confronta por levante con tierra de Bernardo Muñoz de Narrillos; por el sur, poniente y norte con tierras de la Marquesa de Fontiveros. Es de la segunda calidad: 40 reales.

Útil del colono. La trae en arrendamiento Joseph Garzia, vecino deste dicho lugar; paga de renta, en cada un año, 8 celemines de trigo que, reducidos a dinero según lo que resulta de las respuestas generales, importan 10 reales de vellón, por lo que con arreglo a ellas le queda de útil: 30 reales de vellón.

2. ADQUISICIÓN DE TIERRAS

La Ermita fue ampliando su patrimonio y haciéndose con algunas heredades a través de donaciones o mandas de los devotos de la Santa Imagen –las menos de ellas– o comprándolas directamente a sus dueños, las más de las veces:

- 240 reales que costó un huerto que se compró para la Ermita de la Capellania de Pedro de Niarra, con licencia del Sr. Provisor (1646).
- 443 reales, que se gastaron y pagaron en la compra que se hizo a favor desta Ermita del prado que llaman de Las Zurriagas, al término deste lugar, que vendió Juan Diaz, vecino deste lugar, del que otorgó escritura ante Joseph Ximénez de La Morena, escribano deste dicho lugar (1714).
- 1.300 reales, que tuvo de costa un huerto llamado el de Las Matas, que está en término deste dicho lugar, que se compró para dicha Ermita; consta de la escritura de venta que se hizo a su favor (1732).
- 1.930 reales y 24 maravedies, que dicho Mayordomo ha pagado del coste de diferentes heredades que se han comprado a particulares, vecinos de la villa de Vadillo y la de Muñotello, cual consta por sus ventas por menor, inlusos en esta cantidad los alborques y gasto de las personas que pasaron a su ajuste y reconocimiento (1734).
- 1.150 reales, que pagó a D. Ignazio Garzia Bravo, Presbítero, vecino del lugar de Manjabálago, por la compra de diferentes heredades que vendió a dicha Ermita, que están sitas en los términos de Hurtumpascual y Mirueña, como consta de las escrituras de venta que otorgó a favor de dicha Ermita (1740).
- 60 reales, coste de una tierra que se compró para dicha Ermita a la viuda de Francisco Ximénez, vecino que fue del lugar de Mirueña, en cuenta de lo que la susodicha rentaba a dicha ermita y administrador (1744).
- Es más data, y *tubón* de costa las heredades que se compraron para dicha Ermita a los hermanos del hermano Juan Gutiérrez, en el término de San Garzia, según su escritura de venta que pasó por testimonio del presente Notario, como Escrivano, que es su fecha de ella dieciocho de marzo próximo pasado: 830 reales de vellón; y la que se compró a Melchor Blázquez, el mismo día, que está en el término del lugar de Mirueña: 135 reales de vellón. Que todo monta: 995 reales de vellón (1748).
- Lo primero da en data, y se le reciben, 280 reales de vellón, los mismos que costó una tierra que se compró para dicha Ermita en el término del lugar de San Garzia, a Francisco Sanz, vecino díl, como constará de su escritura (1750).
- 95 reales de vellón gastados y pagados en la práctica de varias diligencias a fin de que se ampare a la Ermita en la posesión de varias heredades que la mandó D. Domingo de San Román, Presbítero, vecino que fue de Villa Viciosa, de su testamento y copia.

-750 reales de vellón que costaron nueve güebras y cuarta de tierra, que se compraron para dicha Ermita en término del lugar de San Garzia, a los herederos de Simón Sánchez de Simeón (1764).

-13.625 reales y 20 maravedies de vellón, que es principal coste de lo libre de la hacienda de raíz que en Castellanos de Zapardiel, su término y confines, se compró a la testamentaria de D. Domingo Phelipe Gutiérrez del Valle, de lo que la otra mitad era desta Ermita, en la que se remató la referida parte, comprada como mayor postora, por el Señor Alcalde Mayor de la dicha ciudad de Ávila, quien otorgó venta en forma judicial a favor de la citada Ermita, por testimonio de Joseph Benigno de Tapia, en el mes de abril deste año, cuya copia está unida a los demás documentos anexos a dicha hacienda. Y esta compra se hizo con facultad del Sr. Provisor y Vicario General de dicha ciudad de Ávila.

Suplió dicho Administrador por los derechos del pedimento pasado que da la facultad para comprar dicha hacienda; otro, haciendo postura; gastos del viaje para hacerla en Ávila; un pliego de papel, del sello primero, para la copia de la venta; derechos de ella; papel del poder, y copia de los Patronos, para hacer dicha postura y compra; gasto de la persona que pasó a llevar el dinero a Ávila; gastos de tres personas que pasaron a la entrega del dinero y otorgación de la asenta y derechos del citado poder y copia, según cuenta liquidada por menor: 112 reales y 15 maravedies.

Esta hacienda de Castellanos de Zapardiel venía cargada con una doble limosna: dos aniversarios anuales aplicados por el ánima de D. Domingo de San Román, y que debían rezarse en la misma Ermita, y otros cinco aniversarios, también anuales, rezados en la Parroquial de Castellanos:

-Por la limosna de los cinco aniversarios que paga anualmente dicha Ermita en la Parroquial de Castellanos, y por el año de 81, pagó el Administrador, según recibo, 22 reales y 17 maravedies.

-Según recibo del Párroco, le ha satisfecho dicho Administrador 120 reales de vellón, limosna de 20 aniversarios rezados en dicha Ermita, cargados por D. Domingo de San Román sobre la hacienda que, en término de Castellanos y confines, la mandó; y son por diez años, incluso este de 68, a dos cada año (1768).

Se compraron, con las correspondientes facultades, a Segundo Hernández del Río y su mujer, vecinos de la villa de Muñotello, cuatro heredades en su término, las que se ajustaron en 5.000 reales de vellón; sobre las cuales está impuesto el capital de un censo redimible en favor de cierta fundación que es de 2.680 reales de principal, como todo consta de las escrituras de venta otorgada en este asunto, y por se habiendo redimido hasta ahora dicho principal, sólo ha pagado dicho Administrador el resto, que es: 2.320 reales de vellón, que se abonan.

- 6 reales y 12 maravedies pagados por dicho Administrador, coste de un pliego de papel del sello segundo, y dos del sello cuarto, para el original y copia de la escritura destas dichas heredades.
- 22 reales pagados por dicho Administrador para la copia desta escritura, y toma de razón en el oficio de hipotecas, que la correspondía (1770).
- 47 reales pagados, por lo que correspondió de la Ermita, de los réditos de un censo redimible, que tienen contra si los cercados que se compraron para ella a los nominados Segundo Hernández y su mujer, en dicha villa de Muñotello, desde que se compraron hasta la Natividad del Señor de 1770, cuyo principal es 2.680 reales, y sus réditos al tres por ciento. Y 80 reales y 13 maravedies, pagados por ellos en un año que cumplió la Navidad de el de 1771. Todo: 127 reales y 13 maravedies.
- Se compraron para la sobredicha Fábrica, en término del lugar de Manjabálago y vía ejecutiva que se siguió a estilo de derecho, a instancia del poseedor de cierta Capellanía, sita en San Juan de Ávila, contra varias heredades sujetas a un censo, 61 huebras de tierra de pan llevar, a 62 reales de vellón cada una, que suman 3.782 reales de vellón. Se pagaron por la saca de la venta de dichas heredades, en que se incluyeron dos autos que son de bastante volumen, 300 reales. Todo: 4.082 reales de vellón. Para esto ha pagado el Mayordomo 2.300 reales, que se abonan y, el resto, lo pagó el hermano Joseph de limosnas diarias y menudos que ha recaudado de las veredas por devotos, sin intervención del Administrador (1772).

El 21 de marzo de 1774, su Merced, el Sr. D. Miguel Celestino de la Madriz, Visitador General Eclesiástico deste Obispado, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Fernando Merino, Obispo de Ávila y su diócesis, del Consejo de Su Majestad, por ante mí, el Notario, visitó la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, sita en término y bajo de la campana deste lugar de Graxos y, en ella, sus altares, aras, efigies, ornamentos, sacristía, camarín y demás que visita requiere, que todo lo halló su Merced con mucha decencia; y para enterarse del estado de los caudales y rentas de dicha ermita, se presentó a su Merced este Libro de sus Cuentas, en el que se hallan tomadas las correspondientes desde el día de San Juan de Junio del año de 1762, hasta otro tal del 1772. Y, reconocidas con los documentos de justificación, se demuestran con los reparos y agravios siguientes:

En la cuenta de Alonso Núñez se hallan abonados 750 reales de vellón, que se dice costaron 9 huebras y cuarta de tierra, compradas para la Ermita en término del lugar de San Garzia. En la cuenta de Joseph Agustín Gómez, se datan 13.625 reales y 20 maravedies de vellón, que refiere tuvo de coste la hacienda que se compró para la Ermita en

término del lugar de Castellanos de Zapardiel a la testamentaria de D. Domingo Phelipe Gutiérrez del Valle; también se abonan 112 reales y 15 maravedies, importe de derechos causados por la referida compra, gastos del viaje y conducción del dinero a Ávila. En la cuenta de Ramón Martín, se refiere haberse comprado cuatro heredades para dicha Ermita, en término de la villa de Muñotello, a Segundo Hernández del Río y su mujer, vecinos de ella, y que estas heredades estaban gravadas con un capital, de censo redimible, de 2.680 reales de vellón, en favor de cierta fundación o vínculo y que, rebatido este capital, se había pagado por el Administrador 2.320 reales de vellón, complemento a 5.000 en que fue la compra de dichas heredades; y se dice que, sobre la propiedad de una de ellas, tiene instancia pendiente el Mayordomo del Excelentísimo Señor Duque de Santisteban; y, a más de la cantidad referida, se datan 6 reales y 12 maravedies de papel para el original y copia de la escritura de venta; y 22 reales por los derechos de ésta y toma de razón. En la cuenta de Santhiago Ximénez de Manzera, se expresa haberse comprado para la Ermita, en término del lugar de Manjabálago, 61 huebras de tierra de pan llevar que, en virtud de vía ejecutiva seguida a instancia del poseedor de cierta Capellania sita en San Juan de Ávila, se vendieron como sujetas a un censo, y que, aunque la compra había ascendido a 4.082 reales de vellón, con inclusión de 300 por derechos de la saca de escritura de venta, comprensiva a los autos que para ella precedieron, sólo había pagado el Administrador 2.300 reales de vellón y, el resto, le había suplido el hermano Joseph de las limosnas diarias, y menudos, que tenía reservadas. Y, mediante a que se han pedido por su Merced las copias autorizadas de las escrituras de compras de las expresadas heredades, para reconocer si ha precedido o no la indispensable licencia e intervención del Tribunal Eclesiástico, y si se han ejecutado con la formalidad y solemnidades que corresponden para seguridad de la Ermita, no se ha presentado alguna de ellas, pretextándose que aún no están sacadas, y otros efugios, de modo que, con documento alguno se han justificado ni acreditado las referidas compras más que por la relación de las partidas de data y, así, no son abonables las mencionadas cantidades hasta que se justifiquen dichas compras en debida forma. En esta atención, suspendiendo, como su Merced suspende, el abono y aprobación de todas y cada una de las referidas partidas y compras, manda a los Patronos y Administradores de dicha ermita, respectivamente, que en el término de cuarenta días, siguientes al de la fecha de esta Visita, justifiquen y acrediten en el citado Tribunal Eclesiástico, o ante su Merced, con las correspondientes escrituras de las expresadas compras y recibos necesarios de las demás partidas, haberse hecho con licencia e intervención del nominado Tribunal; y de haberse efectuado alguna sin dicha licencia, pidan en él su aprobación. Y así lo cumplan en el preñido término con apercibimiento que, de lo contrario, se declarará la nulidad de dichas compras, se les apremiará al pago de las referidas cantidades datadas, y se exigirá a cada uno de los Patronos, y especialmente al Cura Vicario, la multa de veinte ducados con que se les cominó en la Visita del año de 54, en que bajo dicha pena, y la de *censura lata*, se les mandó no ejer-

cutasen obras ni compras de heredades que excediesen de 300 reales de vellón sin licencia de dicho Tribunal o de Santa Visita. Y para que esta providencia tenga el debido efecto, manda su Merced que el presente Notario ponga copia testimoniada de ella a fin de que, en caso necesario, se pida por el fiscal de dicho Tribunal la expedición de los apremios que convengan contra los mencionados Patronos y Administradores, y la exacción de las referidas multas.

En la cuenta del nominado Santhiago Ximénez de Manzera, se abonaron 127 reales y 13 maravedies de vellón, como pagados por los réditos de un censo que tienen contra si las cuatro heredades que parece se compraron en término de la villa de Muñotello, a Segundo Hernández y su mujer, vecinos de ella, y por los vencidos hasta la Navidad del año de 1771; y mediante a que teniendo, como tenía y tiene dicha Ermita, el crecido caudal que resulta de sus cuentas, inmediatamente que se hizo la compra de las referidas heredades debió redimirse el censo mencionado y, a este efecto, aprontar los Administradores la cantidad de su capital, lo que no ejecutaron, ni ha podido hasta ahora conseguirse, repele su Merced, a cargo de dichos Administradores, los referidos 127 reales y 13 maravedies de vellón, mandando los satisfagan a la Ermita prontamente y se carguen en futuras cuentas, en las que no se abonará cantidad alguna del pago de réditos del nominado censo; y con la mayor brevedad se procederá a la redención de su capital, lo que solicitarán los Patronos, a cuyo cargo se repelerán en la siguiente Visita las cantidades que por dichos réditos se hallen datadas.

Y en los términos expresados, y no en otros, y sin perjuicio de la Fábrica de dicha Ermita, aprueba su Merced las referidas cuentas en cuanto ha lugar en derecho, interponiendo para su validación su Autoridad y Decreto Judicial, y condenando a Santhiago Ximénez de Manzera, último Administrador, y demás deudores, a la paga y satisfacción de 18.186 reales y 17 maravedies de vellón, 16 fanegas de trigo y 2 fanegas de centeno, alcances que resultan a favor de dicha Ermita. Y mediante a que como queda dicho se halla el mencionado caudal en poder de los Administradores que han sido, sin que hayan surrido efecto las providencias dadas y apercibimientos hechos a los Patronos sobre el reintegro y depósito, habiendo llegado el caso de no haberse podido juntar la cantidad necesaria para la redención del censo que tienen contra si las heredades que se compraron en término de Muñotello, como queda expresado, manda su Merced al Cura Vicario que, luego que pase el próximo tiempo de vacaciones, haga que por cualquiera Notario que sea requerido, notifique a todos y cada uno de los Administradores deudores del referido caudal, apronten en el archivo sus respectivos débitos en el término de treinta días, siguientes al de la intimación y, de no lo hacer, hará el mismo Cura Vicario que el Administrador actual, con poder suficiente y testimonio de las cuentas tomadas y consentidas por dichos antecesores Administradores, y expresión de la cantidad que cada uno es en deber, ocurra al Juzgado Real de Ávila a pedir ejecución contra los referidos deudores y que, por todo rigor de derecho, se les apremie al pronto y efectivo pago de

principal y costas que se causaren hasta que se logre, sin suspender diligencia alguna hasta que tenga efecto, lo que cumplan dichos Cura Vicario y Administrador actual pena de los daños y perjuicios, y bajo la multa de veinte ducados que se les exigirán de lo contrario; y bajo de otra, igualmente, pondrán en poder de su Merced testimonio que acredice haberse hecho dicho reintegro para el día diez de junio del presente año, bajo el apercibimiento de que se despachará ministro a la exacción de las mencionadas multas y hacérselo cumplir; y en primeras cuentas se hará cargo a dicho actual Administrador de las dos cantidades de maravedies que quedan repelidas.

Firma: D. Miguel Celestino de la Madriz.

Ante mi: Francisco Borrás.

La causa y demanda que puso D. Juachín Miguel de Agüero a la Ermita, como Administrador del Vínculo de D. Atilano Balcarze, sobre una tierra de las de la compra del lugar de Manjabálago, tuvo la costa siguiente: de papel para el poder, copia y propio que fue por ello, 6 reales y 2 maravedies; por la multa y costas en que fue condenado el arrendatario y a que salió la ermita, 1.187 reales y 12 maravedies que llevó a Ávila Romualdo Gómez; entregados al hermano Joseph Ximénez para un viaje a Ávila, en dicho asunto, 40 reales; se enviaron a Ávila con Pedro Gómez, vecino deste lugar, y entregaron a Agustín de Bartholomé, Provisor en dicho pleito, 60 reales y 11 que se dieron al dicho Pedro Gómez por el viaje que echó a llevarlos: son 71 reales; de parte de gasto con el Juez de Comisión que vino de Ávila a exigir la multa, 3 reales. Más, en 14 de abril de 1774, se entregaron a Agustín de Bartholomé para dicho seguimiento, por el citado Joseph Agustín Gómez, 50 reales; se pagaron a Romualdo Gómez, apoderado para ir a Ávila dos veces, en dicho asunto, sobre 30 reales; que tomó de la partida de 1.187 reales y 12 maravedies, 24 reales para gastos. Que todo, las dichas partidas, componen la de 1.381 reales y 24 maravedies de vellón, la que satisfizo dicho administrador.

-160 reales y 26 maravedies que, en los dos años desta cuenta, pagó dicho Administrador por los réditos de un censo redimible de 2.680 reales de principal, cargado sobre las heredades que dicha Ermita compró cercadas, sitas en Muñotello, a Segundo Hernández y su mujer, por los dichos dos años desta cuenta, siendo la última en Navidad de 73 pues, aunque se han practicado varias diligencias para su redención, hasta ahora no se ha podido conseguir (1774).

-1.200 reales de vellón que costaron tres tierras, como de a huebra: las dos, trigueras y, la otra, centenera que, en término del lugar de San Garzía, se compraron para dicha Ermita a Bartholomé Moreno y Repósita Sanz, su mujer, en el septiembre de 1777, pagados por dicho Administrador de mandato de los Patronos que a la sazón eran (1778).

-Por el coste de una tierra de 3 huebras que, para dicha Ermita, se compró en término de Gamonal, y hoja de Los Llanos, a Phélix Bernardo y Patricio Muñoz

de Naharrillos, vecinos de Manjabálago, con licencia del antedicho Tribunal, de que hay otorgada venta, pagó: 1.600 reales de vellón.

–124 reales pagados, según recibo, a Francisco Xavier de Tapia, un Escribano del número en Ávila, por los derechos y papel de un testimonio, a la letra, mandado sacar judicialmente de la escritura de venta que hay a favor de dicha Ermita de las tierras compradas en término de Manjabálago y Gamonal, en cierta vía ejecutiva que estaba presentada en el pleito con el apoderado de D. Francisco Balcarce, en el Tribunal Real de dicha ciudad, movido sobre la pertenencia de una dellas (1780).

–Son data, 551 reales y 30 maravedies que, incluso 1 real y 30 maravedies de alborroque, costaron: un prado al sitio de La Lagartera, término de Hurtumpascual; otro, a Los Collados, en el de Gamonal; y una tierra, al sitio de Rodriguillos. Comprado todo para dicha Ermita a Patricio Muñoz de Naharrillos, vecino de Manjabálago, de que otorgó venta en veintiuno del presente mes, ante dicho Joseph Agustín Gómez (1782).

–3.525 reales de vellón que, con respecto a 150 reales la huebra, costaron 23 huellas y media que, en dieciocho tierras, se compraron para dicha Ermita al Convento de Trinitarios Calzados de Arévalo, de que hay escritura de venta: su fecha en cuatro de marzo del presente año, ante el dicho presente Notario, como Escribano. Cuya cantidad se pagó con protesta de sacar la correspondiente licencia de dicho Tribunal Eclesiástico, pues el no haberse sacado antes de la entrega consistió en lo que aceleraba la parte vendedora por urgírles el dinero y, como hay bastante distancia, se procuró y condescendió que no repitiese viajes bajo de dicha protesta.

–Por los derechos de la copia de escritura de venta que, por parte de dicho Convento, se entregó a favor de la memorada Ermita de las notadas heredades que existen en los términos de Gamonal y Hurtumpascual, incluso un pliego de papel del sello segundo, se pagaron al presente Notario, como Escribano, 28 reales de vellón. Y dicha copia está junta con los demás documentos de dicha Ermita.

–Por los derechos y papel de las copias de tres ventas a favor de dicha Ermita: una, otorgada por Bartholomé Moreno y Repósita Sanz, de tres tierras en 1.200 reales de vellón; otra, por Phélix Bernardo y Patricio Muñoz, vecinos de Manjabálago, de un pedazo de tierra, en 1.600 reales de vellón; y otra, por dicho Patricio Muñoz, de dos prados y una tierra, cuyas copias están colocadas también con los demás papeles de dicha Ermita, se abonan a dicho Notario como Escribano, y ha recibido, 25 reales de vellón. Y el coste de dichas heredades está abonado en cuentas anteriores (1785).

- 2.000 reales de vellón que pagó, de orden de los actuales Patronos, a Francisco Martín de Domingo, vecino de Balbarda, y a Anthonio Martín, que lo es del de La Torre, por la compra de cuatro huebras y media de tierra, en tres heredades de a huebra y media, que radican en término de Manjabálago, de que otorgaron venta a favor de dicha Ermita ante Joseph Agustín Gómez, Escribano que fue de Su Majestad y vecino deste lugar, en 16 de junio de 1790, cuya partida se mandó pagar, y abona, con protesta de sacar la correspondiente licencia, la que no se pidió antes por la puntualidad que, en su ajuste y cobro, tenían los vendedores quienes, sin dar treguas para tanto, proponían venderlas a otra parte.
- Por los derechos de la copia desta escritura de venta que, a favor de dicha Ermita, otorgó Manuel Rodríguez, vecino de Salamanca, por testimonio de Manuel Gómez, su fecha en 15 de julio de 1764, sacada por dicho Joseph Agustín Gómez en 19 de mayo de 1790 para ponerla en el archivo, y contiene 9 huebras de tierra y cuarta, y nueve heredades, se abonan, incluso el papel, 9 reales y 6 maravedies de vellón.
- Por los derechos de la copia de dicha escritura de venta, se pagaron, con un pliego de papel del sello segundo para ella, 10 reales de vellón (1791).
- 600 reales que se pagaron a Miguel Ximénez, vecino del lugar de Gamonal, por el coste de una herrén labrantía que se le compró para dicha Ermita, de la que hay escritura de venta (1797).

3. APEOS DE LAS TIERRAS

El apeo es el deslinde o demarcación de la finca o fincas afectas al pago de una pensión foral. El Obispado de Ávila, a través de sus Visitadores, siempre mostró extrema vigilancia en actualizar los mismos sobre las heredades de la Ermita y archivar en sitio adecuado, y convenientemente, las copias de los mismos.

...respecto de convenir para su buen gobierno y manutención de las heredades de dicha Imagen, para que en el transcurso del tiempo no se pierda la memoria de los deslindes que fueran, mandó, y por este decreto dio comisión al Vicario del lugar de Graxos para que por ante Joseph Ximénez de La Morena, Escribano de dicho lugar y Notario por autoridad ordinaria, haga dichos apeos y deslindes, poniendo o fijando edictos a las partes donde convenga, citando y llamando a las personas que quieran hallarse a ellas para que en otra manera les pase el perjuicio, y hechos, los pondrá en el archivo desta Iglesia, en el arca que para los demás papeles de pertenencia que dicha Imagen tiene (Santa Visita: 16 de julio de 1715).

–Pagó dicho mayordomo a la persona que ejecutó las relaciones de catastro, así en este lugar como en la villa de Vadillo, Muñotello, Manjabálago y demás, donde tiene haciendas varias dicha Ermita, según recibo: 36 reales; y más 8 reales de un refresco. Todo: 44 reales de vellón (1752).

–El apeo y deslinde que de orden del Tribunal Eclesiástico se ha ejecutado de las propiedades de dicha Fábrica, tiene de costa, así en este lugar y su término, como en el de la villa de Vadillo, Mirueña, San Garzia y demás, de derechos de comisión, Sr. Juez de ellas, Notario y Apeadores, exclusa la aprobación: 236 reales y 20 maravedies de vellón (1760).

El 26 de septiembre de 1762, su Merced, el Sr. Licenciado D. Juan Anthonio López Cabrejas, del Gremio de la Universidad de Alcalá, Abogado de los Reales Consejos, Prebendado de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila y Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Romualdo Velarde y Cienfuegos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo dél, del Consejo de Su Majestad, por ante mí, el Notario, declara que en virtud del orden general se ha hecho apeo de las propiedades de dicha Ermita, cuya copia auténtica se ha tenido presente, la que se pondrá en el archivo con los demás papeles según queda prevenido en el Libro de Fábrica de la Iglesia deste lugar. Doy fe.

Firman: Licenciado Cabrejas.

Ante mí: Francisco Bornás.

En 4 de mayo de 1767, pasaron el Diputado de Ermita, el hermano Joseph y el Administrador al lugar de Castellanos a deslindar y medir la hacienda que, en su término y confines, pertenece a la citada Ermita por manda que la hizo D. Domingo de San Román; tuvo efecto y pagó el administrador del gasto de los susodichos, en seis días de ocupación, con ida y vuelta, 25 reales y 2 maravedies. Y el resto, porque fue más, paga de medidor, deslindadores, y tasadores de una casa inclusa en dicha hacienda, lo pagó el rentero, de que tocó a la ermita 57 reales de vellón.

–Se abonan a dicho Mayordomo por un viaje que hizo a Castellanos a deslindar y apear extra-auténticamente toda la hacienda que en dicho Castellanos y confines pertenecía a la dicha Ermita, cuyas tierras ha deslindado, escribió y copió éste para inteligencia de lo que es: 60 reales de vellón (1768).

4. RENTAS DE LAS TIERRAS

Una de las fuentes de ingreso de la Ermita, quizás la más importante de todas, fueron las rentas de las tierras adquiridas mediante donación o por compra, algo muy habitual a partir de 1700.

Aún antes, nos señalan ya los Libros de Fábrica:

- 3.813 reales de vellón que procedieron de 123 fanegas de trigo que llegaron de pan y limosnas el año de 1666, que se vendió a 31 reales.
- 2.427 reales y 6 maravedies, de 75 fanegas y 10 celemines que se llegó de trigo el año de 1667, de limosnas y pesos, que se vendió a 32 la fanega.
- 560 reales que rentó el huerto en ambos dos años (1666-1668).

Repasemos, tan sólo en el siglo XVIII, dos de sus mayordomías, y distanciadas ambas en el tiempo por unos ochenta años:

Entre los años de 1712 y 1714, en las cuentas que se toman a Francisco Gómez, se recogen los datos siguientes:

- 72 reales, de las rentas de los huertos de Las Zurriagas y de La Carrasquilla.

Rentaron las tierras campías que tiene la Ermita en término deste lugar y en el de Manjabálago en dicho año de 1712: 7 fanegas y 4 celemines de centeno. Este mismo año se juntaron de limosna 38 fanegas y 9 celemines de centeno, que hace todo 46 fanegas y 1 celemin. Desto se bajaron 18 fanegas que se gastaron con los caballos que traen los hermanos para recoger las limosnas; 1 fanega al cirujano deste lugar, y otra de trigo, por el trabajo y ocupación de asistirles en sus enfermedades; 3 fanegas que se dieron dicho año a las personas que acarrearon el pan de las limosnas a este lugar, y además el dinero quedará en dата: que es en todo 22 fanegas de centeno, que bajadas de las 46 fanegas y 1 celemin de rentas y limosnas, quedan 24 fanegas y 1 celemin, que a precio cada una de 10 reales de vellón suman 240 reales y 28 maravedies.

El año de 1713 rentaron las heredades campías propias de dicha Ermita, que están en término deste lugar, en la hoja de La Sierra, 7 fanegas y 9 celemines de centeno, y haberse juntado en dicho año 33 fanegas y 2 cuartillos de centeno, importan ambas partidas: 40 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos. Bájanse 14 fanegas y 9 celemines que se gastaron con los caballos que traen los hermanos; 3 fanegas que se dieron dicho año a las personas que acarrearon el pan de las limosnas a este lugar; 1 fanega que se dio al cirujano, con otra de trigo, por asistir a dichos hermanos en sus enfermedades; y 4 fanegas y 1 celemin que se dieron por un poco de carbón para componer las herramientas que han sido necesarias para la obra que se está ejecutando en dicha Ermita: que es en todo 22 fanegas y 10 celemines de centeno, y quedan 17 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos, que a precio cada fanega de 13 reales de vellón, suman 233 reales de vellón y 14 maravedies.

Ochenta años más tarde, en la Mayordomía de Alonso Núñez, 1793-1795:

- Por la renta de un huerto que, en término deste lugar, y sitio de La Carrasquilla, tiene dicha Ermita, dos años, hasta fin de febrero de 1795, a cargo de Pedro Martín Núñez, segundo y tercero de su arrendamiento: 68 reales de vellón.

- Por la renta del huerto de Las Matas, que también tiene la Ermita en término deste lugar, dos años, hasta fin de febrero 1795, a cargo de Manuel González, desta vecindad, segundo y último de su arrendamiento: 200 reales de vellón.
- Por la renta del huerto llamado de La Zurriaga que, en este mismo término, tiene dicha Ermita, dos años, hasta el mismo fin de febrero de 1795, segundo y último de su arrendamiento, a cargo de Braulio del Cid, desta vecindad: 60 reales de vellón.
- Por la renta de los dos huertos que dicha Ermita tiene en término de la villa de Muñotello, y se compraron a Pedro Rosales, a cargo de Julián Garzía, dos años, hasta fin de febrero de 1795, tercero y cuarto de reconducción: 160 reales de vellón.
- Por la renta de otros cuatro huertos cercados que, en dicho Muñotello, tiene la misma Ermita, y se compraron el año de 1770 a Segundo Hernández y su mujer, dos años, hasta fin de febrero de 1795, tercero y cuarto de reconducción, a cargo de Juan Garzía, vecino de dicha villa, 320 reales. Y, además, es de su cargo, como también del de la partida anterior, el pagar el Servicio Real causado por dichas heredades.
- Por 23 fanegas y 2 celemines y medio de trigo: vendidas las 17 fanegas de los frutos de 1793, las 2 fanegas a 50 reales, y las 15 fanegas, por ser de muy inferior calidad, a 36 reales fanega; y las 6 fanegas y 2 celemines y medio restantes, de los frutos de 1794, a 55 reales fanega. Todos, con intervención de los Patronos, suman, que se cargan: 981 reales y 16 maravedies de vellón.
- Por 46 fanegas y 6 celemines de centeno, vendidas de los frutos de 1793, a 32 reales; y 42 fanegas y media de los de 1794, a 42 reales fanega. Todos, con las misma intervención, suman, que se cargan: 3.273 reales de vellón.

Se previene que la hacienda de Manuel Martín Montes, ya difunto, y vecino que fue del citado lugar de Castellanos de Zapardiel, es en deber a dicha Ermita, por resto de la renta de las heredades que dicha ermita tiene en término y confines de aquel lugar, hasta el San Bartolomé de 1772, inclusive, 1782 reales y 22 maravedies de vellón; que se cargarán luego que se cobren, a cuyo fin se han obrado diligencias, que se continuarán. Y de dicha cantidad, con más la de 60 reales que pagó, agosto de 1.173, en 2 fanegas de garbanzos (que sirvieron para el consumo de dicha Ermita) tiene otorgada escritura de obligación ante Manuel Gómez, ya difunto, Escribano que fue en este lugar. Y se anota.

Se declara es en deber a la citada Ermita, Manuel Pérez, vecino de Castellanos de San Estheban: 1670 reales de vellón, por el importe de 37 fanegas de trigo a 40 reales, y 14 fanegas de cebada, a 20 reales que, con intervención de los Señores Patronos, se apreciaron de las que debía por resto de la renta de las heredades que labra, propias de la cita-

da ermita, las que se bajaron del alcance que tenía en grano y se han de cobrar en maravedies, a cuyo tiempo se cargarán al Administrador que lo perciba.

—15 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos de trigo que, en la cuenta última anterior dada por Pedro Martín Núñez, entregó éste en ser a dicho Alonso, en la especie, declarando no quedó alcance alguno en favor ni en contra de la dicha Ermita.

—Según dicha última anterior cuenta, es en deber Manuel Pérez por resto de la renta de las tierras, majuelo y viñas que, en término y confines de Castellanos tiene dicha Ermita, hasta el agosto de 1792, 39 fanegas y 10 celemines de trigo; y 17 fanegas y 10 celemines de cebada. Por la renta, agosto de 1793, que debió pagar el mismo Manuel Pérez, vecino de Castellanos, 30 fanegas de trigo y 10 fanegas de cebada. Ídem, por la renta, agosto de 1794, otras 30 fanegas de trigo y 10 fanegas de cebada. Todo: 99 fanegas y 10 celemines de trigo, y 37 fanegas y 10 celemines de cebada.

Para esto pagó, agosto de 1793, 30 fanegas de trigo y 5 fanegas y media de cebada. Ídem, pagó el agosto de 1794, y se le abonan, 21 fanegas de trigo y 18 fanegas de cebada. Se bajan 37 fanegas de trigo y 14 de cebada que, con intervención de los Señores Patronos, se han apreciado en maravedies, a razón de 40 reales aquéllas y, a 20 reales, éstas, que importa 1.760 reales de vellón, cuya cantidad es en deber a la explícada ermita el referido Manuel Pérez, la que se cargará en la especie luego que se cobre.

Son las entregadas 88 fanegas de trigo y 37 fanegas y media de cebada. Y así, resta, que se protesta cobrar inmediatamente, 11 fanegas y 10 celemines de trigo, y 4 fanegas de cebada. Y así, se cargan las 51 fanegas de trigo cobradas.

—Por la renta de las tierras que dicha Ermita tiene en término del lugar de San Garzia de Hijelmos, los citados agostos de 1793 y 1794, a cargo de Anthonio Ruiz: 18 fanegas de trigo, 9 en cada un año.

—Por la renta de las tierras que, en término y confines de Mirueña, tiene dicha Ermita, los dichos agostos de 1793 y 1794, a cargo de Bruno Díaz: 2 fanegas de trigo, con igualdad en cada un año.

—Por la renta de una tierra que, en término de la villa de San Moral, tiene la Ermita por manda que la hizo el hermano Juan Gutiérrez, agosto de 1793, a cargo de Juan Garzia de Estheban: 1 fanega de trigo.

—Por la renta de las tierras y prado que dicha Ermita tiene en término del Concejo de Hurtumpascual y sus confines, agostos de 1793 y 1794, a cargo de Diego Martín: 3 fanegas de trigo.

—Por la renta de un pedazo de tierra que, en término de Gamonal, hoja de Los Llanos, se compró para la Ermita, año de 1780, a cargo de Fernando Ximénez Bravo, agosto de 1793, 4 fanegas de trigo.

–Por la renta de las tierras que se compraron para dicha Ermita a Anthonio y Francisco Martín, vecinos de los lugares de La Torre y Balbarda, dicho agosto de 1794, a cargo de Santos González: 2 fanegas de trigo.

–Se bajan 1 fanega, 11 celemines y 1 cuartillo de trigo que, de las 51 fanegas cargadas por cobradas de la renta de las tierras de Castellanos, en los dos años desta cuenta, faltaron al tiempo de remedirse con la medida de la Ermita.

Por los rectilíneos o tortuosos, polvorientos o enfangados, concurridos o solitarios caminos, habitualmente se *sangraban* con harta habilidad los costales de grano, y más sangría cuanto más saludables eran, como graciosamente nos avisa de las costumbres por estas viejas tierras castellanas el experimentado autor del Lazarillo de Tormes. Bien se echa de ver que las ordenanzas municipales que, por aquella época, regían en Madrid, no tenían aplicación ninguna al otro lado del Guadarrama: «*Otrosí mandan que ningún mozo de espuelas ni acemilero no sean osados de hurtar ni burten la cebada que les dieren para los caballos y mulas y otras bestias, so pena de perder y que pierdan la soldada de un año e cien azotes*» [ed. A.G. Amezúa, *Opúsculos histórico-literarios*, III; Madrid, 1.963] ¿Qué castigos no les hubiesen impuesto las justicias por osar sustraer no cebada, sino trigo, y no destinado a las bestias sino a la panera de la Ermita de una tan Milagrosa Imagen como Nuestra Señora de las Fuentes? ¿No serían, acaso, nuestros carreteros paisanos Ramón Ximénez, Bartholomé López, Manuel Herráez y consorte o Juan Francisco Martín, porteadores en el lugar de Graxos, descendientes de aquellos moriscos quienes al lento compás de los bueyes que tiraban de los carros –aquellos carros con ruedas cercadas de hierro y con rayos, y una carga de algo más de 200 kg– y guiados por adormiladas conciencias se dedicaron a los transportes de todo género de *mercancías sangradas* a través de la ancha Castilla? Eso sí, no llegaba a empanerarse cuartillo alguno de trigo, ni cebada, centeno, garrobos o garbanzos en las distintas paneras propias de la Ermita, sin antes haber sido comprobada exactamente la bondad precisa de su medida con la que ya tenían preparada los ermitaños para tal efecto: *una media fanega de pino, herrada y con rastro, enrollado y sin yerro, para medir los granos de la Ermita*. Las quebras en las lavaduras del trigo estaban reguladas, normalmente, a 3 cuartillos por fanega.

–Por la renta de los dos linares que tiene dicha Ermita, en término de la villa de Vadillo, los dichos agostos de 1793 y 1794, a cargo de Juan González: dos fanegas de centeno, una en cada uno.

–Por la renta de las tierras que, en término y confines de Mirueña, tiene dicha Ermita, dichos agostos de 1793 y 1794, a cargo de Bruno Díaz: cuatro fanegas de centeno, dos en cada uno.

–Por la renta de las tierras y prados que, en término y confines de Hurtumpascual, tiene dicha Ermita, en los agostos citados de 1793 y 1794, a cargo de Diego Martín: tres fanegas de centeno.

- Por la renta de las tierras que tiene dicha Ermita en término deste lugar, y en la hoja de La Sierra, agosto de 1793, a cargo de Anthonio Ximénez Sastre y consortes, desta vecindad: nueve fanegas de centeno. Y por lo mismo, de las de la hoja de La Laguna, agosto de 1794, a cargo de Ramón Hernández y consortes, desta vecindad, otras nuevefanegas de centeno. Todo: dieciocho fanegas de centeno.
- Por la renta de las tierras que, en el término de Manjabálago, tiene dicha Ermita, dichos agostos de 1793 y 1794, a cargo de Blas Camargo, según arriendo: veinticuatro fanegas de centeno, mitad cada un año.
- Por la renta de los dos pedazos de tierra que, en término de Gamonal, tiene dicha Ermita, entre Valdiniego y Prado Guante; y más, de una tierra en la hoja de La Dehesilla; un prado a Los Collados; y otro en término de Hurtumpascual, al sitio de La Lagartera, a cargo de herederos de Francisco Ximénez de la Morena, dichos agostos de 1793 y 1794, primero y segundo de su arrendamiento: siete fanegas de centeno.
- Por la renta de las tierras que, en el mismo término de Gamonal, tiene dicha Ermita, y se compraron al Convento de la Santísima Trinidad de la villa de Arévalo, de que hay escritura en cuatro de marzo de mil y setecientos y ochenta y cinco años, a cargo de Fernando Ximénez Bravo, en los mismos agostos de 1793 y 1794, según arriendo: catorce fanegas de centeno.
- Por la renta de las tierras que tiene la citada Ermita en dicho término de Vadillo, agosto de 1793, a cargo de Alonso Blázquez: una fanega y tres celemenes de centeno.

5. REPARO DE LOS HUERTOS Y TIERRAS

Recorrer los cercados de tantas posesiones como tenía la Ermita, tanto en el valle de Amblés, como en la Moraña, Vadillo, Manjabálago, Gamonal, Graxos, etc., emparejar los huertos, adecuar los desaguaderos, reparar las puertas y portillos y mantener una herramienta adecuada a tales fines presuponía unas partidas nada dedeñables en el cargo de la Ermita:

- 784 reales que de mano costó la obra de la cerca que separa la Ermita y huerto y linda en ella. La cual se cercó toda de piedra.
- 150 reales de 50 peones, a 3 reales cada uno, que anduvieron arrancando y cargando la piedra hasta ponerla al pie de la obra (1646).
- 6 reales que dio a dichos hermanos para la compra de unas llantas para poner en la huerta de dicha Ermita.
- Tuvo de costa el recorrer un cercado que dicha Ermita tiene en el término de la villa de Vadillo de la Sierra, por sus dos terceras paredes, porque una tercera

pared dél es de un vecino de dicha villa, del acarreo de piedra y maestros, según su ajuste: 156 reales y 17 maravedies.

- A un jornalero de Villafranca, que podó los árboles de la huerta de dicha Ermita, pagó el mayordomo por su trabajo y ocupación: 24 reales (1744).
- 5 reales que se pagaron a unos portugueses por la compostura del caño para regar el huerto de La Carrasquilla.
- 30 reales, coste de 6 peones que se echaron en componer las regaderas de los huertos que tiene la Ermita en la villa de Muñotello. Constó de recibo (1748).
- 400 reales, los mismos que tuvo de costa el recorrer y emparedar de nuevo el huerto de Las Matas, propio de dicha Ermita, y dejarle sus desaguaderos para la entrada y salida del agua; pues, aunque se ajustó con los obreros en 390 reales, los 10 restantes se les dio por los dichos desaguaderos a lo que no estaban obligados. Consta de la obligación y recibo de dichos obreros.
- Más data, y se gastó con los hermanos y carreteros que asistieron a arrancar y llevar la piedra para las paredes de dicho huerto: 122 reales y 14 maravedies. Consta de memorial por menor.
- Es más data, y tuvo de costa un pico, una pala, 14 libras y cuartón de hierro para calzar los azadones, y un hacho de la casa, incluso lo que se dio al herrero por hacer dicha obra: 30 reales y 13 maravedies.
- 63 reales y 18 maravedies gastados en diferentes ocasiones por algunos reparos hechos en los cercados grandes de dicha Ermita, inmediatos a ella.
- 20 reales que dicho mayordomo entregó al Hermano Mayor, para la paga de unos jornaleros que compusieron las paredes de La huerta de los álamos, de dicha Ermita (1756).
- Es más data, y pagó dicho Santhiago a Domingo Álvarez, de nación portugués y maestro de albañilería, 150 reales de vellón por componer una pared doble de uno de los cercados que la Ermita tiene en dicha villa de Muñotello: hay recibo. Y 6 reales que se gastaron con varias personas que, de limosna, condujeron la piedra para ello, según memorial. Todo: 156 reales de vellón.
- 15 reales que, por un recibo de 18 de octubre del año de 1767, se pagaron por reparos de uno de los cercados que dicha Ermita tiene en la villa de Muñotello, y componer una zanja para su riego; y 75 reales, pagados por reparos de lo mismo, según otro recibo de 20 de junio de 1770. Todo: 90 reales de vellón, no abonados hasta ahora (1772).
- Son data, 13 reales que, de manos y alimentos, se pagaron a Jacinto Gómez, de oficio albañil, por reparar y componer un linar cercado que tiene esta Ermita en término de Vadillo, y sitio de Navas de Juan Romero. Consta de recibo (1778).

- A Pedro Hernández de Juan, de esta vecindad, pagó, según memorial, por más de 20 días que se ocupó en arrancar y llegar piedra para la reparación de los cercados que tiene la Ermita junto a ella: 30 reales de vellón.
- 570 reales (sobre 5 fanegas de centeno que se abonarán en ser) que pagó dicho Mayordomo a Manuel Álvarez, natural del Reino de Portugal y maestro de albañilería, por la obra que hizo en levantar desde los cimientos en parte, y reparar, lo restante de las paredes de los cercados que tiene la Ermita junto a ella, incluidos cuatro jornales en arrancar piedra (que ésta fue llevada de limosna), según ajuste y recibos.
- Por el coste de un azadón de hierro, nuevo, de dos bocas, componer otro y un hacho, todo para dicha Ermita, pagó, según recibo, a Matheo Hernández Melgar, herrero en este lugar: 26 reales y 17 maravedies de vellón (1782).
- 71 reales y 5 maravedies pagados, según recibos y con intervención de los Patronos, a Manuel Álvarez, maestro albañil, por reedificar una pared medianil en un cercado de los que tiene la Ermita en término de Muñotello, mediera con cercado de D. Domingo Gutiérrez de Labarcos, por cuyo medianil se pagaron los 34 reales y 27 maravedies, y los 26 reales y 12 maravedies restantes por 32 varas de pared hecha en otra de dicho cercado; y en la cerrada que, a las erillas de dicho término, tiene esta Ermita.
- 30 reales pagados, según recibos, a Juan Garzía, vecino de Muñotello, por los jornales y trabajo que empleó en acarrear y llegar la piedra necesaria, para parte de la Ermita, a una pared del citado cercado de Muñotello, medianil con dicho D. Domingo de Labarcos, para la expresada obra.
- 36 reales pagados a Matheo Hernández Melgar, herrero en este lugar, por tres azadas de hierro que hizo nuevas para dicha Ermita, según recibo.
- 59 reales y 2 maravedies que, según recibo de Marcelino Alonso, su fecha ocho de abril de 1781, se pagaron por coste de un medianil mandado ejecutar judicialmente en la heredad que, al sitio de Los Perejones, en Muñotello, tiene dicha Ermita, cuya cantidad no se ha abonado hasta ahora (1785).
- 976 reales de vellón que pagó dicho Mayordomo por el arranque de piedra, y obra de manos, del medianil que se hizo en el año desta cuenta en La Cerrada de Las Pozas que, en el término de Muñotello, tiene la Ermita y trae en arrendamiento Julián Garzía, según recibo de Joseph Martín, vecino deste lugar, 400 reales. Y, los 576 reales, que lo importan 288 carros de piedra que portearon Pedro Ximénez y Juan Garzía, vecinos de dicha villa, a razón de 2 reales por cada uno. Consta también de su recibo.
- Por el coste de calzar de acero las hachas que hay en la casa en Las Fuentes, se pagaron al herrero de Muñana: 8 reales de vellón.

- Pagados a Joseph Martín, desta vecindad, por levantar un pedazo de pared de la cerca junto a la Ermita, que estaba desportillada, con inclusión del coste de arrancar y llegar la piedra necesaria: 64 reales de vellón (1791).
- Pagados, según recibos, a Joseph Pérez, maestro de albañilería, por 40 jornales empleados en reparar varios portillos de las huertas, cementerio y otros, a cuenta de la Ermita: 340 reales de vellón; a 8 reales y medio cada uno.
- Por los reparos puestos en el huerto de Las Matas, propio de la expresada Ermita, se pagaron, según recibo, a Luis González, maestro albañil: 201 reales.
- Por reparar las puertas de las huertas de la citada Ermita, y varios portillos de las mismas, se pagaron a Francisco Lorenzo, maestro albañil, según recibo: 40 reales.
- A Pedro Martín Núñez, desta vecindad, se le han pagado, por reparos que ha puesto en el huerto de La Carrasquilla, propio de la expresada Ermita: 45 reales (1801).

6. CONTRIBUCIÓN DE LAS HEREDADES

Como ya recordamos más arriba al hablar de los ermitaños, las principales contribuciones a que venía obligada la Ermita por sus pertenencias eran: *la alcabala*, antiguo impuesto en los reinos cristianos, consistente en un tanto por ciento de las mercancías que se vendían o permutaban. El impuesto lo reconocieron las Cortes de Burgos en 1342 como una de las rentas de la Corona. En defecto de pacto en contrario, el pago de la alcabala era de cuenta del vendedor en las ventas, y de ambos contratantes en las permutas; *el subsidio*, consistente en cierto auxilio concedido por la Sede Apostólica a los reyes de España sobre las rentas eclesiásticas de sus reinos, para la guerra contra los infieles. A veces representaba una contribución o arbitrio extraordinario que por justa causa de necesidad o utilidad podían imponer los obispos a sus súbditos eclesiásticos; la llamada renta del excusado, subsidio eclesiástico sobre el diezmo que adquirió perpetuamente la casa de Austria. El Papa Pío V quiso atender a los gastos que en España oca-sionaba la guerra entre Turquía y Holanda en tiempos de Felipe II, y para ello concedió a la Corona un diezmo de una de las casas más contribuyentes en cada pila o Iglesia Parroquial, después de las dos mayores, y porque este dezmero se exime y excusa de entrar sus diezmos en el montón o çilla de los demás diezmos, se dijo *el excusado*. La Ermita también estaba obligada a pagar el Real Noveno y el Servicio Real.

- 57 reales y medio, pagados por dicho Mayordomo por la alcabala y cientos de las tierras que en el término de San Garzía se compraron para dicha Ermita a los herederos de Simón Sánchez de Simeón, de dicho San Garzía por haber quedado de cargo de dicha Ermita su satisfacción.

- Por las dos pagas de subsidio cargado a dicha Ermita, y pagado desde San Juan de 1778 hasta el de 1779: 5 reales y 24 maravedies. Y por las dos pagas de la misma contribución, devengadas desde San Juan de 1779 hasta el de 1780, 17 reales y 20 maravedies. Todo: 23 reales y 10 maravedies de vellón.
- Por el Servicio Real, cargado en Manjabálago y Mirueña a las heredades que dicha Ermita tiene en sus términos, por todo el año de 1778: 5 reales y 13 maravedies. Y por lo mismo, año de 1779, pagó en Manjabálago, 2 reales y 24 maravedies. En Castellanos, 40 reales y medio; y, en Muñotello, 4 reales y medio. Todo: 53 reales y 18 maravedies de vellón. Consta de recibo (1780).
- Por el Servicio Real cargado a dicha Ermita en el Concejo de Hurtumpascual en todo el año de 1791 y 1792 pagó, según memorial y recibos: 10 reales de vellón y 26 maravedies.
- Por el Servicio Real, cargado en el lugar de Mirueña a las heredades que allí tiene dicha Ermita, se pagaron, por lo correspondiente a dicho año de 1792: 20 reales.
- Por el subsidio cargado a la Ermita por las heredades que tiene en término de Muñotello, por los años de 1788 hasta el de 1.792, uno y otro inclusives, se pagaron en la villa de Piedra Hita, según recibos, 9 reales de vellón, con respecto a 1 real y 22 maravedies por año (1793).
- Se datan, 40 reales de vellón a D. Juan A. Franco, Administrador entonces del Real Noveno por lo que cupo a esta Ermita del nuevo y voluntario que, por una vez, se cargó al estado eclesiástico, como manifiesta su recibo que se presenta (1816).

7. PÉRDIDA DE LAS TIERRAS

Las cuatro guerras que se entablaron entre 1793 y 1808 –una con Francia, otra con Portugal y dos contra Inglaterra– trajeron la ruina del erario público. Godoy, con todo, confesaba, según escribe Emilio Campoy, haber cubierto los crecidos gastos de las mismas sin recurrir a los subsidios extranjeros y sin sobrecargar al pueblo. El modo utilizado fue, como se sabe, la emisión de títulos de Deuda o *vales reales*. Las distintas emisiones debían estar respaldadas por unos fondos que, al no existir, tendrían que ser recaudados por distintas vías.

En enero de 1794, la primera emisión de vales trajo consigo la primera contribución especial de un 10 por 100 sobre el *producto de todos los propios y arbitrios del reino*. Unos meses más tarde, en septiembre de ese año, otra Real Cédula ponía en circulación más vales reales con un interés anual del 4 por 100. Se tuvo que recurrir a los impuestos extraordinarios y, entre ello, destaca la imposición de un aumento de siete millones

al subsidio eclesiástico en virtud de un Breve obtenido por el Gobierno español de la Santa Sede.

Por la extraordinaria y temporal contribución causada por las heredades que tiene la ermita en término de San García de Hijelmos, en los dos años desta cuenta, se han pagado, según recibo: 48 reales de vellón.

Se datan, 40 reales de vellón a D. Juan A. Franco, administrador, entonces, del Real Noveno por lo que cupo a esta ermita del nuevo y voluntario que, por una vez, se cargó al estado eclesiástico, como manifiesta su recibo que se presenta.

A partir de ese momento, las siguientes emisiones de vales pretenderán ser respaldadas por los bienes eclesiásticos. Deben citarse dos interesantes disposiciones:

- a) La Real Cédula de 23 de mayo de 1795 que mandaba obedecer un Breve pontificio dado por Pío VII autorizando a Carlos IV a cobrar las rentas y frutos de las dignidades, canonjías y otros cualesquiera beneficios eclesiásticos con la condición de que fuesen aplicados a la amortización de los vales.
- b) Y otra de 24 de agosto de ese año creando un impuesto del 15 por 100 sobre el valor de todos los bienes raíces y derechos reales que pudiera adquirir cualquier *mano muerta*, impuesto que pagaría la comunidad o mano muerta que lo obtuviese, también destinado a extinguir los vales.

Mientras, el Papa, por el Breve de 8 de enero de 1796, derogó las exenciones de pagar diezmos concedidas por la Santa Sede en tiempos anteriores.

Godoy justificó esta medida como medio reformador —dice Campoy— al tiempo que aumentaba los ingresos de la Corona en concepto de tercias reales (*Tercia reak*: Renta de Hacienda real castellana que consistía en la percepción de dos novenos de los diezmos eclesiásticos); en el fondo, esta decisión pretendía acrecentar las arcas de Hacienda. En 1798 la situación se había agravado por la reanudación de la guerra con Inglaterra el año anterior; por un lado no se había podido amortizar la Deuda contraída y, por otro, eran precisas más cantidades de dinero. Junto a nuevas disposiciones en las que se requerían préstamos y donativos voluntarios (Cédula de 17 de junio de 1798), anticipos a las Iglesias, subsidios extraordinarios o enajenaciones de oficios, fue anunciado *un gran fondo que pudiese alcanzar a extinguir los vales reales*. Con los mecanismos para el logro del mismo, que luego no bastó, comenzaba la conexión Deuda Pública y bienes inmuebles, porque a la habitual utilización de las rentas de propios y arbitrios se añadía la de sus bienes y efectos, y del mismo modo se iba a operar con respecto a los bienes eclesiásticos. Por la Real Cédula de 21 de febrero de 1798 serían vendidas en pública subasta todas las casas que poseen los propios y arbitrios de mis reinos. Cinco días después firmaba el rey otra por la que creaba una Caja de Amortización de la Deuda en la que ingresarían los productos.

La Caja de amortización en que se convirtió en 1798 el llamado *fondo de amortización*, destinado a la de los vales reales, se suprimió en 1800, substituyéndola con la *Real Caja de consolidación de vales*. El Real Decreto de 4 de febrero de 1824 la reorganizó, otorgándola como misión el liquidar y clasificar las deudas del Estado; y pagar los intereses y extinguir los capitales de las mismas, administrando y recaudando los fondos aplicados a este objeto. Fue definitivamente suprimida en 11 de junio de 1847. *La Caja de descuentos y reducción de vales* fue creada en 1799 con el objeto de cambiar por numerario los vales reales mediante un descuento de un 6%. Funcionó unida a la *Caja de amortización*, sobreviviendo a ésta en la reforma de 1800, y quedando como auxiliar de la de *Consolidación*; pero desapareció, juntamente con ésta, al refundirse todas en la *Junta nacional de crédito público*, creada por las Cortes de Cádiz en 1811.

De hecho, la época de esplendor material de la Ermita terminó en el año de 1806, cuando por ley de Carlos IV hubieron de malvenderse las fincas que poseía en Graxos y en más de una docena de pueblos de los alrededores: Se vendieron todas las heredades que tenía la Ermita, así en este lugar como en el de Muñotello, Gamonal, Manjabálago, Vadillo y Castellanos de Zapardiel el año de 1805 en virtud de Reales Decretos de Carlos IV, Rey de España: no tiene más heredades que los cercados contiguos a la Ermita. Algunas de estas heredades de la Ermita las compraron Manuel Francisco Gómez y Francisco Basco, cuya venta debe ser de ningún valor porque fueron los tasadores los mismos Mayordomos en cuyo nombre se vendieron: Gregorio Ximénez Abad, yerno del referido Basco y, además, el referido Gómez, que era Alcalde y como tal era Patrono. Las vendieron, por consiguiente, en menos de la tercera parte del justo precio. Lo que se anota para en lo sucesivo poder reclamar esta injusta enajenación, advirtiendo, además, que dicha orden excluye de poder comprar a los que en algún modo intervienen como tasadores, Alcaldes, Escribanos y demás. Se vendieron también las heredades de Pedro Rodríguez que compró Joseph Nolasco Muñoz de Xill: era una obra pía para invertir en misas, en la Ermita, su producto. Se vendieron las heredades de todas las obras pías, así las de este lugar de Graxos como las que tenían en Gamonal, Manjabálago y las de Barromán; se vendieron así las de los Arriba –Domingo y Juan, escrituradas en Madrigal, una a 1º de noviembre de 1665 y la otra en 1670, ante Alonso Criado– como las de Pedro Martín, Vicario, Manzanas y Diego Hernández Balbaharda, en virtud de las citadas ordenanzas. Por los réditos del importe de las propiedades que se vendieron de dicha Ermita en virtud de Real Ordenamiento, se cobraron en la Casa de Consolidación de Vales, de Ávila, por lo correspondiente a un año, vencido a 31 de julio; 4 y 14 de agosto; 4 de septiembre y 18 de diciembre de 1806, según cinco escrituras de imposición: 776 reales y 20 maravedíes de vellón, que jamás cobraría la Ermita. Se pagan 20 reales en la Casa de Consolidación de Vales, de Ávila por el coste de cinco escrituras de imposición a favor de la Ermita; 327 reales y 22 maravedíes por el coste que para el otorgamiento de las escrituras de venta de las propiedades de la Ermita correspondieron pagar a ésta y 20 rea-

les más por gratificación a un oficial de dicha oficina para que proporcionase el despacho para el pago de réditos. Se adeudan anualmente a esta Ermita los réditos del valor en que fueron vendidas sus fincas a beneficio del mismo establecimiento, según leyes de imposición que se otorgaron a su favor desde San Juan del año de 1809.

En 1812, en el Libro de Fábrica de la Ermita, anota de su puño y letra el Cura Vicario D. Joseph Bizente Garzia: *Por los artículos de las mismas ordenanzas que dan facultad para estas rentas se deduce que las más de las referidas son nulas y contra la invención del legislador, como pueden verse hasta las del año de 1804 y antecedentes.*

A raíz de estas apresuradas *rentas a la baja* de las heredades de la Ermita –y nunca cobradas– y paralelamente al empobrecimiento de la Fábrica de la misma, se produce el curioso fenómeno del auge paulatino de algunas de las llamadas *casas fuertes* de Graxos, las más yunteras, y sobre todas aquellas de los llamados *vinculeros*: no temían las excomuniones eclesiásticas.

La comunidad de ermitaños se extinguió en el primer tercio del siglo XIX cuando la desamortización de Godoy, efectuada con toda rigurosidad, dio al traste con la boyante economía de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes. Faltos de limosnas y de terrenos que poder cultivar, los *hermanos*, simplemente, desaparecieron.

CAPÍTULO IX

ADMINISTRACIÓN DE LOS CAUDALES

El dia de la fiesta de la romería de septiembre, en una de las habitaciones altas de la antigua, amplísima y acogedora casa de los ermitaños —hoy en día desaparecido su noble esplendor—, después de comer regaladamente el Cura Vicario y sus invitados, y gozada la sobremesa, éste se reunía con los Patronos —los dos Alcaldes representantes del Concejo, el Escribano de número de Su Majestad, el Mayordomo correspondiente y el Diputado de la Ermita— y hacían entre todos un extracto detallado de las cuentas: limosnas (granos y animales), mandas, ofrendas de varas, entrada de las caballerías al huerto, el peso, cepo, etc., etc. Todo se anotaba minuciosamente, porque de todo *cargo* o *data* tenían que rendir puntual detalle los mayordomos, bajo juramento, y el dia del señor San Juan de Junio, cada dos años, al hacer el relevo de la mayordomía, ante los dichos Patronos y Cura Vicario. Las cuentas de Fábrica tenían que ser aprobadas por el Sr. Visitador General del Obispado de Ávila y, a veces, por Su Ilma. el mismísimo Sr. Obispo. Entonces la Ermita estaba bien gobernada, y no se les perdía manda ninguna de cualquiera especie, ni se descarríaban asilvestrados y montaraces por la memoria del Mayordomo los banzos subastados.

Nos cuentan los Libros de Fábrica —sí, aquellos libros tan antiquísimos y harto maltratados, los libros que estaban encerrados en arcones y escritos *muy raro, como con garabatos*— que, afortunadamente, se trasladaron desde el *Cuarto de los chivos*, sito en la torre de la Iglesia parroquial, hasta el archivo diocesano, en la ciudad de Ávila. Aquellos libros bocerros y barrocos, únicos e insustituibles, que se pudieron salvar de las adversas inclemencias del paso de los años, como la humedad y los helos; las acciones roedoras de los ratones y la más destructiva de todas ellas: la intervención humana, hoy nos cuentan en sus fragilísimas y maltratadas páginas, con todo lujo de detalles, certeros y cabales, las distintas administraciones de los Mayordomos que, por un periodo de dos años (y supervisados por los Patronos de la Ermita o santuario: el Cura Vicario, los dos Alcaldes más antiguos del Concejo, el Fiel y el Diputado, a veces, como arriba señalamos) eran los encargados de vigilar, anotar y velar escrupulosamente por todos los ingresos de los que era beneficiaria la dicha Ermita, tanto en reales de vellón, maravedies, lanas, corderos, chivos, bocerros o granos —el *cargo*— como de sus gastos —la *data*— de todo lo cual daban fielmente cuenta al final de su mandato respectivo, bajo sagrado juramento, con un crucifí-

jo como testigo, a su leal saber y entender, ante los Patronos de la Ermita y en presencia de un Notario o Escribano: *otro tal dia del Señor San Juan de Junio.*

A) LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Por disciplina general se nombraban los mayordomos en asamblea de todos los habitantes de *la Parroquial Yglessia del Sr. Sn. Joan Baptista del Olmo, deste lugar de Graxos,* pudiendo ser elegidos todos los legos residentes en ésta, salvo los que estuviesen exentos por privilegio particular. Los mayordomos no podían aceptar fundación alguna sin el consentimiento del Cura, ni tomar por sí solos dinero a préstamo para hacer nuevas habitaciones o reparar las eclesiásticas, so pena de ser de su cuenta la deuda que contrajesen.

Los abusos cometidos por los mayordomos laicos, a los que ya hizo referencia el concilio de Roma en 1581, hicieron que las leyes civiles y canónicas les impusieran la obligación de rendir cuentas, y así, el Tridentino dispone que los Administradores de las Fábricas, de las Cofradías *et cuoruncumque locorum piorum*, las rindan todos los años al ordinario, salvo que la fundación ordene otra cosa, en cuyo caso deberán rendirse al Obispo (sesión XXII, cap. IX, de Reform.) Varios concilios provinciales ordenan que se rindan dichas cuentas al Obispo al tiempo de hacer éste la Visita.

En la mayor parte de las parroquias españolas no existía Mayordomo de Fábrica, administrándose los escasos ingresos por el Párroco o su teniente. En Graxos, antigua capital de la Sierra de Ávila, sí lo había. De todas las mayordomías, lógicamente, vamos a presentar, tan sólo, un muestreo:

Años de 1668-1669: Cuenta que rinde Francisco Barbero, Mayordomo que fue de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes hasta San Juan de Junio de 1669.

Total suma el cargo: 35.923 maravedies.

Por manera, que suma y monta la data que da el dicho Mayordomo un cuento de 455.055 maravedies, que testados con un cuento de 35.923 maravedies, es alcanzada la Ermita en 419.132 maravedies. Y el dicho Mayordomo, contra él, 160 fanegas de trigo y 7 fanegas de centeno, como consta destas cuentas y sus partidas. Y en esta forma se senecieron y acabaron, que su Merced las aprobó, confirmó y dio por buenas, salvo error o agravio que se ha de deshacer cada que parezca contra cualquiera de las partes. Y lo firmó su Merced con el Cura Vicario deste lugar de Graxos:

Mayordomo + El bachiller Ante mi
Francisco Barbero Gaspar Gutiérrez Francisco Vázquez

Mandas: *Mandó su Merced al Cura Vicario deste lugar de Graxos tenga mucha devoción con Ntra. Sra. de Las Fuentes y cuide del aseo de la dicha Ermita, y asimismo le dio comisión y licencia para que acabe de todo punto y perfección la dicha Ermita, sobre que se le encarga la conciencia.*(Por entonces era Cura Vicario de la parroquial de Graxos D. Gaspar Gutiérrez, natural de Vadillo de la Sierra y celoso impulsor de las obras en la Ermita).

Otro mandó su Merced que todas las personas que estuviesen debiendo a la dicha Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, y su Administrador y Mayordomo, todas las cantidades en maravedies, trigo, cebada, garrobos y otras cosas dentro de 9 días pasados el cura la evite de las horas canónicas y oficios divinos. Ansí lo mandó y firmó:

Firmado: Francisco Vázquez.

Años de 1712-1714: Francisco Gómez, Mayordomo en ambos dos años, rinde cuentas al Visitador del Sr. Obispo de Ávila, D. Juan Manuel Vicioso y Padilla.

Suma el cargo: 667.024 maravedies.

Parece que del alcance principal que se hace a Anthonio Muñoz de Xill, iba puestito por primera partida del cargo, le salieron inciertos dél 427 reales de vellón: los 222 que está debiendo el Licenciado Gaspar Díaz, Cura Vicario deste lugar, y los 205 restantes el Licenciado Miguel Herráez, Capellán que fue en el lugar de Manjabálago, ya difunto, procedidos del despojo de dos toros propios de dicha Ermita; y aunque contra uno y otro ha hecho diferentes diligencias judiciales no ha podido conseguir la cobranza. Y respecto de haber venido en quiebra los bienes de los dichos, siendo del agrado del Señor Procurador, se le baja de dicho alcance esta cantidad, dejándola por resultas en estas cuentas para poder pedirla y repetirla cada y cuando que los dichos, o sus herederos, la puedan sausifacer. Y el Mayordomo que la cobrare se hará cargo de las cuentas que diere, de los bienes, rentas y limosnas de dicha Ermita. Y se declara que la partida antecedente se consultó con el Señor Procurador; y su Merced mandó que se diese parte a los vecinos de ese lugar que pretenden tomar un censo de 4 ó 5.000 reales de vellón para fenecer y acabar los arcos de dicha Ermita por no tener caudal para ello; y habiéndolo ejecutado en presencia de mí, el notario, todos unánimes y conformes dijeron se bajen al dicho Anthonio Muñoz los 427 reales de vellón en vista de no haberlos podido cobrar y no tener dadas fianzas los deudores por no ser costumbre el tomarlas y de pedirlas, es desazonar y frustrar las devociones, dejándolas por resultas para si se puede cobrar en algún tiempo.

Parece que, según las partidas antecedentes, suma toda la data de Francisco Gómez 791.107 maravedies, restados con los 667.024 maravedies, alcanza contra la dicha Ermita que se deben al dicho Francisco Gómez 124.083 maravedies que hacen 3.649 reales y medio de vellón.

Y en esta forma se fenecon y acaban dichas cuentas, que van buenas y bien hechas salvo error de suma o pluma. El dicho Francisco Gómez declara haberlas dado bien y fielmente, bajo el juramento que tiene hecho, a su leal saber y entender; y el dicho juez mandó se le dieran originales ante el Sr. Procurador para su aprobación según y como se manda por su comisión. Y lo firmó, y el dicho Mayordomo, siendo testigos Anthonio Ximénez de Ortigosa, Francisco Farinas y Juan Martín, soltero, vecino y residente en este dicho lugar, en 4 días del mes de julio y año de 1714.

Lo firman: D. Juan Manuel Vicioso y Padilla y Francisco Gómez.

Ante mí: Joseph Ximénez de La Morena.

Certificación: Y yo, Francisco Garzia de La Torre, Notario, uno de los cuatro de nimo-
ro perpetuo de la Audiencia Episcopal desta ciudad de Ávila y su Obispado, en fe de que este
traslado de cuentas concuerda con las originales de donde fue sacado, que por ahora queda en
mi oficio y poder, a que me remito, y de que va cierto y verdadero escrito en doce hojas con ésta,
y en cada una mi rúbrica acostumbrada, de mandato del Sr. Dtor. D. Anthonio Fernández,
abogado de los Reales Consejos, Procurador y Vicario General desta dicha ciudad y su
Obispado, el Ilmo. Sr. Obispo de ella, y pedimentado de la parte de dicha Ermita y santuario,
lo signo y firmo en Ávila, 30 días del mes de julio del año de 1714.

Firma: Francisco Garzia de La Torre.

Revisión de las cuentas: En la ciudad de Ávila, a 31 días del mes de julio de 1714, su Merced, el Sr. D. Anthonio Fernández de Nava, abogado de los Reales Consejos, Procurador y Vicario General desta dicha ciudad de Ávila y su Obispado, y el Ilmo. Sr. D. fray Julián Cano de Henar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo desta dicha ciudad y Obispado, habiendo visto las cuentas antecedentes tomadas en virtud de comisión de su Merced, por D. Juan Manuel Vicioso y Padilla, Cura propio de la Iglesia parroquial del lugar de Muñana, a Francisco Gómez, vecino de Graxos, como Mayordomo que ha sido de las rentas, limosnas y efectos de la Ermita y santuario de Ntra. Sra. de Las Fuentes, sita en término de dicho lugar de Graxos, en los dos años que empe-
zaron el dia de San Juan de Junio de 1712, y cumplieron otro tal dese presente de 1714, los memoriales jurados, cartas de pago y demás justificandos que justificarían cargo y data, se requiere para lo que aquí se dijo ante mí, Notario de número, se dijo: que respecto de estar dadas y tomadas dichas cuentas con la justificación que se debe, las aprobaba, y apro-
bó su Merced en todo y por todo, y mandó se estén y pase por ellas ahora y en todo tiem-
po, y a ellas interpone su autoridad y judicial decreto para que valgan y hagan fe en su juicio y fuera díl. Y que el Mayordomo presente de dicha Ermita satisfaga al dicho Francisco Gómez los 3.649 reales y medio de vellón en que en dichas cuentas las alcanza, ejecután-
dolo el principal de todo, que sea tomado anualmente por el Concejo y vecinos del dicho

lugar, a fin de proseguir en la obra de dicha Ermita, y de las rentas y limosnas de ella de que le dan su carta de pago en forma para que siempre conste. Previendo, como se previene, que da de cuenta y cargo el dicho Francisco Gómez satisfacer y pagar al maestro y oficiales de dicha obra enteramente lo que se les está debiendo. Otro si manda su Merced que las rentas, limosnas y efectos que produjeren en adelante a favor de dicha Ermita se pongan en el archivo arca de tres llaves propio para este fin, y manda de hacer, con asistencia del Alcalde más antiguo, Mayordomo presente y la persona Diputada por el Concejo, de que cada uno tendrá su llave, como en despacho deste tribunal está prevenido y mandado, para de esta forma ociar los inconvenientes que de lo contrario pudieran sobrevenir. Y por éste, cuanto así lo declaró, proveyó, mandó y firmó su Merced, siendo testigos D. Anthonio Santos de Herrera, Juan Prieto de Cobre, Manuel Garzia de La Peña, vecinos desta dicha ciudad, de lo que el dicho Notario doy fe.

Firma: Anthonio Fernández de Irana.

En el lugar de Graxos, a 16 días del mes de julio de 1715, continuando la Santa Visita el Sr. D. Matheos López Villalobos, arcipreste de la villa de Bonilla y partido, Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. fray Julián Cano, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la ciudad de Ávila, señor de la dicha villa y su tierra, del Consejo de Sus Majestades, por ante mi, el Notario, visitó la Ermita y santuario de Ntra. Sra. de Las Fuentes, sita en término deste dicho lugar, y en ella sus ornamentos y alhajas, y pidió presentar ante si este libro de las cuentas de sus rentas y limosnas que halló su Merced estar tomadas por el Procurador de la ciudad de Ávila, cometida por el Licenciado D. Juan Manuel Vicioso y Padilla, Cura de Muñana, a Francisco Gómez, vecino deste lugar, de dos años que cumplieron en San Juan de Junio del año pasado de 1714, las cuales fueron aprobadas por dicho Sr. Provisor como dellas consta respecto de convenir para su buen gobierno y manutención de las heredades de dicha Imagen, para que en el transcurso del tiempo no se pierda la memoria de los deslindes que fueran, mandó, y por este decreto dio comisión al Vicario del lugar de Graxos para que por ante Joseph Ximénez de La Morena, Escribano de dicho lugar y Notario por autoridad ordinaria, haga dichos apeos y deslindes, poniendo o fijando edictos a las partes donde convenga, citando y llamando a las personas que quieran hallarse a ellas para que en otra manera les pase el perjuicio, y hechos, los pondrá en el archivo desta Iglesia, en el arca que para los demás papeles de pertenencia que dicha Imagen tiene.

Que el Vicario haga comprar a los Administradores de dicha Ermita dos aras que pondrá y fijará en los colaterales, y le encargó el cuidado y aseo, y que los ermitaños no tengan ni admitan en su casa personas sospechosas; ni el Vicario ni dichos hermanos hagan doble alguno a decir misa, y si no llevan toga y cuello, pena de excomunión mayor. La sentencia así la proveyó, mandó y firmó, de que doy fe.

Firma: Matheos López Villalobos.

En la villa de Graxos, en 7 días del mes de junio de 1717, continuando la Santa Visita el Sr. D. Matheo López Villalobos, Arcipreste de Bonilla y su partido, Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. fray Julián Cano de Henar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Ávila, del Consejo de Su Majestad, Señor de la dicha villa, por ante mí, el Notario, visitó la Ermita y santuario de Ntra. Sra. de Las Fuentes, que está en término deste dicho lugar y, habiendo hecho oración, pasó a visitar los ornamentos, altares, aras y vasos sagrados, y habiendo inquirido por este Libro de Cuentas de las rentas y limosnas de dicha Imagen para reconocerlas, y su caudal, se halló estar tomadas de dos años, desde San Juan de Junio del pasado 1714 hasta otro tal del 1716, a Joseph Martín, su Mayordomo, por Diego Ximénez Manzanas y Juan Martín de Cabezas, Alcaldes que fueron el año pasado de 1716; Juan Díaz y Sebastián Muñoz, de Fiel, Alcaldes que fueron en el año pasado de 1715, y Patronos, cada uno en su tiempo como tales Alcaldes, de la dicha Ermita, que tomaron en virtud de comisión del Sr. Provisor de la ciudad de Ávila, refrendada de Joseph Thomás de Arévalo, Notario, uno de los cuatro de la Audiencia Eclesiástica de la ciudad de Ávila que, habiéndolas visto y reconocido, y estar en su marco, mandó pasar a este Libro en plenario, lo cual se hace con asistencia del dicho Joseph Martín, Mayordomo que fue en los referidos años, en la manera siguiente: [...]

Y en esta forma se feneieron y acabaron las dichas cuentas, que su Merced, de vista dellas, mandó dar traslado al dicho Joseph Martín, Mayordomo que fue y da estas cuentas, para que, si tiene que decir o alegar contra ellas, lo haga dentro de tercero día, que le guardará justicia; e yo, el Notario, se lo notifiqué; que habiéndolo entendido, dijo no tener qué decir ni alegar contra ellas, y que consentía y consintió el alcance que le va hecho, así de maravedies como de granos, y que se obligaba y obligó a su paga con su persona y bienes habidos y por haber, en todas formas, con renunciación de las leyes de su favor. Y visto por su Merced lo por esta parte respondido, dijo aprobaba y aprobó estas cuentas por buenas y bien hechas, salvo error de suma o pluma, que se ha de suplir cada que parezca; y a su validación dijo que interponía, e interpuso, su autoridad y decreto judicial en cuanto puede, y debe, y ha lugar de derecho. Y lo firmó su Merced, siendo testigos Juan Ximénez de Muñana, Gregorio Hernández Muñana y Fernando Díaz, vecinos deste dicho lugar; y el dicho Joseph Martín no lo firmó porque dijo no saber. A su ruego lo firmó otro testigo; de todo lo cual, y del conocimiento de dicho Mayordomo yo, el Notario, doy fe.

Lo firma: Andrés González de Villegas.

Disposiciones: Y proveyendo lo que parece convenir al servicio de Dios Ntro. Sr. y buen gobierno desta Ermita, mandó lo siguiente:

Que respecto de hallarse esta Ermita con el caudal de 105.230 maravedies en esta especie, según resulta del alcance, y asimismo con 95.353 maravedies que lo importaron 178 fanegas de trigo y 7 celemines, y 76 fanegas y 7 celemines de centeno, vendidas éstas a 8 reales de vellón y el trigo a 13, y hallándose dicha ermita con la previsión de redimir el censo que contra sí tiene de 6.800 reales de vellón a favor de la Capellanía que fundó el canónigo Garabito, y poderse redimir la mitad de dicho censo, y aún sobrar alguna parte, con los 105.230 maravedies que deben estar existentes en poder del Mayordomo, mando a dicho Administrador Cura Vicario de Graxos, en cuya feligresía está dicha Ermita, y demás personas a cuyo cargo corre su gobierno, que dentro de tres meses siguientes a la notificación deste acuerdo rediman dicha mitad del censo, pena de que no se les pasará los réditos por cuenta de dicha Ermita si no es por la de dicho Administrador a quien se hace este alcance, en caso de omisión. Y así se lo notifique el Notario de la Visita; y cobrado que sea el importe del trigo y centeno, que es 95.305 maravedies, lo pondrá el Mayordomo presente, con lo que le entregare su antecesor de lo que sobrare sobre la redención que se le manda hacer, en el archivo desta Iglesia bajo de dicha pena de excomunión mayor late sententiae, y se lo notifique así, a dicho Mayordomo presente y Alcaldes, el Vicario de dicho lugar de Graxos como a él le va notificado, por lo que le toca, por el Notario de la Visita, y lo cumpla pena de veinte ducados, poniendo dicha notificación al pie della. Y no habiendo cumplido unos y otros al tiempo que se les señala, los publicará por excomulgados todos los días festivos y tendrá, en los demás, en la tablilla.

Que habiendo reconocido su Merced, por estas cuentas, no hallarse en ellas el Vicario de Graxos, como Párroco que es de dicho lugar, y de su feligresía la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, concurriendo a ella sólo seglares con el pretexto de traer despacho del Sr. Provisor para ejecutarlo, mandó a los Alcaldes y demás personas ante quien se tomaren dichas cuentas no las formen sin la asistencia de dicho Vicario, ni hagan otras cosas que toquen a la distribución y caudal de dicha Ermita sin que también concurra, como lo debe hacer como propio Párroco; y lo cumplan pena de veinte ducados en que, contraviniendo, se les da por incursos. Y en caso que, sin embargo de lo preventido, ganen dicho despacho, dicho Vicario tomará un tanto este decreto y pasará con él a estar con el Sr. Provisor para que, de su vista, reconozca el fraude que se puede presumir de la repugnancia que tienen dichos Alcaldes de la asistencia de dicho Vicario. Así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fe.

Lo firma: Matheos López Villalobos. Ante mí: Andrés González Villegas.

Notificación: Incontinenti, yo, el Notario, notifiqué los escritos antecedentes a Joseph Martín, por lo que le toca como Mayordomo que fue de dicha Ermita, de que doy fe. Y asimismo al Licenciado Gaspar Díaz, Vicario, por lo que le toca. Doy fe.

Lo firma: Andrés González Villegas.

En el lugar de Graxos, en diecisiete días del mes de abril de mil setecientos veinte, su Merced, el Sr. Licenciado D. Juan Manuel Vicioso y Padilla, Cura propio del lugar de Muñana y sus anejos, Visitador General deste Obispado por los Deanes y Cabildo de la ciudad de Ávila, sede episcopal vacante, continuando con la Santa Visita en que está entendiendo en este lugar, por ante mí, el Notario, pasó su Merced a visitar la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, sita en el término deste lugar, y, habiendo hecho oración, visitó los ornamentos, y vasos sagrados, y altares, que estaban con la devoción debida; y requirió por este libro de cuentas de las rentas y limosnas, las que halló tomadas de dos años que consistieron desde el San Juan de Junio de 1716 hasta otro tal día de 1718, a Christóbal Núñez, Mayordomo que ha sido de dicha Ermita en dicho tiempo, por el Licenciado D. Gaspar Díaz, Cura Vicario deste lugar, y Juan Díaz y Joseph Martín, Alcaldes en dicho lugar, todos Patronos de las rentas y limosnas de dicha Ermita en virtud de orden del Tribunal Eclesiástico de la ciudad de Ávila, por el Sr. Provisor, para tomarlo en sumario. Y, habiéndolas su Merced reconocido, las mandó poner en plenario y pasarlas a este libro, y se pusieron en la forma y manera siguientes: [...]

Disposiciones y mandas: Y proveyendo lo que parece convenir al servicio de Dios Nuestro Señor, y buen gobierno desta Ermita, mando lo siguiente:

Que por cuenta en la Visita que hizo della reconocía no estar los ornamentos con la entera decencia que se requiere, pues sólo halló dos casullas de damasco blanco bastante ajadas, y la ropa blanca no bien reparada y con poco aseo; y mandó al Vicario, Cura deste lugar, determine y señale persona de aquellos hermanos que residen en dicha Ermita y cuál de su limpieza y aseo, haciendo dos casullas de damasco y repare las que hoy tiene dicha Ermita; y porque el inventario que se había reconocido de sus bienes está antiguo, y que algunas alhajas de plata que en él se expresan parece no estar existentes, como son: dos coronas medianas y una pequeña, mandó al Vicario averigüe en qué se convirtieron, o a qué cargo estuvieron, para que se pida cuenta de ellas, renovando, como se le manda, el inventario de las alhajas que hoy tiene, y explicando el estado en que hoy se hallan, y añadirá las que hiciere nuevas, poniéndolo todo con gran claridad.

Que habiendo visto su Ilma. no corresponder la sacristía que tiene dicha Ermita a su fábrica, y ocasionarse desto el que con los vientos entra tierra y polvo sobre los cajones donde están los ornamentos, mandó su Ilma. a los Patronos que, después de haberlos reparado cubriendo las juntas de las tablas de su tapa, hagan sacristía nueva de bastante hueco y capacidad de manera que no desdiga de lo principal de la fábrica de la Ermita, a que asistirá el Cura con los demás Patronos, llamando maestro de inteligencia en el arte y poniendo cédulas en Ávila y villas circunvecinas de la postura que hicie-

re, y rematándose en el postor a mayor beneficio de la Ermita; que otorgue escritura con fianzas a su satisfacción, sin que se entienda después el maestro que lo hubiere de ejecutar pida mejoras ni otras adarajas que suelen pedir, sobre que dichos Patronos tendrían gran cuidado, y el Cura, de que en la sacristía que hay o la que se hiciere no haya otras alhajas que propias de dicha Ermita, mandando sacar, desde luego, las que pareciere no serlo.

Que, por cuanto su Ilma. deja mandado por su decreto en el Libro de Fábrica lo que se debe observar en cuanto a las profanas fiestas que se hacen con pretexto de devoción a la Virgen Sma. mandó al Cura que inviolablemente observe lo que manda en esta razón, pena de que será castigado según haya lugar.

Que siendo informado su Ilma. que Domingo Nogal, uno de los hermanos que hubo en esta Ermita, murió en el lugar de Albornos dejando su alma por heredera, y a esta Ermita un legado de una casulla de persiana, un estandarte de damasco blanco y más una casa con sus paneras que dicho hermano tenía en dicho lugar de Albornos y, por lo que toca a las dos alhajas, no haberse cumplido con dicho legado por estar en el Tribunal pendiente la distribución de los bienes que quedaron por muerte de dicho hermano, mandó a los Patronos acudan a él solicitando el cumplimiento del referido legado, y por cuanto no puede tener conveniencia a dicha Ermita mantener dicha casa, dio su Ilma. licencia para que se venda empleando su producto en alguna heredad u otra cosa perpetua que se conserva y rédite en beneficio de dicha Ermita y para más aumento de su caudal; y lo que se compense con el producto de dicha casa se anotaría en el inventario de los bienes de dicha Ermita. Firmólo su Ilma. de que yo, su Secretario de Cámara, doy fe.

Firma del Provisor del Obispado de Ávila: Ante mí: Ldo. Juan Carlos Armuñoz.

En el lugar de Graxos, a trece días del mes de mayo de 1737, su Merced, el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila, Visitador General de dicha ciudad, y Subdelegado por el Ilmo. y Rrdmo. Sr. fray Pedro de Ayala, Obispo desta ciudad y su Obispado, señor de la villa de Bonilla de la Sierra y su tierra, del Consejo de Su Majestad, otrosí, Colector General de la Reverenda Cámara Apostólica en estos reinos de España con facultad de Legado Adlatere, visitó este Libro de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes y halló estar tomadas sus cuentas hasta el día de San Juan de Junio de 1736; y vistas y recorridas se halló deber el Administrador de la última cuenta, por yerro de reducción en la partida de botica: tres reales de vellón, los que pagará a esta Ermita; y, en lo demás, aprueba su Merced dichas cuentas y manda siente y pase por ellas, y condena al Mayordomo a la paga del alcance que en la última resulta se le dio. Y proveyendo lo conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, y buen régimen desta Ermita, manda su Merced lo siguiente:

Primeramente, que se guarden los decretos de Visitas antecedentes en lo que a éstos no sean contrarios.

Que en las cuentas primeras se carguen los 302 reales del resto de la casa que se vendió en Albornos.

Que en adelante no se haga gasto alguno a costa de esta Ermita los días de procesiones, ni otros de función; ni, cuando mueren los ermitaños, se bagan por ellos más sufragios que el entierro y novena, sin más misas ni ofrendas, y sólo se compre a cada uno, cuando viva, una bula.

Que los Patronos no presten dinero ni otra cosa alguna desta Ermita, por no tener facultad para ello, pena de veinte ducados, y que serán castigados severamente.

Que los padrones que todos los años se hacen de los ofrecimientos que hacen a Ntra. Sra., se firmen por el Cura Vicario y Alcalde más antiguo, guardándoles para la formación de cuentas y aprobación dellas en Visita.

Que el peso que está en la Ermita se mude al cuarto que era antes sacristía, componiéndole de lo que necesita y tapiando la puerta que cae a la Capilla Mayor.

Que se haga una reja grande de fierro fuerte para la entrada de la Capilla Mayor, dejándola puerta en medio suficiente para que pueda entrar y salir la Imagen en andas. Y, para ello, se pondrán cédulas en Ávila y en Peñaranda, y no se rematará dicha obra sin intervención del Tribunal; se dorará lo poco que falta del trono de Ntra. Sra. de Las Fuentes; y el sombrero del púlpito, dándole a éste algún barniz y algo de dorado adonde pareciese conveniente. Se hará una alacena, y escaparate curioso, de madera y se pondrá en la sacristía y pared que la divide de la Capilla Mayor, en el que se pondrán el cáliz, corporales, sus bolsas, mitiales y demás menudencias, procurando que todo esté con el mayor aseo, el que siempre estará cerrado, y la llave y las de los cajones y sacristía, y la de la reja que se ha de hacer, estarán (sino es cuando se han de menester) en un arca, de las buenas que están en la casa de la Ermita. A las campanas se echarán unas buenas cadenas para que se puedan tocar, y se compondrá una piedra de la cornisa que está entre el arco y primer estribo, que parece está algo fuera; y se tendrá cuidado en dichas obras, o en otras cualesquiera que se ofrezcan, en no gastar en refreshcos, lo que se ha ejecutado en otras ocasiones, con apercibimiento que, además de que se excluirá en las cuentas, serán castigados severamente.

Que el Administrador no gaste cosa alguna sin orden de Patronos, en los casos en que se la puedan dar y, en especial, del Vicario, de cuya letra ha de estar todo sentado en el memorial del Administrador, el que se ha de guardar para presentarle en Visita con los demás papeles que justifiquen el cargo y data de las cuentas, las que se tomarán por dicho Vicario y con asistencia de los otros Patronos, y se pondrán en este Libro, para lo que su Merced le da comisión en forma.

Asimismo, dichos hermanos no darán recado a clérigo o religioso alguno que no sea concedido, con apercibimiento que se le despedirá al que contraviniere a esto.

Asimismo, el Vicario averiguará el paradero de las albajas que no parecieron en la Visita anterior y constan en su decreto, haciendo las pague la persona a cuyo cargo estuvo su custodia, sus herederos, o demás personas que haya lugar, en caso de que no parezcan. Y así lo mandó y firmó su Merced de que yo, el Notario, doy fe.

Firman: Licenciado Oćilla Ante mí: Pedro del Valle.

En Graxos, y marzo 21, de 1747: Continuando la Santa Visita su Merced el Licenciado D. Dionisio Bizente Taravejano, abogado de los Reales Consejos, Visitador General deste obispado por el Ilmo. Sr. D. Pedro González, Ilmo. Sr. Obispo de la ciudad de Ávila, del Consejo de Su Majestad, por ante mí el Notario de ella, infrascripto, visitó el santuario y Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes que se venera en el término deste lugar de Graxos, que se encontró muy decente y aseada, así lo material de su fábrica como en lo sustancial de ornamentos y vasos sagrados para la celebración del Santo Sacrificio. E inquiriendo por el estado de la buena administración de sus rentas, limosnas y estado de sus caudales, se presentó este Libro donde están las cuentas de todo ello, las que se hallaron tomadas a sus respectivos mayordomos, cada dos años, desde el San Juan del 1736, y última Visita, hasta el San Juan de 1746; las que, vistas y reconocidas, resultan tener los agravios y reparos siguientes:

La cuenta que dio Bernabé Ximénez, Mayordomo que fue hasta San Juan de 1742, se agravó a la Ermita en 72 reales y 17 maravedies en esta forma: los 42 reales y medio cargados de menos en el valor de las 85 fanegas de trigo dadas por vendidas en 740, que se regula a 23 reales, debiendo ser, a lo menos, por 24. Y los 30 reales correspondientes al exceso de 15 fanegas de la cuenta del 41 que se regularon a 26 reales, habiendo tenido la estimación a 28.

En la cuenta de Francisco Núñez de Xill, hasta San Juan del 1738, se suspende el abono de 330 reales de vellón que se dice costó el zócalo, mediante no constar el ajuste, ni el pago.

En la cuenta de Manuel Gómez, hasta San Juan de 1740, es agravio 57 reales: en la primera partida del cargo se le debieron hacer más, pues los que se le bajan en ella por razón de no haberlos cobrado su antecesor de la renta de los linares que se le cargó, no debieron bajársele con tanta facilidad y falta de justificación y, con más razón, si fue quien arrendó los linares. En dicha cuenta se repele por ahora el abono de 762 reales de vellón y 16 maravedies, hecho con título de mejoras por la obra del enrejado, respecto no se haber exhibido ni el despacho del Sr. Provisor, ni recibo del maestro, además de expresarse en el remate no se le había de dar otra cosa a dicho maestro por la Ermita, por razón de viajes, conducción, traza, ni mejoras cuando las hubiere.

En la cuenta de Pedro Núñez, hasta San Juan de 1746, se debió cargar los 100 ducados que dio un hermano al tiempo de entrar en la Ermita. En dicha cuenta se abo-

naron 1.200 reales dados a censo a Christóbal Muñoz de Xill e Isabel Hernández del Río, su mujer, los que se repelen así por no considerarse útil dicha imposición a la Ermita, como por carecer de la licencia judicial necesaria y demás previas diligencias que debieron preceder con otros justos motivos y asistencias. Y por las mismas razones y las de que, aun cuando fuese justa la imposición, debiera ser de cuenta de los impositores los derechos de la saca de dichas cuentas. Se repele la partida de nueve reales que por ella se abonaron, como también, últimamente, se repelen los diez reales en la misma cuenta abonados voluntariamente de la renta de un linal que dice salió fallida por cuanto el mayordomo, si hizo el arriendo, debió tratar con sujeto de abono y, si corría por la tasa, informarse bien del rentero, y viendo no estaba asegurada la renta, desinquerirle, pedir afianzarse o recargar a su antecesor.

Importan los agravios, deducidos en la forma y por las razones que en cada uno se expresan, 3.538 reales de vellón, que juntos a los 11.722 reales y 18 maravedies, alcance que resultó en la última cuenta que dio dicho Pedro Núñez, según su liquidación, es el líquido que hasta aquí resulta, y por tal se declara a favor de dicha Ermita 15.260 reales de vellón y 18 maravedies; 51 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de trigo, en cuya forma, compensados que sean los agravios, y no en otra, mediante no se descubrir otro alguno, y hallarse dichas cuentas con bastante formalidad, las aprobó su Merced por buenas en cuanto ha lugar de derecho, sin perjuicio de la Ermita ni de los decretos que en su utilidad para el mejor gobierno económico en sus rentas y más justificada administración de sus limosnas y rentas, se proveerán, y mandó se esté y pase por ellas, interponiendo su Merced validación, su judicial decreto, y condenó a la paga y satisfacción del declarado alcance así en maravedies como en granos, y el aumento de los agravios deducidos, a los contenidos Mayordomos y cada uno de ellos, dentro de veinte días, pena de excomunión mayor, y con apercibimiento que se procederá contra ellos por embargo, saca, remate, venta de bienes y demás remedios sumarios hasta que no se logre el total pago y el de las costas, derechos y salarios que en su razón se causaren. Importa que tenga el debido cumplimiento, pasado que sea dicho término, y no constando la total satisfacción, se da comisión al Cura Vicario, con facultad de ligar y absolver e impartir el auxilio del brazo seglar que aceptará, y usando de ella procederá en la forma referida y por todos los demás remedios del derecho contra los Mayordomos expresados en las cuentas, y cada uno, hasta reintegrar el todo del dicho caudal y último alcance que contra ellos resulta, depositándolo en el archivo o en otra parte más segura.

Y proveyendo su Merced lo conveniente al mayor aumento del culto y veneración de Ntra. Sra. y buen gobierno de sus caudales, mandó se guarden, cumplan y ejecuten los decretos de las Visitas antecedentes en cuanto no se opongan a los infrascriptos.

Que por cuanto, sin embargo, de que por uno de la que en el año de 1737 celebró el Sr. D. Manuel de Ocilla, Visitador General deste Obispado, encargando a los

Patronos la justificación de cuentas, mandó que los recados de ellas se reservasen para presentarlos en las futuras Visitas, es así que no se ha ejecutado como correspondía exponiendo a irreparables perjuicios nacidos de su inobedience, manda su Merced que sin continuar en ello se tomen las cuentas con el celo, legalidad y justificación que pre viene dicha Visita, y que los recados de cada una, cosidos por su orden luego que se tomen, se pongan en el archivo, inclusos los padrones y demás papeles del cargo, sin sacarlos de allí hasta su reconocimiento en la futura Visita, lo que cumplan dichos Patronos, cada uno, pena de cuatro ducados, que se les exigirá irremisiblemente en caso de contravención.

Y se previene que sin usar más de equidad se repelerá cualquier partida que se abonase contra lo dispuesto en dicha Visita antecedente, y que las obras y cualquier otro pago que se hiciese ha de constar por libramiento del Cura Vicario y vecinos correspondientes que se citarán en las partidas, con apercibimiento de dichas repulsas.

Y por cuanto, asimismo, no obstante lo mandado en dicha Visita próxima antecedente, que va para diez años, no se ha querido quitar el peso que está en la Ermita y ponerle en otra parte para evitar las indecencias y faltas de respeto a Ntra. Sra. con las acciones y alborotos al tiempo de pesarse hombres o mujeres, en cuya inobedience y abandono han continuado dichos Patronos por su voluntariedad, por tanto los manda su Merced que dentro del quinto día quiten dicho peso de dicha Ermita, y le pongan en otro lugar fuera de ella, y dentro de otros cinco días inmediatos envien a su Merced testimonio de haberlo ejecutado, pena de cuatro ducados a cada uno que se les exigirá irremisiblemente despachando ministro para ello, con costas y salarios; y bajo la misma multa en adelante no consientan volver dicho peso a dicha Ermita; y encarga su Merced al Cura Vicario que, en la parte que se ponga, procure haya la mayor modestia y reprenda lo necesario, previniendo que, de no contenerse, se quitará el peso absolutamente, pues no puede querer Ntra. Sra. se la contribuya por tan justo medio.

Asimismo, prohíbe su Merced que en las fiestas o romerías que se hagan a dicha Ermita se queden las gentes a dormir en el campo, como hasta aquí lo han ejecutado hombres y mujeres, de que se pueden seguir graves inconvenientes; y que no se consientan hagan mansión las caballerías en el atrio de dicha Ermita por ser indecente. Sobre todo lo cual celará con vigilancia el Cura Vicario que es o fuere deste lugar, a quien para la ejecución y observancia deste decreto anexo y dependiente le da su Merced comisión en forma, con facultad de ligar y absolver e impartir el auxilio del brazo secular.

Y por lo que ha reconocido su Merced en la Visita de dicha Ermita declara necesita hacerse lo siguiente para su mayor adorno:

—dorar los dos retablos nuevos donde se han de colocar las dos efigies que faltan de Ntra. Madre Theresa y San Antonio de Padua, que están hechas y estofadas en la sacristía.

- un tercio y una alfombra para los días de las fiestas.
- una cruz y cuatro candeleros de plata; un misal nuevo y completo y una casulla verde.

Y manda su Merced que para ejecutarse dichas obras sea con intervención del Tribunal Eclesiástico de Ávila, informe del caudal de dicha Ermita y copia deste decreto, exceptuando la dicha casulla y misal cuyo importe, ajustado a mayor beneficio, con libramiento del Cura Vicario y recibos correspondientes se abonará en cuentas.

Otro sí, manda su Merced se pongan en ejecución los decretos de las dos Visitas próximas antecedentes sobre la averiguación del paradero de algunas alhajas propias de dicha Ermita, teniendo presente el inventario que está al final deste Libro y cualquiera otro que se haya hecho, procediendo al reintegro de dichas alhajas, y hacer nuevo inventario de todas en caso necesario y ponerle en el Libro nuevo que se comprará. Para todo lo cual se da facultad a dichos Patronos y comisión separada a dicho Cura Vicario para los procedimientos judiciales que se ofrezcan.

Otro sí, manda su Merced que por el presente Notario se notifiquen estos decretos al Cura Vicario, y que lo ejecute a los demás Patronos y a los hermanos de dicha Ermita, o el hermano della, en vista de dichos decretos, o cualquier persona que sepa leer y escribir, pena de excomunión mayor *late sententie* en que *ipso facto* incurran no lo haciendo.

Manda su Merced a todas las personas que sean en deber cantidades de maravellides o granos de cualquiera especie, y por cualquier razón que sea, a dicha Ermita, lo paguen dentro de nueve días en virtud desta obediencia y pena de excomunión mayor *late sententie* en que *ipso facto* incurran. Y pasado dicho término se les publicará a los morosos según estilo deste Obispado, poniéndoles en tabla de donde no se les quite hasta que no conste al Cura Vicario haber satisfecho enteramente, o vea mandamiento en contrario que por ello merezcan el beneficio de la absolución. Así lo proveyó y firmó su Merced, y yo, el Notario, en fe de ello.

Firman: Ido. Taraverano. Ante mí: Pedro de Matheos y Guzmán.

Luego *incontinenti* yo, el Notario, notifiqué los supra escritos decretos al Cura Vicario en su persona. Doy fe. *Firma: Guzmán.*

En Graxos, y octubre 16, de 1754: *Continuando la Santa Visita, su Merced, el Sr. Ido. D. Anthonio Navarro Manso, Ilmo. Abogado de los Reales Consejos, Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Pedro González, Obispo dél, por ante mí, el Notario, visitó la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes que está en el término deste lugar de Graxos, y en ella sus altares, efigies, ornamentos y demás que visita requiere; que todo lo halló con mucha decencia, y declarándolo su Merced así, pasó a enterarse del estado de los caudales y rentas, y*

para lo cual, habiendo pedido este Libro y el antecedente, halló en ellos puestas las cuentas en sumario desde el San Juan de Junio del pasado año del 1746 hasta otro tal del presente; las que vistas y reconocidas con algunos de sus recados de justificación, se muestran con los agravios siguientes:

Lo primero, se saca por agravio 1.000 reales de los 1.100 que se dedijeron en la inmediata anterior Visita por no cargados en la cuenta de Pedro Núñez, siendo así que los dio el hermano Joseph Bizente a la Ermita por haberle admitido a ser uno de sus ermitaños, y aunque ahora se pretende por los Patronos, según expresan en la cuenta de Joseph Ximénez de Muñana, probar no haber tal agravio fundiéndolo en que dichos 1.000 reales es público y notorio se gastaron en las cuatro esfigies que se pusieron en los colaterales, como así aparece de la citada cuenta de Pedro Núñez, por esta misma expresión de dichos Patronos se convence su error y deduce mejor el citado agravio, porque en dicha cuenta es evidente que no se cargan los expresados 1.000 reales. No lo es menos expresarse en ella que los 1.000 reales, que además de 400 que en ella se abonan, tuvieron de costa dichas esfigies, los dieron de limosna para dicho efecto algunos devotos, luego no sirvieron los bienes y recados del hermano Joseph Bizente para dicho coste de esfigies y si sirvieron donde están las limosnas que dieron algunos devotos. Por lo cual, manda su Merced al dicho Pedro Núñez, pena de excomunión mayor trina canónica monitione en derecho, premisa late sententie, que dentro del quinto día siguiente al de la notificación deste Decreto ponga en el archivo dichos 1.000 reales, y no lo cumpliendo así, pasado que sea dicho término, se le publique en dicha censura poniéndole en tabla, cuya cantidad se cargará en primeras cuentas.

Y por lo respectivo a los 70 reales deducidos en dicha anterior Visita en la cuenta de Bernabé Ximénez Abad = a los 330 repelidos de la de Christóbal Muñoz de Xill = a los 57 de la de Manuel Gómez por las razones que expresa dicha Visita, sin embargo de las expuestas que proponen y pretextan el Cura y Patronos en la citada cuenta de Joseph Ximénez de Muñana, no teniéndolas, como no las tiene su Merced, por suficientes, manda a los expresados Bernabé Ximénez Abad, Christóbal Muñoz de Xill y Manuel Gómez, pena de excomunión maior trina canónica monitione, premisa late sententie, que dentro del quinto día siguiente al de la notificación pague cada uno dichos agravios entregándolo al Mayordomo actual, o den razón concluyente en el Tribunal Eclesiástico que les exoneren de dicha paga; y no lo cumpliendo así, pasado que sea el dicho término, les publicará el Cura en dicha censura poniéndoles en tabla.

Y para que éste y el antecedente Decreto tengan el más pronto y debido efecto, manda su Merced al dicho Cura Vicario, pena de excomunión maior y veinte ducados aplicados a obras pías, los notifiquen a las personas con quienes hablan, y los ejecute según y como en ellos se previene poniendo la notificación al margen delllos.

Y por lo respectivo del otro agravio de los 762 reales de vellón, de la citada cuenta de Manuel Gómez, absuelve su Merced a éste, de dicho cargo, mediante haberse presentado despacho que tiene en virtud de que pagó dicha cantidad por vía de mejoras.

Y en cuanto del otro agrario de los 1.200 reales que se repelieron de la cuenta de Pedro Núñez de Joseph, se declara estar ya cobrados, y cargados en cuentas para en satisfacción de dicho agrario, 1.145 reales, con que sólo restan 55 reales, los que se cargarán en primeras cuentas.

En la cuenta de Juan Ximénez de la Losa se danan 6 fanegas de trigo como gastadas en las fiestas entre los manipulantes dellas, pretextando los tales Patronos ser esto costumbre inmemorial, en lo que faltan a la verdad pues habiéndose declarado por corruptela en la Visita del año 1737, y prohibido en su consecuencia se gastase ni abonase nada por dicha razón, se ha estado así observando desde el citado año hasta el del 1748, en que han intentado los dichos Patronos volver a suscitar dicha corruptela, por lo que, y no siendo tolerable, repele su Merced las referidas 6 fanegas de trigo y por ellas 132 reales que fue su valor según dicha cuenta.

En la cuenta de Balthasar Núñez, y lo mismo en la de Alonso Hernández, se danan en cada una las 6 fanegas de trigo por la misma razón del gasto de las fiestas las que, y su valor que es el de 264 reales, repele su Merced por el motivo expresado en la partida antecedente.

En la cuenta del dicho Balthasar Núñez, se danan 2.006 reales como pagados a Francisco Phélix Sánchez, tallista de Ávila, por un retablo que se había de poner en la capilla de la puerta del cierzo, para lo que se dice se sacó licencia de su Ilma., y ni ésta, ni el recibo del maestro se han presentado, por lo que suspende su Merced la aprobación de esta partida y manda a dicho Balthasar Núñez la acredite y justifique en el Tribunal Eclesiástico trayendo de ello el correspondiente testimonio, a lo que el Cura Vicario le apremará por censuras y todo rigor de derecho, pues para ello le da su Merced comisión en forma; y el testimonio que trajere se guardará en el archivo para que conste en futura Visita.

En la cuenta del dicho Alonso Hernández se danan 10.000 reales, pagados a Juan Anthonio Herrero, maestro dorador, por el dorado de dos retablos de dicha Ermita en virtud de licencia del Tribunal que, a continuación de las condiciones rubricadas por su Merced, queda en el archivo. Y mediante a que dicha obra no está reconocida, ni declarada por peritos por arreglada a las referidas condiciones, y por otra parte sólo consta por recibos de dicho maestro habersele satisfecho 9.200 reales, se suspende la aprobación de dicha partida, y manda al actual Mayordomo y a dicho maestro que, dentro del quinto dia siguiente al de la notificación, nombren cada uno por su parte, o el Cura Vicario a quien su Merced da comisión le nombrará por el que no lo ejecutare, los cuales vean y reconozcan dicha obra juntamente con sus condiciones, y declaren bajo de juramento, que dicho juez de comisión le recibirá, si está o no ejecutada dicha obra con el referido arreglo, poniéndolo por escrito a continuación de la referida licencia que, para que tenga el debido efecto, hará saber este Decreto, incontinenti, a dicho Mayordomo actual y al maestro dorador, e introducirá en el archivo las referidas declaraciones que se harán a costa de ambas partes para que consten en futuras Visitas; en cuya forma, y no en otra, y sin embargo de no haberse presentado los recados de justificación de gastos, ni otros menores, supliendo por ahora dicho efecto, aprueba su Merced las expresadas cuentas en cuanto ha lugar en derecho, sin perjuicio de tercero, interponiendo a ellas la autoridad de su Judicial Decreto; y condenó al referido Alonso Hernández Padiernos, último Mayordomo, a la paga de los 9.412 reales y 20 maravedies, y 14 fanegas y 5 celemenes y medio de trigo líquido, alcance que contra él resulta y tiene consentido libremente en su citada cuenta.

Y, asimismo, condena a la paga de los 1.451 reales, deducidos por ahora de agravios, a las personas que son deudoras a ellos, según lo antecedentemente declarado, lo que pagarán bajo de los apercibimientos hechos, y de embargo y venta de bienes.

Y proveyendo su Merced lo conveniente a la mayor utilidad de dicha Ermita, revalidando los Decretos de anteriores Visitas en cuanto de los de ésta no se opongan, manda lo siguiente:

Que, por quanto no obstante haberse mandado, en las dos inmediatas anteriores Visitas, que tomadas que fuesen las cuentas a cada Mayordomo, se guardasen y pusiesen en el archivo, para que estuviesen de pronto al tiempo de su aprobación, todos los patronos, libramientos y demás recados de justificación del cargo y data de dicha cuenta, continuando los Curas Vicarios y los Patronos en su acostumbrada inobediecia y contumacia, no se ha podido conseguir que hasta ahora lo hayan así cumplido, por lo tanto, y estar apercibidos con la multa de cuatro ducados cada uno en caso de contravención, no siendo tolerable semejante abandono, declarando su Merced por inmersos en dicha multa, así a los dos Curas Vicarios como a los que han sido Patronos y Diputados desde dicha anterior Visita, la aplica a dicha Ermita, y les manda, o a sus herederos, siendo ellos difuntos, pena de excomunión maior trina canónica monitione, en derecho, premisa late sententie, lo paguen. Pero, por justas razones que su Merced ha tenido presentes al extender este Decreto, absuelve a dichos Curas y Patronos y les rebusa la expresa da multa, pero les apercibe a los que al presente son, y en adelante fuesen que, en caso de contravenir a dichos reiterados Decretos, que para que ninguno alegue ignorancia los hará saber el Notario ante quien se tome la cuenta, poniéndolo por fe a continuación della, pena de cuatro ducados, se les exigirá a cada uno seis ducados, aplicados a obras pías, y el Cura notificará a dicho Notario este Decreto.

Tampoco consta haberse hecho el inventario de las alhajas de la Ermita, como se mandó en dichas dos anteriores Visitas, por lo que, en caso de no estarlo hecho, lo harán incontinenti dichos Cura Vicario, Patronos y Diputado, con toda claridad y diversificación de alhaja a alhaja, dejando hueco suficiente de una a otra, y una margen como ésta para añadir las que se fueren trayendo de nuevo y anotar las que se consumieren, para lo cual tendrán presente el último hecho, y le pondrán en este Libro a continuación desta Visita. (Al margen se puede leer: Inventario: Y otrosí, apercibe su Merced a dichos Cura y Patronos que, en caso de no tener hecho el inventario de alhajas, según y como en este Decreto se previene, en todo el presente año a más tardar, se despachará ministro con salarios a costa dellos para que lo haga. Y para que esto conste, el Cura Vicario avisará a su Ilma., y a su ayuda de cámara, informando si está hecho o no; doy fe. Ante mí: Francisco Borrás).

Y porque su Merced ha reconocido la gran facilidad que han tenido, y tienen, el Cura y Patronos en hacer obras y empleos con los caudales de la Ermita, sin la licencia del juez ordinario eclesiástico, lo que no es disimulable, por lo tanto les manda su Merced al Cura Vicario, pena de veinte ducados, y a dichos Patronos, pena de excomunión maior trina canónica monitio-

ne en derecho, premisa late sententie ipso facto incurrienda, diez ducados de multa a cada uno, y con apercibimiento de la nulidad de cuanto en contrario ejecutaren a lo que aquí se dirá; que de boy en adelante, con los caudales de dicha Ermita no ejecuten, ni permitan se hagan obras, ni menos compras de heredades, cuyo coste pase de trescientos reales, sin licencia del Tribunal Eclesiástico o de Santa Visita. Y para que este Decreto pare el perjuicio que hubiere lugar, el Cura le hará siempre saber a los Patronos y Diputado que por tiempo fueren de dicha Ermita.

Y, por de contado, manda su Merced se compren con los caudales de dicha Ermita unas cruces manuales de bronce, curiosas, para cada uno de los altares de dicha Ermita; y que se concluyan y acaben de hacer los cajones nuevos que están en la sacristía, cuyo coste de todo, con libramientos de dichos Cura y Patronos, se abonará en cuenta.

Todo lo cual así lo proveyó y firmó su Merced, de que doy fe.

Firma: Lcdo. (Ilegible) Ante mí: Francisco Borrás.

En Graxos, y septiembre 26, de 1762: Continuando la Santa Visita, su Merced, el Sr. Licenciado D. Juan Anthonio López Cabrejas, del Gremio de la Universidad de Alcalá, Abogado de los Reales Consejos, Prebendado de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila y Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Romualdo Velarde y Cienfuegos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo dél, del Consejo de Su Majestad, por ante mí, el Notario, visitó la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, sita en término y bajo de la campana deste lugar de Graxos y, en ella, sus altares, aras, efigies, ornamentos, sacristía, camarín y demás que visita requiere, que todo lo halló su Merced con mucha decencia, Y para enterarse del estado de los caudales y rentas de dicha Ermita, se presentó a su Merced este Libro de sus cuentas en el que se reconocen tomadas por los Patronos a los Administradores las correspondientes a ocho años, que dieron principio dia de San Juan de Junio de 1754, y finalizaron en otro tal del presente del 1762. Y, habiéndose pedido los recados justificativos para la revista y aprobación, sólo se presentaron algunos por los Administradores que han sido, no obstante lo decretado en este asunto por las anteriores Visitas y, con especialidad, en la próxima antecedente (sobre que adelante se dirá). Y atento a estar su Merced informado del celo con que miran por los haberes y renta de dicha Ermita sus Patronos, y no aparecer en dichas cuentas agravio considerable demostrando estar tomadas con justificación, y sólo el reparo de entidad que se ofrece, es en razón del coste de la obra de espadaña y demás, ejecutada por Juan Gómez Parral, maestro arquitecto, abonados por ella 12.939 reales de vellón, en la cuenta de Manuel Ximénez Valdecasa; con más 202 reales, coste de una vidriera, en la de Martín Núñez, cuyo abono suspende su Merced. Sin perjuicio de dicha Ermita, ni de lo que adelante se decretará en dicho asunto, aprueba su Merced las expresadas cuentas, en cuanto ha lugar en derecho, interponiendo para su mayor vali-

dación su Autoridad y Decreto Judicial, y condenando a Anthonio Muñoz de Xill, último Administrador, y demás que resultasen deudores, al pago y satisfacción de los alcances que en maravedíes y en granos resultan a favor de dicha Ermita, dentro de nueve días siguientes al de la notificación deste Decreto que el Cura Vicario les hará saber con apercibimiento que, pasados, no lo habiendo aprontado en el archivo, se procederá al pago del principal y costas por todo rigor de derecho.

Y proveyendo su Merced lo conveniente a la mayor utilidad de dicha Ermita, conservación, gobierno y buena administración de sus caudales y rentas, revalidando, como revalida, los Decretos de anteriores Visitas en cuanto a ésta no se opongan, manda lo siguiente:

Que cumplidos que sean los nueve días siguientes a la notificación del antecedente Decreto, no habiendo aprontado en el archivo los Administradores deudores de dicha Ermita el alcance y caudal que en maravedíes resulta en su favor en la última cuenta, proceda el Cura Vicario contra todos, y cada uno, por embargo, saca, venta, remate de bienes y demás remedios sumarios de derecho y, en caso necesario, por censuras, al reintegro y efectivo pago de dicho alcance y caudal que pondrá en dicho archivo para la satisfacción de las obras que sea preciso hacer en dicha Ermita, para lo que su Merced le da amplia condición con facultad de ligar y absolver, e impartir el auxilio del brazo seglar, apercibiéndole con los daños y perjuicios que por su omisión se siguieren a la Ermita.

Por lo respectivo a las resultas de débitos y partidas suspendidas en la próxima anterior Visita, declara su Merced que:

- en cuanto a los 1.000 reales de vellón que se sacaron de agravio en la cuenta de Pedro Núñez, por informes verídicos que su Merced ha tomado, le ha constado no haber tal agravio pues no hubo más limosna para la ejecución de efigies que expresa que los 100 ducados que dio el hermano Joseph Bizente a la Ermita;
- por lo tocante a los 70 reales de vellón de la cuenta de Bernabé Ximénez Abad, del precio de granos que refiere, se informó a su Merced que, por ser de muy ínfima calidad, no se pudieron vender a más precio que el que expresa;
- por lo que respecta a los 330 reales de vellón, coste del zócalo hecho en dicha Ermita, repelidos en la cuenta de Christóbal Muñoz de Xill, se acreditó en esta Visita el ajuste y pago;
- en lo que toca a las fanegas de trigo repelidas en las cuentas de Juan Ximénez de la Losa, Balthasar Núñez y Alonso Hernández Padiernos, como gastadas en las fiestas, informado su Merced de ser impracticable su cobranza, y por justas causas que le asisten, les absuelve del pago;
- por lo que mira al retablo que ejecutó Francisco Phélix Sánchez, cuyo abono se suspendió, según informes que su Merced tomó, y por justas causas que a ello le mueven, pasa y abona la partida suspendida de dicho retablo;

-y por lo respectivo a la partida de 10.000 reales de vellón del dorado de dos retablos ejecutado por Juan Anthonio Garzia Herrera, que se suspendió en dicha antecedente Visita, atento a constarle a su Merced, por informes verídicos que ha tomado, por la buena conducta de dicho maestro y cumplimiento de todas las obras que ha tenido, y que la del dorado de dichos retablos está bien ejecutada y arreglada a las condiciones, abona y pasa dicha cantidad.

Y mediante a que, según resulta de cuentas, no se han cobrado y cargado en las de la comprensión, esta Visita, como se mandó en la próxima anterior, los 55 reales que debe Pedro Núñez de Joseph, resto de los 1.200 que se le repelieron en la Visita del año de 1747, ni los 57 reales que también se mandaron pagar, por la misma Visita, a Manuel Gómez, manda su Merced que, una y otra cantidad, se cobre y cargue en primeras cuentas, y a su pago obligue el Cura Vicario a los susodichos, por todo rigor de derecho en caso necesario, a quien se da condición para ello y sobre que se le hará grave cargo en la siguiente Visita.

Y, por cuanto no obstante lo decretado en anteriores Visitas, y con especialidad en la próxima antecedente en que se apercibió a cada uno de los Patronos con la multa de seis ducados, sobre que luego que se tomase cada cuenta se guardasen y pusiesen en el archivo todos los recados de justificación de cargo y data para que estuviesen prontos al tiempo de la aprobación en Santa Visita, es así no haberse podido conseguir que dichos Patronos lo hayan cumplido. Por tanto, y con reserva de proveer adelante sobre tan conocida inobediencia, manda su Merced a los referidos Patronos, pena de *excomunión mayor* y de veinte ducados aplicados a obras pías que irremisiblemente se les exigirán, que luego que cumpla el tiempo de cada Administración le precisen a que acuda con este Libro de Fábrica, y todos los recados justificativos necesarios, al Tribunal Eclesiástico para dar su respectiva cuenta; y cuando por algún justo motivo no se pudiese dar alguna cuenta en dicho Tribunal, la tomarán dichos Patronos con la justificación debida, reservando en el archivo todos los recados, libretas, patronos y demás documentos de cargo y data, para tenerlos prontos al tiempo de la aprobación, lo que cumplan bajo dicha multa de veinte ducados, y con apercibimiento que, además de su exacción efectiva, serán de su cuenta y cargo los daños y perjuicios que se originasen en la detención.

Y, en conformidad con lo justamente Decretado en la Visita del año de 1737, manda su Merced a los Patronos y Administradores que del caudal y rentas de dicha Ermita no suplan cosa alguna para gastos profanos de fiestas, con apercibimiento de que se repelerá de las cuentas y lo pagarán de sus bienes.

Y por cuanto, como va expresado, se manifiesta la inobediencia y contumacia de los Patronos de dicha Ermita, y con especialidad del Cura Vicario y del Diputado copatrono ante quien, como Notario, se toman las cuentas, que éstos, con cierta ciencia han contravenido expresamente, y en el todo, a los reiterados Decretos desta Visita sobre que

los recados de justificación de las cuentas se guarden en el archivo para que estén prontos al tiempo de la aprobación en Santa Visita, habiéndose originado en ésta, como en las antecedentes, bastante detención y por ella perjuicio a la Fábrica de la Iglesia al no haberse observado dichos Decretos; siendo también muy digno de reparo el atentado cometido por dichos Patronos, tan perjudicial a la Ermita, de haber mandado pagar, y pagado, al maestro que ejecutó la obra de espadaña, el último plazo del remate, y además, haber suplido del caudal de dicha Ermita el coste de la vidriera que queda expresada, sin haber precedido el reconocimiento de la obra en conformidad con lo prevenido por el Tribunal en el remate y licencia, que estando, como está, tan patente y manifiesto el defecto o defectos de dicha obra. Por tanto, y en virtud de las reservas hechas en los antecedentes Decretos, usando su Merced de singular benignidad y no del rigor que correspondía, multa y condena al dicho Cura Vicario, y al Diputado copatrono, en cuatro ducados a cada uno, y a los Alcaldes, también Patronos que lo han sido en el tiempo de la comprensión desta Visita y han asistido a la toma de cuentas, les multa su Merced en dos ducados a cada uno; y por la culpa que también hayan tenido los Administradores del tiempo desta Visita, que refieren las cuentas en ella aprobadas, les multa su Merced con un ducado a cada uno, cuyas multas aplica a beneficio de dicha Ermita, mandando se entreguen por los susodichos, respectivamente, al actual Administrador y a éste se le carguen en sus cuentas, con apercibimiento que, no lo haciendo, las pagará con el doble, y para su exacción se despachará ministro, a costa de los susorreferidos, que les apremie a ello por todo rigor de derecho, para lo cual manda su Merced a dicho Cura Vicario que, *in continentis*, haga saber y notifique este Decreto a todos los expresados y que, luego que se tomen las cuentas al actual Administrador, remita a Su Ilma., por su Secretaría de Cámara, testimonio de estar o no cargadas en ellas dichas multas; con recibo de dicho Administrador, si lo están, de haberlas puesto en su poder. Lo que cumpla dicho Vicario, pena de otros diez ducados de multa, que se le sacarán, y para ello se mandará ministro a su costa, a cuyo fin ha tomado su Merced razón del contenido deste Decreto. Y, en adelante, serán dichos Patronos más obedientes a los justos Decretos de Santa Visita pues, de lo contrario, la benignidad de que en ésta se ha usado se convertirá en rigor.

Todo lo cual así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fe.

Otro, declara su Merced que en virtud del orden general se ha hecho apeo de las propiedades de dicha Ermita, cuya copia auténtica se ha tenido presente, la que se pondrá en el archivo con los demás papeles según queda prevenido en el Libro de Fábrica de la Iglesia deste lugar. Doy fe.

Firman: Licenciado Cabrejas. *Ante mí:* Francisco Bornás.

En Graxos, y marzo 21 de 1774: *Continuando la Santa Visita, su Merced, el Sr. D. Miguel Celestino de la Madriz, Visitador General Eclesiástico deste Obispado, por el Ilmo. Señor*

Don Miguel Fernando Merino, Obispo de Ávila y su diócesis, del Consejo de Su Majestad, por ante mí, el Notario, visitó la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, sita en término, y bajo de la campana, d este lugar de Graxos y, en ella, sus altares, aras, efigies, ornamentos, sacristía, camarín y demás que visita requiere, que todo lo halló su Merced con mucha decencia; y para enterarse del estado de los caudales y rentas de dicha Ermita, se presentó a su Merced este Libro de sus cuentas, en el que se hallan tomadas las correspondientes desde el dia de San Juan de Junio del año de 1762, hasta otro tal del 1772. Y, reconocidas con los documentos de justificación, se demuestran con los reparos y agravios siguientes. [...]

Y por quanto resulta de las expresadas cuentas que Manuel Martín Montes, vecino de Castellanos, arrendatario de las tierras, viñas y majuelo, que en su término tiene dicha Ermita, la estaba debiendo hasta San Juan del año de 1771: 794 reales de vellón y 22 maravedíes, de los que sólo había pagado a cuenta cuatro fanegas de trigo que se cargaron en la última; y Pedro Gutiérrez de Antón, vecino de Collado, también deudor a la misma Ermita de 135 reales, resto de un caballo viejo, propio désta, que se le vendió, manda su Merced a los Patronos y Administrador actual practiquen diligencias eficaces para el cobro de los referidos débitos, usando de los medios judiciales en caso preciso.

Y proveyendo su Merced lo conveniente al buen gobierno de dicha Ermita, manda a los Patronos y Administradores observen y cumplan las providencias dadas en las Visitas anteriores, para el mejor arreglo en la administración y distribución de sus rentas y caudales, las que su Merced ratificada, y a tenor, se ha aquí por expreso bajo las penas y apercibimientos que contienen y, especialmente, las que tratan de la formalidad y expresión con que deben tomarse las cuentas: que todos los documentos de su justificación, así de cargo como de data, se reserven en el archivo para presentarlos al tiempo de la aprobación; que dichas cuentas se den en el Tribunal Eclesiástico siempre que no haya un justo motivo que lo impida; que no se hagan obras, ni compras de heredades, que excedan de trescientos reales de vellón sin licencia de dicho Tribunal o de Visita; que luego que se tomen dichas cuentas se proceda al reintegro y depósito de alcances; y que del caudal y rentas de la Ermita no se supla cantidad alguna para gastos y fiestas profanas que, en ésto, se ha excedido en parte, pues en la cuenta de Isidro Díaz se abono el coste de la licencia para la función profana y el de cuatro docenas de garrochas para la de toros, lo que su Merced no ha repelido por esta vez, y sin que sirva de ejemplar para lo sucesivo. Cuyas providencias se cumplirán exactamente por los referidos Patronos y Administradores pues, de lo contrario, se les exigirán las multas impuestas.

Y mediante a estar su Merced informado de que las dos llaves de la panera, en que se custodian los granos de dicha Ermita, las tiene en su poder el Administrador, debiendo tener una de ellas el Cura Vicario para que con su intervención y asistencia se entrojen los granos y rendan a los tiempos correspondientes, de lo que se han seguido perjuicios a dicha Ermita, para evitarlos en lo sucesivo, manda su Merced a dicho Cura Vicario obligue al Administrador y, en caso

necesario, se procure por justicia a que inmediatamente le entregue una de las referidas llaves, la que tendrá en su poder y asistirá a los tiempos correspondientes al entroje de los expresados granos y su venta, sentando ésta en su libreta con expresión de las porciones que se venden, en qué días y a qué precios, y por dicho librete se hará el cargo al Administrador, reservándose con los demás documentos justificativos de las cuentas.

Por quanto dicha Ermita tiene un terno de medio tapiz, que le acomoda para la Iglesia deste lugar de Graxos, y para dicha Ermita puede hacerse otro de tela más lucida que sirva en sus funciones, como también frontales que son necesarios para todos los altares mediante el crecido caudal que tiene, manda su Merced que el referido terno se venda a dicha Iglesia, tasándose por maestro de inteligencia el valor que tenga, y el en que se tase, se cobrará por el Administrador desta Ermita al Mayordomo de Fábrica de dicha Iglesia, haciéndole cargo en sus cuentas del importe. Y para que se ejecute el expresado terno nuevo y frontales con la mayor equidad, y sea de la tela que más convenga para el mayor lucimiento, manda su Merced al Cura Vicario se informe del maestro que llame para la tasación del citado terno, de las varas de tela, forros, galones y demás adherentes necesarios para el que se ha de hacer, y dichos frontales, poniendo nómina de todo, y en uno de los días de la feria de San Pedro de Ávila, del presente año, pase a dicha ciudad con la mencionada nómina y la cantidad de maravedies que se considere podrán importar los referidos géneros, acudiendo con todo a su Merced a efecto de que con la dirección y asistencia se compren y saquen en dicha feria los mencionados géneros, para que sin dilación se proceda a la ejecución de dichas obras. Respecto a que también hace falta la de dos candeleros de plata, correspondientes a los cuatro que tiene dicha Ermita, concede su Merced la licencia necesaria para que se hagan y encarguen por el referido Cura Vicario al mismo maestro, u otro que sea de satisfacción, con quien hará el ajuste y contrata, y se hará certificación del contraste de haberse marcado dichos candeleros, y de la calidad de la plata y su peso, y con ésta, la referida contrata y recibos correspondientes, se abonará en cuentas el coste. Así lo proveyó, mandó y firmó su Merced, de que doy fe.

Firma: D. Miguel Celestino de la Madriz. *Ante mí:* Francisco Borrás.

En Graxos, y mayo de 1790: Continuando la Santa Visita, el Ilmo. y Rvdmo. Señor D. fray Julián de Gascueña, Obispo de Ávila, Señor de la villa de Bonilla de la Sierra y su tierra, del Consejo de Su Majestad, por ante mí, su Secretario de Cámara, visitó la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, sita en la jurisdicción y término de este lugar y, en ella, los altares, imágenes, aras, sacristía, ornamentos y demás que visita requiere, lo que halló Su Ilma. con mucha decencia, curiosidad y asco, lo que así lo declara; y para enterarse de las rentas y caudales de dicha Ermita pidió, y se le presentó, este Libro de sus cuentas en el que se hallan tomadas las correspondientes a diecisiete años, que principiaron en San Juan de Junio del año pasado de 1772 y cumplieron en igual día del año próximo pasado de 1789; y reconocidas con los recados de su justificación, se

demuestran con bastante formalidad y sin agravio de consideración que se perciba por lo que, sin perjuicio de la Ermita, las aprueba Su Ilma. en cuanto ha lugar en derecho, interponiendo a ellas para su validación su autoridad y judicial Decreto, condenando a Francisco Martín de Juan, y demás deudores, a la paga y satisfacción de los 42.599 reales y 9 maravedies de vellón; 24 fanegas y 6 celemines de trigo y 11 fanegas y 2 cuartillos de centeno, lo que declara Su Ilma. ser todo el caudal existente de la nominada Ermita.

Y, usando Su Ilma. de benignidad, tiene a bien abonar las dos partidas que se hallan repelidas en el Decreto de la anterior Visita.

Y, proveyendo Su Ilma. lo conveniente al buen gobierno de dicha Ermita, manda a los Patronos, y Administradores, que observen y cumplan las providencias de anteriores Visitas dadas para el mejor arreglo de la administración y distribución de sus rentas y caudales, las que se revalidan por ésta, especialmente las que tratan de la formación y expresión conque deben tomar las cuentas; que no se hagan obras, ni compras de heredades, que excedan de trescientos reales sin licencia de Su Ilma., su Tribunal o Visita; que del caudal y rentas de la Ermita no se suplan para gastos profanos. Cuyas providencias, y las que quedan en esta Visita, se cumplirán exactamente por los referidos Patronos y Administradores, bajo sus penas y apercibimientos.

Concede Su Ilma. la competente licencia para que se ejecuten las obras siguientes: una zanja por la parte de afuera de la sacristía para evitar la humedad que comunica a ésta la tierra que está bastante levantada; que las aras de los altares se pongan bien colocadas; que blanquee la parte que lo necesita de la sacristía, y el arco de la tribuna, tapando la abertura que se le advierte. Y el coste de dichas obras, que se ejecutarán con intervención de los Patronos, se costearán de los caudales de la Ermita. Y con recibo de los maestros que las ejecuten, y libramientos de los Patronos, se abonarán al Administrador, reservándolos para presentar en Visita.

Mediante a que en esta Ermita hay varios frontales que no son necesarios por haber puesto todas las mesas de los altares *a la romana*, aplica tres de ellos a la Iglesia de Valdecasa y uno para Ntra. Sra. del Rosario de la Parroquia deste lugar de Graxos, los que se emplearán según que Su Ilma. ha prevenido al Cura Vicario; y los citados frontales se quitarán del inventario de alhajas de la Ermita.

Así lo proveyó, mandó y firmó Su Ilma., de que doy fe.

Firma: Fr. Julián, obispo de Ávila. *Ante mí: Julián de Gascueña, Sec.*

En Graxos, y octubre 10, de 1795: *Continuando la Santa Visita, el Sr. Dtor. D. Juan Basilio Escamilla, Procurador, Abogado de los Reales Consejos, Visitador General Eclesiástico deste Obispado por el Ilmo. y Rvdmo. Señor D. fr. Julián de Gascueña, por la gracia de Dios Ntro. Señor, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Ávila y su Diócesis,*

Señor de la villa de Bonilla de la Sierra, del Consejo de Su Majestad (que Dios guarde), por ante mi, el Notario, visitó la Ermita de Ntra. Señora de las Fuentes, sita en la jurisdicción y término deste lugar, y en ella los altares, aras, imágenes, sacristía, ornamentos, vasos sagrados, y demás que visita requiere, lo que halló Su Merced con bastante decencia y aseo: así lo declara. Y para enterarse del estado de los caudales y rentas de dicha Ermita pidió, y se le presentó, este Libro de sus cuentas, en el que se hallan tomadas, y puestas, desde la anterior Visita las correspondientes a seis años que dieron principio en el dia de San Juan de Junio de 1789 y finalizaron en igual día del corriente de 1795. Que, reconocidas con los recados de justificación, se hallaron con la debida formalidad y sin agravio perceptible, por lo que las aprueba Su Merced en cuanto ha lugar en derecho, interponiéndolas, para mayor validación y firmeza, su autoridad y judicial Decreto. Condenando a Alonso Núñez, último Mayordomo Administrador, a la paga y satisfacción de los 42.418 reales y 20 maravedies que contra él resultan de alcance en sus últimas cuentas; y manda Su Merced al Cura Vicario, y actual Mayordomo Administrador, procedan inmediatamente a la cobranza de dicho alcance por los medios que tengan por convenientes, y valiéndose de la Real Justicia si fuere necesario, sin omitir diligencia alguna hasta conseguir el total reintegro de su principal y costas que se causaren bajo de responder de los perjuicios que se siguieren a la Ermita. Revalidando, como Su Merced revalida, el Decreto de Su Ilma, sobre el recibo de la liquidación que expresa la anterior Visita; depósito de los caudales; que sólo se deje en poder de los Administradores la cantidad que los Patronos juzgaren precisos para los gastos más ordinarios de dicha Ermita.

Declara Su Merced existir todavía en poder de D. Joseph Ximénez de la Morena los 4.000 reales de vellón que refiere la anterior Visita, en que se vendió la casa de Castellanos, como consta de las notas de las cuentas.

Mediante a que por las notas puestas en dichas cuentas consta estarse debiendo todavía los 135 reales de vellón, que debe del resto de un caballo Pedro Gutiérrez de Antón, vecino de Collado; y 1782 reales y 22 maravedies de vellón que debe la hacienda de Manuel Martín Montes, vecino que fue del lugar de Castellanos de Zapardiel, y a que semejantes débitos ejecutados se hacen incobrables, igualmente manda Su Merced al Cura Vicario y demás Patronos y Administrador que, inmediatamente, pasándoles a dichos deudores recado se presenten a dar satisfacción, se le ejecute por todo rigor de justicia con apercibimiento que, no lo haciendo, responderían en futura Visita de dicha cantidad.

Manda Su Merced que cuando se vendan los corderos o chivos que se juntan de limosnas, si fuese al fiado, las escrituras de obligación y fianzas se darán a satisfacción del Cura Vicario y Mayordomo que fuere pues, no pagándolos a su debido tiempo los compradores, responderán de su importe dicho Cura Vicario y Mayordomo de sus propios bienes.

En atención a no haberse cumplido los frontales que Su Ilma, mandó en su anterior Visita, según y como consta del Decreto, previno Su Ilma, al Cura Vicario en que se ve la ninguna observancia a los mandatos superiores, manda Su Merced que ponga en ejecución dicho Decreto

inmediatamente y, de haberlo hecho, dé parte a Su Merced dondequiero que estuviere, pues pasado que sea un mes, y no lo hubiere ejecutado, pasará Comisionado a sus expensas a cumplir éste y otros muchos Decretos que quedan prevenidos y mandados, así en este Libro como en otros. Al mismo tiempo, respecto a que se han hecho andas nuevas para la Imagen, mudaría las viejas a la Iglesia de Graxos, que aplica Su Merced para que sirvan a Ntra. Sra. del Rosario. Revalida Su Merced los Decretos de anteriores Visitas, especialmente los que tratan de formación de cuentas, y recados de su justificación; que los Mayordomos, en el acto de que las dieren, entreguen sus alcances; que no se hagan obras, ni compras, que excedan de doscientos reales de vellón, sin licencia del Tribunal, los que cumplirán el Administrador y Patronos bajo de sus penas y apercibimientos; y sobre su más exacto cumplimiento se les hará estrecho cargo en futura Visita. Así, por ésta, lo proyejó, mandó y firmó Su Merced, de que doy fe.

Firman: Dtor. Escamilla. Ante mí: Antonio S. Cornejo.

Iniciando el siglo XIX la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen de las Fuentes lucía en el cenit de todo su esplendor religioso y económico. Como muestra, amable lector, de la escrupulosa minuciosidad y exactitud de las administraciones recogidas en los Libros de Fábrica, y no agotar la paciencia del curioso romero, de la que tanto he abusado con una interminable catastra de datos, fechas y medidas, permitaseme ofrecer en documento aparte, Documento 4, la rendición de cuentas que, durante su mayordomía, rinde Simón Francisco Pérez.

A pasos agigantados se aproxima hacia su final la suficiencia económica de la Ermita, y con ella la presencia de los hermanos ermitaños. Resumimos:

- Por los réditos del importe de las propiedades que se vendieron de dicha Ermita en virtud de Real Ordenamiento, se cobraron en la Casa de Consolidación de Vales, de Ávila, por lo correspondiente a un año, vencido a 31 de julio; 4 y 14 de agosto; 4 de septiembre y 18 de diciembre de 1806, según cinco escrituras de imposición: 776 reales y 20 maravedíes de vellón.
- Por el coste de cinco escrituras de imposición a favor de la Ermita, se pagaron en la Casa de Consolidación de Vales, de Ávila: 20 reales de vellón.
- Por el coste que para el otorgamiento de las escrituras de venta de las propiedades de la Ermita correspondieron pagar a ésta, con inclusión del papel necesario, se abonan: 327 reales y 22 maravedíes de vellón.
- Por gratificación a un oficial de dicha oficina para que proporcionase el despacho para el pago de réditos: 20 reales de vellón.
- Son data desta cuenta, 2.968 reales y 2 maravedíes y medio de vellón que deste caudal se entregaron, durante los dos años desta mayordomía, para la obra de la Capilla Mayor de la Iglesia, a D. Joseph Ximénez de la Morena, comisionado por el Tribunal para su ejecución, a cuyo efecto se hallan destinados estos caudales. (1809)
- En virtud de orden del Sr. Obispo se dieron de limosna al Convento de Santo Mathias, de Bonilla de la Sierra, para sus urgencias: 40 reales de vellón.

La quiebra total del poder económico de la Ermita se produce en beneficio del pueblo que con tanto esfuerzo la levantó:

—*Los 4.000 reales de vellón que en una de las notas de las anteriores cuentas deste Libro contaban estar depositadas en dicho D. Joseph Ximénez de la Morena, se han invertido en el tiempo desta cuenta en suministros hechos a las tropas en virtud de orden del Señor Intendente de la ciudad de Ávila.*

—*Son data, 15.103 reales y medio de vellón que, en virtud de orden del Señor Intendente de la ciudad de Ávila, se gastaron, en los dos años desta cuenta, para suministros hechos a las tropas, para alivio del Concejo y vecinos.*

La Ermita ya no tiene ni caballerías propias, que las tiene que alquilar:

—*Por el alquiler de una caballería para que el hermano veredero baya andado las veredas, durante los dos años desta cuenta, se abonan: 40 reales de vellón (1811).*

Nota: Se declara se siguen debiendo a la Ermita en granos y maravedies las cantidades que se expresan en la última cuenta hasta San Juan de 1811, de que nada se ha cobrado en el tiempo de ésta.

Tampoco se han cobrado, en el mismo tiempo, 776 reales y 20 maravedies de vellón por el rédito. Se adenanualmente a esta Ermita, por rédito del valor en que fueron vendidas sus fincas, a beneficio del mismo establecimiento, según leyes de imposición que se otorgaron a su favor, y se evitan en la cuenta hasta San Juan del año de 1809 (1814-1816).

En la siguiente mayordomía, años de 1816-1818, se baja el telón: Cuentas de las rentas y efectos de la Ermita de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes, que se toman a Juan Ximénez Abad, Administrador que fue dos años, que dieron principio el día de San Juan de Junio del año pasado de 1816 y terminaron otro tal de 1818.

En el lugar de Graxos, diócesis de la ciudad de Ávila, a dieciséis días del mes de enero de mil y ochocientos y diecinueve años, los Sres. D. Isidoro Palomino, Cura Vicario de la Parroquial dél; los Sres. D. Joseph Ximénez de la Morena y Gregorio Ximénez Abad, Alcaldes en él, todos, por sus respectivos empleos, Patronos de la Ermita y Santuario de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes, sita bajo de la campana y en el término de este dicho lugar; y el mismo D. Joseph Ximénez de la Morena, Diputado de dicha Ermita y, por lo mismo, también su Patrón, por ante mí, el nombrado Manuel Francisco Gómez, Notario público por autoridad ordinaria del Tribunal Eclesiástico, se han juntado a fin de tomar y dar cuentas de las rentas, efectos y limosnas de la referida Ermita a Juan Ximénez Abad, Mayordomo Administrador que ha sido de los citados efectos dos años cumplidos, que dieron principio el día de San Juan, 24 de junio del pasado de 1816, y fencieron otro tal del año de 1818. Del cual, estando presente, dicho Sr. Cura Vicario tomó y recibió juramento, y el susodicho le hizo por Dios

Nuestro Señor, y una señal de Cruz, en forma de derecho. Y, so cargo díl, prometió dar dicha cuenta bien y fielmente, a su leal saber y entender. Y se principia haciendo el cargo en esta forma:

Cargo de maravedies: *Nota:* No se han cobrado, en dichos dos años, los réditos que, por el rédito propio, se adeudaron a esta Ermita por réditos del valor en que le fueron vendidas sus fincas a beneficio del mismo establecimiento. Y se están debiendo, además, a la misma Ermita la deuda en grano y maravedies que dicen las tres últimas notas de la cuenta, hasta San Juan de 1811, de que se formará liquidación al final desta cuenta.

Suma el cargo de maravedies: 22.772 reales y 13 maravedies de vellón.

Data de maravedies: 20.537 reales y 23 maravedies y medio de vellón que, en San Juan de junio de 1818, quedaron debiendo a esta Fábrica varios Mayordomos que han sido de sus caudales, según el cuaderno de sus liquidaciones particulares, formadas al dar cada uno cuenta; y deducido de su importe los que se deben por la Ermita a otros dos mayordomos, por alcance que de sus cuentas ha resultado en favor de los susodichos en dicha liquidación particular, cuya cantidad se admite y es data, sin perjuicio de la responsabilidad, a su reintegro, del Mayordomo que da esta cuenta, cuya liquidación se principia expresando los deudores. A saber:

- Marcos Pérez, por cuenta de Phelipe Ximénez Abad: 14 reales de vellón y 32 maravedies.
- Herederos de Juan Núñez de Manuel, por cuenta del padre d'este: 2.770 reales y 14 maravedies de vellón.
- Manuel Herráez, por Estheban Ximénez de Manzera: 2.036 reales de vellón y 21 maravedies.
- Juachín Martín, por Blas, su padre: 2.092 reales y 33 maravedies de vellón.
- Herederos de Patricio Muñoz: 2.464 reales y 10 maravedies y medio de vellón.
- Francisco Martín de Juan: 2.910 reales y 26 maravedies.
- Herederos de Juachín Hernández Padiernos: 1.484 reales y 24 maravedies y medio de vellón.
- Alonso Núñez: 533 reales y 25 maravedies.
- Segundo Gómez, por Francisco Xavier, su padre: 262 reales y 22 maravedies.
- Francisco Martín de Ramón, por Ramón, su padre: 715 reales y 33 maravedies y medio de vellón.
- Joseph Pablo Gómez, por el mismo Ramón, su suegro: 1.018 reales y 1 maravedi y medio de vellón.
- Ramón Martín, por el mismo Ramón, su padre: 913 reales y 11 maravedies.
- Gregorio Ximénez Abad: 546 reales y 20 maravedies y medio de vellón.
- Juan Francisco Martín: 2.588 reales y 19 maravedies y medio de vellón.
- Romualdo Muñoz de Xill: 773 reales y 2 maravedies de vellón.

- Manuel Núñez de Alonso: 400 reales y 22 maravedies de vellón.

Suman los alcances anteriores en favor de esta Ermita: 21.527 reales y 12 maravedies de vellón.

En Graxos, y enero 17, de 1819: Continuando la Santa Visita su Merced, el Licenciado D. Fernando Pérez de Agüeros, Prebendado en la Sta. Apostólica Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila, y Visitador General Eclesiástico dese Obispado por nombramiento del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la misma, por ante mí, el Notario, visitó la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, altares, aras y demás ornamentos, todo lo cual halló su Merced con bastante decencia, cual así lo declara. Y para enterarse del estado de caudales pidió, y se le manifestó, este Libro de cuentas en el que se hallan tomadas las correspondientes a veintitrés años que finalizaron en San Juan de junio de 1818. Las que se hallan con arreglo y formalidad, sin haberse notado en su reconocimiento agravio alguno por lo que las aprobó su Merced en cuanto ha lugar en derecho. Y manda que, con la misma formalidad, se continúen poniendo las notas que fuere necesario, y para su mayor claridad, exceptuando la del débito de Pedro Ximénez de Antón, vecino de Collado, por resto del caballo, que se declara por incobrable.

Asimismo, declara por caudal líquido desta Ermita: 36.330 reales y 19 maravedíes de vellón, en esta forma:

- Los 15.103 reales y 7 maravedies de vellón, datados en las cuentas que se tomaron a Joseph Gómez, dados por suministros dese pueblo, y los 21.527 reales y 12 maravedies de vellón restantes, que son en deber los contenidos en la liquidación de la última cuenta, esto sin perjuicio de los 4.000 reales que se hallan en calidad de depósito en poder de D. Joseph Ximénez de la Morena, y demás débitos que constan de las notas puestas en dichas cuentas a cuya paga y satisfacción los condona su Merced. Y manda, por lo respectivo a la cantidad aplicada para contribuciones a este pueblo en Concejo y vecinos, mediante habérseles concedido en calidad de reintegro, cual consta en el Libro de Fábrica de la Parroquial dese lugar, otorguen las correspondientes obligaciones a su paga y satisfacción, según queda mandado en el Libro de la citada Fábrica. Y por lo que toca al débito de los contenidos en la liquidación, rebajando a quien toque el importe de los recibos dados por fray Bizente Garzía, que percibió de Fernando Bravo y Francisco Ximénez, se proceda inmediatamente a la reunión y cobranza de dicha cantidad practicando las diligencias judiciales que fueren necesarias hasta lograrlo, y el de las costas que se causaren, poniéndola en el archivo desta Iglesia en el que, caso de no haberlas, se pondrán tres llaves corrientes que tendrán: una, el Cura Vicario; otra, el Alcalde de primer voto; y, la tercera, el Mayordomo que fuere de la citada Ermita, para la seguridad y custodia de estos

caudales, y que estén prontos para las urgencias y necesidades desta Ermita, poniendo, igualmente, en dicho archivo lo que se fuese cobrando del Concejo y los alcances que resultaren contra los Mayordomos en las cuentas sucesivas, que deberán satisfacer y pagar al que se las formare.

En este estado, por parte de la Justicia y Patronos se hizo presente que, de los 21.000 reales, más los maravedies, que constan de los deudores de la liquidación, se hallan aplicados también a contribuciones en el tiempo de la guerra, de varias cantidades que no han podido reducir a una con motivo de haber estado ocupado el Escribano y Justicia en la toma y extensión de cuentas que estaban por formar, así de esta Ermita como de la Fábrica, Cofradías y Obras Pías, mandó su Merced que a continuación desta Visita formen la liquidación de la cantidad destinada a dichas contribuciones, y también de todas las que resulten deberse por los Mayordomos, entendiéndose el Decreto anterior de cobranza y archivo por la de efectos que tuviere.

Y, revalidando los Decretos de anteriores Visitas, lo decretó, mandó y firmó su Merced de que yo, el Notario, doy fe.

Firman: Ldo. Fernando Pérez de Agüeros. *Ante mí: Trifón del Río.*

El elevado importe de dichas deudas, por un montante total de 41.630 reales de vellón y 19 maravedies, la Ermita nunca lo llegó a cobrar: ni del Concejo de Graxos ni de los mayordomos que tuvo... Que la historia juzque severamente a quienes tenga que juzgar.

B. OBLIGACIONES DE LOS MAYORDOMOS DE LA ERMITA

Nos cuentan los *Libros de Fábrica*, por ejemplo de 1701, de forma tan escueta como precisa:

Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes anexa a esta Iglesia parroquial del Señor San Joan Bautista del Olmo deste lugar de Graxos:

Para la Ermita de Nuestra Señora de Las Fuentes, anexa a la Iglesia parroquial de nuestro Señor San Joan Baptista del Olmo, deste lugar de Graxos, nombran el Cura Vicario y justicia ordinaria deste lugar, cada dos años, dia de San Joan Baptista, 24 de junio, un Mayordomo, natural y vecino deste lugar, para administrar la hacienda de dicha Ermita.

- Tiene obligación de guardar todos los bienes que dicha Ermita tiene.
- Ha de recoger todos los pesos de pan, lana... que se allegaren de todos los devotos que se pesaren.
- Asimismo, cobrar la renta del huerto que dicha Ermita tiene junto a sí.
- Asimismo, cuando hay fiestas por septiembre ha de prevenir todo lo necesario para dichas fiestas, con intervención del Cura Vicario.

- Más, ha de cobrar todos los toros que se corrieren en dichas fiestas y renderlos los despojos a mayor beneficio.*
- Asimismo, debe recoger todos los corderos, garrapos y chivos que ofrezcan los devotos a dicha Santa Imagen, y venderlos a mayor beneficio.*
- Y mandar recoger la fruta de los huertos de la Ermita y renderla; y cobrar las rentas de los huertos que posee dicha Santa Imagen en este término de Graxos y otros.*
- Y arrendar por mayo el cercado de dicha Ermita, y cobrar todas las demás mandas que se hicieran a dicha Ermita. Porque aunque es verdad hay dos ermitaños en la Ermita éstos se sustentan bastante de las limosnas que piden y allegan por todos los lugares circunvecinos.*
- Y cuidar por la salud de los ermitaños, y proporcionarles todo lo preciso para su subsistencia y aquello que precisaren para salir a cobrar sus veredas (Incluso el tabaco a partir de mediados del siglo).*
- El tal Mayordomo nombrado ha de dar cuenta de todo lo que recibiere y entrare en su poder.*

Recordemos cómo San Juan de Junio era el día principal de la función, es decir, la festividad del Santo Patrono principal (los segundos Patrones en importancia eran San Acacio y compañeros mártires) y, por tanto, la fiesta de más solemnidad que a lo largo de todo el año se celebraba en Graxos. Ese día se subastaban los corderos donados a la Ermita por los fieles de todos los lugares circunvecinos, y se hacia en pública subasta a mayor beneficio; cada dos años se producía el relevo de los Mayordomos y Patronos de la Ermita (los dos Alcaldes y el Diputado) y, a su vez, era el día, hasta San Pedro, en que los criados se ajustaban con sus amos. El refrán *Las riñas de por San Juan son paz para todo el año* tuvo principio de las casas que se alquilan y de los mozos que se escogen y entran con amos por San Juan. Por San Pedro también se alquilan casas y cogen mozos, y es todo uno, por ser sólo cinco días de diferencia, y de aquí se dice *hacer San Pedro y hacer San Juan*, por mudarse de una casa a otra y por despedirse los mozos y dejar el amo o despedirse de él... (Correas).

- 9 reales de vellón que pagó el mayordomo al tabernero de tarja hecha por los hermanos en el tiempo que guardaron los corderos que se iban juntando para renderlos el día de San Juan.*

Veamos, pues, cuáles han sido, a través de tantas y tan dispares mayordomías, las obligaciones y desvelos de cuantos Administradores ha ido teniendo la Ermita a lo largo fundamentalmente del siglo XVIII, su indiscutible y particular Siglo de Oro, y cuyos detalles conocemos fidedignamente por documento escrito:

1. ATENDER A LOS Sacerdotes Y FIELES EN LAS FUNCIONES

Tanto el mayordomo como los Patronos de la Fábrica de la Ermita no escatimaban los gastos que se pudieran originar en atender convenientemente a los sacerdotes

que presidían las procesiones, predicaban y oficiaban los oficios en las funciones de mayo o septiembre, ni con las personas que, de limosna y generosamente, contribuían al mejor desarrollo de los festejos. Así, se recoge en los Libros de Fábrica:

- 364 reales, el importe de 28 arrobas de vino que se han gastado en las fiestas de Ntra. Sra. de Las Fuentes (1708-1709).
- 11 fanegas de trigo que, en ambos años, se gastaron por las fiestas que se celebraron en dicha Ermita. El primero: 8 fanegas con los sacerdotes, comediantes y demás, por no haber Mayordomo; y el segundo, las 3 fanegas restantes.
- 895 reales y 25 maravedies, que se han gastado en las fiestas que por septiembre de cada uno se celebraron en dicha Ermita. El primer año: 614 reales y medio de vellón en vino, carne y otras cosas para dar de comer a los comediantes por no haber Mayordomo, y a las demás personas que asistieron al manejo dellas, y llevar las libreas a la ciudad de Salamanca; y el segundo año: 281 reales de vellón (1718-20).
- En la función de fiestas: el primer año desta cuenta, 1724, se gastó con los sacerdotes que asistieron a ellas, con los de las varas, huerto, peso y demás que asistieron al manejo dellas, y otros devotos que hicieron sus mandas: 249 reales y 8 maravedies de vellón. Y asimismo, se gastó en dicha función, año de 1725, por cuanto no hubo mayordomo de fiestas, en sacar de comedias papel, libreas, ensayos, gasto de comediantes, danzantes, sacerdotes, *soldados de la Suiça*, sesiones que asistieron a cerrar los toros, los de las varas, el que asistió al huerto, peso, y otros devotos que hicieron sus mandas, según cuenta ajustada: 854 reales y 17 maravedies (1726).

Tal era su predisposición para atender solicitamente a las autoridades que se dignaban realizar con su presencia las fiestas de la Ermita y asistían a las funciones de septiembre, que los mayordomos llegaron a elegir, y a pagarle, claro está, al cocinero encargado de preparar las viandas para esos días tan señalados. *A la persona que asistió, en ambos años a componer la comida en dichas funciones de fiestas, se la dio media fanega de trigo* (1728-1730).

Plato fundamental era la caldereta serrana, de mucho fundamento y príngue, y las tajadillas con tomate del incauto conejo que en la semana cayó en la liga. Bien entendido, amigo lector: para quienes se preparaba la comida con tanta solicitud, no eran otros sino los clérigos, patronos de la ermita y los justicias de Graxos o de los pueblos circunvecinos, o sus invitados. Según autores de la época, la gran mayoría de los villanos, la gente común y de a pie, tenía que contentarse con *ajos y cebollas, vino malo y pan moreno*. En Graxos, no. En un pueblo eminentemente agrícola y sobre todo ganadero, es más que probable, cierto, que en la mayoría de las casas no tintineasen los maravedies, aún menos los reales, pero un trozo de pan y algo con qué acompañar, a buen seguro que en nin-

guna faltaba. No nos olvidemos que, según las Respuestas Generales de 1751, en Graxos sólo existía un pobre de solemnidad.

El labrador acomodado vivía entonces mejor que el hombre de la ciudad, especialmente si creemos al ilustre obispo de Mondoñedo, fray Antonio de Guevara, en su Menosprecio de Corte y alabanza de aldea:

«El que mora en la aldea come palominos de verano, pichones caseros, tórtolas de jaula, palomas de encina, pollos de enero, patos de mayo, lavancos de río, lechones de medio mes, gazapos de julio, capones cebados, ansarones de pan, perdigones de rastrojo, peñatas de lazo, codornices de reclamo, mirlas de vaya y zorzales de vendimia. ¡Oh, no una sino dos y tres veces gloriosa vida de aldea, pues los moradores della tienen cabritos para comer, ovejas para cezinar, cabras para parir, cabrones para matar, bueyes para arar, vacas para vender, toros para correr, carneros para añejar, puercos para salar, lanas para vestir, yeguas para criar, muletas para emponer, leche para tomar, quesos para guardar...»

En la enumeración de carnes que hace el señor obispo observará el lector que no se ha colado ninguna mención a verduras ni frutas. Al parecer fray Antonio no era partidario de comerse el paisaje. Murió baldado por la gota y los cálculos renales, pero se mantuvo en sus trece. (Juan Eslava Galán: *Tumbaollas y hambrientos*. Barcelona: PLAZA&JANÉS, 1999).

El 13 de mayo de 1737 se decreta que, en adelante, no se haga gasto alguno a costa de esta Ermita los días de procesiones, ni otros de función... A partir de este Decreto de prohibición, no volverá a darse gasto alguno referido a los días de función en la Ermita, salvo aquellos referentes a las misas, sermones o procesiones. Seguían realizándose, claro está que sí, pero salvaban el fielato de las Santas Visitas Pastorales adjudicándoles tales gastos, según tarjas rayadas e inspeccionadas, a los hermanos y jornaleros de la casa de la Ermita. Se especifica que en cuanto a la partida de abono del Predicador, en el año que acaeciere predicar el día del titular de la Iglesia, o en la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes en adelante sólo se abone, en razón de la limosna del sermón, *los treinta reales que ha sido costumbre, y doce reales por el gasto, que es lo muy suficiente para el gasto de dicho Predicador respecto de venir por la víspera, y que el dia por la tarde, o el siguiente, se vuelva a su convento, pues al gasto de más detención, si la quiere tener, no está obligada la Iglesia ni la Ermita.*

Poco caso hicieron de tales recomendaciones porque, y así debían entenderlo, a mayor gasto, fiesta de más relumbrón. Datamos cómo le pagan 60 reales al padre fray Ramón de San Juachín, carmelita descalzo, por la limosna del sermón en la función de 1786; por el sermón en la romería de 1791 se pagaron a un religioso del Convento de Bonilla de la Sierra 60 reales de vellón y, en 1816, a pesar de las estrecheces económicas, se pagaron 56 reales a los Rvdos. Padres dominicos fray Hermenegildo Mayor y fray Pedro Bernardo por limosna de las dos misas con sus procesiones, y un sermón. Consta el pago en dos recibos que presentaron Sus Paternidades.

2. ATENDER A LAS DISPOSICIONES DEL OBISPADO RESPECTO A LOS DEUDORES

Disposiciones sobre las cuales los Señores Obispos no dejaban lugar a duda ninguna, ni admitían dilaciones o tibiezas en la práctica de las mismas. Como ejemplo nos puede servir el Decreto dado en Graxos, el 2 de septiembre de 1650, por D. Joseph, obispo de Ávila: *...y mandó que todos los que deben cualesquiera maravedies, pan u otra cosa a dicha Ermita los paguen dentro de 9 días, y pasados, si no lo cumplieron, el Cura los quite de las horas y oficios divinos.* En 1688, D. Francisco Vázquez, vuelve a refrendar los anteriores Decretos, que con los dineros de Fábrica la iglesia admitía pocas bromas, y así mandó que todas las personas que estuviesen debiendo a la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, a su Administrador o al Mayordomo, cantidades en maravedíes, trigo, cebada, garrobas y otras cosas, los aprontasen en el plazo de nueve días. Si se pasaba el plazo, el Cura *les evite de las horas canónicas y oficios divinos.*

—Parece que del alcance principal que se hace a Anthonio Muñoz de Xill, iba puesto por primera partida del cargo, le salieron inciertos dél 427 reales de vellón: los 222 que está debiendo el Licenciado Gaspar Díaz, Cura Vicario deste lugar, y los 205 restantes el Licenciado Miguel Herráez, Capellán que fue en el lugar de Manjabálago, ya difunto, procedidos del despojo de dos toros propios de dicha Ermita; y aunque contra uno y otro ha hecho diferentes diligencias judiciales no ha podido conseguir la cobranza. Y respecto de haber venido en quiebra los bienes de los dichos, siendo del agrado del Señor Procurador, se le baja de dicho alcance esta cantidad, dejándola por resultas en estas cuentas para poder pedirla y repetirla cada y cuando que los dichos, o sus herederos, la puedan satisfacer. Y el Mayordomo que la cobrare se hará cargo de las cuentas que diere, de los bienes, rentas y limosnas de dicha ermita (1712-1714).

—100 reales de vellón, que cobró de Sebastián Muñoz, vecino del lugar de Rinconada, sobrino del Licenciado Miguel Herráez, en cuenta de lo que quedó debiendo a dicha Ermita y por no haber dejado bienes para pagar habiéndose hecho diligencias, se tomó la deuda en resultas que las dio Alonso Muñoz de Xill, Mayordomo que fue de dicho santuario (1714-1716).

En otras ocasiones el Sr. Visitador dispone que el nombre de los morosos *les pongan en tablillas por públicos excomulgados, como lo 7 de junio de 1717:*

—*Y no habiendo cumplido unos y otros al tiempo que se les señala, los publicará por excomulgados todos los días festivos y tendrá, en los demás, en la tablilla.*

Las tablillas eran la exposición a la vergüenza pública. Consistían en la figuración manuscrita del nombre del transgresor en papel de pergamino adherido a una pequeña tabla colgada en la pared sobre la pila del agua bendita para que pudiese ser vista por todo aquél que, entrando en el templo, humedeciese sus dedos para sanctia-

guarse. Una vez que un hombre había sido excomulgado, la Iglesia ya no tenía nada que ver con él. No podía asistir a ningún oficio, no podía casarse... Si moría, no tendría últimos sacramentos ni un entierro decente. Es más, era rechazado por sus amigos, porque cualquiera que tratara de ayudarle sufriría el mismo castigo espantoso. Ni en la Tierra ni en el Cielo, había esperanza para cualquiera que estuviera bajo la maldición de la Iglesia: un excomulgado estaba condenado a ser un proscrito tanto en este mundo como en el otro.

El dia 13 de mayo de 1737, el Sr. Licenciado D. Manuel de Ozilla y Estabillo, mandó lo siguiente: *El Cura Vicario de Grazos, sin omisión alguna, usará de la Comisión y facultad que se le da y concede por el Tribunal Eclesiástico deste Obispado en virtud de su despacho expedido en razón de reintegro de caudales, cuya Comisión, necesario siendo, le da y concede su Merced nuevamente para que proceda al recobro y reintegro de todos los caudales que por alcance de cuentas resultan a favor desta Iglesia, la de Valdecasa, Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, Obras Pías, y demás Cofradías que tengan algún caudal, compeliendo a los Mayordomos administradores, y demás personas que los deban, a que los paguen y apronten por embargo y venta de bienes sin suspender dicho Vicario estas y otras cualesquiera diligencias que sean necesarias hasta su total recobro de todo lo que en dicha razón se deba; y, así reintegrados, se archivarán en el desta Iglesia con la seguridad y custodia necesaria. Y así lo cumplirá, y hará dicho Vicario cumplir, pena de cincuenta ducados y apercibimiento que, así mismo, se le hace de todos los daños que de su omisión en el cumplimiento deste Decreto se puedan ocasionar a dichas Iglesias, Ermita y demás Obras Pías y Fundaciones.*

Manda su Merced, a todos y a cada uno de los que estén debiendo a las dos Fábricas de las dos Iglesias desta feligresía, y a sus Mayordomos en su nombre, como también a las Benditas Ánimas, Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, Obras Pías, Cofradía de la Santa Vera Cruz, y demás Cofradías o mayordomías sitas en una y otra Parroquia, y a sus Mayordomos y Administradores en sus nombres, cantidades de maravedies, granos u otros efectos, las paguen en el término de nueve días siguientes a la notificación deste Decreto, en virtud de Santa Obediencia y pena de privación ab ingressu ecclesiae, y si pasado dicho término no hayan pagado se les declara a todos, y a cada uno de ellos, por incursos en dicha pena y como tales sean tenidos y publicados en la forma ordinaria por el Cura de donde sean parroquianos, privándoles la entrada en la Iglesia interín que no pagan.

Así lo mandó y firmó su Merced, en trece días del mes de mayo de mil setecientos y treinta y siete años de que yo, el Notario, doy fe.

Firma: Licenciado Ozilla. Ante mí: Pedro del Valle.

—24 reales y 26 maravedies, que cobró de la viuda de Francisco Ximénez, vecina de Mirueña, resto de la renta de tierras que en término de dicho lugar tiene dicha Ermita, y no se hizo cargo en las cuentas antecedentes.

- Por los derechos de un poder, y copia, otorgado por dichos Patronos para solicitar en el Tribunal de Arévalo la cobranza de la cantidad que a dicha Ermita debe la hacienda de Manuel Martín Montes, de Castellanos, y los de la copia de la antedicha redención y su original, con el papel para ésta y el del dicho poder, se pagaron 30 reales y 12 maravedies de vellón (1778-1780).
- Por medio de memorial presentado por Paula de Arribas, viuda, desta vecindad, en la última anterior Visita Eclesiástica, se sirvió Su Señoría Ilma., Obispo deste obispado, remitirle 189 reales y 21 maravedies de vellón que aquélла era en deber a la citada dicha Ermita y, en su nombre, a los herederos de Manuel Núñez de Manuel, su administrador que fue, por resto de un vale de corderos que había comprado de aquéllea, los que fueron remitidos a causa de su pobreza, y se datan.
- Asimismo, se datan 132 reales y 25 maravedies de vellón, que también debía a la misma Ermita Juan Núñez de Martín, desta vecindad, procedidos de resto de alcance que tenía su padre desde que fue su Administrador, los cuales, por medio de otro memorial que presentó en dicha Visita exponiendo su pobreza, se sirvió remitírlos dicho Ilmo. Señor (1789-1791).
- 60 reales de vellón pagados, según recibo, a Marcelino Esthanislao Garzia, Escribano de Su Majestad, vecino del lugar de Albornos, por los derechos del desahucio que, de orden de los Patronos, fue a hacer a dicho Manuel Pérez, vecino de Castellanos, para que dejase libres las heredades que trae en arrendamiento, propias de la Ermita, en atención a no cumplir a tiempo con las pagas de sus rentas (1797).

3. EJERCER LA NECESARIA DIPLOMACIA CON LOS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS VECINOS

En los años de 1722-1724 (primera y única vez que se recoge en los Libros de Fábrica) se invita a la función de fiestas y romería a los justicias de Muñana. Se gastaron los Patronos y el Mayordomo 38 reales y medio en tres cántaras y media de vino con los justicias de Vadillo, Muñana, Graxos y Valdecasa, al tiempo que fueron de romería a dicha Ermita, en un refresco, según costumbre. Podemos sospechar que tal vez con la secreta intención nunca dicha, o a pecho descubierto y por el frente, de que éstos influyeran favorablemente en el ánimo de su párroco, el intransigente Sr. Ldo. D. Juan Manuel Vicioso y Padilla quien había prohibido, cuatro años antes, los bailes y fiestas de toros en tales funciones, para conseguir que, si al menos no levantaba las prohibiciones, al menos, y durante esos días, mirase hacia otros lados. No debieron conseguirlo, ni tener fuerza alguna porque a los justicias de Muñana ya no volvieron a invitarles en los años sucesivos:

- 37 reales, coste de tres cántaros de vino que, según costumbre, se han gastado en las tres romerías de Graxos, Vadillo y Valdecasa, con las personas que han venido en ellas (1736).

—El día de Ntra. Sra. de Agosto, se gastó con diferentes personas de los lugares convecinos que concurrieron a dicha Ermita de romería, e hicieron sus mandas, y con el sacerdote que fue con ellas: 5 reales y 17 maravedies, y esto fue el primer año destas cuentas (1746).

—20 reales, que se gastaron en un refresco el día que se fue a dar la *norabuena* a los mayordomos al lugar de Naharros del Puerto, de donde eran vecinos (1752).

4. ENCARGAR Y VENDER LAS ESTAMPAS DE LA VIRGEN

Previamente tenían que encargar la realización de las estampas de la Virgen a una imprenta de Madrid, y no dudaban en llegar a pagar —año de 1666— hasta 194 reales de vellón gastados por una persona, criado y cabalgadura cuando fue a Madrid por las láminas y estampas.

—900 reales que costaron en Madrid dos láminas, la una grande y la otra pequeña, para hacer estampar en imágenes el retrato de Ntra. Sra. de Las Fuentes, en que entran asimismo 3.000 estampas que se hicieron en la imprenta de Madrid: 2.000 grandes, y las demás pequeñas. Y una de estas estampas para el Obispo.

—233 reales que importaron las estampas de Ntra. Sra. de Las Fuentes que se vendieron en ambos dos años (1668).

—20 reales que costaron unas estampas de la Imagen de Ntra. Sra. de Las Fuentes, que trajeron para dar a sus devotos (1720).

5. ORGANIZAR Y PAGAR LOS JUBILEOS EL DÍA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN

Para los menos avisados recordamos que, entre los cristianos, el jubileo consiste en una indulgencia plenaria, solemne y universal, que el Romano Pontífice concede a los fieles, pero sólo en ciertos momentos y ocasiones, con la obligación de practicar obras piadosas, al mismo tiempo que concede a los confesores facultades especiales para absolver los pecados. El jubileo puede ser *ordinario*, llamado también Año Santo o jubileo mayor, que actualmente se practica cada veinticinco años, y *extraordinario* o menor, que el Pontífice concede por algún motivo particular y que se ha llegado a conceder también a ciudades o regiones en especial. Ganar el jubileo es hacer lo necesario para conseguir las indulgencias correspondientes. El Concejo de Graxos tenía la costumbre de celebrar en la Ermita de las Fuentes, todos los 15 de agosto, un aniversario, donde hacia la caridad de repartir entre los asistentes pan, vino y queso. La Ermita realizó diferentes diligencias ante el Tribunal Eclesiástico de Ávila, y tras abonar los 309 reales que *tuvieron de costa dos despachos que se ganaron*, este sencillo aniversario, celebrado el día de Ntra. Sra. de la Asunción, se enriquece a partir de 1719 por la posibilidad de ganar en el mismo acto el jubileo extraordinario o menor. Para ello, los fieles tenían que confesarse, asistir en el

recinto de la Ermita a la misa solemne y recibir en ella la Santa Comunión. A partir de esta fecha, todos los años tenía que desplazarse hasta Ávila una persona delegada por la Ermita para ajustar el jubileo antes de cumpliera el antecedente:

- ...el dia 15 de agosto, y 19, se gastaron con los señores sacerdotes que asistieron a confesar para el jubileo que tiene dicha Ermita el referido dia, y con los devotos que asistieron a hacer sus mandas, según cuenta ajustada: 127 reales de vellón y 2 maravedies (1720).
- 243 reales y 8 maravedies que se han gastado el dia 15 de agosto, con los devotos que asistieron dicho dia al jubileo que se celebró en dicha Ermita, y hacer sus mandas, incluso lo que se dio y gastó con los sacerdotes que asistieron a confesar.
- Durante ambos dos años, se han gastado en las funciones de jubileo y fiestas, con sacerdotes y personas que pidieron, y demás que asisten al manejo dellas y devotos: 8 fanegas de trigo (hasta junio de 1724).
- El dia de Nuestra Señora de Agosto, se gastó con diferentes personas de los lugares convecinos que concurrieron a dicha Ermita de romería, e hicieron sus mandas, y con el sacerdote que fue con ellas: 5 reales y 17 maravedies, y esto fue el primer año destas cuentas (1744-1746).

6. RECOGER LA LIMOSNA DE TAZA

Así llamada porque los *pedidores* de la limosna, pedidores oficiales, lo hacían recorriendo el templo de la Ermita durante los oficios divinos con una taza en la mano y al tiempo teórico del ofertorio, porque siempre duraba hasta haber recorrido todos los bancos de la Ermita y haber presentado la taza a todos los fieles. (En Roma, los *monacillos* entraban y salían entre las personas recogiendo las ofrendas en servilletas de lino fino o materiales más ricos: al acto se le llamaba *ofertoria*.)

- 310 reales, que valió la limosna de la taza en las fiestas que se hacen (1669).
- 402 reales que, por el mes de septiembre de cada un año, se juntaron de limosna que dieron los devotos en las fiestas que se celebraron en dicha Ermita, según parece por el libro del Mayordomo (1716).
- 335 reales, que, en los dos años destas cuentas, se juntaron de limosna en las fiestas que se celebraron en los meses de septiembre, en cuya cantidad entran el ofrecimiento de los soldados de Suiza y lo que se recogió por los que pidieron limosnas con las tazas. Constó por memorial y declaración (1718).

En ningún caso se registra en los Libros de Fábrica –como en Tudela de Duero, por ejemplo– el que existiese en la Ermita la costumbre, por otro lado tan extendida, de pedir limosna los mendigos dentro del templo y durante los oficios divinos. Los Mayordomos, o los ermitaños, al parecer no lo permitían. No es difícil imaginarse a dos,

cuatro o más pobres pidiendo limosna a los asistentes a misa... Unos van, otros vienen, otros atraviesan por entre los fieles... Ruidos, palabras, susurros, negativas, un ¡Dios se lo pague!, un ¡Dios le ampare!, sonido del cobre de algún que otro maravedí contra otras monedas en las viejas, sucias, raídas monteras o en las manos del mendigo... En la Visita del año 1558, se dice: *iten mando el Sr. Visitador que entre tanto la misa mayor de los domingos y fiestas de guardar, no anden demandas algunas por la iglesia entre la gente, si no fuere entre tanto de la ofrenda, conque volviendo el preste al altar a proseguir el Oficio, cesen y se pongan a las puertas de la ygl^a para que allí les den sus limosnas las personas denotas; lo cual ansi agan guardar y cumplir, so pena que el que lo contrario fiziere y el cura que lo consintiere yncurrant, ipso facto, en sentencia de excomunión y en pena de un ducado por cada vez, para la fábrica de la ygl^a.*

7. PRESTAR DINERO TANTO A LA IGLESIA COMO AL CONCEJO DE GRAXOS

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, los Libros de Fábrica reflejan la enorme distancia económica que separaba a la Iglesia del pueblo con los caudales de la Ermita. En la Santa Visita realizada a la parroquial de Graxos el 31 de julio de 1656, el Licenciado D. Anthonio Arbula, Comisario del Santo Oficio y Visitador General de todo el Obispado, Sede Episcopal vacante, toma cuenta al Mayordomo Christóbal Muñoz. En dichas cuentas recoge como data el Libro de Fábrica de la parroquial de Graxos respecto al año de 1655: *...se le bajan 203 reales que pagó de 2.500 tejas, a 70 reales el millar, y 3 docenas de tablas, para la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, con que se acabó de pagar 200 reales que dicha Ermita había prestado a la Iglesia para unos taftanes que se habían de comprar...*

El año de 1669, en cuenta que se toma a Juan Hernández, Mayordomo, ante D. Francisco de Yepes, Visitador General del Obispado de Ávila, delegado por Su Ilma. el Sr. Obispo D. Francisco de Rojas y Borja recoge el Libro de Fábrica:

... se le pasan en cuenta 1.000 reales que ha pagado a la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes por cuenta de 40.000 maravedies que la dicha Ermita había prestado a esta Iglesia de Graxos.

Y el Libro de Fábrica de la Ermita, como no podía ser menos, anota en su cargo: *1.000 reales de vellón que la Iglesia de Graxos pagó a dicha Ermita por cuenta de lo que la había prestado.*

Más adelante, en el año 1671, y en las cuentas tomadas a Diego Garrido, Mayordomo de la Fábrica de la Iglesia parroquial, por el Licenciado Santos García de Rivadevilla, Comisario del Santo Oficio, leemos en su data: *Más, 1.016 reales y medio que pagó a la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, a cuenta de lo que la debía la dicha Iglesia.* Curiosamente, el cargo del Libro de Fábrica de la Ermita tan sólo recoge: *1.016 reales de vellón que pagó la Iglesia deste lugar a cuenta de lo que debe a dicha Ermita; y sólo queda debiendo la dicha Iglesia, a la dicha Ermita: 660 reales de vellón.* Desaparece medio real sin dejar pista alguna. Tal vez fuese un error involuntario de María Hernández del Río al rendir cuentas.

viuda de Sebastián Ximénez Manzera, quien recibió los caudales siendo Mayordomo de la Ermita y ahora difunto. Y aún más, para los Libros de Fábrica de la Ermita se volatilizan nada menos que la totalidad de los dichos 660 reales: para la época una cantidad apreciable. En el año de 1675, el mismo Obispo de Ávila, D. fray Juan de Asensio, toma las cuentas de la Fábrica de la Iglesia parroquial, referidas a los años de 1672 y 1673 a su Mayordomo Antonio Muñoz, y en ellas podemos leer en su data: *Pásansele en cuenta 660 reales de vellón que ba pagado a la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, conque la acabó de pagar 2.676 reales que debía esta Iglesia a dicha Ermita. Consta de este débito de las cuentas que dieron Juan Ximénez de la Losa y Joseph Ximénez Villarejo en los años de 1627 y 1629. Donde no consta haber recibido el finiquito de la deuda es en Libro alguno de Fábrica de la Ermita, como más arriba apuntábamos.*

-668 reales que, del caudal de dicha Ermita, prestaron los Patrones della al Concejo deste lugar para sus previsiones, los cuales tienen hecha obligación, en favor de dicha Ermita, de volverlos al contado, cual consta de dicha obligación (1725).

-400 reales de vellón que recibió el Mayordomo (Matheo Hernández) del Concejo deste lugar, en cuenta de los 768 reales que debe a dicha Ermita por habérselos prestado (1728).

Dos años más tarde vuelven a desaparecer 90 reales de vellón.

-278 reales, que recibió del Concejo deste lugar, los mismos que restaban a dicha Ermita, quien se los había prestado (1730).

Hasta que el Sr. Provisor del Obispo lo prohibió tajantemente:

Que los patronos no presten dinero, ni otra cosa alguna, desta Ermita, por no tener facultad para ello, pena de veinte ducados, y que serán castigados severamente (Visita Pastoral: Graxos, y mayo 13, de 1737).

En 1807 se inicia la ejecución de la Capilla Mayor de la Iglesia parroquial del pueblo. Eran malos tiempos para las arcas parroquiales y, al carecer de fondos para tamaña empresa, el Tribunal Eclesiástico de Ávila comisiona a D. Joseph Ximénez de la Morena, como hombre de confianza, para que de los fondos de la Ermita entregue ese año 2.914 reales y 21 maravedíes y medio destinados a dicha obra. Al año siguiente, y de los mismos fondos de la Ermita, vuelve a entregar otros 2.968 reales y 2 maravedíes y medio para tal fin.

-En virtud de orden del Sr. Obispo se dieron de limosna al Convento de Santo Matías, de Bonilla de la Sierra, para sus urgencias: 40 reales de vellón (1811).

8. RECOGER LAS MANDAS DE GRANO DE LOS DEVOTOS, PORTEAR EL PAN, ETC.

Los devotos peregrinos que acudían a las romerías de Ntra. Sra. de las Fuentes, mayo y septiembre, pujaban con sus *mandas* por uno cualquiera de los banzos y así tener

el privilegio de poder entrar de nuevo a su Virgen en el templo. Las promesas eran de todo tipo: granos, lana, garrapos, chivos, corderos... y aun trabajar de limosna algunos días en la reparación de los bienes de la Ermita. Más tarde, a lo largo del año, lo ermitaños serían los encargados de recogerlas por sus veredas. Desde las paupérrimas 10 fanegas de trigo, y fanega y media de centeno —señal inequívoca de la hambruna que azotaba a Graxos y los pueblos colindantes— que se allegan entre los años 1648-1649, que por memorial pareció haber valido los pesos y limosnas de las que han hecho a Ntra. Sra. de Las Fuentes, que a la tasa montan 180 reales de vellón, hasta los últimos datos recogidos en los Libros de Fábrica de la Ermita, existe un salto cuantitativo más que notable.

- 340 reales, que ha pagado a los arrieros que han porteado el pan que se ha juntado de limosna, además del centeno que tiene dado en data (1714).
- Por el porte de conducir desde dicho Castellanos y Fuentes de Año a este lugar 6 fanegas de trigo que, de los frutos de 1780 entregó a cuenta de su débito Francisco de Castro, las 30 fanegas de lo mismo y 10 de cebada, renta de dicho Castellanos, el mismo agosto, pagó, con respecto a 2 reales y 8 maravedies por fanega, según memorial: 102 reales y 28 maravedies de vellón.
- Por el porte de 30 fanegas de trigo: las 24 desde Castellanos, y las 6 desde Fuentes de Año, hasta este lugar; y más 7 fanegas de cebada desde dicho Castellanos (que éstas se gastaron con las caballerías de la Ermita) pagó, con respecto a dos reales y 12 maravedies por fanega, 87 reales y 2 maravedies de vellón, según memorial. Y de dicho grano son 6 fanegas de trigo, las que pagó Francisco Castro, de Fuentes de Año, por el resto de su atraso. Otras 24 fanegas, renta de Castellanos, agosto de 1781, sobre 6 fanegas vendidas en aquel lugar, cuyo importe va cargado. Y las 7 fanegas de cebada por dicha renta de Castellanos, el mismo año pues, aunque eran 10 fanegas, era inclusa la renta de la panera, y ésta cesó luego que se vendió, y se aplicó para sí el comprador lo restante. (1782)
- Por el porte de 44 fanegas de trigo, y 18 fanegas de cebada, que se cobraron y trajeron de Castellanos en primeros de octubre de 1787 a cuenta de rentas, como se expresará en el cargo de trigo, se pagaron a Alonso Martín y compañeros, según remate y memorial, con respecto a 2 reales y medio la fanega, como consta a los Patrones: 155 reales. Y, aunque pagó el rentero otras 2 fanegas de cebada y una de garbanzos, por esto no se pagó porte por haber venido en caballerías de la Ermita.
- Por el gasto realizado con dicho hermano Joseph en un viaje que hizo al citado Castellanos, antes de traer el referido grano, a saber el estado de su cobranza para preparar la conducción de dichos granos: 8 reales de vellón.
- Ítem, es data 80 reales que, según memorial y esquela de un Patron, pagó dicho Francisco a Lorenzo Muñoz de Xill y Julián Muñoz, a cuenta de 88 reales de vellón y 8 maravedies que, a razón de 2 reales y 32 maravedies, importó la con-

ducción de 20 fanegas de trigo, y 10 de cebada, que se trajeron de la renta de Castellanos para la ermita, declarando que los 8 reales y 8 maravedies que no se les pagaron fue a causa de media fanega que faltó (1789).

9. VENDER ALGUNAS DE LAS LIMOSNAS O PERTENECIAS DE LA ERMITA

Algunas veces las mandas de los devotos no cuadraban en las necesidades de la Ermita, como un frontal de catalufa ofrecido por una devota en 1669 y, por ser pequeño para el altar de Ntra. Sra. se vendió en 50 reales de vellón; o un caballo de los que los ermitaños utilizaban para recorrer sus veredas, a causa de ser muy viejo, vendido por 260 reales. Pero siempre, cualquiera fuese la venta, tenía que realizarse con el permiso pertinente de los Patronos y del Cura Vicario de Graxos, si no, la venta sería nula. Ejemplos:

–1.429 maravedíes que valieron las túnicas de lienzo y estopa que se vendieron.

–404 reales en que se vendió el lienzo y estopa y manteles que se habían dado de limosna a Ntra. Sra. de Las Fuentes.

En 1716 se vendieron en 225 reales la madera de pino y álamo negro que se había comprado para los andamios y cimbras que se hicieron al tiempo que se levantaron los arcos de cantería de dicha Ermita.

En 1782 se vende una partida de 19 arrobas y 19 libras y media de lana a unos de Casa Tejada, a 48 reales la arroba. El 10 de octubre de 1795 mandó Su Merced que cuando se vendan los corderos o chivos que se juntan de limosnas, si fuesen al fiado, las escrituras de obligación y fianzas se darán a satisfacción del Cura Vicario y Mayordomo que fuere pues, no pagándolos a su debido tiempo los compradores, responderán de su importe dicho Cura Vicario y Mayordomo de sus propios bienes.

El año de 1789 se recibieron 43 varas y media de paño de Villafranca, arreglado a 14 reales la vara, por la lana recibida de ofrenda ese año.

En fin, el año de 1797, por un importe de 480 reales, se venden a un carretero 19 álamos negrillos del huerto que tenía la Ermita en La Mata.

10. COBRAR LAS RENTAS DE LAS PANERAS, CASAS Y PAJARES DE LA ERMITA, Y ARREGLAR LOS DESPERFECTOS OCASIONALES

–181 maravedíes, que costó un pedazo de casa y corral, que se compró en este lugar para panera, y en el arrecoger las limosnas de dicha Ermita.

–90 reales y medio, que tuvo de costa el componer la casa para panera para poder usar della, y es la que dice la primera partida de la data.

–56 reales, que tuvo de costa una puerta para dicha casa, con su marco, llave y bisagras.

- 45 reales, que pagó dicho Mayordomo en la compostura de una casa que tiene la Ermita en la villa de Villanueva del Campillo (1724).
- 23 reales que, en los dos años destas cuentas, ha valido de renta el pajar que tiene dicha Ermita junto al Ejido de Abajo deste dicho lugar, hasta el día de San Juan próximo pasado.
- El pajar que dicha Ermita ha tenido, y está en este dicho lugar detrás de la casa de Phabián Rodríguez, ha valido de renta en dichos dos años, y hasta dicho día, 14 reales de vellón; y el dicho pajar se ha cambiado este presente año por una tierra de pan llevar, que está en el término deste dicho lugar al sitio de Los Zerbunales, a Joseph Martin de Gregorio, vecino dél (1754).
- 185 reales que pagó dicho Administrador a Juan Rodríguez, natural del Reino de Galicia, por los jornales que echó en el antedicho retejo y el del pajar de la casa de la referida Ermita. Consta de memorial y de razón separada.
- Por la renta del pajar y corral que, al Ejido de Abajo deste lugar, tiene dicha Ermita, y dos años, cumplidos el día de San Juan de junio de éste, a cargo de Gerónimo y Santhiago Ximénez de Manzera: 48 reales de vellón, a 24 cada año. Su última paga en San Juan de este presente mes (1778).

11. COBRAR EL APARCAMIENTO DE LAS CABALLERÍAS DURANTE LAS FIESTAS

El 12 de octubre del año 1645, el Licenciado D. Juan Sainz Valdivieso, Visitador General del Obispado, mandó que a treinta pasos de la Iglesia no dejen a dormir ganados, ni los den sal. Y lo cumplan pena de excomunión mayor y de cuatro reales aplicados para la Fábrica desta Iglesia, en que desde luego les damos por condenados por cada vez que lo consintieren. Y, además de lo dicho, se procederá a lo que de derecho hubiere lugar por la indecencia tan grande que es. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

Firma: Licenciado D. Juan Sainz. *Ante mí: Manuel García Ortega.*

En 1658, se allegó de limosna el día de la fiesta, y entradas de las caballerías en el huerto, que no estaba vallado con barda de piedra como ahora, hasta 131 reales de vellón. Habían transcurrido ya tantos años desde entonces, nada menos que trece, que ¿quién iba a recordar semejantes disposiciones? Mucho menos en 1700, que se allegan 100 reales que valieron las entradas de las caballerías en el huerto, o los 118 reales de 1712, recaudados por idénticos servicios de aparcamiento.

12. SOLICITAR, PAGAR Y CANCELAR LOS CENSOS NECESARIOS

El censo parece referirse a un préstamo que se tomaba a redimir, avalado por bienes raíces como eran las posesiones de tierras. Normalmente se iban pagando los

intereses (un 3 por ciento), más una parte proporcional de la deuda, de forma bienal, que era el tiempo que duraba la administración de los bienes de la Ermita por cada Mayordomo, hasta satisfacer por completo la cantidad solicitada como préstamo.

—y su Merced (D. Juan Manuel Vicioso y Padilla) mandó que se diese parte a los vecinos de ese lugar que pretenden tomar un censo de 4 ó 5.000 reales de vellón para senecer y acabar los arcos de dicha Ermita por no tener caudal para ello (4 días del mes de julio y año de 1714).

—Primeramente se le hace cargo (a Joseph Martín, mayordomo entonces de la Ermita) de 6.800 reales de vellón, que es el principal del censo que se tomó por vecinos particulares deste lugar, con intervención del Sr. Provisor, para acabar de perfeccionar la obra de cantería que se hizo en dicha Ermita, los cuales se tomaron de la Capellanía que en la Iglesia de la Magdalena fundó el canónigo D. Anthonio de Garabito, de que es Capellán D. Joseph de Torrecillas Flores, vecino y residente en la ciudad de Murcia, que él envió a dicho Mayordomo (1716).

Que respecto de hallarse esta Ermita con el caudal de 105.230 maravedíes en esta especie, según resulta del alcance, y asimismo con 95.353 maravedíes que lo importaron 178 fanegas de trigo y 7 celemines, y 76 fanegas y 7 celemines de centeno, vendidas éstas a 8 reales de vellón y el trigo a 13, y hallándose dicha ermita con la previsión de redimir el censo que contra si tiene de 6.800 reales de vellón a favor de la Capellanía que fundó el canónigo Garabito, y poderse redimir la mitad de dicho censo, y aún sobrar alguna parte, con los 105.230 maravedíes que deben estar existentes en poder del Mayordomo, mandó a dicho Administrador, Cura Vicario de Graxos, en cuya feligresía está dicha Ermita, y demás personas a cuyo cargo corre su gobierno, que dentro de tres meses siguientes a la notificación deste acuerdo rediman dicha mitad del censo, pena de que no se les pasará los réditos por cuenta de dicha Ermita si no es por la de dicho Administrador a quien se hace este alcance, en caso de omisión. Y así se lo notifique el Notario de la Visita; y cobrado que sea el importe del trigo y centeno, que es 95.305 maravedíes, lo pondrá el Mayordomo presente con lo que le entregare su antecesor de lo que sobrare sobre la redención que se le manda hacer en el archivo desta Iglesia bajo de dicha pena de excomunión mayor *late sententiae*, y se lo notifique así, a dicho Mayordomo presente y Alcaldes, el Vicario de dicho lugar de Graxos como a él le va notificado, por lo que le toca, por el Notario de la Visita, y lo cumpla pena de veinte ducados, poniendo dicha notificación al pie de ella. Y no habiendo cumplido unos y otros al tiempo que se les señala, los publicará por excomulgados todos los días festivos y tendrá, en los demás, en la tablilla.

Que habiendo reconocido su Merced, por estas cuentas, no hallarse en ellas el Vicario de Graxos como Párroco que es de dicho lugar y de su feligresía la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, concurriendo a ella sólo seglares con el pretexto de traer despacho del Sr. Provisor para ejecutarlo, mandó a los Alcaldes y demás personas ante quien

se tomaren dichas cuentas no las formen sin la asistencia de dicho Vicario, ni hagan otras cosas que toquen a la distribución y caudal de dicha ermita sin que también concurra, como lo debe hacer como propio Párroco; y lo cumplan pena de veinte ducados en que, contraviniendo, se les da por incursos. Y en caso que, sin embargo de lo prevenido, ganen dicho despacho, dicho vicario tomará un tanto este decreto y pasará con él a estar con el Sr. Provisor para que, de su vista, reconozca el fraude que se puede presumir de la repugnancia que tienen dichos Alcaldes de la asistencia de dicho Vicario. Así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fe.

Lo firma: Matheos López Villalobos. Ante mí: Andrés González Villegas.

Notificación: Incontinenti, yo, el Notario, notifiqué los escritos antecedentes a Joseph Martín, por lo que le toca como Mayordomo que fue de dicha Ermita, de que doy fe. Y asimismo al Licenciado Gaspar Diaz, Vicario, por lo que le toca. Doy fe.

Lo firma: Andrés González Villegas. (7 de junio de 1717)

-408 reales, que ha pagado por los réditos del censo que dicha Ermita tiene en favor de la Capellania de Garabito, que está sita en la Iglesia de la Magdalena de la ciudad de Ávila, como consta de recibos que exhibió (1718).

-7.412 reales y 30 maravedies, que se han pagado en esta forma: 6.800 reales de la redención del principal de un censo que sobre sí tiene dicha Ermita; de la paga de réditos hasta San Juan de 1723, inclusive los dos meses de empleo, 212 reales y medio; de los gastos y diligencias, hasta conseguir la mitad de la redención de dicho censo, 151 reales; cuando se fue a requerir para acabar de ajustar el censo, se gastó 8 reales; del rédito hasta la conclusión con los dos meses de él, valió 114 reales y 11 maravedies; de las diligencias en el Tribunal, 34 reales; de la redención y glosa, 26 reales; las personas que hicieron dichas diligencias hicieron de gasto, por si sus caballerías, 66 reales y medio: que todo monta los dichos 7.412 reales y 30 maravedies.

-Cuando se trajo el censo, y se hizo en el archivo, se juntó el que en atención a haber empeñado su hacienda y haber mandado limosna para un toro, y se gastó un cántaro de vino, y costó 8 reales (1724).

-Se ponen por data 1.200 reales, los mismos que, de los caudales de dicha Ermita, tomó a censo, al redimir y quitar, Christóbal Muñoz de Xill e Isabel Hernández del Río, su mujer, vecinos deste dicho lugar, de orden de los Patronos de dicha Ermita, los que tenía el susodicho en su poder como administrador que ha sido de los bienes de ella, de cuya cantidad otorgaron escritura censual, con los réditos correspondientes y sus hipotecas a favor de dicha Ermita, ante el presente Notario, como Escribano que es de Su Majestad, su fecha en los veintisiete de octubre del año pasado de mil y setecientos y cuarenta y cinco años.

En Graxos, y marzo 21, de 1747, se decreta: En dicha cuenta (la de Pedro Núñez) se abonaron 1.200 reales dados a censo a Christóbal Muñoz de Xill e Isabel Hernández del Río, su mujer, los que se repelen así por no considerarse útil dicha imposición a la Ermita, como por carecer de la licencia judicial necesaria y demás previas diligencias que debieron preceder con otros justos motivos y asistencias. Y por las mismas razones y las de que, aun cuando fuese justa la imposición, debiera ser de cuenta de los impositores los derechos de la saca de dichas cuentas. Se repele la partida de nueve reales que por ella se abonaron, como también, últimamente, se repelen los diez reales en la misma cuenta abonados voluntariamente de la renta de un linal que dice salió fallida por cuanto el Mayordomo si hizo el arriendo debió tratar con sujeto de abono y, si corría por la tarifa, informarse bien del rentero, y viendo no estaba asegurada la renta, desinquerirle, pedir ofanzarse o recargar a su antecesor.

-Se declara cómo Christóbal Muñoz de Xill, vecino deste lugar, debia a dicha Ermita de alcance, como Mayordomo que había sido, 1.200 reales de vellón, de cuya cantidad tenía hecha escritura de censo, y fue repelida, y después la hizo de obligación, y por en cuenta de ella tiene pagado a Joseph Ximénez de Muñana, Mayordomo que asimismo fue, y se le cargaron en sus cuentas; a Juan Ximénez de la Losa, que se le cargó en las suyas, 275 reales y 10 fanegas de centeno, que éstas se vendieron en el tiempo de la administración de Balthasar Núñez en 170 reales; y rebatidas estas partidas de dicha cantidad resta, por haber recibido el que da éstas otros 300 reales, que aquí se le cargan: 55 reales de vellón. (1752)

-Se compraron, con las correspondientes facultades, a Segundo Hernández del Río y su mujer, vecinos de la villa de Muñotello, cuatro heredades en su término, las que se ajustaron en 5.000 reales de vellón; sobre las cuales está impuesto el capital de un censo redimible en favor de cierta fundación que es de 2.680 reales de principal, como todo consta de las escrituras de venta otorgada en este asunto, y por se habiendo redimido hasta ahora dicho principal, sólo ha pagado dicho Administrador el resto, que es: 2.320 reales de vellón, que se abonan.

-6 reales y 12 maravedíes pagados por dicho Administrador, coste de un pliego de papel del sello segundo, y dos del sello cuarto, para el original y copia de la escritura destas dichas heredades.

-22 reales pagados por dicho Administrador para la copia desta escritura, y toma de razón en el oficio de hipotecas, que la correspondia. (1770).

En Graxos, y marzo 21 de 1774: su Merced, el Sr. D. Miguel Celestino de la Madriz, hace notar que: En la cuenta del nominado Santiago Ximénez de Manzera, se abonaron 127 reales y 13 maravedíes de vellón, como pagados por los réditos de un censo que tienen contra sí las cuatro heredades que parece se compraron en término de la villa de Muñotello, a Segundo Hernández y su mujer, vecinos de ella, y por los vencidos hasta la Navidad del año de 71; y mediante a que teniendo, como tenía y tiene dicha Ermita, el creci-

do caudal que resulta de sus cuentas, inmediatamente que se hizo la compra de las referidas heredades debió redimirse el censo mencionado y, a este efecto, aportar los Administradores la cantidad de su capital, lo que no ejecutaron, ni ha podido hasta ahora conseguirse, repele su Merced, a cargo de dichos Administradores, los referidos 127 reales y 13 maravedies de vellón, mandando los satisfagan a la Ermita prontamente y se carguen en futuras cuentas, en las que no se abonará cantidad alguna del pago de réditos del nominado censo; y con la mayor brevedad se procederá a la redención de su capital, lo que solicitarán los Patronos, a cuyo cargo se repelearán en la siguiente Visita las cantidades que por dichos réditos se hallen datadas.

-174 reales y 6 maravedies de vellón, pagados por dicho Mayordomo, como constó de recibo, por réditos de un censo que contra si tenía dicha Ermita, cargado sobre las cuatro cercas que tiene en Muñotello que, con dicha carga, vendió Segundo Hernández y su mujer, y son por dos años, que cumplieron en Navidad de 75, al respecto de 80 reales y 13 maravedies cada un año. Y, en dicha cantidad, van incluidos 13 reales y 14 maravedies, correspondientes a los dos meses de nuevo empleo, por hallarse requerida la parte para que recibiese su capital, y otorgase la correspondiente escritura de redención, como lo expresa el último recibo de dichos réditos y paga de Navidad de 1775.

13. SOLICITAR LOS PERMISOS ADECUADOS AL TRIBUNAL ECLESIÁSTICO

Sin las licencias del tribunal eclesiástico no se podía llevar a cabo trámite administrativo alguno que tuviese validez ante cualquier Tribunal. Ignorando dichos permisos, los administradores tendrían que afrontar las graves responsabilidades, según los casos, de sus arbitrarias decisiones. En 1669, D. Gaspar Gutiérrez, natural de Vadillo, Cura Vicario de Graxos y primer capellán de la Ermita, vio por fin coronada felizmente la empresa de su vida: terminar un templo digno de la Virgen Ntra. Sra. de los Ángeles, en el lugar denominado de las Fuentes. Una de las primeras licencias solicitadas por los administradores en 1669 fue, naturalmente, la de bendecir la Ermita. El Tribunal Eclesiástico de Ávila cobró por dicho permiso 50 reales. Para los posteriores arreglos de la Ermita también hubo que solicitar, y ganar, las consiguientes licencias:

- Cuando se pasó a la ciudad de Ávila a pedir licencia para ejecutar las bóvedas, se pusieron condiciones y se dio dicha licencia, tuvo todo de costa 57 reales de vellón.
- 12 reales, que costó otro despacho que se ganó para continuar las obras de bóveda, por haber caído enfermo el maestro y no poder por sí proseguirlas.
- 309 reales que tuvieron de costa dos despachos que se ganaron del Tribunal para diferentes diligencias de la Ermita, y aprobación del jubileo que se empezó a celebrar el día de Ntra. Sra. de la Asunción, de dicho año (1720).

- Por el coste de diligencias hechas en Ávila, a fin de conseguir licencia del Tribunal Eclesiástico para vender la casa que dicha Ermita tiene en el notado lugar de Castellanos, pagó, según recibo del Notario Francisco de Paula Guerra, 32 reales.
- Por los derechos de la licencia del antedicho Tribunal Eclesiástico para vender la referida casa de Castellanos, pagó al explicado Notario Guerra (además de los 39 reales que quedan abonados) 9 reales y media.
- 78 reales pagados, según dos partidas del memorial, por el coste de justificación y otras diligencias hechas en el recordado Castellanos para la venta de dicha casa por derechos del Sr. Juez Comisionado y Notario.
- 124 reales pagados, según recibo, a Francisco Xavier de Tapia, un Escribano del número en Ávila, por los derechos y papel de un testimonio, a la letra, mandado sacar judicialmente de la escritura de renta que hay a favor de dicha Ermita de las tierras compradas en término de Manjabálago y Gamonal, en cierta vía ejecutiva que estaba presentada en el pleito con el apoderado de D. Francisco Balcarce, en el Tribunal Real de dicha ciudad, morido sobre la pertenencia de una dellas (1780).
- 10 reales que gastó el hermano Joseph Martín en un viaje a Ávila, agosto de 1787, a saber si había llegado de Madrid la licencia solicitada para cuestorar.
- Por los derechos de un poder, y copia y papel del original, otorgado por los Patronos y presentado con una justificación en el Real y Supremo de Castilla en solicitud de licencia para cuestorar los hermanos de dicha Ermita, se abonan al presente Notario, como Escribano, 13 reales y 6 maravedíes.
- En el recurso hecho al Real y Supremo Consejo de Castilla por los Patronos desta Ermita, en solicitud de que se concediese licencia para cuestorar y pedir limosna por los hermanos de ella, de que había prohibición, se gastaron, así en la Corte como en la justificación que se hizo en el Tribunal Real de Ávila, dietas y gastos con porción de testigos, y partes que los presentaban, según apuntación de dicho actual Diputado de la Ermita encargado para esta solicitud: 682 reales y 31 maravedíes de vellón.
- Se abonan al mismo Joseph Ximénez de la Morena, que ha suplido por portes de cartas al agente en Madrid en dicha solicitud de licencia: 14 reales de vellón (1789).

14. VIGILAR CELOSAMENTE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA ERMITA

Una de las grandes preocupaciones de los Visitadores Generales del Obispado de Ávila era la salvaguarda de los documentos referidos a la Fábrica de la Ermita. Reiteradamente están recordando a los administradores y Cura Vicario la obligatoriedad de guardar en sitio seguro dichos papeles, recibos, vales, etc. El 31 de julio de 1714, desde la ciudad de Ávila, el Sr. D. Anthonio Fernández de Nava, abogado de los Reales

Consejos, Procurador y Vicario General de Ávila y su Obispado, y el Ilmo. Sr. D. fray Julián Cano de Henar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de la ciudad y obispado, manda que las rentas, limosnas y efectos que produjeren en adelante a favor de dicha Ermita se pongan en el archivo, en arca de tres llaves propia para este fin que manda hacer. Dispone que el Alcalde más antiguo, el Mayordomo presente y la persona Diputada por el Concejo, tenga cada uno su llave, *para de esta forma ociar los inconvenientes que de lo contrario pudieran sobrevenir*. Arca que se hizo al año siguiente, 1715, con sus tres cerraduras y llave cada una, y que costó 55 reales.

En Graxos, en el mes de mayo de 1790, el Ilmo. y Rvdmo. Señor D. fray Julián de Gascueña, Obispo de Ávila, Señor de la villa de Bonilla de la Sierra y su tierra, del Consejo de Su Majestad, determina:

Y mediante a que se ha informado a Su Ilma. haberse hecho liquidación formal del citado caudal existente, y consentido los deudores en los alcances que contra ellos resulta, manda Su Ilma. a los Patronos que hagan las correspondientes diligencias para cobrarlo enteramente, valiéndose para ello de los medios más eficaces que jueguen convenientes, aunque sea interponiendo el auxilio de la Real Justicia para embargo de bienes de los deudores, y venta de los necesarios, hasta reintegrar a la Ermita de su principal, y costas que se originaren, que para ello se les confiere la competente comisión y facultad. Y para la mayor seguridad de estos caudales manda Su Ilma. que, mientras que no haya alguna cosa en qué poderlos emplear que sea útil a la Ermita, se depositen en parte segura, que lo será el Convento de la Encarnación de monjas carmelitas de la ciudad de Ávila, dejando en poder del Administrador lo que pareciere conveniente a los Patronos para los gastos precisos y ordinarios, como también permanecerán en poder de Joseph Ximénez de la Morena los 4.000 reales que están depositados del valor de una casa que se vendió, propia de la Ermita, en el lugar de Castellanos, respecto a que el citado Joseph Ximénez de la Morena es persona de notable abono.

Declara Su Ilma. haberse presentado todas las escrituras de las compras hechas desde la anterior Visita, y las que se refieren en el Decreto de dicha Visita que, al presente, obran en poder del Cura Vicario, y manda que se haga inventario de todas ellas en el Libro Becerro de esta Iglesia, como también de los demás papeles de propiedad de la nominada Ermita, con toda claridad, expresando las fechas de las escrituras, quiénes las otorgaron, por ante qué Escribano, qué cabida de tierras y valor en que se compraron, con todos los linderos para que, si se perdiera alguna copia de dichas escrituras, se pueda saber a dónde se halla el protocolo para sacarla nueva; y, hecho el citado inventario, se archivarán todos los papeles en el de la Iglesia, en legajo separado.

Y manda Su Ilma. que, en lo sucesivo, el mismo día que se formen las cuentas, deberán presentar los Administradores los alcances que hicieron en ellas para que los Patronos determinen dónde ha de archivarse hasta su empleo en cosa fructífera y útil a la Ermita; y los recibos y recados de su justificación los presentarán al Cura Vicario para que éste los custodie en el archivo y los presente en Visita al tiempo de la aprobación de cuentas, como se previene en anteriores Visitas.

Eran, pues, innumerables las obligaciones administrativas que llevaba consigo el cargo de Mayordomo de la Fábrica de la Ermita. Y no hemos detallado la lavadura y remendadura de las ropas de la misma y la de los ermitaños, las limosnas entregadas a los pobres que se llegaban hasta su puerta buscando paliar sus hambrunas, etc., etc. Como una pequeña compensación se les databan 130 reales de vellón a cada uno, según costumbre, al finalizar sus mayordomías:

- 130 reales que, según costumbre, se abonan a dicho Mayordomo por lavar y remendar la ropa de la Ermita, y viajes ordinarios, en los dos años desta mayordomía.
- 6 fanegas de centeno que, en la especie, se han cocido y repartido en limosnas a pobres que han transitado por la Ermita, en los citados dos años, y pedido a su puerta, en consideración a la mucha necesidad.

CAPÍTULO X

LA CORREDERA

En 1640 ya existía la Corredera, con los toriles ubicados en el lado de levante y una plataforma escalonada y de piedra en el lado de poniente donde se colocaban los Justicias y los músicos: mediado el mes de septiembre, cuando el sol ya va declinando por estas alturas transparentes, se realzan todos los relieves con una luz extraordinaria. Para llegar desde la Ermita hasta La Corredera, tenemos que tomar a mano derecha el antiguo cordel ganadero y medieval (Calzada Real) que corre por el lado este de dicho santuario, y hoy flanqueado por sendas hileras de álamos temblones. No nos es posible pasar en silencio la plaza de toros aneja a la Ermita, pues dejaríamos de lado gran parte de las tradicionales funciones de fiesta de septiembre en honor de la Milagrosa y Santa Imagen de Nuestra Señora de Las Fuentes (multitudinarios festejos, que por cierto duraban varios días, con sus jolgoriosas noches —que la gente venía de lejos— de las que tanto recelaban los Sres. Provisores del Obispado de Ávila), y aún a las mismas personas, sencillas y devotas, que hicieron posible semejante obra. Así nos la describe, como propiedad de la Ermita, Balthasar Núñez, vecino del lugar de Graxos, y Mayordomo que era en el año de 1751:

Una corredura, cercada de piedra, con sus tres toriles, la que sirve para la función y corrida de toros que, en cada un año, se hace a honra y gloria de dicha Soberana Imagen. La cual linda, por norte, con la Calzada Real y, por los demás aires, con el cercado antes desliniado.

Está situada en el ángulo nordeste de una pradera de la Virgen —más trapecio que rectángulo— con la presidencia al oeste, para que el sol, ya de caída, no molestase a las autoridades, y los toriles enfrente. Consistía esta presidencia —en cuyo muro existía una grabación fechada en 1681, y hoy ya desaparecida— en un graderío de hasta ocho escalones de los que sólo quedan tres o cuatro; su recinto es de fuertes paredes de piedra, muy anchas, y cubiertas de recias losas desde las que el pueblo llano presenciaba las corridas. Hoy, su estado de conservación es lamentable: se han llevado muchas de las piedras y, además, la pared de poniente, asentada sobre un prado tan húmedo, se ha hundido y continúa hundiéndose cada vez más.

A. OBRAS

La plaza de toros, en su forma actual y de planta cuadrada, se realizó en la primera mitad del siglo XVII, y quizás contemporánea a la construcción de la misma ermita. Existe

constancia documental de la celebración en ella de corridas de toros al menos desde el año 1646, y en ella siguieron celebrándose con ocasión de las romerías de septiembre en honor de Ntra. Sra. la Virgen de las Fuentes hasta los últimos años del siglo XIX:

1678: 459 reales por hacer los toriles, puertas para ellos, tablado para las comedias y limpiar la Ermita.

1728: *Se le pagan 150 reales a Andrés de Paen y Campaspero por la compostura de los toriles y la hechura de la pared del huerto de La Carrasquilla;*

1732: 18 reales que se pagaron al maestro que compuso la casilla del huerto y toriles de La Corredera.

1744: *82 reales y 26 maravedies que se pagaron a Roque Portela: los 69 de 23 jornales que gastó en recorrer las paredes de La Corredera y otras obras, y el resto de dicha cantidad de parte del gasto que se hizo con dicho maestro.*

1768: 220 reales de vellón pagados a Manuel González, natural del Reino de Galicia, maestro de albañilería, según ajuste, por levantar de nuevo las paredes de los toriles de La Corredera de dicha Ermita, sus medianiles, y reparar lo necesario de ella; y más una fanega de trigo, que se abonará en la cuenta de granos que dé dicho Administrador.

–18 reales pagados a Joseph Martín y Diego Martín, por seis jornales gastados en componer un portillo de La Corredera, otro en el cercado, componer las pesebreras y fuentes: todo de dicha Ermita.

1793: *40 reales pagados, según memorial, a Joseph del Ama y Blas Martín por diez jornales que emplearon en componer las puertas de los toriles y la que de la plaza da a la huerta, que estaban destrozadas, según convenio con los Patronos, a quienes les consta el pago.*

–Pagados según recibo, al mismo Juan Alonso, maestro albañil, por 20 jornales que empleó en componer las paredes de La Corredera, y toriles, y la puerta de la huerta de la fruta, que todo tenía necesidad: 80 reales de vellón.

–Por dos días que se empleó un carro de bueyes, con persona, en sacar arena de La Corredera en septiembre de 1799, se abonan, a 12 reales por dia: 24 reales. (Porque el suelo de la placita de La Corredera no era de hierba y abandono, como el actual, sino de arena y solicito cuidado como cualquiera otro de los cosos utilizados en tauromaquia).

B. TOROS

Se nombra un Alcalde regidor, Escribano y Mayordomo, y se determina si la víspera de Santiago, 24 de julio, se ha de correr un toro, o no, según se conviniere.

De entrada no se paga nada más que obligarse a las cargas que dicha Cofradía tiene, y cuando hubiere toro se han de vender los despojos para que pueda comprarse otro el año siguiente y para ayuda de las misas para las gentes de dicha Cofradía, y lo que faltare se ha de repartir

igualmente entre todos los cofrades (Ordenanzas de la cofradía del Señor Sant Yago, Patrón de España, del lugar de Graxos).

Los toros para las corridas, una más de las variadas atracciones –tal vez la más importante, junto con las representaciones teatrales– y devotas actividades festeras para júbilo de los romeros, eran ofrecidos por los Mayordomos de la Ermita, los devotos, el Concejo, los mozos del lugar o de los pueblos del contorno, y constituyan una de las fuentes más saneadas de ingresos para la Ermita ya que luego se vendían sus despojos entre los devotos, normalmente a mayor beneficio. El Mayordomo, asimismo, procuraba que las garrochas pertinentes para celebrar las dichas corridas de toros estuviesen preparadas para las funciones de fiestas; a tal fin, y alrededor de cuatro docenas por año, solía encárgárselas, con previsor anticipo, al maestro herrero del pueblo.

Venían torerillos de las colindantes tierras charras, y hasta de Madrid. Llegaban en diligencias que, por aquel entonces, paraban en La Torre. Se llegaban a correr una media de tres toros en cada función de fiestas de septiembre, y algún que otro novillo. Excepcionalmente, y en el cargo del bienio de 1712-1714, siendo Mayordomo de la Ermita Francisco Gómez, nos indica el Libro de Fábrica de la misma: *3.505 reales y medio de vellón, que valieron los despojos de 21 toros que se corrieron en la plaza de dicha ermita, y 5 novillos que se vendieron al vivo*. Era una plaza donde no gustaba el toro chico, sino bien formado y de trapío suficiente. No era extraño que algunos de los toros entregados de limosna a la Ermita se vendiera en vivo, sin llegar a correrse en la arena *por ser toro pequeño*, como aconteció en 1793 con el regalado por Theresa Martín, hija del pueblo. En 1718, y para darnos idea de la pujanza que las corridas de toros tenían entre los serranos de Graxos, se pagaron 24 reales de vellón por 200 garrochas que se mandaron hacer para las fiestas de los toros de dicha Ermita. Luego, los toros se remataban hasta los cuernos. Todo se vendía: la piel, la carne... y todos los reales iban a engrosar la fábrica de la Ermita.

Pero volvamos a ver qué nos cuentan los minuciosos Libros de Fábrica:

- 456 reales que el primer año valió el despojo de los toros que se corrieron en La Corredera.
- 363 reales que el segundo año valió el despojo de 3 toros que se corrieron en la función de fiestas (1659).
- 2.931 reales de vellón en que se vendieron y beneficiaron los toros que se dieron de limosna, y se corrieron, en los días de las fiestas (no en un sólo día, como hoy) de Ntra. Sra. de Las Fuentes.*
- 60 reales que valía un becerro que dieron de limosna los mozos del lugar de Valdecasa.
- 76 reales en que se vendió una añoja que dio de limosna Anthonio Ximénez de Ortigosa (1712).

- 1.077 reales que valieron los despojos de los toros que se corrieron, y dieron de limosna los devotos, en las funciones de fiestas, en ambos dos años, como consta de los remates en el memorial.
- 80 reales en que se vendió un añojo que dio a dicha ermita Juan Ximénez de Manzera, vecino deste lugar.
- 50 reales que valió una añoja que dio de limosna Matheo Hernández, difunto, vecino que fue deste lugar (1730).
- 910 reales que valieron los despojos de los toros que se corrieron en La Corredora, y que habían dado los devotos de dicha Santa Imagen.
- 120 reales que valió el despojo, y dio de limosna por él, el toro que dio de limosna Joseph Ximénez de La Morena, Escribano, vecino deste lugar, el primer año desta cuenta de 1734.
- 30 reales que dieron de limosna los mozos deste lugar por un toro de los que se corrieron el primer año desta cuenta (1736).

En la Santa Visita pastoral: Graxos, y mayo 13, de 1737, el Visitador General delegado del Obispo, su Merced, el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, prohibió terminantemente que se emplearan fondos de la Ermita para fiestas profanas, como son —decía— los toros y las comedias, y ordenó que se desmontara el tablado que se tenía dispuesto, junto a la casa de los ermitaños, para todas las representaciones teatrales. De esta guisa, que juzgue el lector, que dichas disposiciones se las ofrezco enteritas:

En el lugar de Graxos, a trece días del mes de mayo de 1737, su Merced, el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila, Visitador General de dicha ciudad, y Subdelegado por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. fray Pedro de Ayala, Obispo desta ciudad y su Obispado, Señor de la villa de Bonilla de la Sierra y su tierra, del Consejo de Su Majestad, otros, Colector General de la Reverenda Cámara Apostólica en estos reinos de España con facultad de Legado Adlatere, visitó este Libro de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes y halló estar tomadas sus cuentas hasta el día de San Juan de Junio de 1736.

Que de los ciales desta Ermita no se contribuya, en manera alguna, con cosa para gastos de toros, ni comedias, ni garrochas, ni otras cosas que sirven para funciones profanas, pena de que se les excluirá de las cuentas y, además, se les castigará severamente.

Que por quanto muchos fieles están engañados, persuadiéndose que las fiestas de toros y comedias que se ejecutan junto a esta Ermita son parte del culto que quieren dar a la Reina de los Ángeles, siendo como es constante, no lo son, ni de su agrado. Por tanto, manda su Merced —pena de excomunión mayor y de cincuenta ducados aplicados en conformidad de la concesión apostólica— que, en adelante, no se tenga en el término ni confines de la Ermita fiesta alguna de toros ni comedia, y si el pueblo lo quisiese por su diversión tener toros o comedias, en cual-

quiero tiempo del año, lo podrá ejecutar en otra parte con tal que no sea con alusión a que son fiestas a Ntra. Sra. de Las Fuentes, precediendo —en caso de ser función de comedia— la licencia que, en virtud del decreto del Rey Nuestro Señor, se requiere para ello de su Ilma. o su Tribunal; y, ejecutándolo de otra forma, se les aperciba que serán castigados severamente. Y, asimismo, manda su Merced al Cura Vicario, pena de veinte ducados, haga demoler el tablado que hay junto a la casa de los hermanos, para la representación de comedias, dentro de quince días. Y, de haberlo ejecutado, dará cuenta a su Ilma. o a su Merced, bajo de dicha pena; haciendo, asimismo, se vendo la madera que hay en algunos cuartos de dicha Ermita que servían para comedias y otras cosas, y las arcas que hay en la casa de los hermanos que no sean necesarias, y su importe se cargará, con toda expresión, en las cuentas primeras.

Y así lo mandó y firmó su Merced de que yo, el notario, doy fe.

Firman: Licenciado Ocilla. Ante mí: Pedro del Valle.

El muy reverendísimo y preclaro Visitador General, Delegado del no menos Ilustrísimo Sr. Obispo, a buen seguro desconocía que ya en el año 1100, desde los umbrales del siglo XII, y con motivo del casamiento de Blasco Muñoz con Sancha Díaz: las damas montaron en un tablado, e los nobles montaron en otro, e se lidiaron ocho Toros; otros, que en el *Cofio* del señor San Vicente se lidiaron cuatro toros y, el martes de la semana siguiente, mandara Ximén Blázquez que se cercase el cofio del señor san Pedro, onde eran fechos miradores para las dueñas, e se lidiaron seis Toros, y aún con ocasión de ordenamientos sacerdotales, que bien refieren las crónicas: *E el señor Conde por festejar tan sancta facienda (los ordenamientos de sacerdotes) mandó que se lidiaseen toros en el exido cercano al sancto Templo de san Vicente. E Sancho de Estrada, con los escuderos de a caballo, lidió dos días... E al Lunes siguiente, los nobles con el señor Obispo, jantaron en la morada de Rodrigo Álvarez, e retornaron a los miradores del Cofio: e Iezmin con muchos escuderos lidiaron cuatro Toros. Hasta los árabes lidiaban toros en el coso de San Vicente y, por descontado, asistía el señor Obispo. Pero, ¡si se organizaron corridas de toros para celebrar la canonización de Santa Teresa de Jesús!*

Razonable hubiese sido la prohibición si, en lugar de lidiarse en La Corredera, se hubiesen celebrado las corridas de toros en el cementerio de la Iglesia, o de la Ermita en este caso, al igual que ocurriera en Tudela de Duero en 1583, dando origen a la prohibición en la Santa Visita realizada el 8 de septiembre de dicho año: *Otro, fue informado el señor Visitador que se corren toros en el cementerio, adonde se entierra muy gran parte de los vecinos de este pueblo, en que se hace mucha ofensa a Dios y se pierde respeto debido al lugar sagrado, profanándole con un acto tan condenado y reprobado por Derecho y detestado por propio motivo de Su Santidad... Tampoco los tudelanos hicieron demasiado caso porque en la Visita del 18 de octubre de 1585, se escribe lo siguiente: Otros, en ejecución de la Visita pasada y atendiendo a la rebrencia que se debe a la iglesia y su cementerio y que se profana corriendo en el toros, por ser acto tan reprobado y condenado por rito quasi gentilicio por propio motivo de su santidad, maiormente que se a*

busto como a su merced consto por informazion que baziendo los tablados en el dicho zeminterio se han abierto algunas sepulturas y se an sacado partes de cuerpos humanos.

Cualquiera en su sano juicio entenderá y aceptará la fuerza irrefutable de tales argumentos, pero en nuestro caso y con una Corredora tan adecuada para los festejos taurinos... ¡Cosas veredes, amigo Sancho, que harán hablar a las piedras!

Certificación del Cura Vicario: Certifico yo, el infrascrito Cura Vicario de la Iglesia parroquial del lugar de Graxos y sus anexos, cómo el dia quince del mes de mayo deste presente año bice saber, y leí públicamente en la misa mayor al tiempo del ofertorio, los decretos antecedentes y, privadamente, a los Patronos, Hermanos y Mayordomo. Y así lo firmo, fecha vista supra del año 1737.

Firma: Licenciado Joseph Xavier Sexmero.

Sanciones por los incumplimientos de los decretos: En la ciudad de Ávila, a once días del mes de octubre de mil y setecientos y treinta y siete años, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. fray Pedro de Ayala, Obispo de Ávila, del Consejo de Su Majestad, por ante mí, su Secretario de Cámara, dijó que, por cuanto habiendo tenido noticia de haberse celebrado en el territorio y recinto de la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, perteneciente al lugar de Graxos, deste Obispado, diferentes fiestas de toros y comedias en los días quince y dieciséis de septiembre en que se celebró la festividad de Ntra. Sra. con invocación de Las Fuentes, en contravención de diferentes decretos de Visita que prohíben dichas fiestas profanas en el territorio de dicha Ermita, y por el de la última Visita celebrada por el Licenciado D. Manuel de Ocilla y Estabillo, dignidad de Tesorero de la Sta. Iglesia Catedral desta ciudad y su Visitador General, se mandó quitar el tablado o teatro, contiguo a dicha Ermita, en que se representaban dichas comedias pena de veinte ducados al Cura Vicario para que lo hiciese ejecutar a fin de que se desarraigase este abuso, se despachó por su Ilma. comisión en forma para la averiguación del caso y, con efecto, se justificó por sumaria información que, en contravención de dichos decretos, no sólo no se había demolido el teatro, o tablado, sino que también consta haberse representado dos comedias loa, y tenidose fiesta de toros en la misma conformidad que en los años antecedentes, sin hacer caso de los decretos proveidos por dicho su Visitador General, por lo que no sólo han incurrido el dicho Cura Vicario de Graxos, y los que se dicen Patronos, y Hermano Mayor de la Ermita y otras personas con quienes había el decreto, en la pena y multa de los cincuenta ducados impuestos sobre que no se celebrasen más las dichas fiestas profanas de comedias ni toros en dicho término, sino que a más de esto ha incurrido el dicho Cura Vicario en la multa de los veinte ducados por no haber demolido el teatro como se le mandó. Por tanto, y no siendo justo que semejantes inobedientias —que más bien se pueden llamar desprecio— queden sin castigarse, especialmente

cuando no se prohíbe que en otra cualquiera parte las tengan, debía de mandar y mandó su Ilma.: lo primero que luego, sin dilación alguna, el dicho Cura Vicario haga demoler el expresado teatro, o tablado de piedra, en observancia del expresado decreto de Visita, pena de cincuenta ducados y, de haberlo ejecutado, enviará dentro de ocho días testimonio a su Ilma.; y, bajo de la misma pena, manda su Ilma. que no se representen en adelante, en tiempo alguno, comedias, ni loa, en el territorio y recinto de dicha Ermita, ni se tenga fiesta de toros, sino en la forma que se previene en el último expresado decreto de Visita, con apercibimiento que se procederá criminalmente contra el dicho Cura Vicario y demás contraventores por la inobedience conocida. Lo segundo, manda su Ilma. que, antes de salir desta ciudad, pague el expresado Cura Vicario D. Joseph Xavier Seismero los veinte ducados de multa en que ha incurrido y los ponga en poder de D. Joseph Thomás de Arévalo, Depositario General de Penas de Cámara de su Ilma. para los efectos que su Ilma. tuviere por conveniente, y esto, usando su Ilma. de toda benignidad y en atención a la enmienda que le ha ofrecido, y que cumplirá en todo y por todo lo que su Ilma. le mandare. Y, respecto de resultar por la certificación que está a continuación de dicha Visita por el expresado Cura Vicario, no sólo haber publicado dicho decreto sino también haberle hecho saber a los que se dicen Patronos y Hermano Mayor de dicha Ermita el contenido del decreto prohibitivo de fiestas profanas en el territorio de dicha Ermita, por cuya causa no tienen que alegar excusa, y por la inobedience, han incurrido en la pena impuesta de los cincuenta ducados, manda su Ilma. que, así el dicho Cura Vicario, como los referidos nominados Patronos y Hermano Mayor de la Ermita, pongan en poder de dicho Depositario General, en el término de los quince días siguientes a la notificación, los expresados cincuenta ducados, con apercibimiento que, pasado dicho término, y constando de las notificaciones —las cuales hará el Cura Vicario— se ejecute luego por el sacristán de la parroquia de Graxos a cada una de las expresadas personas, de que, asimismo, remitirá certificación en el término de veinte días.

Y, asimismo, mandó su Ilma. que, en adelante, no se haga junta alguna por los llamados Patronos de dicha Ermita sin la concurrencia del Cura Vicario que es o fuere désta, con apercibimiento de que, además de declararse, como S.I. declara, por nulo lo que en otra forma se ejecutase, se procederá contra ellos a lo que haya lugar y por este su auto, que mandó se haga saber por mí, su Secretario de Cámara, al dicho Cura Vicario. Así lo proveyó, mandó y firmó S.I., de que doy fe.

Firma: fray Pedro, Obispo de Ávila.
Ante mí: D. Francisco de Villanueva, Secretario.

Notificación: *Hice saber el contenido deste decreto, en su persona, a D. Joseph Xavier Sexmero, Cura Vicario del Lugar de Graxos.*

Ávila y octubre 12, de 1737 años. Firma: D. Francisco de Villanueva, Secretario.

El mismo Visitador General, el 17 de abril de 1720, 17 años atrás, ya había levantado alrededor de la fiesta los agostadores muros de la prohibición: *En el lugar de Graxos, en diecisiete días del mes de abril de mil y setecientos y veinte años, su Merced, el Sr. Licenciado D. Juan Manuel Vicioso y Padilla, Cura propio del lugar de Muñana y sus anexos, Visitador General deste Obispado por los Deanes y Cabildo de la ciudad de Ávila, sede episcopal vacante, continuando con la Santa Visita en que está entendiendo en este lugar, por ante mí, el Notario, pasó su Merced a visitar la Ermita de Ntra. Sra. de Las Fuentes, sita en el término deste lugar, y, habiendo hecho oración, visitó los ornamentos, y vasos sagrados, y altares, que estaban con la devoción debida; y requirió por este libro de cuentas de las rentas y limosnas.*

Disposiciones: Proveyendo lo que conviene al servicio de Dios, y buena administración de justicia, mandó su Merced lo siguiente:

Primeramente que se guarden y cumplan los decretos de las Visitas antecedentes, excluso el que se manda que se redima la mitad del censo que dicha Ermita tiene contra sí, por constarle a su Merced haberse convertido el alcance que había contra el Mayordomo en la obra de dicha Ermita, con licencia que para ello tuvo del Tribunal el Mayordomo y demás Patronos.

Otro, por constarle a su Merced que, en las noches y vigilias de la fiesta que se celebra en dicha Ermita, se profana el Santo Templo con bailes y otras cosas deshonestas, mandó al Vicario que de hoy en adelante no consentira ni permitira que dentro de la Ermita, en las funciones de las fiestas, ni en otro tiempo alguno, no permita se hagan bailes, ni juegos, ni cosas deshonestas, mandando echar fuera a los que pretendieren hacer tales deshonestidades, y si fuese necesario, por no querer hacerlo, les pueda excomulgar: que para todo le da comisión en forma. Y lo cumpla así dicho Vicario, pena de veinte ducados, en que no lo cumpliendo le da su Merced por incurso en dicha pena. Así lo proveyó, mandó su Merced, e yo, el Escribano.

Firma: Vicioso. Ante mí: Joseph Sánchez Luján.

El recurso del clero a la excomunión mayor, como forma de presionar en cualquier conflicto, fue un hecho corriente en esta época, y contribuyó a desprestigiar estas sanciones espirituales. La principal consecuencia que en estos momentos acarreaba era la privación de sacramentos a los afectados, algo que preocupaba mucho a los fieles, sobre todo en caso de muerte. Si afectaba a una parroquia o población era proclamada de forma solemne. Los sacerdotes derribaban las velas y cubrían el interior del templo con paños morados y negros. En principio, la exclusión de la iglesia estaba reservada a los culpables de graves delitos contra Dios o la comunidad de los fieles. Desde la Edad Media, la jerarquía ya lo utilizaba contra cualquier persona que desobedeciera o no pagara a la Iglesia todo lo que se le reclamaba como deuda, en un plazo determinado generalmente de seis o nueve días o, al último de dicho término, *parezcan ante Nos a la reconocer mostrando paga, o cuña o razón legítima que impida su excomunión, que les guardaremos justicia..*

Así, lugares agobiados por los impuestos, y en pleito con los diezmeros de las *manos muertas*, permanecieron excomulgados durante años, sin que los vecinos depusieran por ello su actitud. Comenzaba a valorarse más una sentencia de la justicia terrena que las posibles penas del cielo. Aún así y todo, no debemos perder de vista que durante todo el siglo XVIII la Inquisición dejó sentir su presencia represiva en la sociedad española: hasta 1790 no se produjo en España, la España católica, ninguna traducción castellana íntegra de la Sagrada Escritura. Y hablar de la Inquisición, para unos castellanos analfabetos la mayor parte de ellos, montaraces y de barbecho, como nuestros paisanos del Graxos del XVIII, por muy recios y decididos que éstos fueran, era sumergirse en aguas demasiado profundas: 125 autos de fe a lo largo de la primera mitad del siglo lo acreditan, con un total de 111 quemados en persona, 117 en efigie y 1.235 reconciliados o penitenciados. En 1714 fue procesado el ministro Melchor de Macanaz; Olavide, en 1776; Iriarte, en 1779 y Jovellanos en 1796. No es de extrañar, pues, que los habitantes de Graxos, tan seriamente advertidos por el Visitador General del Obispado abulense, no se tomaran a broma ni echaran en saco roto sus severas advertencias, al menos durante algún tiempo. La Inquisición fue definitivamente abolida por el Real Decreto del 15 de julio de 1834 firmado por la reina regente María Cristina.

Ante semejante avalancha de prohibiciones eclesiásticas, amenazas de multas y castigos incluso espirituales, ¿cómo reaccionaron nuestros antepasados de Graxos, tan temerosos de Dios y respetuosos con los decretos episcopales? Pues, así:

—700 reales de vellón que valieron en público remate dos toros que dieron de limosna a dicha Santa Imagen: uno, los Mayordomos de su función, y el otro, un Manuel, vecino de la villa de Peñaranda, en la función del año próximo pasado de 1757 vendido al vivo (1758).

—1.585 reales de vellón que, a mayor beneficio, valieron siete toros que, en dichos dos años, dieron de limosna a esta Ermita: uno, los Mayordomos de la función del 58, en 171 reales; otro, Pheliciano Ximénez Pernudo, de Poveda, en 345 reales; otro, Estheban Sánchez, de Blascomillán, en 219 reales; otro, en fiestas del 59, Juan Manuel Rodríguez de Naharro, en 255 reales; otro, de Hoyo del Espino, en 180 reales; y, los dos restantes, Francisco Ximénez de la Morena, vecino deste lugar, en 425 reales de vellón. Que todo monta dicha cantidad (1760).

—1.210 reales en que, a mayor beneficio, se remataron los despojos de seis toros que se corrieron y mataron en la función celebrada en dicha Ermita, del año de 1761: notando que en el año 1760 no se permitieron por la Justicia Real de Ávila (1762).

—Ítem, se cargan y valieron los despojos de los toros, que se remataron a mayor beneficio, y corrieron en la función hecha a dicha Imagen y año de 1764, incluso uno que se vendió al vivo, bajados 50 reales que pertenecen a Ntra. Sra. de Sonsoles, pensión conque mandó un toro de los citados uno de Solo Sancho a esta Fábrica: 1.295 reales de vellón. A éstos, se llegan 838 reales y medio de

vellón que valieron los despojos de tres toros y medio que se vendieron en la función del año de 1765, dejando 91 reales y medio de vellón, mitad del remate de un toro que mandó otro de Solo Sancho, con condición *questo* fuese para Ntra. Sra. de Sonsoles. Todo: 2.133 reales y medio (1766).

-*Por la venta de los despojos de cinco toros (con uno que se vendió al vivo) que se juntaron de limosna para dicha Ermita, y se remataron a mayor beneficio en la función del septiembre de 1776, según asiento, 1.103 reales. Y por los despojos de otros tres toros que en la misma forma se juntaron y mataron en la función del septiembre de 1777: 479 reales y medio. Todo: 1.582 reales y medio de vellón.*

-*Tenia la Ermita, por manda que la hizo un devoto vecino de la villa de Vadillo de la Sierra, un toro que, por ser manso, se cambió por otro que dieron de sobre precio, a dicha Ermita, que ha recibido el que da esta cuenta, 60 reales. De éstos se bajan 20, pagados a Ntra. Sra. del Risco, pensión con que mandó un devoto uno de los toros vendidos en dicha función de 1776, y se cargan sólo 40 reales que quedaron para esta Ermita (1778).*

-*Se cargan 480 reales de vellón que el que da esta cuenta (Juan Ximénez Abad) recibió y estaban en poder de Francisco Garzia, vecino de Cabeza del Villar, de un toro que estaba en su poder y dieron de limosna a la Ermita en el año de 1813, el que se le adjudicó por los Sres. Patronos para pagarle con parte de su valor otro toro que se le debía y había vendido para la función de 1812, y del valor de aquél sobre el déste quedó sobrante dicha cantidad (1818).*

CAPÍTULO XI

REGOCIJOS POPULARES

La frase de Barriouero, *bien son menester estos divertimentos para poder llevar tantas adversidades*, es cristalina acerca del papel instrumental que asume la fiesta.

Las romerías fueron una de las celebraciones religiosas de mayor arraigo popular y en ellas participaban todas las clases sociales. La Iglesia prohibía trabajar, no solamente los domingos, sino también en días tan señalados como los de las funciones de fiestas de la Ermita. Y así advertía a los fieles de Graxos que siendo los días festivos los más especialmente dedicados a Dios Ntro. Señor, y en los que los fieles deben acudir al templo a implorar sus divinos auxilios y, en vez de ejecutarlo, muchos de los fieles desta feriesa los emplean en usos profanos y temporales conque tanto se ofende Su Majestad, mandaba que desde aquí en adelante (25 de julio de 1715), en los referidos días, ninguno unza los bueyes, cargue, trabaje ni cultive pena de medio ducado por la primera vez; por la segunda, uno; y dos, por la tercera, que el Cura le sacará al que contraviniere este Decreto procediendo por censuras a ello, para que le da Comisión. Y entregará dichas multas al mayordomo de la Iglesia a cuya Fábrica se aplica. Y luego que reincida, y en la tercera vez, dará cuenta al Sr. Provisor para que le castigue según haya lugar.

Por otro lado, la enorme concurrencia y aglomeración obligada de hombres y mujeres en las romerías rompía peligrosamente la rígida separación de sexos que con tanto celo se imponía y observaba normalmente; por esta razón la autoridad eclesiástica siempre las vio con harto recelo aunque, y para ser objetivos, razones no debían de faltarle del todo ya que las costumbres, de siempre, anduvieron un tanto montaraces. Lean sus mercedes, lean: *Que siendo tan perjudicial el introducido abuso que hay en este lugar de comerciarse reciprocamente los esposados de futuro en sus casas, y otras, persuadidos a que les es lícito en fuerza de dichos esposales, mandó que de aquí en adelante ninguno de dichos esposados tenga dicho comercio en sus casas, ni en otras, lugares públicos ni secretos, pena de las contenidas en el Decreto de arriba por primera, segunda y tercera vez que, en la misma conformidad lo sacará el Cura para dicha Fábrica, dando cuenta al Sr. Provisor para que los castigue según hallare por derecho, demás de que el Cura, inmediatamente, pase a leerles las amonestaciones.*

No nos sorprenderá, pues, que el 21 de marzo de 1747, su Merced, el Licenciado D. Dionisio Bizente Taravejano, abogado de los Reales Consejos, Visitador General deste Obispado por el Ilmo. Sr. D. Pedro González, Ilmo. Sr. Obispo de la ciudad de Ávila, del

Consejo de Su Majestad, decrete tasativamente, y así lo recoja su Notario de Cámara Pedro de Mateos y Guzmán: *Asimismo, prohíbe su Merced que en las fiestas o romerías que se hagan a dicha Ermita se queden las gentes a dormir en el campo, como hasta aquí lo han ejecutado hombres y mujeres, de que se pueden seguir graves inconvenientes.* A buen seguro que, en más de una ocasión, el Cura Vicario tendría que pasar, inmediatamente, entre los ecológicos tomillos, a leerles las admonestaciones.

El abuso del vino también era severamente castigado y se procuraba, extremando la vigilancia aun de la Justicia, el que no se produjeran excesivas borracheras. El año de 1737 encontramos que: *Teniendo su Merced noticia que algunos sujetos deste pueblo, sin reparo ni consideración alguna de la gran ofensa que se hace a Dios Ntro. Sr. en que sus criaturas que crió racionales dándolas el uso de sus potencias y sentidos para servirle y amarle, se hagan como brutos perdiendo el uso de la razón y demás sentidos con la privación del vino y embriaguez, vicio por esto y por todas razones feo y abominable, y odioso aún a los hombres, pues hasta los niños se escarnecen de tales vinosos, siendo, así mismo, no sólo (que es la mayor lástima) en gravísimo daño de sus conciencias, sino es también en detrimento de sus haciendas, y de que se originan las discordias con sus mujeres, mal ejemplo de sus hijos y escándalo de la vecindad, de todo lo que Dios les ha de pedir estrechísima cuenta, por tanto, y ocurriendo su Merced con el celo que debe al remedio de tan detestable vicio, manda que el Vicario haga saber este Decreto al pueblo, en una y otra Iglesia, para que venga a noticia de todos, y así sabidores, si alguno con poco temor de Dios se tomare del vino y le reconociese excesivo en el beber vino, le saque de multa medio ducado y haga se le tenga preso ocho días; y, por la segunda vez, un ducado y otros ocho días de cárcel; y, si tercera vez, sin corrección ni enmienda alguna, volviere a reincidir en este vicio, hará dicho Vicario que al tal, o tales, se les remita presos a la Cárcel de Corona del Tribunal Eclesiástico para que allí se les castigue severamente como merecen los encenagados en semejante vicio. Y para que así se ejecute impartirá dicho Vicario el auxilio de la Justicia deste pueblo, a cuyos Alcaldes exhorta su Merced y, en caso necesario, manda ceñen como deben sobre este vicio por ser de su obligación castigar todo vicio público, y auxiliar para este cumplimiento a dicho Vicario, a quien su Merced, para todo lo referido, da su Comisión y facultad en toda forma, y aplica dichas multas a la Iglesia de donde sea parroquiano el delincuente.*

1. BAILES

¿A qué bailes o juegos podría referirse la autoridad eclesiástica? En la primera mitad del siglo XVIII, en Castilla, se bailaban el fandango y, el más popular de todos, la jota, acompañada de diversos instrumentos. No consta en documento alguno que alborotases los romeros y romeras con las danzas llamadas de cascabel que tanto escandalizaban a los graves varones y estremecían a los predicadores: la zácará, la tárraga, el rastro, la pironda... ni con mayores licencias o irreverentes sátiras. En *El diablo cojuelo*, Luis Vélez de Guevara pone en labios del diablo la siguiente frase: *Yo traje al mundo la zar-*

banda, el béligo, la chacona, el bullicuzuz, las cosquillas de la capona, el guirigay, el zambapalo, la mariona, el habilipinti, el pollo, la carretería, el hermano Bartolo, el carcañal, el guinero, el colorín colrado, e inventé las pandorgas, las jácaras, las papalatas, las mortecinas, los titeres, los volatines, los saltabancos, los maese corales... Tampoco es probable que en las funciones de fiesta se bailasen danzas tan populares como la zarabanda y la chacona que arrebataban el entusiasmo en mesones, calles de los pueblos y sus plazas, pese a la prohibición que pesaba sobre ellas por considerarlas pecaminosas. Lo cierto era que hasta las personas más serias acudían a presenciarlas y la justicia solía ser muy permisiva. La zarabanda tuvo fama de baile lascivo y provocador. Su sucesora fue la chacona, que también atrajo las más duras críticas de los moralistas. En la corte de Madrid, aún, pero en las romerías... Tal vez esta proximidad del hombre y la mujer en la danza provoca la alarma moral en la Iglesia, quien, al advertir los movimientos y contorsiones de los danzantes (aun en la más inocente de las jotas, donde entre el mozo y la moza puede la brisa pasar) cree observar expresiones corporales non sanctas.

La prohibición de bailar durante el tiempo de la Cuaresma era generalmente aceptada, pero no hacerlo durante los días de función de fiestas en la romería de Ntra. Sra. de Las Fuentes, y en su lugar adecuado, debió resultar extremadamente penoso de aceptar, más aún de cumplir, por los devotos asistentes a tales festejos. Máxime cuando el mismo rey David bailaba delante del Arca en el Testamento Antiguo.

2. LAS REPRESENTACIONES TEATRALES

Es costumbre en este lugar que hagan dichos Mayordomos dos comedias, o un auto y una comedia. (Ordenanza de la Cofradía del Santísimo Sacramento, de Graxos)

- Han de hacer dos comedias el día de la Visitación de julio, en cada año, dichos Mayordomos, a su costa, dando y pagando todo lo necesario para ellas. (Ordenanzas de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, del lugar de Graxos.)

El 25 de noviembre de 1675, el Ilmo. Sr. D. fr. Joan Asensio, Obispo de Ávila, ejerciendo el oficio de Santa Visita en el lugar de Graxos, decreta: *Otro sí, mandó S.S. Ilma., en virtud de Santa Obediencia, y so pena de excomunión maior latte sententiae, no se represente auto, comedia, loa, ni nacimiento, en la Iglesia, ni Ermita, con apercibimiento que, de más de dichas censuras, serán castigados criminalmente.*

Otro sí, mandó S.S. Ilma. al Cura y Mayordomo y Sacristán, no presten albañas de la Iglesia para fiestas profanas. Ante mí: Francisco Paradillo de Valdés, Secretario.

Era tanto el atractivo que las obras de teatro ejercía sobre nuestros antepasados que tres años más tarde de la antedicha prohibición, en 1678, el mayordomo de la Ermita paga 459 reales, a Manuel Torres, maestro de albañilería, por realizar de obra el tablado para las comedias.

El 16 de octubre de 1730, el Ilmo. Señor D. fr. Pedro de Ayala, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Ávila, en Santa Visita al lugar de Graxos, decreta: *Por quanto Su Ilma. desea desimpresionar a los pueblos de que pueda ser culto al Santísimo Sacramento, y de María Santísima, el abuso de que en sus días se hagan comedias y corran toros, siendo tan opuesto al agrado de Sus Majestades, y ser informado que en los referidos días en este lugar tienen representaciones de comedias mandó que, en adelante, con estos títulos se abstengan de hacer dichas comedias pues sólo en estos congresos está el peligro de la ofensa a Dios Ntro. Sr. que Su Ilma. debe detener por su Pastoral Ministerio; y lo cumplan pena de excomunión mayor, y de que se procederá a lo demás que haya lugar. Y si en algún caso, muy fuera del tiempo de dichas festividades, se determinase tener alguna diversión al pueblo con las representaciones referidas, será preciendiendo licencia del Tribunal de Su Ilma., que es la disposición Real, para que así se sea y reconozca que no se tienen por verdaderos cultos lo que es tan enteramente profano; y así los pueblos se desengañen de que en esto más se reconoce el desagravio de Dios Ntro. Señor que no obra de su Santísimo Servicio. Y por lo que toca a la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes en donde, con título de devoción y de agrado suyo, en el día de su Natividad se representan comedias y corren toros, mandó Su Ilma. que luego que se acabe de celebrar la solemnidad que en aquel día tienen de misa y sermón, y demás culto, pena de excomunión mayor late sententia, se cierren las puertas de la Ermita sin que el Cura permita se abran con ningún pretexto, pues es tan opuesto al obsequio de María Santísima, y a ello se persuadan los fieles con esta demostración.*

Y lo firmó: fr. Pedro, Obispo de Ávila. Ante mí: Ldo. D. Juan Carlos Armíño.

Las comedias estaban representadas por unas compañías que se llamaban *de conforme*, cuando tenían cierto carácter estable, y *de la legua*, cuando estaban en una escala inferior. Designaban las obras a representar y dirigían los ensayos el galán y la dama. La dama graciosa con el actor de este mismo carácter, elegían y ensayaban el entremés o sañete que se ponían en escena. La tonadilla era cosa de las demás mujeres según el turno que llevaban o la petición del público.

La instalación del escenario era de una sencillez ruda y primitiva. El escenario presentaba un telón al fondo, pintado de forma no muy artística e inmóvil normalmente durante toda la representación, y cada cambio de escena se sugería siguiendo las indicaciones del texto. Sólo por el conjuro de la poesía, el público imaginaba que pasaba súbitamente de una selva a un palacio, de una caverna a un altísimo castillo, sin moverse del lugar.

Las representaciones teatrales se celebraban siempre por la tarde y a cielo raso. El horario comenzaba a partir de las cuatro de la tarde. Sólo un lienzo de lino como cubierta servía para velar los rigores del sol canicular; se desarrollaban por lo normal de la siguiente manera: salía en primer lugar el guitarrista de la compañía tocando unos aires

populares para entonar al público. Luego se cantaba alguna canción conocida, y otras nuevas, con músicos que salían a las tablas, sin faltar el consabido tañedor de vihuela. A poco tardar venía la loa. Era un recitado indispensable en toda función de teatro (El protagonista de «Las Loas» de la Alberca es un pastor —cansado de saltar riscos y ordeñar cabras...— que se enfrenta al demonio y logra burlarle, cuando el maligno quiere disuadirle de que vaya a celebrar el misterio de la Asunción). Era tradición que los representantes hicieran atención y silencio al auditorio y, muy a menudo, se adelantaba alguna noticia de la obra principal que iba a representarse. Frecuentemente era un simple monólogo declamado con un fondo musical dirigido a los mosqueteros o a la cazuela de las mujeres, siempre tan alborotada y aún más al principio de la representación. Después de la loa venía la comedia y, en los intermedios, un entremés o bailes con castañuelas. El baile se solía repetir al terminar la función.

El encargado durante casi medio siglo de hacer y deshacer el teatro cada año en las funciones de mayo, agosto y septiembre, ayudar a los comediantes y danzantes con la variedad de los ropajes, asesorarles en los peculiares gustos de las gentes, sus costumbres y tradiciones, fue el sastre del pueblo Antonio Ximénez de Ortigosa, hombre muy decidido y de gran imaginación, por lo que cobraba en septiembre, y en un sólo pago, 2 fanegas y 3 celestines de trigo.

3. LOS JUEGOS

En cuanto a los juegos, éstos consistían fundamentalmente en la pelota, bolos, argolla, barra, calva, dados y naipes; los cuales no nos parecen de extrema peligrosidad moral.

¿Tal vez las trampas o las apuestas se habían desemandado de tal forma que la autoridad eclesiástica se vio obligada a prohibir tales juegos? Las cartas no eran como ahora, sino de material más burdo y muchas de ellas pintadas a mano, y los tramposos podían doblarlas, arquearlas, rasparlas, marcarlas con las uñas, con lápiz o un punzón de marfil, tenerlas desiguales o escamotear los naipes que alguien llevaba sin mácula, como los prestidigitadores, sustituyéndolos por otros preparados para las fullerías. Si una baraja estaba preparada se llamaba de *bechizos* o de *naipes hechos*. Lope de Vega en su obra *Al pasar el arroyo* pone en boca de un personaje:

*Pues jugar con naipes hechos
no es, amor, de hombres honrados.*

No parece probable que nuestros paisanos se jugasen a las cartas un dinero que no tenían, ni aun siquiera a los dados aunque según el *Ordenamiento de las Tafurerías* los cuatro dados de madera no estuviesen «desvenados, ni plomados, ni afeitados». Jugarian, tal vez, en el envite, un jarro de recio vino barranqueño a la brisca, tute o quínolas (ganaba

en este juego aquél que reunía cuatro cartas del mismo palo, y si había más de un jugador que las juntaba, ganaba el que tenía más puntos en la suma de ellas), pero dinero... ¡ni una blanca!; o quizás se jugase —aunque no lo creo probable y, en todo caso, serían las excepciones y en contados grupitos— a los juegos prohibidos por entonces como el andabobos, o a la carteta (juego de cartas en el que se apostaba al azar a la carta más alta), el parar, los vueltos y en general todos los juegos de apostar a carta tapada, que se llamaban *juegos de estocada*.

Sin duda ninguna, los serranos de Graxos, y cuantos se llegaban romeros de los pueblos circunvecinos, a lo que jugaban era a *la calva*. Para todos aquellos lectores que no conozcan el deporte de *La Calva* —los menos, tengo por cierto, y de la vieja Castilla ninguno— les remito a la descripción de dicho juego que, en mis *Observaciones de un veraneante curioso*, me permito la licencia de realizarle a un hipotético interlocutor: lejos de mi ánimo el presentarles un análisis escrutador de científico entomólogo:

—Digame, usted, buen hombre y curioso observador, ¿*La Calva* es un paraje de la bella toponimia geográfica de Grajos o el apodo de una simple mujercilla pelona?

—No, señor, no; *La Calva* no es la designación topónimo-geográfica de uno cualquiera de los innumerables y pintorescos rincones de San Juan del Olmo, ni señala con el dedo famélico, acusador y malediciente, de las lenguas afiladas en el durísimo pedernal de la inmisericordia, a una señora de cabellos escasos y en desbandada. *La Calva*, para que usted se entere y vaya tomando buena nota, si ello le place, es un juego de exhibición o deporte competitivo, a elegir. La más genuina, remota, ancestral, antiquísima y autóctona de las manifestaciones deportivas —al menos para este curioso observador— de toda la serranía abulense y tierras colindantes.

Si quiere usted jugar a *La Calva*, es de suma importancia saber elegir un buen árbol —roble, por supuesto— y, a ser posible, un roble de Las Callejas; un árbol que tenga alguna de sus ramas en forma de ángulo obtuso, sin exagerar, entre 25 y 30 cms. de lado, y un diámetro que ronde los 7 u 8. Es muy recomendable y previsor alisarle uno de los lados para que *La Calva* descance convenientemente apoyada en el suelo y goce, en reposo, de un equilibrio razonablemente estable y satisfactorio. Para que usted se haga una idea, que me le veo algo disperso y confundido: *La Calva* es como un boomerang rústico y campesino, un boomerang de boina, pana y de mucha confianza; un boomerang de paisano, familiar, de andar por casa; un boomerang que cansado de tanto vuelo, y ya de vuelta de todos los cielos, se ha sentado en la tierra y, desde el santo suelo, desdenoso y retador, les hace un olímpico corte de mangas al mundo universo y a la galaxia toda, con sus estrellitas y desconocidos extraterrestres...

—¡Caray, con *La Calva*!

—Sí, señor, sí; que para eso de sus cosas, *La Calva* es muy suya y no atiende a respetos ni conveniencias.

Y el borrillo. También nos hace falta un buen borrillo. Mire, usted, el borrillo es una pieza cilíndrica de unos 15 cms. de longitud y un diámetro ligeramente inferior al que tienen los brazos de La Calva. Normalmente es de metal y su peso no debiera sobrepasar los dos kilos, aunque en este punto —como en tantas otras cosas del pueblo— no haya uniformidad de criterio u opiniones. Personalmente preferiría que fuese de roca berroqueña y granítica, porque aquí, y entre nosotros, convendrá usted conmigo en que no hay color, ni punto de comparación, entre la noble dignidad y prestancia elegante de la piedra y el frío, prepotente, prosaico e impersonal acero.

—Ya disponemos de La Calva y los borrillos, ¿y ahora?

—Pues ahora, mi distinguido y, al parecer, interesado amigo, es absolutamente imprescindible, jojo, al detalle!, contratar un buen calvero; un calvero responsable, serio y ecuánime; un calvero que se haga respetar e inspire confianza; un calvero de altura de miras; un calvero como Juanjo Corvo, por ejemplo —ese sí que da la talla y mira desde las nubes— que pone La Calva precavidamente y con un palo en la mano.

—¿Ha dicho usted, contratar?

—¡Naturalmente, señor, mío, y con derecho a consumición! Cualquier calvero que se precie no lo haría por menos, se lo aseguro.

—Bien, bien; usted sabrá lo que se dice, que edad tiene para ello. Ya tenemos La Calva, disponemos de los borrillos y acabamos de contratar al calvero, ¿qué más?

—Los equipos. Necesitamos, al menos, dos equipos. Generalmente los equipos están formados por varios jugadores en cada bando, no menos de tres. No se precisan que vayan uniformados. Los jugadores lanzan el borrillo hacia La Calva, que está situada a una distancia prudential y convenida —diez, doce metros; lo demás es chulería— con la sanísima intención de acertarla de lleno en la mismísima cresta. Si el jugador ha tenido éxito en su lanzamiento y golpea limpiamente al corte de mangas —de madera, jeh!— tendido en el suelo, el calvero grita a voz en cuello para que ambos equipos se enteren y no haya dudas: ¡*Vakt!*, y otro de sus compañeros —por riguroso orden, oiga, eso sí— continúa tirando, y así sucesivamente hasta que alguno de los componentes del equipo falle, o no le acierte a La Calva sino que golpee el borrillo directamente en el suelo, iniciándose entonces el turno del equipo contrario.

—¡No la puedo dar! ¡Esa no vale!

El encargado de certificar si el borrillo ha golpeado con limpieza cualquiera de los brazos de La Calva, o no, es el calvero, cuyas decisiones y juicios sobrevuelan por encima de todas las discusiones, y sus sentencias son siempre inapelables.

—¿Ni con la llegada de la democracia?

—No, señor; ni con la llegada de la democracia; ¡faltaría más! ¡Qué sabrá el Gobierno —éste, los pasados y los sucesivos— de las leyes virginales y sapientísimas por las que se rigen los destinos de los pueblos!

El tanteo que debe conseguirse para ganar la partida es fijado de antemano y, solamente en caso de empate, acercándose al final, éste puede alargarse, previo consentimiento de los equipos y, por supuesto, notificación expresa al calvero. Sin el permiso del calvero no hay nada que hacer. El jugador que se presta a realizar su turno de lanzamiento, inclina ligeramente el cuerpo hacia adelante, encorvando la espalda o lomo; flexiona graciosamente las piernas; avanza dos o tres pasos fijando su mirada en La Calva —que espera dispuesta y tan paciente como resignada—, sopesa suavemente el borrhillo acunándolo en la palma de la mano y lo arroja violentamente al tiempo que lanza a los aires su particular, característico e intransferible grito de guerra:

—¡Va laaaaa...!

El vuelo del borrhillo, como una mala nube que se nos viniera encima, describe una parábola en el aire tan leve como fatídica y certera. Su misión es dañar a La Calva y su destino tan heridor como las espinas, el granizo o el moho chirriante de las conciencias oxidadas.

—¿Y a La Calva no termina por dolerle la cabeza?

—Ya lo creo, sí que le duele, pero más de aburrimiento por los fallos borrhilleros que por los aciertos en la cresta de su dura anatomía.

Tanto si acierta como si yerra en sus lanzamientos, el jugador tiene que ir personalmente a recoger su borrhillo —con suficiente prontitud y harta precaución—, vigilando por el rabillo del ojo el aterrizaje de los borrhillos sucesivos que, a veces —y siempre más de las necesarias—, llegan en vuelo rasante o describiendo trayectorias dubitativas, imprevisibles, rarísimas y comprometedoras, como no se recogen en ninguno de los textos editados de balística. En ocasiones, más de las que la prudencia permite y aconseja, se libran los jugadores de forma tan milagrosa como inexplicable y agradecida.

La Calva, como usted puede ver por muy topo que sea, no precisa de especiales instalaciones deportivas, ni de pabellones cubiertos, ni de pistas de precalentamiento, ni de presupuestos desorbitados. Las eras son un buen sitio, el lateral de la carretera que viene entrando en el pueblo, también sirve; en la plaza, en un llano, en la pendiente si no es demasiado pronunciada, en el cruce de dos calles... Tan sólo se exige tener un buen humor de picadillo, ganas de divertirse o hacer deporte rural y, esto último se recomienda vivamente, la proximidad de uno cualquiera de los bares, si están abiertos.

—¿Se enteró usted ya de qué es La Calva?

—Sí, ahora ya sí.

—Pues entreténgase en ver cómo juegan y déjeme a solas con mis pensamientos y recuerdos.

Me aparté convenientemente y, a una distancia que creí prudential y a salvo de todo riesgo, le solté las riendas al renqueante caballejo de mi imaginación, por ver si se

desbocaba, y me entretuve en la inocente aventura de darles marcha atrás a las agujas implacables del reloj de la historia y los tiempos que fueron ya idos. Imaginé que el clan era otro, la tribu más amplia y en la ocre, curtida, sufridora, polvorienta y restallante piel del toro ibérico —quizás verraco abulense—, se jugaba apasionadamente a La Calva. ¡Y qué Calvas, oiga su merced! Los triunfos de sus jugadores eran gestas que corrían velozmente por los reinos bordándoles pespunte a todas las fronteras; sus hazañas las rimaban los juglares para el humilde pueblo llano de la gleba y al castillo las subían, prendidas en las cuerdas de sus arpas, los donceles trovadores y bardos pintureros de garganta de almíbar y gesto delicado... Toda la Edad Media se condensa, resume y compendia en el ruido producido por las armas de aguerridos caballeros que, sobre brioso corceles piafantes bellamente enjaezados, van camino del torneo; en las místicas salmodias de los cantos gregorianos de los monjes del Cister, bajo las pétreas bóvedas románicas de oculitos y remotos monasterios; en el vuelo silencioso y cetrero de la flecha emplumada de un azor y el totémico juego de La Calva La más bella trilogía que Merlin soñar pudiera y Morlana le envidiara: los torneos, cetrería y La Calva por señera.

—¿Dónde quedan las bellisimas huries, de caderas sinuosas y ondulantes, del Profeta? ¿Dónde las Cruzadas, y el paso peregrino camino de Santiago?

—¿Y usted qué hace en mis sueños particulares? Estése calladito o le expulso de inmediato de la Historia. ¡Podrá tener uno intimidad, hombre!

Gonzalo, el de Berceo nonnado, ensalzaba La Calva en sus trovas bien rimadas —sus trovas en román paladino—, cuando el castellano echaba a caminar y apenas aún balbuceaba; el enamoradizo Marqués de Santillana se jugaba, en la poética apuesta del envite, el cóctel embrujado —avellanadas y estrellas— de los ojos de sus serranas allá por la vía del Calatraveño; el Sabio, ajedrecista y refinadísimo rey Alfonso, el X de Castilla, ampliaba en reforma necesaria, por meterla entre sus líneas, el Código que escribiera de sus Siete Partidas; Boabdil, el granadino, en su Alhambra de Granada.

—Si, y el mismísimo García de Paredes, el Hércules extremeño, utilizaba como borrillos los pilares y basas donde se asentaban las pilas berroqueñas del agua bendita en las iglesias trujillanas.

—Además de irreverente y blasfemo, usted es un botarate. ¡Fuera de mi sueño, mastuerzo malhablado!

Las eras se van transformando, poquito a poco, en un abigarrado y bullanguero palenque medieval —ribeteado de guiones, gallardetes, banderolas multicolores y pendones regionales (en la historia, en cualquier historia, siempre hubo sus pendones)— donde la muchedumbre rugía entusiasmada animando a sus equipos respectivos, de moros o cristianos, que se jugaban el tributo de las verdes doncellas: cruzaban silbando los aires los borrillos, saltaba La Calva como los esqueletos de las danzas macabras de la muerte; volaban las roscas de los turbantes, las tocas de las mujeres enfervorizadas y dispuestas

y los altos sombreros emplumados; gritaban sus arengas las brillantes y agudas trompetas; retumbaban roncamente los cueros de los timbales; se ruborizaban encendidas las vírgenes casaderas a la vista y contemplación del vuelo de los borrillos; galleaban peleones los altivos caballeros de calzas ajustadas, el brillo cegador de los alfanjes acuchillaba los vientos y...

—*¡iii! ¿Quién ha pedido un cubata? !!!*, —grita el camarero a voz en cuello.

Fue como un trallazo, seco y sorpresivo, en las mismísimas corvas de la Historia que respingó avergonzada. El encanto se difuminó de repente absorbido, rebozado, por el negro agujero de la cruda y prosaica realidad: se encendieron las luces y se acabaron los sueños...

—*El próximo dia me voy a soñar al Castrejón!* Además, ¡mira que jugarse a la Calva un misero cubata ...!

A la Calva jugaban la gente moza y aun los casados. Los muchachos, no; los muchachos tal vez, jugasen al *estirafloxa*, un juego inocente y adecuado para la chiquillería. Se jugaba con unas correas o cuerdas, teniendo cada chaval la suya en la mano. Quien dirigía el juego figuraba que era un tejedor, e iba distrayendo a los muchachos con algunos cuentecillos o historietas. Cuando notaba que alguno estaba algo descuidado, le decía: *¡Estira!*, y el chaval tenía que aflojar, haciendo lo contrario de lo que se le indicaba. Los errores se pagaban con alguna entretenida penitencia. Pocos, muy pocos, disponían de *trompicos que poder azotar con las correas o curriagas*.

4. LAS PROCESIONES

Nos ilustra José Luis Alonso Ponga, en su *RITO Y SOCIEDAD EN LAS COMUNIDADES AGRÍCOLAS Y PASTORILES DE C. Y L.*, cómo los sinodos de todas las diócesis legislaron intentando que las procesiones y rogativas no se convirtieran en una fiesta donde el comer, el beber y el pasárselo bien fuesen el primer y casi el único móvil; sin embargo la reiteración machacona de estas prohibiciones sínodo tras sinodo, da a entender que el pueblo no hacía mucho caso de sus pastores. En 1478 ya Juan Arias de Ávila, obispo de Segovia, clama contra las rogativas y procesiones que no sólo no se hacen por servir a Dios y honrar a los santos, sino que en ellas se cometen «males e pecados e cosas deshonestas, enemigas, renzillas entre ellos después que en ellas comen beven, lo cual ha parecido deverse remediar», y por ello prohíbe ir lejos con las procesiones que se lleven cosas de comer; «carne nin vino nin pan». El Sínodo de Burgos de 1503-11 llama la atención sobre las reuniones de diversos pueblos en las procesiones y los altercados que entre ellos se producen por mantener «sus pundoneros e preeminencias que unos pretenden tener sobre otros»; y prohíbe también «llevar consigo algunas mugeres», y armas y «gaitas ni tamborinos».

Las procesiones, sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII, período barroco por excelencia, se disfrazaban de exotismo con vestimentas coloristas y se teñían de folklore tradicional con danzantes y músicos.

La procesión en honor de la Santa Imagen de Ntra. Sra. la Virgen de las Fuentes constituía uno de los momentos álgidos en la celebración de la romería por los fieles devotos. Se preparaba con toda meticulosidad y boato disponiendo que todos los participantes ocupasen su lugar determinado: el paso procesional, engalanado por las mujeres de Graxos y portado por ellas; los *Soldados de la Suiza*, ataviados con el uniforme de sus vistosas librea traidas desde Salamanca, como guardia de honor; los danzantes y músicos, contratados a tal efecto por los Patronos y Mayordomo de la Ermita; las autoridades eclesiásticas y las justicias de Graxos y de los pueblos circunvecinos, y el resto de los fieles en seguimiento piadoso. El resultado era un ritual lúdico que mezclaba los ámbitos profanos y sagrados; a veces, puramente sensorial, de música y colores, pero dentro del control doctrinal de la cultura barroca. Recordemos cómo los llamados *Soldados de la Suiza*, (porque regularmente iban armados con chuzos o picas, como los suizos) era una soldadesca festiva, de a pie, que organizaban las justicias de los pueblos –en este caso los Administradores de la Ermita, el Mayordomo y los Patronos– para que alardease militarmente en ciertos regocijos públicos como, en este caso, en las funciones de fiestas que, por septiembre se celebraban en honor de la Santa y Milagrosa Imagen de la Virgen de Nuestra Señora de las Fuentes. Dichos soldados *por tres días* (que tanto duraban las fiestas) portaban banderas y cajas e iban armados con pica, arcabuz y espada con rodela y vestían a semejanza de los antiguos tercios de infantería, incluso el pañuelo, o un fajín de color rojo, que durante los siglos XVI y XVII era el asignado en toda Europa para las tropas españolas. Su número no bajaba ningún año de las seis unidades, ni superaba tampoco las doce. Hubo funciones en las cuales los gastos corrían por entero a costa de la Ermita o de las justicias de Graxos pero, a veces, cada uno de los pueblos que acudía a las romerías en honor de la Virgen de las Fuentes, contribuía con el coste completo de un soldado: librea, armadura y avituallamiento.

A partir de las disposiciones decretadas, no volverá a aparecer gasto alguno en las cuentas oficiales destinado para las fiestas. Sin embargo, no fueron las costumbres *censurables* las que cambiaron, sino los asientos en los Libros de Fábrica de la Ermita: surgió una contabilidad no oficial por la que sabemos que la administración de la Ermita siguió pagando casi todos los años algún toro, y corrió habitualmente con otros gastos de la fiesta, como la música, el vino y el pan para los participantes como, por otra parte, siempre había hecho:

- 20 reales de vellón que costaron 2 cuartones para hacer el tablado. (1659)
- 1.000 reales de vellón que, por declaración del cura y el mayordomo, que hicieron jurada, se han gastado en las fiestas que se han hecho a Ntra. Sra. de Las Fuentes, de comedias y toros (1709).

- 80 reales que se pagaron a los músicos de la villa de Adanero por el trabajo de asistir a las fiestas de dicha Ermita (1713).
- Se le pagan a Anthonio Ximénez de Ortigosa, vecino deste lugar de Graxos, dos fanegas de trigo, por la ocupación y trabajo de asistir a la composición del vestuario y otras diligencias (1718).
- 2 fanegas de trigo y 3 celemines, por hacer y deshacer el teatro.
- 32 reales y medio, que se gastaron en algunos refrescos que se dieron a las personas que fueron en dos ocasiones a solicitar las fiestas, por haberse impedido el año último desta cuenta. Y en los que dicho año trajeron algunos toros a la dicha Ermita, que los tenían mandados de limosna, y con los que pasaron a venderlos, que estaban en La Hija de Dios, como parece del memorial del mayordomo (1721).

No nos consta en parte alguna la obligatoriedad de rezar el rosario, en la función de fiestas de la Ermita, por parte de los romeros. Hago hincapié en ello porque en el pueblo sí que la había todas las tardes de domingo, a través de un mandato del Visitador del obispado desde el año de 1697: *Que por quanto su Merced ha sido informado que los mozos y mozas deste lugar, debiendo acudir en los domingos y fiestas de guardar, como también otras personas, al rosario que se reza en la Iglesia por las tardes, faltan a esta obligación de la de encorendarse a Dios por divertirse los unos en los bailes y otros en el juego de la calva y otros entretenimientos, por tanto manda su Merced que de aquí adelante, luego que se bague señal con la campana, como es costumbre, cesen en dichos entretenimientos y acudan al rosario; y lo cumplan así pena de un real de vellón que aplíca su Merced a Ntra. Sra. del Rosario. Y para que se les compela a ello, y refrendo a esa dicha pena, se da comisión, con facultad de ligar y absolver, a dicho Cura Vicario.*

CAPÍTULO XII

CELEBRACIÓN DE LAS ROMERÍAS, HOY

En la actualidad se celebran dos romerías al año: el primer domingo de mayo, y el tercero de septiembre. Esta última es más solemne y bullanguera, la primera más recogida y familiar.

Antiguamente se iniciaba la romería de mayo con unas rogativas en el pueblo, *desde la Iglesia hasta la Rambla*, con las cuales se impetraba la bendición de la Virgen sobre los campos y, en especial, el agua buena de mayo para las cosechas:

*Virgen santa de las Fuentes,
te venimos a pedir
el agua para los campos,
la bendición al morir.*

En otros tiempos, la romería de septiembre comenzaba con la marcha en comitiva hasta la Ermita, en caballerías, carros o andando: a veces, incluso, hasta con los pies descalzos en cumplimiento de algún voto o promesa. En este día, tanto a la ida como al regreso, las novias acompañaban a sus galanes sobre la grupa de las caballerías profusamente enjazadas para la ocasión: era una nota de auténtico colorido dentro de la romería en aquellos años en que cierta intransigencia colectiva dominaba todas las manifestaciones externas del noviazgo. Subían los devotos romeros cantando loores a la Virgen de las Fuentes o rezando una Salve, como ésta, de principios de siglo:

SALVE

Salve, gran reina del cielo,
madre misericordiosa,
dulcísima y amorosa,
nuestra esperanza y consuelo.

Salve, los desventurados
hijos de Eva te suplican
indulgencia, te dedican
sus lágrimas, consternados.

Mira tus hijos, Señora,
de hinojos ante Jesús,
ante su Dios en la Cruz:
mira al cristiano cuán llora.

Si en el Gólgota expiró,
sólo por nos redimir,
siendo intenso tu sufrir,
¡oh rosa de Jericó!

Ya que su sangre preciosa
en Calvario fue vertida
dando al eterno su vida
por nos, con pena afrentosa.

Haz caer su bendición,
cual en la flor el rocío;
que no abandone, el Dios mío,
su obra de redención.

Pues el fruto divinal,
en tu puro ser creado
nos ha prometido un lado
en la mansión celestial.

Tus ojos consoladores
vuelve a nosotros, Señora,
ten piedad del que te implora,
lenitivo a sus dolores.

En un valle desterrados
lloramos la culpa nuestra,

si a Jesús tu amor nos muestra
después seremos salvados.

Madre del Verbo, María,
Tú, divina Dolorosa,
Reina del cielo y Esposa
Del Supremo: ¡Madre mía!

Tú, que por Dios ensalzada
fuiste al empíreo poder,
no dejes de interceder
por quien te aclama abogada.

¡Oh dulce, oh pía, oh santa
Madre de Dios, oh clemente!
a la humanidad doliente
haz digna de dicha tanta.

Ruega por nos en tu edén,
que la bienaventuranza,
Virgen María, se alcanza
por tu intercesión. Amén.

POR ACCIÓN DE GRACIA
DEDICADA A NTRA. SRA. DE LAS FUENTES
POR
DOMINGO HERMOSA MARTÍN
Y
ANTONIA VÁZQUEZ OTERO

Año de 1905

Ya en las proximidades del santuario, los ermitaños o el santero, salían a recibir a los romeros portando la manga procesional. Al segundo toque de las campanas, la justicia del lugar, acompañada por la música, hacia su entrada en el templo: era la señal de comenzar.

Me cuenta D. Eutiquio:

Antiguamente había una misa aquí, en el pueblo; una misa para los ancianos y para los que estaban de luto que no podían ir. Un Cura de los muchos que había, que eran Curas con sotana, con bonete y un sombrero de teja. Curas de los que creían en Dios y organizaban cosas, pues había una misa aquí. Después se subía tranquilamente. Las familias numerosas cogían su carreta y sus bueyes o vacas, y caminito adelante, caminito adelante, para llegar a tiempo a misa. Se llegaba a la Ermita, se dejaba la merienda... Los que cabían, todos los que cabían, los más

casi... ¡qué te voy a decir!, los más prestigiosos si quieras del pueblo, se metían en los cuartos que había de los antiguos frailes en la antigua casa, que había una puerta por detrás, con un paso, se subía allí y se dejaba la comida en los cuartos, se echaba la llave, luego la tenía el santero, tía Isabel y tío Goyo, y antes el padre de tío Goyo que se llamaba tío Fernando... (Se decía que cuando el tío Fernando iba por el Cerrillo del Anochecer—que se iba desde aquí a Las Fuentes—era que anochecía.)

Antes de la misa se recibía a todos cuantos venían de la Sierra Alta. Sí, aquellos que venían de la Sierra Alta... Aquellas muchachas con refajos, con botas y unos calcetines de colores... Los hombres con el sombrero característico, la camisa con puntillas, el elástico que llevaban una chambre con colores, que los hacían con la lana del valle del Alberche, con sus calcetines atados que no tenían bragueta... Algunos con sus zapatos bajos —se decía que eran de obispo— y que llevaban una hebilla cuadrada: zapatos de día de fiesta. (Las medias de los días de fiesta eran blancas; se calzaban unos borcegués que fabricaban los zapateros de Blasco, o que venían de Peñaranda, y se los ataban con unas correas finas en lugar de cordones).

En ambas romerías se celebra una misa solemne dentro de la Ermita en honor de Ntra. Sra. la Virgen de Las Fuentes, se pasea su imagen sobre andas y en procesión, tocan briosas las dulzainas y, por parejas, se baila la jota delante de la Virgen —que antiguamente sólo podían bailarla los hombres, con su camisa blanca y pantalón oscuro, quienes antes del baile hacían una reverencia a la Imagen como pidiéndola permiso; hoy, predominan las mujeres— se subastan los banzos de las andas para cumplir una promesa o tener el privilegio de introducir de nuevo a la Señora al interior de su Ermita, y se canta la Salve.

Se come en hermandad familiar, en bulliciosos corrillos, sobre las mantas y en el santo suelo —¡jamás romero alguno quedarse sin comer!— y se termina la jornada con el tradicional baile al son de las dulzainas en La Corredera y las autóctonas partidas de calva.

A. ROMERÍA DEL 1º MAYO

(El día en que Goyo no bailó la jota)

Día 1 de mayo: El día de San Felipe y Santiago hace un aniversario el Concejo de este lugar en Nuestra Señora de las Fuentes, y este día va el lugar en procesión a dicha ermita (Libro de Aniversarios de la Iglesia, Graxos, 1715).

La fiesta del primero de Mayo —con la romería que se celebra desde tiempos inmemoriales en Graxos (Ávila) , en honor de Nuestra Señora la Virgen de Las Fuentes— es más recogida y familiar que la de septiembre, más discreta también, menos bullanguera y tan devota como aquella. Lástima que se nos vayan difuminando poco a poco las profundas y verdaderas raíces de las fiestas populares, sus motivos reales de cálida pervi-

vencia y costumbrista razón de ser, para convertirse hoy en periódicas manifestaciones verbeneras, más o menos folklóricas, romeras comilonas al aire libre o, simplemente, en días de campo con baile incluido en el menú al melódico son de las dulzainas. Todo muy sano pero, ¡ay!, a veces escasamente religioso aunque nos lo presenten en bandeja *natural*, en la Ermita, y sirvan rebozado con ciertos barnices de tintes eclesiásticos, y entre piadosas *guarniciones* disimuladoras de jotas procesionales, subastas de los banzos, etc.: como ritos benignos, propicios y harto disculpadores de nuestras conciencias adormiladas y anuales mantenedores de las que pretendemos sean ancestrales y vivas tradiciones locales. Tal vez esté equivocado y desde los inicios de las romerías, siglos hace ya de ello, éstas se hayan venido desarrollando, ciertamente, con otras liturgias menos motorizadas y lujosas aunque si más sonoras de plateadas campanillas muleras, vistosísimas parafernalias multicolores y pintorescos misacantanos, pero con los mismos devotos sentimientos *profundísimos* y *arraigados*, propios de las más genuinas y variopintas devociones marianas: *de las de pueblo antiguo, las auténticas, verdaderas y remotas, que de estas cosas en las capitales no se preocupan un comino y, aunque así lo hicieran, tampoco llegarían a entenderlas.* Quienes pudieran testificarlo ya desaparecieron de nuestro lado, y de sobra es sabido lo que exageran los ancianos cuando de contar sus recuerdos se trata: a menudo no como ellos mismos los vivieron sino como les hubiese gustado —tantas y gozosas veces lo han soñado— que pudiera haber sido.

Este primero de mayo tenía para todos nosotros, hijos de San Juan del Olmo, unas connotaciones especiales: cantaba su primera misa, y en la Ermita de Las Fuentes, nuestro hasta ayer vecino Paco Pérez Martín, así, a secas, sin más formulismos ni preámbulos, y hoy mismo convertido ya en el reverendo sacerdote don Francisco, ordenado Presbítero por la gracia de Dios. La rezó con fe y mucho sentimiento, y la cantó como cantan las misas la mayoría de los Curas: a voces y sin recato de ninguna especie, que lo importante también es que suene —atronar y retumbar si es posible— y que la devota feligresía salga del templo impresionada, si no por el misterio religioso, sí de los vozarrones de su párroco.

—¿Como si el Dios eterno, que oye entre el fragor de la tormenta la confiada petición de auxilio de sus hijos —así le llamen con el sonido de una campanilla del tamaño de una avellana— fuese sordo?

—Algo así deben creer, mire usted; aunque, naturalmente, no lo admitan ni lo confiesen abiertamente.

—A propósito, mi querido amigo, ¿no fue san Agustín, el africano obispo de Hipona, quien afirmaba muy serio —no acostumbraba a bromear, que menudo era— que *cantar bien es rezar dos veces*?

—Ciento, pero desde entonces son ya tantos los años transcurridos... Hoy en día ya no está de moda, ni tan siquiera entre los Curas de sotana, releer al humanísimo autor de *Las Confesiones*.

—Están algo desorientados, ¿verdad, usted?

—Más bien, sí.

Como les iba contando unas líneas más arriba —que me distraigo con apenas nada— nuestro reverendo amigo se nos emocionó, comprensivamente, en el *memento* de difuntos —no podían acompañarle todos los familiares, ni aun siquiera los más allegados, que él hubiera querido— y un silencio expectante y estremecedor nos sobrevoló por unos instantes sobre todos los presentes atenazándonos las desprevenidas gargantas con sus sarmientosas manos de seco hielo (Este año rara es la familia del pueblo, muy rara, sí, que no tenga un difunto reciente en su enlutada memoria: *¡¡Acuérdate, Señor Nuestro, de mi suegro Serafín, que fue un hombre de bien...!!*). Se sobrepuso el oficiante, y todos con él nos fuimos serenando poco a poco, no sin antes firmar otro cheque más de nuestro raquíto y desgastado talonario de fe y resignación, capaz de hacernos regresar desde la oscuridad del misterio a la vulgar normalidad cotidiana de nuestras vidas y, aparentemente, seguir siendo idénticos a nosotros mismos... Al rezar *E/ Padrenuestro* perdoné de todo corazón a la chiquilla que, con tanto derroche de buena voluntad, entrega y entusiasmo, como escasez de armónicos en la voz y finura de guitarra, nos martirizaba inmisericorde, desde el inicio mismo de la pía celebración, con chillidos tan nasales y agudos como harto desestabilizadores de los nervios más templados y recios. ¡Que el Señor la haya perdonado! ya puestos, también a sus acompañantes todos, y sólo les tenga en cuenta sus méritos, esfuerzos y tenacidad.

—Eso es bien cierto, que hay que ver cómo insistía la buena muchacha, y cómo se esmeraba porque los *gallos* no volasen demasiado altos, cacareasen desaforados, y se quedaran en simples pollitos.

—Pero donde esté una buena misa gregoriana, ¿eh, amigo mío?, ¡que se retiren en desbandada todas las endebles cancióncillas modernistas, aún cantadas a grito pelado!

—Sí, también eso es verdad; y ya ve usted que se lo reconozco sin esfuerzo ninguno, objeción, ni reparo: ¡no se lo habría de reconocer!

De la procesión, casi sería mejor ni hablar; porque la nitidez y pureza de las tradiciones, según me contaron quienes de ellas parecen ser entendidos y buenos catadores, estaban casi ausentes, no asomaban por parte alguna y estaban más muertas que los enormes tocones ressecos, orillados en la cuneta de la explanada que nos lleva hasta La Corredera, y que se alzan acusadores, también ellos, como mudos testigos de tanto desaguizado: ya no sale la Virgen a bendecir «panes, frutos y aguas de todo el término», conforme al manual viejo. Miren ustedes si hay detalles donde poder elegir en el amplio abanico no agotado de las incongruencias: sobre el minúsculo baldaqueino de las andas de la Virgen se mostraban coquetuelas, diminutas, musicales y cantarinas, unas campanillas plateadas que mal disimulaban su estupor y enfado contra los ridículos lacetos rojos, tan horribles, feísimos y tan llamativos como semáforos nocturnos o banderolas de verbena, que una bienintencionada mano, sin duda ninguna, los había colocado como adorno de la

Imagen y castigo del buen gusto. La procesión era todo un poema de despropósitos tradicionales: predominaban las mujeres sobre los hombres; unas señoras gordísimas y sudorosas, con el bolso en bandolera, se empeñaban en bailar la jota dando unos brinquitos desacompasados, lastimosos y artríticos que lo único grácil que despegaban era el polvo del suelo, sarpullidos de estética maltratada y mucha pena; el misacantano se retrababa hablando con los pesados de siempre, quienes no habían encontrado momento más oportuno para darle sus afectuosos parabienes, mientras el resto de los sacerdotes oficiantes se desentendían de la procesión y, tranquilamente, charlaban con sus paisanos en animado corrillo y aún cubiertos con viseras; una veintena de mozarbetes y zagalonas muchachotas —destacándose sobre el azul añil del cielo, como las devastadoras llamadas de un incendio en el próximo pinar, la pelambrera inconfundible de cierto pelirrojo— más que repicar y tañer con devota y acompañada aplicación las campanas de la espadanya, estaban gozosamente pisoteando el maltrecho y sufrido tejado de la ermita y preparándoles el trabajo otoñal a no menos de una cuadrilla de albañiles; la devoción, que se mostraba pudorosa y recatada —no resignada, ni sumisa— tuvo que ausentarse, cabizbaja y mohina, de la farándula y de la bulla; muchos de los hombres no bailaban ni entre ellos, bien por respetar las tradiciones, o por no hacerlo con las mujeres. Ya no cierran los tres bares, ni los diversos tenderetes de chucherías, al paso de la procesión como si, en lugar de Nuestra Señora la Virgen de Las Fuentes, pasase un candidato cualquiera a la alcaldía del pueblo en campaña electoral... Cuando a la Virgen subida en sus andas le dan la vuelta, allá en el fondo de la raqueta de La Corredora atestada de coches, se produce una batahola y remolino de confusión que daban pena propia y sonrojo ajeno.

Encaramado como el lagarto multicolor en lo alto de una piedra, y con una cámara japonesa de video en la mano, un caballero ya talludito, harto abrigado y de escaso pelo —aprendiz de cineasta— se aplicaba afanosamente en filmar tan curioso revoltijo, pandemónium y acontecimiento, como si de una verdadera primicia periodística se tratara.

Anabel se iniciaba en el baile de la jota —no tendría la jovencita día más propicio ni otra ocasión para intentarlo, ¡vaya, por Dios!— haciendo pareja con Nuria: ¡mal hecho! No por la pareja, sino por bailar en el sitio y en el momento donde no debieran bailar las mujeres. Lo digo así, sin ambages de ningún tipo, rodeos, ni circunloquios; y si se enfadan las feministas ya se las pasará el berrinche a la hora de comer o, a más tardar, en la praderilla del baile. Antes prefiero mil veces que sean ellas quienes se cabreen (las feministas no se molestan, que resulta una expresión delicada y femenina, se cabrean) que pisotear a sabiendas centenares de años de sería, rigurosa y hasta devota tradición. Las mujeres también tienen su lugar en la procesión —¡cómo no!— y un sitio relevante y de preferencia: portar a hombros la imagen de Nuestra Señora, rodear sus andas, como la más bella guardia escogida de honor, y llevar los rectos varales, que tan aliviadores de la carga resultan durante las pausas del itinerario y mientras los hombres se aplican ardorosamente a bailar las jotas briosas y polvorrientas.

Una monja —a las monjas la devoción se las presupone, creo, como a los soldados el valor y cierta falta de modales— ya de cierta edad, regordeta y blanda como una nube, y redondilla como un «noclito» celestial, observaba con mal disimulado entusiasmo, y contenidos deseos de participar en la jarana, cómo el resto de las demás mujeres, de todo tipo, edad y condición, bailaban y bailaban, y bailaban... o intentaban bailar. Al final, no sin algunos recelos y titubeos, se decidió por zambullirse de lleno en la vorágine del remolino humano y, formando pareja con otra compañera —misma Orden, estatura y peso—, se arrancaron ambas con una jota tal (nunca se vieran monjas tan de la pata suelta, oiga, usted: ¡que Dios las bendiga y generosamente se lo premie!) que de haberlas contemplado la siempre compasiva y benevolente Teresa de Jesús, la Santa, las hubiese condenado a pelar patatas durante todo un quinquenio. Eso o, para que no se nos acuse de crueles monjicidas y de ateos irreverentes, a un cursillo acelerado con los monjes benedictinos del severísimo monasterio de Silos, que ellos sí que saben de qué va el invento musical. Pueden elegir.

Goyo, mi amigo, entrañable, y ejemplar Goyo, ya no baila la jota: ha rendido sus brazos y sus piernas. Su ceguera se lo impide. Goyo, mi amigo, entrañable, y ejemplar Goyo, sigue paso a paso la procesión por los laterales de la riada humana con muchísima piedad, atención inusitada, y un océano de nostalgia asomándose a la oscuridad de los ojos. Desde el año 31 venía bailándole a la Virgen de las Fuentes sus jotas, sin fallar ni uno solo... ¡63 años diciéndole a su Virgen, hasta con los pies, lo mucho que la quiere! Si, este día se recordará en los anales de la historia más reciente de San Juan del Olmo, Ávila, como aquél en que Goyo, mi amigo, entrañable, y ejemplar Goyo, no bailó la jota: ¡pena grande, sin duda!

El personal ya bailaba, sin control alguno, aún antes de haberse detenido previamente la Imagen, y sin volverse hacia la Virgen ni nada; cada cual por su lado, las manos apoyadas en la cintura como jarras de cántaras antiguas compitiendo entre ellos/as a ver quiénes aguantaban más vueltas y cuántos giros y más rápidos, quién sudaba más copiosamente, quién llamaba más la atención del público o se distinguía, como fuese, del resto anodino de los danzantes... No hace tantos años, que aún lo recuerdo personalmente, los hombres, austeramente ataviados con sus pantalones oscuros, negros zapatos o zapatillas, y sus blancas camisas inmaculadas, se alineaban por parejas al inicio de la jota, atentamente se volvían de cara a la Imagen de Nuestra Señora como solicitando su venia y permiso, y después, con muchísimo respeto y decoro, más que bailar rezaban piadosos la jota.

Y qué bien sonaba, retumbando alborozado, por el vallecillo y los ribazos de los montes que se unían devotos al grito, su jubiloso: ¡*Viva la Virgen de Las Fuentes!*! Sí, ha sido muchísimo mejor que Goyo, mi amigo, entrañable y ejemplar Goyo, ni lo haya visto, ni haya bailado. Si lo viera, ¡ay!, hubiese preferido seguir ciego, ¡bien seguro!, al menos esta mañana.

¡Qué pena, y cuánta desidia, abandono y dejadez se han apoderado de nuestro ánimo y se nos vienen introduciendo de forma solapada en las zonas más recónditas y personales de nuestra sensibilidad adormecida y aletargada! Vamos a ser serios y, ¡aún más que eso!, vamos a recuperar las mejores tradiciones de nuestros antepasados, trayéndolas con cuidado hasta el presente y respetándolas en grado sumo por dignidad estética: las costumbres más clásicas y siempre merecedoras de nuestro respeto, no las viejas y decrepitas, deterioradas y carentes de cualquier significado ya sea religioso, político o folklórico sin más. Entretanto, sugiero a los señores candidatos a la alcaldía de San Juan del Olmo que no estaría de más incluir entre sus diversas propuestas electorales las dos siguientes que con toda humildad, y ateniéndome a su superior criterio, me atrevo a insinuarles:

1º que en las procesiones que se realicen durante las romerías de mayo y septiembre, con motivo de las festividades de Nuestra Señora de Las Fuentes, tan sólo podrán bailar la jota, delante de la Virgen, los hombres, en tanto que las mujeres serán las responsables del embellecimiento y ornato de las andas y, por descontado, las únicas portadoras de las mismas.

2º durante el tiempo que dure la procesión permanecerán cerrados los bares, los chiringuitos varios, y los puestos de venta, para cuya concesión habrán de comprometerse los industriales, y por escrito, a cumplir con tales requisitos de todo punto inexcusables.

Los Celmínes —mi amigo Juan y familia, los músicos dulzaineros contratados este año para tocar en la fiesta— también añoraban, a buen seguro, las seriedades y composturas de los tiempos pasados, y tocaban con caras de circunstancias: les pagaban por ello sí, y es bien cierto, pero aún les queda enredado en la dulzaina, tamboril y bombo, cierto regusto de la antiquísima devoción mariana y tradicional, de la auténtica, de la mamada de nuestros mayores y no contaminada. La Virgencita, al aire de la sierra y en su imagen desnuda, tampoco me parecía satisfecha, ni demasiado contenta, y su rostro, siempre de Madre, es verdad, se mostraba más inexpresivo que de costumbre... Eso creo cuando escribo estas líneas, de ello doy testimonio, y rezó por estar equivocado.

—¿Y la ofrenda de las varas?

—¡Qué varas! querrá usted decir de los banzos.

—No, señor; he dicho de las varas y ahí lo dejo, que para eso leído me lo tengo en un libro antiguo:

—150 reales, como ofertorio de varas en el mes de septiembre (1701); y aún más atrás, para que usted se entere:

—280 reales, que se llegaron de ofrecimientos para la Imagen (1668).

Ya notará su merced que, la palabreja banzo, no aparece por ningún sitio; y estamos hablando, nada menos, que de los Libros de Fábrica de la Ermita.

—Siendo así...

Durante toda la comida, tan campera, familiar y distendida, la pelusilla, o vilano de los chopos nieva insistente sobre las mantas extendidas en el santo suelo —sobre las redondas tortillas de patatas y los socorridos filetes empanados; sobre la digestiva, verdirroja y brillante ensalada, el sabroso cochinito dorado y *cachifrito* y el pan esponjoso y blanco; sobre el queso de recio sabor y aroma penetrante, las rodajas de chorizo substancial y curado lomo, ambos de gorrino de campo libre y abierto; las crujientes empanadillas tan gustosas y llenas de tomate, piñones y bonito...— y en cuantas viandas habíamos distribuido tan ceremoniosa como estratégicamente encima de ellas. Los más señoritíngos y delicados comen en mesa y sentados en silla y todo, renunciando displicientemente a uno de los más extraordinarios regalos que el buen Dios nos ha hecho a la gente sencilla de a pie, la que vamos por derecho y sin rodeos: buen apetito y poder comer en cualquier sitio y hasta despreocupadamente tumbados sobre el santo suelo, hermanados con los minusculos botones de las florecillas y con los ojos asombrados a la altura de las hormigas. ¿Cuándo se ha visto disfrutar, como Dios manda, de una reconfortante tortilla campestre, con cebolla o sin ella, oiga, a salvo de las benéficas y laboriosas hormigas? La mal entendida civilización nos está destruyendo buena parte de los mejores y más exquisitos placeres de nuestras escuálidas existencias: ¡peor para aquéllos que, sin lucha ninguna, se dejan tan fácilmente arrastrar por la corriente abajo del conformismo y convencer por las mayorías anodinas! La personalidad, el buen gusto y el placer individual, y aun la estética misma, jamás fueron cuestiones que pudieran ser resueltas democráticamente, ja Dios, gracias!

El prado que rodea la Ermita se ha vestido también de gala para tan magna ocasión; muy lejos de la reseca vulgaridad y calentura de los meses veraniegos, está completamente verde y luce el esmeralda de sus amplias espaldas salpicadas, aquí y acullá en lacados de realce, de vistosas florécillas amarillas y rojas, cual manto bordado de mariquita volandera: ¡de postal turística, ca!

—¿Y de almanaque?

—También; de almanaque, también.

No nos habíamos gastado aún ni media tarde cuando las nubes, tan ligeras y consentidoras de mañana, fruncieron el ceño caprichosamente y se transformaron, en un santiamén, en serios nubarrones amenazadores y negros. Un trueno de cine de terror, épico, y hasta de exposición y wagneriano si me apuran sus mercedes un poco, rompió las hostilidades restallando con fuerza inusitada y las primeras gotitas de lluvia comenzaron a embarrar el polvo de los coches. No es que lloviera demasiado, ni desconsideradamente, sino que los cuatro goterones de agua que caían eran al menos del tamaño de una boina de campesino cabezón y, claro es, cada cual buscó presto refugio donde más a mano lo encontraba. Los menos precavidos, también pudiera ser que más fervorosos, que esto nunca se sabe del todo, se guarecieron en el interior de la Ermita y don

Alejandro. —¡si, hombre, si; el hijo cura de tía Tila!— que estaba rezando plácidamente el santo rosario acompañado de la media docena de feligresas habituales, contempló con sonrisa socarrona y buen talante cómo de golpe y porrazo se le llenaba la Iglesia de fieles presurosos y mojados y que, a pesar de encontrarse todos ellos un tanto desorientados, y como en paisaje ajeno, allí los tenía a su entera disposición.

—Y ¡anda que iba a desaprovechar semejante regalo, y nunca mejor dicho, como llovido del cielo! ¿verdad, usted?

—Sólo dos horitas de nada, caballero. Tampoco se ensañó demasiado con los mojados fieles, no piense mal su merced, que me le veo llegar. Comprenda usted que don Alejandro es sacerdote, y un buen profesional de los negociados celestiales. Y las ocasiones, en los tiempos que corren, y más las eclesiásticas, no dejan de ser ocasiones.

—Y un rosario vespertino de dos horas, ¿también cree usted que un rosario de dos horas forma parte de una de esas bellas tradiciones tan románticas que, y siempre según su parecer, tenemos que recuperar, salvar, desempolvar, revitalizar, y un tren de no sé cuántas cosas más, de entre las pegajosas telarañas de los años que todo lo distorsionan y de las herrumbres enmohecedoras del olvido?

—No, señor; un rosario vespertino de dos horas bien cumplidas no hay que rescatarlo de nada. No le busque usted revueltas al arco iris, señor mío, ni me sea tan zoquete, que el asunto no da más de sí y, si me apremia, ni para tanto.

Sin duda, amigos míos, he vivido días mejores en la Ermita.

B. LA ROMERÍA DE SEPTIEMBRE

Cuándo sea la fecha exacta de la festividad de Nuestra Señora Santa María —bajo la bellísima advocación mariana de *Virgen de las Fuentes*— es algo que el curioso veraneante no tiene nada claro a pesar de los años ya vividos, desconoce del todo y confiesa navegar a la deriva, y algo confuso, entre los sábados y los domingos del mes de septiembre mediado; allá por las calendadas en las que el verano, ya cansado, exhausto y casi rendido, le viene entregando el testigo de los días y las noches al fructífero otoño (En los antiguos Libros de Fábrica, la fecha señalada para la función de fiestas de septiembre, siempre lo era el día 16).

En la fecha señalada —ignoro si por el Ilustrísimo Ayuntamiento de San Juan del Olmo, o por el reverendo sacerdote titular de la parroquia— y bien de mañana, van llegando los coches de los romeros: los coches que parecen nuevecitos, relucientes y lavados, potentes y sobrecogedores, veloces y cómodos, carismáticos, rugidores y contaminantes, pero ¡ay!, coches sin campanillas muleras, caballos sudorosos y perros de compañía..., de aquellos nunca más se supo.

—¡Qué lástima!, ¿verdad, usted?

—Ya lo creo, ya.

Un improvisado agente de la circulación municipal, reclutado entre los mocetones del pueblo —nunca falta un altruista, desprendido y esforzado, para estas ocasiones—, coloca una barricada con el tronco de un árbol reseco para impedir el paso de los vehículos al *real de la feria* y, con más voluntad que acierto y un buen palo en la mano, desvía los coches que van llegando en procesión, y uno a uno, hacia el inmenso aparcamiento de los huertos de la Ermita, cabe La Corredora.

—El próximo año cobramos cuarenta duros por cada coche, y nos financiamos los gastos de los músicos.

No ocurrió nada porque la Virgen, de reojo, estaba al quite y el buenazo de San Cristóbalón de servicio. Una vez en el huerto, los devotos romeros —y los que no lo son tanto, también, oiga— eligen cuidadosamente su sitio de acampada procurando sortear los cardos heridores, las piedras puntiagudas, el suelo desnivelado y, sobre todas las cosas, las boñigas: boñigas hermosísimas —¡eso sí, mire Vd., dignas de una exposición!— círculares como panderos, tiernas o resecas, apaisadas y montaraces, boñigas del tamaño de una paellera familiar bien cumplida y generosa. Se extiende la manta campera —guardadora del sitio, en el rodal escogido— al tiempo de saludar con gestos efusivos, y franca sonrisa festivalera, a los amigos y conocidos que van llegando, o ya están asentados, ocupados todos en menesteres muy semejantes y parecidos.

—¡Hombre, fulano, me alegro de verte!, ¿cómo te va?

Sorteando la caravana de los coches que siguen bajando por la cuestecilla del huerto —atentos sus conductores por descubrir el sitio más propicio donde aparcar— se sube a la amplia avenida que nos conduce hasta La Corredora y a las instalaciones de la feria donde están montadas las casetas de los feriantes: los bares, a la derecha si se camina de espaldas a la ermita dando frente a la cima del puerto, y los tenderetes a la izquierda. En uno de estos puestos, los artílujos más diversos, las variadas chucherías y los cachivaches de plástico, se ofrecen en todo su abigarrado y decadente colorido ante los ojos atónitos y deseosos de los chiquillos más pequeños que miran embelesados las espadas, camiones, gafas, pulseras, máquinas de fotos con vistas de paisajes y un sinfín de cosas más a cuál de ellas más llamativa y sorprendente. Los críos tiran insistenteamente del brazo de la madre, se cuadran firmes ante el escaparate de la tienda al aire libre y, en un tono que más parece un ultimátum que petición de gracia, gritan a pleno pulmón como si los estuvieran desollando, al tiempo que patean, con ritmo endemoniado, el sufrido y santo suelo.

—Yo quiero esa cosa que soplas y hace burbujas!

Las madres, claro es —y por tener la fiesta en paz— terminan por claudicar y les compran a sus retoños el aparato de soplar y hacer burbujas. Lo más probable es que

el chiquillo y sus pataletas, al menor descuido de las madres, se caigan dentro de uno cualquiera de los pilones de las fuentes intentando recargar el depósito del agua para seguir haciendo pompitas. Que los angelitos con su resfriado se lo coman.

Codo con codo, y al lado mismo del bazar, se ofrecen apiñadas como colegiales, las almendras: las dulcísimas, rojizas, apiñadas y evocadoras almendras de siempre, las tentadoras y repetitivas almendras de romana y cucuricho e inseparables compañeras de baraja y rifa; ¡ay!, aquellas desaparecidas almendras de tía Eusebia, con su finísima piel de caramelito tostado.

—¡Están buenas las almendras!, pero como aquéllas que preparaba tía Eusebia para las fiestas y romerías...

Y el carrito de los refrescantes helados, pendiente su duño, todo el día, de las nubes jóvenes que coquetean impúdicas y descaradas con el sol ya talludito: *Como tuviese una escopeta... ¡no dejaba una!*, y el puesto de alfarería —que no del alfarero— con sus humildes y serviciales cacharros cocidos con el barro rojizo de la tierra y expuestos a la curiosa y benigna contemplación de los paseantes: fuentes, macetas, jarrones, pucheros.

—¿Cuánto vale esta jarra para el vino, buen hombre?

De vuelta, y a la izquierda, los bares. En siglos pasados, en la función sólo se establecía una taberna que dependía del Concejo y, por ello, a pesar de constituir una saneadísima fuente de ingresos la venta del vino en cada una de las funciones —y tan apetecida su concesión por todos los Mayordomos—, su asiento no se haya reflejado en los Libros de Fábrica de la Ermita en cargo alguno. Únicamente a los hombres, se les vendía, y a granel, del vino tinto, menos del blanco, adquirido anteriormente por el tabernero arrendatario (*postor*) —desde *San Miguel de setiembre hasta otro San Miguel*— en la alhóndiga municipal. Dicho tabernero no podía tener más de una tinaja abierta de cada tipo de vino, y las que estuviesen cerradas tenían que estar selladas y abrirse únicamente ante la presencia del diputado municipal pertinente para dicha ocasión. El vino se despachaba, incluso con la ayuda de algunos previsores coladores a mano, con sus adecuados instrumentos de medida (un cuartillo, o medio cuartillo, de madera, naturalmente; rara vez un azumbre), y más en la modalidad de «para gasto de toda la familia» que de forma individualizada. Colocada en un punto bien visible, se exhibía por mandato de ley la cédula del precio de cada uno de los vinos disponibles (CASTRO, Teresa de: *Tabernas y taberneros en el Reino de Granada*. HISTORIA 16, nº 292). Hoy, los bares son frecuentados muy asiduamente por la mayoría de los romeros, y aun de las romeras. Se nota enseguida que la emoción reseca mucho las gargantas, y como la devoción es tanta, y el entusiasmo produce ardores, lo mejor —qué duda cabe!— es recorrerse en piadoso peregrinaje todas las estaciones disponibles haciendo acopio de las necesarias reservas porque, y en fiesta tan señalada, la Misa Mayor es larga, y la procesión cansa mucho y además es polvorienta.

—¡Hola, Pepín! ¿Cómo estás, Valeriana? ¿Qué tal, Jorge?

Media docena de inválidas acacias le presentan —le gritan— al viento acariciador sus muñones desgarrados, víctimas indefensas e inocentes de uno de los más viles y canallescos atentados terroristas perpetrados contra la ecología y el paisaje: tronchadas por el capricho perverso y baboso de unas almas de hiena.

No es cosa prudente, ni aun siquiera previsora, entretenerte más allá del tiempo razonablemente preciso, en los bares o tenderetes, si se desea asistir a Misa Mayor (Tiempo ha, se denominaba Misa Mayor a la última que se oficiaba en el templo parroquial). En la festividad de la Virgen de Las Fuentes, la Ermita, la vieja Ermita levantada en los albores del siglo XII, con su Virgencita de talla policromada y románica, revive sus días más esplendorosos del siglo XVIII, y goza y padece tal afluencia de fieles devotos que resulta materialmente imposible que todos los romeros quepan en su interior. Tanto es así que muchos de ellos tienen que conformarse con seguir desde fuera del recinto el desarrollo del santo sacrificio. La misa mayor es solemne, de campanillas y repique de campanas jubilosas que, bajo los arcos de la espadaña, bailan alborozadas y pregnan su festiva alegría a las cumbres y los valles de la sierra. Misa concelebrada por tres o más sacerdotes —hijos todos de San Juan del Olmo— que ensalzan fervorosamente las glorias y loores de Nuestra Señora. Las gentes sencillas de los pueblos —los pueblos de las Nueve Navas del Valle del río Alberche, los pueblos del fértil Valle de Ambles y parte de la Moraña Alta— le rezan a su Virgen las plegarias de siempre, las antiguas oraciones que aprendieron de sus padres y enseñaron a sus hijos; le cantan sus alegrías: la humilde y auténtica alegría de estar sanos y ser casi felices; le agradecen los favores recibidos: las cosechas que, aunque no anduvieron buenas, han podido ser peores; esos dolores tan molestos que parecen que se van apagando y la vaca que ha parido dos terneros; le piden confiados por los suyos: por la hija que inaugura sus problemas de mocita casadera o el chaval que se fue a servir al rey; por la abuela la pobre que, sin fuerzas y apenas ruido, ¡Dios se lo premie!, se apaga poco a poco como se van consumiendo despacito las pavesas; y por todas cuantas cosas como al paso cadencioso de los días se nos vayan mansamente presentando... Y la Virgen recoge con ternura materna sus plegarias y las sube hasta el cielo entre sus manos. En el momento del ofertorio —mientras suenan la dulzaina y el tamboril, tratando de resaltar la solemnidad del acto— las autoridades locales se acercan a ofrecer: un viejo rito que, con el paso del tiempo, perdió su inicial simbolismo comunitario. Lo que en sus orígenes, y durante siglos, fue ofrecimiento en nombre del pueblo, y costeado con el patrimonio comunal, de ceras y otros bienes necesarios para el culto y mantenimiento de la Ermita, pasó después a ser una ofrenda monetaria, hecha a título personal, por cada uno de los miembros del Concejo. El rito, estereotipado al máximo, quedó reducido en los últimos tiempos, a ser un reconocimiento público de la autoridad municipal. La oficialidad del acto vino a sustituir su dimensión religiosa y comunitaria. Al mostrar el sacerdote en la elevación al

Hijo de María, resuenan vibrantes las dulzainas tocando el himno nacional y un escalofrío de sentimiento patriótico-religioso prende con viveza entre los fieles que, de golpe, rememoran vivencias de otros tiempos que se fueron, y una tenue nostalgia sobrevuela la Ermita posándose sobre la historia.

Finalizada la Misa, en sus andas barrocas del siglo XVIII y llevada a hombros por las mujeres, sale la Virgen en procesión por el paseo próximo a la Ermita. A nivel popular se ha considerado tradicionalmente la procesión como el punto culminante de la romería, allí donde el sentimiento religioso tiene una expresión distinta, más libre y creadora, en la que toma parte el hombre entero, también en su corporeidad. Poco a poco, sin embargo, el aspecto típico y curioso de esta manifestación popular, va relegando —en la conciencia de no pocos— el lado religioso de la misma.

Apenas sale la imagen de la Ermita las campanas, precipitada y jolgoriosamente, empiezan a repiquetear, y lo seguirán haciendo, a ritmos alternos con la música, mientras dure el recorrido procesional. Sus repiques sonoros, mitad recogen, mitad provocan, el gozo de los participantes. La religiosidad de cada pueblo, como expresión del alma colectiva, tiene su forma propia de expresarse, en la que tienen cabida —por lo general— elementos del folklore local o regional. Como en multitud de pueblos de Castilla, es costumbre durante la procesión el bailar los hombres, a guisa de homenaje devoto, ante la imagen de la Virgen, al son entrañable de la dulzaina y el tamboril. La jota castellana es el baile ritual a lo largo de todo el recorrido procesional, durante el cual, los bailadores —emparejándose unos con otros— se renuevan sin cesar, mientras el grito: *Viva la Virgen de las Fuentes!*, señala el final de cada una de las jotas. Es costumbre también durante la procesión el sentar en las andas a los niños pequeños, en la primera ocasión en que participan en la Romería, a modo de ofrecimiento o presentación a la Virgen, a la que se atribuye una protección especial en el nacimiento de los hijos del pueblo que, según el decir popular, vienen de las Fuentes.

Los fieles, entusiasmados, se agrupan en el atrio, delante de la puerta principal de la Ermita para ver cómo sale su Virgen de guapa y alegre, y observar cómo mira risueña y bendice sus campos. A hombros la sacan mecida en sus andas que, primorosamente, adornaron las mujeres devotas, de San Juan del Olmo, la víspera de la fiesta. Delante de la imagen, y en filas muy largas, los hombres, enfrentados por parejas, le brindan loores bailando para Ella las jotas briosas de la tierra. El romero de la Virgen de las Fuentes es alegre y festero, y le trenza en el suelo filigranas de amores a su Virgen con los ritos ancestrales de sus danzas que encierran antiguos y arcanos saberes. La Virgen se ríe complacida y dichosa y parece que baila en sus andas al son de las jotas que enredan al viento los roncos tambores y agudas dulzainas. (Qué bien suenan en el aire transparente de la serranía abulense, e interpretadas por Los Talaos, las poéticas composiciones de Teófilo Sánchez (*Teo*) el mejor compositor de folklore castellano, sin duda ninguna, de

todo el siglo XX) La devota procesión recorre lentamente la avenida de las acacias, tocando y bailando sin parar, al tiempo que repican las campanas.

Los portadores, que se van relevando en el gozoso trabajo de llevar a su Virgen, se detienen después de caminar unos pasos –no muchos– para dejar que resuene de nuevo la jota y los devotos romeros la sigan bailando. Al detenerse el paso de la Virgen, también enmudecen las campanas que solamente volverán a su repiqueteo al reanudarse la procesión. El rito se irá repitiendo incansable, una y otra vez, durante una hora larga. Al regresar al atrio de la ermita, los bailarines están tan sudorosos y cansados como felices y contentos por haber rendido sus fuerzas en homenaje de su Señora. Se detiene la procesión frente a la puerta de poniente, la que sostiene la airosa espadaña de piedra y sillería. Una vez finalizada la procesión, y antes de entrar de nuevo en la Ermita, tiene lugar la subasta de banzos, costumbre ésta también muy extendida por las dos Castillas, en la que las gentes pujan por conseguir para sí el honor de meter la Virgen. Durante siglos, la puja se hizo en especies: lienzo, estopa, manteles, fanegas o celemenes de grano, corderos... Se pasaba a la sacristía y allí, con el peso destinado a tal efecto, se comprobaba la veracidad de las mandas de trigo, lana, etc. Hoy, en una economía diversa, todo se hace en términos de dinero.

Se callan las campanas y se inicia la subasta de los cuatro banzos de las andas para meter a la Virgen en su Ermita. Por un instante, y en el silencio repentino, planea suavemente sobre el cielo de la sierra, como la hoja dorada que se desprende del árbol, el recuerdo de los tiempos que fueron:

- 208 reales, en que se vendieron las ovejas y corderos que se dieron a Ntra. Sra. de Las Fuentes de limosna (1668-1669).
- 150 reales y medio, que se han juntado de limosna en las fiestas que se celebran en dicha Ermita, en ambos años, los que portaron las varas (1722).
- En las funciones de fiestas, de ambos dos años, se juntaron de limosnas, los que ofrecieron las varas por su cuenta y ofrecimiento: 32 reales y 31 maravedies (1726).
- 147 reales, de varas y ofrecimientos (1728).
- 281 reales que se juntaron de ofrecimientos (1730).

Hoy, de la subasta, y como siempre, se encarga Pelayo:

—¡Banzo delantero, derecho, sesenta mil pesetas!

Las personas que hicieron promesa agradeciendo favores recibidos, van pujando por los banzos de las andas. Transcurrido un tiempo prudencial, tras la última oferta, se oye de nuevo la voz de Pelayo:

—¡Que lo digo...!, y ja las tres! ¡Que la Virgen se lo premie!

La imagen entra ahora en la Ermita a hombros de quienes –hombres o mujeres– ofrecieron la cantidad mayor por cada uno de los banzos, que suelen distinguirse en su cotización, siendo preferidos los delanteros. Metiendo la Imagen, unos cumplen

—quizás— una promesa, otros un deseo, y no faltan quienes ven así hacerse realidad un viejo sueño.

De nuevo en el templo ¡qué dulcemente resuenan los rezos de la Salve y cómo me emociona escucharla entre los muros de la Ermita resonando en la bóveda de piedra cuando cantan las gargantas lo que el corazón ordena! El rito religioso concluye con el canto de la Salve que aquí —como en otros muchos lugares— encontró en el siglo XVIII una propia versión de la mano e inspiración de algún poeta local:

*Salve, gran Reina del cielo / Madre misericordiosa,
dulcísima y amorosa / nuestra esperanza y consuelo.*

*Salve, los desventurados / hijos de Eva te suplican
indulgencia, te dedican / sus lágrimas consternados...*

Al concluir los devotos oficios religiosos es generalizada costumbre acercarse a los bares para ir haciendo boca, remojar cumplidamente los cimientos donde se asiente la comida cercana, y continuar con las mismas personas los mismos comentarios inacabados e irresolutos del verano pasado. Las señoras son las primeras en mirar el reloj, recoger a los niños desperdigados, abreviar las conversaciones con las amigas y apurar a los maridos renuentes que aún siguen apoyados en la barra.

—Va siendo hora de comer, los críos piden pan y tienes que acercarte a coger agua de los caños.

La comida que se hace en la festividad de la Virgen de las Fuentes es uno de los actos más sociales y compartidores de cuantos tienen lugar por estos pagos serranos en muchos kilómetros a la redonda: ¡jamás nadie supo nunca de un romero que se fuera sin comer por faltarle el alimento! Los grupos de familiares, amigos o conocidos, sentados en el suelo, cubren y tapizan de optimista colorido, y aromas despetardores, el recoleto y bucólico paisaje que rodea la Ermita. El espectáculo es tan gratificante que tanto parece una fiesta romera como el desarrollo campestre de las bodas de aquel Camacho que tan magistralmente describiera en su Quijote el buenazo de Cervantes. Acerquémonos confiados a uno cualquiera de los grupos, y echemos un vistazo... Sobre la manta salmantina de paño bejarano, tan sufrida, experimentada y acogedora, ribeteada de flecos bailadores y cubierta de cuadros parduscos y grisáceos —ajedrez campesino— juegan su gastronómica partida la fiambresa de panza rellena de sabrosa tortilla y el tenedor agresivo; el cuchillo afilado y cortador acosa con su jaque de rodajas al picante chorizo colorado, y el pan, en su inocencia, se enroca entre las manos que parten —a la antigua usanza pastoril y romera— su agujereada y esponjosa blancura.

—¡Como que es de la tahona de Juan Antonio, no le digo a usted más!

En el centro geométrico de la manta —y en impúdica exhibición de sus doradas y apetitosas redondeces— se muestra orgullosa de sus muchos huevos la campesina, nutritiva y española tortilla de patatas. La tortilla española hay que comerla en el campo, sentados en el hospitalario suelo, sobre la blanda hierba del prado y rodeados de tomillos olorosos y hormigas presurosas, indiscretas y trabajadoras. Nada de sillas urbanas, plegables, y mesas haciéndoles el juego, bajo la sombra beneficiosa de las sombrillas multicolores que convierten la pradera y la romería en una playa abigarrada y cosmopolita. No, señor.

—Tiene usted toda la razón que, cómodamente instalados, la tortilla, aunque sea con cebolla, no sabe a nada.

—¡No la habría de tener; pues claro!

Rodeando la tortilla reina, en señal de pleitesía, se encuentran, y por su orden, la lustrosa ensalada: resbaladiza, suave y acompañadora, ensalada de tiernas lechugas de orejas de mula, tomate rojizo y terso como mosfete de jovencita enamorada, y aceitunas tan renegras y prietas como rebeldes, huidizas y brincadoras; el queso artesano de recios sabores y olor penetrante, fabricado ¡óigame, su merced! con la leche de la cabra de casa o de la vaca vecina, que vive en tu misma calle y es de mucha confianza; las blanditas croquetas, tan ovaladas, tan jugosas, tan crujientes...; las preñadas empanadillas, con su tomatito, sus piñones, su carne picadita, su bonito en escabeche y la gracia de unas manos salerosas para hacerlas; los filetes empanados, tan socorridos y prudentes, y que a los chiquillos tanto gustan; el substancial pollo tomatero, galán de pluma altanera y escarbador empedernido de cuantos muladares hay en el pueblo; el melón acusoso y dulcísimo rezumador de mieles; las orondas sandías rojizas como las brasas; el vino generoso que refresca las gargantas, caldea los ánimos de los comensales, acelera el vertiginoso recorrido de la sangre por las venas, pone arteras zancadillas a las lenguas desatadas y estropajosas, desinhibe temores y favorece la digestión. Pero, señores míos, sobre todas las viandas enumeradas —y otras tantas que se quedaron previsoramente en el zurrón o talega— destaca el inconfundible e indiscutido rey de la manta: el señorial y eclesiástico cochinillo cochifrito, convertido a demócrata en tiempos aún recientes.

Hay casi tanta gente de pie recorriendo los campesinos comedores como sentada en los mismos. Se saluda a los amigos y conocidos, se comparten sus mejores viandas y se levantan a los aires de la sierra, por encima de las cabezas, las panzudas y preñadas botas de recio vino pegador brindando por los presentes, por los que no han venido, y por todo aquello que merezca la pena y en el universo entero se precie, que vino no ha de faltar y ganas de hacerle los honores, con los amigos, tampoco.

—Echemos un trago por ellos, Pedro: ¡ahí va la bota!

—¡Ven a mis brazos, querida mía, que más te quiero preñada que no parida!

Terminado el succulento ágape —si el tiempo benigno lo permite y no hay que recoger precipitadamente la vajilla, la manta y los restos, y salir presurosos a la carrera hacia los coches camino de donde se pueda, también del pueblo— unos se echan a la larga para gozar beatíficamente de la reparadora siesta; otros echan mano de la familiar baraja —compañera fiel de tantos momentos agradables— y juegan su partidita de mus, tute o brisca; hay quienes se acercan enseguida a los bares para tomarse un buen café tonificante y negro y varias copitas de licor que le hagan compañía, mientras algunas señoras se llegan despacito hasta la Ermita con la sanísima intención de terminar sus rezos y devotas novenas, huir del bullicio exterior y reposar la comida en un ambiente de sosiego y tranquilidad. En el interior del templo, y al pie del Altar Mayor, un grupito de sanas y bulliciosas mocitas casaderas, entre incrédulas y curiosas, confiadas y algo nerviosillas, beben con entusiasmo —y hasta con cierto desparpajo sonriente y guiño cómplice— del tentador cacillo que contiene el agua extraída, fresquísima y milagrera, del fértil manantial de la Ermita: el agua revitalizadora de vientres mustios, celestinesca y fecundante.

—¿Y se les advirtió, severa y taxativamente a tan angelicales como inocentes jovencitas, del riesgo que corren de dejar de serlo?

—Por eso beben, mi señora; ¿qué se creía?; por eso beben y miran de reojo, pícaras, suplicantes y esperanzadas, con guiño cómplice y casamentero, al vecino San Antonio, tan comprensivo él.

Las señoras más tradicionales, puede que también maduras, —de pañuelo en la cabeza, rosario negro en la mano blanca y arrugada, y algún que otro velo de discreto luto, ya pocos— cuchichean devotamente sus oraciones, terminan por mirarse unas a otras, se animan y, finalmente, —que siempre hay una más decidida que las otras, que en todos los pueblos las hay, que se atreve a entonar la canción de siempre, *la de toda la vida*, el himno que aprendieron casi en la cuna, y ya cantaran sus antepasados, siglos atrás, en honor de la Virgen de las Fuentes— entonan su particular alabanza localista:

¡Oh, Virgen de las Fuentes! (bis)
Madre Bendita, (bis)
que velas por tus hijos
desde la ermita. (bis)
¿Te acuerdas, Madre, (bis)
a Tus pies, cuántas veces
recé la Salve? (bis)
Del mundo en los peligros, (bis)
¡ay!, no me dejes, (bis)
y a recibir mi alma
ven a mi muerte. (bis)

Que sólo quiero, (bis)
asido de tu manto,
subir al cielo. (bis)
Tu pueblo te saluda, (bis)
como a su Madre, (bis)
y Tu nombre repiten
montes y valles. (bis)
Madre adorada, (bis)
no olvides a Tus hijos
que más te aman. (bis)

Completan hoy la romería, los juegos y el baile. En otros tiempos, y cuando los romeros venían de lejos teniendo que hacer noche en la hospedería de la Ermita, tenían lugar, en la plaza aneja, capeas de toros que eran ofrecidos por los mayordomos de la cofradía, los devotos, el Concejo o los mozos del lugar. Existe constancia documental de su celebración al menos desde 1646 y hasta los últimos años del siglo pasado. Otras de las actividades con las que, durante años, se complementaba la romería, fueron las representaciones teatrales, hasta que en el año de 1735 —por orden del Visitador General Delegado del Obispo— hubo que desmontar el escenario que, en las cercanías de la Ermita, se tenía levantado de obra para tal fin.

Las tradiciones, todas las tradiciones, son sabias recopilaciones de los saberes ancestrales y concentrados; por eso se conservan: ¡no hay nada mejor para quemar alegrías tan pantagruélicas pitanzas como un gimnástico y rebajador baile popular en La Corredera! La Corredera, antigua y cuadrada plaza de toros, es un recinto de fuertes paredes superpuestas, situado en el ángulo nordeste de la verde pradera de la Virgen: en los restos que aún se conservan de su graderío —dos o tres escalones— se sitúan los músicos con sus dulzainas relucientes, saltarinás y nerviosas, el tembloroso redoblante y el bombo acompañado. Interpretan, como siempre, las viejas melodías, las que todos bailamos, incluso los jóvenes discotequeros acostumbrados a los ritmos trepidantes y bailes psicodélicos, electrizantes y reptilianos.

—¡La Chicanera; que toquen La Chicanera!

Pasodobles invitadores, las autóctonas, atléticas y sudorosas jotas abulenses, los intimistas boleros, las rumbas tan moviditas y cálidas y las entrañables canciones populares: las melodías que hemos tarareado toda la vida. Se bailan por parejas formalitas o en pandillas jolgoriosas, agarrados o sueltos, con las cabezas apoyadas sobre los hombros y las manos en la cintura o de forma bullanguera bajo la atenta mirada, inquisidora y profesional, de las señoritas de siempre —los sempiternos corazones solitarios de siempre— los solteros recalcitrantes y empedernidos y todas aquellas personas indecisas, apocadas y dubitativas que en todo baile se encuentran como en paisaje prestado. Es muy de agradecer, y altamente meritorio, el intentar bailar cadenciosamente y de forma acompañada procurando no perder el ritmo de los músicos —aunque ellos mismos a veces no lo encuentren—, sortear los enjambres de chiquillos desbocados que cruzan como balas en frenéticas persecuciones entre las parejas —las parejas aprovechan para estrecharse fuertemente entre sí para no caerse, ¡muchachos!— y, al mismo tiempo, salvar decorosamente las dificultades que representa un suelo retador, desigual como ningún otro, en pista de baile, y alfombrado de boñigas traicioneras y resbaladizas.

—¡Fred Astaire ya se hubiera estampado contra el diabólico suelo, dislocado los tobillos y roto el espinazo!

—¿Y su compañera, también?

—Su pareja, ya ve, ni se hubiera dignado.

Los mozos, en la linde del baile y de las mozas, desajustados de amores y remojados por dentro —no con agua de los caños, que conste donde así deba constar— juegan solitarios a la Calva.

—¿Solitarios ha dicho usted?

—Solitarios, si señor; y no quito una letra.

Cuando el sol se desliza contento y perezoso más allá de los cerros de Vadillo, Manjabálago, Ortigosa y las llanadas de Peñaranda, y el aire se transforma en marea penetrante y curtidora, las bulliciosas y festivaleras caravanas de alegres romeros se van despidiendo de su Virgen de las Fuentes, y un indefinible sentimiento agridulce de serena melancolía se les va posando suave, delicada y vagamente, sobre sus conciencias satisfechas y cumplidoras, pies cansados y bandujos agradecidos. La Virgen Nuestra Señora —de las Fuentes nombrada— entorna serena sus ojos celestiales y les acompaña en su adiós sonriente, maternal y cariñosa, comprensiva y disculpadora: después de todo —y Ella mejor que nadie nos conoce— en el fondo de nuestras maldades apenas si traspasamos la marca límite de ser unos niños caprichosos y crecidillos que patalean consentidos por cualquiera de los artilugios policromados que nos vamos encontrando expuestos y deslumbradores en los tenderetes de la feria de la vida —señuelos de tan ilusas como falsas vanidades— y que a la postre venimos a darnos cuenta que tan sólo nos servían para lanzar a los aires amarguísimos de nuestras rotas desilusiones unas simples burbujitas, flotadoras e indecisas, redondas y vacías.

Los ribazos y laderas de los montes poquito a poco se han ido quedando en silencio, semidormidos, sucios, convertidos en papeleras y basureros, descoloridos y solitarios. Los dueños de los bares recogen aplicadamente y precavidos los penúltimos botellines esparcidos por el suelo, y los feriantes van cerrando los frágiles toldillos de sus carrozatos y tenderetes: el tiempo ha cumplido —¡ya lo creo que ha cumplido!— y gracias sean dadas a la Virgen que así le plugo!— y las cajas registradoras suenan alegres. El sol ya se ha puesto y, por estas tierras ásperas de la alta serranía de Ávila, mediado septiembre y el verano agonizante, las mareas de las anochecidas se enseñan transparentes y heridoras.

Como casi siempre, apenas si alguien se acuerda de despedirse de la Virgen del Tránsito; la olvidada Virgencita, huérfana de piropos, cantares, subastas y romerías, prisionera, mutilada y escondida, de los andariegos caminantes, decididos trujamanes y desaparecidos Arrieros. La Virgencita de talla poco agraciada, la que tiritó de soledades en su hornacina de piedra tras las rejas de una ventana que no tiene rondadores... ¡Qué generación la nuestra que la tenemos relegada entre los fríos del olvido, los negligentes silencios y marchitadores abandonos! Si una mañana cualquiera, la Virgen olvidada no aparece en su nicho-hornacina de la Ermita de las Fuentes, echarle las culpas a este pobre

observador y curioso sentimental quien, harto de ver en prisiones a la Reina de los Ángeles, a la enamorada de aquellos hombres que anduvieran por los caminos y las sierras tan libres como las aves, los vientos y las aguas, un día, digo, —maravillosamente loco, o más cuerdo que ningún otro de toda su vida, quizás— se atrevió, sonriente de recuerdos y ebrio de piropos —como un renacido García de Paredes sanjuanero y enamorado—, a quitarle Sus rejas. De forma harto considerada y cariñosa, eso sí, pero las rejas lo menos, lo menos..., ¡hasta la antigua Calzada Real!

—¡Bravo!

EPILOGO

La sola presencia de la Ermita de Nuestra Señora la Virgen de las Fuentes, sita en el término del pueblo, *bajo de la campana* dirían los libros antiguos, es uno de los alicientes más importante para veranear en Graxos año tras año, y una permanente referencia religiosa, histórica, cultural, y aun lúdica, para todos los habitantes del acogedor pueblecito de San Juan del Olmo y de todos cuantos tienen la inmensa suerte de perderse por estas sierras. Escribo en mi diario veraniego:

Ana se ha tirado de la cama —o se ha caido para ser más exactos— y sale decidida a comerse el mundo ataviada con unos pantalocillos cortos, calzado veraniego y andador, y sonrisa cómplice y madrugadora... Poquito a poco se le van encogiendo los ánimos y no volverá a ser la misma hasta que dejemos atrás el Colchón de las Mozas. Con un poco de esfuerzo, algo de devoción y obligados como estamos a quitarnos el frío de la mañana y unos gramos de muchos meses que ya sobran, subimos hasta la ermita de Las Fuentes a echarnos un traguito de agua fresca y despabiladora, y rezarle a la Virgen los mejores piropos que sabemos en forma de Salve.

—*¿También a la Virgen de los Arrieros?*

—*La primera, buen hombre; a Ella, siempre la primera.*

En el cuello de la ermita ni se cabe de tantos franceses, o suizos, como hay despendigados por todo el prado: ¡hasta las vacas parecen todas suizas! Hay tiendas de campaña familiares, medianas y pequeñas; rojas, blancas y azules; nuevecitas algunas y otras ya con experiencia de muchos paisajes, y están distribuidas acá y acullá como si hubieran llovido por la noche, brotado entre el benjo de la pradera o rodado desde lo alto del puerto. A las nueve de la mañana ya han cobrado vida —se nota enseguida que por esos mundos de Dios el personal madruga— y unos desperezándose cuan largos los hizo el Señor, otros más torpones y somnolientos a tientas y probaturas, ésta con una toballa al bombre, y aquella otra con el cepillo entre los dientes y los pelos alborotados, se van acercando mansamente, tanteando —casi diría que con resignación— hasta los caños generosos de las fuentes. Algunos insensatos, también pudiera ser que suicidas osados, atrevidos y aventureros, ¡raya usted a saber!, ponen de golpe la cabeza debajo del chorro y salen buyendo despavoridos y dando botes, gritando como perro con cantazo y los pelos erizados como escarpías: ¡pobrecillos; esos ya no vienen a ser de provecho en todo el verano! (Diario, 20 de julio de 1993).

A las ocho de la mañana ya estoy levantado y, en compañía de Nuria, Ana Belén y Ruth —nunca fuera caballero de damas tan bien acompañado— subo despacio hasta la ermita de Las Fuentes bebiéndome de camino el espectáculo no estrenado de la mañana campera; contemplo gozoso y asombrado el despertar bullicioso de la sierra, cuando las laderas se quitan los rulos de la escarcha, y respiro a pulmón libre y abierto el monte todo con sus tomillos de guisar conejos, la flor amarillenta del piorno silvestre, el aromático romero hacedor de colonias olorosas y doradas mieles, la discreta madreselva trepadora en sus zarcillos dorados, las finísimas emanaciones del espliego, el brezo salvaje y puro, la jara pegajosa y los pinos montaraces y gregarios. La mañana sube estallando esplendorosa en aromas y colores, el campo se va desperezando, cuelgan las gotitas del rocío transparente en las puntas inclinadas de las hierbas, por Bajondillo brincan los conejos y en la ermita, los caños viejísimos y serviciales de la ermita, brillantes y rotos, siguen cantando sus romances del agua —tan antiguos y tan nuevos— como siempre los cantaron rumorosos a las almas que suben hasta el monte enamoradas de la Virgen, soñando temblorosas con la promesa de un mocito de la sierra, o anhelantes y nerviosas por ganarse los favores de una moza garrida, morena y serrana. (Diario; 26, lunes de 1993).

A las ocho de la mañana aún presume la luna, preñada y albina, de sus desnudas redondeces, y se baña solitaria en un cielo plateado y bruñido de ciencia ficción. El amanecer está fresquito y dormido, pero el día presagia calores. Subo hasta la ermita. A la orilla de la cuneta, fuera de la carretera, se reseca una vibora más tibia que los Reyes Católicos, asesinada, tal vez, por su propio veneno. Salta el conejo sorprendido y respingón, de rabo corto y tieso, por las revueltas de Bajondillo, perdiéndose monte arriba entre los pinos, y unos cuervos, posados sobre la húmeda y verde sombra que proyectan los chopos sobre los prajones, pregonan sus graznidos agoreros en el fondo del valleccico: me parecen unos descarados. La ermita se ofrece firme y poderosa, callada y adormecida por los trinos de las calandrias—disparadas a los cielos como saetas musicales— y la monotonía del suave ronroneo del murmullo persistente de los caños de sus fuentes. Abajo, en los prados, tapadas por los álamos que las ocultan a la vista, se adivina la presencia de unas vacas por el sonido cadencioso y familiar de sus esguilones. Félix, el hijo de tía Irene, e Ismael, el de Carmen, pelean a las bravas, sudorosos, arremangados y cubiertos de polvo—monte arriba, monte abajo y a la carrera— por destetar a unos chotos, separarlos de la querencia de sus madres y hacerles ensilar el camino del pueblo. Los becerros sólo son cuatro, pero sus bramidos, y los de las vacas, despiertan a la Virgen silente de la ermita, y estremecen la sierra toda que se recoge en sí misma como asustada. Un buen cantazo al choto que más empina las orejas retadoras y todo se encauza mucho mejor.

—¡Pedro, ponte en el camino para que tiren por abajo!

Y por abajo tiraron, pasando como centellas peludas y polvorrientas por delante de la hornacina de la Virgen bendita y olvidada de los Arrieros. (Diario; 3 de agosto de 1993).

Subimos a comer a la ermita y, en tanto que mi señora esposa Ana, Juan José y Teresa bajan a Muñana, me entretengo en preparar la leña necesaria rebuscando por la ligera pendiente de la ladera entre los piornos dorados y las jarras pegajosas, el carbón espera en su saqueo previsor y las parrillas se enseñan serviciales y cumplidas. Las sardinas se sacaron tarde del congelador y forman un ramillete más duro y resistente que el granítico flequillo que corona El Castrejón: semejan esculturas azuladas del mejor de los Lladró, sólo que con olor a mar salada. El cielo, como distraído, se ha ido cerrando sobre nuestras cabezas, el viento hace acto de presencia sin ser invitado ni nada y se desprenden unas gotas de agua avisadoras e intrusas. Asamos las sardinas gracias a que Ruth y Rufina, con harta paciencia, mucha aplicación y dedos semicongelados, han conseguido separarlas ayudándose del chorro de los caños auxiliadores de las fuentes; también rojizos y sabrosos chorizos de a dos palmos de estatura, previamente acribillados con un palillo para engañar colesteroles; morcillas negruzcas y reventonas como sayas de gitana embarazada; careta enroscadora y churrascada de marrano barbudo de campo; panceta dorada, aceitosa y tierna, y repetidoras chuletas de cordero aún niño. Completamos los sacrificios y los ayunos con ensalada brilladora, y moje substancioso, en barreño panzudo y hondo; pesado melón acuoso de mieles y oronda sandia comunista y preñada, pescados ambos en el pilón refrescante y guardador de la fuente; corte de helado digestivo en vaso de plástico; negro y aromático café para los más exigentes y copita aliviadora de pesares para los sibaritas y aficionados degustadores del buen yan-tar y mejor vivir y regalarse. Serafín no se espera a los postres, se enrosca como un bebé en una manta de cuadros bejarana y se tumba plácidamente en el santo suelo intentando dormirse la siesta.

—¿Y lo consiguió?

—¡Plenamente, caballero; que la conciencia ni le pesa!

Drúbal, el perro de Florinda, se pone de huesos hasta la línea de flotación y Ana, como una jovencita alocada y verbenera, comienza a echar agua a diestro y siniestro, a la buena de Dios, a tontas y a locas, a ti sí y a ti también, hasta que se le acabó cuanta llevaba en el vaso y una botella de repuesto: ¡qué emocionante y enternecedor resulta volver a la infancia! Entramos en la ermita a cantarle devotos una salve a la Virgen de las Fuentes. Entona la abuela Piedad y —a medio camino de la copla, quizás antes— cada uno ya ibamos por libres y desperdigados, nuestros tonos eran diferentes y hasta las palabras distintas... ¡Qué maravillosa disonancia, oiga!

—Eso fue porque el interior de la ermita estaba en penumbra y no se veía cantar!

—Eso sería, sí.

De golpe, se pararon los cánticos y nos miramos expectantes sin saber qué devío tomar —como alelados, oiga— hasta que la otra abuela, Rufina, se decide y arranca muy animosa entonando de forma casi, casi, afinada. Conseguimos llegar hasta el final de la

Salve sin más incidencias ni mayores desafines, y sin que el tiempo, loados sean los cielos, empeorase sensiblemente.

El viento termina por amontonar todas las nubes sobre el cerro y sobre la ermita cerrando, de golpe, los ventanales del cielo; se revuelve valentón como novillo capeado, se crece horaño y descompuesto y consigue echarnos carretera abajo –camino del pueblo– sin más contemplaciones ni zarandajas. Casi todas las chuletas se quedaron sin asar –reserva que habíamos dejado para la merienda, y porque no nos cabía más en la bodega de la andorga– y el chorizo sin comer. Apagamos el resollo de las brasas de la lumbre, recogimos la basura en las bolsas de plástico que previsoramente habías subido, y metimos los cestos de la comida, las mesas, las sillas y las mantas en los maleteros de los coches. Cuando los conductores estábamos en nuestros puestos de *bautistas*, las señoras decidieron bajarse andando despacito, relajadamente, como de paseo, sabedoras de que todos los caminos de regreso van de bajada. La tarde se ha quedado fresquita, no fria; al sol hace tiempo que las nubes le vendaron los ojos, y el viento, antes tan descarado y heridor, ahora acaricia las frentes, refresca los ánimos y alegra, empujando de popa, el caminar bullanguero de las damas que salen hacia el pueblo con andares casi deportivos.

Haciendo recuento: me he chamuscado tres dedos en la barbacoa, los calcetines, que subieron blancos como la escarcha, bajan ahora cenicientos y grisáceos y las playeras han adquirido el color tan peculiar, característico e indefinible de las panzas de las burras polvorrientas y sudadas. (Diario: dia 4 de agosto, miércoles, de 1993).

Subo temprano hasta la ermita. El cielo está despejado y el viento de la mañana me pone las manos sobre la frente, sus hombros alados sobre mi pecho y mi traba, enredándose entre mis piernas, como si esta mañana tuviera la innoble misión de impedirme llegar hasta la Virgen. En la soledad de la carretera, subiendo monte arriba, da tiempo para pensar muchas cosas: que las mujeres no sólo se decepcionan con sus maridos sino que, incluso, llegan a desilusionarse de ellos, y esto es muchísimo más grave, ¿dónde va a parar! La decepción debe parecerse demasiado a la pérdida de una esperanza: dinero, poder, belleza, inteligencia... y quizás por este orden; pero la desilusión es más profunda, más radical: es la pérdida irreparable –y el fracaso subsiguiente– de un proyecto de vida que se nos resbala de entre las manos, como el jabón en la bañera, sin poder evitarlo. Los molinos de los dioses mueven despacio, y el adolescente que fuimos siempre nos lo arroja a la cara, y nos pide que rindamos cuentas al hombre maduro que somos. Me llega hasta los caños y echo un traguito de agua fresca: me sabe riquísima. Creo que todas las fuentes del mundo, cualesquiera que éstas sean, guardan sus aguas más claras y reparadoras para aquellos que llegan cansados y vienen de lejos. Jamás una fuente, por abundante que ésta fuera, brindó sus esencias a ningún vecino y a muy pocos conocidos. Para captar las esencias de una fuente hay que acercarse hasta ella con humildes deseos, piernas cansadas, frente sudorosa y labios agrietados y sedientos; y la cercanía ni castiga los andares, ni humedece las frentes, ni reseca las

gargantas. He hablado esta mañana con los santeros y no me parecen raros o extravagantes, sino especiales y distintos. Son los restos que van quedando de unas personas acostumbradas a unas antiguas formas de ser y de vivir—Francisco de Asís sabía algo de todo esto—hermanados con el monte, las plantas y las bestias: una forma de vida más clara, más sencilla, más natural y, probablemente también, más acertada.

Me estremece, cada vez que contemplo la talla de su imagen, el encarcelamiento y abandono de la Virgen de los Arrieros: ¡no lo puedo, ni quiero, evitar! ¿Cuántos siglos, lleva sin salir de su hornacina de piedra; y cuántos años olvidada? Si algún día aparece huída, evadida o fugada es que, comprensivo y ya harto, terminé por abrirle las rejas.

El viento que sopla a favor de bajada, me empuja de vuelta hacia el pueblo; un pastor con sus ovejas —me pareció Luis, pero andaba lejos— va cruzando parsimonioso, y a media ladera, las cuestas de Bajondillo; la luna solitaria, provocativa y descarada, se asoma coqueta desde el cuarto de las once; oculto entre las zarzas que pintan de rojo los granos inmaduros de las moras, canta un jilguero ilusionado sus endechas, renovando su garganta, sin cesar, las partituras musicales de galán enamorado:

—¡Niños, no les tireis piedras a las zarzas, que matais la canción de los jilgueros!

Me cruzo con Esteban que sube, pensativo, sentado sobre el rabo de la burra y contemplando el paisaje desganado. Las manijas de los chopos cuadriculan los huertos en los planos tendidos del paisaje; el viento mozalbete se entretiene en ondular la lámina grisácea del agua de la presa; cuando cruzo por delante de los pinos me descubro la gorra de cazar patos, agradeciéndoles su sombra refrescante y generosa; desde el fondo del pinar me llegan cadenciosos los cantos de las aves; un remolque cargado de alpacas parece una miara sobre ruedas. Hay miaras, oiga usted, que se saltan las paredes de los huertos, quieren ver mundo y entonces se suben a los remolques de los tractores como turistas curiosos, aventureños y despreocupados. A veces tendríamos que ponerles a las miaras, también a ellas, el palo, tan-ganillo o galga, que les colgamos a las vacas que nos salen traviesas, saltarinas, torriondas y nada respetuosas con las porteras de los huertos o las bien trabajadas bardas de piedra.

Por los campos yerberos y acogedores de Navazahurda, de vibora oculta, peligrosa y traicionera, alpaca el heno o levantan almizcares tetudos en forma de pera de Roma. El trabajo en el campo es demasiado áspero y fatigoso —también, y sobretodo, cansado— tiene sus urgencias inaplazables, está sujeto a un sinnúmero de vaivenes, es ingrato y muy poco reconocido. (Diario: 6 de agosto, viernes, de 1993).

La mañana me espera zalamera a la puerta de la calle, lengüetea los pelillos de las piernas que se erizan sorprendidos y nerviosos y, abrazándose a mi cintura, me sumerge en el baño de frescor que tiene reservado para todos aquellos que madrugaran. El día amanece impoluto, sin una rizada y blandita nube que llevarse, como un pin de tierno algodón, a su manto azulado, y el aire duerme quieto sin traernos los saludables, vivificados y agrestes aromas de los campos tomilleros. No las veo, pero adivino a las cabras detrás del pinar porque llegan diáfanos los bucólicos sonidos pastoriles del dolondón, dolondín, dolondán, dolondero, de sus esquilas. Me detengo un momento en la cuneta,

al pie de la carretera, presto atención, aguzo el oído y el tintineo de las campanillas de los animales me recuerda el gorgoteo de cualquier garrafa a punto de llenarse en el caño de la fuente de tía Isidora. Lo mismo es tan sólo que el paisaje está haciendo górgoras y se aclara la garganta. La sierra ya no viste su traje torero de amarillos y verdes de la flor de los piornos, lo ha cambiado por uno más juvenil verde manzana, y se ha colocado en todo lo alto la peineta despejada y poderosa del canto El Castrejón.

—Como de entretiempo, ¿verdad?

En el interior de la ermita el tiempo se detiene rezumando respeto y silencio a través del secular recogimiento de sus piedras. La santera, con su hijo entre los brazos y delante de la Virgen, canta una dulcísima melodía como si su garganta se hubiese convertido en el más enamorado de los stradivarius. Los ángeles del retablo prestan soñadores su atención e intentan aprenderse sus canciones. Siento que el alma se me va desnudando lánguidamente, y se sumerge en las aguas profundas y quietas de una presencia trascendente, sin apenas darme cuenta.

Para más y mejor disfrutar de los tibios lametones de los rayos del sol mañanero, me siento en la barbacana de piedras que hay en el cruce del camino de la ermita con la carretera que se empina hasta el puerto, y me recojo los pantaloncillos a la remanguillé. Mi aspecto debe ser lamentable, pero disfruto salvaje y libre como solo los faunos felices debían disfrutar en el divino Olimpo corriendo detrás de las ninfas del aire y las náyades del agua. (Diario: día 7, sábado, de 1993).

Mañana de luto, exquisitamente sibarita, pacífica y colmada de gorjeos de aves tempraneras. (Quien no haya escuchado el trino de las aves al amanecer, no ha oido música en su vida, aunque no se pierda ninguno de los conciertos vieneses del uno de enero) Ana, que hoy si se ha decidido a saltar de la cama, me acompaña lindamente comiéndose una pera. Subimos despacito, por la carretera fresca y solitaria, hasta Las Fuentes, en busca del aire, del sol y de la paz; buscamos el aire para ventilar nuestras más escondidas y secretas intenciones; al sol para que ilumine el camino de regreso a nuestras esperanzas más jóvenes, perdidas o extrañas, y de paso nos caliente las ilusiones más nuevas ateridas por tanto desamor, y la paz de la conciencia.

Quienes ayer estuvieran merendando en la ermita ¡son unos guarros, cochinos, verracos, marraños, puercos, gorrinos, sucios, verriondos y cebones! Les importa un bledo la ecología y la belleza del recinto, y la ornamentación y pulcritud del santuario, ¡ni un pimiento!: junto a las verjas de entrada se acumula basura suficiente para llenar media docena de carretillas bien cumplidas y hasta medio tractor holgado. (Diario: día 9 de agosto, lunes, de 1993).

He subido a la ermita de Las Fuentes bien de mañana. Las Vírgenes están solas y las puertas abiertas. Le rezo una salve a la Patrona de los Arrieros, que tan sola sigue.

El suelo del interior del recinto aparece limpio, se enseña rastrillado y tengo la impresión de que también lo vigilan con esmero. Los debiluchos arbolejos de hojas diminutas, tronco blandito y suave piel sin arrugas —como mimados efebos de corte romana— se apoyan en delgadísimos vientos aguantadores, mientras un aspersor reluciente, con más voluntad que abundancia, riega a golpes la hierba. Una escalera de madera duerme tumbada delante de los fríos peldaños que bajan al primero de los pilones: la han situado estratégicamente los santeros para evitar que su hijo Vidal —un chavalín más rubiales y claro que las maduras espigas de los trigos, y las tardes incendiarias de los soles veraniegos— no se rompa el oremus ni parta la joven crisma derrapando contra la fuente, al volante desorientado de su tacatá, como piloto de pruebas. Frotándome la piel con el frescor de las aguas no estrenadas, me lavo voluptuosamente en uno de los caños, el más cercano a la casa del santero, y la cara, los brazos, las manos y los ojos me lo agradecen con prontitud y a su manera: la frente mucho más despejada, las ideas racionales, los pelillos en formación de revista y la visión generosa, comprensiva, compartidora y diáfana.

—Es que la higiene, desde siempre, ha hecho mucho bien a los cuerpos.

—Y a las almas amigo mío, y a las almas.

El santero —desperezándose con montesina voluptuosidad, despeinado y a tintas— sale al aire libre, que hiere y despierta, y me da los buenos días. Me felicito porque los chavalones que veranean en el pueblo dan muestras este verano de estar más civilizados y ser más ecológicamente respetuosos con el entorno de la ermita que en años anteriores: ayer, y creo que constituye un ejemplo ilustrativo, estuvieron por estos lares de comida pantagruélica y opípara merendola, y no han dejado vestigio de basuras, ni restos degradantes ninguno, que pudieran menoscabar un ápice su cultura ecológica, estética y cívicos modales.

—Eso es que ya se van haciendo mayores, no crea. Y que con los años les va entrando la sensatez, digo yo.

Un rosal de rosas rojas y tallo alto se apoya tierno contra un olmo joven. Es el más florido y aparente de cuantos crecen en el interior del recinto de la ermita. Escucho con deleite el ajeo reiterativo de la perdiz cenicienta y rojas calzas y el canto armonioso del jilguero oculto en el majuelo; el aire es transparente, fresquito y suave; el sol comienza a asomarse por encima de los cerros; la sierra está en calma y en sombra, bañada en colores malvas, y yo soy feliz. He llegado cansino y sudoroso, pero ahora me alegro. En torno a la ermita se nota enseguida que este año sí que tenemos santeros y los toques de la mano femenina y delicada de una mujer en la ermita. Si por bien es de todos, que nos aguanten al pie de la ermita durante muchos y fructíferos años. Dentro del corral, que está vallado, y bajo la caricia del sol naciente, las gallinas escarban y picotean afanasas el santo suelo y me recuerdan, por no sé qué extrañas conexiones neuronales que de pronto y con ternura me devuelven a la infancia remota, las antiquisimas y auxiliadoras case-

tas de los peones camineros permanentemente rodeadas de gallinas. Alrededor de aquellas casetas siempre había gallinas ponedoras revolcándose en el polvo y polluelos piaidores correteando por todas partes. Con su recuerdo me invade una exquisita e indefinible nostalgia.

La sierra abulense se adorna con la flor amarilla y dorada de los piornos y está tan bellísima y exuberante, en su salvaje abandono policromado, como las postales de las agencias turísticas de viajes: parece tapizada con tejido de oro viejo tirando a maíz ya maduro. Me quito la camisa en un rito pagano, y estoy tan palidillo y blancuzco que me doy hasta pena, commiseración y vergüenza. (Internamente les pido perdón a los montes, y al paisaje todo, por estropearles su virginal hermosura) Embisten los rayos solares con malévolas ideas tostadoras y el aire que baja de la sierra adolescente, brincador y enamorado, me hace los quites oportunos y refrescadores. Abierto de par en par a la mañana, siento cómo el espíritu de la roca y el roble, el viento y la hierba me impregna mansamente el alma desorientada, y cómo la savia ancestral de la vida inocente, incontaminada y recia, me trepa por las piernas desnudas como una invasión de las fuerzas radicales y telúricas: me siento hombre primitivo y solidario y grito feliz como un fauno despreocupado y picaruelo. He vivido más esta mañana subiendo a la ermita de las Fuentes, perdiéndome por los montes entre tomillo y conejo, que en todo un año académico en Coslada.

La ermita-santuario necesita de un santero o ermitaño, que hoy no tiene. No de una extraña comuna de iluminados, sino de alguien que guste del contacto directo con la naturaleza en estado virgen, aguante recio la soledad y los silencios invernales y tenga la fe suficiente para enamorarse de la Virgen Nuestra Señora. (Diario: 23 de julio, domingo, de 1995).

Creo, amigo lector, que nos llegó la hora de los adioses. Como te avisé en el prólogo, no ha sido un libro al uso y, a veces, he aprovechado que el Almar –río moro y eterno aprendiz de corrientes abundosas– sigue pasando por Graxos para desviarnos del camino de la historia de la Ermita y, con la absoluta calma del ascético anacoreta, descansando de la monótona reiteración de los datos apilados, paladear el aromático sabor de la antigua leyenda, contemplar extasiados la serena belleza de una virgencita olvidada, rendirles al paso un pequeño tributo de homenaje a nuestros antepasados del XVIII o, tan sólo, escuchar juntos el repiqueo de las húmedas canciones vivificadoras del agua de los caños.

El sol ya va recogiendo los colores que de mañana desparramó generoso por el paisaje –la sierra se queda vestida con su chaquetilla torera de alamares dorados y jaras pegajosas– y tan sólo las piedras grisáceas del canto El Castrejón aún conservan en las crestas algunas de sus amarillentas pinceladas. Nuestro viejo Castrejón.

*Es el único que sabe
con certeza
del milagro de la Virgen de las Fuentes...
A veces le he preguntado:
—¿Qué sabes de aquesta historia?
Y me ha mirado indulgente.*

La fe es sobrenatural, libre y razonable. Es *sobrenatural*, porque todo a lo largo del camino, desde el principio al fin, es la llamada de Dios la que solicita al hombre, le sostiene y hace llegar a la fe. Es *libre*, porque sin el consentimiento de la voluntad, todo el océano de la divinidad no logaría franquear el umbral de nuestro tabernáculo interior. En fin, es *razonable*, porque todo a lo largo del camino, desde su comienzo hasta el final, el acto de fe es una actividad eminentemente digna de la inteligencia humana.

La Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes es un acto de fe y una apuesta colectiva del pueblo de Graxos embarcado en el logro de un objetivo común: un templo de piedra para la Madre de Dios, lo más digno posible. La fe de los grajenses, en mi modesta opinión, es absolutamente irracional porque *aman demasiado* a su Virgen, y cuando se ama a un objeto, persona, imagen o idea con la intensidad que ellos lo han venido haciendo a través de la historia, ni se juzga ni se prejujga porque se está incapacitado para hacerlo: sencillamente, se cree. ¡Bendito pueblo!, y... ¡cuánto le envidio!

Pero, por otro lado, ¿qué fe necesita un pueblo cuando se *está tan seguro de su Virgen*? Cuando la fatiga es tan grande y el cuerpo lo tienen tan dolorido que nada puede ya causarles alegría, cuando en el alma les anida el desaliento y el cansancio... entonces aún les quedan *sus* Fuentes, en Las Fuentes *su* Ermita, y en la Ermita *su* Virgen. Una Virgen que les contempla con la mirada *humanizada*, muy lejos de la majestad hierática de las vírgenes románicas de *cuerpo acorazado*; una Virgen donde se lee *el misterio de la maternidad divina y el misterio nudo del dolor campesino* en la cara de la madre de Dios: *esa cara de tonta de pueblo*, pero *visitada por lo eterno*. (Que nadie tome la expresión *tonta de pueblo* como una irreverencia de Malraux, sino más bien como un afán suyo de acentuar aún más la humanidad real de las vírgenes románicas. Al menos así lo creo). Lo que trasparece en estas Virgenes románicas es la humanidad de la mirada, la *trascendencia de la humildad*, la promoción al mundo divino de la humildad campesina, el dolor de los humildes, de la fragilidad de cada uno.

Fue principalmente el esfuerzo colectivo de todo este pueblo durante muchas generaciones –una sufrida historia de ilusión comunitaria– quien hizo posible esta obra: *muestra excepcional del arte*. La total ausencia en ella de escudos, y aún de blasones nobiliares (tan sólo el escudo de los dominicos en uno de los altares laterales, el dedicado a Santo Domingo), pone bien a las claras de manifiesto que se trata de un objetivo enteramente popular. En cualquier otro lugar la misma Ermita sería *otra* Ermita.

El último capítulo de esta historia viva se escribia en fechas recientes. Todo comenzaba en 1980 con una tímida solicitud de su declaración como monumento histórico-artístico de carácter nacional. Y sólo tres años más tarde alcanzaba su cumplimiento al estampar el Rey Juan Carlos I su firma en el real decreto 3.446 del 30 de noviembre de 1983, cuyo primer artículo dice: *Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la ermita de la Virgen de las Fuentes, en San Juan del Olmo (Ávila).* Con el reconocimiento de la Ermita como monumento nacional, nuestra pequeña historia y arte dejan de ser sólo de nuestro pueblo para ser historia y arte nacional, historia y arte de la humanidad toda.

Al finalizar estos apuntes sobre casi dos siglos de historia de la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen Sta. María, de las Fuentes nombrada, quisiera creer que, al menos, he abierto un portillo al riquísimo paisaje de la devoción a la Virgen Madre en estas sierras abulenses: la piedra vivirá si a través de ella nos llegan las corrientes del espíritu. No termino nada, ni agoto fuente alguna, que no fueron esas mis intenciones: pretendo indicar un camino tan sólo.

Ahora, amigo y paciente lector, puedes iniciar tu personal singladura hacia el misterio. Te dejo a las puertas mismas de la Ermita... y en silencio. Un silencio que nos llega mensajero desde las civilizaciones del pasado: *Como una marea que se retira, las civilizaciones desaparecidas dejan sobre la orilla restos misteriosos: las obras de arte.* Y son esas obras de arte las que vuelven hacia nosotros un rostro, una mirada, una boca que profiere un mensaje. (A.MALRAUX: *Le voix du silence*); Ojalá que los datos que aquí he puesto en tus manos, cual marinera rosa mariana de los vientos, te ayuden a marear en derechura hacia tu conocimiento interior y te desembarquen en la hermandad con la obra toda de la naturaleza! Recuerda:

Las Fuentes son cuatro caños
y una Virgen chiquitita,
dos pilones de agua fresca...
y la Ermita!
Son las aguas que fecundan
a las mozas casaderas,
el árbol deshilachado
y el cuenco de tres laderas.
Son dulzaina y romería,
—tradiciones sanjuaneras —
y el beber con los amigos
todo el aire de la sierra.
Santuario donde vuelvo,
la novena hecha promesa,
a alzar los ojos al cielo
y enraizarme en la tierra:
¡un joyero de esperanzas
con procesiones joteras!

DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1. Inventario de las alhajas y efectos que hay en la casa de la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, y son desta. (Año de 1796)

«Estando en la casa de la Ermita de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes, que tiene dentro de su Ermita, sita bajo la campana y jurisdicción del lugar de Graxos, diócesis de la ciudad de Ávila, hoy, treinta de marzo de mil setecientos noventa y seis años, los Señores D. Sebastián Ximénez, Cura Vicario de la Parroquial Iglesia de dicho lugar; Bentura Hernández Padiernos y Francisco Martín de Juan, Alcaldes en él, y D. Joseph Ximénez de la Morena, vecino del citado lugar, Diputado de la explicada Ermita, todos cuatro, por sus respectivos empleos, Patronos della, y Francisco Basco, de la misma vecindad, actual Mayordomo Administrador de las rentas y efectos de la expresada Ermita, por ante mi, Manuel Francisco Gómez, Escrivano de Su Majestad, vecino de dicho lugar, Notario público, por autoridad apostólica, con el pase del Tribunal Eclesiástico de la nominada ciudad, con motivo de haber fallecido, y pasado desta presente vida a la eterna el hermano Lázaro Gómez (que lo fue Mayor desta Ermita) quien tenía a su cargo el cuidado de llaves y efectos que en dicha casa, y fuera della, pertenecen a la Fábrica de dicha Santa Imagen, cuyas llaves se entregan al cargo y cuidado de Manuel Muñoz, como también los citados efectos, quien ha sido recibido por los expresados Patronos para Hermano Mayor de la expresada Ermita. Y para que se tenga noticia de las alhajas y bienes que hay dentro desta citada casa, y en alguna otra parte, pertenecientes a la Fábrica, hacen inventario por menor de todo ello, con la distinción y por el orden siguiente:

Cuarto junto a la cocina, o Cuarto principal: En este cuarto que tiene puerta, cerradura y llave, y ventana que da a la cocina (después de la que da a la cerca), hay, en primer lugar:

- Un arca de álamo blanco, de dos varas de largo, con tres pies, cerradura y llave, y bisagras de hierro, y tres cuartas de alto.
- Otro arca de lo mismo, de igual largor y algo más alto, con cerradura, llave, tres pies de papo de paloma, y bisagras largas de hierro por la parte exterior como el antecedente.

- Otro arca de pino, pequeño, sin llave ni cerradura, viejo, para el tocino.
- Otro arca pequeñito, de pino, sin cerradura pero con manezuela, desclavada la tabla, que sirve para echar el hierro viejo.
- Otro arca, también de pino, de vara y media, sin cerradura y con manezuela, usado, que sirve para el pan.
- Otro arca de lo mismo, de vara y media de largo, con cerradura y llave, que es donde está el tabaco del estanco puesto por la Real Hacienda.
- Un reloj de hierro, pequeño, al presente sin uso, con campana, pesas de hierro y caja alta.
- Una mesa de pino, con dos tablas, baja, la que tiene siete cuartas de larga y sirve para las vasijas.
- Otra mesa de lo mismo, de dos tablas, y vara y media escasa de larga.
- Una silla de nogal, con asiento y una traviesa de pino.
- Una silla poltrona, con asiento y respaldo de pino.
- Un banco de pino, con respaldo, de dos varas de largo y sobra algo.
- Seis cuadros viejos, pintura de Valladolid, en anjeo.
- Otro cuadro, estampa de la Venerable Madre Rosa María, con marco negro, de media vara de alto.
- Una sartén de hierro, grande, buena; dos sartenes de hierro, medianas y usadas; otra sartén, de lo mismo, nueva y pequeña.
- Un cazo grande, y otro pequeño, azofarados, usados.
- Una sierra de mano, armada, pequeña.
- Un cepo de hierro, para coger bichos.
- Dos carillas de alambre, con su estopa, para mirar las colmenas.
- Un velón de alquimia, antiguo, con tres mecheros y espabiladeras de hierro.
- Una pandera con aro, y cuero roto.
- Un almirez de alquimia, mediano, con su mano: pesa siete libras.
- Una tabla de manteles, de dos varas, usados.
- Cinco servilletas, de tres cuartas, de lo mismo.
- Un paño de siete cuartas, labrado de negro, bueno, para ofrenda.
- Ocho sábanas de lienzo para cama, buenas.
- Otras tres sábanas de lo mismo, bastante usadas.
- Ocho almohadas de lienzo, con sus fundas de lana, usadas.
- Dos sábanas de lienzo para altar, con encajes.
- Una tabla de manteles, alemanica, de tres varas.
- Seis colchas amanteladas, buenas, con flecos, para camas.
- Seis mantas de tramado, buenas, y alguna usada, para camas.
- Cinco lenzueros de estopa, buenos, para camas.
- Diecinueve varas de estopa curada, en tres retazos.
- Un cobertor de lana, acuarteronado blanco y negro, con flecos, usado.

Cuarto del Hermano Mayor: En este cuarto, que tiene puerta con cerradura y llave, hay las alhajas siguientes:

- Una alacena de pino, con dos puertas: la mitad inferior entrepañada y, la superior, de celosilla; con más tres cajones a la bajera, éstos con cerraduras y llaves, y, a las puertas, cerrojo con cerradura y llave, y un pasador de hierro casi nuevo.
- Una mesa de pino, de una tabla, de vara y media de larga y tres cuartas de ancha, buena, por bajo de la lacena.
- Otra mesa de lo mismo, e igual marca y altura, de dos tablas.
- Un arca de pino, pequeño, con cerradura de manezuela, de cinco cuartas de largo, con su llave, junto a la puerta del cuarto.
- Otro arquita, de como una vara de largo, de pino, con cerradura y llave, y dos senos, junto a la alacena.
- Tres taburetes de pino, fuertes, en blanco.
- Dos tarimas de pino, enliadas, buenas.
- Un espejo, con la luna quebrada y falta de lo superior, y su marco dorado; que tiene de alto aún más de media vara y, de ancho, cerca de otra media.
- Dos cuadros iguales, con estampas en papel, de la Venerable Madre Rosa María, con marcos negros de como media vara de altos.
- Otro cuadro viejo, pintura de Valladolid, efígie del Ecce Homo, con marco.
- Otro cuadro de Valladolid, viejo y sin marco, pintura de la Magdalena a lo profano.
- Otros ocho cuadros de estampas francesas, en papel, con marcos endeblez dados de verde y otros colores, que tienen más de a tercia de altos.
- Otro cuadro con Ntra. Sra. de la Pasión, y marco azul, de una cuarta de ancho.
- Otro cuadro, imagen del Venerable Padre Juan de Silbeira, con marco negro de una tercia de alto.
- Otro cuadro con estampa de María Santísima, y marco negro, de una cuarta de alto.
- Otro cuadrito, efígie de San Francisco, con vidriera quebrada, y rodeado de tela encarnada bordada con hilo de plata.
- Otro cuadro, estampa de Santa Rita, con marco negro, de una cuarta escasa de ancho.
- Otro cuadro o lámina manchega pintada en vidrio, con marco dado de corladura, como de a tercia en cuadro.
- Otro cuadro, con estampa de Christo Crucificado, con letrero de la Cruz Milagrosa y marco negro, de media vara de alto.
- Otro cuadro, con estampa de Nuestra Señora de las Fuentes, con marco de color, lo más amarillo, de una cuarta en cuadro.
- Otro cuadro, con vidriera, con retrato de María Santísima, venerada por los devotos del diario, con marco negro, de una cuarta escasa.
- Otro cuadro, con estampa de San Juan de la Cruz, con marco negro, de una tercia de alto.
- Otro cuadro, efígie de Jesús Nazareno de Ocaña, con marco negro, de dos tercias de alto.

- Una imagen de Nuestra Señora de la Soterraña de Nieva, estampada en tafetán amarillo y con media caña dada de azul y encarnado.
- Un escapulario, con escudo bordado, de Nuestra Señora del Carmen.
- Dos crucifíxos de hierro: el uno mediano y el otro pequeño.
- Otro crucifijo de madera, estofado, como de una cuarta, con cruz.
- Una conclusión estampada en tafetán blanco.
- Once estampas de diferentes imágenes, en papel, con una carta de hermandad de San Francisco descalzo.
- Un breviario compuesto de dos cuerpos, con forro cada uno de pasta y broche de hierro. Su marca en cuarto y de letra gruesa: bueno; otro breviario viejo, en cuarto, con forro de pasta; otro breviario, viejo, en octavo, con letra menuda y forro de pasta.
- Un libro *Mangjito de flores*, cumplido y con forro de pergamino.
- Cinco tomos, en octavo, de mística, *Ciudad de Dios* por sor María de Jesús de Ágreda, buenos, que son: segundo, tercero, sexto, séptimo y octavo tomos.
- Otro libro en octavo, su título: *Vida de la Venerable Madre sor María de Jesús de Ágreda*, forrado en pergamino.
- Otro libro en octavo: *Doctrina de Belarmino*, forrado; otro libro en octavo, su título: *Prontuario Moral*, ya viejo; otro libro en octavo, su título: *Gritos de las Ánimas*; otro libro pequeño: *Guía del Cielo y Llave de Oro*.
- Otros quince libritos pequeños, a saber:
 - *Novena de Santa Theresa de Jesús*,
 - idem, *Novena a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María*,
 - otro, *Novena de San Joseph*,
 - otro, *Doctrina Cristiana*, que el Sr. Obispo de Córdoba mandó imprimir;
 - otro, sin principio ni fin, *Novena de San Antonio*;
 - otro, *Milagros de Santa Bárbara*,
 - otro, *Novena de San Rafael*,
 - otro, *Compendio de las indulgencias de la correa de San Agustín*,
 - otro, *Novena de San Antonio de Padua*,
 - otro, *Para visitar las cruces*, del padre Arbiol;
 - otro, de *El Rosario*, con declaración de sus indulgencias;
 - otro, *Novena general de Ntra. Sra.*, en octavo;
 - otro, pequeño, *Novena a Ntra. Sra. de la Soterraña de Ávila*;
 - otro, *Sumario de las indulgencias concedidas a los devotos de los Santos Lugares de Jerusalén*;
 - y otro, pequeño, que contiene la *Novena y responsorio a San Antonio de Padua*.
- Un pedazo de libro, de a folio, sin título, *Flor Santorum* tercera parte.
- Otro libro *Flor Santorum*, de a folio. Su letra gótica, con forro de pasta.
- Otro libro de a folio, sin principio ni fin. Su autor, fray Luis de Granada; bastante derrotado.

- Un cepillo de crines, viejo, para limpiar la ropa.
- Una lámina de bronce, abierta, para estampar la imagen de Nuestra Señora de las Fuentes; otra lámina de lo mismo, pequeñita.
- Un brasero o vacía, de cobre, bueno, con asas de lo mismo.
- Una caja de pino, buena, para el brasero.
- Un brasero de hierro, *rompido*, con su caja de pino.
- Una badila de hierro, mediana, con pala redonda de dos tercias de larga.
- Un pesito para la moneda, con balanza de lata: onza, dos medias onzas, cuarta, octava de hierro, varias minutaz: todo en una caja de lata.
- Un sacabocados de hierro para hacer ijares a las albarcas.
- Una pesa de cuarterón, de bronce, de encaje, vieja.
- Un farol de lata, usado, con tres vidrieras.
- Otro farol de vidrio, ochavado, pequeño.
- Un barreno de hierro pequeño, de *sotrocero*, nuevo, que le falta el mango.
- Un jergón de estopa, algo usado, a la cama del Hermano Mayor.
- Otro jergón igual, en otra cama, en dicho cuarto.
- Dos colchones de estopa, buenos, con funda de lana, a la cama del Hermano Mayor.
- Una delantera de red, y confitillo y paño de estopa, y flecos, a dicha cama.
- Un lenzueto de vedija, de dos piernas y media, bueno y en dicha cama.
- Una manta de lana, usada, fábrica de Palencia, a dicha cama.
- Un cobertor de lana, azul y blanco acuarteronado, con flecos, usado.
- Dos almohadas de lienzo, buenas, con fundas de lana.
- Una manta de entramado gordo, de dos piernas y media, buena, en dicha cama.
- Un lenzueto de estopa, de dos piernas y media, en dicha cama.
- Otra manta de entramado, buena y gorda, en la misma cama: tiene dos piernas y media.
- Un cobertor de paño, azul y blanco, empedrado, fábrica de Villafranca, con pierna e hijuela, y rodeado de flecos: bueno.
- Dos colchones de estopa, buenos, con fundas de lana, sobre la cama primera de dicho cuarto.
- Una delantera de confitillo, de estopa, a dicha cama.
- Un lenzueto de estopa, de dos piernas, con un remiendo.
- Una sábana de lienzo, rota, de dos piernas y media.
- Tres mantas de entramado, de a dos piernas y media, buenas e iguales.
- Una colecha de ladrillejo, amantelada, de tres piernas, rodeada de flecos, usada, en dicha primera cama.
- Otra sábana de lienzo gordo, de dos piernas y media, remendada.
- Un lenzueto de estopa, de dos piernas, viejo y remendado.
- Un cobertor de paño azul y blanco, empedrado, de pierna y media, fábrica de Villafranca, rodeado de flecos, usado, en dicha cama.

- Una almohada de lienzo, ligera, con funda de lana, en dicha cama.
- Dos paños de manos: el uno, de cinco cuartas, de lienzo, con puntas y deshilados y, el otro, de dos anchos, de lo mismo para la rasura; llanos, usados.
- Un peso de cruz, mediano, con una pesa de dos libras, otra de a libra, media libra, cuarterón y medio cuarterón, bueno.
- Un cuartillo de pino, alto, en blanco.
- Una romanita pequeña, usual, que por lo mayor hace dos arrobas y ocho libras y media, con pilón de lo mismo.
- Dos hierros para hacer hostias, buenos.
- Una criba nueva en el cuarto del Hermano Mayor.
- Media arroba de cera labrada, en velas.
- Dos libras y cuarterón de cera amarilla, en terrón.
- Una tabla grande de cera blanca.
- Una artesilla de pino, hendida una cabecera, para la cebada; un medio celemin, de pino, sin herrar; un cuartillo, de lo mismo, en igual forma.
- Un azafate de mimbres blancas; una cesta, mediana, de lo propio.
- Un arnerito muy pequeño, en un arca.
- Un par de fuelles nuevos para cocina.
- Una lámina pequeñita de bronce, abierta, para estampar a la imagen de Nuestra Señora de las Fuentes.
- Un libro: *Ramillete de divinas flores*, con sobreforro de cabritilla.
- Otro librito: *Combate espiritual*, forrado en pergamino.
- Un par de acicates, de hierro.
- Ciento cincuenta medallas de alquimia: imágenes de Nuestra Señora.
- Una coladera de cinco cuartas, de estopa, usada.

Cuarto de los hermanos verederos: En este cuarto, que tiene su puerta con su cerradura y llave, hay las alhajas siguientes:

- Un arca medianito, de pino, con cerradura y llave, que es de la ermita y usa el hermano Lázaro.
- Otro arca igual al antecedente, con llave, el que usa y trajo a la ermita el hermano Bernardo.
- Una tarima de pino, vieja, con tablas.
- Un jergón de estopa, bueno, en la cama de dicho cuarto.
- Un colchón de estopa, usado, con funda de lana, en el mismo cuarto.
- Dos mantas de entramado blanco, usadas, en dicha cama.
- Una manta de entramado, de dos piernas y media, usada, a la primera cama.
- Una sábana de anjeo curado, de pierna y media, nueva; otra sábana, igual y de lo propio, en dicha primera cama.

- Otra manta de entramado, de dos piernas y media, buena, en dicha cama.
- Un cobertor de entramado, de lana, empedrado blanco y negro, de tres piernas, rodeado de flecos.
- Dos mantas de entramado, de dos piernas y media cada una, *cuasi demediadas*, en la segunda cama.
- Un cobertor de entramado blanco y negro, de tres piernas, bueno, en la segunda cama, sin flecos.
- Cuatro tablillas para la petición, con imágenes de Nuestra Señora y puertas.
- Un banco de pino, de vigueta, con dos pies.
- Tres albardones viejos, para los tres caballos de los hermanos verederos, cada uno con estribos y demás arreos regulares.
- Tres albardas, usadas, para los mismos caballos.
- Seis costales de tarcos (tascos) para el uso de los hermanos verederos.
- Tres pares de alforjas de lana, usadas, para dichos verederos.
- Una mesa de pino, mediana, fuerte, para la matanza de cerdos.
- Cuatro azadones anchos de pala, y otro de peto.
- Cuatro hachas usuales de hierro y acero, buenas.

Cocina de abajo: En esta habitación, que tiene puerta con cerradura y llave, hay lo siguiente: Un vasar de pino, de cinco altos, para la vasija usual.

- Una lacena de pino, de tres altos, que la puerta sirve de mesa.
- Una mesita de pino, pequeña, con seno, cerradura y llave.
- Un caldero de cobre, mediano, bueno, de como seis libras y con medio cerco de hierro; otro caldero más pequeño, de lo mismo, con cerco de hierro, como de cuatro libras.
- Dos cazos azoforados, más que medianos, y usados.
- Dos sartenes de hierro, medianas, usadas: la una, con dos lañas; otra sartén de lo mismo, pequeña y usada.
- Una cuchara herreña, grande, de hierro.
- Un velón de alquimia, de tres mecheros, con espabiladeras de hierro.
- Dos candiles nuevos, de lata y, otros dos viejos, de lo mismo.
- Un asador de tres garfios, y otros dos llanos.
- Un badil de hierro, mediano; unas llaves de hierro, buenas.
- Una chocolatera de cobre, pequeña, con molinillo.
- Dos aceiteras de hojalata.
- Tres bancas de pino, largas.
- Un tajo largo, de álamo, de tres pies.
- Un almirez de alquimia, con su mano, que pesará siete libras.
- Un par de tenazas de hierro, como de media vara, a la lumbre.

Ropa en el cuarto junto a la cocina: Tres servilletas de a tres cuartas.

- Unos manteles de gusanillo, de siete cuartas, buenos.
- Otros manteles de lo mismo, de tres varas en dos piernas, usados.
- Un cuartillo de pino, alto.
- Un peso de cruz, pequeño, con tres libras y media de hierro registradas.
- Una romana pequeña, usual, con pilón y garfio que, por lo mayor, hace dos arrobas y nueve libras.
- Unos hierros para hacer hostias, con figura de cruz mediana.
- Un retacito de bayeta verde, manchada.
- Dos colchas amanteladas, blancas, de tres piernas, labor de ladrillejo, rodeadas de flecos; otra colcha, uniforme con las antecedentes; otra colcha amantelada, labor de gusanillo, de tres piernas, rodeada de flecos, usada; otra colcha amantelada, labor de alzada a modo alemanisco, con tres piernas, rodeada de flecos.
- Una sábana de lienzo, de cinco varas, en dos piernas, buena; otra sábana de lo mismo, con una pierna rota, y dos y media piernas usadas; otra sábana de lo propio, de cinco varas, en dos piernas, buena; otra sábana de lienzo, usada, de dos piernas y media; otra sábana de lo mismo, en igual forma y marca.
- Un lenzueto de estopa gorda, de dos piernas.
- Dos mantas de estopa y lana, buenas, de a dos piernas y media.

Cuarto del predicador: Una tarima de pino, enliada.

- Un jergón de estopa, usado.
- Dos colchones de estopa, algo usados, con funda de lana.
- Seis almohadas de lienzo, usadas, con funda de lana.
- Una silla con pies de nogal y asiento de pino, usada y sin respaldo.
- Una mesa de pino, mediana y usada pero buena.

Cuarto de la escalera: Dos tarimas de pino, enliadas, buenas.

- Dos jergones de estopa, gordos y buenos.
- Dos colchones de lo mismo, con fundas de lana, buenos.
- Una banca de pino, larga, usada.
- Una mesa de pino, de vara y media de larga, con dos tablas.

Cuarto de los comediantes: En este cuarto que, como los antecedentes, tiene puerta con cerradura y llave, hay, en primer lugar:

- Una tarima de pino, enliada.
- Un jergón de tascos, muy viejo.
- Un colchón de estopa, con funda de lana, usado.

Refectorio: En el refectorio, que tiene puerta con cerradura y llave, hay: Una banca de pino, larga.

- Dos mesas de pino, largas, anchas, para comer, y cuatro asientos para dichas mesas, los que están clavados en el suelo.
- Cuatro varales de pino.

Cuarto del tocino: En este cuarto, que tiene puerta con cerradura y llave, hay, en primer lugar: Catorce cuartos de tocino salado de cerdos.

- Una artesa de pino, nueva, y otra muy vieja, hendida, para salar los tocinos.
- Dos varales de lo mismo, buenos y largos.
- Una tinaja de barro, empegada, que hará diez cántaros, con su tapa de madera.
- Una pandera nueva, con su aro.

Cocina de arriba: En la cocina de arriba, que tiene puerta con cerradura y llave y ventana que da al refectorio, hay, en primer lugar: Una gamella de pino, buena.

- Un banco de pino, corto, con respaldo, viejo.
- Unas llaves de hierro, cortas.
- Tres varales de pino.
- Un pesebre largo, para coger goteras.

Despensa de arriba: (Tan sólo aparece en el inventario de 1816)

- Un arca de pino, mediano, con cerradura.
- Una artesa grande, de pino, para masar.
- Dos tinajas de barro, grandes: la una de a ocho cántaras y la otra, de a cuatro.
- Cinco pucheros grandes, como de medio a un cántaro.
- Cinco pucheros de lo mismo, medianos.
- Cuatro medias fuentes, y cuatro platos del Puente (¿del Arzobispo?)
- Dos barriles de haya, para escabeche.
- Dos barreños, y una sopera, de barro.
- Una cesta de mimbre, blanca.
- Una banasta de costillas, usada.
- Una caldera de cobre, usada.

Cuarto de la fruta: En este cuarto, que tiene su puerta con cerradura y llave, hay, en primer lugar: Un varal de pino, bueno.

- Un arca de pino, con cerradura y llave, de cinco cuartas de largo, bueno.
- Un lenzueto de estopa, de dos piernas, bueno.
- Un retazo, de una vara, de estopa; otro retazo, de una cuarta, de vedija.
- Dos almohadas de lienzo, llanas, con fundas de lana.

- Un cinto de baqueta, negro, angosto, con hebilla.
- Un jubón de lienzo, usado.
- Una delantera de confitillo, muy vieja.
- Un retacito de bayeta verde, algo manchado.
- Cinco varales de pino, buenos.
- Una manta de entramado, rayada, buena; otra manta de lo mismo, igual; otra manta, de lo propio, blanca; otra manta de entramado blanco, buena.
- Una manta de entramado, buena, de tres piernas.
- Un alba de lienzo, apuntada.
- Cinco varas de amantelado, en una tela nueva.
- Un cobertor de lana, azul y blanco, de los de Villafranca, con flecos, bueno.
- Otro arquita de pino, como de cinco cuartas, con cerradura y llave.
- Tres costales de tarcos, usados, para el uso de la casa.
- Cuatro corambres buenas, y una vieja, para el vino.
- Dos medidas de pino, para medir pan, la una herrada.
- Una cuartilla, medio celemin y cuartillo de pino, sin herrar, con rasero.
- Tres cestos y tres cestas de mimbre, negros.
- Tres cestillas blancas para recoger la limosna.
- Un azafate de mimbre, blanco, bueno.
- Un medio cántaro de barro, envidriado.

Desván: En el desván de dicha casa, que tiene entrada con puerta, cerradura y llave, hay las alhajas siguientes: Once cestos medianos, de mimbre negros.

- Una carilla de alambre con estopón.
- Una gamella de pino, grande, buena; otra gamella de lo mismo, mediana, nueva; otra gamella de lo mismo, mediana, buena; otra gamella de lo propio, pequeña y hendida.
- Cuatro varales de pino, largos y buenos.
- Treinta y tres corchos para las colmenas, usados, y otro de madera para lo mismo.
- Un naso de paja y mimbre que hará dos fanegas.
- Unas devanaderas, con huso de hierro.
- Una aceitera de barro, vidriada, con dos asas, que hace más de dos cántaras.
- Diecisiete pucheros vidriados, y malcuce, en el desván.
- Una caldera de cobre, grande, con cerco de hierro, buena.
- Una media caldera de lo mismo, con cerco de hierro, buena.
- Las armaduras viejas, de nogal, para cuatro sillas.
- Una polea, con su hierro, para subir peso.
- Siete cangilones de barro, empegados: el uno, mellado.
- Dieciséis jarros de barro, para el vino.
- Cinco modorrillos, empegados, para el vino.

- Una tinaja de barro, vieja, sin pez, que hará tres cántaras; otra tinaja, empegada, buena, que hará seis cántaras; otra tinaja empegada, de ocho cántaras, buena; otra, de la misma cabida, rota y sin pez; otras dos tinajas, empegadas, que hacen doce cántaras; otras dos tinajas, de a nueve cántaras, empegadas; otras dos tinajas, empegadas, de a ocho cántaras y media; otra tinaja, buena, que hace tres cántaras.
- Tres cargas de corambre, que son seis pellejos para vino, usuales, aunque bastante derrotados.
- Un cazo azofarado, mediano y viejo, para lavar las tinajas.
- Seis frascos de vidrio, sanos, que harán a cuartilla; otro frasco, de una azumbre, y una limeta de a cuartillo, de vidrio.
- Un medio cántaro de barro vidriado; una cuartilla de lo mismo; tres cuartillos, y un medio cuartillo, de barro vidriado
- Una artesa de madera, mediana.

Despensa: En la despensa de abajo, que tiene su puerta con cerradura y llave, hay las alhajas siguientes: Una tinaja pequeña, para la vinagre.

- Nueve tinajas de barro para el aceite y demás, usadas.
- Una olla vidriada, con cuatro asas, nueva.
- Seis pucheros grandes, vidriados.
- Seis cubetas de madera, que han sido de escabeche, buenos.
- Una porción de vasija de barro, en un cesto.
- Otra tinaja, que hará cuatro cántaras, con tapadera, vieja, para el aceite; otra tinaja para lo mismo, que hará seis cántaras, y tiene tapadera de tabla sin asa.
- Una cuchara de herreña, vieja, para sacar el aceite.
- Dos tinajas, que harán como a tres cántaras y media, y sirven para echar aceitunas.
- Otra tinaja pequeña, que sirve para echar queso.
- Otras dos tinajas viejas que sirven para echar garbanzos, y tienen sus tapaderas de madera.
- Cuatro clavijas de hierro, de a media libra.
- Quince garabatos de madera tosca, con sus barrenones arriba, para defensa de los ratones.
- Un cazo pequeño, viejo, para fregar las tinajas.
- Una pala ancha, de roble.

Bodega, o Cuarto de la Taberna: En la bodega, que tiene puerta con llave y cerradura, hay las alhajas siguientes: Una tajuela de pino.

- Diez tinajas de barro, empegadas, para el vino.
- Diez tapaderas de madera para las tinajas de dicha bodega.
- Tres cangilones de barro, empegados.
- Siete frascos de vidrio, como de a media cántara algunos.
- Siete jarros vidriados y empegados, con una cuartilla de barro vidriada.

- Otra media cántara de barro, vidriada.
- Un botillo empegado, para vino.
- Un embudo pequeño, de lata.
- Un cuartillo y un medio cuartillo de cobre para medir el vino.
- Tres orceras de madera, medianas.
- Dos docenas y media de cucharas de pino.
- Un colador de arpillería para la cera.
- Una cuchara herreña para sacar el aceite.
- Un cazo azofarado, mediano, para lavar las tinajas.
- Una banca de pino, pequeña y buena.
- Una bigornia de hierro, derrotada, que pesa cuatro libras.

Cuarto del Peso: En este cuarto, que tiene puerta con cerradura y llave, hay:

- Un peso grande de cruz, con cordeles, y una balanza llana, de pino, para las pesas, y la otra, que hace asiento, con respaldo de lo mismo.
- Una pesa de hierro, cuadrada, con aldabas de lo mismo, pesa tres arrobas y media; otra pesa de hierro, a lo largo, con aldaba, que tiene dos arrobas; otra pesa de hierro, de una arroba, larga, con asideros; otra pesa, de lo mismo, cuadrada, de media arroba, con asideros; dos pesas de lo mismo, largas, cada una de un cuarto de arroba.
- Una piedra redonda, de amolar, con cigüeñuela de hierro fijada en dos palos de madera.
- Tres cántaros de barro para el agua.
- Cinco cántaros de barro, usuales.
- Diez pucheros grandes y ocho pequeños, todos vidriados y hendidos; otros cinco pucheros grandes, y cincuenta pequeños y medianos: todos vidriados y sanos.
- Setenta y seis platos de barro basto, sanos; otros cuatro platos de barro, medianos, entrefinos.
- Veintinueve platos y medianas fuentes de barro blanco, entrefino.
- Cincuenta escudillas de barro basto, sanas.
- Cinco tazas entrefinas; nueve jícaras de barro, entrefinas; un cuenco, de lo mismo; cuatro platillos, de lo propio.
- Un barreñón vidriado, encarnado, grande.
- Cuatro medianas fuentes y dos aljofainas de barro fino.
- Ocho pucheros grandes, y diez medianos, de malcucece.
- Doce vasos de vidrio para lámparas; cuatro jícaras de barro, entrefinas; tres cuencos de barro fino, medianos; cuatro platillos de barro, entrefinos
- Tres bañados de barro, vidriados.
- Cuatro cestos de mimbre blancos; nueve cestos de mimbre negros; una cesta de mimbre, blanca; cuatro negras; un azafate blanco; dos excusabarajas, también blancas y cuatro cestas de costillas.

- Cuatro banastas de costillas, grandes y usadas.
- Un cubeto mediano, y dos pequeñitos.
- Un vaso de cristal, grande; tres vasos de lámpara; un frasquito; seis vasos pequeñitos, otro de a cuartillo: todo de vidrio.
- Un salero de barro, de tres senos.
- Un tintero de barro vidriado, con baño blanco, redondo; otro tintero, de lo mismo, con labores.
- Nueve jarras de barro de Talavera y la fuente, pintadas.
- Veinte jarras de barro fino, de a media cuartilla y a media azumbre.
- Diez fanegas de cal en vivo, que ya están mezcladas.
- Siete ruedos de esparto, pequeños.
- Una palanca de hierro, mediana; unas tenazas pequeñas, de arrancar clavos; un martillo pequeño, de orejas; una azuela de mano con cabestrillo; un hacho de hierro, con peto, bueno; otro hacho mediano, sin peto; otro hacho que está a componerse en Muño Sancho; otro hachillo de hierro, pequeño».

Leemos en los Libros de Fábrica respecto al peso:

Que el peso que está en la Ermita se mude al cuarto que era antes sacristía, componiéndole de lo que necesita y tapiando la puerta que cae a la Capilla Mayor. (Santa Visita: Graxos, y mayo 13, de 1737)

Y por quanto, asimismo, no obstante lo mandado en dicha Visita próxima antecedente, que va para diez años, no se ha querido quitar el peso que está en la Ermita y ponerle en otra parte para evitar las indecencias y faltas de respeto a Ntra. Sra. con las acciones y alborotos al tiempo de pesarse hombres o mujeres, en cuya inobedience y abandono han continuado dichos Patronos por su voluntariedad, por tanto los manda su Merced que dentro del quinto día quiten dicho peso de dicha Ermita, y le pongan en otro lugar fuera della, y dentro de otros cinco días inmediatos envíen a su Merced testimonio de haberlo ejecutado pena de cuatro ducados a cada uno que se les exigiría irremisiblemente despachando ministro para ello, con costas y salarios; y bajo la misma multa en adelante no consentan volver dicho peso a dicha Ermita; y encarga su Merced al Cura Vicario que, en la parte que se ponga, procure haya la mayor modestia y reprenda lo necesario, previendo que, de no contenerse, se quitará el peso absolutamente, pues no puede querer Ntra. Sra. se la contribuya por tan justo medio. (Santa Visita: Graxos, y marzo 21, de 1747)

—«Por el coste de una llave y una cerradura comprada para la puerta del cuarto del peso: 9 reales y 17 maravedies de vellón.

Portal: Una mesa de pino, vieja, con tres tablas.

- Cuatro azadas anchas, de hierro; una pala de hierro, con su cañón.
- Una marra de hierro, como de seis libras.
- Un mazo de encina, con cinchos de hierro, para sacar astillas.

- Un martillo de hierro, con pico; un martillo pequeño, de orejas.
- Un pico de hierro, con dos bocas, mediano.
- Una pala de hierro, ancha.

Cuadra: Diecinueve gallinas, y un gallo.

- Tres caballos domados, para el uso de los tres hermanos verederos.
- Dos barrenillos; unas espabiladeras y unos alicates de hierro, viejos.
- Seis cuñas de hierro, para rajar maderos.
- Veintidós colmenas con sus corchos: las dieciséis, en la cerca de la Ermita y, las otras seis en Martín Domínguez (dos nuevas y cuatro viejas.)
- Dos caballos para andar las veredas.
- Un pollino pardo, bueno; y un borrico de diente cerrado, con su aparejo.
- Dos artesillas de pino, una en la cuadra, y otra en el horno.
- Una pala de roble.
- Un cepo para las colmenas.
- Tres cajas de tabla para colmenas, dos de corcho y un escriño.

Alhajas que había en Graxos: Una tabla de manteles de gusanillo, de cinco varas.

- Una sábana de lienzo para altar, con encajes, buena.
- Una tela de estopa, nueva, apuntada; otra tela de lo mismo, apuntada; otra tela de lo propio, apuntada.
- Una manta nueva, de entramado blanco, apuntada.
- Otras dos telas de estopa, nuevas, apuntadas.
- Otras dos telas de entramado negro para dos mantas.
- Tres libras de lana negra, y dos y media blanca, hilada en ovillos.
- Tres libras y media de hilado de estopa curada, en ovillos.
- Un arca de pino, buena, con cerradura y llave, en casa de Ramón Martín».

OTRAS EDIFICACIONES PROPIAS DE LA ERMITA

a. Casa en Villanueva del Campillo: 45 reales, que pagó dicho Mayordomo en la com-
postura de una casa que tiene la Ermita en la villa de Villanueva del Campillo. (1724)

b. Casa en Albornos: La casa que el hermano Domingo Nogal mandó a dicha Ermita, que está en el lugar de Albornos, bajados los reparos que tuvo, valió de renta el primer año 15 reales, y el segundo, 40: todos, 55 reales de vellón. (1734)

– 30 reales del prorratoe de la renta de la casa que la Ermita tiene en el lugar de Albornos, de tres cuartas partes, de un año, por haberse vendido después; y de su importe, que es 800

reales, de cuya cantidad ha recibido el que da estas cuentas 498 reales que se le hacen cargo, y el restante se hará de cargo al Mayordomo presente, de cuyo cargo queda la cobranza, y monta esta partida: 528 reales.

-8 reales, que se gastaron con la persona que vino a comprar la casa que la Ermita tenía en el lugar de Albornos, incluso el alboroque de su venta. (1736).

-302 reales que debió cobrar, resto de la casa que se vendió en el lugar de Albornos, propia de la Ermita. (1738)

c. **Casa en Castellanos de Zapardiel:** «Por el coste de diligencias hechas en Ávila a fin de conseguir licencia del Tribunal Eclesiástico para vender la casa que dicha ermita tiene en el notado lugar de *Castellanos*, pagó, según recibo del Notario Francisco de Paula Guerra, 32 reales.

-Por los derechos de la licencia del antedicho Tribunal Eclesiástico para vender la referida casa de *Castellanos*, pagó al explicado Notario Guerra (además de los 39 reales que quedan abonados) 9 reales y medio.

-78 reales pagados, según dos partidas del memorial, por el coste de justificación y otras diligencias hechas en el recordado *Castellanos* para la venta de dicha casa por derechos del Sr. Juez Comisionado y Notario. (1780)

-Por la alcabala y cientos de la referida casa que de dicha Ermita se vendió, sita en el citado lugar de *Castellanos*, se pagaron, según recibo, a Ramón Martín, Alcalde que fue en el año de 1781: 120 reales de vellón.

d. **La panera en la ermita:** Construida en 1787.

-83 reales pagados, según memorial, para parte de compras de maderas para la casa nueva-miente edificada a las espaldas de dicha Ermita, y en su cementerio, como por primera vez.

- por el coste de tabla chilla para el tejado de dicha obra: 202 reales y medio.

- por el de clavazón para la techumbre, y una cerradura para la puerta de dicha oficina, pagó, según memorial, 35 reales de vellón.

- por una viga de álamo blanco, para la cimbrera de dicha oficina, pagó a Alejandro Ximénez Magdalena, 40 reales de vellón.

- empleados en más clavos para dicha obra, por segunda vez, 7 reales de vellón.

- por el coste de cuartones y tablas: 71 reales de vellón.

Todo: 338 reales y 17 maravedies de vellón que se abonan como empleados de orden de los Patronos.

-Se abonan a dicho Patrício por un día que con su yunta y carro empleó en sacar la broza y despojos que quedaron por la obra hecha en la panera de la Ermita: 9 reales.

-255 reales de vellón pagados, según memorial, a unos canteros de Cardeñosa, por el trabajo de cortar la piedra para las jambas y esquinas de dicha casa-cuarto, según convenio y de mandato de los Patronos. Y es importe de 34 jornales a 7 reales y medio de vellón.

- Por 16 fanegas de cal que se compraron y trajeron de Fontiveros para la obra hecha en dicha panera de la Ermita, a 4 reales de coste principal, y 3 reales de porte: 112 reales de vellón.
- 68 reales y 26 maravedies de vellón que pagó, según memorial, a los antedichos canteros de Cardeñosa, en 21 de agosto de 1785, por 10 jornales y medio que, asimismo, emplearon en arrancar y sacar piedra para dicha obra de la casilla, como constó a los Patronos.
- Por el porte de 300 baldosas desde Mirueña para dicha panera, pagó a Joseph Agustín Gómez y Alejandro Ximénez Magdalena, 25 reales y 18 maravedies.
- Por el coste de 30 fanegas de cal que se compraron en Cantiveros para dicha obra de la casilla, a 4 reales y medio de principal, y a 3 reales y medio de porte hasta la Ermita: 240 reales de vellón. Todo según memorial, y por dirección de los Patronos.
- 230 reales y medio que, según recibo y mandato de los Patronos, pagó a Bartholomé González, de oficio tejero, por 2.350 tejas, a 7 reales el ciento; y 300 baldosas, a 22 reales el ciento, que se le compraron para beneficio de la casa y panera de dicha ermita, en el citado año de 1785.
- 973 reales de vellón pagados, según recibo, a Domingo González Ferreira, maestro de obras y natural de Galicia; a saber:
- por 31 jornales que el susodicho empleó en enrollar y embaldosar la antedicha casa panera, y en edificar dicha casita en el cementerio de la Ermita, a 7 reales según ajuste con los Patronos: 217 reales de vellón.
- y por 126 jornales de sus oficiales en dichas obras, a 6 reales, 756 reales. Que todo suma dicha cantidad.
- 40 reales que, según recibo, pagó a Matheo Hernández Melgar, herrero en este lugar, por el trabajo y material empleado en una reja para dicha oficina, un cincho, un gorrón y un tejuelo, algunas picas, una llave nueva, y otras menudencias para la misma Ermita.
- 72 reales pagados, según recibo, a Joseph Pérez, maestro de albañilería, por diferentes reparos que hizo en la casa de dicha Ermita, y su retejo, en que empleó 18 jornales.
- 22 reales que pagó a Bernardo Joseph Muñibas, maestro de carpintería y vecino de la ciudad de Ávila, por cinco días y medio que trabajó en hacer una puerta y una ventana para dicha casilla nueva, según recibo y convenio con los Patronos.

e. Cuarto de la Justicia: «El cuarto que se llama de la Justicia, y es una casilla que está detrás de la Ermita, tiene puerta con cerradura y llave. Hay en él:

- Un carromato desarmado, usado.
- Un banco de pino, viejo, para labrar madera.
- Una prensa de pino, mediana, usada, con tornillos de encina.
- Una mesa de aliso, de cuatro varas escasas de larga y más de media de ancha, buena, con tres pies.
- Dieciocho viguetas de pino, redondas, con las de las comedias.
- Veintiún tablones de pino, de a cuatro varas, todos de esquina viva.

- Trece tablas de pino, de a dos longores, de esquina, y de a palmo y medio de ancho.
- Doce tablillas angostas, de chilla, y otra larga».

f. Cuartos detrás de la Ermita: *En estos dos cuartos, que tienen cada uno su puerta con cerradura y llave, hay en ellos:*

- Un álamo en bruto, que tiene cadenas.
- Un cuezgo de pino, para sacar tierra o cal.
- Cuatro fanegas de cal apagado.
- Diecisiete rollos de pino, nuevos.
- Once palos, o medias viguetas, de pino, para el tablado.
- Tres cuartones de a marco, de esquina; otros cuatro cuartones baladises.
- Una escalera de mano, con catorce pasos, de pino; otra escalera, de lo mismo, con diez pasos.
- Un cañizo, con aldaba, para arrastrar los toros.

DOCUMENTO 2. Funerales por el hermano Joseph Ximénez:

El 26 de enero dese año de 1780, murió en la casa de dicha Ermita Joseph Ximénez, Hermano Mayor que fue della, en la que asistió como cuarenta y dos años; los treinta y dos, en corta diferencia, en dicho empleo de Hermano Mayor. Por determinación de los Sres. Patronos, se trasladó su cadáver, en el dia 27 de dicho mes, a este lugar, en cuya Iglesia se le dio sepultura y, por acuerdo de los mismos, se abona en concepto de testamento la disposición siguiente

- por el rompimiento de sepultura, a la Iglesia, 11 reales de vellón.
- por el entierro, que fue oficio mayor, y las nueve misas de novena, al Párroco: 83 reales de vellón.
- por los derechos de dichos susfragios, al sacristán, 11 reales de vellón.
- por limosna dia del entierro, al diácono y subdiácono que celebraron misa por dicho difunto, 16 reales de vellón.
- por nueve misas cantadas en esta parroquia, incluso la de cabo de año que fue clamoreada, al Párroco y sacristán, 41 reales de vellón.
- por una misa cantada en la explicada Ermita, al Párroco y sacristán, 10 reales.
- por el responso cantado un año sobre la sepultura de dicho difunto: 55 reales.
- por los derechos desta Visita, y mandas pías: 10 reales y 8 maravedies.
- por treinta misas rezadas en el Convento de Ntra. Sra. del Carmen, de la villa de Duruelo: 75 reales de vellón.
- por otras cincuenta misas rezadas en el Colegio de la Sta. Madre de África, a 2 reales: 100 reales de vellón. Hay recibos de estas tres partidas.
- por otras veinte misas rezadas en el Convento de Sto. Tomás, de la misma ciudad: 60 reales de vellón. Hay recibos de estas tres partidas.

- por limosna al Convento de San Mathias, de la villa de Bonilla de la Sierra, para que sus religiosos encomienden a Dios el ánima de dicho hermano, y le noten en el libro de los bienhechores: 50 reales de vellón.
- por una libra de cera a la Cofradía de la Santa Vera Cruz, por la gastada en el entierro de dicho hermano: 10 reales y medio de vellón.
- para la ofrenda sobre la sepultura del mismo dos años: el primero, con dos luces menores diarias, una mayor, también diaria, y dos mayores los días de fiesta; y, el segundo, dos luces menores diarias y una mayor, con éstas, los de fiesta. Se abonan sobre la cera que para esto tenía la ermita; y, para las misas, once libras de cera de que había sólo que comprar cinco y media; y, para ellas, 121 reales y medio de vellón.
- por los bodegones para el entierro, novena, cabo de año y días de fiesta del primer año, se abonan, con los necesarios para cuatro misas clamoreadas: 74 reales de pan, que se abonarán en la cuenta de granos.
- por el responso rezado, además del cantado, el primer año, a dos maravedies, 22 reales de vellón.
- por el responso cantado el segundo año, al Párroco y sacristán, 55 reales.
- por razón de recado y salario de llenar dicha ofrenda, se abonan al que da esta cuenta, 99 reales de vellón.

Cuya disposición importa 830 reales y 8 maravedies, que se abonan.

- 4 fanegas de trigo que, dos en cada uno de dichos dos años de 1778 y 1779, se han pagado en la especie a Sebastián Hernández, cirujano en este lugar, por su salario de asistir a los hermanos.
- 4 fanegas de centeno que, en dichos dos años, se han pagado a Sebastián Hernández, cirujano en este lugar, por su salario en la especie, y es por los agostos de 1778 y 1779.
- Por el repartimiento de botica, hecho a la Ermita en los citados dos años: 2 fanegas de centeno.
- 2 fanegas de centeno repartidas de limosna a pobres, con motivo de la muerte de dicho hermano Joseph Ximénez. (1780)

DOCUMENTO 3. Inventario de las alhajas de las sacristías de la Ermita.

Inventario de 1780:

- a) **Sacristía nueva:** «En la sacristía nueva —que es la usual de dicha Ermita—, y está con su puerta y llave y adornada toda alrededor con un tablero de madera: el inferior de talla, dorado; y el superior de cuarenta y ocho lunas de espejo, cuadradas, unas medianas y otras pequeñas y, a cada una, una tarjeta dorada; y con dos retablitos pariiformes, dorados, sobre sus dos encajonaduras; y otro adorno, también dorado, sobre la alacena de la plata, frente de la puerta, hay las alhajas siguientes:

- Unos cajones de pino con el sobretodo de nogal, el frontis pintado, con tres senos largos, y cada uno su cerradura y llave. Más dos alacenas a los dos costados, con llaves, a la derecha de dicha sacristía según se entra.
- Otros cajones de aliso, a la izquierda de dicha sacristía, con tres cajones largos y dos alacenas. En los cuadros de todos, molduras talladas, y todos con llaves menos la alacena de la izquierda.
- Una efigie de Christo Redentor a la Columna, pequeña, en el adorno de la mano derecha.
- Otra imagen de Christo Crucificado, pequeña, en el adorno de la izquierda.
- Un Niño Jesús, en el adorno de frente de la puerta, vestido todo de seda, mandilte y pero blanco, y algunos lazos de seda.
- Dos escaparates de ebano, con vidrieras, como de media vara de altos y dos tercias de ancho y, en el centro, figuradas varias frutas.
- Un cuadro, pintura de la Concepción de Ntra. Sra., con su marco, dado de colores, de dos varas de alto.
- Una cruz, con peana, compuesta de porción crecida de piezas menudas. (*La tradición oral afirma que esta cruz fue realizada a punta de navaja por un pastor del lugar de Graxos, y que estaba compuesta de tantas piezas menudas —ensambladas unas con otras— como días tiene el año.*)
- Otra cruz, de nogal, con pie triangulado de lo mismo.
- Una tabla, con su marco, en que consta que esta Ermita debe pagar dos misas de aniversario, rezadas, anuales, de a seis reales de vellón cada una, que impuso D. Domingo de San Román sobre la mitad de la hacienda raíz que la mandó, y está en término de Castellanos de Zapardiel y confines, de que hay escritura.
- Una silla de madera con el asiento nuevo.
- Un misal nuevo, con broches; otro misal, bueno, con forro de pasta, como el anterior, y un broche; otro misal, usado, con forro, en la tribuna; otro misal, viejo, sin forro.
- Una cruz de plata, grande, que tiene un crucifijo de bronce, dorado, y pie triangulado con tres garras; rayos, extremos y atributos dorados, laboreada, tiene más de una vara de alta. Y toda pesa 155 onzas.
- Seis candeleros de plata, de pie triangulado, con garras; de tres cuartas y aún algo más de altos; nuevos. Tienen escudos dorados, todos uniformes, con sus barras y zoquetes. Que todos pesan 36 libras.
- Otra cruz portátil, de plata, llana, con pie redondo; un crucifijo de lo mismo, que le falta el clavo de la mano diestra, y escudos a la cabeza y brazos. Tiene de altura cuarta y media.
- Un incensario de plata, nuevo, con cazuela de hierro, y cuatro cadenas también de plata.

- Una naveta de lo mismo, para el incienso, con su cuchara y pie.
- Dos campanitas de plata, nuevas, para las misas, con lenguas de lo mismo pendientes de cadenas: son medianitas.
- Un cáliz de plata, con la copa dorada por el interior; patena y cucharilla de lo mismo; cuatro escudos dorados en el pie; cuatro ángeles, también dorados, a la manzana; y cuatro ramos, asimismo dorados, a la copa.
- Otro cáliz, también de plata, copa pequeña, pie alto, llano, con patena y cucharilla de lo propio, y sobrehostia como el anterior.
- Otro cáliz, también de plata, con copa grande, seis extremos arqueados y seis agudos en el pie, y letrero en la copa: su patena, cucharilla y sobrehostia.
- Un par de vinajeras, de plata, nuevas y fuertes, con platillo de lo mismo y, en éste, ocho labores de concha.
- Otro par de vinajeras de plata, iguales con las antecedentes, con sus canutos y plato de lo propio, con doce labores de concha.
- Otro par de vinajeras, de plata, con vertederos sin canuto, y plato de lo mismo: todo llano y usado.
- Un rostriño de plata, con cerco dorado: veinte extremos y treinta y nueve piedras encarnadas y verdes.
- Dos ángeles de plata, que están en el trono de Ntra. Sra.
- Una corona imperial, de plata, con círculo de estrellas empiedradas, que tiene puesta la Imagen de Ntra. Sra. sita en esta ermita.
- Otro rostriño de plata, dorado y con piedras, pequeño, puesto a dicha Imagen.
- Una media luna de plata, fijada en la peana de dicha Santa Imagen.
- Una campanilla de metal, para las misas.
- Otras dos campanillas, de lo mismo, sin asideros ni badajos.
- Un atril de nogal, con pies torneados, para el misal; otro atril, de lo mismo, llano y más bajo.
- Cuatro candeleros de alquimia, medianos, con pie triangulado; otros dos candeleros, de lo mismo, pequeños y de pie redondo.
- Una chufeta de hierro, pequeña, con asidero de madera.
- Una manga de damasco blanco, bordada, y con letrero de que la dio Juan Domínguez. Tiene una cruz de bronce, con peana, e Imagen y vara.
- Un pendón, también de damasco blanco, con cruz de bronce, llana, vara, y cordones de seda con dos borlones.
- Seis ramilletes de papel de colores, con macetas de madera torneada y dadas de encarnado.
- Una cenefa de catalufa para un frontal, con un cuadrito de terciopelo encarnado y forro de estopa larga.

- Un pedacito de raso de seda, fondo verde, con forro de tela blanca, que se conoce haber sido cenefa de cortina.
- Dos cenefas de tela de plata, antiguas, blancas, para los costados de un frontal, con flecos encarnados y de hilo de oro basto, forradas en estopa.
- Una casulla; capa pluvial con dos broches de plata; dos dalmáticas, dos cuellos; una estola; idem, otra estola; dos manipulos; idem, otro manipulo, y un paño para el facistol: todo de tapiz de seda, fondo blanco y flores de distintos colores, forrado todo en bitán encarnado claro y guarnecido con franja de oro; y los cuellos y manipulos con sus cordones de seda y borlas.
- Otra casulla, también buena, con su estola y manipulo, todo de tela fuerte de seda, guarnecidia con galón de oro fino, y con varios ramos morados, encarnados y verdes.
- Otra casulla, de damasco blanco, vieja, con franja amarilla, y de plata basta alrededor; y con tres órdenes de igual franja a las cenefas, forrada en mitán encarnado.
- Otra casulla, de damasco blanco, vieja, con cenefa de tela de plata, rodeada de puntas de plata falsa sobre cinta encarnada, y forrada en bitán encarnado encendido.
- Una estola muy vieja, parte de damasco y parte de tafetán, todo blanco, forrada de bitán.
- Otra estola, de damasco blanco, con un pedacito nuevo y flecos de seda a los extremos, forrada de bitán encarnado.
- Una casulla, con estola y manipulo, de raso de seda, fondo verde y flores guarnecidas alrededor, y figurada la cenefa con galón de oro, todo forrado en bitán de color de fuego, y el manipulo con cordón de seda.
- Otra casulla, con estola y manipulo, de damasco encarnado, con forro de bitán encarnado muy claro, y guarnecido con flecos de seda encarnados y amarillos.
- Otra casulla, con estola y tres manipulos, de damasco blanco, todo nuevo, con forro de bitán encarnado fino y guarnición de galón de oro; y los manipulos con sus cordones de seda.
- Otra casulla, con estola y manipulo, de damasco blanco, usada, con cenefa de tapiz y galón de oro; y el manipulo con cordón.
- Otra casulla de damasco morado, con su estola y manipulo, éste con cordón de seda, todo forrado en bitán azul y guarnecido con flores moradas y amarillas.
- Otra casulla nueva, de tela de plata, con su estola y manipulo uniformes, guarnecida con franja de oro alrededor y a las cenefas, forrada en bitán encarnado; y el manipulo con cordón.
- Un frontal de tela de plata, blanco y antiguo (cuyos costados quedan puestos en este inventario) con motas encarnadas y fleco de oro basto, forrado con estopa y con paño de lo mismo.

- Tres cíngulos de cinta ancha, de seda doble, azul, encarnado, blanco, amarillo y verde; nuevos y con borlas en los extremos.
- Otro cíngulo de seda, encarnado, acordonado con borlas.
- Otros tres cíngulos de hilo blanco, acordonados: el uno, casi nuevo.
- Una bolsa de tela de plata, fondo blanco, para corporales, con galón de oro, borlas finas y forro de tafetán carmesí.
- Otra bolsa de tapiz, con franja de oro y borlas.
- Una bolsa de tela de seda, fondo blanco, galón fino de oro angosto, y borlas abotonadas.
- Otra bolsa de damasco encarnado, de seda, con flores, forro de tafetán pajizo y borlas de botonadura.
- Otra bolsa de damasco azul, de seda, rodeada de flecos morados y amarillos.
- Otra bolsa de tela de plata, blanca, antigua, con forro de tafetán encarnado, con algunas borlas.
- Siete juegos de corporales de tela, con sus palias, todos rodeados con encajes finos, y usuales.
- Un paño cubierta de cáliz, de tela de plata, rodeado con franja de oro y forrado en tafetán carmesí, nuevo.
- Otro paño de tapiz, fondo blanco, con forro de tafetán azul y ocho borlas de seda.
- Otro paño de seda, fondo blanco, con flores y galón de oro angosto, fino, forrado en tafetán encarnado, usado.
- Otro paño de damasco encarnado, rodeado de puntillas de oro y plata.
- Otro paño de damasco morado, bueno, con igual puntillas que el antecedente.
- Otro paño de lo mismo, bueno y blanco.
- Otro paño de tafetán, sencillo, blanco, llano y bueno.
- Otros dos paños de lo mismo, viejos.
- Dieciséis varas de holandilla encarnada, en tela.
- Tres albas de tela fina, blanca, guarneidas con encaje fino al cuello y la parte inferior: todas iguales.
- Otra alba de tela, algo usada, con encaje fino al cuello, lo mismo al ribete, y un deshiladillo, y cordón de seda como las antecedentes.
- Otra alba de lo mismo, con cuello labrado, encaje ancho a las mangas. Sobre tela, encajes a las mismas, encaje más ancho a la parte inferior, y tres órdenes angostas de deshilados con cordón de seda.
- Otra alba de lienzo, con cuello labrado, cordón, encajes en las sobremangas, puntas abajo y dos órdenes angostas de deshilados.
- Cuatro amitos de tela blanca, buenos, con cintas de aguas encarnadas.
- Una sotana de bayeta fina, negra, con parte de bitán, vieja.

- Una sobrepelliz de tela blanca labrada a los costados, usada.
- Un manteito de una cuarta de alto, de tela de tapiz de seda, con ribetes de puntilla de plata falsa, y forro de bitán encarnado.
- Tres bonetes de paño de Segovia, negros, usados.
- Un manto para Ntra. Sra., de tela de plata, antiguo, con dos órdenes de galón de plata y fondo encarnado.
- Otro manto de tapiz de seda, fondo verde, rodeado de punta de plata y forrado en tafetán carmesí, bueno.
- Otro manto de tisú exquisito, de Francia, fondo blanco y con algunas labores de seda de colores, rodeado de galón de oro, forrado en tafetán blanco, con un delantal y peto de lo mismo.
- Otro manto de tela de plata, fondo blanco y flores de seda de colores, cenefas de plata dorada, rodeado de punta de plata de color oro.
- Otro manto de seda de tapiz, fondo encarnado y diversos colores, punta de plata fina alrededor, forrado de bitán encarnado.
- Otro manto corto, de tela de plata, fondo blanco, nuevo, para dicha Sta. Imagen.
- Otro manto de tela de plata, de fondo azul, rodeado de galón de plata sobre tela, forrado y usado.
- Otro manto de tela de plata, fondo blanco, antiguo, corto, puesto a la Santa Imagen, y con punta de plata.
- Otro manto pequeño, también puesto a la Santa Imagen, de tela de seda, fondo verde, llano y usado.
- Un agnus con vidrieras y cerco de plata, mediano, ovalado, puesto en el manto que tiene Nuestra Señora.
- Un sartal de dos órdenes de cuentas de aljófar, en dicho manto.
- Un crucifijo de plata, con la cruz de tres esquinas y campanillas a los extremos, puesto a dicha Imagen.
- Un delantal de tafetán doble, carmesí, para Ntra. Sra., bordado con seda, hilo de plata y oro, con su peto.
- Otro delantal de tela de plata, antiguo, fondo blanco, con punta de plata sobre tela y un peto, para Ntra. Sra., y otro para el Niño. Todo forrado en tafetán azul.
- Otro delantal de seda, blanco y encarnado, con punta de plata sobre la tela, y forro de bitán encarnado.
- Una cortina de seda de plata, sobredorada, fondo blanco, forrada en tafetán carmesí, rodeada de punta de plata sobredorada, y con barra de hierro a la parte inferior.
- Otra cortina de tela de seda y plata sobredorada, con florones de colores, algunas aves, fondo azul, flecos de seda, forro de tafetán encarnado claro, y barra de hierro a la parte inferior.

- Otra cortina de tapiz de seda, fondo verde, rodeada de punta de plata, forrada en tafetán carmesí, y su barra de hierro a la parte inferior, buena.
- Una casaquita de tapiz de seda, fondo blanco, con puntilla de plata basta y forro de bitán azul, para un Niño Jesús.
- Cuatro tocas de muselina, con varias guarniciones, para Ntra. Sra.; otra toca de encaje fino, para el mismo fin; otras tres tocas de beatilla fina, rodeadas de encajes, para dicho fin.
- Dos petos para el Niño de Ntra. Sra.: el uno de tela de plata y fondo blanco y, el otro, de seda y fondo encarnado.
- Siete vuelos de punta fina de hilo, y dos lazos de cinta de seda: todo para los Niños desta Ermita.
- Una cortina de tela de seda, fondo encarnado y flores de varios colores, rodeada de punta de plata, forrada en tafetán encarnado, con su barra de hierro, rollo y cordón, que ahora está al trono de Ntra. Sra.
- Un manto corto, de tela de hilo de plata dorada, viejo, forrado en tafetán carmesí, rodeado de galón y punta de plata basta, y con seis cañones de bitán azul.
- Una cortina de tafetán blanco, de dos varas de larga, vieja».

b) Sacristía vieja: En la sacristía vieja, que tiene su puerta con cerradura y llave, hay las alhajas siguientes:

- Lo primero, unas andas de pino, doradas, con cuatro columnas, su coronación y, en ésta, cuatro esquilitas de plata pendientes de cadenas de lo mismo y, en el asiento, su peana con llave. Y, además, tienen cuatro tenedores de pino, con ganchos de hierro, para descansar; y su funda o cubierta de bayeta encarnada ordinaria.
- Una mesa de pino, alta y grande, en donde descansan dichas andas.
- Una frontalera de lo mismo, buena, entrepañada parte della y, en la puerta, aldaba de bronce.
- Una peana ancha, de pino, cuadrada, dorada en parte y muy vieja, sobre dicha frontalera.
- Un tablero de pino, pintado y viejo, con trece entrepaños a la larga.
- Un facistol de pino, bueno, y de sólo una cara.
- Cinco varas de pino, dadas de azul, con escudos de hierro en que está pintada la Imagen de Ntra. Sra. y sirven para los tres pedidores y mayordomos de las funciones.
- Una escalera de pino, usada, con sus pasos.
- Cinco frontales nuevos, de tela de seda, fondo blanco, flores de diversos colores, forrados en estopa y fijados en sus marcos de pino, que sirven para los cinco altares colaterales de esta iglesia.
- Otros cinco frontales de medio tapiz de seda, fondo blanco y flores de diversos colores con bastante verde, flecos de seda a las cenefas, forro de estopa, puestos en marcos de pino, algo usados, para dichos frontales.

- Otros tres frontales de marco de pino, con tela de seda de colores y forro de estopa distinguida, bastante usados, que sirven a diario a los tres colaterales de adelante.*
- Otros dos frontales viejos, pintados en anjeo, para el diario a los dos últimos colaterales.*
- Hay fuera de dicha sacristía vieja seis sábanas de lienzo que sirven a los seis altares, incluso el mayor, todas buenas y adornadas con puntas de bilo y algún deshiladillo.*
- Otras seis sábanas, de lo propio y en la misma forma, para dichos altares.*
- Cuatro cabritillas cuadradas, cosidas cada dos, que están sobre el Altar Mayor.*
- Otras quince cabritillas cuadradas, tres sobre cada uno de dichos cinco colaterales, las más cosidas unas a otras, y todas usadas.*
- Tres purificadores de tela, en los tres cálices que tiene esta Ermita.*
- Dos pañitos de lienzo, para el lavatorio.*
- Dos muñecos de Talavera fina, figura de mujer, con sus candeleros de lo mismo, en la sacristía nueva.*
- Tres cajoncitos de pino, cuadrados: los dos medianos y, el otro, pequeño, en dicha sacristía que sirven para conducir cristales o vidrios.*
- Dos lunas, de a tercia, en cuadro, para un espejo con su azogue.*
- Una luna de cristal, de algo más de tercia, en cuadro.*
- Un vidrio de tercia en largo y una cuarta de ancho.*
- Dos pedazos de vidriera, viejos y algo rompidos.*

DOCUMENTO 4. Rendición de cuentas de los años de 1801-1803:

Cuentas de las rentas y efectos de la Ermita de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes, que se toman a **Simón Francisco Pérez**, Administrador que ha sido dos años, que dieron principio el día de San Juan de Junio del año pasado de 1801 y terminaron otro tal del de 1803.

En el lugar de Graxos, diócesis de la ciudad de Ávila, a dieciséis días del mes de octubre de mil ochocientos y siete años, el Rvdo. P. fr. Panthaleón García, conventual en el de Sto. Thomás el Real de dicha ciudad, y Capellán de la que en este citado lugar fundaron Pedro Garzía y Gaspara de los Reyes, Ecónomo de la Iglesia Parroquial dél; los Sres. Alonso Núñez y Anthonio Martín, Alcaldes en él, todos, por sus respectivos empleos, Patronos de la Ermita y Santuario de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Fuentes, sita bajo de la campana y en el término deste dicho lugar; Joseph Ximénez de la Morena, Diputado de dicha Ermita y, por lo mismo, también su Patrón, por ante mí, el notado Manuel Francisco Gómez, Notario público por autoridad ordinaria del Tribunal Eclesiástico, se han juntado a fin de tomar y dar cuentas de las rentas, efectos y limosnas de la referida Ermita a Simón Francisco Pérez, Mayordomo Administrador que ha sido de los citados efectos dos años cumplidos, que dieron principio el día de San Juan

de Junio del pasado de 1801, y feneieron otro tal del año de 1803. Del cual, estando presente, dicho Sr. Economo tomó y recibió juramento, y el susodicho le hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de Cruz, en forma de derecho. Y, so cargo dél, prometió dar dicha cuenta bien y fielmente, a su leal saber y entender. Y se principia haciendo el cargo en esta forma:

Cargo de maravedies:

- Lo primero, son cargo 42.370 reales y 28 maravedies y medio de vellón que en la cuenta última anterior desta ermita resultaron de alcance a su favor y contra de Manuel Francisco Gómez, mayordomo que cumplió en San Juan de Junio de dicho año de 1801. De cuya partida protesta dicho Simón no le pare perjuicio en la parte que no está cobrada.
- Por la renta de un huerto que, en término deste lugar, y sitio de La Carrasquilla, tiene dicha Ermita, dos años, cumplidos en fin de febrero de 1803, primero y segundo de su arrendamiento, a cargo de Pedro Martín Núñez, vecino deste lugar: 114 reales de vellón, a 57 reales cada uno.
- Por la renta del huerto de Las Matas, que también tiene la Ermita en término deste dicho lugar, dos años, hasta fin de febrero año de 1803, primero y segundo de su arrendamiento, a cargo de Agustina Garzia, desta vecindad: 220 reales de vellón, a 110 reales en cada uno.
- Por la renta del huerto llamado de La Zurriaga que, en este mismo término, tiene dicha Ermita, dos años, hasta el mismo fin de febrero, año de 1803, primero y segundo de su arrendamiento: 73 reales y 12 maravedies de vellón; a 36 reales y 23 maravedies en cada uno, a cargo de Joseph Nolasco Muñoz de Xill, desta vecindad.
- Por la renta del pajar y corral que tenía dicha Ermita en el Barrio de Abajo deste lugar, dos años, cumplidos en San Juan de Junio del 1803, a cargo de Miguel Martín, desta vecindad: 60 reales de vellón, a 30 en cada uno.
- Por la renta de los dos huertos que dicha Ermita tenía en término de la villa de Muñotello, y se compraron a Pedro Rosales, a cargo de los vecinos de dicha villa Juan Garzia y Jacinto Hernández, por dos años, hasta fin de febrero del citado año de 1803: 160 reales de vellón, a 80 reales cada uno. Y, además, es de su cargo la extraordinaria y temporal contribución.
- Por la renta de otros cuatro huertos cercados que, en el mismo término de Muñotello, tenía la citada Ermita, y se compraron el año de 1770 a Segundo Hernández y su mujer, dos años, hasta fin de febrero del 1803, undécimo y duodécimo año de reconducción de su arrendamiento, a cargo de dicho Juan Garzia, vecino de dicha villa, 320 reales, a 160 en cada uno. Y, además, es de su

cargo el pagar la extraordinaria y temporal contribución que se le cargue.

—Son cargo desta cuenta 3.482 reales y 19 maravedíes que lo importan 75 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de centeno que, en los dos años desta cuenta, quedaron sobrantes y se han vendido a precio de 46 reales la fanega.

—Ítem, son cargo 1.516 reales de vellón que importaron los corderos y chivos que dieron de limosna los devotos de dicha Santa Imagen, en los dos años desta cuenta.

—Más, son cargo 364 reales y 13 maravedíes de vellón que importó la lana que se juntó de las limosnas que dieron a Ntra. Sra., en dichos dos años.

Nota: Se previene debe a dicha Ermita Pedro Gutiérrez de Antón, vecino de la villa de Collado, por resto de un caballo que la compró: 135 reales de vellón, que no se han podido cobrar y, luego que esto tenga efecto, se cargarán.

Asimismo, se previene que la hacienda de Manuel Martín Montes, ya difunto, y vecino que fue del citado lugar de Castellanos de Zapardiel, es en deber a dicha Ermita, por resto de la renta de las heredades que dicha Ermita tiene en término y confines de aquel lugar, hasta el San Bartolomé de 1772, inclusive, 1782 reales y 22 maravedíes de vellón; que se cargarán luego que se cobren, a cuyo fin se han obrado diligencias, que se continuarán. Y de dicha cantidad, con más la de 60 reales que pagó, agosto de 1773, con 2 fanegas de garbanzos (que sirvieron para el consumo de dicha ermita) tiene otorgada escritura de obligación ante Manuel Gómez, ya difunto, Escribano que fue en este lugar. Y se anota.

También se declara que, en virtud de licencia del Tribunal Eclesiástico de dicha ciudad de Ávila, se vendió toda la posesión de casa habitación que en el lugar de Castellanos de Zapardiel, tenía dicha Ermita a D. Manuel Martín Sáez, Cura propio en dicho lugar, en cantidad de 4.000 reales de vellón, que recibió el antedicho Joseph Ximénez de la Morena, en cuyo poder quedan depositados hasta nuevo empleo, como persona segura.

Se declara es en deber a la citada Ermita, Manuel Pérez, vecino de Castellanos de San Esteban, por resto de rentas que labra en heredades de la citada Ermita, sitas en aquel término de Castellanos, y se expresa en las cuentas anteriores: 2.124 reales de vellón, en esta especie, a cuya cuenta recibió el que da ésta, en 8 de octubre de 1798, 300 reales de vellón, que quedan cargados en esta cuenta; y, además, ha entregado media fanega de cebada, agosto de 1797, que sirvió para las caballerías de la Ermita, arreglada en 18 reales, por lo que quedan en deuda contra dicho Manuel Pérez: 1.806 reales de vellón.

Importa el cargo de maravedíes desta cuenta, según las partidas antecedentes: 48.681 reales y 4 maravedíes de vellón.

A cuya cuenta da en data, y se le reciben, las partidas siguientes:

Data de maravedies: Lo primero, son data 6 reales y medio de vellón que se han pagado por la capadura de uno de los caballos que traen para el uso uno de los hermanos verederos.

- Por el coste y porte de 250 tejas que se llevaron a la Ermita para reparar sus tejados: 35 reales y 26 maravedies de vellón.
- Por el coste de dos cerdos que se compraron cebados para la matanza del año 1801, que pesaron 20 arrobas y 12 libras que, a 50 reales la arroba, importaron: 1.024 reales de vellón. Se previene que, en este año, se mató otra cerda que se tenía cebada en casa con grano de la citada Ermita.
- Por el coste de tres cerdos cebados que se compraron a ojo: dos, a Anthonio de Santaolaya; y otro, al que da esta cuenta, para la matanza de 1802, se pagaron: 1.240 reales de vellón.
- Por el cambio de un caldero nuevo que se cambió por otro viejo, quedando el nuevo para el uso de la casa de la citada Ermita, se pagaron a un calderero: 16 reales y 30 maravedies de vellón.
- Por la compostura del reloj que hay en la casa de la misma Ermita se pagaron al Sr. Monzón, de Peñaranda, según recibo: 88 reales y 17 maravedies de vellón.
- Son data, 70 reales pagados a Francisco Lorenzo, maestro albañil, por catorce jornales que echó en reparar los tejados de la Ermita y casa, como consta de recibo.
- Por la extraordinaria y temporal contribución causada por las heredades que tiene la Ermita en término de San Garzia de Hijelmos, en los dos años desta cuenta, se han pagado, según recibo: 48 reales de vellón.
- Por el coste del cierre de los linares que dicha Ermita tiene en el término de la villa de Vadillo, al sitio de Navas de Juan Romero, se pagaron, según recibo: 91 reales y 10 maravedies de vellón.
- Por el porte de 30 fanegas de trigo que se trajeron del lugar de Castellanos de San Esteban a éste, por parte de las heredades de la Ermita, agosto de 1801, rematado a mayor beneficio, se pagaron a Juan Morales: 141 reales y 6 maravedies; y por el porte de otras 30 fanegas de trigo, y 10 fanegas de cebada, por la renta de dichas heredades, el agosto de 1802, a 4 reales y 3 cuartillos: 190 reales. Todo: 331 reales y 6 maravedies de vellón.
- Se han pagado, según recibo, a Diego Serbate, herrero en este lugar, por la compostura de hachas, azadones, hoces, clavos, y demás necesario para la Ermita, en los dos años desta cuenta: 111 reales y medio de vellón.
- Por la limosna de las bulas que, en dichos dos años desta cuenta, se han tomado para los hermanos de la dicha Ermita, se han pagado: 24 reales de vellón.
- Por la lavadura y remendadura de la ropa de los hermanos Bernardo Ximénez y Francisco Blanco y Christóbal Mathías, en los dos años desta citada cuenta, se han pagado: 132 reales de vellón.

- Son data, 288 reales que, según varias partidas del memorial, ha entregado a los hermanos verederos para los gastos que les han ocurrido en juntar las limosnas de sus veredas en los dichos dos años destas cuentas.
- Son data, 248 reales y 8 maravedies que, según varias partidas del memorial, ha entregado a los citados hermanos, en los expresados dos años, para pagar el herraje de las caballerías de la Ermita.
- Ítem, son data 288 reales que, según varias partidas del memorial, ha entregado a los hermanos verederos para los gastos que les han ocurrido en juntar las limosnas de sus veredas, en los expresados dos años.
- Ítem, son data 123 reales y 26 maravedies que, según dicho memorial, se han pagado en comprar varios aparejos necesarios para los caballos de dicha Ermita.
- Son más data, 48 reales y 27 maravedies que lo importan los aparejos de ropa necesarios para las caballerías de la casa de la Ermita, en dichos dos años.
- Son data, 537 reales y 17 maravedies que, por varias partidas del memorial, se registra haber pagado, en dichos dos años, por la ropa y calzado, gastado y comprado para los expresados hermanos.
- Son data, 863 reales y 6 maravedies que, según varias partidas del memorial, ha entregado, en los dichos dos años desta cuenta, a los hermanos para alimentos, como es sal, carne, pescado, garbanzos y demás menudencias, como dél consta.
- Son más data, 117 reales y 31 maravedies que ha suplido el mayordomo por los gastos causados en las enfermedades que han tenido los hermanos de la citada Ermita, en dichos dos años.
- Se previene que la limosna de cuatro aniversarios, dos en cada un año de los desta cuenta, cargados sobre la hacienda que en término y confines de Castellanos mandó a la Ermita D. Domingo de San Román, no se han celebrado ni pagado.
- Por la limosna de tres misas que celebró con procesiones en los días de las fiestas que, en cada uno de dichos dos años, se celebraron en la Ermita, se pagaron al Sr. Cura Vicario: 24 reales de vellón.
- Por los derechos de dichas tres misas y procesiones, en los dichos dos años, al sacristán: 6 reales de vellón.
- Por las cuatro pagas de subsidio hechas por dicha Ermita, plazos: fin de agosto de 1801, fin de marzo y agosto de 1802, y fin de marzo de 1803, se han pagado, como consta de recibos: 91 reales y 3 maravedies de vellón.
- Son data, 346 reales y 21 maravedies que lo importan los materiales y jornales echados por Joseph Pérez, y sus serviciales, en la casa de la Ermita y pajá que ésta tiene en la población deste lugar, y trae en renta Miguel Martín, vecino dél, según recibo de dicho maestro.

- Se abonan a dicho Mayordomo, por razón de lavar y remendar la ropa de la Ermita, y viajes ordinarios, en los dos años desta mayordomía: 130 reales de vellón.
- Por los derechos desta cuenta, y la de granos, se abonan al presente Notario: 30 reales de vellón.
- Son data, 351 reales y 10 maravedies importe de las 5 fanegas y 2 celemines de trigo que, para los gastos de la casa y consumo della, suplió el que da esta cuenta, como constará de la que de esta especie se formará.

Suma la data de maravedies desta cuenta, como queda declarado: 6.302 reales y 8 maravedies de vellón que, restados con el cargo, se demuestran de alcance a favor de la Ermita, y contra el citado Simón Francisco Pérez: 42.378 reales y 30 maravedies de vellón. Y se procede a la cuenta de granos en esta manera:

Cargo de trigo: Lo primero, son cargo 4 fanegas y 9 celemines de trigo que, en la cuenta última anterior dada por Manuel Francisco Gómez, entregó en ser al citado Simón, en la especie, declarando no quedó alcance alguno en favor ni en contra de la citada Ermita.

- Según dicha última anterior cuenta, es en deber Manuel Pérez por resto de la renta de las tierras, majuelo y viñas que, en término y confines de Castellanos tiene dicha Ermita, hasta el agosto del año 1800: 30 fanegas y 10 celemines de trigo. Por la renta, agosto de 1801, 30 fanegas de trigo y 10 fanegas de cebada. Por la renta, agosto de 1802, otras 30 fanegas de trigo, y 10 fanegas de cebada. Todo: 73 fanegas y 10 celemines de trigo, y 20 fanegas de cebada. Para esto pagó, el agosto de 1801, 30 fanegas de trigo y 3 fanegas de cebada; el agosto de 1802, 30 fanegas de trigo y 10 fanegas de cebada. Ha entregado el expresado Manuel Pérez, 60 fanegas de trigo y 10 fanegas y 3 celemines de cebada. Y así restan, y se protestan cobrar inmediatamente, 13 fanegas y 10 celemines de trigo, y 9 fanegas y 9 celemines de cebada. Y se cargan las 60 fanegas de trigo. Y las 10 fanegas y 3 celemines de cebada se han gastado con las caballerías de cuenta de la Ermita.
- Por la renta de las tierras que tiene la misma Ermita en término del lugar de San Garzía de Hijelmos, los citados agostos de 1801 y 1802, a cargo de María Pérez: 18 fanegas de trigo, 9 en cada un año.
- Por la renta de las tierras que en término y confines de Mirueña tiene dicha Ermita, en dichos dos años de 1801 y 1802, a cargo de los herederos de Bruno Díaz: dos fanegas de trigo, con igualdad en cada un año.
- Por la renta de las tierras y prado que dicha Ermita tiene en término del Concejo de Hurtumpascual y sus confines, correspondiente al año de 1802, a cargo de Diego Martín: fanega y media de trigo.

–Por la renta de un pedazo de tierra que, en término de Gamonal, hoja de Los Llanos, se compró para la Ermita, año de 1800, a cargo de Fernando Ximénez Bravo, agosto de 1802: 4 fanegas de trigo.

–De limosna se juntaron, dichos años de 1801 y 1802, que los devotos dieron a Ntra. Sra., según apuntación del memorial: 18 fanegas y 5 celemines y medio de trigo.

Importa el cargo de trigo, como queda declarado: 108 fanegas y 8 celemines y medio.

Y, en descargo, se recibe la data siguiente:

Data de trigo: Lo primero, son data cuatro fanegas de trigo que, en dichos agostos de 1801 y 1802, se pagaron en la especie a Sebastián Hernández, cirujano en este lugar, por su salario.

–Es data, una fanega de trigo que, media en cada uno de los dichos dos años, ha entregado al Sr. Vicario y sacristán para el consumo de hostias en dicha Ermita.

–Se han gastado en los citados dos años con los hermanos y jornaleros de la expresada Ermita, según resulta de las contadas de las tarjas, con inclusión de lo gastado en las fiestas: 98 fanegas y 3 celemines de trigo.

–Son data tres fanegas y celemín y medio de trigo, que se abonan por razón de mermas en 50 fanegas de trigo que se lavaron de las 98 fanegas y 3 celemines, consumidas al respecto de 3 cuartillos por fanega, según práctica.

–Se baja fanega y media de trigo que faltó en las 60 cobradas del rentero de Castellanos, en los dos años desta cuenta, cuando se midieron al recibirlas en esta panera.

–Son data seis fanegas de trigo que el que da esta cuenta entregó en ser a Juan González, inmediato sucesor.

Suma la data de trigo desta cuenta, como queda declarado: 113 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos que, restadas con el cargo, resultan de alcance a favor del citado mayordomo: 5 fanegas y 2 celemines de dicha especie, que le quedan abonadas en la cuenta de maravedies.

Cargo de centeno: Lo primero, son data cuatro fanegas de centeno que recibí en ser de Manuel Francisco Gómez, mi inmediato antecesor, como consta de la cuentas anteriores.

–Por la renta de los dos linares que tiene dicha Ermita, en término de la villa de Vadillo, los dichos agostos de 1801 y 1802, a cargo de Juan González: dos fanegas de centeno, una en cada uno.

- Por la renta de las tierras que, en término y confines de Mirueña, tiene dicha Ermita, dichos agostos de 1801 y 1802, a cargo de los herederos de Bruno Díaz: cuatro fanegas de centeno, dos en cada uno.
- Por la renta de las tierras y prados que, en término y confines de Hurtumpascual, tiene dicha Ermita, en los agostos de 1801 y 1802, trae en arrendamiento Diego Martín: dos fanegas y media de centeno.
- Por la renta de las tierras que tiene dicha Ermita en término dese lugar, y en la hoja del Cerro, agosto de 1801, a cargo de Manuel Núñez de Francisco y de Francisco Ximénez de Múñez: dos fanegas y tres celemines de centeno. Por la renta de las tierras que tiene la misma Ermita en este término, en la hoja de La Sierra, agosto de 1802, a cargo de Anthonio Ximénez Sastre y consortes: cinco fanegas y siete celemines de centeno.
- Por la renta de las tierras que goza la expresada Ermita en término de dicho Vadillo, hoja de La Manzera, agosto de 1801, a cargo de Juachín González: cuatro fanegas y cuatro celemines de centeno.
- Por la renta de las tierras que goza la expresada Ermita en el mismo término de Vadillo, agosto de 1802, a cargo de los herederos de Alfonso Blázquez: una fanega y tres celemines de centeno.
- Por la renta de las tierras que, en el término de Manjabálago, tiene dicha Ermita, dichos agostos de 1801 y 1802, a cargo de Blas Camargo: veinticuatro fanegas de centeno, doce en cada un año desta cuenta.
- Por la renta de los dos pedazos de tierra que, en término de Gamonal, tiene dicha Ermita, entre Valdiniego y Prado Guante; y más, de una tierra en la hoja de La Dehesilla; un prado a Los Collados; y otro en término de Hurtumpascual, al sitio de La Lagartera, a cargo de herederos de Francisco Ximénez de la Morena, dichos agostos de 1801 y 1802: siete fanegas de centeno.
- Por la renta de las tierras que, en el mismo término de Gamonal, tiene dicha Ermita, y se compraron al Convento de la Santísima Trinidad de la villa de Arévalo, de que hay escritura en cuatro de marzo del año de mil y setecientos y ochenta y cinco, y son 23 huebras y media, a cargo de Fernando Ximénez Bravo y Francisco Ximénez Valdecasa, dichos agostos de 1801 y 1802: catorce fanegas de centeno.
- Se declara que la herrén que Miguel Ximénez, vecino de Gamonal, vendió a la Ermita, no se carga aquí su renta a causa de hallarse muy derrotadas sus parcelas y disfrutarse de tres en tres años, con cuya atención se cobró en agosto de 1800, y no ha cabido en los desta cuenta.
- Se declara que otra tierra que tiene dicha Ermita en la villa de Sal Moral, por manda que la hizo el hermano Juan Gutiérrez, no ha producido renta en los dos años desta cuenta, por no haber habido arrendatario.

-Son cargo 66 fanegas de centeno que se han juntado de limosnas en los dos años destas cuentas, según apuntación del citado Mayordomo, cotejada a presencia de los Sres. Patronos y hermanos de la Ermita.

Importa el cargo de centeno, como queda declarado: 136 fanegas y 11 celemines.

Y, en descargo, se recibe la data siguiente:

Data de centeno: Lo primero, son data 4 fanegas y media de centeno, pagadas a Sebastián Hernández, cirujano en este lugar, por su salario, agostos de 1801 y 1802.

-Por el salario de botica hecho a la Ermita, hasta San Miguel del año 1801, una fanega de centeno; y lo mismo por el año de 1802. Todo: dos fanegas de centeno.

-Son data, 55 fanegas y 2 celemines y medio de centeno que, según apuntación, ha entregado el Administrador estos dos años, a los hermanos Mayor y verederos para el gasto de veredas y el de la casa, de las caballerías, cerdos y gallinas, según resulta del memorial y diario del mismo Administrador, que se tuvo presente.

Importa la data de centeno, como queda declarado: 61 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos de centeno que, restados con el cargo, resultan de alcance a favor de la Ermita: 75 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de centeno, las que van cargadas en la cuenta de maravedies antecedente.

Y en esta forma se feneцен y acaban estas cuentas que van buenas y bien hechas, salvo error que, si le hubiere, se ha de deshacer, siempre que parezca, contra cualquiera parte que sea. Que vistas, oídas y entendidas por los concurrentes, las consienten y dan por buenas, y se obligan a estar y pasar por ellas y por su contenido. Y el notado Simón Francisco Pérez consiente el alcance que contra él resulta en maravedies, los que se obliga a satisfacer, dentro del término del derecho, con su persona y bienes presentes y futuros, con poderío de justicias y renunciación de leyes de su favor. Y todos así lo dicen otorgar y firman los que saben, y por el que no, un testigo a su ruego, a quienes, doy fe, conozco. Siendo testigos el hermano Manuel Muñoz, el hermano Francisco Blanco y Miguel Martín, vecinos deste citado lugar de Graxos. De todo lo cual yo, dicho Notario, doy fe y firmo».

Firman: fr. Panthaleón García, Joseph Ximénez de la Morena, Anthonio Martín, Alonso Núñez y Simón Francisco Pérez.

Por mí, y ante mí: Manuel Francisco Gómez.

DOCUMENTO 5: Inventario de las alhajas que tiene la Fábrica de la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes. (Año de 1755)

«Estando en la Ermita y Santuario de la Milagrosa Imagen de Ntra. Sra. de Las Fuentes, bajo la campana del lugar de Graxos, diócesis de la ciudad de Ávila, hoy, veintidós de junio de mil y setecientos y cincuenta y cinco años, el Sr. D. Sebastián Ximénez, Cura Vicario de la parroquial de dicho lugar; Romualdo Gómez y Juan Ximénez de Ortigosa, presentes en él, todos, por sus respectivos empleos, Patronos de dicha Santa Ermita, y Manuel Gómez —que es el presente Notario— su Diputado y copatrón, por ante mi, en cumplimiento del decreto particular de Santa Visita que consta en este Libro, proceden a formar inventario de todas las alhajas semovientes que conocen y tienen por desta citada Ermita, y teniendo presente el último anterior, y las llaves y piezas della, con presencia del hermano Joseph Ximénez, se da principio en la forma y modo siguientes:

1. Plata: Primero, se pone por inventario una lámpara de plata, con su copa y cadenas de lo mismo: de peso de seis libras, poco más o menos.

—Otra lámpara de lo mismo, pequeñita, con cadenas y copa también de plata: de peso de libra y media, poco más o menos.

—Dos arañas, de a cuatro mecheros, que se corresponden, también de plata, que todo está en la Capilla Mayor, en sus cornucopias de hierro: pesarán a libra y media.

—Un cáliz de plata, con ocho flores y cuatro ángeles sobredorados, y patena: todo de plata también, sobredorada la parte de arriba, y cucharilla de lo mismo, que pesará veinte onzas.

—Otro cáliz de plata, más bajo, con bordaduras de lo mismo en su copa, patena y cucharilla, como el anterior. Pesará una libra.

—Un par de vinajeras de lo mismo, con su salvillas.

—Una corona de plata para Ntra. Sra.: piedras engastadas y con un sol de rayos; y otra para el Niño, con su diadema de tres potencias. Que pesa todo tres cuartones, poco más o menos.

—Dos ángeles de plata, que están a los lados de Ntra. Sra., y pesarán una libra.

—Una media luna de plata que pesará libra y media, poco más o menos.

2. Casullas: Lo primero una casulla de damasco blanco, usada, con cenefa de tela blanca, guarneida con puntas de plata fina.

—Otra casulla de damasco blanco, vieja, guarneida con galón de plata basto.

—Una casulla, capa pluvial, dos dalmáticas, paño facistol, de tapiz nuevo todo y guarneido con galón de hilo de oro basto.

—Otra casulla de media presiana, buena, con el fondo blanco, guarneida con galón de oro de hilo fino.

- Otra casulla de damasco blanco, buena, con cenefa de tapiz y galón de hilo de oro basto.
 - Otra de damasco morado, con flecos morados y pajizos, buena.
 - Otra casulla, buena, de damasco encarnado, con flecos encarnados y pajizos.
 - Otra casulla de raso verde, con flores blancas y galón de hilo de oro basto.
- Todas las casullas con sus estolas y manipulos.

3. Frontales: Un frontal de paño dorado, que sirve para el altar mayor.

- Otro frontal de seda, viejo, de colores, para dicho altar.
- Otro frontal de tela blanca, fino y viejo.
- Otros dos de anjeo, en sus marcos, para los colaterales.
- Otros tres de sedas de colores, viejos, con flecos de seda y en marcos.
- Otro en la misma forma, viejo, con galón basto. Todos estos frontales que ya van reseñados son encarnados y blancos.
- Otros tres frontales nuevos, de tapiz, el campo blanco y diversas flores, para los colaterales. Y también tienen flecos de seda. Todos con sus marcos.
- Otros dos frontales de lo mismo, también para colaterales, nuevos, con flecos.

4. Bolsas de corporales: Tiene bolsas de corporales:

- Una de tapiz, con flores diversas y galón de hilo de oro basto.
- Otra de media presiana, también con flores y galón de oro fino.
- Otra de raso, encarnada, con flores azules, verdes y pajizas.
- Otra de damasco encarnado, con flecos de seda de lo mismo y pajizos.
- Otra de damasco, morada, con flores de seda del mismo color.
- Otra pajiza, blanca y encarnada, de seda.
- Otra, también morada, vieja, de tela, con galoncillo basto.

5. Corporales: Tres pares de corporales de ruán, finos, enteros: rodeados los dos de encajes, y el otro de puntas.

6. Paños de cálices: Un tapiz de colores, con forro de tafetán azul y ocho borlas de seda.

- Otro de media presiana, con forro de tafetán encarnado y galón de hilo de oro fino.
- Otro de damasco encarnado, con unas puntillas de hilo de oro y plata, basto.
- Otro de tafetán blanco, viejo.
- Otro de nobleza, de colores encarnado, azul, verde, blanco y pajizo; y éste está desflequeado.
- Otro de damasco morado, con una puntilla de hilo de plata y oro falso.
- Otro paño de lo mismo, morado.

7. Cínguios: Uno de seda encarnada ligada con sedas blancas.

- Otros dos de lana, blanco, encarnado, pajizo y amarcigado; también con borlas.

- 8. Albas:** Un alba de ruán, buena, con encajes finos y deshilados
–Otra de lo mismo, buena, con encajes y un deshilado.
–Otra de lienzo, usada, con puntas y deshilados.
–Otras dos nuevas de lienzo, con puntas y deshilados, y los cuellos labrados.
- 9. Marcos:** Seis marcos de pino para los altares, todos dorados.
- 10. Sábanas de altar:** Once sábanas de lienzo para los altares, con sus puntas y encajes: buenas.
– Otras seis sábanas de lo mismo.
- 11. Amitos:** Tres amitos de ruán, con sus cintas de seda.
- 12. Manga:** Una manga de parroquia, de damasco blanco, bordada.
- 13. Estandartes:** Un estandarte de damasco blanco.
- 14. Cortinas:** Una cortina de tela de colores, con hilo de oro y plata, rodeada de una puntilla de seda.
–Otra de tapiz doble, el campo verde, rodeada de puntas de hilo de plata, forrada en tafetán encarnado, nueva.
–Otra cortina, de media presiana, de colores encarnado, blanco y pajizo; forrada en tafetán encarnado y rodeada de puntas de hilo de plata.
- 15. Colgaduras:** Un pedazo de colgadura de tafetán viejo.
- 16. Mantos:** Un manto de tela, de hilo de plata y oro, azul, forrado de tafetán encarnado, con galón ancho de plata fina.
–Otro manto de tela y fondo encarnado, con dos vueltas de franjas, usado, y forrado en tafetán verde.
–Otro de seda, de colores, el campo blanco, con una franja blanca, forrado en tafetán encarnado.
–Otro manto de tapiz doble, el campo verde, con forro de tafetán encarnado y franja de plata.
–Otro manto de tela, de hilo de oro, blanco, pequeño, viejo, forrado en tafetán encarnado y con franja de plata fina.
–Otro de tela, de hilo de oro, menos cubierto y con más flores de seda: su galón y forro de tafetán encarnado, viejo.
–Otro manto pequeño, de seda, blanco y verde, viejo, con forro de tafetán del mismo color.
- 17. Candeleros:** Seis pares de candeleros de alquimia, en los que se incluyen los ciriales.
- 18. Cruces:** Dos cruces de alquimia, plateadas; la una con dos imágenes, para la manga y, la otra, para el estandarte.
–Otra cruz, con su crucifijo, de lo mismo, que sirve para el Altar Mayor.

—Otras cinco cruces, con sus crucifixos, para los cinco colaterales: todas de alquimia.

19. Acheros: Cuatro acheros de madera, dorados.

20. Bancos: Trece bancos de pino, con respaldos: los tres, de a tres pies; y los diez, de a dos. Todos buenos.

21. Andas: Unas andas de pino, doradas, de cuatro columnas y coronación, con cuatro esquilas y cadenas de plata. Cuatro ganchos para su contención.

22. Campanas: Dos campanas, que están en la torre.

—Dos esquilas, para misa.

—Una rueda de esquilas, que está en la tribuna, que sirve para lo mismo. Algunas quebradas.

23. Peso: Un peso de cruz con balanzas de madera, y siete arrobas y media de hierro registradas en seis piezas.

24. Gradas: Tres gradas de pino, que sirven para alcanzar a atizar las lámparas y arañas.

25. Láminas: Una lámina con marco dorado y pintura de Nuestra Señora de Las Fuentes. Otras quince láminas, con marcos dorados, que son:

—Una, El Descendimiento de la Cruz.

—Otra, El Santo Sepulcro.

—Otra, Nuestra Señora de la Concepción, de México.

—Otra, Nuestra Señora del Risco.

—Otra, Nuestra Señora de las Bacas.

—Otra, del Esposo.

—Otra, de la Esposa.

—Otra, también de Nuestra Señora del Risco.

—Otra, de San Pedro Apóstol.

—Otra, del Santísimo Sacramento.

—Otra, de San Joseph.

—Otra, de Nuestra Señora de Belén.

—Otra, de San Juan Evangelista.

Y las otras dos imágenes, también de Nuestra Señora.

—Dieciséis cornucopias pequeñas, con sus espejos.

—Cuatro espejos, que están en el camarín, con marcos de color emplomado.

—Dieciocho láminas, con pintura fina en las vidrieras, y sus marcos.

—Cinco espejos con marcos dorados.

—Otras cuatro laminitas pequeñas, finas, de cuarta en largo.

26. Misales: Un misal nuevo, otro bueno y otro viejo.

- 27. Atriles:** Dos, de nogal.
- 28. Facistol:** Un facistol nuevo, de pino.
- 29. Cajones:** Un encajonado de tres senos y dos *lacenas*, con llaves, usados, en la sacristía para guardar la ropa.
–Otro de otros tres senos y dos *lacenas*, de aliso, nuevo, con llaves. Cada uno con su retablo, adorno dorado, lucidos de espejos y efigies: en uno, un Divino Señor Crucificado y, en otro, atado a la columna.
- 30. Sobrepelliz:** Una de ruán, nueva.
- 31. Sotana:** Una, de bayeta negra.
- 32. Bonetes:** Tres bonetes de paño, negros.
- 33. Varas:** Cuatro varas para los mayordomos y pedidores, con sus escudos de hierro, y en ellos pintada la efigie de Nuestra Señora de Las Fuentes.
- 34. Mesas:** Dos, de pino: una buena y otra vieja.
- 35. Órgano:** Un órgano usual, pequeño, y banca.
- 36. Atril:** Un atril de pino, nuevo, en la tribuna.
- 37. Efigies:** Una efigie de Christo Nuestro Redentor, en dicha tribuna.
– Una efigie de un Niño Jesús, en el Altar Mayor.
– Otra, de un Crucifijo titulado *El Santísimo Christo de la Buena Muerte*.
– Otra, de Santa Theresa de Jesús.
– Otra, de San Joseph.
– Otra, de San Antonio de Padua.
– Otra, de Santo Domingo de Guzmán.
– Otra, de San Miguel Arcángel.
– Otra, de El Divino Pastor.
– Otra, de San Juan Bautista.
– Otra, de un Niño Jesús.
- 38. Silla:** Una silla vieja, que está en la sacristía.
- 39. Tablas de Evangelios:** Cinco juegos de tablas, con marcos, de palabras de la creencia y evangelios para los cinco altares: los tres, dorados.
- 40. Confesionario:** Dos tablas de confesonario.
- 41. Escaparates:** Dos escaparates grandes, con vidrieras y bufetes; en ellos colocados dos niños.
– Otros dos pequeños: en el uno, Jesús, María y San Joseph y, en el otro, San Juan.
- 42. Arañas:** Dos arañas de cristal.
- 43. Alfombra:** Una alfombra nueva, de lana, de colores.

44. **Rerablo:** Un rerablo viejo que está en la sacristía vieja.
45. **Llaves:** Veintidós llaves que sirven para todas las puertas de la ermita: de allí para adentro.
46. **Caldera:** Una caldera grande para sacar agua del pozo.

Y, respecto de no tener dicha Ermita, en ella, otros efectos que los citados anteriormente, se fenece este inventario, y los referidos se obligan a celar, y cuidar dicho hermano Joseph, como Ermitaño Mayor, según puede. Y todos así lo dicen, otorgan y firman, de que doy fe. *Ante mí*. Manuel Gómez.

Firman: Sebastián Ximénez, Romualdo Gómez y Juan Ximénez de Ortigosa».

GLOSARIO

Alarife: Nombre que se daba antiguamente al maestro de obras, o a un perito de cualquiera de las artes auxiliares de la construcción.

Aljófar: Perla de figura irregular y pequeña.

Anjeo: (Del antiguo ducado de Anjou, Francia, de donde procede) Especie de lienzo basto. // Especie de tela basta empleada también en el engargolado de caños y otros usos. // *Anjeo tundido:* lienzo basto pelado.

Apeo: Es el deslinde o demarcación de la finca o fincas afectas al pago de una pensión foral.

Arroba: Unidad de peso en el antiguo sistema de pesas y medidas de Castilla, equivalente a 25 libras, o sea, 1/4 de quintal, equivalente a 11,502 kilogramos. // En algunas comarcas se empleaba la arroba para medir el aceite, y la cántara o arroba se dividía en 25 libras ó 100 panillas, equivalente a 12,563 litros. // La arroba o cántara para medir vino y líquido en general constaba de 4 partes, cuartillos o jarros, 8 azumbres, 32 cuartillos o 128 copas. Equivalía a 16,133 litros.

Azófar: Latón: aleación de cobre y cinc, de color amarillo pálido.

Azumbre: Medida de capacidad para líquidos, del antiguo sistema de pesas y medidas de Castilla y que se componía de 4 cuartillos, equivalente a 2 litros 16 mililitros. Era la 1/28 parte del moyo, el 1/8 de la cántara y la mitad de la cuartilla; dividiéndose a su vez en 4 cuartillos ó 16 copas. Su patrón, la *cántara*, se halla en Toledo. Una azumbre, en el sistema decimal, corresponde a 0,20166 decalitros = 2,0166 litros.

Bodigo: Panecillo hecho de la flor de la harina, preparado con leche, bollo, que solían llevar las mujeres a la Iglesia como ofrenda.

Bola: Siglos XVI al XIX. Motivo decorativo consistente en una esfera de piedra, generalmente, colocada como remate.

Cántara: Medida de capacidad para líquidos, que tiene 8 azumbres, y equivale a 16,13 litros.

Catalufa: Cierta especie de alfombra, con varias labores y flores, que sirve unas veces para poner en el suelo y que sea de abrigo, y también para colgar en las paredes como adorno y que sirva justamente de reparo contra el frío.

Celemin: Medida de capacidad para áridos, que tiene 4 cuartillos y equivale, en Castilla, a 4,625 litros, o duodécima parte de una fanega

Cepo: Arquilla o caja de madera, piedra u otra materia, con su cerradura y una abertura estrecha en medio de la tapa por la que pueda pasar una moneda: se pone y fija en las iglesias, calles y otros parajes públicos, para que echen en ella limosna.

Cimbra: Armazón de maderos fuertes para construir sobre ella los arcos y las bóvedas.

Corladura: En la pintura es cierto barniz que dado sobre una pieza plateada o brunita la hace parecer dorada.

Cornucopia: Espejo con marco dorado tallado abigarrada y abundantemente. Se utilizaba en origen como soporte de unos brazos para lámparas cuya luz se multiplicaba reflejada en el espejo. Es adorno muy característico de la decoración dieciochesca de interiores, utilizándose a veces, también, como enmascaramiento de pinturas.

Cuarto: Moneda de cobre española cuyo valor era de 4 maravedies de vellón, o sea, 1/34 de peseta.

Cuezo: Artesilla de madera en que los albañiles amasan el yeso.

Chilla: La tabla delgada y de mala calidad que se emplea en los alistonados de cielos rasos, cubiertas de tejados y obras análogas. Se denomina de siete o de nueve porque suele tener este largo en pies (1,95 ó 2,50 m.) Su ancho es, generalmente, de 0,28 m. y su espesor de 0,17 m.

Chufeta: Braserillo manual de metal o de barro que servía en las mesas para calentar las comidas y, regularmente, para encender el cigarro.

Ducado: Moneda de oro que se usó antigüamente en España, cuyo valor era de 375 maravedies u 11 reales y un maravedi de aquel tiempo.

Ejido: Los alrededores inmediatos a la ciudad medieval se talaban y despejaban para evitar emboscadas. Este anillo yermo se llamaba *ejido*. // Campo común de todos los vecinos de un pueblo, lindante con él, que no se planta ni se labra, y suele servir para reunir todos los ganados o establecer las eras para descargar en él las mieses y limpiarlas.

Estadal: Es una antigua medida de longitud castellana que tiene cuatro varas, equivalente a 3 m. y 334 mm. El *estadal cuadrado* es una medida superficial o agraria que tiene 16 varas cuadradas y equivale a 11 m. 17 dm. y 56 cm. cuadrados. En otros sitios equivalía a 12,60 metros cuadrados.

Fanega: Medida de capacidad para áridos, como trigo, legumbres, etc., que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines, y equivale a 55 litros y medio.

Frontalera: Las fajas y adorno, a manera de goteras, que guarnecen el frontal por lo alto y por los lados.

Garlocha: Garrocha: vara larga para picar toros. Su longitud no baja de cuatro varas, incluso el casquillo en que está la puya; su grueso es de unas dos pulgadas de diámetro, y en la extremidad más gruesa tiene un hierro pequeño con un arponcillo para que no se desprenda.

Gurupera: La correa con que de la parte de atrás se afianza la silla en la cola del caballo, u otra bestia, para que no pueda pasarse adelante.

Hacha: La vela grande de cera, gruesa, compuesta de cuatro velas largas, juntas y cubiertas de cera, por lo común de prisma cuadrangular y con cuatro pabilos.

Indulgencia: Remisión que hace la Iglesia de las penas debidas por los pecados.

Laude: La piedra con inscripción que se pone en las sepulturas.

Libra: Contenía 16 onzas, equivalente a 460 gramos, y era 1/25 de la arroba.

Majuelo: La viña recién plantada.

Maravedí: Según Dominguez Ortiz, un maravedí equivale, durante el reinado de los Reyes Católicos, a unas 5 pesetas de 1972; en tiempos de Carlos V a 3 pesetas, con Felipe II a 2 y en el siglo XVII a una.

Menudos: Diezmo de los frutos menores, como son hortalizas, frutas, miel, cera y otras semejantes, que se arrendaban, y se recaudaban, con el nombre de *renta de menudos*.

Montanera: El cebo o pasto de bellota que el ganado de cerda tiene en las dehesas. Tómase también por el tiempo que está pastando.

Obrada: (Huebra). Labor que en un día hace un hombre cavando la tierra o una yunta arándola. // Medida agraria que, en Valladolid, equivalía a 46 áreas y 582 miliáreas. 1 Ha. = 2 obradas y 1/2.

Onza: Unidad de peso que constaba de 16 adarmes y equivalía a 28,7 gramos.

Panera: Troj o cámara donde se guarda el trigo, el pan o la harina. La panera pública se denominaba **Pósito**.

Pechina: Cada uno de los cuatro triángulos curvilíneos que forman el anillo de la cúpula con los arcos torales sobre que estriba.

Persiana: Tela de seda con varias flores grandes tejidas, y diversidad de matices.

Puntas: Se llama a una especie de encajes de hilo, seda u otra materia que por el un lado van formando unas porciones en círculo. // Encaje que forma ondas, o puntas, en sus orillas.

Real de vellón: Era una moneda de cobre que valía 34 maravedíes.

Realejo: Órgano pequeño y manual; inventóse para tañerse en los palacios de los reyes, de donde tomó el nombre.

Rostriño: Adorno que se ponían las mujeres alrededor de la cara, y hoy se suele poner a las imágenes de Ntra. Sra. y de algunas santas.

Ruán: Cierta tela de algodón, estampada en colores, y que se fabricaba en la ciudad francesa de ese nombre.

Tarja: Se llama también un palo de madera, partido por medio, con un encaje a los extremos, para ir marcando lo que se saca, o compra fiado, haciendo una muesca; y la mitad del listón se lleva el que compra, y la otra mitad el que vende; y al tiempo del ajuste se conforman las muescas de uno y otro para que no haya engaño en la cuenta.

Tarjeta: Adorno arquitectónico en relieve en el que va escrito algo o dibujado un emblema, un escudo, etc. // Se llama también una plancha de madera, u otra materia, con que se adorna algún cuadro, tallándola y dorándola, sobreponiéndola al marco a trechos.

Tazmia: La porción de granos que, de una parva, lleva cada uno de aquellos entre quienes se reparten los diezmos.

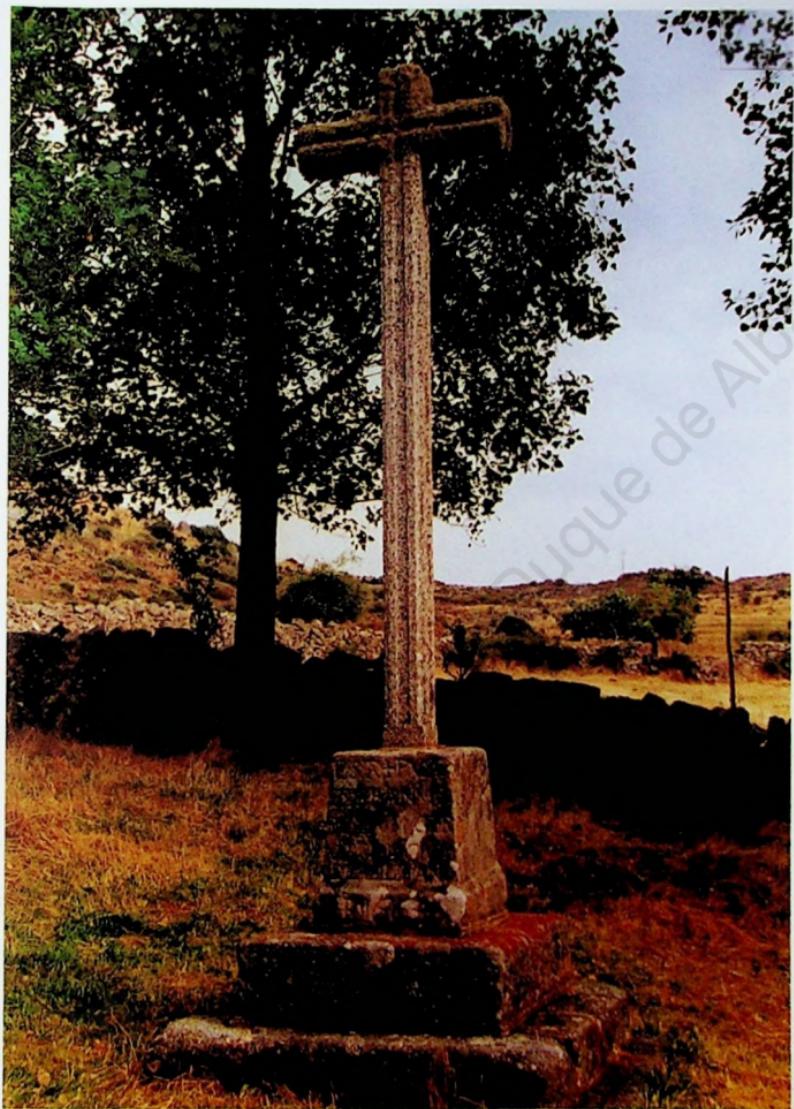
Vara: Medida de longitud, dividida en 3 pies o 4 palmos, y equivalente en Castilla a 835 mm. y 9 décimas. // Se llama asimismo el número de 40 a 50 puercos, porque por lo regular es este número el que entran en la montanera, que puede cuidar un hombre vareándoles la bellota.

Vellón: Moneda de cobre de Castilla, que se llamó así, según Covarrubias, porque los romanos, que usaron desta moneda, estamparon en ella una oveja. // Liga de plata y cobre con que se labró moneda antiguamente. // Moneda de cobre que se usó en lugar de la fabricada con liga de plata. // Moneda de cobre que en tiempos de los Reyes Católicos, y por Pragmática del 13 de junio de 1497, dada en Medina del Campo, se mandó labrar, por primera vez, después de abolidas todas las monedas antiguas que circulaban y que causaban muchas dificultades por su gran variedad. Se debía mezclar con cada marco de cobre 7 granos de plata, a la ley de 11 dineros y 4 granos, sacando de él 192 piezas que se llamaron blancas de 1/2 maravedí. Cada 68 de estas piezas, o sean 34 maravedies, compusieron el real de plata. El marco de plata era igual a 2.210 maravedies, de modo que constaba de 65 reales de plata. Los Reyes Católicos adoptaron el número 34, o sea, 8 1/2 para la unidad de moneda y, desde entonces, ha continuado hasta la reforma del sistema monetario en 1848, dividiéndose más tarde el real llamado de vellón en 34 maravedies, que venía a ser, poco más o menos, de igual valor que las blancas de los Reyes Católicos, llamadas desde un principio moneda de vellón.

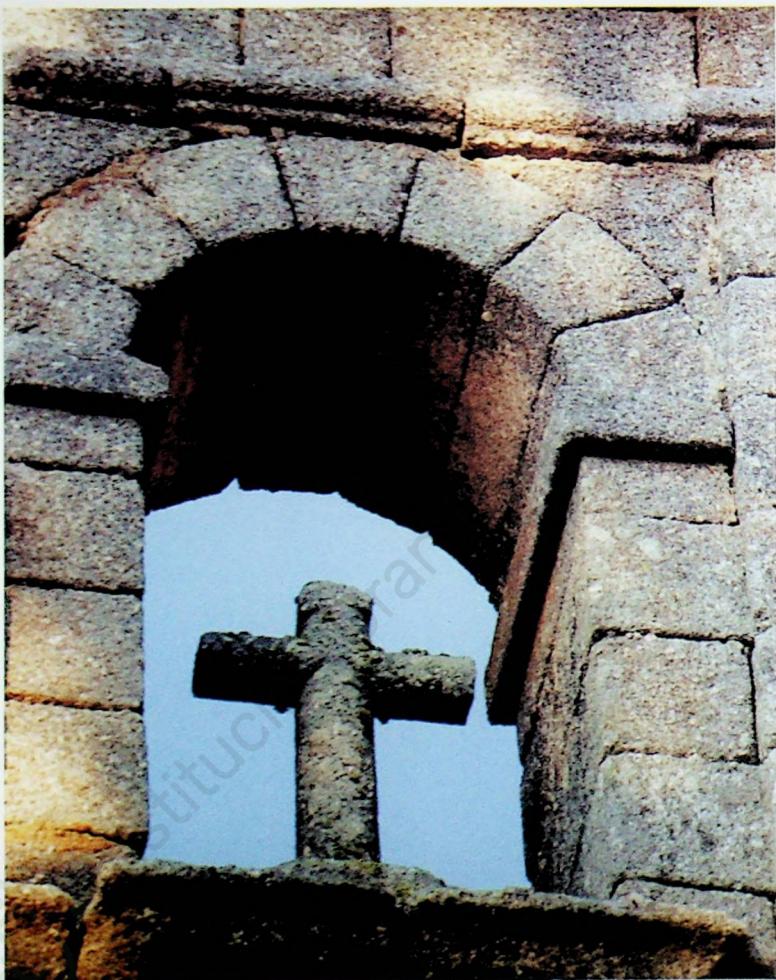
Vereda: Camino que hacen los monjes regulares por determinados pueblos, de orden de los prelados, para predicar en ellos.

Vetones: Antiguo pueblo de España, que ocupaba parte de la actual provincia de Ávila, Salamanca, norte de Extremadura...

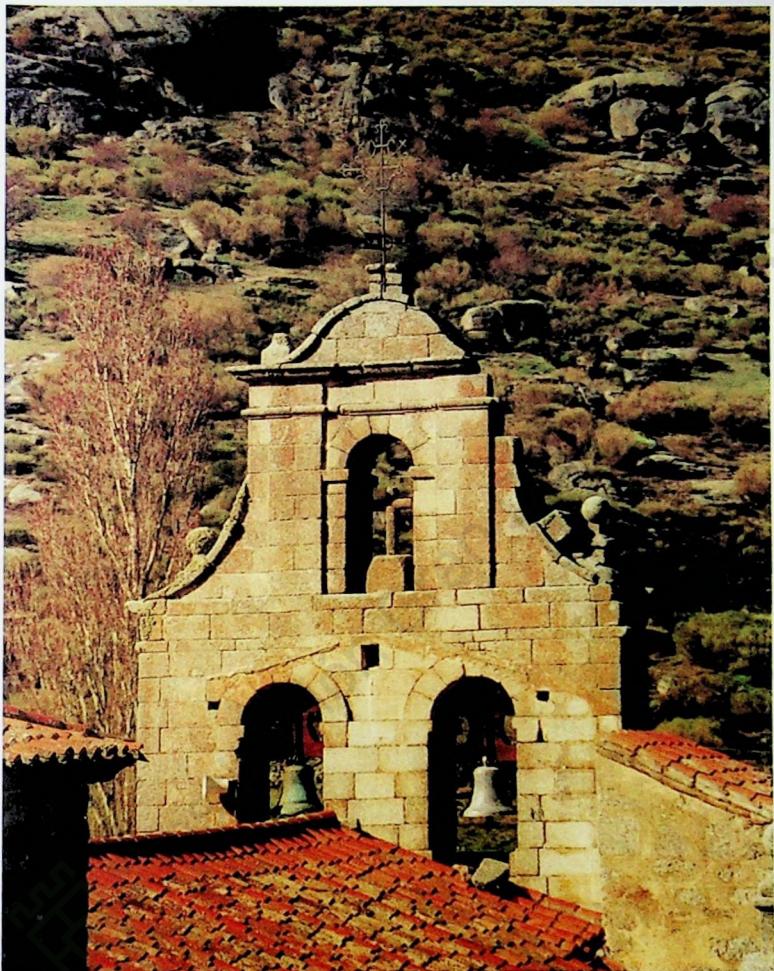
Zaque: Odre pequeño.



Crucero del mediodía



Detalle de la espadaña



Vista posterior de la espadaña



Virgen de los arrieros o del tránsito



Virgen de Las Fuentes (Portada de la puerta del aire gallego)



Virgen de uno de los caños



Visitación a Santa Isabel (pintura del camarín)



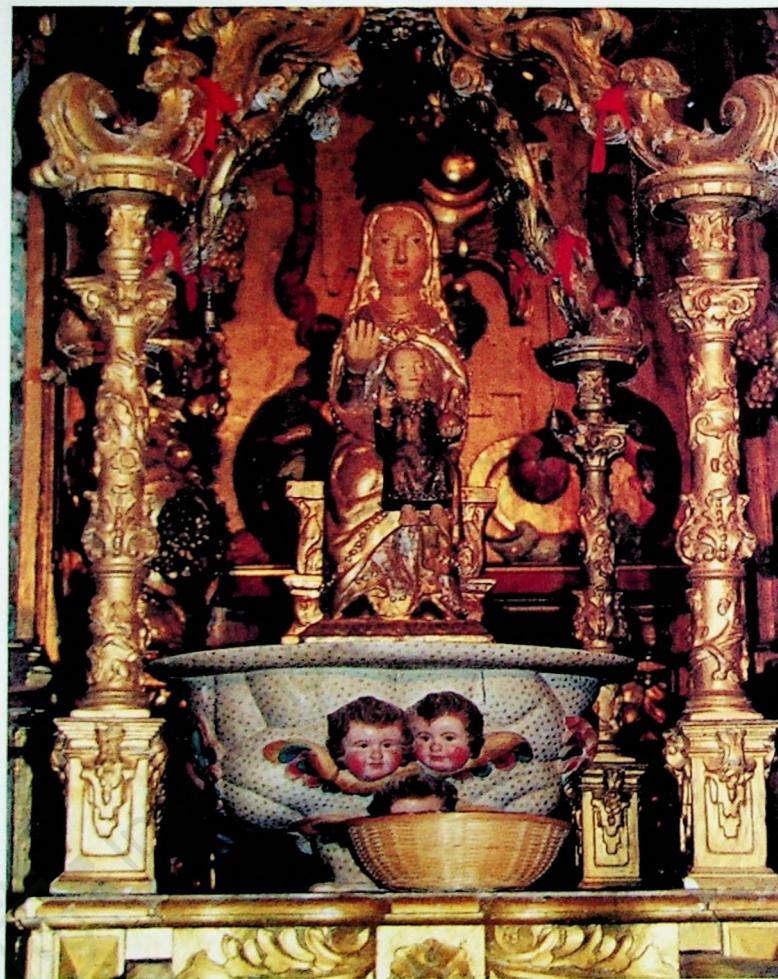
Cúpula del camarín





Cúpula de la Ermita





Virgen de Las Fuentes



El Buen Pastor en el retablo mayor



Verja de la Ermita



Púlpito de la Ermita



Retablo de San Segundo



El Arcángel San Miguel (Retablo de Santo Domingo)



Cristo de la Esperanza o de La Buena Muerte

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES

A. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ÁVILA:

SEC. CATASTRO DE ENSENADA:

- Libro original eclesiástico. H-368.
- Libro original de personal secular. H-372.
- Libro original preventivo. H-371.
- Relaciones / declaraciones de bienes, rentas y cargas dadas por los vecinos y forasteros. H-1.221.

B. ARCHIVO DIOCESANO DE ÁVILA:

- Restos casi anulados por la humedad, la tierra, etc, de un Libro de Cuentas de la Ermita de las Fuentes. N° 36, 191/5/3.
- Libro de Cuentas de la Ermita de las Fuentes. N° 37, 191/5/3.
- Libro de Fábrica de la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes. N° 38, 191/5/3.
- Cuentas de los efectos de Ntra. Sra. de las Fuentes. N° 39, 191/5/3.
- Varios inventarios de la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes. N° 40, 191/5/3.

II. BIBLIOGRAFÍA

1. AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M^a: *Ávila. T. II Más archivos y fuentes inéditas*. Madrid, 1969.
2. ALONSO PONGA, José Luis: *Rito y sociedad en las comunidades Agrícolas y pastoriles de Castilla y León*. Valladolid: Consejería de Agricultura y Ganadería, 1999. *Tradiciones y costumbres de Castilla y León*. Valladolid: Castilla, 1984.
3. BALIL, Alberto: *Historia social y económica de la España antigua (Indígenas y Colonizadores)*. Madrid, 1975.
4. BELMONTE DÍAZ, José: *La ciudad de Ávila*. (estudio histórico) 2^a ed. il. Ávila: Caja de Ahorros, D.I., 1987.
5. BLÁZQUEZ, José M^a: *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*. Madrid: Istmo, D.I., 1975.

6. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José M^a: *Religiones primitivas de Hispania: fuentes literarias y epigráficas*. Roma: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962.
7. CAIRNS, Trevor: *La Edad Media*, traducción de la 5 ed. inglesa, Monserrat Tiana Ferrer, ampliación en la edición española, Lola Gutiérrez, Amancio Isla. Torrejón de Ardoz: AKAL, D.L. 1990.
8. CAMÓN AZNAR, José: *Las artes y los pueblos de la España primitiva*. Madrid, 1954.
9. COROMINAS, Juan: *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*. Madrid, 1954.
10. COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Martín de Riquer. Editorial Alta Fulla. Barcelona, 1998.
11. CUADRADO SÁNCHEZ, Marta: *Arquitectura de las órdenes mendicantes*. Cuadernos de Arte Español, historia 16, nº 86. Madrid, 1993.
12. DÍAZ-PLAJA, Fernando: *La vida cotidiana en La España de la Ilustración*. Madrid: EDAF, 1997.
13. DOMERGUE, Lucienne y AMALRIC, Jean-Pierre: *La España de la Ilustración (1700-1833)*. Barcelona: CRÍTICA, 2001.
14. ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis: *Policromía renacentista y barroca*. Cuadernos de Arte Español, historia 16, nº 48. Madrid, 1992.
15. ESLAVA GALÁN, Juan: *Tumbaollas y hambrientos*. Barcelona: PLAZA&JANÉS, 1999.
16. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *La inquisición*. Madrid: Anaya, D.L. 1990.
17. HERRANZ, Julio: *Tradiciones y costumbres de San Juan del Olmo*. Escritos inéditos. *Ermita de las Fuentes*. Escritos inéditos.
18. JACQ, Christian: *El misterio de las catedrales*. Barcelona: Planeta, 1999.
19. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Las ciudades de la Corona de Castilla en la baja Edad Media: (Siglos XIII al XV)*. Madrid: Arco, D.L. 1996.
20. LAJO, Rosina: *Léxico de arte/ textos*. Madrid: AKAL, 1991.
21. MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: *El retablo barroco en España*. Madrid: Alpuerto, D.L. 1993. *El arte procesional del barroco*. Cuadernos de Arte Español, historia 16, nº 95. Madrid, 1993.
22. MARTÍN VIANA, José León: *Costumbres de otros tiempos*. Valladolid: Castilla Ediciones, 1998.
23. MOELLER, Charles: *Literatura del siglo XX y cristianismo*. Tomo III. Madrid: Gredos, D.L. 1958-1964.
24. MOLLETT, J.W.: *Diccionario de Arte y Arqueología*. Madrid: Edimat Libros, 1998.
25. RODRÍGUEZ G. DE CEVALLOS, Alfonso: *El retablo barroco*. Cuadernos de Arte Español, historia 16, nº 72.- Madnd, 1992.
26. SOTO CABO, Victoria: *El barroco efímero*. Cuadernos de Arte Español, historia 16, nº 75. Madrid, 1992.
27. VALENTÍ CAMP, Santiago, MASSAGUER, Enrique: *Las sectas y las sociedades secretas a través de la historia*. Ed. Facs. México: Editorial del Valle de México, cop. 1975-1988.
28. YUTANG, Lin: *La importancia de vivir*. Barcelona: POCKET/EDHASA, 1980.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
<i>Capítulo I. LOCALIZACIÓN y ENTORNO HISTÓRICO.</i>	13
<i>Capítulo II. LA LEYENDA</i>	19
<i>Capítulo III. CONSTRUCCIÓN DE LA ERMITA</i>	27
A. ¿Orígenes?	27
B. Aspectos religiosos de la época	28
C. Obras realizadas en la Ermita	30
<i>Capítulo IV. RECINTO EXTERIOR DE LA ERMITA</i>	41
1. Los cruceros	41
2. Las fuentes	42
3. La casa de los ermitaños	43
A. La casa	43
B. Los ermitaños	46
– Admisión	47
– Obligaciones	48
Pedir las limosnas por las veredas	48
Realizar las faenas agrícolas pertinentes	51
Cumplir las disposiciones de los Provisores Generales	52
– Los mayordomos asumen los gastos ocasionados por los ermitaños	53
4. El camarín	61
5. La espadaña	66
6. La puerta norte	72
7. El cementerio	73
<i>Capítulo V. RECINTO INTERIOR DE LA ERMITA</i>	77
<i>La cabecera</i>	77
1. La capilla mayor	78
– El presbiterio	80
– La cúpula	81

– Los evangelistas	81
– El retablo de la capilla mayor	82
– El altar mayor	84
– La Virgen de las Fuentes	86
– la imagen	86
– las andas	88
2. El camarín	89
3. La sacristía	94
4. La verja	97
La nave	99
1. El púlpito	101
2. Las capillas	103
– Temporalidad histórico-artística	104
– Fruto de un esfuerzo colectivo	105
– Trabajo artesanal	106
– Ubicación	109
– Altar de San Antonio	109
– Altar de Santo Domingo	115
– Retablo de San Segundo	117
– Retablo de San Vicente	119
– Retablo de la Puerta Norte	123
– Altar de El Cristo de la Buena Muerte	127
3. La tribuna	129
Otros objetos de interés cultural	131
1. Cuadros	131
2. Esculturas	132
3. Mantos	133
4. Cerámica	133
<i>Capítulo VI. OTROS INVENTARIOS DE LA ERMITA</i>	135
<i>Capítulo VII. LAS LIMOSNAS</i>	141
<i>Capítulo VIII. HUERTOS Y TIERRAS DE LA ERMITA</i>	145
1. Inventario de las tierras	145
2. Adquisición de tierras	151
3. Apeos de las tierras	158
4. Rentas de las tierras	159
5. Reparo de los huertos y tierras	164
6. Contribución de las heredades	167
7. Pérdida de las tierras	168

<i>Capítulo IX. ADMINISTRACIÓN DE LOS CAUDALES</i>	173
A. La gestión administrativa.....	174
B. Obligaciones de los mayordomos.....	202
<i>Capítulo X. LA CORREDERA</i>	223
A. Obras.....	223
B. Toros.....	224
<i>Capítulo XI. REGOCIJOS POPULARES</i>	233
1. Bailes.....	234
2. Representaciones teatrales.....	235
3. Juegos.....	237
4. Procesiones.....	242
<i>Capítulo XII. CELEBRACIÓN DE LAS ROMERÍAS, HOY</i>	245
a. Romería del 1º de mayo.....	247
b. La romería de septiembre.....	254
EPILOGO	267
DOCUMENTOS	277
1. Inventario de las alhajas y efectos que hay en la casa de la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes, y son desta. (Año de 1796).....	277
2. Funerales por el hermano Joseph Ximénez.....	293
3. Inventario de las alhajas de las sacristías de la Ermita. (Año de 1780).....	294
4. Rendición de cuentas de los años de 1801-1803.....	301
5. Inventario de las alhajas que tiene la Fábrica de la Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes. (Año de 1755).....	310
GLOSARIO	317
FOTOGRAFIAS	321
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	337

ISBN 84-89518-82-3

9788489518827



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO (ÁVILA)
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LAS FUENTES
CON LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Inst.
72